Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, viernes 25 de abril de 1952 — Número 17.137

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

17 DE ENERO DE 1952

372.373. — La Settimana Incom. Revista. Italiana. Prop.: Incom Editrice. 120.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.374. — Corriere dei Piccoli. Revista. Italiana. Prop.: Corriere Della Sera. 250.000 ejemplares. $ 0,70. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.375. — La Domenica del Corriere. Revista semanal. Italiana. Prop.: Corriere Della Sera. 1.500.000 ejemplares $ 1,50. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1951. (Argentina).

372.376. — Il Romanzo Per Tutti. Italiano Prop.: Corriere Della Sera. 450.000 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, octubre, noviembre de 1951. (Argentina).

372.377. — Radiovisión. Revista mensual. Cast. Prop.: Jorge Alvarez. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.378. — Hai Guetron. Revista armenio. Prop.: Inst. Ad. Iglesia Armenia. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre, diciembre de 1951. (Argentina).

372.379. — Set. Revista mensual. Cast. Prop.: Mariano Hermoso. 13.000 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1951. (Argentina).

372.380. — Cabna. Revista mensual. Cast. Prop.: Club Atlético Banco de la Nación Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre y octubre de 1951. (Argentina).

372.381. — Crítica. Diario. Cast. Prop.: Cía. Arg. de Ediciones y Publicidad S. A. 3.600.000 ejemplares. $ 0,40. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.382. — El Diario Sirio Libanés. Diario. Sirio-Libanés. Prop.: Emilio Constantino. 105.000 ejemps. $ 0,20. Buenos Aires, julio de 1951. (Argentina).

372.383. — Ciencia e Investigación. Revista mensual. Cast. Prop.: Asoc. Ciencia e Investigación. 2.700 ejemplares. $ 4.00. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

372.384. — Patoruzito. Revista semanal Cast. Prop.: Editorial Dante Quinterno. 900.800 ejemplares. $ 0,90. Bs. Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.385. — Cuéntame. Revista semanal. Cast. Prop.: Editorial Dante Quinterno. 524.200 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.386. — Patoruzú. Revista semanal. Cast. Prop.: Editorial Dante Quinterno. 991.500 ejemplares. $ 1.00. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.387. — Evolución. Revista mensual. Cast. Prop.: Asoc. Propietarios de Carros y Camiones. 700 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.388. — La Libertad. — Diario. Cast. Prop.: Editorial La Libertad. 345.000 ejemplares. Mendoza, San Luis y San Juan, diciembre de 1951. (Argentina).

372.389. — Palermo. Revista semanal. Cast. Prop.: Editorial Palermo. 192.000 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.390. — Pajarito. Revista mensual. Cast. Prop.: Goodlass, Wall, & Cía. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, julio a septiembre de 1951. (Argentina).

372.391. — Pajarito. Revista mensual. Cast. Prop.: Goodlass, Wall. & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

372.392. — Capa. Revista mensual. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. (Argentina).

372.393. — Cuatro de Junio. Periódico mensual. Cast. Prop. Narciso Leopoldo Favre. 7.000 ejemplares. $ 0,20. Rosario de Santa Fe, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1951. (Argentina).

372.394. — La Voz de San Justo. Diario. Cast. Props.: Carlos y José Martínez Maritorena. 75.000 ejemplares. $ 0.30. Córdoba, diciembre de 1951. (Argentina).

372.395. — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Oscar Federico Mucciolo. 3.000 ejemplares. La Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

372.396. — Guía Parroquial. Quincenal. Cast. Prop.: Sergio Loidi. 500 ejemplares. General Cabrera, (Córdoba), diciembre de 1951. (Argentina).

372.397. — El Centinela. Semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de N. Sra. de la Merced, Las Lomitas. 1.800 ejemplares. $ 0,40. Las Lomitas, (Formosa), diciembre de 1951. (Argentina).

372.398. — La Voz. Periódico bisemanal. Cast. Prop.: Cejas Hnos. 5.400 ejemplares. $ 0,10. General Dorrego, diciembre de 1951. (Argentina).

372.399. — Aquel Falso Amor. Tango, música. 2 páginas. Autor: Santo Del cré. Imp. Julio Korn. Editor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2.00. Buenos Aires. 29 de agosto de 1952. (Argentina).

372.400. — Aquel falso amor. Tango, letra. 2 págs. Cast. Autor: Humberto Parisi. Imp. y Editor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2. Bs. As., 29 de agosto de 1951. (Argentina).

372.401. — Patria. Diario. Cast. Prop. y Director: Nicolás Catiño. 1.500 ej. Mendoza, diciembre de 1951. (Arg.).

372.402. — Revista Médica de Córdoba. Cast. Prop.: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. 1.000 ejemplares. Córdoba, diciembre de 1951. (Argentina).

372.404. — Berceuse. Para piano, Op. 57. música. 8 págs. Autor: Chopin. Revisión de: Attilio Brugnoli. Imp: R. Canals y Cía. Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 25 de nov. de 1951. (Argentina).

372.405. — Coplas. Para canto y piano. Música. 16 págs. Autor: Luis Gianneo. Imp: R de Stéfano Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejemplares. $ 5. Bs. As., 15 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.406. — 12 Estudios. Piezas características, Op. 39. 40 págs. Autor: E. Mac Dowell. Revisión de: Franz Hauer. Imp.: R. Canals y Cía. Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 26 de octubre de 1951. (Argentina).

372.408. — Pa'doña Rosa. Ranchera, mús. Autor: Carlos Rech. Imp.: Ediciones Económicas. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 2. Bs. As., 5 de enero de 1952. (Argentina).

372.409. — Pa'doña Rosa. Ranchera. letra. Cast. Autor: Carlos Rech. Imp.: Ediciones Económicas. Editor: El autor. Bs. As., 5 de enero de 1952. 50 ejemplares. $ 2. (Argentina).

372.410. — Faz A: Baión de dos. Baiao. Letra: Luis Gonzaga. Música: H. Texeira, Rafaelmo. Faz B: A mí me gusta el dixieland Fox. Letra y música: Santos Lipesker. Intérp.: Feliciano Brunelli y su Orq. Característica. Disco Víctor Nº 68-0157. $ 8,55. Bs. As., 9 de nov. de 1951. (Argentina).

372.411. — Faz A: La catrera. Tango. Música: Arturo de Bassi. Faz B: Estrellita del Sur. Vals peruano. Letra y música: Felipe Coronel Rueda. Intérp.: Alfredo Gobbi y su Orq. Típ. Disco Víctor Nº 63-0065. $ 8,30. Bs. As., 9 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.412. — Faz A: Jalousie. Tango tzigano. Música: J. Gade. Faz B: Laura. Fox-trot. Letra: Johnny Mercer. Música: David Raksin. Intérp.: Emilio Barbato, su piano y su ritmo. Disco Víctor Nº 63-0092. 4.000 ejemplares. $ 8,30. Bs. As., 9 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.413. — Faz A: Mis noches sin ti. Canción paraguaya. Letra y música: Demetrio Ortiz. Faz B: Viejo campanario. Kire'i. Música: Prudencio Giménez. Intérp.: Prudencio Giménez y su Conj. Paraguayo. Disco Víctor número 63-0093. 3.000 ejemplares. $ 8,35. Bs. As., 7 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.414. — Faz A. La aimogasteña. Zamba. Letra y música: Isidro A y Antonio E. Peralta Dávila. Faz B: Como el kakuy. Bailecito. Letra: José M. de Hoyos. Música: Elvirita Tamasi. M. Arce. Intérp.: Martha de los Ríos con sus Changos Norteños. Disco Víctor Nº 60-2117. 3.000 ejemplares. $ 7,95. Bs. As., 9 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.415. — Muerte, mis queridas hijas. 169 págs. Autor: Jonathan Stagge. Trad. del inglés por: María Luisa Martínez Alinari. Imp.: Tall. Didot. Editor: Librería Hachette. 11.000 ejempl. $ 5. Bs. As., 20 de dic. de 1951. (Argentina).

372.416. — Gloria perenne. 290 págs. Autor: Bertita Harding. Trad. del inglés por: Virgilio Piñera. Imp.: Tall. Didot. Editor: Librería Hachette. 3.300 ejemplares. $ 45. Bs. As., 4 de enero de 1952. (Argentina).

372.417. — La técnica moderna del grabado en madera. 130 págs. Cast. Autor: Maurica Busset. Trad. del francés por: José M. Fernández Alvariños. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Librería Hachette. 3.000 ejemplares. Pesos 75. Bs. As., 7 de enero de 1952. (Argentina).

372.420. — Radiología y Fisioterapia Bucodental. 374 págs. Cast. Autor: Estela Mindlin. Imp.: Tall. Lumen. Editor: Librería Vázquez. 2.000 ejempl. $ 70. Bs. As., 10 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.421. — El Tomismo. 562 págs. Castellano. Autor: Etienne Gilson. Trad. del francés por: Alberto Oteiza Q. ar. no. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Ediciones Descleé de Brouwer. 3.000 ejemplares. $ 70. Bs As., 15 de nov. de 1951. (Argentina).

372.422. — El Antiguo Testamento. 3 vol. 1.288 págs. Cast. Autor: Juan Straubinger. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Ediciones Descleé, de Brouwer. 2.300 ejempl $ 70. Bs. As. 5 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.424. — Tierra de leyenda. Zamba, letra. 2 págs. Cast. Autor: Rinaldo Osvaldo Fusani. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. 300 ejemplares. $ 1,50. Bs. As. 2 de junio de 1951. (Arg.).

372.430. — Bellezas serranas. Zamba, música. 2 págs. Autor: Julio Alberto Tello. Impresor: E.M.O.R. Editor: Ediciones Music. Roma. 300 ejemplares. $ 2.50. Bs: As., 4 de enero de 1952. (Argentina).

372.431. — Bellezas serranas. Zamba, letra. Cast. Autor: Julio Alberto Tello. Imp.: E.M.O.R. Editor: Roma. 300 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 4 de enero de 1952. (Argentina).

372.432. — Ceu do Brasil. Choro, música. 2 págs. Autor: Vito Bonny. Imp.: E.M.O.R. Editor: Roma. 250 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 11 de diciembre de 1950. (Argentina).

372.434. — Faz A: Nochebuena. Villancico. Letra: Edmundo P. Zaldívar (h.). Música: Edmundo P. Zaldívar (h.). Arreglo de Enrique Flocken. Faz B: Charanguito. Bailecito. Letra y música: Edmundo P. Zaldívar (h.). Intérprete: El autor y su Conjunto de Arte Folklórico. Disco Pampa Nº PM 17011. 4.500 ejemplares. $ 8,20. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Arg.).

372.435. — Faz A: La mentirosa. Ranchera. Música: José Luis Padula. Faz B: En un rincón de Sevilla. Pasodoble. Letra: Vicente Planells del Campo. Música: Roberto Firpo. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa número PM 16005. 6.000 ejemplares. $ 8,20. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.436. — Faz A: Navidad blanca. Melodía. Letra y música: Irving Berlin. Faz B: Vanidad. Fox-slow. Letra y música: Armando González Malbrán. Intérp.: Elsa Miranda con acomp. de Vlady. Disco Pampa Nº PM 11032. 6.000 ejemplares. $ 8,20. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.437. — Faz A: Francisco Alegre. Pasodoble. Letra: Antonio Quintero y Rafael de León. Música: Manuel L. Quiroga. Faz B: Islas Canarias. Pasodoble. Música: José M. Tarridas. Intérp.: Gloria Fortuny con la Orq. España. Disco Pampa Nº PM. 11033. 7.500 ejemplares. $ 8,20. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.438. — Faz A: Tinkunako. Canción. Letra y música: Reco. de Carlos A. Gallo. Faz B: Chaya en los cerros. Zamba. Letra y música: Antonio Esteban e Isidro Aquiles Peralta Dávila. Intérp.: Peralta-Dávila y su Conj. de Arte Nativo. Disco Pampa Nº OM 17012. $ 8,20. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.448. — Revista de Ciencias Económicas. Cast. Prop.: Col. de Doctores en C. Económicas. Director: Pedro R. Chapouille y Hugo Ferrer. 3.900 ej. Bs. As., julio - agosto de 1951. (Arg.).

372.452. — Barro. Tango, música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Pugliese. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Crescendo. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 5|1|52. (Argentina).

e.17|4-Nº 2.032-v.30|4|52

18 DE ENERO DE 1952

372.460. — Polonia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Legación de Polonia. 8.000 ej. Gratis. Bs. As., octubre-noviembre de 1951 (Argentina).

372.461. — Boletín del Centro de Almaceneros (Castellano) Bol. quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros. 9.000 ejemplares. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.462. — El Apóstol del Santísimo Sacramento (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Julián Barré. 2.200 ejemp. $ 0,50. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.463 — Metálica Liviana (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. 2.500 ejemplares. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

SUMARIO

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 _ Art. 6º).

EDICION DE 88 PAGINAS

Avisos

372.464. — Bienvenida "Ahlansahla". (Arabe). Rev. mensual. Prop.: Gabriel Trabouhi. 3.900 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.465. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Castellano). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 22.100 ejemplares. $ 2.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.466. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Castellano). Bol. semanal. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 10.500 ej. $ 2.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.467. — Dinamis. (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Sindicato de Luz y Fuerza. 14.250 ejemplares. Bs. As., noviembre-diciembre de 1951. (Arg.).

372.468. — Ricordiana. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Ricordi Americana S. A. E. C. 7.000 ej. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.469. — El Gráfico. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 66.900 ejemplares. $ 1.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.470. — Billiken. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 1.198.000 ejemplares. $ 1.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.471. — Para Ti. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 810.000 ej. $ 1,50. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.472. — Atlántida. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 30.000 ejemplares $ 5.— Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.473. — La Chacra. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 49.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.474. — El Golfer Argentino. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 2.800 ejemplares. $ 3.— Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

372.475. — Foro Argentino. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín Francisco Vilella. 9.600 ejemplares. $ 0.40. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.476. — Poder y Justicia. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín Vilella. 19.200 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.477. — Gaceta Judicial. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 9.600 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.478. — Los Edictos. (Cast.). Diario Prop.: Joaquín Francisco Vilella. 12.000 Ej. $ 0,40. Bs. As, diciembre de 1951. (Argentina).

372.479. — Cosas y Hechos de Misiones. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Mario Orfilio Herrera. 650 ejemplares. $ 1.— Posadas (Misiones), enero de 1952. (Argentina).

372.480. — Mar del Plata, a escala 1: 500 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.481. — Manantiales, a escala 1: 50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.482. — Chilecito, a escala 1: 50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.483. — Dique Luján, a escala 1: 25 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.484. — Haras General Las Heras, a escala 1: 50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. pesos 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

372.485. — Laguna La Badenia, a escala 1: 50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.486. — Los Arboles (Mendoza), a escala 1: 50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

372.487. — Colonia Santa Rosa, a escala 1:50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares, $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.488. — Estancia La Paz, a escala 1: 50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.489. — Ciudad Evita, a escala 1: 25 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.491. — The Southern Cross (Inglés). Periódico semanal. Prop y Direct.: Juan Santos Gaynor. 1.200 ejemplares. $ 1.— Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

372.493. — Faz "A": Oh Susana (Fox tro). Letr. y Mús.: Stephen Foster. Arregl. de Myriam Stewart. Faz "B": Hagamos Nuestra Casita (Fox-trot). Letr.: Al Dubin. Mús.: Harry Warren. Interp.: Myriam Stewart. 6.000 ejemplares. $ 9.— Disco T. K. nº S-5070. Bs. As., 15 de enero de 1952. (Arg.).

372.494. — Faz "A": Quiero verte sambar (Samba). Letra y Música: Djalma Ferreira. Faz "B": Bicharada (Baion). Música: Djalma Ferreira. Intérprete: Djalma Ferreira. 10.000 ejemplares. $ 10,50. Disco T. K. Nº SC-512. Buenos Aires, 15 de enero de 1952. (Argentina)

372.495. — Faz "A": Triunfo de Navidad (Triunfo). Letra: José María Castiñeira de Dios. Música: José María de Hoyos. Faz "B": El Hombrecito (Bailecito). Letra: Martha de los Ríos. Música: Pedro Gimenez. Intérprete: José María de Hoyos. 2.500 ejemplares. $ 9.—. Disco T. K. Número S-5.065. Buenos Aires, 7 de enero de 1952. (Argentina).

372.496. — Práctica de Castellano (Segundo año). 116 páginas. Autor: José Pereira Rodríguez. Edit.: Editorial Kapelusz. S. R. L. Impresor: Artes Gráficas Doce. 2.500 ejempl. $ 9.—. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.511. — Nuestro Soñar (Fox-trot-Mús). 2 páginas. Autor: Ernesto Nóbile. Edit.: Música Popular. Impres.: Música Popular. 1.000 ejemplares. $ 1,50, Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.512. — Tiempos Nuevos (Castellano). Periódico semanal. Prop.: y Director: Miguel Jorge Costábile. 800 ejemplares. $ 0,30. Vedia (Buenos Aires), 29 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.513. — El Combate (Castellano). Periódico semanal. Prop. y Direct.: Horacio Reyes. 350 ejemplares. $ 0.10 Bragado (Buenos Aires), diciembre de 1951. (Argentina).

372.517. — Boletín Informativo (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Director: Alberto Serritelli. 1.000 ejemplares. Gratis. Morón. (Buenos Aires), diciembre de 1951. (Argentina).

372.518. — Necochea (Castellano). Rev. anual. Prop. y Director: Dante Plastini. 6.000 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.520. — El Alimento y la Familia (Castellano). 96 páginas. Orig.: Margaret Mead. Trad. del francés: Víctor Aizábal. Edit.: Editorial Sudamericana S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.139 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 9 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.521. — Alimentación, Población y Progreso Social (Castellano). 50 páginas. Original: André Mayer. Trad.: del francés: Víctor Aizábal. Editor.: Editorial Sudamericana S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.139 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 9 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.524. — Como una mañana. (Tango-Mús.). 2 páginas. Autor: Nicolás Lanzoni. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Cumbre. 1.000 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, 15 de enero de 1952. (Argentina).

372.527. — Manual de Instrucción para el Curso de Piloto Privado (Castellano). 108 páginas. Autor José María Patetta. Edit.: Aeropat S. R. L. Impres.: Jorge A. De Miguel y Cía. 1.000 ejemplares. $ 23.— Buenos Aires, 30 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.529. — Catecismo en Estampas. (Castellano). 66 páginas. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Difusión. Impresor: Taller. "Pedro Goyena". 12.000 ejemplares. $ 20.— Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.530. — San Francisco de Asís. (Castellano). 422 páginas. Orig.: Juan Joergensen. Trad.: R. P. Antonio Pavez. Edit. Editorial Difusión. Impres.: Tall. "Pedro Goyena". 7.500 ejemplares. $ 5.— Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

372.531. — El Ideal de Corazón. (Castellano). 62 páginas. Orig.: Paula Hoesl. Trad.: A. Q. S. Alfonso Quintana Soler. Edit. Editorial Difusión. Impres.: Talleres "Pedro Goyena". 10.000 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

372.532. — El Eco. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Clara Eva Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. 1.500 ejemplares. $ 1.— mensual. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina)

372.535. — Trompa de Falopio y Esterilidad de causa Tubaria. (Castellano). 549 páginas. Autor: Eduardo Bunster M. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 1.500 ejemplares. $ 160.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.536. — Aeropuertos y Aeródromos. (Castellano). 158 páginas. Autor: Fermín R. Ruiz. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda., S. A. 1.100 ejemplares. $ 20.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina)

372.537. — Arte y Sociedad. (Castellano). 307 páginas. Orig.: Herbert Read. Trad.. del inglés: Agustín J. Alvarez. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 3.100 ejemplares. $ 35.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.538. — Marruecos. (Castellano). 127 páginas. Autor: Alfredo R. Bufano. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 3.100 ejemplares. $ 40.— Buenos Aires, diciembre de 1952. (Argentina).

372.539. — La Planta de Jade. (Castellano). 168 páginas. Orig.: Franz Toussaint. Trad. del francés: Angel J. Battistessa. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 5.100 ejemplares. $ 18.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.540. — El Cardenal. (Castellano). 915 páginas. Orig.: Henry Morton Robinson. Trad. del inglés: Horacio Laurora. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 10.100 eejmplares. $ 22.— Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.541. — Rarezas y Extravagancias de Personas Célebres. (Castellano). 308 páginas. Orig.: Dale Carnegie. Trad. del inglés: Anónimo. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 5.100 ejemplares. $ 14.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.542. — Llama Viva. (Castellano). 173 páginas. Orig.: John Steinbeck. Trad. del inglés: Rubén Darío. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 5.100 ejemplares. $ 14.— Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

372.543. — El Jardinero Español (Castellano). 228 páginas. Orig.: A. J. Cronin. Trad. del inglés: Shyla Spangenberg. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 5.100 ejemplares. $ 15.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.544. — La Conquista de América y el Descubrimiento del Moderno Derecho Internacional. (Castellano). 109 páginas. Autor: Atilio Dell'Oro Maini, Octavio N. Derisi y otros. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 3.100 ejemplares. $ 16.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.549. — Esa noche de amor (Vals-Mús.). 2 páginas. Orig.: Juventino Rosas. Arreglo: Antonio Kopitavic. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 10 de diciembre de 1951 (Argentina).

372.550. — Esa noche de amor. (Vals-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Alejandro Di Fonzo. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 10 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.551. — Bicharada. (Baion Mús.). 2 páginas. Autor: Djalma Ferreira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 15 de enero de 1952. (Argentina).

e.17|4-Nº 2.031-v.30|4|52

---

21 DE ENERO DE 1952

372.568. — México en la Cultura. Revista trimestral. Castellano. Prop.: Instituto Cultural Argentino Mexicano. 500 ejempl. $ 2.—. Buenos Aires, octubre, noviembre y diciembre 1951. (Argentina).

372.569. — Previsión y Sanidad Social. Mensual. Castellano. Prop.: Horacio E. Aldad. 1.000 ejempl. Buenos Aires, diciembre 1951. (Argentina).

372.570. — Acyede. Revista mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Comerciantes y Emp. de Electricidad. 6.000 ejempl. Buenos Aires, julio a septiembre 1951. (Argentina).

372.571. — Revista Agronomía y Veterinaria. Mensual. Castellano. Prop.: C. Alberto Lozano. 2.000 ejempl. $ 4.—. Buenos Aires, octubre 1951. (Argentina).

372.572. — Ver y Estimar. Mensual. Castellano. Prop.: Ver y Estimar S. R. L. 2.500 ejempl. $ 4.—. Buenos Aires, diciembre 1951. (Argentina).

372.573. — River. Revista semanal. Castellano. Prop. Roberto Neuberger. 208.000 ejempl. $ 0,60. Buenos Aires, septiembre a noviembre 1951. (Argentina).

372.574. — Giornale D'Italia. Diario Italiano. Prop.: Eduardo Castella. 162.500 ejempl. $ 0,30. Buenos Aires, diciembre 1951. (Argentina).

372.575. — Gaceta Algodonera. Revista mensual. Castellano. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejempl. Buenos Aires, diciembre 1951 (Argentina).

372.576. — Hoy. Diario. Castellano. Prop.: Diario Hoy. 72.000 ejempl. Pesos 0,10. Buenos Aires, diciembre 1951. (Argentina).

372.577. — La Nueva Argentina. Diario. Castellano. Prop.: Victoric M. Bianchi. 6.300 ejempl. La Paz (E. Ríos), diciembre 1951. (Argentina).

372.578. — Crédito del Comercio. Mensual. Castellano. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. 1.000 ejempl. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

372.579. — La Voz de la Rotonda. Quincenal. Castellano. Prop.: Alfonso Schmind. 900 ejempl. $ 0,45. Goya (Ctes.), noviembre 1951. (Argentina).

372.580. — La Voz de la Rotonda. Quincenal. Castellano. Prop.: Alfonso Schmind. 900 ejempl. $ 0,45. Goya (Ctes.), diciembre 1951. (Argentina).

372.581. — Vida Cristiana. Semanal. Castellano. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. 1.700 ejempl. $ 0,40. Villa Angela (Chaco). noviembre 1951. (Argentina).

372.582. — La Voz del Comercio. — Quincenal. Castellano. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 4.400 ejempl. Avellaneda, diciembre 1951. (Argentina).

372.583. — La Verdad. Diario. Castellano. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. 124.410 ejempl. $ 0,40. Junín, diciembre 1951. (Argentina).

372.584. — La Voz del Pueblo. Castellano. Prop.: Zarev y González. 11.000 ejempl. $ 24.— anual. Río Gallegos (S. Cruz), octubre y diciembre 1951. (Argentina).

372.585. — La Rioja. Periódico trisemanal. Castellano. Prop. y Director: Angel María Vargas. 1.200 ejempl. pesos 0,30. La Rioja, 10 de enero 1952. (Argentina).

372.586. — La Nota. Periódico bimensual. Castellano Prop.: Gregorio C. Díaz Cuitiño e hijos. Director: Gregorio C. Díaz Cuitiño. 500 ejempl. pesos 0,75. Verónica (Buenos Aires), 10 de enero 1952. (Argentina).

372.587. — Cóndores. Revista quincenal. Castellano. Prop. y Director: José D'Amico. 400 ejempl. $ 0,50. Los Cóndores (Cba.), 1º de diciembre 1951. (Argentina).

372.594. — Mambo Si, Mambo, música. 2 págs. Autor: Roberto P. Puccini. Impr.: A. Boccazzi. Editor. El autor. 500 ejempl. $ 2.50, Rosario, 10 de enero 1952. (Argentina).

372.595. — El Social. Semanario. Castellano. Prop. y Director: Juan Reinaldo Jorge Rexach. 700 ejempl. $ 0.40. Llavallol, 16 de enero 1952. (Argentina).

372.596. — Tres Muñequitas Porteñas. Fox trot, característico, música. Autor: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Julio Korn. Editor: Los autores. 1.000 ejem. $ 1,50. Buenos Aires, 30 de junio 1950. (Argentina).

372.597. — Tres Muñequitas Porteñas. Fox trot, característico, letra. Autor: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Julio Korn. Editor: Los autores. 1.000 ejem. $ 1,50. Buenos Aires, 30 de junio 1950. (Argentina).

372.598. — Cerro de Gloria. Vals, música. 5 págs. Autor: Luis y Julio Bel-

monte. Imp.: Julio Korn. Editor: Los autores. 1.000 ejempl. $ 1,50. Buenos Aires, año 1950. (Argentina).

372.599. — Cerro de Gloria. Vals, letra. Castellano. Autor: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Julio Korn. Editor: Los autores. 1.000 ejempl. $ 1,50. Buenos Aires, año 1950. (Argentina).

372.611. — Mambo Alegre. Mambo, música. Autor: Armando Acquarone, Julio Boccazzi y Salvador Baggieri. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. 500 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 14 de enero 1952. (Argentina).

372.612. — Mambo Alegre. Mambo, letra. Castellano. Autor: Armando Acquarone, Julio Boccazzi. Editor: Los autores. 500 ejempl. $ 2,50, Buenos Aires, 14 de enero de 1952. (Arg.).

372.613. — Con las Ganas. Gato, música. Autor: Armando Acquarone, Julio Boccazzi y Salvador Baggieri. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. 500 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero 1952. (Argentina).

372.614. — Con las Ganas. Gato, letra. Cast. Autor: Armando Acquarone, Julio Boccazzi y Salvador Baggieri. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

372.615. — Playa de Copacabana. Samba, letra. Castellano. Autor: Armando Acquarone, Julio Boccazzi y Salvador Baggieri. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. 500 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero 1952. (Argentina).

372.616. — Playa de Copacabana. Samba, música. Autor: Armando Acquarone, Julio Boccazzi y Salvador Baggieri. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

372.624. — La Patria. Revista Ucraniana. Prop.: El Saber, S. R. Ltda. Director. Anatolio Kotowski. 2.000 ejem. $ 3.—. Buenos Aires, septiembre, octubre 1951. (Argentina).

372.625. — Sólo Solito. Mambo, música. 2 págs. Autor: Jaime Trajtemberg (Amito). Imp.: E. M. Y. C. Editor: Ediciones Continental. 250 ejempl. pesos 3.—. Buenos Aires, 17 de enero 1952. (Argentina).

372.626. — Sólo Solito. Mambo, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Jaime Trajtemberg (Amito). Imp.: E. M. Y. C. Editor: Ediciones Continental. 250 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, 17 de enero 1952. (Argentina).

372.627. — Boletín Informativo. Diario. Castellano. Prop.: Mercado Nacional de Papas. Director: Alberto J. Constantino. 750 ejempl. Buenos Aires, 2 de enero 1952. (Argentina).

372.631. — Confidencial. Vals, música. 2 págs. Autor: P. Mosca y A. M. Mignone. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 200 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

372.634. — Bella Morena. Paso doble, letra. Castellano. Autor: José Armando Picardo. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Américo A. Vivona. 500 ejem. Buenos Aires, 9 de enero 1952. (Argentina).

372.635. — Llorando Penas. Vals, letra. Castellano. Autor: Rogelio Ventimiglia. Imp.: R. de Stéfano e hijo. Editor: Editorial América. 1.000 ejempl. pesos 3.—. Buenos Aires, 21 de diciembre 1951. (Argentina).

372.643. — Notas del Corazón. Vals, música. Autor: Eduardo Arolas. Imp.: Garrot. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. 300 ejempl. $ 1,50. Buenos Aires, 6 de julio 1951. (Argentina).

372.644. — Sin Ti. Bolero, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Pepe Guizar. Imp.: E. M. Y. C. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. 300 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, 17 de enero 1952. (Argentina).

372.645. — Sin Ti. Bolero, música. 2 págs. Autor: Pepe Guizar. Imp.: E. M. Y. C. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. 300 ejempl. pesos 3.—. Buenos Aires, 17 de enero 1952. (Argentina)

372.646. — Amalia y Vicente. Nocturno Nº 1. Música. Autor: Cayetano Giudice. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Editorial Fantasía. 100 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 8 de diciembre 1951. (Argentina).

372.648. — El Telar. Revista. Castellano. Prop. y Director: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. 1.250 ejem. Villa Flandria, 1º de noviembre 1951. (Argentina).

372.650. — Vidas Opuestas. 451 págs. Castellano. Autor: Frances Parkinson Keyes. Trad. del inglés por: Julio de Cozar. Imp. y Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 16.000 ej. $ 23,50. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

372.652. — Tribuna Bancaria. Revista mensual. Castellano. Prop. y Director: Mario Luis Acchiardi. 4.500 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, noviembre 1951. (Argentina).

372.660. — Rivadavia. 598 págs. Castellano. Autor: Sálomón Abud. Imp. y Editor: Editorial Claridad. $ 15.—. Buenos Aires, 22 de agosto 1945. (Argentina).

372.662. — Zambita del Olvido. Zamba, letra. Castellano. Autor: Norberto Folino. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 200 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 14 de enero de 1952. (Argentina).

372.663. — Mi dulce Formosa. Polca, música. Autor: Abel Colman y Nicolás González. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. 250 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 14 de enero 1952. (Argentina).

372.664. — Mi Dulce Formosa. Polca, letra. Castellano. Autor: Norberto Folino y José Antonio Rodríguez Vivanco. Imp.: A. Boccazzi. Editor. Los Autores. 250 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

e.17|4-Nº 2.033-v.30|4|52

22 DE ENERO DE 1952

372.665. — British Legion Bulletin (Inglés). Bol. mensual. Prop.: The British Legion. 4.600 ejemplares. Bs. As., noviembre-diciembre de 1951. (Arg.).

372.666. — Campana (Ucraniano). Periódico mensual. Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen. 500 ej. pesos 2.— Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

372.667. — El Chubut (Castellano). Diario. Prop.: Editorial El Chubut, Soc. Comercial Colectiva. 1.437.500 ejemplares $ 0,30. Comodoro Rivadavia, diciembre de 1951. (Argentina).

372.668. — El Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: Di Paolo Hnos., y Pugliese. 29.900 ej. $ 0,20. Zárate (Bs. As.), julio de 1951. (Argentina).

372.669. — El Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: Di Paolo Hnos., y Pugliese. 29.900 ejemplares. $ 0,20. Zárate (Bs. As.), agosto de 1951. (Arg.).

372.670. — Esquel (Castellano). Diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 57.500 ej. $ 0,30. Esquel, noviembre de 1951. (Argentina).

372.671. — Esquel (Castellano). Diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 65.000 ej. $ 0,30. Esquel, diciembre de 1951. (Argentina).

372.672. — Boletín Oficial (Castellano). Diario. Prop.: Gobierno de la Pcia. de Entre Ríos. 800 ej. $ 0,20. Entre Ríos, diciembre de 1951. (Argentina).

372.673. — El Demócrata (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Francisco Corral. 200 ejemplares. $ 0,20 Carlos Casares (Bs. As.), enero de 1952. (Arg.)

372.674. — Charla Rural (Castellano) Rev. mensual. Prop.. Ernesto Armando Larghero. 7.500 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.675. — La Tribuna Odontológica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: David Cohen. 1.500 ej. $ 2.— Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.676. — El Diario Sirio Libanés (Castellano). Diario. Prop.: Emilio Constantino. 95.000 ejemplares $ 0,20. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

372.677. — El Diario Sirio Libanés (Castellano). Diario. Prop.: Emilio Constantino. 100.000 ej. $ 0,20. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).

372.678. — La Idea (Castellano). Rev mensual. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. 1.500 ejemplares. Pesos 1.— Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

372.679. — Revista Marítima (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Calixto Corderi. 1.000 ejemplares. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.680. — Tribuna (Castellano). Periódico decenal. Prop.: F Nash, R. Sinay, R. Pagani, A. Illarremendi, A. Modarelli. 3.200 ej. $ 0,50. Campana (Bs. As.), diciembre de 1951. (Arg.).

372.681. — Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sociedad Rural Venado Tuerto. 2.400 ej. Gratis Venado Tuerto, noviembre-diciembre 1951 y enero febrero de 1952. (Argentina).

372.682. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional (Castellano). Rev. mensual. Prop.: La Obra de Don Bosco. 7.000 ej. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.684. — Madre de Mi Corazón (Vals-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Luis A. Barbería. 1.000 ej. $ 2.— Santa Fe, 2 de enero de 1952. (Arg.).

372.685. — Madre de Mi Corazón (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Luis A. Barbería. Edit. e Impres.: Scholz, Barbería y Lescano. 1.000 ej. $ 2.— Santa Fe, 8 de enero de 1952. (Argentina).

372.691. — Nunca te diré adiós (Bolero-Letra) Castellano. 2 págs. Autor.: H. de la Peña. Edit. e Impres.: El Autor. 1.000 ejemplares. $ 1.— Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

372.692. — Nunca te diré adiós (Bolero-Mús.). 2 págs. Autor: J. M. Alvarez. Edit. e Impres.: El Autor. 1.000 ej. $ 1.— Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

372.693. — La Voz de Alsina (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Francisco Quindimil. Direct.: Dorsné Loreto. 1.200 ej. $ 2.— mensual. Valentín Alsina (Bs. As.), enero de 1952. (Arg.).

372.696. — La Despedida. (Chacarera-Mús). 2 páginas. Orig.: Julio A. Jerez. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 154 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 3 de octubre de 1951. (Argentina).

372.697. — Tu Responso (Tango-Mús.). 2 páginas. Autor: Aníbal Troilo. Edit. e Impres.: Julio Korn. S. R. L. 250 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

372.698. — Album Aguinaldo Nº 5; Selección de Grandes Sucesos Musicales. (Mús.). 43 páginas. Autor: Félix Vula, Roberto Lambertucci y otros. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 307 ejemplares. $ 8.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

372.699. — Quiéreme. (Vals-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Luis Abanto Morales. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 302 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.700. — Quiéreme. (Vals-Mús.. 2 páginas. Autor: Luis Abanto Morales. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 302 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.701. — Album de 15 Valses Famosos. (Mús.). 55 páginas. Orig.: Waldteufel. Transcripción: Enzo Gesualdo. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 580 ejemplares. $ 8.— Buenos Aires, 15 de enero de 1952. (Argentina).

372.702. — Magdalena. (Samba-Letr.). Portugués. 2 páginas. Autor: Ary Macedo y Ayrton Amorim. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 292 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.703. — Magdalena. (Samba-Mús.). 2 páginas. Autor: Ary Macedo y Ayrton Amorim. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 292 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.704. — Ruperta, abrime la puerta. (Polca-Mús.). 2 páginas. Autor: Prudencio Jiménez. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 290 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.705. — Ruperta abrime la puerta. (Polca-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Francisco García Gisbert. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 290 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.706. — Abrázame así. (Bolero-Mús.) 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 289 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.707. — Abrazame así (Bolero-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 289 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.708. — La Vieja Serenata. (Vals-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Sandalio Gómez. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Impres.: Julio Korn S. R. L. 579 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.709. — La Vieja Serenata. (Vals-Mús.). 2 páginas. Autor. Teófilo Ibáñez. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Impres.: Julio Korn S. R. L. 579 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

372.719. — El Lavarropa Eléctrico, Ventajas que reporta su uso. (Castellano) 7 páginas. Autor: Anónimo. Edit. Instituto Argentino de Electricidad Aplicada. Impres.. Tall. Gráficos Frigerio. 1.100 ejempl. Gratis. Buenos Aires, 12 de enero de 1952. (Argentina).

372.720. — Beneficios que Reporta la Heladera Eléctrica Familiar. (Castellano). 7 páginas. Autor: Anónimo Edit.: Instituto Argentino de Electricidad Aplicada. Impres.: Parada Obio Artes Gráficos. 1.100 ejemplares. Gratis. Buenos Aires. 26 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.732. — Negro y Tamber. (Castellano). 240 páginas. Autor: Rubén Carámbula. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráficos Córdoba. Ferfoglia, Carretto y Paskulin, S. R. L. 3.000 ejemplares. $ 25.— Buenos Aires, 10 de enero de 1952. (Argentina).

372.734. — 8 Días en Bariloche. (Castellano). 51 páginas. Autor: M. Steifle y F. Seif. Edit.: Los Autores. Impres.: Fernández y Cassiraga. Buenos Aires, año 1951. (Argentina).

372.735. — Aguaciles son tus ojos. (Chacarera-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Ernesto Pereyra. Edit.: El Autor. Impres.: Música Popular. 200 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.714. — Faz "A": Paisaje de Catamarca. (Zamba). Letr. y Mús.: Rodolfo M. Giménez. Faz "B": Golpear de Bombo. (Chacarera). Letr. y Mús.: El Chango Rodríguez. Intérp.: Juárez-Quiroga-Walter. 2.000 ejempl. $ 7,95. Disco Victor Nº 60-2114. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.715. — Faz "A": Cuando Vuelven las Golondrinas (Fox-trot). Letr. y Mús.: León Renel. Faz "B": Una Cabaña en la Habana (Fox-trot). Letr.: Tot Seymour. Mús.: Mabel Wayne. Intérp.: Glenn Miller. 5.000 ejemplares. $ 8,30. Disco Victor Nº 63-0068. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1951 (Argentina).

372.716. — Faz "A": Mi sentencia (Tango). Letra y música: Armando Pontier. Faz "B": A dos puntas (Tango). Letra: J. Salomone. Mús.: N. Paracino. Intérprete: E. Francini - A. Pontier. 5.000 ejemplares. $ 8,30. Disco Victor Nº 63-0025. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.717. — Faz "A": Paisaje de Catamarca (Zamba). Letra y mús.: Rodolfo M. Giménez. Faz "B": Las quinteras (Vals). Letra y mús.: Rubén Moreyra. Intér.: Antonio Tormo. 10.000 ejemp. $ 8,55. Disco Victor Nº 68-0158. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951. (Argentina)

372.718. — Faz "A": Na baixa do sapateiro (Samba - juego). Letra y mús.: Ary Barroso. Faz "B": Zuzú (Samba). Letra y mús.: Wilson G. Elías. Intérprete: Conjunto vocal Emboabas 2.000 ejemp. $ 7,95. Disco Víctor número 60-2094. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.736. — Joaquín V. González (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto Pereyra. Editor: El autor. Impresor: Música Popular. 200 ejemp. $ 1,50. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.737. — Aguaciles son tus ojos (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Ernesto Pereyra. Edit.: El autor. Impresor: Música Popular. 200 ejemplares. Pesos 1,50. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.738. — A mi amada (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Arnoldo Camponovo y Jorge S. de Gregorio. Editor: Arturo Frontini. Impresor: Ferrer. 150 ejemp. $ 1,50. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.739. — A mi amada (Vals, mús.). 2 págs. Autores: Arnoldo Camponovo y Jorge S. de Gregorio. Editor: Arturo Frontini. Impresor: Ferrer. 150 ejemp. $ 1,50. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.740. — Brasileña de mi amor (Rumba, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Juan Manuel Alzamendi y Jorge S. de Gregorio. Editor: Arturo Frontini. Impresor: Ferrer. 150 ejemp. $ 1,50. Buenos Aires, 20 de octubre de 1951. (Argentina).

372.741. — Brasileña de mi amor (Rumba, mús.). 2 págs. Autores: Juan Manuel Alzamendi y Jorge S. de Grego-

río. Editor: Arturo Frontini. Impres.: Ferrer. 150 ejemp. $ 1,50. Buenos Aires, 20 de octubre de 1951. (Argentina).

372.742. — Las controversias del trabajo — La huelga y el lock-out ante el derecho (Castellano). 309 págs. Autor: Mariano R. Tissembaum. Editor: Víctor P. de Zavalía. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 900 ejemp. $ 50.— Buenos Aires, 21 de enero de 1952. (Argentina).

372.743. — ¿Tribunales judiciales o tribunales administrativos para juzgar a la administración pública? (Castellano). 327 págs. Autor: Jorge Tristán Bosch. Editor: Víctor P. de Zavalía. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 1.500 ejemp. $ 65.— Buenos Aires, 5 de enero de 1952. (Argentina).

372.756. — Criollaza vieja (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: José Rossi. Editor: El autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemplares. $ 0,80. Firmat (S. Fe), 10 de febrero de 1933. (Argentina).

372.764. — Así será... (Mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Mat Gerry y Roberto Landi. Editor e impres.: Roma. 250 ejemp. $ 2,50. Buenos Aires, 4 de enero de 1952. (Argentina).

372.765. — Así será... (Mambo, mús.). 2 págs. Autores: Mat Gerry y Roberto Landi. Editor e impres.: Roma. 250 ejemp. $ 2,50. Buenos Aires, 4 de enero de 1952. (Argentina).

372.766. — ¡Viva Areco! (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José E. Illanes. Editor e impres.: Julio Korn. 1.000 ejemp. $ 2.— San Antonio de Areco (Bs. As.), 28 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.767 A de P (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación de Periodistas. Director: Santiago Senén. 2.000 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

372.769. — Florecillas (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Carmen Angélica P. de Lacroix. Editor: La autora. Impresor: Julio Korn. 500 ejemp. Pesos 2.— Buenos Aires, 10 de enero de 1952. (Argentina).

372.770. — Florecillas (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Carmen Angélica P. de Lacroix. Editor: La autora. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Buenos Aires, 10 de enero de 1952. (Argentina).

372.775. — La Palabra (Castellano). Periódico semanal. Prop. y director: Roberto Roncayoli. 1.000 ejemp. $ 0,20. Avellaneda, noviembre de 1951. (Argentina).

e.17|4-Nº 2.034-v.30|4|52

---

23 DE ENERO DE 1952

372.776. — La Palabra Ukraniana. Semanal. Ukraniano. Prop.: Asoc. Ukraniana de Cultura. 17.100 ejemp. $ 0.50. Bs. As., noviembre-diciembre 1951. (Argentina).

372.777. — Goles. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Deportiva. 349.600 ejemp. $ 0.70. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

372.778. — Labores. Revista mensual. Castellano. Prop.: Editorial Vosotras. 197.300 ejemp. $ 1,50. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

372.779. — Vosotras. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Vosotras. 624.000 ejemp. $ 1.50. Bs. As. diciembre 1951. (Argentina).

372.780. — Radiolandia. Revista semanal. Castellano. Prop.: Julio Korn. 1.347.500 ejemp. $ 0.80. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

372.781. — Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Bimensual. Castellano. Prop.: Centro Com. e Ind. de Avellaneda. 1.000 ejemp. Avellaneda, noviembre-diciembre 1951. (Argentina).

372.782. — Aero Mundial Inglés. Semanal. Prop.: Alberto Mirkin. 400 ejemp. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

372.783. — Aero Mundial Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Mirkin. 800 ejemp. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

372.784. — El Eco de Africa. Revista mensual. Castellano. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. 7.000 ejemp Bs. As., enero 1952. (Argentina).

372.785. — El Negrito. Revista mensual. Castellano. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. 11.000 ejemplares. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

372.786. — Revista Española. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Española de Soc. Mut. de Bs. As. 28.000 ejemp. Bs. As., noviembre-diciembre 1951. (Argentina).

372.787. — Laikas. Revista. Castellano. Prop.: Parroquia Madre de la Misericordia de Avellaneda. 4.800 ejemp. $ 1,50. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

372.788. — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castellano. Prop.: Juan Zub-Zalatorow. 3.200 ejemp. $ 1,50. V. Alsina, noviembre-diciembre 1951. (Argentina).

372.789. — La Verdad. Quincenal. Castellano). Prop.: Juan Manuel Arce. 1.405 ejemp. $ 0,75. Villa Ballester, enero 1952. (Argentina).

372.790. — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. 1.000 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

372.791. — Voz Radical. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Cívica Radical. 500 ejemp. $ 0,50. Formosa, enero 1952. (Argentina).

372.792. — Nueva Argentina. Mensual. Castellano. Prop. Jesús del Río. 3.000 ejemplares. $ 0,50. Tucumán, diciembre de 1951. enero 1952. (Argentina).

372.793. — Lectura del Domingo. Semanal. Castellano. Prop.: Pedro García Alonso. 3.250 ejemp. $ 0,20. La Plata, diciembre 1951. (Argentina).

372.794. — Euterpe. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Cultural Domingo F. Sarmiento. 500 ejemp. $ 1.— San Martín, diciembre 1951. (Argentina).

372.795. — El Liberal. Diario. Castellano. Prop.: Suc. Juan Francisco Torrent. 36.000 ejemp. $ 0,20. Corrientes, noviembre 1951. (Argentina).

372.796. — El Liberal. Diario. Castellano. Prop.: Cayetano Amadeo. 28.500 ejemplares. $ 0,20. Balcarce, noviembre 1951. (Argentina).

372.797. — El Liberal. Diario. Castellano. Prop.: Cayetano Amadeo. 31.200 ejemp. $ 0,30. Balcarce, diciembre 1951. (Argentina).

372.798. — El Social. Semanario. Castellano. Prop. y Director: Maximino Martín Ledesma. 1.200 ejemp. $ 0,50. Cipolletti, 27 de diciembre 1951. (Argentina).

372.799 — Alto Valle. Periódico. Castellano. Prop. y Direct: Prisciliana Moreno de Vidal. 1.500 ejemp. $ 0,20. Gral. Roca (R. Negro), 31 de diciembre 1951. (Argentina).

372.800. — La Patria. Periódico. Castellano. Prop.: Antonio García Díaz y Alfredo Gauna. 2.000 ejemp. $ 0,30. Rosario, 2 de enero 1952. (Argentina).

372.801. — Alcion. Trisemanario. Castellano. Prop. y Director: Virgilio José Rubano. 500 ejemp. $ 0,20. Diamante (E. Ríos), 16 de enero 1952. (Argentina).

372.802. — El Justicialista. Mensual. Castellano. Prop. y Director: Carlos Funes. 250 ejemplares. $ 0,50. Las Heras, 1º de diciembre 1951. (Argentina).

372.803. — Nuevo Impulso. Revista. Castellano. Prop.: Centro Unión Almaceneros y Afines de Rosario. Director: Ignacio Lozano. 1950 ejemplares. Rosario, octubre 1951. Argentina).

372.804. — Civismo. Periódico quincenal. Castellano. Prop y Director: Pedro Baldomero Neyra López. 500 ejemplares. $ 0,50. Villa María (Cba.), 24 de diciembre 1951. (Argentina).

372.805. — Los Principios. Periódico semanal. Castellano. Prop. y Director: Ildefonso Derman. 300 ejemp. $ 0,30. Saladillo, 12 de enero 1952. (Argentina).

372.812. — Viva Areco. Zamba-estilo, música. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Imp. y Editor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemp. $ 2.— San Antonio de Areco, 28 de diciembre 1951. (Argentina).

372.819. — Ciencia e Investigación. Revista mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. 2.700 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 1º de enero 1952. (Argentina).

372.820. — El Norte. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Hugo Berón y Juan Martín Albisu. Director: Eduardo Hugo Berón: 1.000 ejemp. $ 0,20. San Nicolás, 9 de enero 1952. (Argentina).

372.821. — Las Aventuras de Maese Renarte y de Isengrin su Compadre. 259 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. Trad. y Adap.: Selma Pereira de Calimani. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 6.000 ejemp. $ 18.— Bs. As., 2ª quincena de julio 1951. (Argentina).

372.822. — David Copperfield. 408 págs. Castellano. Autor: Charles Dickens. Trad. del inglés por: Selma Pereira de Calimani. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 6.000 ejemp. $ 18.— Bs. As., 2ª quincena de noviembre 1951. (Argentina).

372.823. — El Muchacho del Río. 295 págs. Castellano. Autor: Isabel Proudfit. Trad. del inglés por: Juan G. L. Krohn. Imp.: Tall. Peuser. Edit.: Ediciones Peuser. 6.000 ejemp. $ 18.— Bs. As., 2ª quincena de noviembre 1951. (Argentina).

372.824. — Las aventuras de Tom Sawyer. 295 págs. Cast. Autor: Samuel Langhorn Clemens (Mark Twain). Traducción del inglés por: Jorge Eduardo Wright. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 6.000 ejemplares. $ 18. Bs. As., 2ª quincena de octubre de 1951. (Argentina).

372.825. — Hombrecitos. 316 págs. Cast. Autor: Luisa M. Alcott. Trad. del inglés por: Evangelina Malvigne. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 10.000 ejemplares. $ 18. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

372.826. — Lawrence, Rey sin corona de Arabia. 283 págs. Cast. Autor: Robert Ranke Graves. Trad. del inglés por: Jorge Echeverría y Juan José Giambiaggi. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 5.000 ejemplares. $ 20. Bs. As., 1ª quincena de mayo de 1951. (Argentina).

372.827. — Por los siete caminos 332 págs. Cast. Autor: Evangelina Malvigne. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 5.000 ejemplares. $ 18. Bs. As., 1ª quincena de noviembre de 1951. (Argentina).

372.828. — Las fieras cebadas de Kumaón. 260 págs. Cast. Autor: Jim Corbett. Trad. del inglés por: Aurelia Ramírez. Imp.: Tall. Peuser. Edit.: Ediciones Peuser. 6.000 ejemplares. $ 20. Bs. As., 1ª quincena de julio de 1951. (Argentina).

372.829. — Por tierra de indios. 235 págs. Cast. Autor: Tibor Sekelj. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 5.000 ejemplares. $ 20. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1951. (Arg.).

372.830. — Fausto. Cast. Autor: Estanislao del Campo. Imp.: Tall. Peuser. Editor: Ediciones Peuser. 5.000 ej. $ 40. Bs. As., 1ª quincena de julio de 1951. (Argentina).

372.831. — Boletín de la Dirigente. Trimestral. Cast. Prop.: Susana Lastra. Director: Teresa Duffy. 800 ejemplares. Bs. As., oct.-nov.-dic. de 1951. (Argentina).

372.835. — St. Andrew's Scots Prebyterian Church Magazine. Revista. Inglés. Prop.: Congregación de la Iglesia Presbiteriana de San Andrés. Director: Douglas W. Bruce. 1.750 ejemplares. Bs. As., diciembre de 1951. (Arg.).

372.838. — El Sheriff. 128 págs. Cast. Autor: Enrique S. Spalding. Trad. del inglés por: Angel Muñoz Alonso. Imp.: Tall. Pedro Goyena. Editor: Editorial Difusión. 12.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 29 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.839. — Hombrecitos. 192 págs. Cast. Autor: Luisa M. Alcott. Trad. del inglés por: E.D.A. Imp.: Tall. Pedro Goyena. Editor: Editorial Difusión. 15.000 ejemplares. $ 3. Bs. As., 10 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.840. — El Mensaje de Fátima. 208 págs. Cast. Autor: C. C. Martindale. Trad. del inglés por: José Albuerne. Imp.: Tall. Pedro Goyena. Editor: Editorial Difusión. 11.000 ejemplares. $ 4. Bs. As., 16 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.841. — Para ti, Ejercitante. 128 págs. Cast. Autor: Alberto Moreno. Imp.: Tall. Pedro Goyena. Editor: Editorial Difusión. 10.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As, 26 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.842. — Sistema de Gobierno. 32 páginas. Cast. Autor: Moisés Alvarez Lijó. Imp.: Tall. Pedro Goyena. Editor: Editorial Difusión. 10.000 ejemplares. $ 0,30. Bs. As., 26 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.843. — Correspondencia Económica - Wirtschaftskorrespondenz. Revista mensual. Cast. y alemán. Prop.: Instituto de Finanzas y Economía. Director: Ernesto J. Otto. 2.000 ejemplares. $ 3. Bs. As., noviembre de 1951. (Arg.).

372.845. — Triste plegaria. Canción, letra. Cast. Autor: Jorge Peñalba. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 150 ej. $ 2,50. Bs. As., 14 de enero de 1952. (Argentina).

372.846. — Triste plegaria. Canción, música. Autor: Raúl Néstor Mariani. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 150 ej. $ 2,50. Bs. As., 14 de enero de 1952 (Argentina).

372.847. — Del valle al cañadón. Zamba, letra. Cast. Autor: Juan Bautista Ponzzoni. Imp.: Ferrer. Editor: Casa Baña. 250 ej. $ 2,50. Bs. As., 12 de enero de 1952. (Argentina).

372.848. — Del valle al cañadón Zamba, mús. Autor: Nélida Sabina González Burdiz. Imp.: Ferrer. Editor: Casa Baña. 250 ejemplares. $ 2,50. Bs As., 12 de enero de 1952. (Argentina).

372.852. — Publicación Técnica Nº 21 57 págs. Cast. Autor: Nicolás Beljajew. Impresor y Editor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. $ 16,80. Bs. As., enero de 1952. (Argentina)

372.853. — El Parthenon. Revista. Cast. Prop. y Director: Cecilio A. Rodríguez. 100 ejemplares. $ 1. Bs. As. ener de 1952. (Argentina).

372.856. — Mi Valle. Revista quincenal Cast. Prop. y Director: Santiago Zenarruzabeitía. 500 ejemplares. Bs. As. 16 de septiembre de 1951. (Argentina).

372.857. — Quenas. Vals para piano y quenas, música. Autor: Justiniano Torres Aparicio. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 1.000 ejemplares. $ 4 Bs. As., 23 de marzo de 1948. (Arg.)

372.860. — Calendario Justicialista. 1 págs. Autor: Luis María E. Muñoz Imp.: M. Rodríguez. Editor: El autor. 20.000 ejemplares. $ 15. Bs. As 7 de enero de 1952. (Argentina).

372.862. — Acuicultura Continental 441 págs. Cast. Autor: Luis Pardo García Imp.: Hispano Americana. Editor Salvat Editores. 2.000 ejemplares. Pesos 150. Barcelona (España), año 1951 (Extranjera).

372.863. — Manual de Agricultura. tomos. 1.640 págs. Cast. Autor: A León Garre. Imp.: Hispano Americana. Editor: Salvat Editores. 2.000 ej $ 300.— los 2 vol. Barcelona (España), año 1951. (Extranjera).

372.864. — Endocrinología. 1.024 págs. Cast. Autor: Hans Selye. Trad. del inglés por: José Mª Cañadell. Imp.: Hispano Americana. Editor: Salvat Editores. 2.000 ejemplares. $ 795. Barcelona (España), año 1952. (Extranjera).

372.865. — Las Fitohormonas en Agricultura. 405 págs. Cast. Autor: Gerhard Naundorf. Imp.: Hispano Americana. Editor: Salvat Editores. 2.000 ejemplares. $ 150. Barcelona (España), año 1951. (Extranjera).

372.866. — Después está el mar. 47 págs. Cast. Autor: Dora Melella. Imp.. López. Editor: Ediciones Botella al Mar. 500 ejemplares. $ 12. Bs. As., 3 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.867. — Marcha del Frigorífico Nacional. Marcha, música. Autor: Bernardino Ramos. Imp.: E.M.E. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 2 Bs. As., 23 de enero de 1952. (Argentina).

372.868. — Gloria milonguera. Tango, música. — Autor: Bernardino Ramos. Imp.: E. M. E. Editor: El autor. 50 ejemp. $ 2.00. Bs. As., 23 de enero 1952. (Argentina).

372.870. — Barra de ayer. Milonga, letra. 2 págs. Cast. Autor: Luis Tufani. Imp.: E. M. E. Editor: El autor. 50 ejemp. $ 2.00. Bs. As., 23 de enero 1952. (Argentina).

372.872. — Avenida Santa Fe. Revista mensual. Cast. Prop.: Orientación Publicitaria. Director: Guillermo A. Cayol. 2.000 ejemp. $ 2.00. Bs. As., 20|12|51. (Argentina).

372.873. — Cartas de Santa Teresita del Niño Jesús. 408 págs. Cast. Autor: Santa Teresita del Niño Jesús. Trad. del francés por: Daniel Ruiz. Imp.: Pedro Goyena. Editor: Editorial Difusión. 11.000 ejemp. $ 10.00. Bs. As., 29 de noviembre 1951. (Argentina).

372.874. — El último mohicano. 280 págs. Cast. Autor: J. Fenimore Cooper. Trad. del inglés por: E. D. A. Imp.: Tall. Cervantes. Editor: Editorial Difusión. 15.000 ejemp. $ 4.50. Bs. As., 10 de diciembre 1951. (Argentina).

372.875. — Joven, sigue tu estrella. 64 págs. Cast. Autor: Guillermo Furlong. Imp.: Tall. Pedro Goyena. Editor: Editorial Difusión. 10.000 ejemp. $ 0.30. Bs. As., 13 de diciembre 1951. (Argentina).

372.876. — Barra de ayer. Milonga, música. Autor: Luis Tufani. Imp.: E. M. E. Editor: El autor. 50 ejemp. $ 2.00. Bs. As., 23 de enero 1952. (Argentina).

372.877. — Gloria milonguera. Tango, letra. Cast. Autor: Luis Tufani. Imp.: E.M.E. Editor: El autor. 50 ejemp.

$ 2.00. Bs. As., 23 de enero 1952. (Argentina).

372.880. — Faz A: Tabernero. Tango, letra. Raúl Costa Oliveri. Música: Fausto Frontera y Miguel Cafre. Faz B: Cualquier cosa. Tango - letra y música: Herminia Velich de Rossano y Juan M. Velich. Inter.: Jorge Vidal con acomp. de Jaime Vila y sus guitarras. Disco Pampa Nº PM 11.031. 6 500 ejemp. $ 8.20. Bs. As., 30 de diciembre 1951. (Argentina).

372.881. — Faz A: El cuando. Cuando. Música popular. Arrg.: Vicente Forte. Faz B: El pícaro. Tunante. Música. Félix Scolati Almeyda. Inter.: Félix Scolati Almeyda. Disco Patho Nº PG 11.006. 6.500 ejemp. $ 8.20. Bs. As.. 30 de dic. 1951 (Arg.).

372.882. — Faz A: La danza del sable. Música: Aram Khachatunian. Faz B: Amorosamente. Rumba. Música: Gilly Chenouard. Inter.: Ivette Horner y su conj. Disco Patho Nº FN 0005. 7.000 ejemp. $ 8.80. Bs. As., 30 de dic. 1951. (Argentina).

372.883. — Magdalena. Mambo. Letra y música: Ayrton Amorin y Ary Macedo. Faz A: Faz B: Que no se enfrie. Bolero - mambo. Letra y música: Bobby Capo con acomp. de Avelino Muñoz y su orq. Disco Seeco número SN 9.054. 7.000 ejemp. $ 8.80. Bs. As., 30 de diciembre 1951. (Argentina).

372.884. — Faz A: El recluta. Chamamé. Letra y música: Mario Millán Medina. Faz B: San Ignacio. Polka. Música: Ramón Aranda. Interp.: Tito Aranda y su Cuarteto Correntino. Disco Pampa Nº PM 17.013. 7.500 ejemp. $ 8.20. Bs. As., 30 do diciembre 1951. (Argentina).

372.892. — Los Principios. Periódico quincenal. Cast. Prop.: Graciela Páez Vda. de Mazzarelli. Director: José Diógenes Mazzarelli. 1.200 ejemp. $ 0.30. Caseros, 15 de diciembre 1951. (Argentina).

372.898. — Mamao hasta que me quieras. Ranchera - música: Autor: Jorge Brazés. Imp: E.M.O.R. Editor: Ediciones Pigal. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 9 de octubre 1951. (Argentina).

372.899. — Mamao hasta que me quieras. Ranchera - letra. Cast. Autor: Máximo H. Censori. Imp.: E.M.O. R. Editor: Ediciones Pigal. 250 ejemplares. $ 2.50. Bs. As., 9 de octubre 1951. (Argentina).

e.18|4 Nº 2.035-v.2|5|52

24 DE ENERO DE 1952

372.903. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo (Castellano). Periódico mensual Prop.: Pedro Krum. 4.000 ejemp. Pesos 3,50. Buenos Aires, diciembre y enero de 1952. (Argentina).

372.904. — Biblos (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Cámara Argentina del Libro. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1951. (Argentina).

372.905. — F.V.D. (Fiat Voluntas Dei). Rev. mensual. Prop.: Colegio San José. 2.400 ejemp. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1951. (Argentina).

372.906. — Buenos Aires a la Vista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Elida Carlés y A. García Usón. 20.000 ej. $ 2.— Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

372.907. — Emblema (Castellano). Periódico trimestral. Prop.: Pbro. Héctor Delfor Mandrioni, 300 ejemp.. $ 0.30 Buenos Aires, octubre, noviembre, diciembre de 1951. (Argentina).

372.908. — Argentina Textil (Castellano) Periódico mensual. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. 775 ejempl. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.909. — Finanzas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. 400 ejempl. $ 1.— Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.910. — Archivos Arg. de Pediatría (Castellano). Rev mensual. Prop.: Alfredo Frascoli. 3.000 ejempl. $ 30.— anual. Buenos Aires, noviembre y diciembre de 1951. (Argentina).

372.911. — Revista Argentina de Dermatosifilología (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Asociación Arg. de Dermatosifilología. 700 ejemp. $ 60.— anual Buenos Aires, octubre, noviembre y diciembre de 1951. (Argentina).

372.912. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Sociedad Argentina de Horticultura. Buenos Aires, enero, marzo de 1952. (Argentina).

372.913 — Aviador Comercial (Castellano). Periódico quincenal. Propietario: Leandro Atilio Iramain. 6.000 ej. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

372.914. — Pregón (Castellano). Diario. Prop.: Santiago Villegas, 44.000 ejemplares. $ 0,20. Lanús (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

372.915. — Pregón (Castellano). Diario. Prop.: Santiago Villegas. 66.000 ej. $ 0,20. Lanús, diciembre de 1951. (Argentina).

372.916. — Nueva Era (Castellano). Diario. Prop.: José A. Cabral. 120.000 ej. $ 0,40. Tandil, diciembre de 1951. (Argentina).

372.917. — Repertorio de Santa Fe (Castellano). Diario. Prop.: Albino Palacios Cabanellas. 12.000 ejemp. $ 0,10. Rosario, diciembre de 1951. (Argentina).

372.918. — Cronista Informativo (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Ernesto A. R. Affatato. 700 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

372.919. — El Progreso (Castellano). Diario. Prop.: Rómulo Elena. 1.000 ej. $ 0,30. San Nicolás (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

372.920. — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Afines de Totoras (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Centro Comercial, Industrial, Afines de Totoras. 800 ejempl. Totoras, septiembre, a diciembre de 1951. (Argentina).

372.921. — The Advent Review and Sabbath Herald (Periódico mensual). Prop.: Casa Editora Sudamericana. 21.810 ej. Gratis. Florida (Bs. As.), octubre y diciembre de 1951). (Argentina).

372.922. — El Atalaya (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 55.040 ejemp. $ 0,68. Florida (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

372.923. — Juventud (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 4.740 ejempl. $ 0,90. Florida (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

372.924. — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 3.450 ejemp Gratis. Florida (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

372.925. — S.T.E.A. (Castellano) Periódico mensual. Prop.: Sociedad Talleres Electricidad del Automóvil. 3.000 ejempl. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

372.926. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 1.000 ejempl. Rosario, diciembre de 1951. (Argentina).

372.927. — Teatro (Piezas negras, El armiño, La Salvaje, El viajero sin equipaje. Euridice). Castellano. 325 págs. Orig.: Jean Anouilh. Trad. de! francés: Aurora Bernárdez, Guillermo de Torre. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejempl. $ 25.— Avellaneda, 6 de octubre de 1951. (Argentina).

372.928. — La filosofía del derecho latinoamericana en el siglo XX (Castellano). 228 págs. Orig.: Josef L. Kunz. Trad. del inglés: Luis Recaséns Siches. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ej. $ 25 — Buenos Aires, 2 do noviembre de 1951. (Argentina).

372.929. — La herencia del simbolismo (Castellano). 302 págs. Orig.: C. M. Bowra. Trad.: del inglés: Patricio Canto. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Macagno, Landa y Cía. 2.000 ejempl. $ 30.— Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.930. — Teresa (Castellano). 248 páginas. Orig.: Arthur Schnitzler. Trad del alemán: Annie Reney Glucksmann y Elvira Martín. Editor: Editorial Losada S A. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 22.— Buenos Aires, 19 de octubre de 1951. (Argentina).

372.931. — Historia de la Educación y de la Pedagogía (Castellano) 277 páginas. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejemp. $ 25.— Bs. As., 20 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.932. — Echeverría, El Pastor de Soledades (Castellano). 173 págs. Autor: Pablo Rojas Paz. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejemplares. $ 20.— Bs. As., 20 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.933. — Pedagogía Experimental (Castellano). 344 págs. Orig.: Ernesto Meumann. Trad. del alemán: Ramón Ruiz Amado. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino, 4.000 ejemp, $ 28.— Avellaneda, 27 de septiembre de 1951. (Argentina).

372.934. — La Ciencia de la Educación (Castellano). 112 págs. Orig.: John Dewey. Trad. del inglés: Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall. Gráf. Fanetti. 4.000 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 26 de septiembre de 1951. (Argentina).

372.935. — Todos Iban Desorientados (Castellano). 212 págs. Autor: Antonio Arraiz. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejemp. $ 20.— Bs. As., 2 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.936. — Contra Flor al Resto (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

372.939. — El Surco (Castellano) Periód. semanal. Prop.: Cooperativa de Graneros Unidos de Chacabuco Ltda. Director: Américo Speroni. 500 ejemp. $ 2,50 mensual. Chacabuco (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

372.940. — El Chaco (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Américo P. Bueno. Direct.: Francisco Bueno. 700 ejemp. Gratis. Resistencia, diciembre de 1951. (Argentina).

372.941. — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (Castellano). Diario. Propietario: Gobierno de la Provincia. Direct.: Nicasio A. Barros Sosa. 950 ejemp. $ 0,20. San Luis, enero de 1952. (Argentina).

372.943. — Latín, Gramática y Ejercicios (Castellano). 153 págs. Autor: Rodolfo Oroz. Edit.: Editorial Kapelusz, S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Verdad. 3.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

372.948. — Collar de Estrellas (Vals, música). 2 págs. Autor: Eulogio B. Ponce. Edit.: El Autor. Impres.: Cumbre. 100 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 11 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.949. — Me Gusta el Fox (Fox-trot, música). 2 págs. Autor: Santina R. T. Antonini. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 375 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

372.950. — Contigo en el Recuerdo (Vals, música). 2 págs. Autor: Santina R. T. Antonini. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 375 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

372.951. — Mi Boda de Plata (Vals, música). 2 págs. Autor: N. Antonini. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 375 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

372.952. — Te Llevo En Mi Recuerdo (Tango, música). 2 págs. Autor: N. Antonini. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 375 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

372.953. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Ministerio de Marina. Direct.: Patricio W. J. Kelly. 4.300 ejemp. Gratis. Bs. As., julio-septiembre de 1951. (Argentina).

372.954. — Faz "A": Corazón de Dios (Bolero). Letra y música: Don Fabián. Faz "B": Quiero Que Tú Sepas (Bolero). Letra y música: Perla Molina. Intérp.: Chito Galindo. 5.000 ejemp. $ 8,55. Disco Victor Nº 68-0124. Bs. As., 12 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.955. — Faz "A": Katacay (Zamba). Letra: E. T. Velardez. Música: L. E. Vergara. Faz "B": Añoranzas (Chacarera). Letra y música: Julio A. Jérez. Intérp.: Conjunto Llajta Sumac. 4.000 ejemp. $ 7,95. Disco Victor número 60-2115. Bs. As., 12 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.956. — Faz "A": Afro Andaluz (Afroflamenco). Letra: Angelillo. Música: Obdulio Morales. Faz "B": La Bicicleta (Farruca-tanguillo). Letra: Angelillo. Música: Bernardino Terés, Esteban Delgado. Intérp.: Angelillo. 5.000 ejemp. $ 8,55. Disco Victor Nº 68-0183. Bs. As., 12 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.957. — Faz "A": Isabelita (Vals). Letra: L. R. González. Música: Pascual Clausi. Faz "B": A Tiro e Lazo (Ranchera). Letra: L. R. González. Música: Juan Caldarella. Interp.: Juan Caldarella. 4,000 ejemplares $ 7,95. Disco Victor Nº 60-2084. Bs. As., 12 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.958. — Faz "A": Munasterio E Santa Chiara (Canzonetta). Letra: M. Galdieri. Música: A. Barberis. Faz "B": Nápole Ca Se No Va... (Tarantella). Letra: G. Murolo. Música: Erede Tagliaferri. Intérp.: Gino Monti. 4.000 ejemp. $ 7,95. Disco Víctor número 60-2110. Bs. As., 12 de noviembre de 1951. (Argentina).

372.976. — El Gallego Tomás Ruiz (Jota, música). 2 págs. Autor: Juan Amitrano. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 150 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 10 de enero de 1952. (Argentina).

372.977. — Milonga De Villa Italia (Milonga, música). 2 págs. Autor: Juan Amitrano. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 50 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 10 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.978. — Al Gran Campeón Independiente (Tango, música). 2 págs. Autor: Juan Amitrano. Edit.: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales Económicas. 50 ejemp. $ 2.— Bs. As., 5 de enero de 1952. (Argentina).

372.979. — Milonguita Tandilera (Milonga, música). 2 págs. Autor: Juan Amitrano. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 50 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 10 de diciembre de 1951. (Argentina).

372.981. — Nueva Constitución (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Director: Héctor Dante Cabeza. 5.000 ejemp. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

372.995. — Camba Agapito (Chamamé, música). 2 págs. Autor: Luis González Sauret y José Fiore. Edit.: Casa Baña. Impres.: Ferrer. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 12 de enero de 1952. (Argentina).

372.997. — Camba Agapito (Chamamé, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Víctor de Arenaza. Edit.: Casa Baña. Impres.: Ferrer. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 13 de enero de 1952. (Argentina).

372.999. — Concordia (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica - Consejo Superior. Direct.: Manuel N. Bell. 5.000 ejemp. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

369.664. — 12|12|1951: Solicitud del Seudónimo: "Tito Donald".

e.18|4-Nº 2.036-v.2|5|52

25 DE ENERO DE 1952

373.000. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. Castellano. Prop.: Servicio de Informaciones Navales - Ministerio de Marina. 4.200 ejemp. Bs. As., octubre - noviembre - diciembre 1951. (Argentina)

373.001. — Revista de Publicaciones Navales. Bimensual. Castellano. Prop.: Servicio de Informaciones Navales - Ministerio de Marina. 4.600 ejemp Bs. As., septiembre - octubre - noviembre - diciembre 1951. (Argentina)

373.002. — El Caballo. Revista mensual Castellano. Prop. Ministerio de Ejército. 4.000 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.003. — Buenos Aires a la Vista. Mensual. Castellano. Prop.: Elida Carlés y A. García Usón. 35.000 ejemplares. $ 2.— Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.004. — Noticioso Terrabusi. Mensual. Castellano. Prop.: Establecimiento Modelo Terrabusi. 33.000 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.005. — El Verbo Ortodoxo. Mensual. Prop.: Arzobispo Iosaf de la Diócesis Ortodoxa Rusa en Argentina. 1.600 ejemp. $ 1.— Bs. As., enero 1952 (Argentina).

373.006. — El Noticioso. Diario. Castellano. Prop.: Nélida Paiva de Ortiz. 4.560 ejemp. Gratis. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.007. — El Obrero Molinero. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Obrera Argentina. 15.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., noviembre - diciembre 1951. (Argentina).

373.008. — Aventuras. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Aventuras 989.000 ejemp. $ 0,70. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.009. — Secretos. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Trébol. 759.200 ejemp. $ 0,90. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.010. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. mensual. Castellano. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. 2.500 ejemp. Bs. As., enero 1952 (Argentina).
373.011. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino Húngara. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Húngara. 1.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).
373.012. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Austríaca. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Austríaca. 1.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre - diciembre 1951. (Argentina).
373.013. — Educación Cristiana. Trimestral. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. 1.500 ejemp. Bs. As., enero - febrero - marzo 1952. (Argentina).
373.014. — El Indio. Quincenal. Castellano. Prop.: Casimiro Llonsas. 1.000 ejemp. $ 0,50. Sáenz Peña, enero 1952. (Argentina).
373.015. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Com. e Ind. del Departamento Castellanos. 1.200 ejemp. Rafaela (S. Fe), enero 1952. (Argentina).
373.016. — Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas. mensual. Castellano. Prop.: Dirección Nacional de Aduanas. 2.500 ejemplares. $ 5.— Bs. As., septiembre 1951. (Argentina).
373.017. — El Diario. Mensual. Castellano. Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. 3.500 ejemp. $ 0,20. Córdoba, enero 1952. (Argentina).
373.021. — Tribuna. Diario. Castellano. Prop.: Alberto L. Graffigna. Director: Santiago S. Graffigna. 10.400 ejemp. $ 0.30. San Juan, 22 de enero 1952. (Argentina).
373.028. — Nueva Taquigrafía. 116 páginas. Castellano. Autor: V. Vlaho. Imp.: Buschi. Editor. El Autor. 1.000 ejemp. $ 18.— Bs. As., 19 de enero 1952. (Argentina).
373.030. — Metálica Liviana. Revista mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industriales Metalúrgicas Livianas. Director: Ernesto Llosas. 2.500 ejemp. Bs. As., octubre 1951. (Argentina).
373.033. — Revista Electrotécnica. Revista mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Director: José Eduardo García González. 800 ejemp. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).
373.034. — Te Quiero Tango. Beguine, música. Autor: Eduardo Parula y Pepe Galá. Imp.: E.M.O.R. Editor: Editorial Music. Melodía. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).
373.035. — Clarinete Indio. Fantasía, música. Autor: Panchito Cao. Imp.: E.M.O.R. Editor: Editorial Music. Melodía. 250 ejemp. $ 1.—. Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).
373.036. — Te Quiero Tanto. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Parula y Pepe Galá. Imp.: E.M.O.R. Editor: Music. Melodía. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).
373.037. — Alero.-Ranchera-pericón. música. Autor: Héctor Baldi. Imp.: E. M.O.R. Editor: Ediciones Music. Roma. 250 ejemplares. $ 1.— Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).
373.038. — Bionda o Bruna? Vals, música. Autor: Oscar Roma. Imp.: E. M.O.R. Editor: Ediciones Music. Roma. 250 ejempl. $ 1.— Bs. As., 16 de enero 1952 (Argentina).
373.039. — Bionda o Bruna? Vals, letra. italiano. Autor: Oscar Roma. Imp.: E.M.O.R. Editor: Ediciones Music. Roma. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 16 de enero 1952. (Argentina).
373.043. — Cine Prensa. Mensual. Castellano. Prop. y Director: Natalio Bruski. 2.100 ejemp. $ 1.— Bs. As., 18 de enero de 1952. (Argentina).
373.040. — Mi Morochita. Vals, letra. Castellano. Autor: Oscar Roma. Impresor: E.M.O.R. Editor: Ediciones Music. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).
373.041. — Mi morochita. Vals. música Autor: Oscar Roma. Imp. E. M.O.R. Editor: Ediciones Music.: Oscar Roma. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).
373.045. — Davar. Revista bimestral. Cast.: Prop.: Sociedad Hebraica Argentina. Director Bernardo Verbisky. 1.000 ejemp. Bs. As., septiembre-octubre 1951. (Argentina).
373.063. — Robes Pratiques Nº 8-32 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Reviglione & Cía. 62.000 ejemplares. $ 8.— Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).
373.064. — Siluetas Nº 43. 44 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Reviglione & Cía. 60.000 ejemplares. $ 8.— Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).
373.069. — Premio. Tango, letra, 2 págs. Castellano. Autor: Carlos Ortega. Impresor.: Cumbre. Editor: El Autor. 500 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 20 de noviembre 1951. (Argentina).
373.071. — El Mique. Gato, música. Autor: José Lindor Siarez. Imp.: Cumbre. Editor: El Autor. 100 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 11 de enero de 1952. (Argentina).
373.072. — Camino de Flambala. Zamba, música. Autor: José Lindor Siarez. Imp.: Cumbre. Editor: El Autor. 100 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 11 de enero de 1952. (Argentina).

e.21|4-Nº 2.037-v.5|5|52

28 DE ENERO DE 1952

373.090. — Economía y Finanzas (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Juan Cardoni. 15.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., octubre 1951. (Argentina).
373.091. — Economía y Finanzas (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Juan Cardoni. 35.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).
373.092. — Acción Industrial (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Amable Gutiérrez. 5.600 ejempl. $ 0,80. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).
373.093. — La Industria Argentina del Calzado (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Cámara de la Industria del Calzado. 11.400 ejempl. Gratis. Bs. As., julio a diciembre de 1951. (Argentina).
373.094. — Revista Electrotécnica (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. 800 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).
373.095. — El Mensajero Deseret (Castellano). Rev. mensual. Prop.: La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días. 25.000 ejempl. Pesos 1.—. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
373.096. — Homeopatía (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Médica Homeopática Argentina. 2.400 ejempl. $ 2,50. Bs. As., junio y julio de 1951. (Argentina).
373.097. — Revelación (Castellano). Rev. semestral. Prop.: Asociación Alas Blancas de Estudios y Culto Cristiano. 900 ejempl. Gratis. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
373.098. — Svobodna Slovenija-Eslovenia Libre. Rev. semanal. Prop.: Milos Stare. 7.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).
373.099. — Svobodna Slovenija-Eslovenia Libre. Rev. semanal. Prop.: Milos Stare. 5.600 ejempl. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).
373.100. — Esnea (Castellano). Rev. decenal. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. 4.500 ejempl. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
373.101. — Tamet (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín - Tamet. 2.600 ejempl. Gratis. Bs. As., octubre-diciembre de 1951. (Argentina).
373.102. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Sociedad Filatélica Argentina. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., noviembre-diciembre de 1951. (Argentina).
373.103. — Sanidad de Cuyo (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Alberto Juan Martínez Baca. 500 ejemplares. Mendoza, diciembre de 1951. (Argentina).
373.104. — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop.: Oscar N. Noriega. 43.750 ejempl. $ 0,10. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre de 1951. (Argentina).
373.112. — Ranchito de totoras (Zamba-letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Delia Amalia Sotelo Costa. Edit. e impres.: Editorial Musical Julio Korn. 2.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de noviembre de 1951. (Argentina).
373.113. — Ranchito de totoras (Zamba-mús.): 2 págs. Autor: Delia Amalia Sotelo Costa. Edit. e impres.: Editorial Musical Julio Korn. 1.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de noviembre de 1951. (Argentina).
373.114. — Sapucaí (Castellano). Diario. Prop.: Poligráfica Nordeste Argentino. Direct.: Hipólito Gangoso. 3.000 ejempl. $ 0.50. Corrientes, diciembre de 1951. (Argentina).
373.121. — Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Direct.: Pablo Molinari Peri. 300 ejempl. $ 5.—. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).
373.126. — Mi Ranchito (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: León A. Picetzky. 10.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., noviembre-diciembre de 1951 (Argentina).
373.129. — 12 de Octubre (Milonga-mús.). 2 págs. Autor: Carlos Adolfo Silva Ríos. Edit. e Impres.: Lucas. 100 ejempl. $ 0,60. Bs. As., enero 25 de 1952. (Argentina).
373.130. — Sonata (Para violín y piano - música). 43 págs. Autor: Floro M. Ugarte. Edit.: Universidad Nacional de Cuyo. Impres. Imprenta Musical Garrot. 1.000 ejempl. Mendoza, año 1951. (Argentina).
373.131. — Cánticos terrenales (Castellano). 48 págs. Autor: Julio Ardiles Gray. Edit.: La Carpa. Impres.: Tall. Gráf. Miguel Violetto y Cía. 510 ejempl. $ 12.—. Tucumán, 10 de noviembre de 1951. (Argentina).
373.145. — Puro mejicano (Corrido-mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal y don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: E.M.O.R. 3.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
373.146. — Mi chica es un monito (Fox trot - mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal y don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: E.M.O.R. 3.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
373.147. — Adelante que hay lugar (Milonga - mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal y don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: E.M.O.R. 3.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
373.148. — Asoma una carreta (Tango-mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal y don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: E.M.O.R. 3.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
373.149. — Al toque del acordeón (Ranchera - mús.). 2 págs. Autor: Juan Sauza. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 16 de enero de 1952. (Argentina).
373.150. — Agilidad (Fox Trot - música). 2 págs. Autor: Juan Sauza. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 16 de enero de 1952. (Argentina).
373.153. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino Austríaca (Castellano y alemán). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Austríaca. Ing. Antonio Machalek. Direct.: José Székely. 1.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., noviembre - diciembre de 1951. (Argentina).

e.21|4-Nº 2.038-v.5|5|52

29 DE ENERO DE 1952

373.172. — Horizontes Económicos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Pedro Antonio Giuliano. 6.000 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, noviembre y diciembre de 1951. (Argentina).
373.173. — Toil y Chat (Castellano). Revista mensual. Prop.: Otto Halbrich. 2.000 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).
373.174. — Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. 10.000 ejempl. Gratis. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).
373.175. — La Voz del Pueblo (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Roque Florentino. 7.200 ejempl. $ 0,20. Junín (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).
373.176. — San Pablo (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Pp. Pallotinos. 1.875 ejempl. $ 1,50 mensual. Villa Turdera, diciembre de 1951. (Argentina).
373.177. — Carelo (Castellano). Revista mensual. Prop.: Confederación de Asociaciones Rurales del Centro y Litoral Oeste. 6.000 ejempl. $ 0,20. Santa Fe diciembre de 1951. (Argentina).
373.178. — El Cruzado (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: P. Angel Ortola. 1.000 ejempl. $ 0,10. Mercedes (S. Luis), enero de 1952. (Argentina).
373.179. — La Verdad (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Marcos E. Derman. 1.000 ejempl. $ 0,50. Del Carril, enero de 1952. (Argentina).
373.180. — El Mensajero Evangélico (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Pedro Chevalley. 700 ejempl. $ 0,75. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).
373.181. — Neumático (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación Comerciantes en Neumáticos. 2.250 ejemplares. Buenos Aires, octubre a diciembre de 1951. (Argentina).
373.182. — Revista Argentina de Reumatología (Castellano). Revista mensual. Prop.: Guido Costa Bertani. 450 ej. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).
373.183. — Economía y Finanzas (Castellano). Rev. decenal. Prop.: Juan Cardoni. 15.000 ejempl. $ 1.— Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).
373.184. — Ritmo (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación de Empleados de Comercio de Bahía Blanca. 4.500 ejempl. Gratis. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre de 1951. (Argentina).
373.185. — Lugo (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Centro Lucense de Buenos Aires. 6.500 ejempl. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).
373.186. — San José (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Pbro. Evaristo Santinelli. 4.000 ejempl. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).
373.187. — Juventud (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Miguel T. Fortez. 1.200 ejempl. $ 0,20. Pilar (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).
373.188. — Democracia (Castellano). Diario. Prop.: Luis E. Vera. 24.000 ejemplares. $ 0,20. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre de 1951. (Argentina).
373.192. — Mala (Mambo, mús.). 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. 310 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
373.193. — Mala (Mambo, mús.). Arreglo de: Félix Villa. Editor e impres.: Julio Korn S.R.L. 310 ejempl. Pesos 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
373.194. — Mala (Mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. 310 ejemp. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
373.195. — Cualquier cosa (Tango, música). 2 págs. Autores: Juan M. Velich y Herminia Velich. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 310 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
373.196. — Cualquier cosa (Tango letra). Castellano. 2 págs. Autores: Juan M. Velich y Herminia Velich. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 310 ej. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
373.197. — Debajo de la morera (Zamba, música). 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S. R. L. 621 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).
373.198. — Debajo de la morera (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn, S. R. L. 621 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).
373.199. — Domani (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Edit.: A.U.R.A. Impresor: Julio Korn S.R.L. 307 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
373.200. — Domani (Tango, mús.). 2 páginas. Autor: Carlos Vivan. Editor: A.U.R.A. Impresor: Julio Korn S. R. L. 307 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
373.201. — Desencanto (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Marinelli. Editor e Impresor: Julio Korn S. R. L. 306 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).
373.202. — Desencanto (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Mario Marinelli. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 306

ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.203. — Se casaron los novios (Cueca, mús.). 2 págs. Autor: Félix R. Palorma. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S. R. L. 297 ejempl. $ 2,50 Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.204. — Se casaron los novios (Cueca, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Félix R. Palorma. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 297 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.205. — Zambita del Misachico (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Rodolfo Ghénez (Polo). Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 308 ejempl. Pesos 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.206. — Zambita del Misachico (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 308 ejemp. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.207. — Pájaro campana (Galopa, música). Arreglo de: Samuel Aguayo. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 603 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.208. — Pasional (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Soto. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 297 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.209. — Pasional (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Jorge Caldara. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 297 ej. $ 2,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.210. — Ganzúa (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Juan D'Arienzo, F. Salamanca y C. Bahr. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 298 ej. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.211. — Ganzúa (Milonga, mús.). 2 págs. Autores: Juan D'Arienzo, F. Salamanca y C. Bahr. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 298 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.212. — Esmeralda, ráscame la espalda (Guaracha, música). 2 págs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 292 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.213. — Esmeralda, ráscame la espalda (Guaracha, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 292 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.214. — Preludios y ejercicios para piano (Música). 71 págs. Orig.: Clementi. Revisión: Bruno Mugellini. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 605 ejempl. $ 7,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.215. — 30 nuevos estudios del mecanismo. Op. 849. Para piano (Música). 55 págs. Orig.: Czerny. Revisión: G. Buonamici. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 1.003 ejempl. $ 6,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.216. — Método de piano elemental y progresivo. Libro I (Música). 61 páginas. Autor: A. Le Carpentier. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 992 ejempl. $ 7,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.217. — Santa Ana (Album de chamamés). Música. 31 págs. Autores: Ramón Martano, Pedro R. de Ciervi y otros. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S. R. L. 580 ejempl. $ 12.— Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.218. — Santa Ana (Album de chamamés). Letra. (Castellano). 31 págs. Autores: Domingo Larrosa, Heraclio Pérez y otros. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 580 ejempl. $ 12.— Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.219. — España. (Canciones y Danzas Regionales). Música. 92 páginas. Orig.: Chueca y Valverde; J. E. Arrieta y otros. Revisión: Rodrigo Martínez Saez. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 1036 ejemplares. $ 18.— Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.220. — España. (Canciones y Danzas Regionales). Letr. Castellano. 92 páginas. Orig. Cueca y Valverde. R. Chapí y otros. Revisión de: Rodrigo Martínez Saez. Edit. e Impres.: Julio Korn. S. R. L. — 1.036 ejemplares. $ 18.— Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.221. — Teoría de la Música. Cuestionario Apéndice de la Teoría. (Música). 143 páginas. Autor: A. Danhauser. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 253 ejemplares. $ 8,50. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.222. — Rocío. (Paso Doble-Mús.). 2 páginas. Autor: Quiroga. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 292 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.223. — Rocío (Paso Doble-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: R. de León. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 292 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.224. — Justicia. (Castellano). Diario. Prop.: Inés Leonor Cabanillas de Ferreyra. Direct.: Ventura Generoso Ferreyra. 540 ejemplares. $ 0,25. Río Cuarto (Cba.), enero de 1952. (Argentina).

373.225. — Boletín Parroquial. (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Parroquia de las Varillas. Direct.: José Tomás Luque. 400 ejemplares. $ 0,60. Las Varillas, diciembre de 1951. (Argentina).

373.226. — Boletín Oficial. (Castellano). Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. Direct.: Ernesto Baachini. 760 ejemplares. $ 0,30. Enero de 1952, Tucumán. (Argentina).

373.227. — La Voz de Gálvez. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Tiburcio Monzón. Direct.: D. Matías Monzón. 700 ejemplares. $ 0.30. Gálvez (S. Fe). enero de 1952. (Argentina).

373.228. — La Opinion. (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Hortensio S. Miguens. 3.000 ejemplares. $ 0,30. Balcarce (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

373.230. — Delirando Estoy. (Tango-Mús.). 2 páginas. Autor: Francisco Pablo A. Tosti. 500 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 3 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.233. — Faz "A": Granada (Canción). Letr. y Mús.: Agustín Lara. Faz "B": Nube Gris (Vals Arr. en Mambo). Letr. y Mús.: Eduardo Marquez Talledo. Intérp.: Genaro Salinas. 7.500 ejemplares. $ 8,20. Disco Pampa Nº PM 16.009. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.234. — Faz "A": Una Aventura Más (Bolero). Letr.: Oscar Kinleiner. Mús.: Oscar Kinleiner. Arr. Félix Villa. Faz "B": Estrellita del sur. (Vals). Letr. y Mús.: Felipe Coronel Rueda. Intérp.: Leo Marini. 8.000 ejemplares. $ 8,20. Disco Pampa Número PM 12.006. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.235. — Faz "A": Carioca (Rumba). Mús.: Vicent Youmans. Faz "B": Muchas Gracias (Samba). Letr.: Rafaelmo. Mús.: Ivon Curi. Intérp.: Virginio Gobbi. 6.500 ejemplares. pesos 8,20. Disco Pathe PG 11.011. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.236. — Faz "A": Dandy (Tango). Letr.: Santiago R. Fugazot, Agustín Irusta. Mús.: Lucio Demare. Faz "B": La Torcacita (Tango). Letr.: José Martínez. Mús.: Francisco A. Lío. Intérp.: Víctor D'Amario. 4.000 ejemplares. $ 8,20. Disco Pathe Nº PG 11.010. Buenos Aires 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.237. — Faz "A": Pasional (Tango). Letr.: Mario Soto. Mús.: Jorge Caldara. Faz "B": Entrador (Tango). Mús.: Mario Demarco. Intérp.: Mario Demarco. 3.500 ejemplares. $ 8.20. Disco Pathe Nº PG 11.009. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.243. — Faz "A": Ni Hablal (Mambo Batiri). Letr. y Mús.: O. Pérez Prado. Faz "B": Pianolo (Mambo Batiri). Mús.: O. Pérez Prado. Intérprete: Pérez Prado. 5.000 ejemplares. $ 8,30. Disco Víctor Nº 63-0070. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.244. — Faz "A": Tonto Corazón. (Canción Ranchera). Letr. y Mús.: Lalo Guerrero. Faz "B": Acércate Más (Bolero). Letr. y Mús.: Osvaldo Farrés. Intérp.: Pedro Vargas. 8.000 ejemplares. $ 8,55. Disco Víctor Número 63-0130. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.245. — Faz "A": Jicotea (Mambo). Mús.: Leopoldo González. Faz "B": Japa Japa (Mambo). Mús.: Leopoldo González. Intérp.: Vicente López. 3.000 ejemplares. $ 8,30. Disco Víctor Nº 63-0074. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.246. — Faz "A": Testamento de Arrabal (Tango). Letr.: Raúl M. Hormaza. Mús.: Oscar Castagniaro. Faz "B": El Relámpago (Tango). Mús.: Florindo Sassone. Intérp.: Florindo Sassone. 6.000 ejemplares. $ 8,55. Disco Víctor Nº 63-007. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.247. — Faz "A": Un Silbo Cualquiera (Milonga). Letr.: E. Tobías Valárdez. Mús.: Rerberto Narváez. Faz "B": Codiciado (Estilo). Letr.: Gualberto Márquez (Charrúa). Mús.: Alberto H. Acuña. Intérp.: Edmundo Rivero. 15.000 ejemplares. $ 8,55. Disco Víctor Nº 68-0151. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.253. — Las Vacaciones del Profesor Seguín (Castellano). 236 páginas. Orig.: Wilned. Trad. del francés: Benjamín Agüero. Edit.: Plantín S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Balmes. 2.800 ejemplares. $ 28.— Buenos Aires, 29 de enero de 1952. (Argentina).

373.254. — Argentina Postal. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Agrupación Filatélica. Direct.: Jacobo Comisarenco. 500 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, junio de 1951. (Argentina).

373.255. — Yo que Caminé por el Mundo... (Castellano). 350 páginas. Autor: Sevamanda. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. Selva. 3.000 ejemplares. $ 33.— Córdoba, 20 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.259. — Marcha del Frigorífico Nacional (Marcha-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Luis Tufani. Edit.: El Autor. Impres.: E. M. E. 50 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 29 de enero de 1952. (Argentina).

373.260. — Eterna Ilusión. (Castellano). 95 páginas. Autor: Clemente Sancho Lozano. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. de Queirugo y Gusmano. 600 ejemplares. $ 6.— Avellaneda, 29 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.263. — Feminito Nº 26. (Castellano). 48 páginas. Autor: Anónimo. Edit.: Revigliono y Cía. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 35.000 ejemplares. $ 6,50. Buenos Aires, marzo de 1952. (Argentina).

373.267. — Mi amor lejano (Vals-Mús.). 2 páginas. Autor: Francisco G. Orciuoli. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.268. — Mi amor lejano (Vals-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Alfredo Barros. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 30 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.275. — Juanita (Paso Doble Marcha-Mús.). 2 páginas. Autor: Humberto Cacciola. Edit.: El Autor. Impres.: Eduardo A. Macchi. 200 ejemplares. Ramallo (Bs. As.). 23 de mayo de 1929. (Argentina).

373.276. — Susana (Paso Doble Marcha-Música). 2 páginas. Autor: Humberto Cacciola. Edit.: El Autor. Impres.: Eduardo A. Macchi. 200 ejemplares. Ramallo (Bs. As.). 23 de mayo de 1929. (Argentina).

e.21|4-Nº 2.040-v.5|5|52

31 DE ENERO DE 1952

373.342. — La Idea. Semanal. Cast. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. 1.600 ejempl. $ 0,50. San Antonio de Areco, diciembre 1951. (Argentina).

373.343. — Autotécnica. Revista mensual. Cast. Prop.: Unión Prop. de Tall. Mecánicos de Automóviles. 1.450 ejemp. $ 2.00. Bs. As., noviembre 1951. (Argentina).

373.344. — Don Bosco Floresta. Mensual. Cast. Prop.: Emilio J. Colombo. 600 ejemp. $ 0.60. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.345. — Hatikva. Semanal. Uckraniano. Prop.: Andor Gluck. 12.400 ejempl. Bs. As., enero 1952. (Argentina)

373.346. — Gaceta de Granja. Revista mensual. Cast. Prop.: Asoc. Arg. de Criadores de Aves, Conejos y Abejas. 2.500 ejemp. $ 1.00. Bs. As., nov. dic. 1951. (Argentina).

373.347. — Revista de Seguridad. Mensual. Cast. Prop.: Instituto Argentino de Seguridad. 1.400 ejemp. Bs. As., noviembre 1951. (Argentina).

373.348. — Revista de Seguridad. Quincenal. Cast. Prop.: Instituto Argentino de Seguridad. 2.800 ejemp. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.349. — El Informativo. mensual. Cast. Prop.: Ricardo C. Rocca y Pedro Antonio Canale. — 600 ejemplares. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.350. — El Magazine Argentino. Mensual. Alemán. Prop. Valetín Chernovetzky 6.600 ejemp. $ 4.00 Bs. As., dic. 1951 y enero 1952. (Argentina).

373.351. — Der Viksfreund. Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. 21.000 ejemp. Villa Calzada, enero 1952. (Argentina).

373.352. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. 275 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.353. — El Puanense. Quincenal. Cast. Prop.: Tomás Aviñon. 1.000 ejemp. $ 1.00. Puán, enero 1952. (Argentina).

373.354. — La Verdad: quincenal, cast. Prop. Alfonso Tavani. 1.100 ejemp. $ 0.50. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.355. — El Joven Misionero: mensual, cast. Prop. Asoc. Cultural Esdeva. 25.000 ejemp. $ 0.70. Villa Calzada, enero 1952. (Argentina).

373.356. — Campo Misionero: mensual. cast. Prop. Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. 3.200 ejemp. $ 1. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

373.374. — Recordando el pasado. Vals. Música. Autor: Atilio Cavestri. Imp. Penazo. Editor: El autor. 1.000 ejem. $ 3. Rosario, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.375. — Recordando el pasado. Vals, letra cast. Autor: Guillermo Polinori. Imp. Penazo. Editor. El autor. Rosario, 18 de enero 1952. 1.000 ejemp. $ 3. (Argentina).

373.376. — Escúchame pebetita. Tango, letra cast. Autor: José A. Mendoza. Impresor. Publi. Gráf. Editor: El Autor. 1.000 ejemp. $ 2. Rosario, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.377. — Escúchame pebetita. Tango, música. Autor: Víctor Hugo Piuma. Imp. Publi. Gráf. Editor: El Autor. 1.000 ejemp. $ 2. Rosario 18 de enero 1952. (Argentina).

373.380. — La Vida de dos Delincuentes Infantiles. 244 págs. cast. Autor: Inocencio Mesino. Imp. Poligráfica Rosarina. Editor. El Autor. 1.000 ejemp. $ 10. Rosario, 28 de diciembre 1951. (Argentina).

373.381. — Cartel. Semanario. cast. Prop. Carlos Rodríguez. Director: Emilio Alfredo Cabanillas. 2.000 ejemp. $ 0.40. Buenos Aires, 25 de enero 1952. (Argentina).

373.382. — Faz A: Noche y día. Beguine, letra y música: Cole Porter. Faz B: sirena de copacabana. Marcha, letra y música. Nassara y Wilson Batista. Interp. Los Bambucos, canta: Charlie Robins. Disco Pampa Nº PM 11.037. 7.000 ejemp. $ 8.20. Buenos Aires, 31 de diciembre 1951. (Argentina).

373.383. — Faz A: Estrella de las nieves. Vals, letra. Jacques Plante. Música. Franz Winkler. Faz B: Por la buena razón. Slow. Letra. Juan Boyer. Música: Loius Gasté. Interp. Line Renaud con acomp. de Marius Coste y su Orquesta. Disco Pathe Nº SN 0.006. 3.500 ejemplares, Pesos 7.80. Buenos Aires, 31 de dic. 1951. (Argentina).

373.384. — Faz A: Monsier Beaucaire. Obertura. Música: André Messager. Faz B: Veronique. Música: André Messager. Interp. Marcel Cariven y la Orquesta de la Asoc. de Conciertos, Lamereaux. Disco Pathe Nº FC 0003. 3.000 ejemplares. $ 7.80. Bs As., 31 de diciembre 1951. (Argentina).

373.385. — Faz A: Sentimiento gaucho. Tango, música. Francisco y Rafael Canaro. Faz B: Noches corren-

tinas. Vals, letra y música. Juan B. Gilliberti. Interp. Juan Cambareri y su Cuarteto Típ. Disco Pampa Nº PM 11.036. 8.500 ejemp. $ 8.20. Bs. As., 31 de diciembre 1951. (Argentina).

373.386. — Faz A: Para mí eres divina. Fox-trot, letra: Virgilio San Clemente. Música: Sholom Secunda. Faz B: Mambo de Rafael. Mambo, letra Rafaelmo. Música: Jackie Kohan. Interp. Salómón Lezorgen y su Sexteto. Disco Pampa Nº PM 16.007. 3.500 ejemp. $ 8.20. Buenos Aires, 31 de diciembre 1951. (Argentina).

373.388. — Faz A: Duda, canción, letra y música: Juan J. Jugo. Faz B: La porteña. Cueca, letra. Buenaventura Luna. Música. Antonio Tormo, Manuel Canales. Interp. Antonio Tormo. Disco Víctor Nº 68-0.154. 5.000 ejemp. $ 8.55. Buenos Aires, 16 de noviembre 1951. (Argentina).

373.389. — Faz A: La llorona. Chamamé. Música. Mauricio Valenzuela. Faz B: Cuando me fuí de Corrientes. Chamamé. Letra: R. J. del Pino y E. Fernández. Música: H. Carnero. Interp. Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Víctor Nº 60-2119. 2.000 ejemp. $ 7.95. Buenos Aires, 24 de octubre 1951. (Argentina).

373.390. — Faz A: El potro. Chamamé. Letra A. A. Caruso. Música: Mauricio Valenzuela. Faz B: El isleño. Valseado, letra R. Ayala. Música: Mauricio Valenzuela. Interp. Mauricio Valenzuela y su Conj. Correntino. Disco Víctor Nº 60-2.072. 3.000 ejemplares. $ 7.95. Buenos Aires, 19 de octubre 1951. (Argentina).

373.391. — Faz A: La cahu. Chamamé, letra. J. Porfirio Zappa. Música. Mauricio Valenzuela. Faz B: Fierro punta. Chamamé, letra. J. Porfirio Zappa. Música: Mauricio Valenzuela. Disco Víctor Nº 60-2121. Interp. Alberto Castelar, su piano y su Conj. Folklórico. 4.000 ejemplares $ 7.95. Buenos Aires, 19 de octubre 1951. (Argentina).

373.392. — Faz A: El vals de las sombras. Vals, letra. Al Dubin. Música: Harry Warren. Faz B: Te llevo bajo mi piel. Beguine. Letra y música. Cole Porter. Interp. Emilio Barbato. Disco Víctor Nº 63-0079. 4.000 ejemplares $ 8.30. Buenos Aires, 12 de noviembre 1951. (Argentina).

373.394. — Esthercita. Polca, música. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp. Editorial Cambre. Editor: El Autor: 20 ejemp. $ 1.50. Buenos Aires, 15 de enero 1952. (Argentina).

373.396. — Boletín de la Dirigente. Cast. Prop. Asociación Mujeres, Acción Católica. Director: Nelly Marini. 400 ejemp. Buenos Aires, octubre, noviembre, diciembre, 1951. (Argentina).

373.401. — Clamor. Periódico quincenal. Cast. Prop. Ateneo de la Juventud Peronista de Avellaneda. Director: Eduardo Enrique Murillo. 2.000 ejemp. $ 0.50. Avellaneda, 20 de diciembre 1951. (Argentina).

373.403. — A Esteban Echeverría. 32 páginas. Cast. Autor. Delio Panizza. Imp. B. U. Chiesino. Editor: El Autor. 1.000 ejemp. $ 4. C. del Uruguay, (E. Ríos), 2 de enero 1952. (Argentina).

373.404. — Victoria. 36 páginas. Cast. Autor. Delio Panizza. Imp. B. U. Chiesino. Editor: El Autor. 1.000 ejemp. $ 4. C. del Uruguay. (E. Ríos), 5 de febrero 1952. (Argentina).

373.408. — Le Courrier Suisse-El Correo Suizo. Quincenal. Francés, Alemán y Castellano. Prop. y Director. Pedro J. Alemán. 1.200 ejemp. pesos 0.50. Buenos Aires, 24 de noviembre 1951. (Argentina).

373.409. — Eleonor y Manos Blancas. 122 páginas. Autor. Miguel Pecel Saavedra. Imp. López. Editor. Editorial El Ateneo, 500 ejemp. $ 12 Buenos Aires, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.422. — Verdad y Acción. Revista quincenal. Cast. Prop. y Director. Miguel Angel Grassani. 500 ejemp. $ 0.60. Gral. José María Paz. (Oliva). Córdoba, 4 de noviembre 1951. (Argentina).

373.423. — Las flores que conservo. Vals, letra Cast. Autor. Roberto Dutruel. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. 1.000 ejemp. $ 1. Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. (Argentina).

372.733. 22-1-1952. Inscripción del seudónimo "Ivón".

e.21|4 Nº 2.039-v.5|5|52

---

30 DE ENERO DE 1952

373.277. — Ultimo Momento. Diario. semanal. Castellano. Prop.: Organización Chapa-Mat. 20.000 ejemp. Gratis. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.278. — Esquire. Revista mensual. inglés. Prop.: Esquire Inc. 1.100 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., enero 1952. (Extranjera).

373.279. — Continente. Revista mensual. Castellano. Prop.: Editorial Los Dos. 10.000 ejemp. $ 5.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

373.280. — Motociclismo. Revista mensual. Castellano. Prop.: Buenos Aires Moto Club. 1.200 ejemp. $ 1,50. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.281. — Impetu. Revista mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. 750 ejemp. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.282. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 65.000 ejemp. $ 0,10. San Fernando, diciembre 1951. (Argentina).

373.283. — San Miguel. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón 12.600 ejemplares. $ 0,10. San Miguel, diciembre 1951. (Argentina).

373.284. — San Justo. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 14.000 ejemplares. $ 0,10. San Justo, diciembre 1951. (Argentina).

373.285. — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 11.200 ejemp Moreno, diciembre 1951. (Argentina).

373.286. — Ballester. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 11.200 ejemplares. $. 0,10. Villa Ballester, diciembre 1951. (Argentina).

373.287. — El Gladiador. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 56.000 ejemp $ 0,10. Olivos, diciembre 1951. (Argentina).

373.288. — Rivadavia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 11.200 ejemplares. $ 0,10. Morón, diciembre 1951. (Argentina).

373.289. — El Libertador. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 70.000 ejemp. $ 0,10. San Martín, diciembre 1951. (Argentina).

373.290. — Mitre. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 42.000 ejemplares. $ 0,10. Olivos, diciembre 1951. (Argentina).

373.291. — Sarmiento. Diario. Castellano. Propietario: Editorial La Razón 42.000 ejemp. $ 0,10. Tigre, diciembre 1951. (Argentina).

373.292. — Labrador. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. 22.400 ejemplares. $ 0,10. San Isidro, diciembre 1951. (Argentina).

373.293. — Boletín Parroquial. Semanal. Cast. Prop.: Juan Garzia Savio. 4.800 ejemp. $ 0,30. Caseros, septiembre 1951 a enero 1952. (Argentina).

373.294. — La Voz de la Rotonda. Quincenal. Castellano. Prop.: Alfonso Schwind. 900 ejemp. $. 0,45. Goya (Ctes.), enero 1952. (Argentina).

373.295. — El Clarín. Diario semanal. Pedro M. de Negris. 2.400 ejemp. Chacabuco, enero 1952. (Argentina).

373.296. — Ideales. Castellano. Prop.: Casa Parroquial. 500 ejemp. $ 0,20. Victoria (E. Ríos) enero 1952. (Argentina).

373.297. — El Faro. Revista mensual. Castellano. Autor: Héctor M. Reinandi. 350 ejemp. $ 0,30. Lehmann (S. Fe), enero 1952. (Argentina).

373.298. — El Correo de I.P.A. S.A. Mensual. Castellano. Prop.: Instituto de Previsión Ahorro para Edificación S. A. 10.000 ejemp. $ 6.— Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

373.299. — Me Voy Para La Cosecha. Ranchera, música. Autor: Rafael Rossi. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

373.300. — Me Voy Para La Cosecha. Ranchera, letra. Castellano. Autor: Horacio Riente. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

373.301. — Un Recuerdo De Amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. pesos 2,50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

373.302. — Dos Scherzos. Para piano, música. 8 págs. Autor: Franz Schubert. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 18 de diciembre 1951. (Argentina).

373.303. — Preludios. Para piano. música. 60 págs. Autor: F. Chopin. Edición didáctico - crítico - comparativa de: Atilio Brugnoli. Imp.: R. de Stéfano y Cía Editor: Ricordi Americana. 3.000 ejemp. $ 8.— Bs. As. 15 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.304. — Método Para el Estudio del Piano. Libro III. Arpegios, 72 págs. Autor: Beniamino Cesi. Imp.: R. Canals y Cía. Ricordi Americana. 3.000 ejemplares. $ 8,50. Bs. As., 18 de diciembre 1951. (Argentina).

373.305. — Mis Ensueños. Zamba, letra. Castellano. Autor: Ramón D. Garnica. Imp.: Ricordi Americana. Editor: El Autor. 500 ejemp. Bs. As., 24 de enero 1952 (Argentina).

373.306. — Mis Ensueños. Zamba música. 2 páginas. Autor: Ramón D. Garnica. Imp.: Ricardi Americana. Editor: El Autor 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1952. (Argentina).

373.307. — Engatuzando. Gato, música. 1 págs. Autor: Martín J. Lazo de la Vega. Imp. Ricordi Americana. Editor: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 16 de enero 1952. (Argentina).

373.308. — Mi Vieja Zamba. Zamba, música. 1 pág. Autor: Martín J. Lazo de la Vega. Imp.: Ricordi Americana. Editor: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 16 de enero 1952. (Argentina).

373.309. — Danza Pampeana. Op. 1, Nº 1 de la escena lírica "Martín Fierro" para piano. Autor: Juan Francisco Jiacobbe. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemp. $ 5.— Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

373.310. — Nueve Canciones de Federico García Lorca. Música. 32 págs. Autor: Suzanne Baron Supervielle. Imp.: Ricordi Americana. Editor: El Autor. 500 ejemp. Bs. As., 5 de enero 1951. (Argentina).

373.320. — El Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Josefa T. de Cuenca, Juan Angel y Castor Carmelo Coronel. Director: Darío Eduardo Cuence. 900 ejemp. $ 0.20. Chascomús 25 de enero 1952. (Argentina).

373.321. — La Voz Del Carmen. Revista. Castellano. Prop. y Director: José Costa. 500 ejemp. El Socorro (Bs. As.), 1º de diciembre 1951. (Argentina).

373.322. — La Vichada. Tango, música. 2 págs. Autor: Roque Roina. Imp. y Editor: Luis Filardi. 1.000 ejemp. $ 0,50. Bs As., año 1919. (Argentina).

373.323. — María Elena. Vals, música. 2 págs. Autor: Roque Roina. Imp. y Editor: Julio Korn. 1.000 ejemp. $ 0,20. Bs. As., año 1933. (Argentina).

373.329. — La Verdad. Periódico. Castellano. Prop.: Horacio Eduardo Esperón. Director: Nello Gasadei. 1.000 ejemp. Vicente López. 10 de octubre 1951. (Argentina).

373.330. — Joaquín V. González. Zamba, música. 2 págs. Autor: Ernesto Pereyra. Imp.: Música Popular. Editor: El Autor. 200 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 15 de noviembre 1951. (Argentina).

373.331. — Al Toque Del Acordeón. Ranchera, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Luis Eduardo González. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El Autor. 150 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 14 de enero 1952. (Argentina).

373.340. — En Donde Estés. Bolero, música. Autor: Jaime Sánchez. Imp.: Ferrer. Editor: El Autor. 50 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 22 de enero 1952. (Argentina).

373.341. — En Donde Estés. Bolero, letra. Castellano. Autor: Jaime Sánchez. Imp.: Ferrer Editor: El Autor. 50 ejemp. $ 2,50. Bs. As, 22 de enero 1952. (Argentina).

e.22|4 Nº 2.041-v.6|5|52

1º DE FEBRERO DE 1952

373.424. — La Voz de la Agrupación 13 de Junio (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Hernán Lema. 6.000 ej. Gratis. Bs. As., diciembre de 1951 (Argentina).

373.425. — Radio Sugestiones Ucoa (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ucoa Radio S. A. C. e I. 15.600 ejemp. Gratis. Bs. As., diciembre de 1951 (Argentina).

373.426. — Radio Sugestiones Ucoa. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Radio S. A. C. e I. 15.600 ejempl. Gratis. Bs. As., enero de 1952 (Argentina).

373.427. — El Obrero Gráfico (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Federación Gráfica Argentina. 30.000 ej. Buenos Aires, noviembre - diciembre de 1951 (Argentina).

373.428. — Glaube Heimat. (Periód. mensual). Prop.: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. 1.300 ejempl. $ 0,30. Bs. As., diciembre de 1951 (Argentina).

373.429. — La Maesprensa. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Telesforo Jiménez Biosca. 1.000 ejempl. $ 0,10. Bs. As., febrero de 1952 (Argentina).

373.430. — Nuestro Diario (Periód. semanal). Prop.: Pablo Bojko - A. Mackiewicz. 20.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

373.431. — Nuestro Diario (Periód. semanal). Prop.: Pablo Bojko - A. Mackiewicz. 16.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., enero de 1952 (Argentina).

373.432. — Revista de la Caja Mutual de Policía de Rosario (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Caja Mutual de Policía. 4.500 ejempl. Rosario, enero de 1952 (Argentina).

373.433. — Alem (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Pedro Espondaburu. 3.120 ejempl. $ 0,50. Pouch (Bs. As.), enero de 1952 (Argentina).

373.434. — Alborada (Castellano). Periódico semanal: Prop.: Manuel M. Olguín. 3.200 ejempl. $ 0,70. V. Mercedes (San Luis), enero de 1952. (Argentina).

373.435. — El Progreso (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Isaac Piuda. 1.040 ejempl. $ 0,50. Hurlingham (Bs. As.), enero de 1952 (Argentina).

373.436. — Cruz del Sur (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Alberto Massudotti. 1.500 ejempl. $ 0,50. Florencio Varela (Bs. As.), enero de 1952 (Argentina).

373.437. — El Cóndor (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Ricardo Obdulio Neto (Sucesión). 500 ejempl. $ 0,30 (Bs. As, enero de 1952. (Argentina).

373.438. — Cartel (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Carlos Rodríguez. 24.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., noviembre - diciembre de 1951 y enero de 1952 (Argentina).

373.439. — Suplemento Anual de Ecos de Mar de Ajó (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Francisco L. Rivolta. 5.000 ejempl. Mar de Ajó, año 1952 (Argentina).

373.440. — Ecos de Mar de Ajó (Castellano). Periód. mensual. Prop: Francisco L. Rivolta 1.300 ejempl. $ 0,40. Mar de Ajó, enero de 1952 (Argentina).

373.441. — Tribuna (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Luis María Guevara. 25.000 ejempl. Mercedes (Ctes.), noviembre de 1951 (Argentina).

373.442. — Tribuna (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Luis María Guevara. 21.000 ejempl. Mercedes (Ctes.), diciembre de 1951 y enero de 1952 (Argentina).

373.443. — Santa Catalina (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Instituto Santa Catalina. Direct.: Pbro. Luis Correa Llano. 1.500 ejempl. $ 12 anual. Bs. Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.444. — Desiderio (Deseo). Bolero. Letra en italiano. 2 págs. Autor: Biri. Edit. Ediciones Musicales La Canción. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 2.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 9 de diciembre de 1951 (Argentina).

373.445. — Desiderio (Deseo). Bolero, mús. 2 págs. Autor: V. Mascheroni. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 2.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 9 de diciembre de 1951 (Argentina).

373.446. — Deseo (Desiderio). Bolero, letra en castellano. 2 págs. Autor: R. Capablanca. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 2.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 9 de diciembre de 1951 (Argentina).

373.447. — Scalinatella (Canción, mús.), 2 págs. Autor: Giuseppe Cioffi. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía.

1900 ejempl. $ 3.— Bs. As., 31 de octubre de 1951 (Argentina).

373.448. — Scalinatella (Canción,letra en italiano). 2 págs. Autor: Enzo Bonagura. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 1.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 31 de octubre de 1951 (Argentina).

373.449. — La Ronde de L'Amour (Canción, mús.). 2 págs. Autor: Oscar Straus. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 1000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 31 de octubre de 1951 (Argentina).

373.450. — La Ronde de L'Amour (Canción, letra en francés). 2 págs. Autor: Louis Ducreux. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Imprés.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 1.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 31 de octubre de 1951 (Argentina).

373.452. — Bella Isabel (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Manuel Edmundo Péréz. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 300 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 31 de enero de 1952 (Argentina).

373.453. — Camino a Iruya (Bailecito, mús.). 2 págs. Autor: Manuel Edmundo Pérez. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 300 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 31 de enero de 1952 (Argentina).

373.458. — Maravillas del Universo (Castellano). 3 volúmenes de 1.237 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Labor S. A. Impres.: Francisco A. Colombo. 5.000 ejempl. $ 1.280. Bs. As., 20 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.459. — Lágrimas (Vals, mús.). 2 págs. Autor: José D. Camillo. Edit.: El Autor. Impres.: Imprenta Musical Ortelli Hnos. 5.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., año 1934 (Argentina).

373.464. — El Trabajador del Estado (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asociación Trabajadores del Estado. Direct.: José Vicente Tesorieri. 57.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., julio - agosto de 1951 (Argentina).

373.468. — Culto Forestal (Castellano). Periód. mensual. Prop. y direct.: Luis Pedro Ratti. 1.500 ejempl. $ 3.—. Bs. Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.469. — Suavecito (Mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Adelaida Soler. Edit. El Autor. Impres.: Julio Korn S. R. L. 250 ejempl. $ 1,50.—. Bs. As., 31 de enero de 1952 (Argentina).

373.470. — Suavecito (Mambo, mús.). 2 págs. Autor: Adelaida Soler. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn S. R. L. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 31 do enero de 1952. (Argentina).

373.471. — El Milagro en el atardecer (Castellano). 244 págs. Autor: Luciano M. Sicard. Edit.: El Autor. Impres. Tall. Gráf. de Angel Domínguez. 3.000 ejempl. $ 15.—. La Plata, 25 de noviembre de 1951 (Argentina).

373.476. — Tiempos Idos (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Rino Gliserá. Edit.: El Autor. Imprés.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 1º de febrero de 1952 (Argentina).

373.477. — Tiempos Idos (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Oscar Barrios. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. Bs., 1º de febrero de 1952 (Argentina).

373.478. — El Padre de la Novia (Inglés). 10 rollos de 2.542 mts. Products.: Metro Goldwyn Mayer. Autor Argum.: Frances Goodrich y Albert Hackett. Princip. Intérp.: Spencer Tracy - Joan Bennet y otros. New York, Estados Unidos de Norte América el mes de noviembre de 1950 (Extranjera).

373.479. — Pregón (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Santiago Villegas. 1.000 ejempl. $ 0,30. Lanús (Bs. As.), enero de 1952 (Argentina).

373.488. — Calendario Práctico, con Anotador Diario. 1952 (Castellano). 28 págs. Autor: Mario Epulon. Edit.: Publicidad Ema. Impres.: Artes Gráficas Didot. 2.550 ejempl. $ 1,40. Río Cuarto (Cba.), 15 de diciembre de 1951 (Argentina).

373.489. — Primeras lecciones de patinaje (Castellano). 142 págs. Autor: Arturo Grecco. Edit.: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Otid. 2.000 ejemp. $ 10.—. Bs. As., 30 de enero de 1952. (Argentina).

373.503. — Rincón de barrio (Tango-letra). Castellano. 2 págs. Autor: Angel Di Rosa. Edit.: El autor. Impresor: Crismar. 500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 26 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.504. — No sé guardar rencor (Tango - Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Alberto Carlos Cortese. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 1º de febrero de 1952. (Argentina).

373.505. — No sé guardar rencor (Tango - Mús.). 2 págs. Autor: Alberto Carlos Cortese. Edit.: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. — Bs. As., 1º de febrero de 1952. (Argentina).

372.768. — 22|1|1952 - Solicitud del seudónimo: "Mat Gerry".

e.22|4-Nº 2.044-v.6|5|52

4 DE FEBRERO DE 1952

373.509. — La Reforma Comercial. Revista mensual. Castellano. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. 2.200 ejemp. $ 4.— Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.510. — La Reforma Comercial Revista mensual. Castellano. Prop.: Isabel Azqueta de Vullate. 2.200 ejemp. $ 10.— Bs. As., diciembre 1951. (Edic. extraordinaria). (Argentina).

373.511. — Pan America. Semanal. Castellano. Prop.: Yasuhiko Niimura. 5.750 ejemp. $ 5.— Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.512. — Revista de la Asociación de Jefes de Propaganda. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Jefes de Propaganda. 1.200 ejemp. $ 3.— Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.513. — Aeromodelismo. Mensual. Castellano. Prop.: Maximino Ochagavia y Enzo M. Tasco. 3.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.514. — Tit-Bits. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 290.000 ejemp. $ 0.70. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.515. — El Gorrión. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez. 300.000 ejemp. $ 0,70. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.516. — Puño Fuerte. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez. 520.000 ejemp. $ 0,60. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.517. — Lanza Brava. Revista semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez. 200.000 ejemp. $ 0,40. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.518. — La Esfera. Mensual. Castellano. Prop.: Ricardo David Jacinto Venturino. 3.000 ejemp. $ 2.— Avellaneda, diciembre 1951. (Argentina).

373.519. — El Tiempo. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Bartolomé Sturla y Genaro Aversa. 3.000 ejemp. $ 1.— Avellaneda, diciembre 1951. (Argentina).

373.520. — El Tiempo. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo B. Sturla y Genaro Aversa. 3.000 ejemp. $ 1.— Avellaneda, enero 1952. (Argentina).

373.521. — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Nain Aón. 9.300 ejemplares. $ 0,50. La Plata, octubre 1951. (Argentina).

373.522. — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Nain Aón. 9.000 ejemplares. $ 0,50. La Plata, noviembre 1951. (Argentina).

373.523. — Platea. Castellano. Prop.: Mario Giménez. 4.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., octubre - noviembre - diciembre 1951. (Argentina).

373.524. — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. 100.000 ejemplares. $ 0,20. y 0,40. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.525. — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. 100.000 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.526. — Diario Licitaciones. Diario. Castellano. Prop.: Federico Plá. 9.000 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.527. — El Arte de la Madera. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Arg. Industriales de la Madera. 400 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre - diciembre 1951. (Argentina).

373.528. — Ecos de Mar de Ajó. Mensual. Castellano. Prop.: Francisco L. Rivolta. 1.500 ejemp. $ 0,40. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

373.529. — Acomac. Revista mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para construcción. 1.000 ejemp. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.530. — El Diario Israelita. Diario. Idiche. Prop.: El Diario Israelita. 468.000. ejemp. $ 0,50. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.531. — Volante. Revista mensual. Castellano. Prop.: Francisco Manes. 15.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.532. — Dios y Patria. Revista mensual. Prop.: Circulo Católicos Polacos en Buenos Aires. 2.100 ejemp. $ 1,50. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

373.533. — Boletín de la Asociación Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bimensual. Castellano. Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. 1.100 ejemp. Bs. As., noviembre - diciembre 1951. (Argentina).

373.534. — El Telar. Revista mensual. Castellano. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. 1.250 ejemp. Villa Flandria, enero 1952. (Argentina).

373.535. — Boletín Informativo. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Unión Jubilados. Pensionistas Ferroviarios. 6.000 ejemp. Rosario, febrero 1952. (Argentina).

373.536. — Colmillo Blanco. 286 págs. Castellano. Autor: Jack London. Trad. del inglés por: Manuel Barberá. Imp.: Cía: Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. 6.000 ejemp. $ 9.— Bs. As., 5 de julio 1951. (Argentina).

373.537. — Jane Eyre. 288 págs. Castellano. Autor: Carlota Brontë. Trad. del inglés por: M. E. Antonini. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Asme Agency. 7.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 10 de noviembre 1950. (Argentina).

373.538. — El General Jason Ha Desaparido. 288 págs. Castellano. Autor: P. C. Wren. Trad. del inglés por: R. Attwell de Veyga. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Acme Agency. 7.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 10 de noviembre 1951. (Argentina).

373.539. — Ocho Primos. 286 págs. Castellano. Autor: Louisa M. Alcott. Trad. del inglés por Manuel Barberá. Imp.: López. Editor: Acme Agency. 6.000 ejemp. $ 9.— Bs. As., 2 de enero 1952. (Argentina).

373.540. — La Venganza del Vagabundo. 192 págs. Castellano. Autor: Harrison Hunt. Trad. del inglés por: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. 40.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 2 de enero 1952. (Argentina).

373.541. — Extorsión. 192 págs. Castellano. Autor: Wade Miller. Trad. del inglés por: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. 40.000 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 18 de enero 1952. (Argentina).

373.542. — Tarde para el Desayuno. 192 págs. Castellano. Autor: Christopher Hale. Traduc. del inglés por: J. Roman. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. 40.000 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 10 de enero 1952. (Argentina).

373.543. — La Tragedia del Cero. 192 págs. Castellano. Autor: W. I. Eisen. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 28 de enero 1952. (Argentina).

373.544. — El Extraño Señor Guelvada. 120 págs. Castellano. Autor: Peter Cheyner. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. 25.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 28 de enero 1952. (Argentina).

373.545. — Prisionera. Fox-trot, música Autor: José Antonio Boutureira. Imp.: Ferrer. Editor. Casa Baña. 50 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 30 de noviembre 1951. (Argentina).

373.546. — Feliz Costurera. Tango, música. 2 págs. Autor: José Antonio Boutureira. Imp.: Ferrer. Editor: Casa Baña. 5° ejemp. $ 2,50. Bs. As., 10 de noviembre 1951. (Argentina).

373.558. — París en América. Revista trimestral. Castellano. Prop.: Guillermo Kraft Ltda. Director: Gregorio Saks. 11.000 ejem. $ 10. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

373.559. — Rogando por su Salud. Vals, letra. Castellano. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos y Raúl Etchecopar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As.. 14 de enero 1952. (Argentina).

373.560. — Rogando por su Salud. Vals, música. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos y Raúl Etchecopar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los Autores. 200 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 14 de enero 1952. (Argentina).

373.561. — Análisis y Previsión de los Resultados de una Compañía de Seguros Sobre la Vida. 64 págs. Castellano. Autor: Maurice Leveil. Trad. del francés por: Bernardo Heller, Nicolás O. K. Solberg y José Ignacio Ruberte. Imp. y Editor: Superintendencia de Seguros de la Nación. 500 ejemp. Bs. As., 3 de febrero 1952. (Argentina).

373.590. — Oye, Pepe. Paso-doble, música. Autor: Olivo Parcaroli. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El Autor. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 14 de enero 1952. (Argentina).

373.592. — Roma. Revista trimestral. Italiano. Prop.: Soc. Italiana de S. M. e I. Roma. Director: Guillermo Maza Anti. 1.000 ejemp. Avellaneda, tercer trimestre año 1951. (Argentina).

373.594. — Nederland. Revista quincenal. Holandés. Prop. y Director: Jacobo Felipe Schadee. 565 ejemp. Bs. As., 7 de enero 1952. (Argentina).

373.601. — María Montecristo. Película Productor: Filmex. Argumento: Gabriel Peña. Intérp.: Zully Moreno y otros Bs. As., 18 de enero 1952. (Argentina).

373.603. — El Debate. Diario. Castellano. Prop.: José María Guerci. Director: Juan Albano. 5.000 ejemp. $ 0.20. Zárate, 20 de diciembre 1951. (Argentina).

373.610. — Zambita del Olvido. Zamba, música. Autor: Enrique Felipe Casal. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 14 de enero 1952. (Argentina).

e.22|4-Nº 2.045-v.6|5|52

5 DE FEBRERO DE 1952

373.611. — Gaceta Algodonera. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.612. — Aquí Buenos Aires. (Castellano). Peridico semanal. Prop.: Servicio Internacional Radiofónico Argentino. 210.000 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, enero-febrero de 1952. (Argentina).

373.613. — Asesor del Comercio e Industria. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Francisco Grisolía. 6.000 ejemplares. $ 1.— Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

373.614. — Asesor del Comercio e Industria. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Francisco Grisolía. 7.500 ejemplares. $ 1.— Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.615. — Revista Holando Argentino. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: César Alberto Lozano. 3.000 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

373.616. — Boletín Informativo. (Castellano). Bol. mensual: Prop.: Mutualidad del Magisterio. 30 000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre a diciembre de 1951 y enero y febrero de 1952. (Argentina).

373.617. — Noticias Gráficas. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial Democracia S. A. 3.750.000 ejemplares $ 0,40. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.618. — Hotelera Argentina. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Conf. Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. 15.000 ejemplares. $ 3.—. Buenos Aires, octubre, noviembre y diciembre de 1951. (Argentina).

373.619. — Hotelera Argentina. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Conf. Arg. de Hoteles, Resturantes, Confiterías, Bares y Afines. 4.000 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.620. — El Panadero del Oeste. Castellano). Periódico quincenal. Prop.: José Campos. 2.800 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires noviembre y diciembre de 1951. (Argentina).

373.621. — La Nación. (Castellano). Diario. Prop.: S. A. La Nación. 3.506.520 ejemplares. $ 0,40. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.622. — Vínculos. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. 1.200 ejemplares: Gratis. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.623. — Mecánica Popular. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Pop. Mechanics Co. 11.000 ejemp. $ 8.—

Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

373.624. — Bucaneros. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Ellas S. R. L. 62.000 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).

373.625. — Ellas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Ellas S. R. L. 25.000 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.626. — Temas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Temas Copr. 3.800 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, octubre y noviembre de 1951. (Argentina).

373.627. — Cronaca Tıcinese. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asoc. Suiza Pro Ticino. 2.520 ejemplares. Buenos Aires, sep., oct., nov. y diciembre de 1951. (Argentina).

373.628. — Bancarios del Provincia. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Manuel José Marcos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

373.629. — Radiofilm. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Emilio Rodríguez. 200.000. ejemplares. $ 1.— Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.630. — La Verdad. (Castellano). Diario. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. 116.500 ejemplares. $ 0,40. Junín (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

373.631. — Comercio y Justicia. (Castellano). Diario. Propietario: Pronsato y Cía. 130.500 ejemplares. $ 0,40. Córdoba, enero de 1952. (Argentina).

373.632. — El Colono. (Castellano). Periódico bisemanal. Prop.: Gaspar F. Heer. 9.000 ejemplares. $ 0,50. Esperanza (Santa Fe), enero de 1952. (Argentina).

373.633. — La Tarde. (Castellano). Diario. Prop.: Pedro Ybarra. 37.500 ejemplares. $ 0,20. Mendoza, octubre de 1951. (Argentina).

373.634. — El Litoral. (Castellano). Diario. Prop.: Sdad. Resp. Ltda. 516.990 ejemplares. $ 0,50. Santa Fe, diciembre de 1951. (Argentina).

373.635. — Solfeo de los Solfeos. Volumen 1º. A. Música. 76 páginas. Autor: Enrique Lemoine y G. Carulli. Elegidas y Clasificadas por: A. Danhauser y L. Lemoine. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 1992 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 30 de enero de 1952. (Argentina.

373.636. — Trozos Melódicos para piano a 4 manos. Op. 140. Música. 43 páginas. Autor: Biabelli. Revisión de: Eduardo Monteleone. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 996 ejemplares. $ 5.— Buenos Aires, 30 de enero de 1952. (Argentina).

373.637. — 34 minutos para guitarra. (Música). 35 páginas. Orig.: Fernando Sor. Revisión de: G. Bianqui Piñero. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 600 ejemplares. $ 8.— Buenos Aires, 15 de enero de 1952. (Argentina).

373.638. — 10 Composiciones originales para guitarra. (Música). 23 páginas. Autor: Francisco Tárrega. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 610 ejemplares. $ 7.— Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.639. — Primer maestro de piano. Primera parte, Op. 599. (Música). 16 páginas. Orig.: C. Czerny. Revisión de: E. Monteleone. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 996 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, 16 de enero de 1952. (Argentina).

373.640. — Primer maestro de piano. (Cien estudios). Op. 599. (Música). 63 páginas. Orig.: C. Czerny. Revisión de: Eduardo Monteleone. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 700 ejemplares. $ 6.50. Buenos Aires, 30 de enero de 1952. (Argentina).

373.641. — La Roma Oculta. (Castellano). 317 páginas. Autor: Martín Aldao (h.). Edit.: Ediciones Estrellas S. R. L. Impres.: Pedro O. Berger y Cía. 3.100 ejemplares. $ 18.— Buenos Aires, 7 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.642. — La Espera (Castellano). 228 páginas. Autor: Juan J. Berruezo. Edit.: El Autor. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 3.000 ejemp. $ 18.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.643. — Cancionero Guaraní - Abum 20 Obras Populares Correntinas. (Letra, castellano). 30 págs. Autor: Emilio Chamorro y otros. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 277 ejemp. $ 7.— Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

373.644. — Cancionero Guaraní - Album 20 Obras Populares Correntinas (Música), 30 págs. Autor: Emilio Chamorro y otros. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 277 ejemp. $ 7.— Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

373.645. — Japonesita. (Fox-trot, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ramón Montes y Antonio Bonavena. Edit.: e Impres.: Julio Korn S.R.L. 314 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.646. — Japonesita (Fox-trot, música). 2 págs. Autor: Antonio Bonavena y Ramón Montes. Edit. e Impres.: Julio Korn. S.R.L. 314 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.647. — Mi Toledana (Canción, letra). Castellano, 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 604 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.648. — Mi Toledana (Canción, música). 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Edit. e Impres.: Julio Korn. S.R.L. 604 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.649. — Castañuelas (Paso-doble, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Adolfo J. Zatzkin. Edit.: e Impresor: Julio Korn. S.R.L. 312 ejemp. $ 3.— Bs As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.650. — Castañuelas (Paso-doble, música). 2 págs. Autor: Alfredo Raúl Marengo. Edit. e Impresor: Julio Korn S.R.L. 312 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.651. — Tu Vieja Ventana (Vals, letra). Castellano). 2 págs. Autor: Ambrosio Río. Edit. e Impresor: Julio Korn S.R.L. 295 ejemp. $ 3.— 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.652. — Tu Vieja Ventana (Vals, música). 2 págs. Autor: Guillermo P. Barbieri. Edit. e Impresor: Julio Korn S.R.L. 295 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.653. — El Humahuaqueño (Carnavalito, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Edmundo P. Zaldívar (hijo). Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 600 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.654. — El Humahuaqueño (Carnavalito, música). 2 págs. Autor: Edmundo P. Zaldívar (hijo). Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 600 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.655. — Mal De Amores (Tango - Milonga, música). 2 págs. Autor: Pedro Laurenz. Edit. e Impresor: Julio Korn S.R.L. 152 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.656. — Paisaje De Catamarca (Zamba, letra). Castellano). 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda: Impres.: Julio Korn. S.R.L. 618 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1952. (Argentina).

373.657. — Paisaje De Catamarca (Zamba, música). 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 618 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.658. — Tendrás Que Llorar (Vals, letra). 2 págs. Autor: Cristino Tapia. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn. S.R.L. 302 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.659. — Tendrás Que Llorar (Vals, música). 2 págs. Autor: Cristino Tapia. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn. S.R.L. 302 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.660. — Las Dos Puntas (Cueca, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Osvaldo R. Rocha. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 592 ejemp. $ 2,50. 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.661. — Las Dos Puntas (Cueca, música). 2 págs. Autor: Carlos Montbrun Ocampo. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 592 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.662. — Magdalena (Zamba. letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ary Macedo y Ayrton Amorim. Edit. e Impresor: Julio Korn S.R.L. 1.212 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.663. — Magdalena (Zamba, música). 2 págs. Autor: Ary Macedo y Ayrton Amorim. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 1.212 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.664. — Ay, Mi Sombrero (Paso-doble, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Perello. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 296 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.665. — Ay, Mi Sombrero (Paso-doble, música) 2 págs. Autor: Monreal. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 296 ejemplares. $ 3.— 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.666. — Mala Junta (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan M. Velich. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 312 ejemp. Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.667. — Mala Junta (Tango, música). 2 págs. Autor: Julio De Caro y Pedro Laurenz. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 312 ejemplares. Pesos 3. Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.668. — Marta (Rumba, música). 2 págs. Autor: Moisés Simons. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 602 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.669. — Marta (Rumba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Moisés Simons. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 602 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.670. — Qué va... (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Osvaldo: Farres. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 295 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.671. — Qué va... (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Farres. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 295 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

373.673. — Diario de Licitaciones (Castellano). Diario. Prop. y director: Federico Plá. 300 ejempl. Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).

373.674. — Das kreuz des sudens und andere enttauschungen (Alemán). 128 páginas. Autor: Jeanne Bachmann. Editor: Editorial del Lago. Impresor: Talleres Gráf. Salguero. 1.700 ejempl. $ 28.— Buenos Aires, 15 de enero de 1952. (Argentina).

373.676. — Nostalgias (Canción paraguaya, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Gregorio Cabrera González. Editor e impresor: Litoprint. 50 ejempl. Buenos Aires, 10 de enero de 1952. (Argentina).

373.677. — Nostalgias (Canción paraguaya, música). 2 págs. Autor: Gregorio Cabrera González. Editor e impresor: Litoprint. 50 ejempl. Buenos Aires, 10 de enero de 1952. (Argentina).

373.678. — Prolongación de la vida (Afiche de propaganda "Puloil", con leyenda). Castellano. Un pliego. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto y Cauchaner S.R.L. 5.000 ej. Buenos Aires, 1º de febrero de 1952. (Argentina).

373.695. — Código civil anotado. Tomo IV (Castellano). 681 páginas. Autor: Eduardo Bernardo Busso. Editor: Ediar Soc. Anón. Editores. Impresor: Tall. Gráf. Flantié S. A. 7.000 ejempl. $ 132,50. Buenos Aires, 31 de octubre de 1951. (Argentina).

373.696. — Faz "A": Delicado (Baiao). Mús.: Waldyr de Azevedo. Faz "B": Locura (Bolero). Mús.: Jean Duval. Intérprete: Jean Duval. 15.000 ejemp. $ 8,20. Disco Pampa Nº PM 16008. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.697. — Faz "A": Amores domingueros (Vals). Letra: Louis Poterat. Música: Mauricio Yvain. Faz "B": Trotamundos (Fox-trot). Letra: Pierre Havet. Música: Rolf Marbot. Intérprete: Georges Guetary. 3.000 ejempl. $ 7,80. Disco Pathe Nº PFN 0007. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.698. — Faz "A": Tus palabras y la noche (Tango). Letra: Carlos Cacciari. Música: Emilio A. Aguirre. Faz "B": El Cachafaz (Tango). Música: Manuel Aroztegui. Intérprete: Ricardo Pedevilla. 5.000 ejempl. $ 8,20. Disco Pampa Nº PM 11035. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.699. — Faz "A": España (Rapsodia para orquesta - 1ra. parte). Mús.: E. Chabrier. Faz "B": España (Rapsodia para orquesta - Conclusión). Música: E: Chabrier. Intérp.: Louis Fourestier. 3.500 ejempl. $ 11,15. Disco Pathe Nº FXC 0003. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.700. — Faz "A": Polonesa Nº 2, en mi mayor, 1ra. parte. Mús.: Franz Liszt. Faz "B": Polonesa Nº 2, en mi mayor, conclusión. Mús.: Franz Liszt. Intérp.: Jeanne-Marit Darre. 2.000 ej. $ 11,15. Disco Pathe Nº FXC 0004. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

373.701. — Father Fahy (Alemán). 213 págs. Autor: Santiago Martín Ussher. Editor: El autor. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 800 ejempl. $ 40.— Buenos Aires, 15 de enero de 1952. (Argentina).

373.702. — El Debate (Castellano). Diario. Prop.: El Debate, S.R.L. Director: Luis Rafael Mac Kay. 1.200 ej. $ 0,30. Gualeguay (E. Ríos), enero de 1952. (Argentina).

373.707. — Anhelos (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. 18.800 ejemplares. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1952. (Argentina).

373.710. — En alta mar (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Jorge Mirkin. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Nava. 500 ejempl. $ 1,50. Buenos Aires, 11 de enero de 1952. (Argentina).

373.711. — En alta mar (Bolero, letra). Castellano, 2 págs. Autor: Carlos Arturo Orfeo. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Nava. 500 ejempl. $ 1,50. Buenos Aires, 11 de enero de 1952. (Argentina).

373.716. — Antena (Castellano). Rev. semanal. Prop. y director: Julio Korn. 80.000 ejempl. $ 1.— Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.717. — Argentina Justicialista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Juan Antonio Borrás, Serafín Demarco, Miguel Petronaci. Director: Antonio Francisco González. 4.000 ejempl. Gratis. Buenos Aires, enero de 1952. (Argentina).

373.718. — Luz de sueño (Castellano). 84 págs. Autor: Antonio Requeni. Editor: Grupo Editor Mensaje. Impresor: Victor Cardaci. 300 ejempl. $ 5.— Lanús, 25 de octubre de 1951. (Argentina).

373.719. — Sonería (Castellano). 56 páginas. Autor: Amari Ferbo. Editor: López Fantini. Impresor: Imprenta López Fantini. 150 ejempl. $ 7.— Buenos Aires, 10 de octubre de 1951. (Argentina).

373.720. — Contra flor al resto (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Alejandro Figueroa. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

373.726. — Una flor en la vereda (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Bacci. Editor e impresor: Ediciones Musicales Oscar Roma. 500 ejempl. Pesos 2.— Buenos Aires, 8 de junio de 1951. (Argentina).

373.729. — Para que bailen los novios (Polka, mús.). 2 págs. Autor: Ana Damiani. Editor: La autora. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. Aires, 14 de enero de 1952. (Argentina).

373.730. — Para que bailen los novios (Polka, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ana Damiani. Editor: La autora. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 14 de enero de 1952. (Argentina).

373.733. — Diario de Sesiones. (Castellano). Diario. Prop.: Cámara de Senadores. Direct.: Juan Enrique Muzio. 500 ejemplares. Gratis. Paraná. (E. Ríos), agosto de 1951. (Argentina).

373.736. — Juguete al Viento. (Tango Mús.). 2 páginas. Autor: José Sorrentino y Osvaldo Néstor Rizzo. Edit.: Los Autores. Impres.: Ferrer. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).

373.737. — Una lágrima en tus ojos. (Vals-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: José Sorrentino. Edit.: El Autor. Impres.: Ferrer. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires febrero de 1952. (Argentina).

373.740. — La Salud del Pueblo. (La Vivienda Justicialista). Castellano. 5 páginas. Autor: Mauricio Alberto Pavy. Edit. e Impres.: Mauricio A. Pavy. 50 ejemplares. $ 1.— Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).

373.741. — Estudio Proyecto Ley de acuerdo a la teoría del derecho de dominio de casas de departamentos, individuales y colectivas. (Castellano). 12 páginas. Autor: Mauricio Alberto Pavy. Edit. e Impres: Mauricio A. Pavy. 50 ejemplares. $ 1.— Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).

373.755. — Alerta. (Castellano). Periódico semanal. Prop. y Direct.: Héctor Luis Planes. 250 ejemplares. $ 0,20. Pila (Bs. As.), agosto de 1951. (Argentina).

373.755. — Sancor. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Fábricas de Manteca Sancor, Cooperativas Unidas Ltda. Direct.: Avelino C. Bergero. 12.000 ejemplares. Gratis. Sunchales (Santa Fe). Noviembre de 1951. (Argentina).

373.757. — El Demócrata. (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Francisco Corral. 200 ejemplares. $ 0,20. Carlos Casares (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

e.22|4-Nº 2.043-v.6|5|52

6 DE FEBRERO DE 1952.

373.759. — El Calzado Argentino. Revista mensual. Cast. Prop. Corporación de Calzado. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.760. — Boletín Argentino Forestal. Semanal. Cast. Prop. Angel Ruperto Oliva. 4.000 ejemplares pesos 3. Buenos Aires, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre 1951. (Argentina).

373.761. — El Constructor. Periódico semanal. Cast. Prop. Ernesto Sureda. 12.000 ejemplares $ 2. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.762. — La Producción. Decenal. Cast. Prop. Centro de Consignatarios de Productos del país. 4.900 ejemplares. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.763. — Estampa. Revista semanal. Cast. Prop. Editorial Estampa. 405.000 ejemplares $ 1. Buenos Aires, diciembre 1951 y enero 1952. (Argentina).

373.764. — El Tony. Revista semanal. Cast. Propietario. Columba Hermanos. 2.325.950 ejemplares $ 0.70. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.765. — Intérvalo Extra. Semanal. Cast. Prop. Columba Hnos. 756.660 ejemplares $ 0.70. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.766. — Anuario de la Revista Fantasía 1952. Cast. Prop. Columba Hermanos. 67.080 ejemplares $ 3. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.767. — Fantasía. Revista semanal. Cast. Prop. Columba Hnos. 1.631.750 ejemplares $ 0.70. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.768. — Intérvalo. Revista semanal. Cast. Prop. Columba Hermanos. 1.806.720 ejemplares $ 1. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.769. — Actas Ciba. Revista cuatrimestral. Cast. Prop. Productos Químicos Ciba, S. A., 136.479 ejemplares. Buenos Aires, 4º trimestre 1951. oct., nov., dic. 1951. (Argentina).

373.770. — El Pueblo. Diario. Cast. Prop. El Pueblo. 450.000 ejemplares. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.771. — Pro Familia. Revista semanal. Cast. Prop. El Pueblo. 440.000 ejemplares. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.772. — Vea y Lea. Revista quincenal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez. 50.000 ejemplares $ 2. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.773. — Damas y Damitas. Revista semanal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez. 217.500 ejemplares pesos 1.50. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.774. — El Centinela. Periódico decenal. Cast. Prop. Parroquia de Ntra. Sra. de la Merced. 1.200 ejemplares $ 2.50. Las Lomitas, enero 1952. (Argentina).

373.775. — La Razón. Diario Cast. Prop. La Razón. 75.000 ejemplares $ 0.40. Chivilcoy, enero 1952. (Argentina).

373.776. — Misiones Consolata. Revista mensual. Cast. Prop. Instituto Misiones Consolata, María Teresa. (Santa Fe). 2.000 ejemplares. María Teresa, (S. Fe), febrero de 1952. (Argentina).

373.777. — 17 de Octubre. Periódico decenal. Prop. Galiano Zazzali Monteverde. 1.560 ejemplares $ 0.50. Pellegrini, enero 1952. (Argentina).

373.778. — El Mensajero de Nuestra Sra. de la Salette. Mensual. Cast. Prop. P. P. Misioneros de Nuestra Sra. de la Salette. 3.600 ejemplares $ 0.50. Córdoba, enero y febrero 1952. (Argentina).

373.779. — La Industria Azucarera. Revista mensual. Cast. Prop. Centro Azucarero Argentino. 350 ejemplares. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.780. — Nueva Era. Diario. Cast. Prop. José A. Cabral. 130.000 ejemplares $ 0.40. Tandil, enero 1952. (Argentina).

373.781. — El Heraldo. Diario. Cast. Prop. Domiciano Cepeda. 5.600 ejemplares $ 0.30. González Chaves, 16 de enero 1952. (Argentina).

373.782. — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. Cast. Prop. Sociedad Rural de las Colonias. 1.100 ejemp. Esperanza (S. Fe). enero 1952 (Argentina).

373.783. — El Cooperativista. Boletín mensual. Cast. Prop. La Mutua Agrícola. 850 ejemp. Moisés Ville, enero 1952. (Argentina).

373.784. — Boletín Municipal. Mensual. Cast. Prop. Municipalidad de Realicó. 2.000 ejemp. $ 1. Realicó, diciembre 1951. (Argentina).

373.785. — Revista Eclesiástica de Santa Fe. Mensual. Cast. Prop. Arzobispado de Santa Fe. 800 ejemp. $ 1. Santa Fe, nov., dic. 1951. (Argentina).

373.786. — Antorcha. Mensual. Cast. Prop. Jorge Reginaldo Vaca. 500 ejemp. Las Varillas (Córdoba), enero 1952. (Argentina).

373.787. — La Obra. Revista decenal. Cast. Prop. Antonio Acerbi Costas. 1.750 ejemp. $ 0.20. Puerto B. Blanca, enero 1952. (Argentina).

373.788. — La Revista. Semanal. Cast. Prop. Parroquia de Tandil. 6.000 ejemp. $ 0.20. Tandil, enero 1952. (Argentina).

373.790. — El Socorro. Revista quincenal. Cast. Prop. Miguel Lloveras. 500 ejemplares gratis. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.791. — Field News. Boletín trimestral. Inglés. Prop. Alejandro R. Hay. 8.000 ejemplares. Témperley, enero a marzo 1952. (Argentina).

373.792. — El Obrero. Periódico mensual. Cast. Prop. Sebastián Raggi. 900 ejemplares gratis. Córdoba, febrero 1952. (Argentina).

373.793. — El Heraldo de Paz. Revista mensual. Cast. Prop. Asamblea de Dios. 3.000 ejemp. $ 0.50. Buenos Aires, febrero 1952. (Argentina).

373.794. — Nuestra Provincia. Diario Cast. Prop. Naín Aón. 6.000 ejemp. $ 0.50. La Plata, diciembre 1951. (Argentina).

373.799. — Ricordando Nápoli. Canzonetta, música 6 páginas. Autor: Santiago Cittadini. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemp. $ 3.50. Buenos Aires, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.800. — Ricordando Nápoli. Canzonetta, letra italiana. 6 páginas. Autor: Santiago Cittadini. Imp. Bermejo & Fucci. Editor Ricordi Americana. 500 ejemp. $ 3.50. Buenos Aires, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.801. — Escuela de las Cinco Posiciones. 16 estudios melódicos para violín con acomp. de un 2º violín. Autor: C. Dancla. Imp. R. de Stéfano y Cía. Editor. Ricordi Americana. 500 ejemp. $ 6.50. Buenos Aires, 28 de enero 1952. (Argentina).

373.802. — La Argentina te llora. Nocturno. Música 4 páginas. Autor: Aleardo Battisti. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. 500 ejemp. $ 3.50. Buenos Aires, 19 de diciembre 1951. (Argentina).

373.803. — Serenata española. Música 4 páginas. Autor: Santiago Cittadini. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. 500 ejemp. $ 3.50. Buenos Aires, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.804. — Serenata Española. Música 4 páginas. Autor: Santiago Cittadini. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares $ 3.50. Buenos Aires, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.805. — Obras Corales. A 3 voces iguales a capilla y con acomp. de piano. Partitura 72 páginas. Autor: G. P. Palestrina y otros. Transcripción de: Angel E. Lasalá. Imp. R. de Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejemp. $ 16.00. Buenos Aires, 26 de enero 1952. (Argentina).

373.806. — Sonatina. Para piano, música 12 páginas. Autor: Guillermo Graetzer. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares $ 5. Buenos Aires, 18 de enero 1952. (Argentina).

373.807. — Diez Estudios Melódicos y Progresivos. Para violín. Op. 10. Autor: Delphin Alard. Imp. R. de Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejemp. $ 6.50. Buenos Aires, 28 de enero 1952. (Argentina).

373.808. — Poema de los Arboles. Para piano. Música. Autor: Mercedes Orrego de Ugarte. Imp. Ricordi Americana. Editor: El Autor. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre 1951. (Argentina).

373.809. — 16 Composiciones. Para piano. Música 64 páginas. Autor. Grieg. Revisión de John Montes. Imp. R. de Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. 3.000 ejemp. $ 12.00. Buenos Aires, 28 de enero 1952. (Argentina).

373.810. — Por tu maldad. Vals, letra Cast. Autor: Miguel Genovese. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. 1.000 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 2 de febrero 1952. (Argentina).

373.811. — El primer premio. Tango, letra Cast. Autor: Miguel Genovese. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. 1.000 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 2 de febrero 1952. (Argentina).

373.812. — El primer premio. Tango, música. Autor: Domingo E. Armendano. Imp. Ferrer. Editor: El Autor. 1.000 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 2 de febrero 1952. (Argentina).

373.813. — Bolita cola. Tango, música. Autor: Domingo E. Armendano. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. 500 ejemplares $ 1.50. Buenos Aires, 12 de junio 1951. (Argentina).

373.818. — El fresco está en el Florida. Revista en un acto. Autor José Castellanos Cortez. Teatro Florida de Buenos Aires, el 24 de nov. 1951. (Argentina).

373.819. — Ojos y oídos del mundo. Revista en un acto. Autor: Julio F. Escobar y León Alberti. Teatro El Nacional de Buenos Aires, el 23 de noviembre 1951. (Argentina).

373.820. — Huérfana. Comedia en tres actos. Autor. Vicente A. Loisi. Cine Palace de Mendoza, el 3 de diciembre 1951. (Argentina).

373.821. — Flor de Revista. Revista en un acto. Autor: J. Castellanos Cortez. Teatro Florida de Buenos Aires, el 4 de diciembre 1951. (Argentina).

373.822. — Quien es mi madre. Pieza teatral en tres actos. Autor: Antonio Giusti y Tomás Humberto Vilchez Vera. Centro Sarmiento de Córdoba, el 18 de nov. 1951. (Argentina).

373.823. — El perdón que no alcanzó. Drama en tres actos. Autor: Dante Berardo. Cine Roma de Villa del Rosario. (Pcia. Córdoba), el 21 de abril 1951. (Argentina).

373.824. — Mi hermosa España. Revista en tres actos. Autor: María Hueso de Rodríguez. Teatro Avenida de Buenos Aires, el 12 de abril 1951. (Argentina).

373.825. — Morir un poco. Comedia en un acto. Autor. Josefina Fructuoso de Shvarts. Biblioteca del Consejo de Mujeres de Buenos Aires, el 7 de sep. 1951. (Argentina).

373.826. — Un gaucho en la mazorca. Pieza teatral en tres actos. Autor: Leonardo A. Catalano y Aurora de la Sierra. Teatro Variedades de Buenos Aires, el 6 de noviembre 1951. (Argentina).

373.827. — Petit Café. Comedia en tres actos. Autor: Tristán Bernard. Trad. de René Garzón. Teatro Gran Splendid de Buenos Aires, el 28 de sep. 1951. (Argentina).

373.828. — Igual que las estrellas. Vals, letra Cast. Autor: Irma D. Garibotti. Imp. E. M. O. R. Editor. Ediciones Roma. 250 ejemp. $ 3. Buenos Aires, 16 de enero 1952. (Argentina).

373.829. — Igual que las estrellas. Vals, música. Autor: Irma D. Garibotti. Imp. E. M. O. R. Editor. Ediciones Roma. 250 ejemp. $ 3. Buenos Aires, 16 de enero 1952. (Argentina).

373.830. — Amor y penas. Vals, letra Cast. Autor: Joaquín Puente. Imp. E. M. O. R. Editor: Ediciones Roma. 500 ejemplares $ 3. Buenos Aires, 16 de enero 1952. (Argentina).

373.831. — Amor y penas. Vals, música. Autor: Joaquín Puente. Imp. E. M. O. R. Editor: Ediciones Roma. 500 ejemplares $ 3. Buenos Aires, 16 de enero 1952. (Argentina).

373.836. — Cual una mariposa. Vals, letra Cast. Autor: Raúl Solé. Imp. E. M. Y. C. Editor: El Autor. 1.000 ejemp. $ 2. Buenos Aires, 24 de enero 1952. (Argentina).

373.837. — Escuchen mi tango. Tango, letra. Cast. Autor: Damián D. Aranda. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. 500 ejemp. $ 2,50. Buenos Aires, 12 de enero 1952. (Argentina).

373.838. — Escuchen mi tango. Tango, música. Autor: Francisco C. Rousset. Impresor. Ferrer. Editor. El Autor. 500 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 12 de enero 1952. (Argentina).

373.839. — Cuartillas al viento. 112 páginas. Cast. Autor: Franco Alberto Mozni. Impresor: Tall. Salguero. Editor: El Autor. 200 ejemp. pesos 7. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

373.840. — Doña Casiana. Ranchera, música. Autor: Mario Giroldi. Imp. Editorial Tradición. Editor: El Autor. [illegible]00 ejemp. $ [illegible].50. Buenos Aires, 12 de enero 1952. (Argentina).

373.845. — Pueblito de San Pedro. Vals, música. Autor: Antonio R. Brittos. Imp. y Editor. Ediciones Bemol. [illegible]00 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 22-1-1952. (Argentina).

373.846. — Pueblito de San Pedro. Vals, letra Cast. Autor. Antonio R. Brittos. Imp. y Editor. Ediciones Bemol. 500 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 22-1-1952. (Argentina).

373.849. — Frente a la estufa. 112 páginas. Cast. Autor: Manuel del Sel. Impresor. La Prensa Médica Argentina. Editor. Editorial El Ateneo. 1.500 ejemp. $ 12.00. Buenos Aires, 28 de enero 1952. (Argentina).

373.850. — Teoría y Práctica del Narcoanálisis. 242 págs. Cast. Autor. José Bleger. Imp. Balmes. Editor. Editorial El Ateneo. 1.500 ejemp. pesos 45.00. Buenos Aires, 10 de enero 1952. (Argentina).

373.851. — Higiene y Alimentación del Niño. 5ta. edición, 382 páginas. Cast. Autor: Aníbal Olaran Chans. Imp. S. de Amorrortu e hijos. Editor: Editorial El Ateneo. 1.500 ejemplares $ 40.00. Buenos Aires, 2 de enero 1952. (Argentina).

373.852. — Las Suprarrenales en la Hipoxia y la Intoxicación por Histamina. 174 páginas. Cast. Autor: Raúl H. Houssay. Imp. S. de Amorrortu e hijos. Editor: Editorial El Ateneo. 1.500 ejemp. $ 28.00. Buenos Aires, 29 de diciembre 1951. (Argentina).

373.853. — El Reumatismo. Qué es y cómo se cura. 207 páginas. Cast. Autor. Samuel Tarnopolsky. Imp. N. A. Ferrari. Editor. Editorial El Ateneo. 1.500 ejemp. $ 32.00. Buenos Aires, 21 de noviembre 1951. (Argentina).

373.856. — Boletín Informativo. Revista. Cast. Prop. Dirección Nac. de Granos y Elevadores. Director. Félix Pérez Constanzó. 4.000 Ejemp. gratis. Buenos Aires, 30 de setiembre 1951. (Argentina).

373.857. — Boletín para Agricultores. Revista. Cast. Prop. Dirección Nacional de Granos y Elevadores. Director. Félix Pérez Constanzó. 95.000 ejemp. gratis. Buenos Aires, diciembre 1951. (Argentina).

373.863. — Domínico sud. Tango, letra. Cast. Autor: Juan Carlos Iglesias. Impresor: Arturo Frontini. Editor: Editorial Arturo Frontini. 50 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 31 de enero 1952. (Argentina).

373.864. — Dominico sud. Tango, música. Autor: Pascual Labombarda. Imp. y Editor. Arturo Frontini. 50 ejemp. $ 2.50. Buenos Aires, 31 de enero 1952. (Argentina).

373.868. — La Lucha. Diario mensual. Cast. Prop. y Director: Edelmira María Seira. 500 ejemp. $ 1. Buenos Aires, 3 de noviembre 1951. (Argentina).

373.871. — 1951: Versos. 160 páginas. Cast. Autor: Juan María Fernández García. Imp. San Martín. Editor. El Autor. 1.000 ejemp. $ 5. Lomas de Zamora, febrero 1952. (Argentina).

373.872. — Carta de Turismo Zona Cruz del Sud. 1 mapa. Autor anónimo. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Automovil Club Argentino. 30.000 ejemp. gratis. Buenos Aires, enero 1952. (Argentina).

372.851. — 23-1-1952. Solicitud del seudónimo "Amito".

e.24|4-Nº 2.042-v.8|5|52

7 DE FEBRERO DE 1952

373.873. — Ventas. Revista mensual. Cast. Prop. Asociación de Dirigentes de Ventas. 1.000 ejemp. $ 2.00. Bs. As., diciembre 1951). (Argentina).

373.874. — Selecciones Argentinas. Revista mensual. Cast. Prop. Julio Augusto Echeverría. 50.000 ejemplares. $ 2.00. Bs. As., agosto, sep., oct., nov., dic. 1951. (Argentina).

373.875. — Mundo Licorista. Revista mensual. Cast. Prop. Héctor Roberto D'Anna. 4.000 ejemp. $ 3.00. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.876. — Romania. Periódico mensual. Rumano. Prop. Alejandro Mateescu Franco. 48.000 ejemp. Bs. As., jun., jul., agosto, sep., oct. 1951. (Argentina).

373.877. — Albores. Periódico semanal. Cast. Prop. Zacarías Gill. 2.000 ejemp. $ 0.50. Ensenada (Bs. As.), enero 1952. (Argentina).

373.878. — Maribel. Revista semanal. Cast. Prop. Editorial Sopena Argentina. 460.000 ejemp. $ 1.50. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.879. — Chabela. Revista mensual. Cast. Prop. Editorial Sopena Argentina. 102.000 ejemp. $ 2.00. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.880. — Leoplán. Revista mensual. Cast. Prop. Editorial Sopena Argentina. 68.000 ejemp. $ 2.50. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.881. — Buenos Aires Herald. Diario. Inglés. Prop. Buenos Aires Herald Ltda. 255.000 ejemp. $ 0.50. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.882. — Informaciones Marítimas Sud Americana (Exportación). Bisemanal. Cast. Prop. Buenos Aires Herald Ltda. 2.800 ejemp. $ 0.50. Bs. As., diciembre 1951. (Arg.).

373.883. — Informaciones Marítimas Sud Americana (Importación). Trisemanal. Cast. Prop. Buenos Aires Herald Ltda. 2.600 ejemp. $ 0.50. Bs. As., diciembre 1951. (Arg.).

373.884. — The Times of Argentina. Semanal. Inglés. Prop. Buenos Aires Herald Ltda. 4.000 ejemp. $ 1.00. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.885. — Delamerikai Magyarsag. Bisemanal. Diario. Alemán. Prop. Rodolfo Farago. 16.800 ejemp. $ 1.00. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.886. — Economía y Finanzas. Revista semanal. Cast. Prop. Juan Cardoni. 20.000 ejemp. $ 1.00. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.887. — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. Cast. Prop. Mutualidad de la Policía Federal. 12.000 ejemp. Gratis. Bs. As., dic. 1951. (Arg.).

373.888. — Alerta. Revista mensual. Cast. Prop. José Basilio Cornelio Saavedra. 2.400 ejemp. Bs. As., nov., dic. 1951. (Argentina).

373.889. — La Tribuna. Periódico mensual. Cast. Prop. Marcelino Pérez Monteserín. 1.500 ejemp. $ 1.00. enero 1952. (Argentina).

373.890. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. mensual. Prop. Cámara de Comercio Argentino Brasileña. 550 ejemp. Gratis. Bs. As., dic. 1951. (Argentina).

373.891. — Redención. Mensual. Cast. Prop. José M. Jorge. 1.000 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.892. — Aero Mundial. Revista semanal. Cast. Prop. Alberto Mirkin. 800 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.893. — Aero Mundial. Revista semanal. Cast. Prop. Alberto Mirkin. 400 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.894. — La Tribuna Odontológica. Revista mensual. Cast. Prop. David Cohen. 1.500 ejemp. $ 2.00. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

373.895. — Boletín. Mensual. Cast. Prop. Consejo Metodista de Educación Cristiana. 170 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.896. — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Prop. Mercado Nacional de Papas. 13.750 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.897. — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Mensual. Cast. Prop. Facultad de Ciencias Económicas. 1.500 ejemp. $ 7.00. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

373.898. — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Mensual. Cast. Prop. Facultad de Ciencias Económicas. 1.500 ejemp. $ 7.00. Bs. As., julio 1951. (Argentina).

373.899. — Apostolado de los Enfermos. Trimestral. Cast. Prop. Francisco Pierson. — 2.200 ejemp. Gratis. S. Lugares, julio, agosto, sep. 1951. (Argentina).

373.900. — Auras de Lourdes. Revista bimensual. Cast. Prop. Julio Francisco Pierson. 6.000 ejemp. $ 1.00. Bs. As., Santos Lugares, enero-febrero 1952. (Argentina).

373.901. — Auras de Lourdes. Revista mensual. Cast. Prop. Julio Francisco Pierson. 5.950 ejemp. $ 1.00. Bs. As., dic. 1951. (Argentina).

373.902. — Los Andes. Diario. Cast. Prop. S. D. Los Andes. 791.755 ejemplares. $ 0.25. Mendoza, enero 1952. (Argentina).

373.903. — La Verdad. Diario. Cast. Prop. Elías Gregorio Luayza. 33.000 ejemp. $ 0.40. Ayacucho, enero 1952. (Argentina).

373.904. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Cast. Prop. Bolsa de Comercio de Rosario. 1.000 ejemp. Rosario, enero 1952. (Argentina).

373.905. — Recuerdos de un viaje. 160 págs. Cast. Autor: George Mikes. Trad. del inglés por: Máximo Simón. Imp. Tall. de Domingo P. Costa. Editor: Ediciones Estrellas. 3.000 ejemp. $ 12.00. Bs. As., octubre 1951. (Argentina).

373.906. — La selva cautiva. 222 págs. Cast. Autor: Svend Fleuron. Trad. del alemán por: Sigisfredo Krebs. Imp. Tall. Domingo P. Costa. Editor: Ediciones Estrellas. 5.000 ejemp. $ 15.00. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

373.907. — Lo que fué de las mujercitas. 261 págs. Cast. Autor: Louisa May Alcott. Trad. del alemán por: Fernando Cane. Imp. Baires. Editor: Ediciones Estrellas. 5.000 ejemp. $ 15.00. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.908. — Alegría do marinheiro. Samba, estilizado, letra. Cast. Autor: Luis Aureliano Barberia. Imp. El Autor. Editorial Ica. 500 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de diciembre 1951. (Argentina).

373.909. — Alegría do marinheiro. Samba estilizado, música. Autor: Francisco Pablo Alfonso Tosti. Imp. Los Autores. Editor: Editorial Ica. 500 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 5 de diciembre 1951. (Argentina).

373.912. — Don Bosco Floresta. Revista mensual. Cast. Prop. Emilio J. Colombo. Director: Emilio J. Colombo. 600 ejemp. $ 0.70. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

373.913. — Las voces de dentro. Pieza teatral en tres actos. Autor: Eduardo de Filippo. Trad. del italiano por: Armando Discépolo y César Tiempo. Teatro Solís de Montevideo, el 22 de setiembre 1951. (Argentina).

373.914. — El gran desfile. Revista en un acto. Autor: Julio F. Escobar y León Alberti. Teatro El Nacional de Bs. As., el 23 de noviembre de 1951. (Argentina).

373.915. — Cuatro en el paraíso. Comedia en tres actos. Autor: Roberto A. Talice y Eliseo Monaine. Teatro Argentino de Bs. As., el 4 de enero 1951. (Argentina).

373.916. — La máquina de coser. Monodrama en un acto. Autor: Francisco Mazza Leiva. Teatro Lassalle de Bs. As., el 7 de diciembre 1951. (Argentina).

373.917. — Te casarás Gaspar. Comedia en tres actos. Autores: Livio y Guido Merico, Julio F. Escobar y Ben Mocar. Teatro Casino de Bs. As., el 5 de enero 1952. (Argentina).

373.918. — Straitalia. Revista en dos actos. Autor: Bogin. Teatro Marconi de Bs. As., el 8 de octubre 1951. (Argentina).

373.919. — Flor de mujer la que me ha tocado. Pieza teatral en tres actos. Autor: Valentín Cirera. Centro Remembranzas de Bs. As., el 4 de nov. 1951. (Argentina).

373.920. — Pierrot llegó a la luna. Farsa en tres cuadros. Autor: María Rosa Adano de Domato. Teatro Smart de Bs. As., el 3 de diciembre 1951. (Argentina).

373.921. — American Bar. Pieza teatral en tres actos. Autor: Edirap. Teatro Marconi de Bs. As., el 22 de setiembre 1951. (Argentina).

373.922. — Viene clareando. Samba, letra. Cast. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp. Julio Korn. Editor: Ediciones Music. Tierra Linda. 307 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 1º de noviembre 1951. (Argentina).

373.923. — Viene clareando. Zamba, música. Autor: Segundo Aredes. Imp. Julio Korn. Editor: Ediciones Music. Tierra Linda. 307 ejemp. $ 3.00. Bs. As. 1º de nov. 1951. (Argentina).

373.925. — La nota de Iriondo. Periódico. Cast. Prop. y director: Roberto Juan Tomás Ramacciotti. 1.100 ejemp. $ 0.60. Cañada de Gómez, 19 de enero 1952. (Argentina).

373.926. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Revista. Cast. Prop. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. 400 ejemp. Gratis. Santa Fe, 8 de enero 1952. (Argentina).

373.929. — Acariciando mis sueños. Tango, letra. Cast. Autores: Adolfo E. Arese y Juan C. Cetta. Imp.: Ediciones Music. Económicas. Editor: Los Autores. 50 ejemp. $ 2.00. Rafaela, 15 de enero 1952. (Argentina).

373.930. — Acariciando mis sueños. Tango, música. Autores: Adolfo E. Arese y Juan C. Cetta. Imp. Ediciones Music. Económicas. Editor: Los Autores. Rafaela, 15 de enero 1952. (Argentina).

373.931. — Se vino el temporal. Cateretê, música. Autor: José Luis Diazzi. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. 200 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 14|1|1952. (Argentina).

373.932. — Se vino el temporal. Cateretê, letra. Autor: Hugo Galli. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. 200 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 14 de enero 1952. (Argentina).

373.933. — Revista del Club Y.P.F. Mensual. Cast. Prop.: Club Y.P.F. Director: Marcelino Pacheco. 2.500 ejemp. Gratis. Bs. As., 5 de nov. 1951. (Argentina).

373.934. — Narraciones correntinas. 237 págs. Cast. Autor: Saturnino Muniagurria. Imp. Héctor Matera Editor: El Autor. 500 ejemp. $ 15.00. Bs. As., 10 de octubre 1951. (Argentina).

373.941. — Santiaguito. Tango, música. Autor: Ricardo Farina. Imp. Ortelli Hnos. Editor: El Autor. 200 ejemp. Bs. As., año 1911. (Argentina).

373.942. — Eres mi vida. Vals, música. Autor: Ricardo Farina. Imp. Ediciones Franchlanci. Editor: El Autor. 300 ejemp. Bs. As., mayo 1909. (Argentina).

373.943. — Faz A: Selección de baiaos, letra y música. Anónimo. Faz B: Doodle la Doda, fox, letra y música. Johnny Watson. Interp.: Conjunto Santa Anita. Disco Víctor Nº 60-2123. 4.000 ejemp. $ 7.95. Bs. As, 24 de octubre 1951. (Argentina).

373.944. — Faz A: Estampa de matón. Tango, letra y música. Domingo Federico. Faz B: Cualquier cosa. Tango, letra. Juan M. Velich. Música: Herminia Velich de Rossano. Interp.: Domingo Federico y su orq. típ. Disco Víctor Nº 63-0091. 5.000 ejemp. $ 8.30. Bs. As., 24 de oct. 1951. (Argentina).

373.945. — Faz A: A cambio de tu amor. Bolero, letra. Pepe Galá. Música: Eduardo D. Parula. Faz B: Canta conmigo. Vals. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Marfil. Intérp. Emilio Criserá. Disco Víctor Nº 60-2122. 5.000 ejemp. $ 7.95. Bs. As., 24 de octubre 1951. (Argentina).

373.946. — Faz A: Miseria. Bolero. Letra y música: Miguel Angel Valladares. Faz B: No me preguntes cuando. Bolero. Letra y música: Perla Molina. Interp. Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 63-0127. 5.000 ejemp. $ 8.55. Bs. As., 13 de noviembre 1951. (Argentina).

373.947. — Faz A: Adiós Catamarca, adiós. Zamba. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Faz B: Mi niña. Chacarera. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Interp.: El autor y sus Trovadores del Valle. Disco Víctor Nº 60-2061. 3.000 ejemp. $ 7.95. Bs. As., 24 de octubre 1951. (Argentina).

373.948. — Faz A: Katacay. Zamba. Letra: E. T. Velardez. Música: L. E. Vergara. Faz B: Añoranzas. Chacarera. Letra y música: Julio A. Jerez. Interp. Conjunto Llajita Sumac. Disco Víctor Nº 60-2115. 3.000 ejemp. $ 7.95. Bs. As., 24 de octubre 1951. (Argentina).

373.949. — Faz A: La Cumparsita. Tango. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz B: Una canción a Santiago del Estero. Vals. Letra y música: Francisco Lauro. Interp. Francisco Lauro y su sexteto "Los Mendocinos". Disco Víctor Nº 60-2112. 4.000 ejemp. $ 7.95. Bs. As., 24 de octubre 1951. (Argentina).

373.950. — Introducción a la Física. 590 págs. Cast. Autores: Alberto P. Maiztegui y Jorge A. Sabato. Imp. Enrique L. Frigerio. Editor: Editorial Kapelusz. 5.000 ejemp. $ 35.00. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

373.951. — Porqué te quiero yo. Bolero, música. Autor: Betty Darze. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. 2.000 ejemp. $ 1.50. Bs. As., 15 de junio 1951. (Argentina).

373.952. — Porqué te quiero yo. — Bolero, letra. Cast. Autor: Betty Darze. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor: 2.000 ejemp. Bs. As., 15 de junio 1951. (Argentina).

373.953. — La psicología de la mujer. 2da. parte. 453 págs. Autor: Helene Deutsch. Trad del inglés por: Felipe Jiménez de Asúa. Imp. López. Editor: Editorial Losada. 4.000 ejemp. $ 70.—. Bs. As., 15 de diciembre 1951. (Argentina).

e.24|4 Nº 2.047-v.8|5|52

FEBRERO 8 DE 1952

373.969. — Mundo Metalúrgico (Castellano). Rev. mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 2.150 ejempl. $ 25.— anual. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.970. — Campeón (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Roberto De Franc. 20.000 ejempl. $ 0.60. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.971. — Nuevos Rumbos (Castellano). Períod. semanal. Prop.: Rafael Antonio Rosa Macías. 400 ejempl. $ 0.30. La Plata, enero de 1952 (Argentina).

373.972. — El Cronista Comercial (Castellano). Periódico semanal. Prop.: El Cronista Comercial, S. R. L. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.973. — Crónica (Castellano). Perióð. semanal. Prop.: Oscar Federico Mucciolo. 3.000 ejempl. La Plata, enero de 1952 (Argentina).

373.974. — Diario de Sesiones (Castellano). Diario. Prop.: Cámara de Diputados. 2.500 ejempl. Gratis. Santa Fe, enero de 1952 (Argentina).

373.975. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Lloréns. 3.600 ejempl. $ 1.25. Itatí (Ctes.), febrero de 1952 (Argentina).

373.976. — Palenque (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Institución Hogar Rural. 700 ejempl. Gratis. Concepción del Uruguay (E. Ríos), enero de 1952 (Argentina).

373.977. — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine (Inglés). Rev. mensual. Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. 1.701 ejempl. Buenos Aires, enero-febrero de 1952 (Argentina).

373.978. — Ahora (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Periódico Ahora, Soc. Anón. 50.000 ejempl. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.979. — La Semana Médica (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Emilio A. Spinelli. 8.500 ejempl. $ 2.—. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.980. — Sesca (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Sesca, S. R. L. 4.000 ejempl. $ 5.—. Buenos Aires, febrero de 1952 (Argentina).

373.981. — España Republicana (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Carlos Pérez Carranza. 4.650 ejempl. $ 1.—. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.982. — Boletín del Fotograbador (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Juan Enrique Ferreiro - Enrique Hernández. 250 ejempl. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.983. — El Mundo (Castellano). Diario. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 7.343.137 ejempl. $ 0.40. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.984. — Selecta (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 27.000 ejempl. $ 5.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.985. — Mundo Agrario (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 30.000 ejempl. $ 2.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.986. — Caras y Caretas (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 15.000 ejempl. $ 5.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.987. — Mundo Argentino (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 255.200 ejemp. $ 1.50. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.988. — Mundo Infantil (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 424.000 ejempl. $ 1.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.989. — El Hogar (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 266.200 ejempl. $ 5.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.990. — Mundo Radial (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 151.000 ejempl. $ 1.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.991. — Mundo Deportivo (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 446.900 ejempl. $ 1.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.992. — P B T (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 117.000 ejempl. $ 1.—. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.993. — Capa (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. 1.000 ejempl. Buenos Aires, febrero de 1952 (Argentina).

373.994. — Jurisprudencia del Trabajo (Castellano). Diario. Prop.: Blanca Nélida Estarli. 580 ejemp. $ 0.50. Buenos Aires, agosto a enero de 1952. (Argentina).

373.995. — Corriere Degli Italiani (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Editorial Corditalia, S. R. L. 9.500 ejemplares. $ 0.50. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

373.996. — Metalurgia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas 1.500 ejempl. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

373.997. — El Industrial Maderero (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. 900 ejempl. Buenos Aires, julio de 1951 (Argentina).

373.998. — El Guaraní (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Enrique Jasid. 3.300 ejempl. $ 0.50. Corrientes, enero de 1952 (Argentina)

373.999. — El Zonda (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Juan F. Díaz. 800 ejempl. $ 0.30. La Rioja, enero de 1952 (Argentina).

374.000. — Zona Norte (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Leonor G. de Moreno. 800 ejempl. $ 0.40. Deán Funes (Cba.), enero de 1952 (Argentina).

374.001. — Romania (Rumano). Periód. mensual. Prop. y director: Alejandro Mateescu Franco. 60.000 ejempl. pesos 1.—. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

374.002. — El Tiempo (Castellano). Diario. Prop. y director: Antonio José Galán. 1.250 ejempl. $ 0.30. Chivilcoy (Bs. As.), febrero de 1952 (Argentina).

374.007. — Guía del Hogar (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. 2.370 ejempl. $ 0.50. Buenos Aires, febrero de 1952 (Argentina).

374.008. — Luis Braille Argentina (Periód. mensual). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No-Videntes. Director: David López. 700 ejempl. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

374.009. — El Cóndor (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ricardo Obdulio Neto (sucesión). Director: Osvaldo Amílcar Crawford. 500 ejempl. $ 0.30. Buenos Aires, enero de 1952 (Argentina).

374.010. — Anuario de Progresos Terapéuticos en Medicina Interna (Tomo IV). Castellano. 200 ejempl. $ 30.—. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1951 (Argentina).

374.011. — Cronista Naviero (Castellano). Periód. mensual. Prop y director: Andrés García. 1.000 ejempl. Buenos Aires, diciembre de 1951 (Argentina).

374.019. — Celestial (Vals-mús.). 2 páginas. Autor: Hugo Camelín. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 1.000 ejempl. $ 1.50. Buenos Aires, 15 de octubre de 1951 (Argentina).

374.020. — Unos heredan y otros no (Juego sin palabras). Una hoja. Autor: Pablo Palant y Roberto Durán. Teatro Comedia de Buenos Aires, 17 de diciembre de 1951 (Argentina).

374.021. —. Abran cancha al 52 (Revista en un acto). Castellano. 19 hojas. Autor: Carlos A. Petit, Antonio Prat y Luis F. Santiago. Teatro Comedia de Buenos Aires, 3 de enero de 1952 (Argentina).

374.022. — Se acabó el biógrafo (Revista en un acto). Castellano. 40. hojas. Autor: Carlos A. Petit, Antonio Prat y Luis F. Santiago. Teatro Comedia de Buenos Aires, 3 de enero de 1952 (Argentina).

374.023. — Veneno para ratones (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 80 hojas. Autor: Mario Flores. Teatro Municipal de La Paz (Bolivia), 9 de junio de 1951 (Argentina).

374.024. — Complicaciones del gordo y el flaco (Scketch). Castellano. 5 hojas. Autor: Salce Manlio y Vicente José Vitale. Cine Boedo de Buenos Aires, 11 de febrero de 1951 (Argentina).

374.025. — La hormiguita alegre (Pieza para títeres en un acto). Castellano. 5 hojas. Autor: Bernardo Mane. Instituto de Arte Moderno de Buenos Aires, 5 de noviembre de 1950 (Argentina).

374.026. — Tierra del destino (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 32 hojas. Autor: Carlos Carlino. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 17 de noviembre de 1951 (Argentina).

374.027. — El embrujo del surco (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 46 hojas. Autor: Luis Sola y Alberto Enrique Díaz. Teatro Variedades de Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951 (Argentina).

374.028. — En el Maipo hay filmación (Revista en un acto). Castellano. 39 hojas. Autor: Luis C. Amadori, Antonio Botta y Marcos Bronnberg Teatro Maipo de Buenos Aires, 4 de enero de 1952 (Argentina).

374.029. —, Triple corona en el Maipo (Revista en un acto). Castellano. 30 hojas. Autor: Luis C. Amadori, Antonio Botta y Marcos Bronenberg. Teatro Maipo de Buenos Aires, 4 de enero de 1952 (Argentina).

374.030. — Latigazos (Drama en tres actos). Castellano. 32 hojas. Autor: Julio Migorena. Teatro Odeón de Mar del Plata, 24 de noviembre de 1950 (Argentina).

374.031. — Faz "A": Entre San Juan y Mendoza (Cueca). Letra: H. Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz "B": El chupino (Gato). letra: H. Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérp.: Moreira-Canale. 4.500 ejempl. $ 8.20. Disco Pampa Nº PM 17015. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951 (Argentina).

374.032. — Faz "A": El rancho e'la cambicha (Rasguido doble). Letra y Música: Mario Millán Medina. Faz "B": Batel Costa (Chamamé). Música: Damasio Esquivel. Interp.: Damasio Esquivel. 8.000 ejempl. $ 8.20. Disco Pampa Nº PM 17014. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1951 (Argentina).

374.033 — Faz "A": Bogotá (FoxTrot). Letra y música: Efraín Orozco. Faz "B": Se Casa Mariana (Guaracha). Letra: Alfredo Palacios. Música: Juan José Riverol-Cabral. Interp.: Trío Palacio, Riverol, Cabral. 2.000 ejempl. Disco Pampa Nº PM 11.038. $ 8.20. Bs. As., 31 de diciembre de 1951 (Argentina).

374.034 — Baluarte (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Director: Alfredo F. Machargo. 3.000 ejempl. Gratis. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).

374.035 — El Vitivinícola (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Sindicato Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines. 13.500 ejempl. Gratis. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

374.036 — Faz "A": Dolores (Vals). Mús.: Emilio Waldteufel. Faz "B": Ternura Muchacho (Tango). Letra: Juan B. A. Reyes. Mús.: Isidro Lorenzo Barbero. Interp.: Lorenzo Barbero. 6.000 ejempl. $ 8,20. Disco Pampa Nº PM 16.006. Bs. As., 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.037 — Faz "A": Canaro en París (Tango). Mús.: Alejandro y José Scarpino-Juan Caldarella. Faz "B": Noches de Cabaret (Tango). Letra: Antonio Fiasche. Mús.: Alberto San Miguel. Interp.: Héctor Varela. 15.000 ejempl $ 8,20. Disco Pampa Nº PM 11.034. Bs. As., 31 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.042 — Hualicho Mapu, Leyendas, Cuentos y Relatos de la Pampa Misteriosa. (Castellano). 145 págs. Autor: Enrique Stieben. Impres.: Pedemonte Hnos. y Stotland. Edit.: Editorial Albatros. 2.000 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 20 de noviembre de 1951. (Argent.).

374.043 — A Raúl Boher (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: José Erasmo Brondel, Francisco Segura, Francisco Guillermo Ríos. Edit.: Los Autores. Impres.: Establecimientos Gráficos Benassi. 300 ejempl. $ 1,50. Rosario (S. Fe), 21 de octubre de 1951. (Argentina).

374.048 — Faz "A": Eres Bonita (Bolero). Letra y Mús.: Avelino Muñoz. Faz "B": Cafetín de Buenos Aires (Tango). Letra y Mús.: Mariano Mores, Enrique Santos Discépolo. Interp.: Bobby Capó. 3.600 ejempl. $ 8,80 Disco Seeco Nº SN 9.058. Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

374.049 — Faz "A": El Patio de la Morocha (Tango). Letra: Cátulo Castillo. Mús.: Mariano Mores. Faz "B": Deseable (Fox Trot). Letra: Ira Gershwin. Mús.: George Gershwin. Interp.: Bobby Capó. 4.000 ejempl. $ 8,80. Disco Seeco Nº SN 9.055. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.050 — Faz "A": Negro Manyeyano (Rumba) Letra y Mús.: Noro Morales, T. Rodríguez. Faz "B": Tu Regreso (Bolero). Letra: Tito Rodríguez. Mús.: Noro Morales. Intérp.: Noro Morales. 3.000 ejempl. $ 8,80. Disco Seeco número SN 9.056. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.051 — Faz "A": Así (Bolero) Letra y Mús.: María Grever. Faz "B": Dale un Besito a Papi (Guaracha). Letra y Música: C. Martínez, Noro Morales. Intérp.: Chucho Martínez. 4.000 ejempl. $ 8,80. Disco Seeco Nº SN 9.057. Bs. As., 30 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.052 — Faz "A": El Yacaré (Tango). Letra: Mario Soto. Mús.: Alfredo A. Attadia. Faz "B": El Pensamiento (Tango) Mús.: José Martínez. Interp.: Alfredo Attadia. 3.600 ejempl. $ 8,20. Disco Pathe PG 11.013. Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

374.059 — Mitjia (La Escoba) Ukraniana. Rev. mensual. Prop. y Director: Julián Serediak. 2.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., diciembre de 1951. (Argent.).

374.061. — Por tu Maldad. (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Julio Vanni. Edit.: El Autor. Impres.: Ferrer. 250 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 2 de febrero de 1952. (Argentina).

374.062 — Libro Singer de Bordados (Castellano). 223 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Singer Sewing Machine Company. Impres.: Platt S. A. 40.000 ej. $ 35.—. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

374.063 — Método Singer de Corte y Costura (Castellano). 170 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Singer Sewing Machine Company. Impres.: Platt S. A. 35.000 ejempl. $ 19.—. Bs. As., abril de 1951. (Argentina).

374.065 — Canta sin Cesar (Canción Vaquera, Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Irma Salgado. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 15 de enero de 1952 (Argentina).

374.066 — Canta sin Cesar (Canción Vaquera, Música). 2 págs. Autor: Irma Salgado. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl $ 3—. Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

374.067 — Por mi Chamaca (Corrido, Mús). 2 págs. Autor: Alfonso Manceri. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2 de enero de 1952. (Argentina).

374.068 — Por mi Chamaca (Corrido, Letra). Castellano 2 págs. Autor: Alfonso Manceri. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3—. Bs. As., 2 de enero de 1952. (Argentina).

374.069 — El Cencerro (Danza, Mús.). 2 págs. Autor: Ramón R. Lobos. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata Impresor: Ediciones Internacionales Fermata. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 20 de enero de 1952. (Argentina).

374.070 — El Cencerro. (Danza, Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Lobos. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 20 de enero de 1952. (Argentina).

374.082 — Perón (1895-1942). (Castellano. 310 págs. Autor: Enrique Pavón Pereyra. Edit.: Ediciones Espiño. Impresor: Talleres Lucania. 10.000 ejemplares. $ 20.—. Bs. As., 21 de enero de 1952. (Argentina).

e.25|4-Nº 2.046 v.9|5|52

---

11 DE FEBRERO DE 1952

374.086 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Cast. Prop. Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. 350 ejemp. Gratis. Bs. Aires, enero 1952 (Argentina).

374.087 — Nuestra Infancia. Revista. Cast. Prop. Centro de Estudios de la Infancia. 2.000 ejemp. $ 1.—. Buenos Aires, diciembre 1951 (Argentina).

374.088 — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Cast. Prop. Alfredo Argenti. 2.500 ejemp. Bs. As., noviembre 1951 (Argentina).

374.089 — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Cast. Prop. Alfredo Argenti. 2.500 ejemp. Bs. As., diciembre 1951 (Argentina).

374.090 — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Cast. Prop. Alfredo Argenti. 2.500 ejemp. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374.091 — Hechos e Ideas. Revista. Cast. Prop. Enrique Eduardo García. 3.000 ejemp. $ 3.—. Bs. As., diciembre 1951 (Argentina).

374.092 — 1.001 Modelos. Revista. Castellano. Prop. Temco, S.R.L. 19.400 ejemp. $ 3.50. Bs. A., febrero 1952 (Argentina).

374.093 — Temporada. Revista. Cast. Prop. Temco, S.R.L. 40.000 ejemp. $ 2.50. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

374.094 — El Progreso. Periódico. Castellano. Prop. Ernesto M. M. de Arroyo. 200 ejemp. $ 0.20. Juan José Paso, enero 1952 (Argentina).

374.095 — Essograma. Revista. Cast. Prop. Esso, S. A. Petrolera Argentina. 2.900 ejemp. Bs. As., nov.-dic. 1951 (Argentina).

374.096 — Essograma. Revista. Cast. Prop. Esso, S. A. Petrolera Argentina. 2 900 ejemp. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374.097 — Acrópolis. Periódico. Griego. Prop. Anatasio Baicaclioti. 1.200 ejemp. $ 0.40. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374 098 — Billiken. Revista semanal. Cast. Prop. Editorial Atlántida S. A. 160.000 ejemp. $ 1.—. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374.099 — La Chacra. Revista mensual. Cast. Prop. Editorial Atlántida S. A. 35.000 ejemp. $ 3.—. Buenos Aires, febrero 1952 (Argentina).

374.100. — El Gráfico. Revista semanal. Cast. Prop. Editorial Atlántida S. A. 115.000 ejemp. $ 1.—. Buenos Aires, enero 1952 (Argentina).

374.101 — Para Ti. Revista semanal. Cast. Prop. Editorial Atlántida S. A. 190.000 ejemp. $ 1.50. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374.102 — Atlántida. Revista semanal. Cast. Prop. Editorial Atlántida S. A. 20.000 ejemp. $ 5.—. Bs. As., febrero 1952 (Argentina).

374.103 — El Golfer Argentino. Revista mensual. Cast. Prop. Editorial Atlántida S. A. 2.800 ejemp. $ 3.—. Bs. As., febrero 1952 (Argentina).

374.104 — Boletín de la Cámara Mercantil. Cast. Prop. Cámara Mercantil 550 ejemp. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374.105 — El Tiempo. Diario. Cast Prop Alejandro Izeta. 1.200 ejemp. $ 0.30. La Plata, diciembre 1951 (Argentina).

374.106 — El Tiempo. Diario. Cast. Prop. Alejandro Izeta. 1.200 ejemp. $ 0.30. La Plata, enero 1952 (Argentina).

374.107 — Evolución. Revista mensual. Cast. Prop. Asoc. Propietarios de Carros y Camiones. 700 ejemp. Buenos Aires, enero 1952 (Argentina).

374.108 — Resplandor. Revista. Cast. Prop. Marcelino Blanco. 700 ejemp. $ 0.60. Bs. As., agosto a diciembre 1951 (Argentina).

374.109 — El Semanario. Cast. Prop. Jesús Bordandelli. 600 ejemp. $ 1.00. Cañuelas, enero 1952 (Argentina).

374.110 — América. Edición internacional. Cast. Prop. Carlos Raúl Acuña. 5.000 ejemp. $ 3.—. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374.111 — El Pago de la Matanza. Periódico. Cast. Prop. Leonardo Luis Scarimbolo. 1.000 ejemp. Gratis. San Justo, enero 1951 (Argentina).

374.112. — Revista Nacional de Aeronáutica. Cast. Prop.: Ministerio de Aeronáutica. 11.000 ejemp. $ 5.00. Bs. As., diciembre 1951 (Argentina).

374.113 — Crítica. Diario. Cast. Propiet.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad S. A. 120.000 ejemp. Pesos 0,40. Bs. As., enero 1952 (Argentina).

374.114 — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. 3.630 ejemp. Olavarría, diciembre 1951 (Argentina).

374.118 — Caminos de Dios. Vals - letra. Autor: Ricardo Duc. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.119 — Camino de Dios. Vals - música. Autor: Francisco Marafioti. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.120. — Qué Bom sería. Zamba, letra. Portugués. Autor: José M. Romero. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2 50. Bs As., 8|1|52 (Argentina).

374.121 — Qué Bom sería. Zamba - música. Autor: José M. Romero. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.122 — Thereza. Marcha brasileña. Letra. Portugués. Autor: José M. Romero. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8|1|1952 (Argentina).

374.123 — Thereza. Marcha brasileña. Música. Autor: José M. Romero. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.124 — Mi casita. Corrido - letra. Cast. Autor: Luis Aguirre Pinto. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.125 — Mi casita. Corrido - música. Autor: Luis Aguirre Pinto. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.126 — Marcao. Tango - letra. Cast. Autor: Alfredo F. Roldán. Imp. y editor. Editorial: Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.127.— Marcao. Tango - música. Autor: Vicente de Marco. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.128 — Siempre más. Tango - letra. Cast. 2 págs. Autor: Julio A. Buron. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 309 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8|1|1952 (Argentina).

374.129 — Siempre más. Tango - música. 2 págs. Autor: Emilio J. Brameri. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 309 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Arg.).

374.130 — No se porqué te quiero. Canción - bolero - letra. Cast. Autor: Marsilio Robles. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.131 — No se porqué te quiero. Canción - bolero - música. Autor: José Nieso. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8|1|52 (Argentina).

374.132 — Amaneciendo. Baiao - música. Autor: Martins y don Filinto. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8|1|52 (Argentina).

374.133 — Mentirosa mía. Mambo letra. Cast. Autor: V. Juan Clauso. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 305 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.134. — Mentirosa mía. Mambo - música. Autor: Jorge Fortich. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 305 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.135 — Seu Coronel. Marcha brasileña - música. Autor: M. L. Robino. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50 Bs. As., 8|1|1952 (Argentina).

374.136 — Seu Coronel. Marcha brasileña - letra. Cast. Autor: M. L. Robino. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8|1|1952 (Argentina).

374.137 — Seu Coronel. Marcha brasileña - música. Autor: M. L. Robino. Arreglo de: Félix Villa. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.138 — Zambita del tra - la - ra. Zamba - letra. Cast. Autor: Rodolfo Giménez. Imp.: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Music. Tierra Linda. 299 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.139 — Zambita del tra - la - ra. Zamba - música. Autor: Rodolfo Giménez. Imp.: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Music. Tierra Linda. 299 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.140 — Noches de Villaguay. Chamamé - letra. Cast. Autor: V. Planells del Campo y Orlando Boschi. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Music. Tierra Linda. 304 ejemp. Pesos 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.141 — Noches de Villaguay. Chamamé - música. Autor: Luisito Vera. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Music. Tierra Linda. 304 ejemp. Pesos 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.142 — Noche y día. Marcha brasileña - letra. Cast. Autor: A. Tome. Don Filinto y Aguariguay. Imp.: Julio Korn. Editor: Editorial Arpegio. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.143 — Noche y día. Marcha brasileña - música. Autor: A. Tome. Don Filinto y Aguariguay. Imp.: Julio Korn. Editor: Editorial Arpegio. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.144 — La petite diligence. Foxtrot - letra. Cast. Autor: Marc Fontenoy. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 302 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.145 — La petite diligence. Foxtrot - música. Autor: Marc Fontenoy. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 302 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.146 — La petite diligence. Foxtrot - letra en cast. Autor: Félix Villa. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 302 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 8 de enero de 1952 (Argentina).

374.147 — De - len - den - bao. Baiao - letra. Portugués. Autor: M. L. Robino y Satyro de Melo. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.148 — De - len - den - bao. Baiao - música. 2 págs. Autor: M. L. Robino y Satyro de Melo. Imp. y editor: Editorial Julio Korn, 250 ejemp. Pesos 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.149 — De - len - den - bao. Baiao - música. 2 págs. Autor: M. L. Robino y Satyro de Melo. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 250 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.150 — Olé torero. Paso-doble - letra. Cast. Autor: Albert Willemetz y Raymond Vincy. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 292 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.151 — Olé torero. Paso-doble - música. 2 págs. Autor: Francis López. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 292 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 8 de enero 1952 (Argentina).

374.152 — Olé torero. Paso-doble - letra en cast. Autor: Félix Villa. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 292 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 8 de enero de 1952 (Argentina).

374.153 — A mi estrella. Vals serenata - música. Autor: Norberto M. Cristóbal. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 150 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 11 de febrero de 1952 (Argentina).

374.154 — A mi estrella. Vals serenata - letra. Cast. Autor: Norberto M. Cristóbal. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 150 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 11 de febrero 1952 (Argentina).

374.156 — Nerina. Vals - música. 2 págs. Autor: Hnos. Saturnino y Celestino Monteros. Imp.: Editorial Cumbre. Editor: Los autores. 150 ejemp. $ 1.50. Bs. As., 15 de enero 1952 (Argentina).

374.157 — Don Blumeti. Ranchera - música. 2 págs. Autor: Hnos. Saturnino y Celestino Monteros. Imp.: Editorial Cumbre. Editor: El autor. 150 ejemp. $ 1.50. Bs. As., 15 de enero 1952 (Argentina).

374.158 — Lex. Diario. Cast. Prop. y director: Pablo Félix Porchetto. 3.500 ejemp. $ 0.40. Bs. As., 1º de febrero 1952 (Argentina).

374.160 — 16 Provincias Argentinas - 200 págs. Cast. Autor: Dolveo E. del Busto. Imp.: Tall. Cervantes. Editor: El autor. 1.000 ejemp. $ 10.—. Bs. As., 28 de enero 1952 (Argentina).

374.161 — Zamba de la Candelaria. Zamba - música. 2 págs. Autor: Eduardo Falú. Imp.: E.M.O.R. Editor: Editorial Melodía. 563 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 1º de febrero 1952 (Argentina).

374.162 — Zamba de la Candelaria. Zamba - letra. Cast. Autor: Jaime Dávalos. Imp.: E.M.O.R. Editor: Editorial Melodía. 563 ejemp. Pesos 3.00. Bs. As., 1º de febrero 1952 (Argentina).

374.168 — Agripina. Fox-letra. 2 págs. Cast. Autor: Héctor Polito y Jazmín. Imp.: Ediciones Económicas. Editor: Los autores. 100 ejemp. Bs. As., 1º de febrero 1952 (Argentina).

374.169 — Lo humano en la iglesia. 180 págs. Cast. Autor: Pablo Simon. Trad. del alemán por: Juan Carlos Ruta. Imp.: Tall. Balmes. Editor: Plantin. 2.800 ejemp. $ 25.—. Bs. As., 11 de febrero 1952 (Argentina).

374.170 — Bases Fundamentales para una nueva mecánica relativista. La autodinámica. 73 págs. Cast. Autor: Ricardo L. Carezani. Imp.: General Impresora. Editor: El autor. 800 ejemp. Tucumán, 21 de sep. 1951 (Argentina).

374.174 — Magnolias. Vals-letra. Cast. 2 págs. Autor: Tito Martín. Imp.: R. de Stéfano e Hijo. Editor: Editorial América. 1,000 ejemp. $ 3.00. Bs. As., febrero de 1952 (Argentina).

374.175 — Farol Porteño. Milonga - letra. Cast. Autor: P. Librandi. Impresor: R. de Stéfano e Hijo. Editor: Editorial América. 1.000 ejemp. $ 3.00. Bs. As., febrero 1952 (Argentina).

374.176 — Farol porteño. Milonga - música. 2 págs. Autor: Faustino L. Rodríguez. Imp.: R. de Stéfano e Hijo. Editor: Editorial América. 1.000 ejemp. $ 3.00. Bs. As., febrero 1952 (Argentina).

374.177 — Callejón de Floresta. Tango - letra. Cast. Autor: P. Librandi. Imp.: R. de Stéfano. Editorial América. 1.000 ejemp. $ 3.00. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

374.178 — Callejón de Floresta. Tango-música. Autor: Faustino L. Rodríguez. Imp.: R. de Stéfano e Hijo. Editor: Editorial América. 1.000 ejemp. $ 3.00. Bs. As., febrero 1952 (Argentina).

374.192 — Bien marcado. Tango - música. Autor: José Di Camillo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. 500 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 14 de enero 1952 (Argentina).

374.193 — Abatido. Vals - letra. Cast. Autor: José Di Camillo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., enero 14 de 1952 (Argentina).

374.194 — También Dios lo quiere. 333 págs. Cast. Autor: Elena Zachar. Imp. y editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 14.000 ejemp. $ 23.50. Bs. As., febrero 1952 (Argentina).

374.195 — Abatido. Vals - música. Autor: José Di Camillo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor: 500 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 4 de enero 1952 (Argentina).

e.23|4-Nº 2.197-v.9|5|52

12 DE FEBRERO DE 1952

374.204. — El noticioso (Castellano). Diario. Prop.: Nélida Paiva de Ortiz. 250 ejempl. gratis. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.205. — Franco Vida. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: La Franco Argentina S. A. 2.000 ejempl. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.206. — Franco Vida. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: La Franco Argentina S. A. 2.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

374.207. — Previsión y Sanidad Social. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Horacio Enrique Aldao. 1.000 ejempl. Bs. As., enero y febrero de 1952. (Argentina).

374.208. — Tribuna del Trabajo. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Sucesión Adolfo Jacinto Luna. 2.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

374.209. — La Voz del Cigarrero. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. 500 ejempl. $ 0,10. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.210. — La Revista Sanitaria. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. 500 ejempl. gratis. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

374.211. — Informaciones de los Estados Unidos de América. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Servicio Informativo de los Estados Unidos. 17.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

374.212. — Confort. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: León Rossen. 6.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.213. — Selecciones del Reader's Digest. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S. A. 232.000 ejempl. $ 3.50. Bs. As., diciembre de 1951. Enero y febrero de 1952. (Argentina).

374.214. Rojinegro. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. 64.400 ejempl. $ 1.—. Bs. As., noviembre y diciembre de 1951. Enero de 1952. (Argentina).

374.215. — Rosalinda. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. 56.500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., diciembre de 1951 - enero de 1952. (Argentina).

374.216. — Pampa Argentina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. 20.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As., diciembre de 1951 y enero de 1952 (Argentina).

374.217. — Visión (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cía. Distribuidora Visión S. A. 20.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., diciembre de 1951 y enero y febrero de 1952. (Argentina).

374.218. — El Avisador Mercantil (Castellano). Periód. Diario. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. 5.800 ejemp. $ 180 anual. Bs. As., enero de 1951. (Argentina).

374.219. — Defensa Gremial. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro de Almaceneros. Minoristas de Gualeguaychú (E. Ríos). 500 ejemp. Gualeguaychú (E. Ríos), enero de 1952. (Argentina).

374.220. — Vignaud (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Colegio Salesiano "Ntra. Sra. del Rosario". 1.100 ejempl. $ 0,50. San Francisco, diciembre y enero de 1952. (Argentina).

374.221. — Surgo (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Antonio Stolfi. 550 ejempl. $ 0,40. La Plata, enero de 1952. (Argentina).

374.222. — Poder y Justicia. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín Vilella. 500 ejempl. $ 0,40. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.223. — Gaceta Judicial (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín Vilella. 300 ejempl. $ 0,40. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.224. — Los edictos (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín Vilella. 300 ejempl. $ 0,40. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.225. — Foro Argentino (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín Vilella. 300 ejempl. $ 0,40. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.226. — La Voz (Castellano). Diario. Prop.: Cejas Hnos. 650 ejempl. Cnel. Dorrego (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).

374.227. — El Argentino (Castellano). Diario. Prop.: Diario El Argentino Soc. de Resp. Ltda. 5.500 ejempl. $ 0,16. Gualeguaychú (E. Ríos), enero de 1952. (Argentina).

374.250. — 40 Danzas Tradicionales Argentinas para Guitarra (Música). 48 págs. Orig.: Anónimo. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. S. R. L. 610 ej. $ 12.—. Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

374.251. — Album de 20 Danzas Clásicas (Música). 56 págs. Orig.: Mozart, Chopín y otros. Revisión: Dehnow Jonsson. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 584 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).

374.252. — Tangos de la Guardia Vieja Album Nº 1 - (Letra - Castellano). 33 págs. Autor: Manuel Romero, Carlos Pesce, A. Timarni y otros. Edit. e Impres.: Julio Korn. S. R. L. 610 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 21 de enero de 1952. (Argentina).

374.253. — Tangos de la Guardia Vieja Album Nº 1 (Música). 33 págs. Autor: Carlos Gardel, Angel G. Villoldo y otros. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 610 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 21 de enero de 1952. (Argentina).

374.254. — Tu, Yo y un Bolero - Album de boleros Nº 2 (Música). 33 págs. Autor: Coca González Arendt, V. Juan Clauso y otros. Edit. e Impresor: Julio Korn S. R. L., 319 ej. $ 10.—. Bs. As., 21 de enero de 1952. (Argentina).

374.255. — Tú, Yo y un Bolero - Album de boleros Nº 2 (Letra - Castellano). 33 páginas. Autor: Coca González Arendt, V. Juan Clauso y otros. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 319 ejempl. $ 10 —. Bs. As., 21 de enero de 1952. (Argentina).

374.256. — Paisaje de Catamarca (Zamba letra). Castellano. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 1.182 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.257. — Paisaje de Catamarca (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 1.182 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.258. — Album de melodías inmortales para acordeón (Música). 27 págs. Orig.: F. Schubert, F. Listz y otros. Arreglo para acordeón: Enzo Gesualdo. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 616 ejempl. $ 8.— Buenos Aires, 21 de enero de 1952. (Argentina).

374.259. — Pa mí es igual (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Lucio Demare, Roberto Fugazot y Enrique Cadícamo. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 292 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.260. — Pa mí es igual (Tango, música). 2 págs. Autores: Lucio Demare, Roberto Fugazot y Enrique Cadícamo. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 292 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.261. — San José de Flores (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Enrique Gaudino. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 303 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.262. — San José de Flores (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S. R. L. 303 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.263. — Flores negras (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Francisco De Caro. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 321 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.264. — Siboney (Rumba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 568 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.265. — Siboney (Rumba, mús.). 2 páginas. Autor: Ernesto Lecuona. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L., 568 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.266. — Súbete al cocotero (Toada, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ary Kerner Veiga de Castro. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 307 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.267. — Súbete al cocotero (Toada, mús.). 2 págs. Autor: Ary Kerner Veiga de Castro. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 307 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.268. — A unos ojos (Vals, mús.). 2 páginas. Orig.: Carlos Montbrun Ocampo. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S. R. L. 308 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.269. — El caucetero (Gato, mús.). 2 páginas. Orig.: C. Montbrun Ocampo. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S. R. L. 310 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.270. — Organito de suburbio (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Héctor C. Zapalorti. Editor: Ediciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn S.R.L. 289 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.271. — Organito de suburbio (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Juan Carlos Caviello. Editor: Produciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn S.R.L. 289 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.272. — Mi macarena (Paso doble, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Félix Villa. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn S.R.L. 393 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.273. — Mi macarena (Paso doble, mús.). 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Félix Villa. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn S.R.L. 393 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.274. — Nochebuena (Bailecito, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Tamasi, De Hoyos y Arce. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn S.R.L. 132 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.275. — Nochebuena (Bailecito, música). 2 págs. Autores: Tamasi, De Hoyos, Arce. Editor: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S. R. L. 132 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.276. — Así era mi barrio (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Walter Chiodini. Editor: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S.R.L. 299 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.277. — Así era mi barrio (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Enrique Mora. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn S.R.L. 299 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.278. — Salí al balcón (Fox-trot, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Pepe Iglesias (El Zorro), Wimpi y Víctor Schlichter. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 301 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.279. — Salí al balcón (Fox-trot, música). 2 págs. Autores: Pepe Iglesias (El Zorro), Wimpi y Víctor Schlichter. Editor e impresor: Julio Korn S. R. L. 301 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.280. — Flores negras (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Mario C. Gomila. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 321 ejempl. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.281. — Las perlas de tu boca (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eliseo Grenet. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 304 ejemp. $ 3.— Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).

374.282. — La perla de tu boca (Bolero, música). 2 págs. Autor: Eliseo Grenet. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 304 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 8 de enero de 1952 (Argentina).

374.283. — Que siga el baile (Escondido, mús.). 2 págs. Orig.: Julio A. Jérez. Arreglo para guitarra: Pablo Escobar. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 306 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 8 de enero de 1952 (Argentina).

374.284. — Las dos puntas (Cueca, mús.). 2 págs. Orig.: Carlos Montbrun Ocampo. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 307 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 8 de enero de 1952 (Argentina).

374.285. — Chacarera del Miski-Mayo (chacarera Trunca, mús.). 2 págs. Orig.: Hnos. Abalos. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 299 ej. $ 3.—. Bs. As., 8 de enero de 1952 (Argentina).

374.286. — Sonatas Para Piano - Libro I (Música). 102 págs. Orig.: J. Haydn. Revisión Giuseppe Buonamici. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 572 ejempl. $ 10.— Bs. As., 12 de noviembre de 1951 (Argentina).

374.287. — Vivamos la vida (Mambo, mús.). 2 págs. Autor: Pedro L. Lo Forte.: Ediciones Musicales "A" E. M. A. Impres.: Impresiones Musicales E. M. O. R. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de enero de 1952 (Argentina).

374.288. — Vivamos la vida (Mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro L. Lo Forte. Edit.: Ediciones Musicales "A" E. M. A. Impres.: Impresiones Musicales E. M. O. R. 250 ej. $ 3.—. Bs. As., 22 de enero de 1952 (Argentina).

374.289. — Mama no sabe (Marchina, letr.). Castellan. 2 págs. Autor: M. Olcese. Edit.: Ediciones Musicales "A" E. M. A. Impres.: Impresiones Musicales E. M. O. R. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de enero de 1952 (Argentina).

374.290. — Mamá no sabe (Marchina, música). 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Edit.: Ediciones Musicales "A" E.M.A. Impres.: Impresiones Musicales E.M.O.R. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 22 de enero de 1952. (Argentina).

374.291. — Fiesta en el rancho de ña Remedios (Evocación a las danzas nativas, en dos actos). Castellano. 13 hojas. Autor: María Esther Underwood Bidart. Casa de la Empleada de Bs. As., 9 de diciembre de 1950. (Argentina).

374.292. — Aventuras de Chirolita (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 11 hojas. Autor: Marylin. Teatro Buenos Aires de Bs. As., 5 de agosto de 1951. (Argentina).

374.293. — Ligados (Drama en tres actos). Castellano. 68 hojas. Orig.: Eugene O'Neil. Trad. del inglés: León Mirlas. Salón Amigos del Libro de Bs. As., 13 de octubre de 1949. (Argentina).

374.294. — Un sombrero de paja de Italia. (Pieza teatral en tres actos) Castellano. 81 hojas. Orig.: Eugene Labiche y Marc Michel. Trad. del francés: Indalecio Pedro Leal Rey. Instituto de Arte Moderno de Bs. As., 21 de mayo de 1951. (Argentina).

374.295. — La cuarterona (Libro de ópera en tres actos). Castellano. 18 hojas. Orig.: Juan Agustín García. Autor de la inspiración: Juan Agustín García Estrada. Teatro Colón de Bs. As., 7 de agosto de 1951. (Argentina).

374.296. — Bajo Fondo (Drama en cuatro actos). Castellano. 44 hojas. Orig.: Máximo Gorki. Trad. del idisch: Lucía J. Lipschutz. Nuevo Teatro de Bs. As., 8 de junio de 1951. (Argentina).

374.297. — Prisión perpetua (Pieza radioteatral en tres actos). Castellano. 35 hojas. Autor: Orlando Cocchia. Teatro Sep. de Resistencia (Chaco), 18 de septiembre de 1951. (Argentina).

374.298. — El pan de los humildes (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 28 hojas. Autor: Salvador Patamia. Cine Teatro Avellaneda de Córdoba, 2 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.299. — La Lombriz (Comedia dramática en tres actos). Castellano. 63 hojas. Autor: Julio Imbert. Teatro El Círculo de Rosario (S. Fe), 3 de noviembre de 1951. (Argentina).

374.300. — El baile a la fuerza (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 31 hojas. Autor: César Jaimes. Teatro Presidente Alvear de Bs. As., 18 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.303. — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop.: Sucesión de Alberto García Hamilton. Director: Enrique García Hamilton. 45.000 ejemp. $ 0,50. Tucumán, enero de 1952. (Argentina).

374.304. — Psallite (Castellano). Bol. trimestral. Prop y Director: Enrique Lombardi 500 ejemp. $ 0,70. La Plata, enero - febrero y marzo de 1952. (Argentina).

374.305. — Cochabamba (Carnavalito, música). 2 págs. Autor: Rosa Udaeta. Edit.: La Autora. Impres.: Garrot. 1.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

374.310. — Domino pregón. 27 págs. Autor: Don Tijeño. Edit.: Hernando Fausto Luque. Impres.: Tall. Gráf. Selva. 1.000 ejemp. $ 2.— Córdoba, enero de 1952. (Argentina).

374.311. — La Capital (Castellano). Diario. Prop.: Adofo, Joaquín, Ricardo L., Néstor Carlos O. y M. A. Lagos y Suc. de Carlos Lagos y Leopoldo Lagos. Director: Adolfo y Joaquín Lagos. 175.000 ejemp. $ 0,30. Rosario (S. Fe), febrero de 1952. (Argentina).

374.312. — Corrientes de mi ensueño Polca, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José Ramón Mierez Fernández. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 13 de febrero de 1952. (Argentina).

374.313. — Corrientes de mi ensueño (Polca, música). 2 págs. Autor: Ramón Mierez Fernández. Edit.: El Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemp. pesos 2,50. Bs. As., 13 de febrero de 1952. (Argentina).

374.314. — Emoción guaraní (Zamba, música). 2 págs. Autor: José Ramón Mierez Fernández. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemp. pesos 2,50. Bs.As., 13 de febrero de 1952. (Argentina).

374.315. — Emoción guaraní (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José Ramón Mierez Fernández. Edit.: El Autor. Impres.: A. Bocazzi. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 13 de febrero de 1952. (Argentina).

374.318. — Diario Del Comercio (Castellano). Diario. Prop. y Director: Bartolomé María Vivot. 500 ejemp. $ 0,40. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

374.319. — L.U.J.A.N (Castellano). 264 págs. Autor: Bona. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. Buschi. 2.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

374.322. — Crepúsculo (Castellano). 54 págs. Autor. Almanoble (José Mas Alos). Edit.: José Mas Alos. Impres.: Gido D'Accurzio. 500 ejemp. $ 5.— Mendoza, 26 de enero de 1952. (Argentina).

374.325. — El Mensajero (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Director: Juan Knul. 420 ejemplares. $ 0,20. Gualeguay, febrero de 1952. (Argentina).

374.327. — Repertorio de Santa Fe (Castellano). Diario. Prop. y Director: Albino Palacios Cabanellas. 500 ejemp. $ 0,10. Rosario, diciembre de 1951. (Argentina).

374.328. — Sexo débil (Castellano). 234 págs. Autor: Brígida Usandivaras de Garneri. Edit.: La Autora. Impres.: Domingo Junior. 1.000 ejemp. $ 13.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

374.329. — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Afines (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Centro Comercial Industrial y Afines. Direct.: Eduardo Delfino Muratori. 200 ejemp. Santa Teresa (S. Fe), noviembre - diciembre de 1951. (Argentina).

374.330. — Nueva Argentina (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Director: Emilio Germán Sánchez. 1.000 ejemplares. $ 0,10. Santa Fe, febrero de 1952. (Argentina).

374.331. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda (Castellano). Prop.: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Direct.: María Isabel P. de Idoyaga. 5.000 ejemp. Gratis. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

374.332. — El Scout Argentino (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Institución Nacional Boy Scouts. Direct.: Frank Lorenzo Soler. 3.000 ejemp. Gratis. Bs. As, septiembre - octubre de 1951. (Argentina).

374.342. — Un capitán de quince años Castellano). 256 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: J. M. Pérez. Edit.: M. Alfredo Angulo. Impres.: Macland S.R.L. 10.000 ejemp. $ 9.— Bs. As., 21 de septiembre de 1951. (Argentina).

374.348. — Joli Modeles Nº 18 (Castellano). 48 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Reviglione y Cía. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 55.000 ejemplares. $ 7.— Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

374.349. — Juguete al viento (Tango, música). 2 págs. Autor: José Sorrentino y Osvaldo Néstor Rizzo. Edit.: El Autor. Impres. Ferrer 600 ejemp.

$ 2,50. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).
374.350. — Una lágrima en tus ojos (Vals, música). 2 págs. Autor: Osvaldo Néstor Rizzo. Edt.: El Autor. Impers.: Ferrer. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).
374.351. — Juguete al viento (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José Palmieri. Edit.: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).
374.352. — ¡Mi prima Gladys! (Flor de Insidios). Castellano. 373 págs. Autor: María Célica. Edit.: La Autora. Impres.: Tall. Gráf. Pedemonte Hnos. y Stotland. 500 ejemplares. $ 20.— Bs. As., 20 de enero de 1952. (Argentina).
374.353. — Argentina Gráfica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos Arg. Director: Mauricio Parada Obiol. 1.600 ejemp. Gratis. Bs. As., noviembre - diciembre de 1951. (Argentina).
374.367. — La medicina en la obra de San Isidro. (Castellano). 205 págs. Autor: Augusta Arias, Antonio Tovar y Aníbal Ruiz Moreno. Edit.: Universidad de Buenos Aires. Impres.: J. Héctor Matera. 500 ejemp. Bs. As., 35 de noviembre de 1951. (Argentina).

e.25|4-Nº 2.048-v.9|5|52

13 DE FEBRERO DE 1952

374.368. — Boletín del Círculo de Villa Devoto. (Castellano). Boletín mensual. Prop.: Círculo de Villa Devoto. 500 ejemplares. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).
374.369. — Discomanía. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Eugenio Javier Arizmendi. 10.000 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).
374.370. — Lucha. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Juan Carlos Elizate. 5.000 ejemplares. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
374.371. — Octubre. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Antonio P. Castro. 2.600 ejemplares. $ 0.40. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
374.372. — Impetu. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Manuel M. Mórtola. 900 ejemplares. $ 15.—. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).
374.373. — Difusión. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Ramón Alberto Aguzzi. 1.000 ejemplares. $ 0,15. Rosario, febrero de 1952. (Argentina).
374.374. — Crónica Sindical. (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Orfilio F. Cabanillas. 600 ejemplares. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1951. (Argentina).
374.375. — Alférez Gaona. (Castellano). Bol. trimestral. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". 2.500 ejemplares. Gratis. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
374.376. — Revista Almacenera. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. 500 ejemplares. Gratis. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
374.377. — La Voz del Pueblo. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Domingo Brussini. 950 ejemplares. $ 0,30. San Jerónimo Norte, enero de 1952. (Argentina).
374.378. — Umia y Lerez. (Castellano). Períod. mensual. Prop.: Sociedad Residentes del Ato. de Forcarey. 150 ejemplares. Gratis. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
374.379. — El Municipio. (Castellano). Períod. mensual. Prop.: Benigno Gómez Gómez. 1.500 ejemplares. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).
374.380. — El Pueblo de Trelew. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Ivo Vincenzi. 800 ejemplares. $ 0,50. Trelew (Chubut), enero de 1952. (Argentina).
374.381. — Boletín Oficial. (Castellano). Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. 800 ejemplares. $ 0,20. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
374.382. — Tornquist. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Aquiles Evangelista. 375 ejemplares. $ 0,65. Tornquist, enero de 1952. (Argentina).
374.383. — Sarmiento. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Sociedad Sarmiento. 2.000 ejemplares. Gratis. Tucumán, diciembre de 1951. (Argentina).
374.384. — Boletín Ganadero. (Castellano). Bol. bimensual. Prop.: Dirección General de Agricultura y Ganadería de Salta. 300 ejemplares. Gratis. Salta, enero y febrero de 1952. (Argentina).
374.385. — Cadi. Cámara Argentina de Informes. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Manuel Sueiro. 800 ejemplares. Bs. As., enero febrero de 1952. (Argentina).
374.386. — La Voz del Jubilado. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. 1.000 ejemplares. Santa Fe, febrero de 1952. (Argentina).
374.387. — Boletín Comercial. (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Centro Comercial de Córdoba. 1.200 ejemplares. Córdoba, enero de 1952. (Argentina).
374.388. — Revista de Informaciones Municipales. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Pedro Alberto Gambartes. 1.500 ejemplares. Rosario, agosto de 1951 y enero de 1952. (Argentina).
374.389. — Canto del cielo (Marcha-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Angel Fiorio. Edit.: Editorial Musical Ica. Impres.: Francisco Pablo Alfonso Tosti. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1951. (Argentina).
374.390. — Canto del cielo. (Marcha-Mús.). 2 páginas. Autor: Francisco Pablo A. Tosti. Edit.: Editorial Musical Ica. Impres.: Francisco Pablo Alfonso Tosti. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1951. (Argentina).
374.391. — El remedio. (Marcha-Mús.). 2 páginas. Autor: Lorenzo Fernando Enrique Loré. Edit.: El Autor. Impresor: Establecimiento Gráfico Benassi. 300 ejemplares. $ 2,50. Rosario, 7 de febrero de 1952. (Argentina).
374.392. — El remedio (Mambo-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Guillermo Guilles. Edit.: El Autor. Impres.: Establ. Gráf. Benassi. 300 ejemplares. $ 2,50. Rosario, 7 de febrero de 1952. (Argentina).
374.405. — Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: 1º. C. U. P. O. Direct.: Guillermo Antonio Bizzózero. 12.000 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).
374.406. — Argentina Nueva. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: y Director: Oscar Rosario y Raúl Gauna. 1.500 ejemplares. $ 0,20. Rosario, enero de 1952. (Argentina).
374.407. — Buenos Aires Musical. (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y Direct.: Enzo Valenti Ferro. 4.000 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).
374.408. — El Despertar. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: y Direct.: Arturo W. Hoten. 2.000 ejemplares. $ 1.—. Zárate (Bs. As.), enero de 1952. (Argentina).
374.409. — Diccionario Moderno. (Castellano). 508 páginas. Autor: Anónimo. Edit.: Eduardo Cárdenas. Impres.: Editora Moderna. 15.000 ejemplares. $ 15.— Nueva York, agosto de 1951. (Extranjera).
374.424. — Atlántida. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Direct.: Francisco Ortiga Ankermann. 20.000 ejemplares. $ 5 — Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).
374.425. — El Golfer Argentino. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida. Direct.: Tomás García Escribano. 2.800 ejemplares. $ 3 — Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).
374.426. — La Chacra. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Direct.: Andrés Ringuelet. 35.000 ejemplares. $ 3.— Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).
374.427. — El Gráfico. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Direct.: Félix D. Frascara y Ricardo Lorenzo. 115.000 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).
374.428. — Billiken. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Direct.: Carlos Vigil. 160.000 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).
374.429. — Para Ti. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Direct.: Angel Llenera del Rey. 120.000 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).
374.430. — Tiempo para decir Llorando. (Castellano). 80 páginas. Autor: Edma Beatriz Pozzi. Edit.: La Autora. Impres.: Pozzi Hnos. 200 ejemplares. Pergamino (Bs. As.), 14 de noviembre de 1951. (Argentina).
374.431. — Curiosidad. (Vals-Mús.). 2 páginas. Autor: Américo Viglione. Edit. e Impres.: Emar. 500 ejemplares. $ 2.— Rosario, 10 de octubre de 1951. (Argentina).
374.432. — Curiosidad. (Vals-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Néstor González. Edit. e Impres.: Emar. 500 ejemplares. $ 2.— Rosario, 10 de octubre de 1951. (Argentina).
374.434. — Surco y Cielo. (Castellano). 141 páginas. Autor: Edmundo Rostand. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Nueva Impresora. 1.000 ejemplares. $ 10.— Paraná (E. Ríos), 29 de enero de 1952. (Argentina).
374.435. — Diccionario de Hebraísmos y Voces Afines. (Castellano). 206 páginas. Autor: Lázaro Schallman. Edit.: Editorial Israel S. R. L. Impres.: López y Cía. 3.000 ejemplares. $ 20.— Buenos Aires, 13 de febrero de 1952. (Argentina).
374.436. — Plumadas. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Ateneo Bancarios Argentinos de Estudios Económicos Sociales. Direct.: Angel J. Miel Asquía. 3.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).
374.439. — El vaquero Smith. (Fox-trot-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Santos Lipesker. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 292 ejemplares. $ 2,50 Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
374.440. — El vaquero Smith. (Fox-trot-Mús.). 2 páginas. Autor: Santos Lipesker. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 292 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero de 1952. (Argentina).
374.441. — El vaquero Smith. (Fox-trot-Letr.). Inglés. 2 páginas. Autor: Santos Lipesker. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 292 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
374.442. — Cuando mueren nuestros sueños. (Tango-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 250 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
374.443. — Cuando mueren nuestros sueños. (Tango-Mús.). 2 páginas. Autor: Víctor Buchino. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 250 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de enero de 1952. (Argentina).
374.444. — A-B-C Do Piano (Método elementar e progresivo). Música. 59 págs. Autor: Félix Le Couppey. Edit.: Casa Wágner. Impres.: Julio Korn S.R.L. 3.000 ejemp. Sao Paulo, noviembre de 1951. (Extranjera).
374.449. — Revista de la Bolsa de Cereales (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Bolsa de Cereales. Direct.: Algel Adolfo Fontana y José Alberto Moresco. 1.650 ejemp. $ 1.— Bs. As., enero de 1952. (Argentina).
374.451. — Trancas (Castellano). 128 págs. Autor: Grigida Usandivaras de Garneri y Segundo I. Ferreyra. Edit. Impres.: Universidad Nac. de Tucumán. 500 ejemp. Tucumán, agosto de 1951. (Argentina).
374.457. — Zarombe (Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Reynaldo Quaglia. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 4 de febrero de 1952. (Argentina).
374.458. — Zarombe (Música). 2 págs. Autor: Juan Carlos Delli Quadri. Edit.: El Autor. Imp. A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 2.50. Bs As., 4 de febrero de 1952. (Argentina).
374.459. — Fe y Trabajo (Períod. trimestral). Castellano. Prop.: Asociación Mujeres Acción Católica. Direct.: Vicente S. de Meoli. 1.500 ejemp. $ 2.— anual. Bs. As., septiembre - octubre - noviembre 1951. (Argentina).
374.460. — Duerme y sonríe (Canción de cuna, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Elida A. de Maturano. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de diciembre de 1951. (Argentina).
374.461. — Duerme y sonríe (Canción de cuna, música). 2 págs. Autor: Elida A. de Maturano. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 1º de diciembre de 1951. (Argentina).
374.462. — Cabaret (Tango, música). 2 págs. Autor: Juan Carlos Cobián. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejemplares $ 3.— Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).
374.463. — Cabaret (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Cobián. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15 de enero de 1952. (Argentina).
374.470. — Ensayo en borrador (Pieza teatral en un acto). Castellano. 11 hojas. Autor: Nené Cascallar. Palace Theatre de Mendoza, 9 de agosto de 1951. (Argentina).
374.471. — Odio entre hermanos (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 32 hojas. Autor: Salvador Patamia. Circo Spaghetti de Córdoba, 9 de junio de 1951. (Argentina).
374.472. — El perdón de los abuelos (Pieza teatral en tres actos). Castellano. Autor: Salvador Patamia. Cine Avellaneda de Córdoba, 12 de agosto de 1951. (Argentina).
374.473. — Luz embrujada (Drama en un acto) Castellano. 11 hojas. Autor: Juan Carlos Guerra. Centro Cataluña de Bs. As. 23 de junio de 1950. (Argentina).
374.474. — El león de Francia (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 24 hojas. Autor: Roberto Valenti y Santiago Benvenuto. Teatro Variedades de Bs. As., 31 de julio de 1951. (Argentina).
374.475. — El club de los fantasmas en broma (Pieza teatral en un acto). Castellano. 10 hojas. Autor: Marilín. Teatro Buenos Aires, 2 de septiembre de 1951. (Argentina).
374.476. — Alí Babá y los cuarenta ladrones (Pieza teatral en un acto). Castellano. 16 hojas. Orig. Anónimo. Adaptación: Natalia Colombo. Teatro Smart de Bs. As., 1º de julio de 1951. (Argentina).
374.477. — Vidas sin horario (Pieza teatral en un acto). Castellano. 9 hojas. Marcelo Fasanella. Teatro Lassalle de Bs. As., 24 de septiembre de 1951. (Argentina).
374.478. — Buhardilla (Pieza teatral en un acto). Castellano. 34 págs. Autor: Carlos Alberto Ontivero. Instituto Cultural de Vicente López, 12 de agosto de 1951. (Argentina).
374.479. — La fiesta del tango (Revista en un acto). Castellano. 23 hojas. Autor: Héctor Gagliardi. Teatro Gran Rex de San Juan, 14 de junio de 1951. (Argentina).
374.481. — Himno de los Institutos de la Dirección General de Menores (Música). 4 págs. Autor: Marcelo Fautrier. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Impres.: Garrot 500 ejemp. Bs. As., 28 de diciembre de 1951. (Argentina).
374.482. — Himno de los Institutos de la Dirección General de Menores (Let.). 4 págs. Autor: Alcira E. B. Báez y Manuel I. Garay. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Impres.: Garrot. 500 ejemplares. Bs. As., 28 de diciembre de 1951. (Argentina).
374.483. — El coro del corral (Juguete onomatopéyico), Letra. 6 págs. Autor: C. S. Alemandri. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 22 de octubre de 1951. (Argentina).
374.484. — El coro del corral (Juguete onomatopéyico). Música. 6 págs. Autor: C. S. Alemandri Edit.: Casa Lottermoser. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 22 de octubre de 1951. (Argentina).
374.485. — El gallo pinto (Letra Castellano. 8 págs. Autora: Micaela Sastre. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Impres.: De Stéfano 1.000 ejemp. pesos 5.— Bs. As., 22 de octubre de 1951. (Argentina).
374.486. — El gallo pinto (Música). 8 páginas. Autor: Rodolfo Sastre. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejemp. $ 5.— Bs. As., 22 de octubre de 1951. (Argentina).

374.487. — Cuentas de colores (Juguete infantil, música). 6 págs. Autor: C. S. Alemandri. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 22 de octubre de 1951. (Argentina).

374.488. — Cuentas de colores (juguete infantil, letra). Castellano. 6 págs. Autor: C. S. Alemandri. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 22 de octubre de 1951. (Argentina).

374.489. — Soldaditos de madera (Canción infantil, letra). Castellano. 4 páginas. Autor: Hylda Muttoni de Ocafrain. Edit.: Casa Lottermoser. Impresor: Garrot. 1.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 29 de diciembre de 1951. (Argentina).

374.490. — Soldaditos de madera (Canción —juego para niños—, música). 4 págs. Autor: Hylda Muttoni de Ocafrain. Edit.: Lottermoser S.R.L. Impresor: Garrot. 1.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 29 de diciembre de 1951. (Argentina).

e.25|4 Nº 2.241-v.9|5|52

14 DE FEBRERO DE 1952

374.491. — Acción Industrial. Periódico. Cast. Prop.: Amable Gutiérrez Díez. 2.400 ejemp. $ 0.80. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

374.492. — Juventud. Periódico. Cast. Prop. Elsa Alicia González Bréars. 800 ejempl. $ 1.00. Bs. As., dic. 1951 y enero 1952. (Argentina).

374.493. — Shorthorn. Revista. Cast. Prop. Asoc. Argentina Criadores de Shorthorn. 1.500 ejempl. $ 3.00. Bs. As., julio a sept. 1951. (Argentina).

374.494. — Argentinisches Wochenblatt. Diario. Alemán. Prop. Alemann y Cía. 3.000 ejempl. $ 0.60. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

374.495. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop. Alemann y Cía. 13.000 ejempl. $ 0.30. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

374.496. — Heraldo de Asturias. Periódico mensual. Cast. Prop. Aureliano Barredo. 800 ejempl. $ 3.00. Bs. As., febrero 1952. (Argentina).

374.497. — La vía más excelente. Revista mensual. Cast. Prop. Iglesia Evangélica del Nazareno. 1.150 ejemp. $ 4.00 por año. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

374.498. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Revista. Cast. Prop. Manuel Luis Pérez. 650 ejemp. Bs. As., nov., dic. 1951. (Argentina).

374.499. — Sancor. Revista. Cast. Prop. Fábricas de Manteca "Sancor". 12.000 ejemp. Gratis. Sunchales (S Fe), dic. 1951 y enero 1952. (Argentina).

374.500. — Arrafik. Periódico. Arabe. Prop. Yusef Camal. 1.000 ejemp. Bs. As., febrero-marzo 1952. (Argentina).

374.501. — Revista Catamarca. Cast. Prop. Asociación Catamarca. 450 ejemplares. Bs. As., oct.-dic. 1951. (Argentina).

374.502. — La Industria Lechera. Periódico. Cast. Prop. Centro de la Industria Lechera. 1.500 ejemp. $ 1.00. Bs. As.. oct. a dic. 1951. (Argentina).

374.503. — Tambo y Chacra. Periódico. Cast. Prop. Centro de la Industria Lechera. 1.100 ejemp. $ 0.10. Bs. As., oct. 1951 a enero 1952. (Argentina).

374.504. — Cemento Portland. Revista. Cast. Prop. Instituto del Cemento Portland Argentino. 25.000 ejemp. Gratis. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

374.505. — Freie Presse. Diario. Alemán. Prop. Federico Muller. 19.265 ejemp. $ 0.50. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

374.506. — El Progreso. Diario. Cast. Prop. Rómulo Elena. 1.000 ejemp. $ 0.30. San Nicolás, febrero 1952. (Argentina).

374.507. — Cronista Industrial. Periódico. Cast. Prop. Rodolfo José García. 500 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

374.508. — La Gaceta. Periódico. Cast. Prop. Alfonso E. Giacomantone. 1.000 ejemp. $ 3.00 por mes. San Antonio de Areco, enero 1952. (Argentina).

374.509. — Boletín Oficial. Cast. Prop. Gobierno de la Provincia. 760 ejemp. $ 0.30. Tucumán, enero 1952. (Argentina).

374.510. — La Razón. Diario. Cast. Prop. Leonardo Sánchez. 500 ejemp. Mercedes (Ctes.), enero 1952. (Argentina).

374.511. — Boletín Oficial. Cast. Prop. Provincia de Santa Fe. 450 ejemp. $ 0.20. Santa Fe. enero 1952. (Argentina).

374.512. — Ciencias Físico-Químicas y Naturales. 420 págs. Cast. Autor: Alberto E. J. Pesquet. Imp.: Cía. Fabril Financiera. Editor: Editorial Kapelusz. 10.000 ejemp. $ 36.—. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

374.513. — Faz A: El jazz me entristece. Fox-trot. Música: Tom Delaney. Faz B: Al pie del Manaca. Baiao. Letra y música: Mariza Pinto Coelho y Hervé Cordovil. Interp. Nico Carbalho y su orq. Disco Pathé Nº PG 11.012. 8.500 ejemp. Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).

374.514. — Faz A: Para malambo. Ritmo de malambo. Música: Edmundo P. Zaldívar (h.). Faz B: Primaveral. Zamba. Música: Rodolfo Vietri y Luis Moreda. Interp. Edmundo P. Zaldívar (h.) y su conj. de arte folklórico. Disco Pampa Nº PM 17.017. Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).

374.515. — Faz A: Un poquito de cariño. Bolero. Letra y música: Angel Bagni. Faz B: Venganza. Zamba. Letra y música: Lupicinio Rodríguez. Interp. Héctor Lagna Fietta y su orq. Disco Pampa Nº PM 11.058. 4.700 ejemp. $ 8.20. Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).

374.516. — Faz A: Ventarrón. Tango. Letra: José H. Staffolani. Música: Pedro M. Maffia. Faz B: El otario. Tango. Música: Gerardo Metallo. Interpretaron Ariel Pederneira y su quinteto típ. Disco Pathé Nº PG 11.014. 3.700 ejemp. $ 8.20. Bs. As., 15 de enero 1952. (Argentina).

374.517. — Faz A: La Española. Canción-vals. Música y letra de: Di Chiara. Faz B: España cañí. Pasodoble. Música: E. Marquina. Interp. Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PM 16.010. 12.000 ejemp. $ 8.20. Bs. As., 15|1|1952. (Argentina).

374.518. — El Canillita. Revista mensual. Cast. Prop. Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines. Director: Napoleón Sollazzo. 30.000 ejemp. Bs. As., enero 1952. (Argentina).

374.520. — Burrero. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Alfredo F. Roldán. Imp. Emyc. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. 300 ejemplares. $ 2.50. Bs. As., 9 de diciembre 1951. (Argentina).

374.521. — Burrero. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Demarco y Juan P. Castillo. Imp. Emyc. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. 300 ejemp. $ 2.50. Bs. As., 9 de diciembre 1951. (Argentina).

374.522. — Vae lavar os pes. Baiao, letra. Portugués. Autor: Heriberto Muraro. Imp. Emyc. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. 300 ejemp. $ 3.00. Bs. As., 17 de enero 1952. (Argentina).

374.523.—Vae Lavar os pes. Baiao, música. 2 págs. Autor: Heriberto Muraro. Imp. Emyc. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 17 de enero 1952. (Argentina).

374.524. — Mambo del ruletero. Mambo, música. 2 págs. Autor: Pérez Prado. Imp.: Emyc. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 17 de enero 1952. (Argentina).

374.527. — Mañanitas Domingueras. Zamba, letra, cast. 2 págs. Autor: Fermín Luis Tejeda. Imp. y editor: Música Popular. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.528. — Mañanitas domingueras. Zamba, música. 2 págs. Autor: Fermín Luis Tejeda. Imp. y Editor: Música Popular. 300 ejempl. $ 2.50, Bs As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.529. — El gendarme. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Fermín Luis Tejeda. Imp. y Editor: Música Popular. 300 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.530. — El gendarme. Chacarera, letra. 2 págs, cast. Autor: Fermín Luis Tejeda. Imp. y editor: Música Popular. 300 ejempl. 2,50. Bs. As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.532. — Bulerías del tararí. Bulerías, música. 2 págs. Autor: José María Palomo. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.533. — Bulerías del tararí. Bulerías, letra, cast. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Imp. y Editor: Editorial Julio Korn. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.534. — Que querés con esa cara. Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Arolas. Imp. y Editor: Editorial Julio Korn. 301 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.535. — Que querés con esa cara. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Pascual Contursi. Imp. y Editor: Editorial Julio Korn. 301 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.536. — Pobre de ellos. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 306 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.537. — Pobre de ellos. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 306 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.538. — Me deixa em paz. Samba, música. 2 págs. Autor: Monsueto C. Menezes y Ayrtor Amorin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 318 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.539. — Me deixa em paz. Samba, letra. Portugués. 2 págs. Autor: Monsueto C. Menezes y Ayrtor Amorin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 318 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.540. — Favela. Canción, música. 2 págs. Autor: Hekel Tavares. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 299 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.541. — Favela. Canción, letra. Portugués. 2 págs. Autor: Joracy Camargo. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 299 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.542. — María Candelaria. Marcha, música. 2 págs. Autor: Armando Cavalcanti y Klecius Caldas. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 307 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.543. — María Candelaria. Marcha, letra. Portugués. 2 págs. Autor: Armando Cavalcanti y Klecius Caldas. Imp. y Editor: Editorial Julio Korn. 307 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.544. — Ana María. Samba, música. 2 págs. Autor: Luiz Soberano y Amicio Bichara. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 290 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.545. — Ana María, Samba, letra. Portugués. 2 págs. Autor: Luiz Soberano y Amicio Bichara. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 290 ejempl. $ 3. Bs. As, 8 de enero 1952. (Argentina).

374.546. — Cuna de fango. Tango, música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y Editor: Editorial Julio Korn. 305 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.547. — Cuna de fango. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. 305 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de enero 1952. (Argentina).

374.552. — El Imparcial. Diario. Cast. Prop. y director: Pablo A. García Plandolit. 1.400 ejempl. $ 0,50. Coronel Suárez, 8 de febrero 1952. (Argentina).

374.553. — La Semana. semanario. Cast. Prop. y director: Pablo A. García Plandolit. 350 ejempl. $ 0,50. Saavédra, 7 de febrero 1952. (Argentina).

374.554. — La Arquitectura Mestiza en las Riberas del Titikaca. 180 págs. Autor: anónimo. Imp.: Jacobo Peuser, S. A. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. 1.500 ejempl. $ 50. Bs. As., 15 de noviembre 1951. (Argentina).

374.555. — Premio Palanza. 1947-1950. 212 págs. Autor: anónimo. Imp.: Jacobo Peuser. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. 1.000 ejempl. $ 50. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

374.556. — La Causa. Periódico quincenal. Cast. Prop. y director: Jorge Raúl Decavi. 5.000 ejempl. $ 1. Salta, 5 de diciembre 1951. (Argentina).

374.557. — Mamita, déjame. Mambo, música. 2 págs. Autor: Liebmann Isaak. Imp.: A. Boccazzi. Editor: el autor. 150 ejempl. 2,50. Bs. As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.558. — Mamita, déjame. Mambo, letra. Cast. Autor: Liebmann Isaak. Imp. A. Boccazzi. Editor: el autor. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.559. — Si tuviera que dejarte. Bolero, música. Autor: Isaac Liebmann. Imp.: A. Boccazzi. Editor: el autor. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.560. — Si tuviera que dejarte. Bolero, letra. Cast. Autor: Liebmann Isaac. Imp.: A. Boccazzi. Editor: el autor. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 4 de febrero 1952. (Argentina).

374.561. — Cruz Roja Argentina. Revista trimestral. Cast. Prop.: Cruz Roja Argentina. Director: Remo S. Ferracani. 2.500 ejempl. Bs. As., diciembre 1951. (Argentina).

374.564. — Addya. Revista mensual. Cast. Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Director: Tedoro Kipersmit. 300 ejempl. Bs. As., noviembre 1951. (Argentina).

374.579. — El Brown. Periódico semanal. Cast. Prop.: Raúl Canuto Vallo. Director: Victorino Asprella. 300 ejemplares. $ 1,20. Burzaco, 14 de febrero 1952. (Argentina).

374.580. — Colegiala de mi barrio. Vals, música. 2 págs. Autor: Graciano Gómez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As, 5 de febrero 1952. (Argentina).

374.581. — Colegiala de mi barrio. Vals, letra. Cast. 2 págs. Autor: Osvaldo Lombardero. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 5 de febrero 1952. (Argentina).

374.582. — Un mal día. Tango, música. 2 págs. Autor: Horacio Riente. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 10 de febrero 1952. (Argentina).

374.583. — Un mal día. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Carlos Almada. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 10 de febrero 1952. (Argentina).

374.584. — Taquerita crispeadora. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Eduardo E. Méndez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 9 de febrero 1952. (Argentina).

374.585. — Taquerita crispeadora. Tango, música. 2 págs. Autor: Nicolás Vaccaro. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As, 9 de febrero 1952. (Argentina).

374.586. — Boletos rotos. Tango, música. 2 págs. Autor: Nicolás Vaccaro. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 9 de febrero 1952. (Argentina).

374.587. — Boletos rotos. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Tito Miele. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 9 de febrero 1952. (Argentina).

374.588. — Media noche. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Eduardo E. Méndez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 7 de diciembre 1951. (Argentina).

374.589. — Media noche. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Tavarozzi. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Editorial Music. Sinfonía. 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 7 de diciembre 1951. (Argentina).

374.596. — Patris. Periódico semanal. Griego. Prop. y director: Atanasio Bairacliotí. 1.200 ejempl. $ 0,30. Bs. As., 8 de febrero 1952. (Argentina).

374.600. — Regiones de España. Revista en dos actos. Autor: María Hueso, Dora de Amoroso, Salvador Valverde y Eduardo Blanco Amor. Teatro Avenida de Bs. As., el 4 de julio 1951. (Argentina).

374.601. — Un angelito endiablado. Comedia en dos actos. Autor: Jacinto Galina. Trad. del italiano de: Francisco Segovia. Teatro Astral de Bs. As., el 22 de noviembre 1951. (Argentina).

374.602. — Mi vida en tus manos. Comedia en tres actos. Autor: Roberto Lopresti. Teatro El Nacional de Buenos Aires, el 15 de octubre 1951. (Argentina).

374.603. — Saber quien soy. Pieza teatral en un acto. Autor: Claudio Castelmar. Teatro Estudio de Buenos Aires, el 13 de octubre 1951. (Argentina).

374.604. — El castillo sombrío. Pieza teatral en tres actos. Autor: Santiago P. Scherini. Círculo de Obreros de Rosario (S. Fe), el 27 de setiembre 1951. (Argentina).

374.605. — La novia del delincuente. Pieza teatral en tres actos. Autor: Luis M. Grau. Teatro Variedades de Bs. As., el 14 de enero 1952. (Argentina).

374.606. — Pasaje de amor. Comedia dramática en tres actos. Autor: Oscar S. Migoni Dodero. Local de la Asociación Católica de Montes de Oca (S. Fe), el 24 de diciembre 1951. (Argentina).

374.607. — Hoy canta el payo Manrique. Pieza teatral en tres actos. Autor: Juan Carlos Chiappe. Teatro Argentino de Mercedes (Bs. As.), el 16 de enero 1952. (Argentina).

374.608. — Espejismo. Comedia dramática en tres actos. Autor: Juan José Beoletto. Teatro Independencia de Mendoza, el 7 de noviembre 1951. (Argentina).

374.609. — Aquel hombre que amé. Pieza teatral en tres actos. Autor: Alicia Norton. Teatro Colón de Mar del Plata, el 9 de octubre 1951. (Argentina).

374.613. — Milonguero de ley. Tango, música. 2 págs. Autor: Alcides O. Gómez. Imp.: Julio Korn. Editor: el autor. 500 ejempl. $ 2. Bs. As., 15 de febrero de 1952. (Argentina).

374.614. — Milonguero de ley. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alcides O. Gómez. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. 500 ejempl. $ 2. Bs. As., 15 de febrero 1952. (Argentina).

e.25|4-Nº 2.240 v.9|5|52

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LA QUIACA

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 270 platos enlozados, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado "Barro Negro", que por Expte. 280-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 631|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.286 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 4 ollas y 1 palangana enlozadas y 5 c..pulos ropa aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Matadero, que por Expte. 264-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 482|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.287 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 11 asnos y 22 bolsas harina trigo con 5.. kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Zanjón Grande, que por Expte. 247-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res 472|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.288 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 1 tambor con 22 kgs. hojas coca, aprehendido en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Faldas de Sansana, que por Expediente 245-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 459|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.289 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 4 docenas jarros enlozados, aprehendidos en la frontera con Bolivia —paraje denominado El Matadero—, que por Expte. 219-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 455|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.290 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 250 caramelos, 1 lata aceite comestible de 1 ½ litro, 1 pan jabón común, 6 kilos comino, 4 coladores aluminio, 2 planchas hierro incompletas, 6 ollas enlozadas sin tapas, 15 tapas para ollas, 6 cucharas sopera, 6 tenedores, 6 cuchillos mesa, 6 cucharas té, 1 cucharón, 16 cajas de 12 carreteles c|u. hilo coser, y 5 pares alpargatas, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Barro Negro, que por Expte. 839-R-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 573|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.291 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 4 quesos de 1 kilo c|u., 4 latas mantequilla de 500 grs. c|u., 120 pastillas jabón tocador de 100 grs. c|u. y 2 bolsa harina trigo con 46 kgs., aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Chorro, que por Expte. 749-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 553|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.292 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 2 pull-overs señora y 10 portasenos, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado "Puente Internacional", que por Expte. 792-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 635|951. Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.293 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 94 asnos y 15 bolsas harina trigo con 345 kgs, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia, denominado Casa Quemada, que por Expte. 605-G-951, se dispuso lo que sigue: "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 527|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.258 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 30 pastillas jabón tocador, aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Barro Negro, que por Expte. 631-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 530|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.259 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 25 caretas y 50 pavas enlozadas, aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Los Sauces, que por Expte. 240-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 457|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.260 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 2 bolsas azúcar con 140 kgs. y 2 bolsas harina trigo con 46 kgs., aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Camino Chufa, que por Expte. 201-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 449|51. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.261 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 9 asnos y 33 bolsas harina trigo con 759 kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia, denominado Campo Chico, que por Expte. 198-G-1951, se dispuso lo siguiente: "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 452|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.262 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 40 bolsas harina trigo con 920 kgs., aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Ojo de Agua, que por Expte. 199-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 443|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.263 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 432 pastillas jabón tocador, aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Chorro, que por Expte. 155-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 445|51. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.264 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 63 discos victrola aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Barro Negro, que por Expte. 156-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 447|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.265 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 11 asnos y 24 bolsas harina trigo con 552 kgs., aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Zanjón Grande, que por Expte. 157-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 451|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.266 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 7 bolsas harina trigo con 161 kgs., aprehendidas en el paraje fronterizado con Bolivia denominado Camino Chufa, que por Expte. 149-G-951, se dispuso lo siguiente "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 444|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.267 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 6 bolsas harina trigo con 390 kgs., aprehendidas en el paraje fronterizo denominado Cóndor Huasi, que por Expte. 148-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las seis bolsas de harina de trigo de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 555|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.268 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derechos a 8 kgs. hojas coca aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado La Bomba, que por Expte. 143-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 441|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.269 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 20 alcuzas, aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Chorro, que por Expediente 846-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 641|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca

e.25|4 Nº 2.246 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 15 Kgs. hojas coca, aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Chorro, que por Expte. 842-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 574|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca

e.25|4-Nº 2.247 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 1 cocina hierro, aprehendida en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Chorro, que por Expediente 795-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 614|951 — Fdo.: Samuel Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4 Nº 2.248 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 150 chocolatines y 32 cajas caramelos, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Puente Internacional, que por Expte. 685-G-951, se dispuso lo que sigue: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 537|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.249 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 12 asnos y 35 bolsas harina trigo con 805 Kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Churqui, que por Expte. 684-G-951, se dispuso lo que sigue: "Comisar los animales y mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 536 951. — S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4 Nº 2.250 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 5 asnos y 13 bolsas harina trigo con 299 Kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Aguan Chica, que por Expte. 666-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las trece bolsas harina trigo de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 534|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4 Nº 2.251 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 8 cepillos cerda para ropa aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Barro Negro, que por Expte. 634-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 532|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca

e.25|4-Nº 2.252 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 40 paquetes cigarrillos, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Barro Negro, que por Expte. 633-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 531|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4 Nº 2.253 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 6 pares medias nylon, aprehendidos en el Puente Internacional Argentino-Boliviano, que por Expediente 678-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 535|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4 Nº 2.254 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 1 bolsa harina trigo con 23 Kgs., aprehendida en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Bajada de Cortez - Ojo de Agua, que por Expediente 628-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 343|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.255 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 3 asnos y 10 bolsas harina trigo con 230 Kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Zanjón Hondo, que por Expediente 627-G-951, se dispuso lo siguiente "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 529|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca

e.25|4-Nº 2.256 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 14 cajas con 3 docenas latas sardinas y 3 asnos, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Churqui, que por Expte. 620-G-951, se dispuso lo que sigue: "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del fisco". Res. 620-G-951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.

e.25|4-Nº 2.257 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 5 paquetes con 5 kgs. hojas coca aprehendidos en el Tren Internacional procedente de Bolivia, que por Expte. 838-A-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 572|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.294 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 32 asnos y 95 bolsas harina trigo con 2.185 kgs, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Agua Chica, que por Expte. 822-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar los animales y mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 580|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.295 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 1 colcha hilo algodón, aprehendida en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Puente Internacional, que por Expte. 808-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 571|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.296 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 2 fardos hojas coca con 44 kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Camino Chufa, que por Expte. 797-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 579|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.297 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 7 asnos y 18 bolsas harina trigo con 368 kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Agua Chica, que por Expte. 782-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 584|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.298 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 5 mazos naipes franceses, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Puente Internacional que por Expte. 777-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 583|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.299 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 5 kgs. hojas coca y 130 tachuelas niqueladas, aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Barro Negro, que por Expte. 737-G-951, se dispuso lo que sigue: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 545|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.300 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 580 quenas caña y 2 kgs. hojas coca, aprehendidas en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Chorro, que por Expte. 736-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 544|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4 Nº 2.301 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 14 cajas de 12 frasquitos c|u. agua loción y 1 frasco ídem, 6 cajas de 12 carreteles c|u., hilo coser y 24 carreteles ídem, 1 correa ventilador, 1 lata aceite de 1 litro y lata líquido amortiguador de 1 litro, todo para automotores, y 1 blusa para señora, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Barro Negro, que por Expte. 744-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 550|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.302 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 3 cajas caramelos de 1 kilo c|u., 89 estuches caramelos de 40 grs. c|u., 1 colador alambre, 1 espumadera aluminio, 12 colchas algodón, 6 ollas enlozadas y 3 bolsas harina con 69 kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Los Sauces, que por Expte. 702-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 539|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4 Nº 2.303 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 12 platos, 7 cucharones, 3 espumaderas y 3 ollas, todos enlozados, 5 mantas, 1 par zapatos para hombre, 1 par zapatillas, 3 pares medias, 2 camisetas, 1 camisa para hombre, y 3 bolsas harina trigo con 69 kgs., aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado El Chorro, que por Expte. 735|G|951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 543|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4-Nº 2.304 s|p.p.-v.25|4|52

Se hace saber a los que se consideren con derecho a 1 cajón con 144 pastillas jabón tocador de 100 grs. c|u., 47 docenas espumaderas, 59 docenas cucharones y 10 espátulas tipo espumadera de aluminio y 37 ollas y 15 tapas para ollas, enlozadas, aprehendidos en el paraje fronterizo con Bolivia denominado Los Sauces, que por Expte. 754-G-951, se dispuso lo siguiente: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". Res. 578|951. — Fdo.: S. Méndez, Adm. Aduana La Quiaca.
e.25|4 Nº 2.305 s|p.p.-v.25|4|52

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

GRAHAM Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por contrato privado suscripto el 9 de abril de 1952, el capital social de "GRAHAM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Florida Nº 165, 5º piso, Capital Federal, ha sido aumentado de m$n. 410.000.— hasta m$n. 800.000.—. — Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 15.301-v.2|5|52

CLIPPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que don Vicente Roque Morgante transfiere a doña María Jeana Cartojan las doscientas noventa cuotas que le pertenecen en la sociedad CLIPPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de veintinueve mil pesos m|n. — Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 15.290-v.2|5|52

INSTITUTO TECNICO LOSSTRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland y Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 23 de febrero de 1952, pasada por ante el escribano Abraham Maler, el Sr. Carlos Alberto D'Orio cede y transfiere a favor del Sr. Hugo Abraham Tarnopolsky, soltero, químico industrial, de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número siete mil ochenticinco, las diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "INSTITUTO TECNICO LOSSTRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 15 de abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 15.355-v.2|5|52

ESTABLECIMIENTO LAURA ELENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura del catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, y todo con efecto retroactivo al Primero de Enero del corriente año, se incorporó a "ESTABLECIMIENTO LAURA ELENA" S. R. L., con un aporte de veinte y cinco mil pesos equivalente a veinte y cinco cuotas el Doctor Alejandro Bolchini, y modificaron el contrato social en la forma siguiente: a) Quedaron suprimidas las cláusulas séptima; décima; décima primera y décima segunda. b) Nueva redacción de las cláusulas quinta y sexta: "Quinta: La dirección y administración estará a cargo de Gerentes con las más amplias facultades, designase para desempeñar dichos cargos a los socios Emo Bonacina, Aldo Bonacina, Laura Clara y Doctor Alejandro Bolchini, debiendo actuar siempre uno de los dos primeros con cualquiera de los otros dos. — Sexta: El capital social se fija en un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, representado por mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas totalmente y suscriptas en la siguiente proporción: Doña Laura Clara ochocientas setenta y cinco cuotas, Don Emo Bonacina cuatrocientas cincuenta cuotas, Don Aldo Bonacina cuatrocientas cincuenta cuotas y el Doctor Alejandro Bolchini veinte y cinco cuotas. — Nueva cláusula décima en reemplazo de la anterior. — Décima: En caso de fallecimiento del Doctor Alejandro Bolchini, los Señores Emo Bonacina y|o Aldo Bonacina tienen opción para adquirir las cuotas de capital que éste tuviera en la Sociedad en ése entonces, por el precio que resulte del último balance anual practicado. — Nueva cláusula séptima: Séptima: Los saldos acreedores y deudores de las cuentas particulares de los socios de la Sociedad devengarán el interés del siete por ciento anual. Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales.

Buenos Aires, Abril 15 de 1952. — Ismael Bruno Quijano, secretario.
$ 300.— e.25|4-Nº 15.340-v.2|5|52

ELECTRIC MOTOR SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Público y en presencia de los testigos al final firmados, comparecieron don José Barba Jiménez, que acostumbra firmar José Barba, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Lisboa número quinientos cincuenta y cinco; don Antonio Barba Jiménez, que firma Antonio Barba, argentino, soltero, domiciliado también en la calle Lisboa número quinientos cincuenta y cinco; don Ramón Capdevila, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Lascano número seis mil sesenta y cinco, y don Carlos Esteban Piferrer, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil novecientos nueve, todos los comparecientes que son mayores de edad y de mi conocimiento, do lo que doy fe, dijeron: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "ELECTRIC MOTOR SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Lisboa número quinientos cincuenta y cinco, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a contarse desde el primero de febrero del corriente año. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la explotación de los negocios inherentes al ramo de electricidad en general y la realización de todos los actos, trabajos u operaciones afines o vinculados directamente con los mismos. La Sociedad para llenar su objeto podrá realizar todos los actos u operaciones relativos a su giro comercial y además tendrá capacidad para comprar, vender, permutar, ceder, arrendar o subarrendar —hasta por más de seis años— bienes muebles o inmuebles, todo por los precios, formas de pago y demás condiciones que se estipulen, comprar o vender máquinas, motores y repuestos para los mismos, implementos y otros objetos, mercaderías, créditos, títulos, acciones, divisas monetarias y otros valores; dar o recibir en pago bienes muebles o inmuebles, créditos, valores en general y derechos y acciones; dar o aceptar garantías reales, constituir sobre sus bienes derechos reales; tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier persona o entidad particular; realizar toda clase de operaciones bancarias; celebrar contratos, prorrogarlos, modificarlos o rescindirlos y estar en juicio. La enumeración precedente no es taxativa. — Cuarta: El capital de la Sociedad ha sido fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, aportado e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: veinte y cinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos por el socio don José Barba Jiménez, representadas por los materiales que conocen y aceptan los demás contratantes; y veinte y cinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos en dinero efectivo, por cada uno de los socios don Antonio Barba Jiménez, don Ramón Capdevila y don Carlos Esteban Piferrer. Los socios no podrán bajo ningún concepto ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad. Solamente podrán hacerlo a sus propios familiares, con el total acuerdo de los demás socios, o los otros consocios que opten por adquirirlas en proporción a las cuotas de capital que posean en la Sociedad en el momento de la cesión. En caso de que alguno de los socios rechazara la compra, la opción acrecerá a los restantes socios en igual proporción. — Quinta: La dirección, administdación y representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios conjunta, separada o alternativamente en el carácter de gerentes, debiendo suscribir con sus firmas personales debajo del sello-membrete de la Sociedad todos los actos, contratos y operaciones de la misma, con la única limitación de que para adquirir o transferir el dominio de bienes raíces y constituir derechos reales de hipotecas o de otras garantías, será necesaria la conformidad previa de la asamblea de socios. Además de las amplias facultades que les confiere el artículo dieciséis de la mencionada ley y de las necesarias para la realización de los actos que expresa la cláusula tercera y los negocios en general, los gerentes estarán especialmente facultados para cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, hacer los pagos que corresponda, depositar en Bancos oficiales o particulares sumas de dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, documentos de crédito al cobro y títulos de renta u otros valores en custodia; firmar, librar, aceptar o endosar cheques, giros, letras, vales y pagarés; realizar transferencias de fondos, contraer empréstitos y girar en descubierto; estar en juicio a nombre de la Sociedad, prorrogar jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar, hacer quitas de deudas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, y realizar todos los actos o trámites que sean convenientes o necesarios para los intereses de la Sociedad. La enumeración precedente no es taxativa. Los socios gerentes no podrán usar la firma social en negocios o asuntos extraños a la Sociedad o para dar fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El día treinta de no-

viembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios realizados y de los bienes activos y pasivos de la Sociedad, el que será sometido a la aprobación de la asamblea de socios que los gerentes administradores deberán convocar para que tenga efecto dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio anual. Realizada la asamblea anual, los socios ausentes a la misma perderán todo derecho para formular observaciones al balance anual aprobado por los socios que hubieran concurrido a ella. De la ganancia líquida que resulte, se deducirá la reserva legal que corresponda y la extraordinaria que se resuelva efectuar, como así también las sumas para remuneraciones especiales, castigos u otras eventualidades, y el resto de la ganancia se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que cada uno tuviera en la Sociedad. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de las asambleas, y serán firmadas por los socios que representen por lo menos la mayoría necesaria para cada caso. Las asambleas de socios serán convocadas por los gerentes o socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas, por lo menos con treinta días de anticipación, por carta certificada que será enviada a los respectivos domicilios que los mismos comuniquen a la Sociedad, y sesionarán válidamente con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas de participación suscriptas, salvo los casos previstos en la cláusula siguiente. En las asambleas, cada cuota de capital da derecho a un voto, pudiendo los socios hacerse representar en las mismas por su cónyuge, otro miembro de su familia o por cualquiera de los consocios. — Octava: La asamblea de socios, por simple mayoría de votos presentes, aprobará o rechazará el balance anual y tomará las resoluciones de interés al giro de la Sociedad, pero para adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir derechos reales de hipotecas o de otras garantías, contraer empréstitos, nombrar y remover los gerentes, fijar la remuneración de los mismos, aumentar el capital de la Sociedad y fijar las condiciones de su integración, como así también para resolver la disolución de la Sociedad y la forma de su liquidación, será necesaria la conformidad de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital suscriptas. — Novena: También por simple mayoría de votos, los socios podrán determinar sus obligaciones y establecer las asignaciones que se resuelva fijar a cada uno de ellos en el cumplimiento de su cometido, pudiendo retirar dichas asignaciones, capitalizarlas o dejarlas en préstamo a la Sociedad, de acuerdo con las condiciones que se estipulen, todo lo que quedará asentado en el libro de actas suscripto por los socios. — Décima: En el caso de incapacitación o fallecimiento de uno o más socios, la Sociedad será integrada por el representante del incapaz o de los herederos del fallecido. Dicho representante deberá ser miembro de la familia o socio, y ejercerá los derechos que correspondían al socio incapacitado o fallecido. Si hubiera varios herederos, éstos unificarán su representación en el seno de la sociedad. Los familiares del socio incapacitado o fallecido tendrán la opción de continuar en la misma si así lo desearen. — Décima primera: Las dificultades que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el caso de liquidación de la Sociedad, así como las que tuvieran por origen la interpretación de cláusulas de este contrato, serán dirimidas por la asamblea de socios, y en caso de no poder resolverse la dificultad en esta forma, lo será por árbitros o por amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales otorgarán el compromiso arbitral dentro del término de quince días de surgida la desavenencia, y si no se pusieran de acuerdo nombrarán un árbitro o amigable componedor único que deberá dictar el fallo dentro de los treinta días contados desde su designación, siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes renuncian desde ya a recurrir a los Tribunales, salvo que sea para pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Décima segunda: En todos los casos no previstos en las cláusulas que anteceden se aplicarán las reglas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. En las doce cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Electric Motor Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fué esta escritura se ratificaron en su contenido y la firman con los testigos don Ramón de San Martín y don Arturo Justo Fernández, vecinos y mayores de edad, doy fe. — José Barba. — Antonio Barba. — Ramón Capdevila. — Carlos E. Pifarrer. — R. de San Martín. — Art. J. Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo T. Abadie. Es Copia Fiel de la escritura matriz de su referencia que se halla al folio diez del protocolo corriente del Registro cuarenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Electric Motor Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido la presente en los sellos de dos pesos números dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho, dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, el día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Sobre raspado: Sociedad, como, Vale. — Eduardo T. Abadie. Hay un sello. Decreto Nº 26.655|51. Honorarios $ 220.— m|n. — Buenos Aires, abril 17 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.960.— e.25|4-Nº 15.315-v.2|5|52

IRSSAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Alberto Massri y Alberto Muhafra, ambos argentinos, casados, mayores de edad, de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Aristóbulo Del Valle número mil ciento cincuenta y siete y Tacuarí mil cuatrocientos ocho, piso segundo, departamento veintinueve, respectivamente, de esta Ciudad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que habrá de regirse, en general, por las disposiciones del Código de Comercio, y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en particular, por las normas que seguidamente se expresan: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo el rubro de "IRSSAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Alsina número mil doscientos cuarenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como instalar sucursales, agencias, y|o representaciones y representantes en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años, a partir del día primero de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus actividades y vigencia de este contrato. — Tercera: Será objeto de la Sociedad dedicarse a la compra venta de tejidos en general, a la importación, exportación, fabricación y cualquier forma de industrialización y comercialización por cuenta propia o de terceros, de artículos textiles de todo tipo y calidad, sin limitaciones. Recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones y otorgarlas de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social; distribución de mercaderías o productos con o sin marcas propias, gestiones de negocios de toda clase y naturaleza, así como tomar a su cargo administraciones de otras Sociedades y toda otra actividad que guarde afinidad con el más amplio objeto social dentro del comercio y la industria. La Sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales e industriales lícitas. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 700.000,00), dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: por el señor Alberto Massri trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y por el señor Alberto Muhafra trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. De dichos importes los socios integran en este acto en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar —deudores varios por ventas— y dinero en efectivo, conforme surge del balance general que se acompaña como parte integrante del presente contrato, debidamente certificado por el Doctor en Ciencias Económicas, D. David Abulafia, la suma de Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 550.000,00), en la siguiente proporción: por el señor Alberto Massri doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y por el señor Alberto Muhafra trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio pueda llegar a producir serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: por el señor Alberto Massri con el sesenta y cinco por ciento (65 %) y por el señor Alberto Muhafra con el treinta y cinco por ciento (35 %), las cuales a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual les serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente de uno cualquiera de los socios, quienes no podrán comprometer la misma en asuntos ajenos al interés de la Sociedad, ni en prestaciones a título gratuito. Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares precedidas por la denominación de la Sociedad. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la Sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, aceptar; y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales y particulares; efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de créditos sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina. Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires e instituciones de créditos en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; celebrar contratos de locación, de arrendamiento o de servicios por plazos que excedan o no de seis años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles, bancarias y particulares adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc. y obtener sus registros estar en juicio como actora o demandada; conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la Sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero y naturaleza; actuar ante los Ministerios y Reparticiones Públicas nacionales, provinciales y municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa ya que la Sociedad podrá realizar, sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente, en su carácter de gerentes y con imputación a la cuenta de gastos generales, la suma de mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500,00) cada uno. Toda modificación a esta asignación deberá hacerse constar en el libro de actas rubricado de la Sociedad. — Novena: Anualmente se celebrará un Balance General al día treinta de junio, efectuándose el primero en el año mil novecientos cincuenta y dos. Dentro de los cuarenta y cinco días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuera objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o la fecha en que tal reunión debió celebrarse. Tanto la aprobación del balance, como las objeciones al mismo, deberán constar en el Libro de Actas, salvo en el caso de aprobación automática. El Balance General anual mencionado, debe obligatoriamente efectuarse, sin perjuicio de los balances semestrales, bimensuales o mensuales que se estimen necesarios o se encuentren establecidos con carácter obligatorio, conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena, serán distribuídas en la siguiente forma: a) cinco porciento (5 %) para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al límite del diez porciento (10 %) del capital. b) con el resto de las utilidades, los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, cualquier remuneración o habilitación que estimaren conveniente, quedando el remanente a disposición de los socios para ser repartido en la proporción establecida en la cláusula quinta. — Décimaprimera: La Sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios, o bien cuando uno de ellos exprese en cualquier tiempo su deseo de disolución mediante comunicación cierta, por telegrama colacionado, al otro socio, con una antelación de cuatro meses. La liquidación proveniente de la disolución será practicada por los mismos socios gerentes, quienes actuarán en esa única oportunidad conjuntamente, debiendo realizar todos los actos vinculados con la disolución, repartiéndose el excedente si lo hubiera, en las proporciones establecidas en la cláusula cuarta para el capital suscripto, previo ajuste de los saldos deudores y acreedores de las cuentas particulares. Los objetos, instalaciones y llave de negocio o negocios que hubiere, que fueran indivisibles en su valor, quedarán a favor del socio que abonara mayor precio, con las salvedades que se establecen en la cláusula adicional transitoria. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, o de incapacidad debidamente declarada de alguno de ellos, se incorporarán automáticamente a la Sociedad los herederos, o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma, pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier persona. Para el caso de que los herederos por intermedio de su representación solicitasen la disolución y liquidación, deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula anterior. En este caso se abonará a los herederos del socio pre-muerto, el capital, más las ganancias, menos las pérdidas que le correspondiera a la fecha de cesación del contrato, por parte del socio que continúe, en la siguiente forma: mitad al contado en efectivo dentro de los sesenta días del Balance General practicado al efecto, y la otra mitad en doce cuotas sucesivas mensuales, con reconocimiento de un interés normal. — Décimatercera: Todo diferendo será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada parte divergente, quienes antes de entrar a actuar designarán un único árbitro tercero, que resolverá inapelable y obligatoriamente en el caso de que los primeros no se hubieran puesto de acuerdo. — Décimacuarta: En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio. — Adicional: El socio señor Alberto Muhafra presta su expresa conformidad para que la Sociedad desarrolle sus actividades, durante los primeros tres años de duración de este contrato, en el local que a nombre propio tiene alquilado en la calle Alsina mil doscientos cuarenta y seis, reservándose todos los derechos tangibles e intangibles que se relacionen con el mismo, por dicho período. Al vencimiento de dicho primer período de tres años, sin que se haya efectuado la disolución social y continuando la Sociedad el giro de sus negocios por el tiempo establecido en la cláusula segunda, el señor Alberto Muhafra cederá en favor de la misma todos aquellos derechos, procediendo a transefrir en su favor el respectivo contrato de locación, sin fijación de valor de llave, pero previa modificación de los porcentajes establecidos en la cláusula quinta. Bajo las quince cláusulas precedentes, queda constituída la Sociedad "Irssam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose la partes con arreglo a derecho. — Alberto Massri. — Alberto Muhafra.

Buenos Aires, abril 21 de 1952. — Ricardo Williams, secretario.

$ 1.960.— e.25|4-Nº 15.332 - v.2|5|52

BOCCHI, CARRARO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 10 de enero de 1952, pasada por ante el escribano Carlos A. Pita, doña Raquel Secundina Cores de Martelletti, cede y transfiere a favor de don Antonio Carraro, don Juan Mateo Bocchi y don Raniero Bocchi, las 50 cuotas capital valor $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "BOCCHI, CARRARO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 17 cuotas a favor de cada uno de los señores Antonio Carraro y Juan Mateo Bocchi, y dieciséis cuotas a favor de Raniero Bocchi. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.25|4-Nº 15.354-v.2|5|52

TRAFILACION ARGENTINA DE ALAMBRES (T. A. D. A.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 8 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los ocho días de abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Bernardo Chornik, chileno, y Luis Kurgansky, argentino, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, en el carácter de únicos componentes de la sociedad: "TRAFILACION ARGENTINA DE ALAMBRES (T. A. D. A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha 19 de julio de 1950, bajo el número 1258, al folio 489, al Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio; resuelven lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad de referencia que es de 100.000 m$n. a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dicho aumento de doscientos mil pesos moneda nacional se integra en la suma de ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y uno con noventa y seis centavos, que es el saldo de utilidades a distribuirse entre los socios, según el balance al treinta de junio del año ppdo. firmado de conformidad, y que los contratantes por este acto imputan dicha suma al capital de la sociedad, y el resto de siete mil doscientos diez y ocho pesos con cuatro centavos los socios lo integran en efectivo. — Segundo: Que como consecuencia del aumento mencionado el capital de la sociedad quedó dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una suscribiendo cada socio ciento cincuenta cuotas del mismo valor o sea ciento cincuenta mil pesos para cada uno. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra" consignados. — Fdo.: Luis Kurgansky. — B. Chornik.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 280.— e.25|4-Nº 15.302-v.2|5|52

PIRES Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Manuel Pires, portugués, casado en primeras nupcias, y don Manuel Pires (hijo), casado también en primeras nupcias, únicos componentes de la razón social "PIRES Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 31 de Diciembre de 1948, bajo el número 2.452, al folio 340 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con una posterior modificación inscripta en el mismo Registro con fecha 4 de Octubre de 1951, bajo el número 2.536 al folio 39, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo se deja establecido: Primero: El artículo tercero de dicho contrato social, quedará redactado para el futuro, en la forma que se enuncia a continuación: "El capital social queda fijado en la cantidad de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por sesenta cuotas de mil pesos cada una suscriptas e integradas en la proporción siguiente: ciento treinta por el socio Manuel Pires y ciento treinta por el socio señor Manuel Pires (hijo), según resulta del Balance General efectuado en fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, y que forma parte integrante de este contrato de ampliación de capital. — Segundo: La sociedad podrá transformarse en otra entidad comercial de tipo jurídico distinto, sea anónima, en comandita por acciones, colectiva o de otra naturaleza, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad de votos. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas y en todo su vigor. En prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar en la fecha indicada, el que con el sellado debidamente repuesto, será inscripto en el Registro Público de Comercio. Fdos.: Manuel Pires. — Manuel Pires (h).

Buenos Aires, abril 21 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300.— e.25|4-Nº 15.345-v.2|5|52

SUPERLANZ LANZADERAS Y REPUESTOS TEXTILES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero del corriente año Don Leonidas Cesani, cedió a don Miguel Heller y a don Miguel Stegman sus cuotas capital que tenía y le correspondían en la Sociedad denominada "SUPERLANZ LANZADERAS Y REPUESTOS TEXTILES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en escritura de esa fecha pasada ante el Escribano Público de esta Capital don Epaminondas de Fazio al Folio 174 del Registro Número 278 a su cargo. — Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 15.314-v.2|5|52

TALLERES ELECTRO MECANICOS NELSON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los socios de TALLERES ELECTRO MECANICOS NELSON, SOC. RESP. LTDA. han convenido por documento privado del 28 de marzo de 1952, que el socio Sr. Dante De Piero, vende, cede y transfiere a los señores Volveno De Piero y Héctor Teodro Alonso, las 352 cuotas de capital que le corresponden en la sociedad, por la suma total de $ 180.000 m|n., suma está formada por $ 35.200 o sea el valor nominal de las 352 cuotas de cien pesos cada una, y el excedente por el saldo acreedor en su cuenta particular, utilidades a la fecha, reservas y cualquier otro saldo a su favor.

Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 140.— e.25|4-Nº 15.310-v.2|5|52

C. Y. P. A. (CERAMICAS Y PORCELANAS ARTISTICAS)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por documento privado de fecha 15 de enero de 1952 se ha producido en la Sociedad C. Y. P. A. (CERAMICAS Y PORCELANAS ARTISTICAS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente transferencia de cuotas: El Socio Eduardo Juan Antonio Raúl Tellier, vende, cede y transfiere a favor de los señores Félix Juan Zolezzi, Juan Pedro Hugo Rigotti, Luis Conde y Mario Sverdlik, ciento treinta y cinco cuotas de capital de su propiedad, distribuídas de la siguiente manera: A Félix Juan Zolezzi, 25 cuotas de $ 1.000.— cada una; al señor Juan Pedro Hugo Rigotti 40 cuotas de $ 1.000.— cada una; al señor Luis Conde, 40 cuotas de pesos 1.000.— c|u. y al señor Mario Sverdlik, 30 cuotas de $ 1.000.— c|u. Dicha transferencia se efectúa por el monto total de $ 135.000.— m|n. de c|l. — Buenos Aires, abril 21 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.25|4-Nº 15.350-v.2|5|52

HAMANN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada al folio ochocientos cuarenta y nueve del Registro 117 a cargo del Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, don José Hrabec, cedió vendió y transfirió a la Señora María de Janku, las cincuenta cuotas sociales de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad, "HAMANN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.25|4-Nº 15.322-v.2|5|52

LA BOTA DE FIERRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, los Señores Gune Goldryng, que acostumbra firmar Julio Goldring, y Jorge Romero, en su carácter de únicos socios de "LA BOTA DE FIERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos cuarenta y ocho, del folio doscientos setenta y ocho, libro diez y nueve, de los contratos de esas sociedades, deciden incorporar como socios nuevos a los señores Meier Schönhelz, casado, ucraniano, de cuarenta y seis años, y José Jacobo Schönhelz, soltero, argentino, de veintidós años, ambos domiciliados en Andalgalá dos mil ciento setenta y uno, quienes manifiestan por el presente su voluntad de asociarse, y conocer íntegramente el contrato relacionado que ratifican por este acto; y todos de común acuerdo resuelven: ampliar el capital social en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, suscribiendo las cuotas respectivas en la forma estipulada en la cláusula correspondiente que se inserta más adelante; y modificar, con efecto retroactivo al primero de Febrero del corriente año, el contrato social, ratificando todas las operaciones y actos celebrados desde esa fecha. Las modificaciones de las cláusulas, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, novena, duodécima, décima tercera y décima cuarta en lo atingente a término, sede, capital, gerencia, actividades de los socios, distribución de utilidades, reservas, disolución, liquidación y locación de locales, quedan redactadas definitivamente, en la siguiente forma: "Cláusula Segunda: Término: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha de su constitución, pudiendo no obstante y a partir de los tres años de constituída, disolverse anticipadamente en cualquier momento, por resolución adoptada por los socios que representen la mayoría de votos". "Cláusula Tercera: Sede: La sede de la sociedad se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, calle Carhué dos mil trescientos cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales, fábricas, representaciones y locales de venta, dentro y fuera del país". "Cláusula Quinta". Capital: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por los socios Goldryng, Romero y Meier Schönhelz, cien cuotas cada uno o sea Cien mil pesos moneda nacional cada uno; y por el socio José Jacobo Schönhelz, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital se encuentra invertido en su totalidad, en mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar y demás que resultan del inventario que han efectuado y firmado de conformidad los socios, responsabilizándose por los valores asignados. Dicho inventario forma parte integrante de este contrato". "Cláusula Sexta": Administración: La dirección y administración será ejercida por los cuatro socios con el cargo de gerentes, quienes en ese carácter, tendrán el uso de la firma social, pero bastará para suscribir la documentación comercial, la firma conjunta de dos socios, en la siguiente forma: El socio Romero firmará con el socio Meier Schönhelz y el socio Goldryng firmará con el socio José Jacobo Schönhelz. En los demás casos que no sean los atingentes a la documentación comercial, actuarán los socios individual o conjuntamente con amplitud de facultades para representar a la sociedad ante las Reparticiones Públicas, Municipalidad, Aduana, Dirección General Impositiva, Ministerios de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres y ante todos los fueros de la Justicia Nacional de la Capital y en lo Especial". "Cláusula Séptima: Actividades: Los socios no podrán afectar la firma social con garantías extrañas al objeto del presente contrato. Las funciones de cada uno en la sociedad son las siguientes: la parte técnico-industrial de la fábrica, estará a cargo de ambos socios Schönhelz, la venta y entrega de la producción, a cargo del socio Romero, y las cobranzas, compras y administración financiera, a cargo del socio Goldryng". "Cláusula Novena: Utilidades: Las utilidades se distribuirán entre los socios, en proporción a los capitales suscriptos e integrados, es decir, que los socios Goldryng, Romero y Meier Schönhelz, recibirán una misma e idéntica utilidad; y el socio José Jacobo Schönhelz, recibirá la mitad de lo que percibe uno de los otros tres socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. En cada ejercicio se deducirán de las utilidades: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) una reserva del diez por ciento de las utilidades, para el pago de las eventuales indemnizaciones, que por las leyes obreras corresponda efectuar al personal (en caso de retiro de un socio, éste perderá todo derecho a la parte proporcional de esta reserva que pudiera corresponderle); y c) T... otra reserva que resuelvan hacer los socios por mayoría de votos". "Cláusula Duodécima: Disolución: La disolución de la sociedad se operará parcialmente por retiro de un socio y podrá producirse después del término establecido en la cláusula segunda, en cuyo caso el socio que se retire, deberá hacer conocer su decisión a los otros socios en forma auténtica y con dos meses de anticipación. La liquidación al socio saliente de su capital y utilidades, se harán en los plazos establecidos en la cláusula undécima, y los socios que continuaren, podrán adquirir de preferencia sus cuotas, en proporción al capital suscripto por cada uno, determinándose el valor de la cuotas, de acuerdo al último balance, sin efectuarse revaluaciones, ni considerarse valores de llave, computándose sólo el capital, utilidades y reservas no distribuídas". "Cláusula Décima Tercera: Liquidación: En caso de disolución total de la sociedad por motivos que hayan sido o no previstos, se procederá a liquidarla de la siguiente manera: deducidas las sumas que correspondan al pasivo social, si los socios no se pusieren de acuerdo sobre quién se hará cargo del activo y pasivo, se adjudicarán a cada socio, los bienes divisibles en proporción a su capital y utilidades, y los indivisibles, al socio que oblare mayor precio por ellos O en su caso se procederá a la venta de los bienes sociales en block o por separado, en la forma que sea estipulado por mayoría de votos, distribuyéndose el producido en la proporción que corresponda a cada socio". "Cláusula Décima Cuarta: Locación: La sociedad ocupará dos fincas: la de la calle Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve —propiedad del socio Goldryng— que comprende el local destinado a fábrica y el departamento adyacente, de tres habitaciones; y la de la calle Carhué dos mil trescientos cuarenta y seis, propiedad del socio Meier Schönhelz, que comprende todo el inmueble destinado a fábrica. En cada caso se abonará a los socios locadores, los alquileres mensuales, en la forma y sumas convenidas por separado". Previa lectura y ratificación, dejen modificado el estatuto social en la forma precedentemente expuesta, facultando al doctor Isabelino Scornik, a cargo del estudio y redacción de este contrato, la inscripción del presente ejemplar en el Registro Público de Comercio, firmándole en el lugar y fecha "ut supra". — Julio Goldring. — Jorge Romero. — Marcos Schonholz. — J. J. Schonholz. — Buenos Aires Abril 18 de 1952. — Guillermo Mansila, secretario.

$ 1.260 e.25|4-Nº 15.342-v.2|5|52

CARLOS RITTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Quinientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece: Don Carlos Ritter, estadounidense, soltero; Don Alberto Enrique Nemesio Mendiola, argentino, casado, y Don Alfonso Gabriel Masferrer, argentino, casado, mayor de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por escritura otorgada el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante el autorizante e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Marzo del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, al folio doscientos sesenta y cuatro, al folio doscientos veintitres, del libro once de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, los comparecientes conjuntamente con los señores Alfredo Bernardo Rusca y Manuel Cruces, constituyeron una sociedad que gira bajo el nombre de "Carlos Ritter, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sujeción a las bases que en la misma escritura se establecen. Que con posterioridad por escrituras de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta, aumentaron el capital social; el señor Rusca cedió sus cuotas al señor Masferrer, y el señor Cruces cedió sus cuotas al Señor Masferrer y se modificaron las cláusulas Quinta, Sexta, Séptima y Octava, todo lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de Abril y veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta, respectivamente, bajo los números, quinientos cincuenta y dos: dos mil quinientos sesenta y tres y trescientos setenta y cuatro, a los folios trescientos cuarenta y tres; doscientos setenta y dos y trescientos cincuenta y tres, de los libros dieciséis y diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en la actualidad, los comparecientes son únicos socios y habiendo expirado el primero de Marzo del corriente año, el plazo prefijado en el contrato para la duración de la Sociedad convienen en prorrogar su existencia por un nuevo período de cinco años, a cuyo efecto formalizan por este acto el siguiente contrato de renovación de la misma: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "CARLOS RITTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o Representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y venta de tejidos de toda clase, de fabricación nacional y extranjera y la explotación de ramos anexos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de Cinco Años a contar del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, pudiendo cualquiera de los socios, al vencimiento de cada período de un año, solicitar su retiro de la Sociedad, previo aviso a los demás por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Carlos Ritter, Dieciocho mil ochocientas cuotas; Don Alberto Enrique Nemesio Mendiola, Mil cuotas y Don Alfonso Gabriel Masferrer, Doscientas cuotas. El capital ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo con el contrato anterior. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios señores Carlos Ritter y Alberto Enrique Nemesio Mendiola, a quienes se designa Gerentes y por el señor Alfonso Gabriel Masferrer con el cargo de Gerente adjunto con las limitaciones establecidas en la cláusula séptima. — Séptima: El uso de la firma social está atribuído en la siguiente forma: los señores Carlos Ritter y Alberto Enrique Nemesio Mendiola, podrán usar la firma social en forma indistinta e independientemente uno del otro. El socio señor Carlos Ritter podrá actuar asimismo personalmente o por medio de su apoderado el Doctor Pedro C. Breuer Moreno quien tendrá las mismas atribuciones que su mandante. El otro socio señor Alfonso Gabriel Masferrer sólo tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con alguno de los otros socios o bien con el Doctor Pedro C. Breuer Moreno, en su carácter de apoderado del Señor Carlos Ritter. En ningún caso la firma social podrá ser usada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Octava: El señor Carlos Ritter, actuando por sí o por apoderado, y el señor Alberto Enrique Nemesio Mendiola, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir en nombre de ella el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por cualquiera de los medios permitidos por la Ley; así como venderlos, gravarlos y permutarlos por los precios y demás condiciones que juzgue conveniente, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias de anticresis, reducirlos o cancelarlos, dar y tomar posesiones, firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de operaciones con Bancos, Instituciones de Créditos y demás compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos, conferir poderes generales y especiales. El socio señor Alfonso Gabriel Masferrer tendrá todas las facultades mencionadas anteriormente, siempre con la firma del apoderado del señor Ritter, Doctor Pedro C. Breuer Moreno, o de cualquiera de los otros socios. — Novena: El administrador Gerente, señor Carlos Ritter, podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades por cuenta propia o de terceros, sin limitación alguna. Los demás socios podrán también dedicarse a otras actividades, siempre que sea en negociaciones comunes con el señor Carlos Ritter. — Décima: Cada año, al primero de Marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, que deberá asentarse en la contabilidad y se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios, después de transcurridos sesenta días a contar del día del asiento. — Undécima: Los balances se practicarán de acuerdo con las bases siguientes: las mercaderías se tomarán a su precio de costo siempre que éste no sea superior al corriente en plaza el día del balance. En caso contrario se computarán de acuerdo a este último. Las cuentas deudoras morosas o en concurso no figurarán como parte del activo, por instalaciones, muebles y útiles y demás, serán amortizados en la forma que determinen los socios por mayoría de capital. De las utilidades que arroje cada balance anual, se destinarán un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y las otras reservas que los socios resuelven por mayoría de capital. El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en la forma que éstos, al final de cada ejercicio lo determinen. Contribución a las pérdidas en proporción a su capital. — Duodécima: Los socios podrán retirar a cuenta de sus utilidades en el ejercicio, hasta las sumas mensuales que se fijarán de acuerdo, dichos socios, al principio de cada ejercicio. — Décimotercera: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se exceptúan las resoluciones que impongan el cambio de objeto de la Sociedad o el aumento de capital, para los cuales se requerirá unanimidad de votos. — Décimocuarta: En caso de retiro voluntario de un socio, comunicado de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, sus haberes, constituídos por sus cuotas a la par, más su parte en las reservas, más su parte de las utilidades y más cualquiera otro crédito a su favor, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en cinco cuotas mensuales iguales a contar desde la fecha de la cesión de las cuotas. — Décimoquinto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales, en el curso de la sociedad o a su disolución y liquidación, será resuelta exclusivamente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. Bajo las precedentes quince cláusulas dejan concluído este contrato y dan por prorrogada la sociedad de que se trata, obligándose a respetar sus disposiciones conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron como acostumbran hacerlo por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Eduardo Antonio Mantovani y don Hugo B. Aldao, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Ritter. — A. Mendiola. — A. Masferrer. — Tgo.: E. Mantovani. — Tgo.: Hugo B. Aldao. Está mi sello. Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y nueve del Registro Ciento diez y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de Ley numerados tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuatro al presente tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello. A. C. Fernández Sáenz.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.560 e.25|4-Nº 15.323-v.2|5|52

ENEVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 17 de diciembre de 1951, pasada por ante el escribano don Julio E. Martínez Perri, la sociedad "ENEVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelve designar nuevos gerentes, por un nuevo período de tres años, a los señores Jorge Navarro Viola hijo y Alberto Navarro Viola. — Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — S|raspado: abril, Vale. — Ricardo Williams, secretario.

$ 100.— e.25|4-Nº 15.352-v.2|5|52

POZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto referente a la modificación del contrato de constitución de "POZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Santa Fe Nº 1326. — "Primero: Modificar la cláusula sexta del susodicho contrato en las partes que dicen: "Todos los años al día treinta de Agosto se practicará"... la que se sustituirá por la siguiente: "Todos los años al día treinta y uno de Agosto se practicará... "Las utilidades restantes se distribuirán en proporción al capital integrado por cada socio", que se sustituirá por la siguiente... "Las utilidades restantes se distribuirán por partes iguales entre los socios". — Segundo: Sustituir íntegramente la actual cláusula octava del contrato social, por la siguiente: "Octavo: El socio Gerente don Luis José Jozzi, podrá sustituir total o parcialmente sus atribuciones y facultades como tal en favor de cualquiera de sus otros co-asociados, otorgando a tal fin los poderes generales o especiales que fueren necesarios. — Sin perjuicio de ello la mayoría de los socios designará al co-asociado que remplazará al socio-gerente en caso de impedimento temporario o definitivo". — Tercero: El balance que corresponde al ejercicio primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se practicará teniendo en cuenta la modificación acordada en el punto primero del presente. — Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 240.— e.25|4-Nº 15.294-v.2|5|52

ROMULO STORNI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores: Rómulo Storni, argentino, casado; Gerardina Pascuala Ríos, argentina, casada; Juan Carlos Carreras, argentino, casado; Norberto Quevedo, argentino, casado y Eduardo Villaverde, peruano, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar y todos domiciliados en la Avenida Maipú 1728, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se ajustará a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de: "ROMULO STORNI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Tronador 3851, Oficina 41, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales o agencias y depósitos, exhibiciones y ventas en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad se contrata por un término de diez años, a partir del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, retrotrayendo todos los derechos y obligaciones a esa fecha; cumplidos los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante aviso por telegrama colacionado a la sede social con anticipación no menor a noventa días al vencimiento del término. — Para el reintegro del capital y utilidades se tendrán en cuenta las condiciones que se fijan más adelante en este contrato. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compraventa de materiales de la construcción, sanitarios, electricidad; importación y exportación y en general realizar toda clase de operaciones y actividades afines complementarias dentro de esa finalidad sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al inventario practicado por los socios con fecha 29 de febrero ppdo., debidamente firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional don Pascual Zaffaroni, inscripto en la matrícula bajo el Nº 175 al tomo cuarto, en la siguiente discriminación y forma: Rómulo Storni suscribe ciento sesenta y seis cuotas equivalentes a ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, integrándolas totalmente, o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000.—); Gerardina P. Ríos, suscribe ciento sesenta y seis cuotas equivalentes a ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, integrándolas totalmente o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000.—); Juan C. Carreras suscribe cincuenta y seis cuotas equivalentes a cincuenta y seis mil pesos moneda nacional integrándolas totalmente o sea cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 56.000.—); Norberto Quevedo suscribe cincuenta y seis cuotas equivalentes a cincuenta y seis mil pesos moneda nacional integrando quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), y Eduardo Villaverde, suscribe las cincuenta y seis cuotas restantes equivalentes a cincuenta y seis mil pesos moneda nacional integrando treinta y dos cuotas o sea treinta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 32.000.—), y los socios dejan constancia bajo juramento que la integración de sus cuotas las realizan en base al inventario mencionado precedentemente, consistente en mercaderías, rodados, cuentas a cobrar, muebles y útiles, etc., cuyos bienes pertenecen a la sociedad de hecho que existía entre los socios y que giraba en plaza al 28 de febrero de este año, retrotrayendo todos sus derechos y obligaciones a esa fecha. —

Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios en la siguiente forma: Juan C. Carreras actuará en forma conjunta con Norberto Quevedo o Eduardo Villaverde; es decir: Carreras actuará en forma conjunta con Quevedo o Villaverde indistintamente; Rómulo Storni y Gerardina P. Ríos, actuarán indistintamente por la sociedad. — Todos los socios actuarán con las más amplias facultades y libertades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentes o documentos públicos resulten necesarios, quedándoles terminantemente prohibido el uso de dicha firma para las operaciones ajenas al giro de sus negocios no pudiendo comprometerla en fianzas ni garantías de terceros, ni en prestaciones gratuitas en favor de los componentes de ésta y de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos, tomar o dar posesión de los bienes del acto o contrato, constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este convenio. — Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, etc., comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderados, con facultad para pro-ver o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones o producir todo otro género de pruebas, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir u otorgar cartas de pago. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas. — Sin perjuicio de la administración y dirección de los negocios sociales en el orden indicado precedentemente, los socios se asignan las siguientes funciones: Norberto Quevedo se ocupará de la dirección de la sección camiones y los señores Villaverde y Carreras de la sección negocios, es decir: operaciones de compra y venta; debiendo dedicar toda su actividad y tiempo todos los socios a las operaciones sociales, con excepción de los socio Rómulo Storni y Gerardina P. Ríos, quienes no tienen obligación alguna para con la sociedad y podrán seguir actuando particularmente en todas las operaciones convenientes a sus intereses con la más amplia libertad sin cargo alguno para la sociedad de la que forman parte. — Sexta: Todos los socios y especialmente el socio Rómulo Storni y la socia Gerardina P. Ríos, tendrán los más amplios derechos de fiscalización con respecto a las operaciones sociales, derecho que podrá ser ejercido directamente o por cualquier persona técnica para el caso, nombrada directamente, la que será a su exclusivo cargo. — Séptima: El socio Rómulo Storni o Gerardina P. Ríos en cualquier momento que lo consideren oportuno o conveniente para sus intereses, podrán otorgar poderes generales o especiales en favor de terceras para que los representen en las operaciones sociales. — Octava: Cada año, el 28 de febrero a partir del año 1953, se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio, teniendo en cuenta previamente las amortizaciones de los rubros del activo que lo requieran técnicamente, como así también el cinco por ciento para fondo de reserva legal y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas en la proporción de un veinte (20 %) para cada uno de los socios. — Novena: Los socios que administran la sociedad tienen la obligación de llevar una contabilidad de acuerdo a las prescripciones legales. — Décima: En cualquier circunstancia por cualquier motivo que fuere, se produjera el retiro de uno de los socios Villaverde, Carreras o Quevedo, siempre tendrá privilegio para la adquisición de sus cuotas, derechos y obligaciones dentro de la sociedad los socios Rómulo Storni y Gerardina P. Ríos. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios que fuera Carreras, Villaverde o Quevedo, se requerirá el consentimiento de los socios Storni o Ríos para continuar con los herederos del socio fallecido, quien en este caso deberán unificar personería en sustitución del socio muerto. En los casos que los socios fallecidos fueran Storni o Ríos los herederos de éstos tienen la opción de seguir dentro de la sociedad en los mismos términos del contrato o de pedir la liquidación del haber del socio desaparecido. En los casos de incapacidad por tiempo mayor a un año, se considerará como caso de fallecimiento, teniendo en cuenta lo que establece esta cláusula precedentemente. — Décima Segunda: Los socios de común acuerdo establecen que por las diferencias de capital y por los saldos acreedores que figuren en la cuenta particular de cada uno de los mismos, la sociedad pagará el ocho por ciento anual por los saldos acreedores y el correspondiente a la diferencia de capital los pagarán los socios personalmente de acuerdo a la diferencia. Dejan constancia que mientras existan diferencias de capitales aportados, los socios con menor capital quedan obligados a capitalizar en su cuenta particular el cincuenta por ciento de las utilidades acreditadas hasta la igualación de los capitales. — Décima Tercera: Los socios podrán retirar con débito a sus respectivas cuentas particulares, no considerándose en ningún momento un anticipo a los beneficios, hasta la suma de mil quinientos pesos mensuales. — Décima Cuarta: Para la aprobación de los balances, para modificación del contrato, para resolver cualquier cuestión u operación de la sociedad distinta de las comunes, será necesaria la conformidad de los socios Rómulo Storni y Gerardina Ríos, mientras estos socios mayoría de cuotas de capital dentro de la sociedad. — Décima Quinta: En los casos de que se produjera el retiro de uno cualquiera de los socios, ya sea de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas segunda, décima o undécima, en todas las liquidaciones de los haberes sociales no se reconocerá en modo alguno valor en concepto de llave y los bienes serán valuados por su costo de inventario original. — Décima Sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios ya sea en el transcurso de la sociedad o en la liquidación del haber social, será dirimida por el fallo de jueces árbitros arbitradores, amigables componedores, que nombrará uno por cada parte, con atribución para designar un árbitro único, para el caso de discordia. Tanto el fallo de los jueces árbitros como el único en su caso, será inapelable, sin lugar a recurso alguno. — Décima Séptima: Para todos los efectos judiciales a que diere lugar el cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — Bajo las cláusulas que preceden los contratantes dejan constituída la sociedad Rómulo Storni & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, ratificándose al final mediante su firma en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: peruano — principal — fecha — cualquiera — impongan — sociales — Comprometer — camiones — febrero — a — partir — mismos — términos — del — todo vale. — Es copia. — Firmado: Juan C. Carreras, Rómulo Storni, E. Villaverde, Gerardina P. Ríos, Norberto Quevedo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.980.— e.25|4-Nº 15.311-v.2|5|52

FULGOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Abril del año 1952, entre los señores Carlos Miguel Die, domiciliado en la calle Salguero número 1807 y el señor José A. Botelli, domiciliado en la calle Agrelo Nº 4109, ambos de la Capital Federal, argentinos y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes: Art. 1º) Bajo el nombre de FULGOR S. R. L., queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá una duración de 5 años contados a partir del 1º de Abril de 1952 y que se domiciliará en esta Capital Federal, en la calle, número y oficinas que los socios determinen. La sociedad podrá abrir sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Art. 2º) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación e importación, industrialización y comercio de artículos metalúrgicos en general sus materias primas y productos afines y derivados. Por el cumplimiento de sus fines podrá desarrollar toda clase de negocios lícitos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, formar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades ya constituídas, participar en cualquier forma y|o financiar a otras empresas similares o atingentes a sus negocios, los que podrá realizar por cuenta propia o de terceros. — Art. 3º) El capital social queda fijado en la suma de $ 175.000 m|n., dividido en 175 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, de las cuales el socio Sr. Die suscribe en este acto 140 cuotas o sean 140.000.— $ m|n. y el Sr. Botelli, la cantidad de 35 cuotas o sean $ 35.000.— m|n. Ambos socios integran en este acto en dinero efectivo el 50 % de su aporte y el 50 % restante será integrado el 30 de Abril de 1952. — Art. 4º) Con el carácter de Gerentes se designa a los socios señores Carlos Miguel Die y José A. Botelli, quienes deberán actuar conjuntamente. Los Gerentes designados —actuando en la forma indicada— tendrán todas las facultades necesarias para obligar a nombre de la sociedad, a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma conjunta. Podrán por consiguiente, sin que ello importe una limitación a la generalidad de sus poderes, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles; arrendarlos por más de 6 años y constituir derechos reales sobre los mismos; dar y tomar dinero en préstamo y toda clase de bienes; otorgar fianzas, garantías y avales; constituir sociedades; operar ante cualquier banco oficial o particular, del país o del extranjero, especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos; otorgar poderes generales y especiales; promover querellas, comparecer en juicios como actores o demandados y desempeñar todos los actos para los cuales los artículos 1881 del Código Civil y 608 y 1.353 del Código de Comercio exigen poderes especiales o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos códigos o de las leyes actualmente en vigor. — No obstante lo dispuesto en este artículo, cualquiera de los gerentes designados podrá otorgar poder al otro para representarle en todos o cualesquiera de los actos sociales, de modo que un solo gerente pueda, con su sola firma, otorgar todos los actos sociales comprendidos dentro de los límites del mandato conferido por el otro gerente. Este mandato podrá ser revocado por la sola decisión del gerente otorgante del mismo, sin perjuicio de terceros. — Art. 5º) El socio gerente Sr. José A. Botelli estará obligado a dedicar todo tiempo y esfuerzos a la conducción de los negocios sociales. El socio gerente Sr. Carlos Miguel Die, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones como tal, podrá dedicarse a otras actividades siempre que, por su objeto, no sean incompatibles con aquellas desarrolladas por la sociedad. — Art. 6º) Al 31 de Marzo de cada año se practicará un inventario y balance general siguiendo para las valorizaciones, amortizaciones, fondos de previsión, etc., los criterios y coeficientes a aplicarse para el balance fiscal, según lo establecido por la Dirección General Impositiva para el ejercicio en cuestión, salvo disposición en contrario tomada por los socios. — Art. 7º) Las utilidades realizadas y líquidas, determinadas conforme al artículo anterior, salvado que sea el 5 % necesario para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital, serán reservadas, capitalizadas o distribuídas entre los socios según ellos resuelvan. Toda vez que medie una distribución de las utilidades del ejercicio o de las reservas libres constituídas anteriormente, cada socio participará en el 50 % de dichas utilidades o reservas libres. En caso de resolverse la capitalización de utilidades o reservas, ellas serán previamente distribuídas con crédito a la cuenta particular de los socios, a las que se debitarán, y hasta la concurrencia de la distribución efectuada, los nuevos aportes de capital en proporción de un 80 % para el Sr. Die y un 20 % para el Sr. Botelli. — En caso de existir pérdidas los socios decidirán su pase a cuenta nueva o su absorción con reservas anteriores. Si llegada la liquidación de la sociedad existiere un saldo deudor por pérdidas no cubiertas, ellas serán compensadas con cualquier beneficio de liquidación y solo en el caso de que éstos no alcanzaren, será imputada dicha pérdida al capital de los socios en la proporción de un 80 % para el Sr. Die y un 20 % para el Sr. Botelli. — Art. 8º) Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de las utilidades del ejercicio las sumas cuyo máximo se fijará por resolución adoptada en reunión especial que a tal efecto celebrarán dentro del primer mes de cada ejercicio anual, asentándose el acta en el libro a que se refiere el artículo siguiente. Excepto los débitos y créditos a que den lugar los retiros previstos en este artículo, todos los demás que afecten la cuenta particular de los socios sólo podrán ser efectuados por acuerdo de los mismos, en cuyo caso dichos débitos y créditos pagarán y ganarán, respectivamente, un interés a fijarse por los socios, con cargo a la cuenta explotación y el que será cobrado o pagado, según corresponda, en las épocas que los mismos determinen. — Art. 9º) Todas las resoluciones que interesen a la sociedad y a la marcha de los negocios sociales, cualquiera sea su importancia, serán tomadas por unanimidad de votos y en defecto del acuerdo unánime de los socios nada podrá hacerse que altere las previsiones de este contrato o la situación de hecho existente al tiempo de ser requerido cada acuerdo o decisión.

Las resoluciones a que se refiere este artículo podrán tomarse en reunión de socios o no y serán asentadas en libros de actas, si los mismos lo estiman convenientes. La convocatoria se hará a instancias de cualquiera de los socios, con la expresión de los puntos a tratarse en la reunión. Los socios podrán votar por correspondencia o por poder conferido al otro socio o a un tercero. Las constancias de las actas labradas en cuanto a lo tratado en la reunión, a convocatoria efectuada, votos emitidos por escrito y validez de los poderes emitidos por los ausentes, harán plena fe y no podrán ser contestadas por los socios frente a terceros. Podrán ser sin embargo contestadas por los socios entre sí al solo efecto de hacer efectivas las responsabilidades que entre ellos creyeren del caso corresponder. A los efectos de la presentación de tales actos ante terceros, será constancia bastante de su autenticidad la certificación que al efecto efectúen los gerentes, actuando del modo previsto en el artículo 5º. — Art. 10º) La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término del contrato social, si éste no fuere prorrogado en su duración por los socios, de común acuerdo; b) Por disolución anticipada de la sociedad, decretada de común acuerdo por los socios; c) En caso de remoción o renuncia de cualquiera de los gerentes designados en este contrato, sea que la remoción o renuncia obedeciere a justa causa o no. Sin embargo, en el caso de este inciso, se entenderá que la sociedad no entra en liquidación, sino que continúa en los negocios sociales, si los dos socios, de común acuerdo, aceptaren cualquier cambio en los gerentes designados por este contrato. — Art. 11º) a) En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente a cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapaz tendrán derecho a continuar en los negocios sociales en las condiciones que convinieren con el otro socio. Si estas condiciones no se acordaren dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o incapacidad, o en el caso de que el socio sobreviviente o capaz no aceptare la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapaz o que estos últimos no quisieren ingresar a la sociedad, se procederá a la liquidación de ésta en la forma prevenida en el artículo siguiente. b) En caso de desacuerdo entre los herederos, si los que quisieren ingresar a la sociedad representaran un haber igual o mayor que los que no quisieren hacerlo, el socio sobreviviente o capaz tendrá derecho a continuar con los primeros los negocios sociales. En este caso el haber de los herederos disidentes, determinado según su vocación hereditaria y conforme a los incisos a) y c) del artículo siguiente, les será reembolsado en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera pagadera a los noventa días de la fecha del deceso o incapacidad, con más un interés del 8 % sobre saldos. A los efectos del reembolso de la parte de los herederos disidentes prevista en este inciso, la reserva de despido se considerará como un pasivo de la empresa. b) A todos los efectos de este artículo, por heredero también se entiende al cónyuge

del socio fallecido o incapaz. — Art. 12º) a) En cualquier caso que se produzca la liquidación de los negocios sociales, conforme a los artículos anteriores, se procederá a la valorización del activo según los precios de plaza de los bienes al momento de operarse la liquidación y la llave se establecerá capitalizando los beneficios netos obtenidos en los últimos años de la vida de la sociedad y hasta un máximo de cinco años, a la tasa del 8 %. — b) Los socios tendrán derecho a licitar entre sí el fondo de comercio tomando como base, para la licitación, el precio neto que resulte del avalúo establecido en el párrafo anterior. Si los socios no acordaren adjudicarse el fondo de comercio entre ellos, se procederá a su venta en remate público, si es que no acordaren realizar la liquidación de otra manera. — c) Del producido de la liquidación se restituirá en primer término los capitales aportados en la proporción del 80 % para el Sr. Die y el 20 % para el Sr. Botelli. El excedente será por partes iguales entre los socios. — Art. 13º) Toda duda o divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será sometida a la decisión inapelable de un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte quienes a su vez antes de entrar a conocer la cuestión que se les somete designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de la mayoría será inapelable. Especialmente será sometido al tribunal arbitral el reclamo de cualquiera de los socios tendiente a obtener la remoción del otro en su cargo de Gerente, así como también cualquier cuestión que surja en cuanto el avalúo especial que se refiere el artículo anterior. — Bajo las cláusulas precedentes los socios dejan constituída a Fulgor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo abonarse el sellado de ley por partes iguales y quedando comisionado el socio, Sr. Carlos Miguel Die para practicar todas las tramitaciones y publicaciones del caso hasta dejar debidamente inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — En prueba de conformidad firman los socios en un doble ejemplar de un mismo tenor en la fecha y lugar indicado "ut supra". — J. A. Botelli. — Carlos M. Die.

Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.800.— e.25|4-Nº 15.312-v.2|5|52

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ENRICH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre los señores Don Mario Noseda, argentino mayor de edad, casado; Don Bernardo Sulkin, argentino, mayor de edad, soltero; Don Adriano Humberto Andrenacci, argentino, mayor de edad, casado; y Don Alberto Enrich, argentino, mayor de edad, casado; los dos primeros vecinos de la Capital Federal y los dos últimos vecinos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en realizar el siguiente contrato; en cuya virtud otorgan y declaran: — Primero: Que por contrato privado, celebrado en esta ciudad de Buenos Aires, en fecha ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, conjuntamente con los señores Don Eduardo Enrich y Don Alfredo Enrich, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ENRICH HERMANOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la construcción de planchas y artefactos eléctricos, y elaboración de pinturas asfálticas, como así también a la importación y exportación de artículos generales de electricidad y pinturería. — Segundo: Que el domicilio de dicha sociedad, lo constituye la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número quinientos cuarenta y cuatro — Tercero: Que el capital social de la misma lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado e integrado por los socios, en la proporción y forma establecidos en el mismo, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número Mil Quinientos Cuarenta y dos, Folio cuatrocientos veintinueve, del Libro Diecinueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Que la Gerencia General de acuerdo con las estipulaciones de la cláusula quinta del referido contrato, y uso de la firma social, está a cargo de los señores Noseda, Sulkin, Andrenacci y Alberto Enrich, los dos primeros como Gerentes Generales y los dos restantes como gerentes Técnicos. Que de común y amigable acuerdo y por así convenir a sus respectivos intereses, los señores Mario Noseda y Bernardo Sulkin, a título de venta o el que más haya lugar en derecho, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Don Adriano Humberto Andrenacci y Don Alberto Enrich, las cuotas de capital que cada uno de ellos tiene aportadas en la referida Sociedad, declarando que reciben en este mismo acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción el importe total de las mismas, sirviendo este instrumento de suficiente recibo. Como consecuencia de la presente cesión, los señores Noseda y Sulkin quedan total y definitivamente desvinculados de la Sociedad, a la que nada adeudan y declaran expresamente no tener reclamo alguno que formular por ningún concepto. Por su parte los cesionarios señores Andrenacci y Enrich, impuestos de la presente cesión a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación. — Presentes también los señores Don Eduardo Enrich y Don Alfredo Enrich, componentes de la Sociedad, impuestos del contenido del presente instrumento, manifiestan su conformidad; y agregan en unión de los señores Andrenacci y Alberto Enrich, que como consecuencia de haber cesado los señores Noseda y Sulkin en su carácter de socios y gerentes generales de la Sociedad, prestan su conformidad con todo lo actuado por éstos, en nombre y por la Sociedad en todo cuanto hicieron de conformidad con las facultades a los mismos conferidos por el contrato Social. Por otra parte los socios restantes resuelven que la Dirección y Administración y el uso de la firma social estará a cargo en lo sucesivo, de los señores Adriano Humberto Andrenacci y Alberto Enrich, con el carácter de Gerentes Generales, debiendo para comprometer a la Sociedad firmar conjuntamente, teniendo las mismas y amplias facultades que por la cláusula quinta del contrato originario, se le confieren a los Gerentes Generales. De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Mario Noseda. — B. Sulkin. — A. H. Andrenacci. — A. Enrich. — E. Enrich. — Alfredo Enrich.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 720.— e.25|4 Nº 15.287-v.2|5|52

ALFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los Señores Don Pablo Adlersberg, austríaco, industrial, Talcahuano uno, dos, cinco, tres, Capital Federal; Doña Leonor Heisler de Adlersberg, austriaca, particular, Talcahuano uno, dos, cinco tres, Capital Federal; Don Silvio Enrique Friedmann, italiano, técnico, Paraguay, uno, nueve, ocho, tres, Capital Federal; y Doña Marta Gabriela Adlersberg de Friedmann, italiana, particular, Paraguay uno, nueve, ocho, tres, Capital Federal, todos casados y mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada (ley once seis cuarenta y cinco), regida por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "ALFINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Avenida Corrientes cinco, cuatro, cinco, escritorio uno, cero, nueve, Capital Federal. — Segundo: La duración de la sociedad sera de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, prorrogándose éste por el mismo término, si no fuese denunciado con por lo menos tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento — Tercero: La sociedad se dedicará a la industria y el comercio en general, con preferencia en el ramo textil, así como a la importación y exportación de toda clase de mercaderías, y a la financiación de cualquiera de los negocios mencionados. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportando el Señor Adlersberg la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional en efectivo; la Señora Heisler de Adlersberg la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional en efectivo; el Señor Friedmann la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional en efectivo; y la Señora Adlersberg de Friedmann la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional en efectivo. — Quinto: Las ganancias y pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Sexto: El balance e inventario general se efectuarán anualmente, distribuyéndose a base de los mismos las utilidades sociales. — Séptimo: La Gerencia estará a cargo de todos los socios, los que a tales efectos gozarán de las más amplias facultades legales, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, reparticiones públicas, y todos los Bancos, sean ellos oficiales o particulares. Para obligar a la sociedad mediante contratos, cheques, letras y cualquier otro documento, será necesaria la firma de dos Gerentes conjuntamente. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con sus herederos, cuya representación unificada deberá recaer en la persona del cónyuge supérstite. — Noveno: La cesión de cuotas no podrá efectuarse a favor de terceros, salvo que hubiesen sido ofrecidas previamente a los socios en igualdad de condiciones que a los terceros. — Décimo: Las discrepancias entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores. — Undécimo: Las partes se ratifican en lo expresado mediante sus firmas en este ejemplar único el que quedará depositado en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, Testado: "Mar". No Vale. Firmas: Pablo Adlersberg, Leonor Adlersberg, Marta Gabriela Adlersberg de Friedmann, Silvio E. Friedmann. — Buenos Aires, abril 18 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 500.— e.25|4-Nº 15.303-v.2|5|52

FERNANDEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Ernesto Fernández, casado, Jesús Fernández, soltero, Ramiro Fernández, casado, y Constantino Fernández, casado, todos españoles, comerciantes, domiciliados en Cerrito 330, mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente convenio de modificación de contrato, ampliación de capital e ingreso de nuevo socio: — Primera: Los señores Ernesto, Jesús y Ramiro Fernández, declaran ser únicos componentes de "FERNANDEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 13|3|48, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1948, bajo el número 543, folio 371, del Libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sociedad propietaria del negocio de confitería, bar, fábrica de masas y rotisería denominado "Jockey Club", sito en Sarmiento 1101, esquina Cerrito 302|12|22|36|42. — Segunda: Los contratantes ha resuelto el ingreso a la sociedad del señor Constantino Fernández, modificando las cláusulas primera, cuarta, quinta, y octava, cuyo texto definitivo en lo sucesivo será el siguiente: — "Primera: Ernesto Fernández, Jesús Fernández, Ramiro Fernández y Constantino Fernández, constituyen una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tiene como objeto principal comerciar en el ramo de confitería, bar, fábrica de masas, y rotisería, denominado "Jockey Club". — La sociedad podrá asimismo negociar en todos los ramos similares o afines al expresado y podrá también ampliar sus negocios mediante acuerdo unánime de los socios". "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 400.000.—) Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, y aportado en la proporción de cien cuotas cada uno de los socios o sea la suma de cien mil pesos cada socio lo que hace en total el antedicho capital social, que está integrado en instalaciones, maquinarias, materias primas, muebles, útiles, enseres, y el efectivo de cien mil pesos que efectúa el nuevo socio Constantino Fernández". — "Quinta: La sociedad será administrada en primer término por el socio Ernesto Fernández, siguiéndolo en orden de jerarquía el señor Jesús Fernández, en tercer término el señor Ramiro Fernández y en cuarto término Constantino Fernández, a quienes se les designa gerentes de la sociedad con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato le imponen, y quienes individual o conjuntamente tendrán el uso de la firma social adoptada. — La firma social podrá ser usada para todas las operaciones sociales, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título o negocio o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca ó cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición y enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósito de dinero o valor en los Bancos abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares y especialmente del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y en general de los demás Bancos Nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, en efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones; d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la Sociedad; e) Librar, endosar, aceptar descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal; f) Hacer aceptar o impugnar en pago, novaciones, revenciones o quitas de deuda; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Contratar aún por más de seis años locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria; i) Constituir, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades o sindicatos o tomar participación en cualquier carácter en Sindicatos o Sociedades ya formadas otorgando y firmando todas las escrituras públicas o privadas y demás documentos que fueren necesarios; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para remover o para contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones poner y absolver posiciones y producir todo género de prueba o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y realizar cualquier otro acto para el mejor desempeño de este mandato con las más amplias facultades; k) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar representantes y empleados fijando sueldos y funciones; ll) Otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados; m) Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley Nº 11.645, los gerentes designados o los que más adelante se designaren no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular". — "Octava: En caso de que hubiera pérdidas éstas se soportarán entre los cuatro socios en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades". — De mutua conformidad y a un solo efecto se suscribe el presente para inscribir en el Registro Público de Comercio en los sellos de actuación judicial números

719.151 de $ 3,00 m|n. y 792.320 y 720.321 de $ 1,50 cada uno, en el lugar y fecha indicados. — Ernesto Fernández. — Jesús Fernández. — Ramiro Fernández. —. Constantino Fernández Coya. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.060. — e.25|4-Nº 15.317-v.2|5|52

DEMARCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, á 15 de marzo de 1952, entre los señores Abraham Numerosky y Mauricio Numerosky, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en Doblas 340 y Corrientes 4923 respectivamente, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad mercantil, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los Señores Abraham y Mauricio Numerosky una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "DEMARCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará con las operaciones comerciales de la extinguida firma "Nemirovsky & Cía." que quedó disuelta por fallecimiento de otro de sus integrantes, de cuyo activo y pasivo los contratantes se hacen cargo. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es explotar el ramo de mueblería, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos del comercio, la industria o la producción; actividad inmobiliarias, compra y venta de propiedades, edificación de inmuebles para su posterior venta, enajenarlos, gravarlos, volverlos a adquirir; operaciones de importación y exportación y en general, toda actividad lícita que convenga a los intereses sociales. Fijan su domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento Nº 1227, pudiendo instalar agencias o sucursales en otros puntos de la Capital o interior del país. — Tercera: El capital social asciende a la suma de m$n. 400.000.— dividido en 400 cuotas de m$n. 1.000.— cada una y aportes por los socios por partes iguales, es decir m$n. 200.000.— cada uno, totalmente integrado en especies, de acuerdo al balance general firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración del contrato es por el término de 10 años a partir del 1º de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y quedará automáticamente prorrogado por otro período igual de 10 años si ninguna de las partes lo denunciara con una anticipación de 6 meses por telegrama colacionado al domicilio social. Si en cualquier momento uno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio con 3 meses de anticipación, se practicará un balance general de los negocios sociales y el socio que continuará con los negocios sociales, pagará al socio saliente su haber en la forma que lo resuelvan de común acuerdo. Si los dos socios resolvieran la liquidación de la sociedad, se practicará también un inventario general, se pagarán las deudas sociales y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta, quienes firmarán con su firma personal, precedida con el sello con la denominación de la sociedad. En uso de tales facultades, suscribirá todos los actos inherente al giro social, con la más amplia capacidad de derecho, conceder poderes generales o particulares, realizar todas las operaciones ante los Bancos oficiales, mixto o particulares del país existentes o a crearse, ya sea en operaciones de crédito, cuenta corrientes, prenda agraria, hipotecas, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías personales o reales, celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, reparticiones y dependencias públicas, representar legalmente a la sociedad antes los poderes públicos, sean administrativas o judiciales, etc. Todas estas facultades son meramente enunciativas pero no limitativas. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año se realizará un balance general de los negocios sociales y previa deducción del 5 % para Reserva Legal, que cesará una vez cubierto y un 10 % para instituir un fondo de reserva para indemnizaciones y despidos, el resto del beneficio neto será distribuído a los socios por partes iguales. Si hubiere quebrantos serán soportados en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si ninguno de los socios lo observare pasados los 60 días de su realización. — Séptima: Si ocurriere el fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus actividades entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación para tal fin. En tal caso, quedará como único gerente, con las mismas facultades que establece la cláusula el socio sobreviviente. Podrán optar los herederos por retirarse de la sociedad, recibirán en consecuencia su haber de conformidad al resultado del balance general que se practique, el que estará a cargo del socio sobreviviente, en su calidad de único gerente. La forma de abonar el capital resultante, lo harán en la forma que oportunamente lo resuelvan. — Octava: Se llevará un libro de actas donde se insertará todos los actos de interés social. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre las partes por interpretación de cláusulas del contrato o al momento de separarse o liquidare la sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero, con quien formarán tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, las partes dan por constituída la sociedad y la firman en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Abraham Numerosky. — Mauricio Numerosky. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 920.— e.25|4-Nº 15.351-v.2|5|52

SUDAMERICAN DENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En Buenos Aires, a catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los Señores Simón Litvac, Adolfo Gallperin e Isaac Alenik, únicos socios de "SUDAMERICAN DENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos sesenta y seis, al folio doscientos treinta del libro doce de esas sociedades, y modificada por instrumento de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto bajo el número ochocientos sesenta, al folio trescientos cuarenta y nueve del libro diez y ocho de las mismas sociedades, resuelven: Primero: Formalizar por el presente la operación por la cual el socio Simón Litvac, que tiene cuarenta y dos cuotas suscriptas y totalmente integradas en la sociedad relacionada, vende cede y transfiere a favor del socio Adolfo Gallperin, nueve de sus cuotas que importan nueve mil pesos y a favor del socio Isaac Alenik, trece de sus cuotas que importan trece mil pesos moneda nacional, quienes aceptan la cesión y transferencia que se hace a favor de los mismos, abonando al socio cedente el importe de las cuotas, por lo cual se les otorga por el presente el más suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: De común acuerdo, los tres socios proceden a modificar las cláusulas quinta y octava del contrato originario, en cuanto a la suscripción del capital social se refieren, las que quedan definitivamente redactadas así: "Cláusula Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en sesenta cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios Simón Litvac, Adolfo Gallperin e Isaac Alenik, en partes iguales, o sea a razón de veinte cuotas cada uno, que importan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal". "Cláusula Octava: Firma Social: La dirección y administración será ejercida por los tres socios con el carácter de gerentes. En toda la documentación atingente al giro comercial y bancario, el socio Litvac, tendrá el uso de la firma social por sí solo, individualmente, y los socios Gallperin y Alenik suscribirán la documentación en forma conjunta. Para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Municipalidad Aduana, Dirección General Impositiva, Ministerio de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres y ante todos los fueros de la Justicia Nacional de la Capital y en lo Especial, los tres socios actuarán individual y separadamente, con amplitud de facultades. Quedando subsistentes y sin modificaciones las demás cláusulas del contrato originario y las modificaciones relacionadas, previa lectura y ratificación firman el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. — Adolfo Gallperin. — Isaac Alenik. — Simón Litvac. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 500. — e.25|4-Nº 15.341-v.2|5|52

NETUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Miguel Angel Landoni, Eduardo Jorge Niotti y Oscar Fernando Rebottaro, únicos componentes de la razón social "NETUS, S. R. LTDA.", inscripta en el Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada bajo el Nº dos mil novecientos cincuenta y cuatro del libro veintiuno, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, manifiestan: a) que se eleva el capital social en la suma de m$n. 40.000.— (m$n. cuarenta mil) discriminado en la siguiente manera: m$n. 13.500.— (m$n. trece mil quinientos) en concepto de utilidades capitalizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato social sobre aumento de capital y conforme surge del Balance General que se acompaña y el resto, o sean m$n. 26.500.— (m$n. veintiséis mil quinientos) que será aportado por los socios con las utilidades del presente ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre del corriente año y en la siguiente proporción: el señor Miguel Angel Landoni, el cincuenta por ciento (50%); el señor Eduardo Jorge Niotti el cuarenta por ciento (40%) y el señor Oscar Fernando Rebottaro el diez por ciento (10%) restante. — b) En consecuencia, modifícase la cláusula cuarta del contrato social que queda definitivamente redactada de la manera siguiente: Cuarto: El capital social asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y en la siguiente proporción: el señor Miguel Landoni sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean m$n. 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional), el señor Eduardo Jorge Niotti, cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 48.000.—) y el señor Oscar Fernando Rebottaro doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000.—). — c) Que los efectos de la presente resolución se retrotraen al primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: Miguel Angel Landoni, Eduardo Jorge Niotti y Oscar Fernando Rebottaro.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400.— e.25|4-Nº 15.284-v.2|5|52

RUBIN IGEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Norberto Gowland, hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Contrato Cesión de Cuota y Modificación Cláusulas Contractuales. — Entre los señores Juan Luis Fittipaldi, argentino, soltero; Juan Domingo Viviani, argentino, soltero y Rubin Igel, polaco, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos componentes de la sociedad RUBIN IGEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en esta capital calle Córdoba número Cuatro mil treinta y uno, convienen lo siguiente: Primero: El señor Juan Luis Fittipaldi, cede, vende y transfiere a favor del señor Juan Domingo Viviani la cuota de capital valor nominal de Un mil pesos moneda nacional que tenía y le correspondía en la mencionada sociedad, por el precio total de Un mil pesos moneda nacional. — En virtud de esta cesión de cuota el señor Juan Luis Fittipaldi se retira de la sociedad con efecto retroactivo al veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, de acuerdo a los términos de su renuncia de su calidad de socio que lo fué aceptada por unanimidad de votos, de común y amigable acuerdo. — Segundo: El señor Juan Domingo Viviani acepta la cesión de cuota efectuada a su favor y abona en este acto al cedente, en dinero efectivo, la cantidad de Un mil pesos moneda nacional importe del precio de dicha cesión. — El señor Fittipaldi recibe a su entera satisfacción dicho importe, sirviendo esta declaración de suficiente recibo y carta de pago en forma. — En esta cesión se incluyen todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía en la expresada Sociedad. — El consocio señor Rubin Igel expresa su conformidad con esta cesión de cuota de capital hecha por el señor Fittipaldi a favor del socio señor Juan Domingo Viviani. — Tercero: El socio renunciante señor Juan Luis Fittipaldi declara que ha recibido de la sociedad Rubin Igel, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en dinero efectivo la cantidad de Seis Mil Novecientos Veintiséis Pesos con Veinticinco Centavos moneda nacional en concepto de cancelación de las utilidades que le correspondieron por el ejercicio vencido el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos y además la suma de Cuatrocientos Sesenta Pesos con Quince Centavos moneda nacional por saldo y cancelación de la parte proporcional que tenía y le correspondía en el Fondo de Reserva Legal de la sociedad, en total Siete mil trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, sirviendo esta declaración de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: En la forma expresada, el renunciante señor Juan Luis Fittipaldi declara que nada más tiene para percibir ni reclamar tanto a la sociedad Rubin Igel, Sociedad de Responsabilidad Limitada ni de ninguno de los socios particularmente, por los conceptos que se mencionan en el presente instrumento ni por ningún otro, ya sea presente o futuro. — Quinto: Los socios señores Rubin Igel y Juan Domingo Viviani, de común acuerdo, resuelven modificar los artículos Cuarto, Sexto inciso 1) y eliminar el nombre del señor Juan Luis Fittipaldi del artículo Octavo del contrato social de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta, quedando subsistentes y en todo su vigor, sin modificación alguna las demás cláusulas contractuales. — Las cláusulas que se modifican quedan redactadas en la siguiente forma: Artículo cuarto: Capital Social: Lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Rubin Igel: Noventa y seis cuotas que representan Noventa y seis mil pesos moneda nacional y Juan Domingo Viviani: Cuatro cuotas que representan Cuatro mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas están totalmente integradas así: El señor Rubin Igel tiene integradas sus cuotas de capital que representan Noventa y seis mil pesos parte en bienes y parte en efectivo en la forma expresada en el artículo cuarto del contrato social de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta; y el señor Juan Domingo Viviani: tres cuotas que representan Tres mil pesos moneda nacional las tiene integradas en la forma expresada en el artículo cuarto del contrato social de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y la otra cuota que representa Un mil pesos moneda nacional por la cesión efectuada a su favor por el ex socio señor Juan Luis Fittipaldi, según así resulta de la cláusula primera del presente instrumento. — Artículo sexto: Balance, Distribución de Utilidades y Pérdidas: inciso 1): El resto de las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Rubin Igel: Setenta por ciento; y Juan Domingo Viviani: Treinta por ciento. — Todos los socios podrán retirar las utilidades que les correspondan después de treinta días de aprobado el balance

anual. — De conformidad se firma el presente contrato en ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, extendido en dos papeles sellados de diez centavos moneda nacional cada uno, números Un millón ciento un mil cuatrocientos sesenta y tres y Un millón ciento un mil cuatrocientos sesenta y cuatro, ambos repuestos con el sellado de ley, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Juan Luis Fittipaldi. — Juan Viviani. — Rubin Igel. — Buenos Aires, Abril 15 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 920.— e.25|4-Nº 15.338-v.2|5|52

LA SORPRESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores Don Isaac Mogilevsky, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Olazábal dos mil trescientos treinta y ocho, segundo piso, departamento nueve; Don Mario Mogilevsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Loyola mil seiscientos cincuenta y ocho, y Doña Celina Witis de Mogilevsky, rusa, casada, mayor de edad, domiciliada en Olazábal dos mil trescientos treinta y ocho, segundo piso, departamento nueve, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA SORPRESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en Cabildo dos mil doscientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la compra-venta, consignación, representación, importación, exportación y toda otra negociación con prendas para vestir, tejidos, telas, fantasías, y toda clase de artículos de tienda, lencería, mercería, artículos para bebés y afines, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones de lícito comercio, de cualquier índole que ellas fueren, siempre que se relacionen o estén vinculadas directa o indirectamente con el objeto social y asimismo formar parte de otras sociedades, aun de anónimas y de responsabilidad limitada. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se contará desde el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, y será de tres años, a cuyo término la sociedad entrará en liquidación total. El socio Don Isaac Mogilevsky podrá sin embargo, en cualquier momento, antes del plazo indicado, resolver asimismo la disolución total de la Sociedad, debiendo dirigir en tal caso un preaviso, de por lo menos tres meses, por telegrama colacionado a cada uno de los otros dos socios. — Quinto: El capital social, lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Doscientas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada cuota, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Isaac Mogilevski, ciento sesenta cuotas por un valor total de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Don Mario Mogilevsky, ochenta cuotas por un valor total de Ochenta mil pesos moneda nacional, y Doña Celina Witis de Mogilevsky, diez cuotas por un valor total de Diez mil pesos moneda nacional. Los socios Don Isaac Mogilevsky y Don Mario Mogilevsky hacen su aporte en bienes, mercaderías, muebles y útiles y dinero efectivo según balance que se firma por separado y el que se tiene como parte integrante de este contrato. Queda expresamente aclarado que el aporte del señor Isaac Mogilevsky no incluye ninguna cesión, total ni parcial, de la locación, ni nada que no esté expresamente incluído en el balance. La socia Doña Celina Witis de Mogilevsky efectúa su aporte en la siguiente forma: la suma de Ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos con seis centavos moneda nacional con el crédito que tiene contra los otros dos socios, el que también surge del balance que se menciona más arriba. El resto, o sea la suma de Un mil quinientos sesenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional lo aporta en dinero efectivo del que se depositará la mitad en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La Gerencia, administración y uso de la firma social estarán conjuntamente a cargo de los Gerentes, que por este acto se designan en las personas de los socios Don Isaac Mogilevsky y Don Mario Mogilevsky. El socio Don Isaac Mogilevsky tendrá la facultad de hacerse reemplazar en la Gerencia por uno o más apoderados generales o especiales. El socio Don Mario Mogilevsky también podrá hacerse reemplazar en la Gerencia por uno o más apoderados generales o especiales, siempre que medie consentimiento escrito del Gerente Don Isaac Mogilevsky y para los asuntos y por el tiempo que éste acepte. Los nombrados o sus apoderados deberán firmar con su firma personal bajo el sello "La Sorpresa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las transacciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, cajas de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse y|o sus sucursales; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas, prendas agrarias, prendas con registro, y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, hipotecarias o personales; presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ante el Ministerio de Comunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Salud Pública de la Nación, Dirección Nacional de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas; otorgar poderes especiales y generales, y, en fin, realizar cuantos más actos estimen conveniente al mejor desempeño de sus funciones y al desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Séptimo: Previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes a las leyes en vigor, las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: Don Isaac Mogilevsky, cuarenta y cinco por ciento; Don Mario Mogilevsky, cuarenta y cinco por ciento; Doña Celina Witis de Mogilevsky, diez por ciento. — Las bases para la formación de los balances serán las que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Se llevará un Libro de Actas y todas las resoluciones, inclusive la fecha de realización de los balances y la aprobación de los mismos, comprendido el balance a confeccionarse en caso de disolución total, como también la exclusión o sustitución de Gerentes, y asimismo las resoluciones que determinan los artículos diez, trece y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de votos de capital. — Octavo: Los socios podrán retirar, a cuenta de utilidades, hasta las siguientes sumas mensuales: don Isaac Mogilevsky, tres mil pesos, don Mario Mogilevsky, dos mil quinientos pesos; y doña Celina Witis de Mogilevsky, mil pesos. — No alcanzando las utilidades, en cualquiera de los ejercicios, a representar el treinta por ciento del capital de la sociedad, los retiros —salvo que se resuelva lo contrario por mayoría de votos de capital—, quedarán automáticamente reducidos al cincuenta por ciento de las sumas preindicadas. — Si las utilidades, en cualquiera de los ejercicios, no alcanzaran a superar el diez por ciento del capital social, los socios no podrán efectuar retiro alguno, salvo que se resuelva lo contrario por mayoría de votos de capital. — Noveno: Cualquiera sea el monto de las utilidades de la Sociedad, los socios don Isaac Mogilevsky y don Mario Mogilevsky se obligan desde ya a dejar en la misma, en su cuenta particular, el veinte por ciento de las ganancias que les correspondan. Dichas sumas no devengarán interés alguno, y la presente obligación no podrá de ningún modo dejar de cumplirse aunque para ello deban reducirse los retiros dispuestos en el artículo anterior — Décimo: El socio don Mario Mogilevsky estará obligado a dedicar su tiempo y actividad, por entero, a la sociedad, no pudiendo dedicarse directa ni indirectamente a otras actividades, sin autorización escrita del socio Don Isaac Mogilevsky. Si violare lo dispuesto en el presente artículo perderá el derecho a efectuar retiros mensuales, como asimismo perderá las ganancias que le correspondieren en todo el ejercicio durante el cual se hubiere cometido la transgresión al presente artículo.— Sus ganancias se distribuirán en tal caso, entre los demás socios, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Los otros dos socios, podrán dedicarse a cualquier otra actividad, fuera de la Sociedad, sin restricción alguna. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la Sociedad entrará en disolución total, salvo que siendo el socio Don Isaac Mogilevsky uno de los sobrevivientes acordara éste, a su exclusivo arbitrio, hacerse cargo de las cuotas de el o los fallecidos o incapacitados, en cuyo caso le corresponderán todos los derechos y obligaciones inherentes a estas cuotas inclusive las ganancias y las pérdidas, menos la obligación del artículo décimo. Los herederos o representantes del fallecido o incapacitado percibirán exclusivamente lo que al mismo le hubiere correspondido por el último balance realizado más las utilidades o menos las pérdidas registradas en lo que haya transcurrido del ejercicio. Ello, previo pago de las deudas que dicho socio tuviere hacia la Sociedad y hacia los demás socios. No se incluirá valor alguno en concepto de llave ni de designación comercial. — Décimo Segundo: En caso de disolución total de la Sociedad el socio Don Isaac Mogilevsky tendrá la facultad de quedar a cargo del activo y pasivo de la Sociedad, conforme a un balance a realizarse —a la fecha de la disolución, en el que no se incluirá suma alguna en concepto de llave o de designación comercial. Cada uno de los otros socios o sus herederos en su caso, percibirán en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés, lo que les corresponda en virtud de dicho balance por capital y ganancias, deducidas las pérdidas y las sumas que adeudaran a la Sociedad y cualquiera de los socios. — Décimo Tercero: No haciendo uso el socio Don Isaac Mogilevsky del derecho que le acuerda el artículo anterior, la Sociedad entrará en liquidación. Se confeccionará un balance a la fecha de disolución en el que no se incluirá suma alguna en concepto de llave o de designación comercial, quedando el socio Don Isaac Mogilevsky a cargo exclusivo del local y de la designación. Previo pago de los créditos pasivos, inclusive la deuda que pudiera existir de la Sociedad hacia los socios, y pagadas asimismo las deudas entre los socios mismos, se procederá a distribuir el activo líquido remanente entre las partes: el capital de acuerdo con los aportes y las ganancias en la proporción del artículo séptimo. En la imposibilidad de ejercer el cargo de liquidador el socio don Isaac Mogilevsky, será liquidadora la socia doña Celina Witis de Mogilevsky. En la imposibilidad de ésta será liquidador el socio don Mario Mogilevsky. — Décimo Cuarto: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones emergentes, directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la Sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive el federal. — Décimo Quinto: A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o éstos no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado a los otros socios su cambio de domicilio. — Conforme las partes suscriben el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, dejándose constancia que el mismo se halla extendido en los sellos nacionales de veinte centavos moneda nacional números ciento treinta y cuatro mil trescientos setenta, ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta, ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres y el presente que lleva el número ciento treinta y cuatro mil trescientos setenta y uno, todos de la serie "K". — Sobre raspado: "Celina — tres — liquidador". — Todo vale.

Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280.— e.25|4-Nº 15.295-v.2|5|52

CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Enrique Angel Vidal, que firma Enrique Vidal, argentino, soltero, de treinta años de edad, y Luis Italo Molineri Paolini, que firma Luis Molinero Paolini, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, con domicilio de ambos en la calle Boulogne Sur Mer número novecientos setenta y uno, de esta Ciudad, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "CONGRESO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer número novecientos setenta y uno, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, fábricas o agencias en nuestro país o en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio destinado a la fabricación y venta de aparatos y chassis de radio-telefonía y televisión. — La sociedad podrá desarrollar todas las operaciones que fueren conducentes al mejor desenvolvimiento de sus negocios, sin limitación de ninguna especie. — Tercera: El Capital Social, lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas en este acto, consistentes en muebles y útiles, cuentas a cobrar, instalaciones, dinero y mercaderías, en la forma siguiente: A cada socio, le corresponden cincuenta cuotas. — Dichos valores han sido determinados de acuerdo al inventario y balance general practicado al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, y podrá ser prorrogada por un plazo igual o mayor, siempre que exista conformidad por mayoría de votos. — En caso de que alguno de los socios tuviere la intención de disolver la sociedad, deberá comunicar al otro socio, con una anticipación de noventa días, mediante telegrama colacionado, dicha determinación. — Quinta: Cada cuota tendrá derecho a un voto, y las mismas no podrán ser transferidas, vendidas o cedidas, sin expresa conformidad de los socios. — Sexta: El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier época para cuyo acuerdo deberá contarse con la mayoría de votos. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta y precedida con un sello con la denominación de la compañía. — Dicha firma no podrá ser comprometida ni obligada en operaciones ajenas a la sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no se hallen relacionados con el giro social — Ambos socios revisten el carácter de socios gerentes. — Octava: Cada socio podrá retirar mensualmente las cantidades que consideren indispensable para la atención de sus necesidades personales. — Dichos retiros serán a cuenta de utilidades con imputación a la cuenta particular de cada socio. — Novena: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de la sociedad que deberá ser aprobado por mayo

vía de votos, dentro de los treinta días de practicado, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se verificarán cuando alguno de los socios así lo exija. — Décima: Las utilidades o pérdidas que resultaren luego de cada ejercicio, serán distribuídas o soportadas en la misma proporción, es decir en un cincuenta por ciento. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia del presente contrato o su disolución, cada uno podrá nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando con ellos a entablar juicios ante Tribunales. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, durante la vigencia del presente contrato, el otro socio podrá optar por aceptar sus herederos más inmediatos, o bien restituirles el capital más utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad, a fin de establecer lo que pudiera corresponderle. — En caso de restitución del capital y utilidades, el mismo se hará de acuerdo a las disponibilidades del negocio, previo acuerdo de los socios. — Décimotercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad con arreglo a derecho, y en fe de ello, lo otorgan y firman, en el lugar y fecha "ut supra", para su presentación al señor Juez de Comercio, a fin de ordenar su respectiva inscripción. — Firmado: Enrique Vidal. — Luis Molineri Paolini. — Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 800. — e.25|4-Nº 15.356-v.2|5|52

TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que de la sociedad "TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha retirado el socio don Juan Pablo Parisi a mérito de haber cedido sus cuotas al ya socio de la entidad don Hilario Sánchez. — Que se han incorporado como nuevos socios de la misma, el doctor Angel Forte y don Roberto Treviño y que el capital que era de $ 200.000.— m|n., se ha elevado a la suma de $ 350.000.— m|n., quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta del contrato, la que queda redactada así: — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean trescientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, del cual queda totalmente integrada la cantidad de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, o sean doscientos ochenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo dicha suma a los socios, en la siguiente proporción: doña María Emilia Sánchez de Esteller ciento diez mil pesos, o sean ciento diez cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cuarenta cuotas fueron aportadas al ampliarse el capital por escritura de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada ante mí, treinta cuotas que ya han sido aportadas en dinero efectivo y con ellas adquirido efectos y cuarenta cuotas forman la cuota suplementaria; don Hilario Sánchez ochenta y cinco mil pesos o sean ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cincuenta y cinco cuotas fueron aportadas al constituirse la sociedad, diez cuotas a mérito de la cesión que le efectúa por este acto don Juan Pablo Parisi, diez cuotas que ya han sido aportadas en dinero efectivo y con ellas adquirido efectos y diez cuotas forman la cuota suplementaria; don Jorge Orsini Esteller ochenta mil pesos, o sean ochenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cincuenta cuotas fueron aportadas al constituirse la sociedad, diez cuotas que ya han sido aportadas en dinero efectivo y con ellas adquirido efectos y veinte cuotas forman la cuota suplementaria; don Roberto Ramiro Sánchez cuarenta y cinco mil pesos, o sean cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, las cuales fueron aportadas al constituirse la sociedad; el doctor Angel Forte veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una, que ya han sido aportados en dinero efectivo y con ellas adquirido efectos; y don Roberto Treviño diez mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una, que ya han sido aportadas en dinero efectivo y con ellas adquirido efectos. — La gerencia queda facultada para exigir en el momento y en la proporción que lo estime conveniente, la integración de las cuotas suplementarias. — Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla secretario.

$ 480.— e.25|4-Nº 15.316-v.2|5|52

ANTARTIDA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Marzo del año un mil novecientos cincuenta y dos, a las quince horas, en el local de la calle Echeandía número 2782, se reúnen las siguientes personas: Vicente José Crego, Chófer, Argentino, casado con doña Elsa Rodríguez, cédula de identidad Nº 1.872.814 y domicilio en la Calle Gregorio de la Lafferrere 1977. — Gaspar Bartella, Chófer, Italiano, casado con Doña Dolores Rivas, con domicilio en la Calle Doblas 2018, y cédula de identidad Nº 1.273.754; Nemesio García, Chófer, Argentino, casado con Doña Nélida Garman Aguilar, con domicilio en la calle Miró 1626, cédula de identidad Nº 1.473.636; Juan María Morandeira, Chófer, Español, casado con Doña Rosario Clemencia Verta, con domicilio en la calle José Martí Nº 1045, cédula de identidad Nº 532.296; José Alberto Carregado, Chófer, Argentino, casado con Doña Herminia Luaces, con domicilio en la Calle Carabobo Nº 1245, cédula de identidad Nº 1.778.613; José María Rodríguez, Chófer, Español, casado con Doña Felisa Fernández, con domicilio en la Calle Deán Funes Nº 636, cédula de identidad Nº 1.437.859; Antonio Blanco, Chófer, Argentino, casado con Doña Dora Galvé, con domicilio en la Calle Martínez Castro Nº 1440, cédula de identidad Nº 859.012; Eugenio Pérez Gómez, Chófer, Español, casado con Doña Angela Antonia Rodríguez, con domicilio en la Calle Carolina Muzilli Nº 5695, cédula de identidad Nº 982.894; Manuel Rivas, Chófer, Argentino, casado con Doña Luisa Adela Fazio, con domicilio en la Calle Doblas Nº 2018 y cédula de identidad número 2.056.795; Jesús Bruzos, Chófer, Argentino, casado con Doña Aura Luaces, con domicilio en la Calle Somellera Nº 1949, cédula de identidad Nº 1.097.643; Andrés Bruzos, Chófer, Español, casado con Doña Alcira Díaz, con domicilio en la Calle Oceanía Nº 1975, cédula de identidad Nº 611.679; Angel Morandeira, Chófer, Argentino, casado con Doña Rosa Fantino, con domicilio en la Calle Avelino Díaz Nº 2217, cédula de identidad Nº 2.371.834; Ricardo Rovito, Chófer, Argentino, casado con Doña Domingo Calamonici, con domicilio en la Calle Juan D. Castro Nº 1436, cédula de identidad Nº 1.784.088; Nicolás Antonio Rotella, Chófer, Argentino, casado con Doña Nélida Fernández, con domicilio en la Calle Altolaguirre Nº 2628, cédula de identidad Nº 1.742.746; Manuel Rodríguez, Chófer, Español, casado con Doña María Uzal Suárez, con domicilio en la Calle Curapaligüe Nº 1416, cédula de identidad Nº 693.660; Ramiro Castro, Chófer, casado con Doña Dolores Luaces, con domicilio en la Calle Carabobo Nº 1425, cédula de identidad Nº 910.959; Domingo De Maro, Chófer, Argentino, casado con Doña Concepción Delpiano, con domicilio en la Calle Pergamino Nº 75 cédula de identidad Nº 2.723.172; Sebastián Cilauro, Chófer, Argentino, soltero, con domicilio en la Calle Fructuoso Rivera número 2583 y cédula de identidad Nº 2.417.925; Sabino Abeledo, Chófer, Español, casado con Doña Elvira Pérez, con domicilio en la Calle Llavallol Nº 1592 y cédula de identidad Nº 190.016; José García, Chófer, Español, casado con Doña Carmen Matilde Candotti, con domicilio en la Calle Miró Nº 1485, cédula de identidad 1.268.093; todos de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, a fin de conversar acerca de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre ellos. Después de un ponderado y meduloso estudio concretan verdaderamente la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "ANTARTIDA ARGENTINA" "COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará al comercio y a la industria en el ramo de "Garages" y "Afines" como ser: Instalaciones de Talleres Mecánicos para reparaciones de Autos, Omnibus y Micro-ómnibus, expendio de nafta, aceite, gas-oil, lubricantes y grasas en general, talleres de reparaciones de tapicerías y pinturas de y para automotores pudiendo también extender su actividad a una Fábrica de carrocerías en general y a una Tornería Mecánica, siendo este detalle simplemente enumerativo y no restrictivo, pues la Sociedad podrá ampliar sus actividades a otros ramos del comercio, la industria, o la producción, a representaciones del o en el interior o exterior del País, a operaciones mobiliarias, inmobiliarias o financieras, importación y exportación, y, en fin todas las actividades lícitas que convengan a los intereses sociales. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de treinta años a contarse desde el día quince del mes de Marzo del año 1952 o sea durará hasta el día catorce del mes de Marzo del año 1982. Seis meses antes del vencimiento los Socios pondrán en conocimiento a la Sociedad, mediante telegrama colacionado, dirigido a su domicilio legal y real, si desean continuar prorrogando así el vencimiento del contrato o si prefieren retirarse del negocio social. En el primer caso la Asamblea de socios resolverá por mayoría absoluta de votos, el plazo de la prórroga y las condiciones generales que regirán durante dicho término. Si por casualidad uno de los Socios no enviara telegrama colacionado, su silencio, desde ahora, será considerado e interpretado como aceptación de prorrogar el vencimiento del contrato social y en la recuenta de votos será considerado como positivo para la prórroga sin que el mismo socio se encuentre presente en la reunión. Antes de dos años la Sociedad no podrá ser disuelta por ningún motivo. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá sus domicilios real y legal en la Calle Lautaro número 1256|1258, en esta Capital, o donde posteriormente se resuelva pudiendo establecer Sucursales, Agencias Fábrica, Talleres, locales de ventas y|u oficinas en la Capital Federal, en el Interior o Exterior del país. — Artículo Cuarto: El Capital Social está constituído por la suma de Un Millón (m$n. 1.000.000.—) de pesos moneda nacional de curso legal cada una, quedando suscripto por los socios en este mismo acto y en la siguiente proporción: a) El socio Don Vicente José Crego suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Gaspar Bartella suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Nemesio García suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Juan María Morandeira suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio José Alberto Carregado suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio José María Rodríguez suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Antonio Blanco suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Eugenio Pérez Gómez suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Manuel Rivas suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Jesús Bruzos suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Andrés Bruzos suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Angel Morandeira suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Ricardo Rovito suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Nicolás Antonio Rotella suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Manuel Rodríguez suscribe cuarenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Ramiro Castro suscribe ochenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Domingo De Maro suscribe ochenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Sebastián Cilauro suscribe ochenta cuotas de mil pesos cada una; el socio Sabino Abeledo suscribe ochenta cuotas de mil pesos cada una; el socio José García suscribe ochenta cuotas de mil pesos cada una. — Artículo Quinto: El Capital suscripto es aportado en este mismo acto por todos los socios, que se adhieren incondicionalmente, en la forma que se presenta según Balance General adjunto, cuyo activo está representado por Inmuebles, Maquinarias, Instalaciones, Herramientas y cuentas a cobrar, deduciendo las cuentas a pagar, según resulta por el Inventario practicado en el día de la fecha, es decir, el día quince del mes de Marzo del año 1952. — Artículo Sexto: Los saldos acreedores de las cuentas corrientes de los socios, ya sea por préstamo o adelantos que efectúen para hacer frente a necesidades de los negocios sociales o por beneficios o sueldos acreditados y no retirados, lo mismo que los saldos deudores que eventualmente pudieran existir por retiros en exceso, devengará el mismo interés que cobra el Banco de la Nación Argentina a liquidarse por cada ejercicio financiero. Para que los beneficios o sueldos no retirados gocen del referido interés, será indispensable que los negocios de la Sociedad requieran el uso de tales importes, lo que resolverá oportunamente la Asamblea de Socios, dejándose en el libro de actas. — Artículo Séptimo: Los socios tendrán libertad para ejercer otras actividades comerciales distintas con tal que no perjudiquen la Sociedad. — Artículo Octavo: El día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General con demostración de la cuenta de "Pérdida y Ganancia" para ser sometido a la consideración de los socios, quienes en Asamblea General y por mayoría de votos procederán a su aprobación, rechazo o modificación, autorizando, en su caso, la distribución de las utilidades líquidas resultantes, previa imputación del cinco por ciento de la misma para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el monto determinado por el artículo veinte de la Ley Nº 11.645, así como cualquier otro fondo de previsión general o especial que se resuelva crear, y la reserva para la amortización sobre los rubros del Activo que correspondan ser amortizados. — Artículo Noveno: Los beneficios líquidos serán distribuídos, y, en caso las pérdidas netas soportadas, en partes iguales entre los socios en sus respectivas cuentas corrientes. Dentro de los quince días de aprobado el Balance General y firmado que sea, será puesta a disposición de cada socio la Utilidad que le pertenece o el dividendo que se resuelva distribuir. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida, administrada, representada por un Gerente General en todos sus actos, tratos y contratos, que podrá actuar conjuntamente al socio Nemesio García. Ningún documento, cheque, vale, orden, acta, contrato podrá ser válido con una sola firma. El Gerente General conjuntamente con el socio Don Nemesio García deberán firmar con la aclaración de su título, es decir, Gerente General y Control Administrativo. En este mismo acto se nombra Gerente General al socio don Ramiro Castro, hijo de Don Francisco y Doña Manuela S. Martín, chófer, de nacionalidad española, casado con Doña Dolores Luaces, con domicilio en la calle Carabobo Nº 1425 y cédula de identidad Nº 910.950, de la Capital Federal. En concepto de remuneración por su trabajo personal el Gerente General percibirá con cargo a la cuenta de "Gastos Generales" de la Sociedad, el sueldo que de acuerdo a las tareas desempeñadas resuelva fijar en su oportunidad la Asamblea de socios, la que en cualquier caso y momento podrá aumentar o reducir dicha remuneración. El control administrativo representado por el socio Don Nemesio García no percibirá ningún sueldo ni comisión ni viático de ninguna clase, siendo el control ejercitado "ad honorem". — Artículo Undécimo: Es obligación de la Asamblea nombrar un contador, ante la firma del contrato social. Este contador debe ser de máxima confianza de los socios y reunir condiciones de moralidad, seriedad, técnica y práctica comercial para así cooperar en forma amplia con el Gerente General a fin de obtener buen éxito en los negocios. — El Contador debe participar en todas las reuniones del Directorio, Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, reuniones de eventuales comisiones que se nombren dentro del mismo Directorio a fin de estudiar problemas en beneficios de la firma. — Experto y técnico en materia financiera deberá asesorar la Gerencia y funcionará como Secretario de Actas sin derecho a voto, pero sí podrá intervenir en las discusiones con su palabra. — Por tal motivo tendrá derecho, aparte de los beneficios que le confieren los Decretos Ley 33.302|44 y 31.665|44, a una cantidad del tres por ciento (3 %) sobre las ganancias netas del Balance. — Dicha remuneración especial le será abonada dentro de los treinta días (30) desde la aprobación del Balance General. — Desde ya y para cumplir con el artículo once del presente contrato social se nombra contador a don Juan Roberto Poli con domicilio en la calle Bynnón 6527 de la Capital Federal. — Artículo Duodécimo: El Gerente General tendrá todas las facultades acordadas por la Ley 11.645 y el Código de Comercio y que

se indican a continuación: Bien entendido que su firma deberá ser siempre respaldada por la del Socio don Nemesio García, Control Administrativo de la Sociedad: a) Adquirir y Administrar con conciencia los actos de la Sociedad y adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, y, enajenarlos a títulos onerosos, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pagos, tomar y dar posesiones; b) Operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares, de esta República o del extranjero, con amplias facultades; c) Tomar dinero en préstamo, de los Socios de establecimientos Bancarios, comerciales o particulares; d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, con garantía hipotecaria, prendaria, o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, y quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, poner y absolver toda clase de informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos, o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Nombrar y remover al personal de empleados y obreros, con excepción del Contador que deberá ser removido siempre según lo establecido por el artículo once del presente contrato única y exclusivamente por una Asamblea General de Socios aún sea extraordinaria. — Fijar las retribuciones de los obreros y empleados y las normas del trabajo. — Ejecutar todos los actos en general y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales, siendo el detalle que antecede simplemente enumerativo y no restrictivo, pues las atribuciones del Gerente General tendrán las más amplias facultades de general y libre administración. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas de socios se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital Social, y sus resoluciones será válidas con la aprobación de la mayoría absoluta de votos presentes, salvo el caso previsto en el artículo doce de la Ley 11.645 y el artículo once de este contrato social. — Todas las resoluciones serán asentadas en el libro de Actas correspondiente, que deberá ser suscripto por los socios presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Las cuotas de Capital Social no podrán ser cedidas por cualquier socio sino con el voto favorable del 85 % (ochenta y cinco por ciento) de las cuotas que forman parte del capital social. — Si el Socio quiere ocurrir al Juez la Sociedad tendrá opción y prioridad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que los que el Juez establezca; en este caso la Asamblea de Socios establecerá por acta, la división de las cuotas a vender o vendidas entre los demás socios según el art. 919 del Código de Comercio de la Nación. — Artículo Décimo Quinto: Cualquiera de los Socios podrá pedir la disolución de la Sociedad en el caso de que, en algún ejercicio las pérdidas alcanzaran el cuarenta por ciento del Capital Social, pero los socios que así lo deseen tendrán opción para hacerse cargo del Activo y Pasivo social y continuar con los negocios, conviniéndose en tal caso la forma y plazo para el pago del remanente de capital del socio o socios que deseen retirarse. — Artículo Décimo Sexto: Si la Sociedad fuera a la liquidación, ésta será practicada por el Gerente General debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades, si las hubieren y las reservas si existieren, en la proporción establecida en el artículo noveno y luego se procederá a distribuir el capital de acuerdo al monto aportado por cada socio; si hubiere pérdidas, las soportarán todos los socios con sus aportes, en la proporción correspondiente, distribuyendo luego el remanente de capital, si existiere. — Artículo Décimo Séptimo: En el caso de fallecimiento o inhabilitación de un socio, los herederos pueden ceder las cuotas a la Sociedad según lo establece el artículo catorce del presente contrato Social o bien continuar en calidad de socios de la misma, pero en este caso, deberán juntar posiciones es decir nombrar uno solo de los herederos al frente de las cuotas sociales y esto a fin de no entorpecer el desarrollo de los actos sociales. El nombramiento será comunicado al Gerente General quien pondrá en comunicación de la Asamblea de Socios que en última instancia, en una reunión que sea de urgencia y extraordinaria podrá aceptar o rehusar el nombre del heredero nombrado por los demás y declarar quién pueda ser el que representará las cuotas sociales sin que éstos puedan oponerse. — Artículo Décimo Noveno: Los Socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato serán regidas por la Ley 11.645, en particular y por las pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en general. Los contratantes se obligan en forma y con arreglo a la Ley al fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de este contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en el lugar y fecha ut supra. A continuación aparte se anexa copia de Inventario y Balance General detallado: "Activo": Valor Terreno calle Lautaro 1256/1258 Capital Federal m$n. 70.000.— Valor Garage m$n. 800.000.— Deudores por Hipoteca m$n. 5.000.— Dinero que deben aportar los Socios a saldo Capital m$n. 1.316.608.— Extendido en los 1.316.608.— "Pasivo": Capital Social m$n. 1.000.000.— Obligaciones a pagar m$n. 138.608.— Acreedores Hipotecarios m$n. 150.000.— Acreedores Varios m$n. 28.000.— Total del Pasivo: m$n. 1.316.608.— Extendido en los sellos Nacionales de diez centavos moneda nacional de curso legal Serie J Nº 898.187, y en los sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal Serie K Nº 506.425 — 506.426 — 506.426 — 506.427 — 506.428 — 506.429. Vicente José Orego — Gaspar Bartella — Nemesio García — Juan María Morandeira — José Alberto Carregado — José María Rodríguez — Antonio Blanco — Eugenio Pérez Gómez — Manuel Rivas — Jesús Bruzos — Andrés Bruzos — Angel Morandeira — Ricardo Rovito — Nicolás Antonio Rotella — Manuel Rodríguez — Ramiro Castro — Domingo De Maro — Sebastián Cilauro — Sabino Abeledo — José García.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400.— e.25|4-Nº 15.339 v.2|5|52

C. A. D. I. E. B. A.

Caja Argentina de Importación y Exportación Buenos Aires

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Louis La Rocca, comerciante, estadounidense, domiciliado en Dr. Benedetti Nº 1293 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires,; don Enrique M. L. Prausnitz, comerciante, hondureño, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 42 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y don Tomás Rodrigo, comerciante, argentino, domiciliado en Avenida Centenario Nº 111, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, se conviene: Primero: El señor Louis La Rocca Cede y Transfiere al señor Tomás Rodrigo veinticuatro cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional que tiene y posee en "C. A. D. I. E. B. A., CAJA ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha 14 de agosto de 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Septiembre del mismo año bajo el Nº 1249 al folio 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo instrumento constitutivo fué modificado por otro de fecha 13 de noviembre del citado año 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre del mismo año bajo el Nº 1876 al folio 123 del libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión y transferencia la realiza el señor Louis La Rocca al precio de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal por las veinticuatro cuotas cedidas, cuyo importe declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción antes de este acto por lo que le otorga suficiente recibo y carta de pago por la presente subrogándolo en todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas mencionadas. — Segundo: El señor Enrique M. L. Prausnitz Cede y Transfiere al señor Tomás Rodrigo una cuota de capital valor nominal de Un mil pesos moneda nacional que tiene y posee en la Sociedad mencionada en la cláusula anterior, cuya transferencia realiza por el valor nominal de la cuota o sea Un mil pesos moneda nacional cuyo importe declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción antes de este acto por lo que le otorga suficiente recibo y carta de pago por la presente subrogándolo en todos los derechos y acciones emergentes de la cuota mencionada. — Tercero: El señor Tomás Rodrigo acepta las cesiones y transferencias de cuotas que a su favor efectúan por la presente los señores La Rocca y Prausnitz. — Cuarto: Y quedando actualmente como únicos componentes de la sociedad los señores Louis La Rocca y Tomás Rodrigo, resuelven: a) declarar totalmente liberado al señor Enrique M. L. Prausnitz de toda obligación que pudiera tener para con la Sociedad con motivo de la cuota que ha transferido; b) modificar el artículo "Segundo" del contrato social dejándose constancia que el domicilio actual de la Sociedad lo es en la calle Perú número 277, piso 3º, escritorio Nº 3, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otro punto dentro de esta Capital si los socios así lo vieren convenir y quedando subsistente todo lo demás expresado en la cláusula mencionada; c) modificar el artículo "sexto" que en lo sucesivo será del tenor siguiente: "La dirección, administración y representación de la sociedad ante terceros queda a cargo de ambos socios señores Louis La Rocca y Tomás Rodrigo, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta, quedando facultado el señor Louis La Rocca para substituir total o parcialmente el mandato que en este acto recibe. — La Sociedad resolverá al comienzo de cada ejercicio si los socios gerentes percibirán retribución por su trabajo personal y en caso afirmativo el monto de la misma". — De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Louis La Rocca. — Rodrigo. — Henry Lups. chutz Prausnitz.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 680.— e.25|4-Nº 15.329-v.2|5|52

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Ampliación Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Pablo Juan Dellepiane y Pablo Jorge Dellepiane, únicos componentes de la firma que gira bajo la razón social de "CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se halla inscripto con fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número sesenta y siete, al folio doscientos cuatro del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Ampliar el capital de esta sociedad que es de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,00) a la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000,00). — Segundo: Que dicha ampliación de capital ha sido integrada con los saldos favorables de las cuentas particulares de los socios, según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, suscribiéndose la ampliación de capital en la siguiente forma: el señor Pablo Juan Dellepiane treinta cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000,00) y el señor Pablo Jorge Dellepiane quinientas setenta cuotas que representan quinientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 570.000,00). — Tercero: De acuerdo a esta ampliación se ha cumplido lo establecido en la cláusula octava del contrato social, quedando el total del capital integrado así: por el socio Pablo Juan Dellepiane novecientas sesenta cuotas que representan novecientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 960.000,00) y el socio Pablo Jorge Dellepiane seiscientas cuarenta cuotas que representan seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 640.000,00). — Cuarto: Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido especialmente modificadas, quedan vigentes, al igual que el plazo de duración de esta sociedad que es hasta el primero de enero de mil novecientos setenta. — Firman de conformidad: P. J. Dellepiane. — P. J. Dellepiane. — Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 460.— e.25|4-Nº 15.291-v.2|5|52

CASA CHALIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor Kricor Chalian, turco, casado, mayor de edad, con domicilio real en la calle J. B. Alberdi número dos mil novecientos setenta y uno de esta Capital; Don Humálag Chalian, que firma H. Chalian, turco, casado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Goya número un mil setenta y cuatro, de esta Capital y Don Fernando Sixto Aguirre, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio real en la calle Bacacay número tres mil cuatrocientos quince de esta Capital, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las condiciones que se estipulan a continuación: Primero: Bajo la denominación de "CASA CHALIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad de tal clase, que continuará las operaciones comerciales de sociedad colectiva constituída de hecho desde el primero de Setiembre ppdo., a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la nueva sociedad. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente en la calle J. B. Alberdi número dos mil novecientos setenta y nueve, sin perjuicio de los comercios, fábricas, agencias, sucursales, representaciones y depósitos que pueda establecer en el interior y en el exterior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse al comercio y fabricación de máquinas y artefactos eléctricos o no, para el hogar, el comercio y la industria como así también a importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y a la fabricación y compra venta de toda clase de productos, bienes muebles e inmuebles, patentes de invención, marcas, concesiones etc., pudiendo adquirirlos, enajenarlos gravarlos y|o arrendarlos, por cualquier título, importe o plazo que juzgue de su interés, dedicarse a cualquier ramo de comercio o de industria, pudiendo también entrar a formar parte de otras sociedades del mismo u otro carácter como socio o accionista de sociedades anónimas o de capital. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha, pudiendo ampliarse o reducirse este plazo por decisión del socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Quinto: El capital social queda fijado en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto de la siguiente manera: Don Kricor Chalian, la cantidad de cuarenta y nueve cuotas; Don Humalag Chalian la cantidad de cuarenta y nueve cuotas y Don Fernando Sixto

Aguirre, la can- Continúa en el papel sellado de diez centavos Nº 1.073.004 K. Continuación del papel sellado de diez centavos Nº 1.145.630 K. Continúa en el papel sellado de diez centavos Nº 1.037.908 J. Continuación del papel sellado de diez centavos Nº 1.037.912 J - tidad de dos cuotas. El precitado capital social se halla totalmente integrado por los bienes muebles, instalaciones, mercaderías y créditos a cobrar, según balance e inventario general que se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Kricor y Humaiag Chalian, en forma indistinta y por separado, quienes quedan designados como gerentes administradores y en tal carácter tendrán uso de la firma social, la que será individual con anteposición de la razón social. Los gerentes administradores quedan facultados para hacer uso de la firma social en la forma más amplia posible, pudiendo nombrar apoderados generales o especiales, así como realizar todos los actos enumerados en los incisos uno al cuatro y siete al diez y siete del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio y para el mejor desenvolvimiento de sus cargos podrán presentarse en licitaciones oficiales o particulares; podrán efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de créditos, sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, inclusio con el Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, e instituciones de créditos en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; celebrar contratos de locación, de arrendamiento o de servicios por plazos que excedan o no de seis años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias, adquirir, transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc., y obtener sus registros; estar en juicio en representaciones de la sociedad como actora o demandada, ante cualquier fuero, actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. El socio señor Fernando Sixto Aguirre, desempeñará el cargo de gerente de ventas, siendo su obligación todo lo relativo a la colocación y venta de las mercaderías que comercie la sociedad, debiendo dedicar todo su tiempo a estas tareas, no pudiendo establecer otro negocio ni constituir otra sociedad por sí o por interpósita persona, sin el consentimiento de los socios restantes. — Séptimo: Los tres socios gerentes percibirán un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional con cargo a gastos generales, pudiendo retirar además a cuenta de utilidades hasta la suma de un mil pesos moneda nacional mensuales. Continúa en el papel sellado de diez centavos Nº 1.073.005 K Continuación del papel sellado de diez centavos Nº 1.073.004 K. Las cifras establecidas en esta cláusula pueden ser modificadas por resolución de la mayoría del capital, inscripta en el Continúa en el papel sellado de diez centavos Nº 1.037.909 J. Continuación del papel sellado de diez centavos Nº 1.037.908 J Libro de Actas rubricado. — Octavo: Los socios señores Kricor y Humaiag Chalian deberán dedicar sus actividades al mejor desenvolvimiento de la sociedad, pero podrán realizar individualmente y por separado cualquier otra actividad siempre que no se lesionen los intereses de la misma. — Noveno: Se practicarán balances generales el treinta y uno de Agosto de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier época y a tales efectos se comprometen a llevar contabilidad rubricada de acuerdo con los términos del Código de Comercio. Las existencias de mercaderías serán tomadas en el inventario al precio de costo, las amortizaciones sobre el activo fijo serán de acuerdo con los coeficientes indicados por la Dirección General Impositiva y en general con las leyes Nros. 11.682 y 11.683 y Código de Comercio. — Décimo: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio social serán repartidas o soportadas, previa deducción de la Reserva Ley 11.729 y del cinco por ciento de las utilidades con destino al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, por partes iguales entre los tres socios. — Undécimo: Se llevará un libro de Actas rubricado y todas las resoluciones de importancia se asentarán en el mismo, como así las aprobaciones del balance general suscriptas por los tres socios. El balance general quedará automáticamente aprobado si pasados los treinta días de su representación a los socios, éstos no manifestasen por telegrama colacionado su disconformidad. Las resoluciones serán aceptadas por mayoría de votos, correspondiendo cada voto a una cuota de capital, excepto los casos en que la ley fija para las resoluciones el voto unánime de los socios. — Duodécimo: Las cuotas sociales son transferibles entre los socios, pero, para transferir a terceros es necesaria la conformidad de los socios restantes. — Décimotercero: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la tarea de liquidación corresponderá a los gerentes administradores designados en este contrato, quienes tendrán las mismas amplias facultades que les corresponde durante la marcha normal de la sociedad y por lo tanto podrán enajenar privada; resultando de la liquidación, es decir previo pago los bienes sociales, en todo o en parte, en venta pública o privada; resultando de la liquidación es decir previo pago del pasivo se distribuirá entres los socios en proporción a- Continúa en el papel sellado de diez centavos Nº 1.073.006 K Continuación del papel sellado de diez centavos Nº 1.073.005 K sus cuotas de capital. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con la causa habiente del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. En caso que los causa-habientes no quisieran- Continúa en el papel sellado de diez centavos Nº 1.037.910 J. Continuación del papel sellado de diez centavos Nº 1.037.909 J - continuar con la sociedad, deberán hacerlo obligatoriamente hasta el próximo balance general en base al cual y sin variar los procedimientos de valuación y determinación de resultados adoptados por la sociedad en sus ejercicios anteriores, pero sin estimar valor llave al negocio, se procederá a determinar la participación del fallecido, la que podrá ser retirada en ocho cuotas trimestrales con más un interés del ocho por ciento anual a contar desde la fecha del citado balance general. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios se procederá de igual manera. — Décimoquinto: Cualquier dificultad, duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o del período de liquidación, ya sea sobre la interpretación de este contrato o sobre los casos no previstos en el mismo o sobre cuestiones de administración, será resuelto por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y al no ponerse éstos de acuerdo se nombrará al Gerente del Banco de la Nación Argentina para resolver sobre el particular y cuyo fallo será inapelable, obligándose las partes desde ya a acatarlo. — Décimosexto: Se conviene especialmente que esta sociedad de responsabilidad limitada podrá ser transformada en Sociedad Anónima con igual o distinto capital, debiendo cumplirse en este caso las formalidades legales. — Decimoséptimo: Cualquier cuestión judicial que pudiera originarse será dirimida ante la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Bajo las diez y siete cláusulas, los contratantes dejan formalizado el contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento firmando en prueba de ello en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: "1.037.908J". Vale. "1.037.912.J". Vale. — Humaiag Chaian. — Kricor Chaian. — Armando Sixto Aguirre. — Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.860.— e.25|4-Nº 15.318-v.2|5|52

RADIO VICTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Moisés Berman, argentino naturalizado, casado; don Miguel Wetsztein, argentino naturalizado, casado; don Osvaldo Eleuterio Sonzini, argentino, casado, y don Louis Herman Berman, norteamericano, casado, representado en este acto por su apoderado señor Moisés Bermán, según mandato general que le ha otorgado por escritura número ochocientos noventa y ocho con fecha veintinueve de Agosto del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta pasada ante el Escribano Señor Manuel Rubinstein e inscripta en el Registro de Mandatos con fecha seis de Setiembre del mismo año bajo el número seis mil seiscientos ochenta y dos folio veintiséis mil ochocientos veintiocho del libro cincuenta y cuatro; todos mayores de edad y hábiles; en el carácter de únicos componentes de "RADIO VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato del nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número setecientos cuarenta y uno del folio doscientos ochenta del libro doce de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones del cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete inscripta el veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil seiscientos ochenta y uno al folio ciento veinte del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil setecientos ochenta y siete al folio ciento noventa y siete del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta el veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número novecientos cuarenta y cuatro al folio cuatrocientos diez y seis del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno inscripta el diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número novecientos ochenta y uno al folio trescientos cuarenta y cuatro del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo agregar al artículo tercero del contrato social lo siguiente: Cuando esta sociedad forme otras sociedades, ya sea con particulares, con sociedades constituídas o a constituirse, podrá hacerse representar en las mismas por cualquiera de sus socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta con las más amplias facultades, inclusive aquellas especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Los demás artículos del contrato social continúan en todo su vigor. De conformidad, firman este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: M. Berman. — M. Wetsztein. — O. Sonzini. — p. p. Louis H. Berman. — M. Berman. — Buenos Aires, 16 de abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 520.— e.25|4-Nº 15.321-v.2|5|52

DROGUERIA UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Marzo de 1952, entre los Señores David German comerciante, argentino naturalizado mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 2422 Capital, la Señorita Esther Juana Beim, comerciante, argentina, soltera, mayor de edad domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 215, Avellaneda, ambos en su carácter de únicos socios de la firma Droguería Universal S. R. L., con domicilio en la calle Venezuela 1902 Capital, y la Señorita Virginia German, empleada, argentina, de dieciocho años, ésta actuando según la venia que le concede su señor padre don David German para ejercer el comercio por este acto, domiciliada en la calle Corrientes 2422, Capital, convienen: — Primero: La Señorita Esther Juana Beim cede, vende y transfiere Veintitrés Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una de las treinta y tres que tiene suscriptas e integradas en la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL S. R. L., en la proporción de Dieciocho cuotas al señor David German y Cinco cuotas a la Señorita Virginia German, respectivamente. Dichas cesiones las realiza la Señorita Esther Juana Beim, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1951. — Segundo: Las cesiones a que se refiere la cláusula anterior, las realiza la Señorita Esther Juana Beim por la suma de Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 18.000.—) al Señor David German, y por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.—) a la Señorita Virginia German, importes que recibe de ambos cesionarios, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo. — Tercero: A raíz de dichas cesiones se conviene modificar las siguientes cláusulas del contrato social de la Sociedad Droguería Universal S. R. L., que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: — Cláusula Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero no teniendo las Señoritas Esther Juana Beim y Virginia German, seguridad sobre sus posibilidades para proseguir las actividades a que se refiere el presente contrato por el término antes estipulado, se comprometen expresamente desde ya, a transferir al primer requerimiento de Don David German, y a favor de la persona o personas que éste indique, el total de sus cuotas sociales, previa liquidación de utilidades. El requerimiento de don David German, deberá hacerse formalmente por telegrama colacionado y con una anticipación de 90 días corridos, y si por cualquier causa vencido dicho término las Señoritas Esther Juana Beim o Virginia German no hubiesen cumplido la transferencia, queda desde ya autorizado don David German, con mandato suficiente para efectuarlas en sus nombres y representaciones. — Cláusula Quinta: El Capital social asciende a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000.—), que se divide en Seiscientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que se suscribe en la siguiente forma: El Señor David German Quinientas Ochenta y Cinco cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una por un total de Quinientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 585.000.—). La Señorita Esther Juana Beim Diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una por un total de Diez Mil Pesos Moneda nacional (m$n. 10.000.—) y la Señorita Virginia German Cinco cuotas de un Mil Pesos Moneda Nacional cada una por un total de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional m$n. 5.000.—)—Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad por todo el término de duración de este contrato estará a cargo de los Señores David German y Sta. Esther Juana Beim en calidad de Gerentes, pudiendo estos desempeñarse en forma conjunta, alternativa o separada según creyeran más conveniente a los intereses sociales. El uso de la firma social, y en especial las relaciones bancarias de la Sociedad estarán a cargo de don David German, quien podrá substituir esta facultad, delegándola por poder en la persona de los otros sòcios, o en la de cualquiera otra, dependiente o no de la Sociedad. La socia Esther Juana Beim tendrá la obligación de secundar al Señor David German en todos sus actos y cumplir y hacer cumplir las órdenes que éste le imparta, debiendo dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a la atención de los negocios sociales, no pudiendo en ninguna forma dedicarse a otras operaciones, ni tener participación en otras sociedades comerciales, gozando de una remuneración mensual de Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional. En cambio don David German podrá dedicarse a otras actividades y formar parte de otras sociedades. La socia Srta. Virginia German, deberá dedicar a la atención de los negocios sociales el tiempo que le fije el señor David German, debiendo cumplir y hacer cumplir las órdenes que éste le imparta. — Cláusula Séptima: El Ejercicio de la Sociedad concluirá el 31 de diciembre de cada año, practicándose un Balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales, que podrán hacerse en cualquier momento. Los socios suscribirán el Balance e Inventario, entendiéndose que estos estados han quedado aprobados aun cuando no se firmaran, si no media observación por escrito, dentro de los dos meses siguientes de cerrado el Ejercicio. Las utilidades que resulten de cada Ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del Capital social; b) el resto se distribuirá en la proporción del sesenta por ciento para el señor David German, el veinte por ciento para la Señorita Esther Juana

Beim, y el veinte por ciento restante para la Señorita Virginia German. Si hubiera pérdidas se soportarán en la misma proporción, pero siempre dentro de los límites de la Ley 11.645. — Cuarto: Las cláusulas restantes del contrato social de la Droguería Universal S. R. L., se mantienen sin modificaciones. — David German. — Esther Juana Beim. — Virginia German.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.040.— e.25|4 Nº 15.353 v.2|5|52

LARRIEU Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha primero de Febrero del corriente año, don Sixto J. Arriaga, vende, cede y transfiere a don Héctor Enrique Firpo, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las tiene en la sociedad "LARRIEU Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 15.270.v.2|5|52

LARRIEU Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, que don Luis A. Larrieu, vende, cede y transfiere a doña Angela María Asunción Rave, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las que tiene en la sociedad "LARRIEU Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha primero de Febrero del corriente año. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 15.271.v.2|5|52

VARELA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Liddle con fecha 17 de Marzo de 1952, por ausentarse del país el Gerente de la sociedad "VARELA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Señor José Ramón Varela, se nombra en su reemplazo mientras dure su ausencia al señor Constante Benito Lapido, para que en unión con el otro Gerente, Señor Santiago Alberto Varela, administren libremente la sociedad. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.25|4-Nº 15.278.v.2|5|52

SOCIEDAD ARGENTINA DE VINOS Y ANEXOS, (S.A.V.I.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber durante cinco días el presente edicto:

Testimonio: Acta Número Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires y en la sede comercial de la SOCIEDAD ARGENTINA DE VINOS Y ANEXOS, (S.A.V.I.A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco, con la presencia de los señores cuyas firmas se registran en el libro respectivo, se constituye en Asamblea Extraordinaria la mayoría de los socios y de capital, a efectos de considerar, como único asunto lo siguiente: Transferencia de la acción del Sr. Felipe Pardo del Amo, — Abierta la sesión, el Gerente, Sr. Chiodín informa que el Sr. Felipe Pardo del Amo ha manifestado verbalmente que desea vender su acción social. — Los señores asambleístas resuelven se autorice la cesión de la acción de Cinco Mil Pesos moneda nacional que posee el Sr. Felipe Pardo del Amo en la Sociedad a favor del Sr. Ramón Carballido en consideración a que el Sr. Carballido es cliente de S.A.V.I.A. desde su fundación. — La cesión se efectuará en base al pago de la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, desligándose totalmente de la misma el Sr. Pardo del Amo. — Se designa a los señores Manuel Salgado y Eligio Rodríguez para que firmen el Acta en representación de la Asamblea y se dé fin a la sesión siendo la hora veinte y quince minutos. — Manuel Salgado. — F. Pardo del Amo. — Eligio Rodríguez. — Aquiles T. Chiodín. — Ramón Carballido. — Buenos Aires, abril 21 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 240.— e.25|4-Nº 15.272.v.2|5|52

HAYNOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Enrique Beretta, argentino, casado, con domicilio en Lisandro Medina 2465, del pueblo de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires; Natalio Tomás Debenedetti, argentino, soltero, con domicilio en la calle Terrada 3338 de esta Capital y Edelma Pilar Amor, argentina, casada, con domicilio en la calle Pedro José Varela 4683, de esta Capital; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de Haynor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las cláusulas siguientes: Primero: La señora Edelma Pilar Amor, vende, cede y transfiere a los señores Enrique Beretta y Natalio Tomás Debenedetti, quienes las adquieren por partes iguales, es decir veintidós cada uno, las cuarenta y cuatro cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que posee en HAYNOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha cuatro de Octubre de 1950, bajo el número 1864, al folio 2 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuya única modificación fué inscripta en el mismo Registro con fecha 4 de Enero de 1951 bajo el número 61, al folio 169 del Libro 20 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de la presente cesión de cuotas es de Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos con Cuarenta y Seis Centavos Moneda Nacional ($ 54.662,46 m|n.) que doña Edelma Pilar Amor reconoce haber recibido con anterioridad de los señores Enrique Beretta y Natalio Tomás Debenedetti retirándose de la sociedad el día 31 de diciembre de 1951, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato de cesión. — Tercero: La señora Edelma Pilar Amor da por el presente a los señores Enrique Beretta y Natalio Tomás Debenedetti la más eficaz y completa carta de pago y el más perfecto recibo. — Cuarto: La señora Edelma Pilar Amor se desobliga totalmente por las obligaciones que pudieran corresponderle como socia que fué de Haynor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Se deja expresa constancia que las personas entre quienes se realiza la presente cesión son los únicos socios de Haynor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En este estado los señores Enrique Beretta y Natalio Tomás Debenedetti únicos socios de Haynor, Sociedad de Responsabilidad Limitada luego de la cesión anterior, resuelven modificar los artículos 6º y 7º del contrato social que quedarán redactados en la siguiente forma. — Sexto: La administración será desempeñada por los dos socios, que tendrán el carácter de gerentes. — Séptimo: El uso de la forma social estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes lo harán con sus firmas particulares sobre un sello con la denominación, seguido de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la enunciación del capital y "Socio Gerente", siendo necesaria la firma conjunta de ambos socios para las operaciones bancarias en general. — Las restantes cláusulas del contrato permanecen subsistentes y válidas, así como todos los derechos y obligaciones en ellas consignados. — Conformes, y obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firman las partes en el lugar y fecha ut supra consignados. — Enrique Beretta. — Natalio Tomás Debenedetti. — Edelma Pilar Amor.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 540.— e.25|4-Nº 15.369-v.2|5|52

OLEIARZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores: Leisor Rachmil Oleiarz y Jaime Aszer Olejarz, únicos integrantes de la razón social "OLEIARZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta al folio trescientos veinticinco del libro diez y siete, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada número doscientos, convienen de común acuerdo en modificar las siguientes cláusulas: La cláusula tercera queda en definitiva redactada en la siguiente forma: "El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal, compuesto de doscientas cuotas de un mil pesos cada una y aportadas en la siguiente proporción: ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos por Leisor Rachmil Oleiarz y cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos por Jaime Aszer Olejarz. De dicho capital se encuentra integrado noventa y ocho mil pesos por Rachmil Leiser Oleiarz y diez y seis mil pesos por Jaime Aszer Olejarz, el saldo de ochenta y seis mil pesos los socios toman el compromiso de integrar a cargo de Leisor Rachmil Oleiarz sesenta y dos mil pesos y el socio Jaime Aszer Olejarz veinticuatro mil pesos moneda legal. — De conformidad se suscribe en lugar y fecha "ut supra". — Leisor R. Oleiarz. — Jaime A. Olejarz. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 260.— e.25|4-Nº 15.279-v.2|5|52

CASA AQUEBEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fidel Aquere, casado, sirio; Neyi Aquere, casado, sirio y Meindrado Pedro Bender casado, argentino, todos mayores de edad y hábiles, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Casa Aqueben, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número ciento veintiocho al folio noventa y seis del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas el veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho al número novecientos veintinueve del folio cuatrocientos veintitrés del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil ochenta y uno al folio ciento diez del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta al número ochocientos treinta y siete del folio trescientos cuarenta y seis del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: El señor Neyi Aquere cede y transfiere a cada uno de los otros dos socios señores Fidel Aquere y Meindrado Pedro Bender veinticinco cuotas de capital de mil pesos cada una que tiene y le corresponde en esta sociedad, transferencia que se efectúa por su valor nominal, recibiendo en este acto en efectivo de manos de los cesionarios la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional de cada uno, sirviendo la presente de suficiente y bastante recibo. — En vista del retiro del socio señor Neyi Aquere, los demás socios señores Fidel Aquere y Meindrado Pedro Bender, resuelven modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena y en consecuencia las cláusulas contractuales quedarán en adelante así: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA AQUEBEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en todo el territorio del país y del extranjero. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad es dedicarse al comercio por mayor y menor de artículos de punto y mercería en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Podrá dedicarse también a la importación, compra y venta de artículos de fantasía y anexos. — Tercera: El capital social continuará siendo de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo setenta y cinco cuotas a cada uno de los socios señores Fidel Aquere y Meindrado Pedro Bender. — Las cuotas de capital se encuentran totalmente suscriptas e integradas, según resulta del balance practicado el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarta: La sociedad será administrada por los señores Fidel Aquere y Meindrado P. Bender, quienes se constituyen en gerentes de la misma y harán uso de la firma social adoptada para todos los asuntos y negocios de la sociedad, a cuyo efecto actuarán conjunta, separada o alternativamente, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto o en prestaciones gratuitas sin que ello signifique que los socios no puedan proseguir o iniciar negocios nuevos por cuenta propia, siempre que no se trate de la explotación del mismo negocio o ramo de la sociedad. — El mandato que se confiere para administrar, además de los negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos los precios, plazos, forma de pago y dando y tomando posesión real de los bienes. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los bancos oficiales o particulares de esta República, sus agencias y sucursales, pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero y de valores y extraer total o parcialmente dichos depósitos, sean anteriores o posteriores al presente; tomar dinero prestado de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro o de particulares o de instituciones de créditos, pactando los plazos, intereses, amortizaciones, formas de pago, etc. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, valores, vales, cheques u otras obligaciones o nota de créditos públicos o privadas, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de otra clase. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas. — e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades de promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones; poner y absolver posiciones en primera y segunda instancia; oponer y rechazar excepciones; producir información; promover en árbitros o arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — f) Cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — h) Formular protestos y protestas. — i) Otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración, como así también los que se requieren para dejar totalmente constituída esta sociedad, en forma legal. — Quinta: Anualmente el día treinta y uno de Octubre se practicará un Balance General para conocer el estado y marcha de los negocios sociales el que será firmado por los socios en prueba de conformidad. — Las utilidades que arroje cada ejercicio una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o cargadas en proporción al cincuenta por ciento para cada socio. — Sexta: La voluntad de los socios se ma-

nifestará en las Asambleas las que serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias tendrán lugar trimestralmente y las extraordinarias serán convocadas cuando se lo conceptúe necesario. — Séptima: Cuando se trate de la disolución de la sociedad, incorporación de nuevos socios, cesión de cuotas a terceros, nombramiento de habilitados o cualquier modificación al presente contrato, deberá resolverse por voluntad unánime de los socios. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la sociedad o de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. — En caso de discordia entre ellos nombrarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguna y dictarán su resolución según su leal saber y entender. — Novena: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o la interdicción de cualquiera de los socios, continuando con los herederos del fallecido e incapaz, quienes deberán a tal efecto unificar su representación. — El plazo de duración de la sociedad vencerá el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, debiendo los socios comunicar con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio social su retiro o la disolución de la firma. — El socio que quisiere podrá impedir la liquidación de la sociedad adquiriendo del otro socio sus cuotas sociales al valor nominal, las que serán abonadas al socio saliente en tres cuotas iguales: la primera al otorgarse el documento de cesión, la segunda a los ciento ochenta días de esa fecha y la última a los ciento ochenta días de la segunda cuota. — Las utilidades se abonarán al contado al firmarse el contrato de cesión de cuotas; no se computará a ningún efecto valor de llave ni ningún otro valor inmaterial. — De conformidad, firman este ejemplar único, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: N. Aquere. — F. Aquere. — M. P. Beuder.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.360. — e.25|4-Nº 15.837-v.2|5|52

I N T E R C O V E N T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco (5) días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 29 de Febrero de 1952, entre los señores Carlos Luis Teyssandier, argentino, de 44 años de edad, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 5427, 2º D., y el señor Roberto Carlos Gross, casado, argentino, de 49 años de edad, domiciliado calle Lima 549, ambos comerciantes, hábiles para este acto, hemos convenido la celebración del mismo bajo las siguientes cláusulas: — I): Declaramos constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1952, la que girará bajo el rubro "INTERCOVENT, S. R. L. Capital $ 50.000.— organización de compra y venta, distribución y representaciones en los ramos de bombas, maquinarias en general, motores, materiales eléctricos y para la industria, etc., para continuar explotando el negocio instalado calle San Martín Nº 551, piso 8º, Dpto. XXV. Así como de importación y exportación. — II): El asiento principal del giro social será en esta Capital, pudiendo tener sucursales en ésta o en el interior de la República. — III): El capital social será de cincuenta cuotas de mil pesos c|u., comprometiéndose a cubrirlos los socios en la siguiente forma: 30 cuotas, treinta cuotas el señor Gross y (20) veinte cuotas el señor Teyssandier. — IV): El término de duración del presente será de cinco años, hasta el 31 de Diciembre de 1957. — V): La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Teyssandier, en carácter de Gerente, teniendo ambos socios indistintamente el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación la fórmula Intercovent S. R. L. $ 50.000.— m|n. — VI): Está prohibido emplear la firma de la sociedad en actos extraños al giro social, en garantías de o|a terceros y demás actos en que no tenga interés directo con la sociedad. — VII): Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios; distribuyéndose los beneficios en la siguiente forma: 5 o|o fondo de reserva legal, 20 o|o para distribuir como gratificación o para el uso que de dicho importe resolviera hacer la gerencia; el saldo se distribuirá así: El 60 o|o el señor Teyssandier, y el 40 o|o restante el señor Gross. — VIII): El gerente queda por el presente munido de la representación social, para actuar en su esfera de conformidad con las estipulaciones de éste, y así representará a la Sociedad en todos sus actos y contratos suscribiendo todas clases de escrituras, aceptar, giros, girar cheques, letras, hacer uso del crédito, tomar capital en préstamo o en comandita, solicitar créditos y descuentos Bancarios, en Instituciones oficiales o privadas, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones Bancarias, conferir poderes para asuntos administrativos, Judiciales, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, solicitar registro de marcas y|u otros resguardos que identifiquen y|o protejan los productos sociales; la enumeración precedente es meramente enunciativa y, por lo tanto, no restringe ni limita las facultades que la Ley 11.645, confiere a los gerentes. — IX): La sociedad llevará los libros de contabilidad conforme con lo establecido en el Código de Comercio y un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen con referencia a la marcha de los negocios y en especial la aprobación u observación de los balances generales o parciales y el nombramiento de nuevo gerente. — X): Si practicado el balance general, éste arrojase una pérdida del (30 o|o) treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata liquidación social. — XI): Los balances se considerarán aprobados si no fueran observados dentro de los (30) treinta días de realizados. — XII): De inmediato se procederá a practicarse los trámites y publicaciones del caso para inscribir éste en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 660. — e.25|4-Nº 15.300-v.2|5|52

Avisos Diversos

NUEVOS

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro, Sociedad Anónima

Rivadavia 954 - Buenos Aires

ACTA Nº 250

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las nueve horas y quince minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A., calle Rivadavia 954, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra E, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra D. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2500. En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores, don Héctor Fontimpe y don Francisco Gomar, con asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, don José María Colimodio quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saraví Tiscornia. — Fdo. Sres. Héctor Fontimpe, Francisco Gomar, José María Colimodio. Testigos: Victorio Tomatore, H. I. Valmadre. Ante mí Ricardo Saraví Tiscornia, Escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO

Correspondiente al del mes de Marzo de 1952

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 28 de Marzo 1952, ha correspondido al número: 39728 y el segundo premio de la misma al número: 19659. En consecuencia la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D.E.F.G.H.I.J.K. y M., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado la: 9-728. En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la Lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de $ 1.000.— E-28 y para los de $ 2.000.— D-28. Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2500. Para que conste firman la presente acta los Sres. Dr. Daniel O. Rocha y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vicepresidente Primero y Subgerente respectivamente en Buenos Aires, a los 28 días del mes Marzo de 1952. — Fdo.: Daniel O. Rocha. — Héctor Fontimpe.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Pendiente del mes de Febrero de 1952, el título de $ 1.000.— plan G, símbolo 6-003, Nº 266854 del Sr. José B. Rodríguez, domiciliado en Casey 350, Pigüé (FCNGR) emisión 30-10-43. Título saldado de $ 41,60, plan K., símbolo 9-728 Nros. 471541, Marciano Quintanilla, O. Lagos 6392, Rosario, emisión 21-8-46. 417285, Ernesto Giubergía, Gahan (FCCBA), emisión 19-12-45. 527131, José Natalio Cretón, Cuartel 4, Los Indios (FCNGSM), emisión 25-3-47. Título saldado de $ 50,96, plan G., símbolo 9-728, Nº 170962, Elisa L. de Carletti, Avda. 9 de Julio 285, Metán, Salta, emisión 19-9-41. Título saldado de $ 86,18, plan K., símbolo 9-728, Nº 289670, Clemente Martín Sevelj, Ortiz Basualdo (FCNBM), emisión 21-3-44. Título saldado de $ 115,60, plan M., símbolo 9-728, Nº 620756, María Luisa García de Margal, Rodríguez Peña 231, San Martín, Bs. As., emisión 19-2-48. Título saldado de $ 136,06, plan J., símbolo 9-728, Nº 503968, Mercedes D. de Loguizamón, Río Bamba 1166, Lomas de Zamora, emisión 27-12-46. Título saldado de $ 173,17, plan K., símbolo 9-728, Nº 392657, Juan Nadal (h.), "La Invencible" (FCNGU), emisión 20-8-45. 9-101886, Lorenzo Cordero, Lavalle 221, Belén, Catamarca, emisión 11-6-45. Título saldado de $ 179,02, plan D., símbolo 9-728, Nº 1-140699, Juan F. Montepietro, San Martín, Colonia 9 B, Neuquén, emisión 6-8-43. Título saldado de $ 242,20, plan G., símbolo 9-728, Nº 213509, Rómulo José Otero, Agrelo 3989, Capital, emisión 29-9-42. Título saldado de $ 309,15, plan M., símbolo 9-728, Nº 665278, Pacífico Pergolesi, Rafael Obligado (FCNBM), emisión 15-11-48. De $ 1.000.— los títulos de los planes A.B. y C, símbolo E-28, Nros. 77932, Pedro Felipe Cáceres, Boulogne Sur Mer 1683, Mendoza, emisión 14-7-38. 21650, Juan M. del Moral, General O'Brien (FCNBM), emisión 27-6-35. 45695, Enrique Juan Guidobono, Quintana 345, Junín, Bs. As., emisión 28-12-36. 13357, Oscar Esteban Mandelli, Acevedo 1336, Capital, emisión 1-6-34. 80519, Percival E. Caldwell "The Hut", Obligado 150, Témperley (FCNGR), emisión 19-8-38. De $ 1.000.— los títulos de los planes D.E.F.G.H.I.J.K. y M., símbolo 9-728, Nros. 367070, Ceferino A. Routaboul, Av. Casey 54, Pigüé (FCNGR), emisión 23-4-45. 219801, Secundino Rodríguez, Algarrobo, Bs. As., emisión 9-11-42. 300021, María Luisa Sánchez, Marcos Sastre 3356, emisión 20-5-44. 1-109475, Manuel Rial, Condarco 5021, Capital, emisión 8-5-41. 206135, Sirak Sukassian, Corrientes 2473, Capital, emisión 14-8-42. 342118, Juan Pedro Tear, Castelli 374, Bahía Blanca, emisión 18-12-44. 344868, Lucía Barrena de Sauras, Colón 39, Ramos Mejía, emisión 29-12-44. 354238, Julio César Rodríguez, Av. José F. Uriburu 127, Morón (FCNDFS), emisión 14-2-45. 386527, Ramona H. de Ayestarán, Avda. del Tejar 4183, Capital, emisión 19-7-45. 410259, Juan F. Medina, Hilario Ascasubi (FCNGR), emisión 15-11-45. 423602, Luisa Bellocchio, I. la Católica 983, Capital, emisión 16-1-46. 438325, María Trelter, Felise Frías 135, Córdoba, emisión 30-3-46. 450329, Luis Bianchet, Terrero 1584, Dto. 1º, Capital, emisión 30-5-46. 460916, María Luisa Joly de Mateos, Larroque 976, Bánfield, emisión 19-7-46. 461486, María Luisa L. de Barbieri, Carlos Pellegrini 1125, 4º P., Capital, emisión 22-7-46. 495744, Santiago Tabak, Julio Iribarne 328, Rojas (FCNBM), emisión 29-11-46. 496144, Josefa S. G. de Caviglio, Constitución 3083, Capital, emisión 30-11-46. 517973, Ermelindo De Nápoli, Brown 638, Dto. 2, Bahía Blanca, emisión 19-2-47. 537301, Delia Ana Massolo de Borinelli, Zuviría 766, Témperley, emisión 2-5-47. 547698, Perla Bogomolski, Rivadavia 2431, Entrada 3, Dep. 7, 3º P., Capital, emisión 10-6-47. 548424, Alfredo Atilio Clementi, Baradero 185, Dto. C, Capital, emisión 12-6-47. 571469, Nélida Peralta de Feimer, Carola Lorenzini 1029, Palomar, emisión 15-9-47. 575348, Salvador Di María, Arregui 5576, Capital, emisión 17-9-47. 582663, Felisa Hadad, Guayaquil 4102, Beriso (FCNGR), emisión 9-10-47. 583923, Jus... Vda. de Durán, Gualeguaychú 1654, Capital, emisión 14-10-47. 586261, Juana María Serra de Guardiola, Avellaneda 1609, Florida, emisión 23-10-47. 598681, Eloísa A. de Segovia, Delfín Huergo y Rivadavia, Santa Fe, emisión 28-11-47. 623168, Agustín Salvador Merlo, González 529, Necochea (FCNGR), emisión 28-2-48, 623578, Carlos A. Balsategui, 25 de Mayo 107, Necochea (FCNGR), emisión 28-2-48. 633952, Carmen C. de Fanti, Frigorífico Maciel, Est. Maciel, Santa Fe, emisión 12-4-48. De $ 2.000.— los títulos de los planes D.E.F.G.H.I.J.K. y M., símbolo 9-728, Nros. 799278, Ulises Ismael Lafit, calle 116, Nº 1686, La Plata, emisión 13-9-51. 369030, Elsa Voelker, Defensa 441, P. 5º, Dto. D, Capital, emisión 4-5-45. 787724, Carlos Castricini, Lima 1073, Rosario, emisión 10-5-51. 803160, Julio César Rodríguez, Pje. Valentín Vergara 127, Morón, emisión 29-10-51. 802145, Francisco Brighina, Dorrego y Pedro Bourel, Florencio Varela, Bs. As., emisión 15-10-51. 806000, Santos Elma Vera, Pje. Cnel. Cabrer 4976, Capital, emisión 7-12-51. 782884, Clotilde Hermida de Ardisana, Perito Moreno 66, Témperley (FCNGR), emisión 20-3-51. 781180, Gerardo Alberto García, Ramallo 3064, Dto. A, Capital, emisión 2-3-51. 806389, Manuel Tarrio, Humahuaca 4688, Capital, emisión 12-12-51. 804182, Mario Degese, Nicaragua 5738, Capital, emisión 13-11-51. 806138, Pascuala de Cloud, Formosa 5794, Tablada, Bs. As., emisión 10-12-51. 813458, Lidia Z. de Loleggio, Río de Janeiro 112, Capital, emisión 11-3-52. 655008, Josefina Faverio Vda. de Colmegna, Bragado 4764, Capital, emisión 30-8-48. 660921, Cayetana Pandullo de Cáceres, Colombres 1736, Capital, emisión 14-10-48. 672426, Blanca Irma Peralta de Zamorano, Piedras 35, Tucumán, emisión 31-12-48. 675410, Firmo Julián Arregui, Dorrego 697, Témperley, emisión 28-1-49. 680237, Ricarda Esther Castro de Figueroa, Muñiz 565, Capital, emisión 10-3-49. 687269, Gelasio Carral, Patricios 190, Santos Lugares, emisión 5-7-49. 696194, Onofrio Arena, Humberto 1º 945, 1º G, Capital, emisión 15-7-49. 704227, Juliana G. de González, Pje. Moreno 40, Ciudadela, emisión 9-9-49. 707587, Josefa Contini de Solari, Servando Bayo 559, Rosario, emisión 30-9-49. 708776, Elizabeth Lucía P. de Bellolio, M. Leguizamón 2954, Capital, emisión 10-10-49. 710438, Amalia Delfino de Muñoz, Pasteur 757, P. 5º, Dto. 21, Capital, emisión 24-10-49. 711896, Antonio Alonso Ríos, Cochabam-

ba 4164, Dto. 3, Capital, emisión 31-10-49. 731141, Valentín Sakin, Paysandú 1554, Dto. 4, Capital, emisión 8-3-50. 743407, Hermelinda García de Furlani, Rocha 1061, Dto. 6, Capital, emisión 6-6-50. 748147, Angela G. de Navas, Oro 1392, Dto. 1º, Capital, emisión 6-7-50. 754753, Claridad Musante de Prieto, Villegas 60, Avellaneda, emisión 18-8-50. 760520, Simplicia Ibarra, 3 de Febrero 2048, Dto. 2, Rosario, emisión 25-9-50. 762566, María L. M. de Greco, Superi 1317, Capital, emisión 9-10-50. 764200, Amanda Autelli de Chacar, Cortina 1015, Capital, emisión 20-10-50. 768015, Ernestina H. de Resongli, Alsina 941, Adrogué, emisión 13-11-50. De $ 5.000.—, Plan M., símbolo 9-728, Nros. 764791, Enrique Donadio, Pje. Manuel Sola 4694, Capital, emisión 23-10-50, 795264, Manuel Martín, Ramella 17, Bernal, emisión 31-7-51. 714725, María Angélica Alarcón de Gaig, Alsina 229, Quilmes, emisión 21-11-49. 749517, Santiago Benedetto, Tres Sargentos 2266, Martínez, emisión 17-7-50. 770539, María O. B. de López, La Rosa 1368, Adrogué, emisión 28-11-50. Vicepresidente Primero: Daniel O. Rocha. — Subgerente: Héctor Fontimpe.

$ 272.— e.25|4-Nº 15.330-v.25|4|52

COPLINCO S. A.

Compañía Platense de Industria y Comercio

Se hace saber a los señores accionistas que habiendo el Directorio de la sociedad dispuesto la emisión de la quinta serie de capital, compuesta de veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, deberán ejercer dentro de los quince días el derecho de preferencia en la suscripción que les acuerda el artículo 5º, inciso e) de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1952. — El Director Secretario.

$ 36.— e.25|4-Nº 15.396-v.29|4|52

SIMPLEX

José A. Ferradás

S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la resolución del Directorio, se ha procedido a la emisión de la serie 12a. de acciones del capital ordinario de la sociedad, por un total de m$n. 500.000,00 (quinientos mil pesos moneda nacional), el que se encuentra a disposición de los señores accionistas para su suscripción e integración. — El Directorio.

$ 36.— e.25|4-Nº 15.343-v.29|4|52

SIMPLEX

José A. Ferradás

S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, a partir del 23 de Abril corriente se abona en los escritorios de la calle Sarmiento 309, 4º piso, en el horario de 15 a 18 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1951, contra entrega del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 36.— e.25|4-Nº 15.344-v.29|4|52

AUTOAR

Soc. Anón. Industrial - Comercial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad dispuso aumentar el capital autorizado a v$n. 5.000.000.—, emitiendo las series respectivas. — El Directorio.

$ 24.— e.25|4-Nº 15.346-v.29|4|52

AUTOAR

Soc. Anón. Industrial - Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha aumentado el capital autorizado hasta la suma de v$n. 10.000.000.—, emitiendo las series necesarias hasta completarlo. — El Directorio.

$ 24.— e.25|4-Nº 15.347-v.29|4|52

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 14 de Mayo de 1952, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de canillas para industria textil, sita en la calle ARREGUI 6054, Capital Federal de propiedad de Impol - Tex, S. R. L., domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.335-v.2|5|52

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber al comercio que la Sociedad J. Srour Levinger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se disolverá, vende a Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. Coronel Roca 1733, la fábrica de maquinarias textiles, sita en la calle ALVAREZ THOMAS 889, reclamos de ley, Miguel Angel Kessler, abogado, Paraná 130.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.269-v.2|5|52

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Manuel Seijo, vende a Ramiro Aragonés, su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de panadería mecánica y fábrica de masa, sito ALMIRANTE BROWN 166|70, quien conjuntamente con el otro socio Antonio Alvarez se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilio partes, Bmé. Mitre 2117.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.305 v.2|5|52

"B"

Al comercio: José Núñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Estados Unidos Nº 1034, T. E. 26 2635, avisan que Salvador Agrí, vende al señor Justo Nieto Macías, su negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 321, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos, término ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|4 Nº 15.280-v.2|5|52

"C"

Soc. Colectiva "Najar, Vacca y Provinzano", sede social José Cuba 2729, Capital, avisa que vende a la Soc. colectiva "Montoro, Granero y Larretape", sede social Llerena 2420, Dto. 2 Capital, su depósito y planta de transvasamiento de vinos calle 4 de febrero 36 "Villa Zagala", partido de General San Martín, prov. de Buenos Aires y cuya administración gira en la Capital calle JOSE CUBAS 2729. Domicilio de partes y reclamos, en el mismo depósito. Interviene Armando S. Hamelin. Prov. Caracas 5320, Capital.

$ 80.— e.25|4-Nº 15.277 v.2|5|52

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que la venta realizada según edicto del 25 al 31|1|52, por Emilio y Valentín Souto y Ricardo Sánchez, del negocio de restaurant y bar, sito CANNING 1300, la efectúan a Miguel Martino, Miguel Díaz y Jorge Osvaldo González. Domicilio partes y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.306-v.2|5|52

"E"

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Constantino y Manuel González y Pedro Vitelli, venden a José Pastoriza, negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito ESCALADA 549|53, domicilio vendedores. Comprador y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.25|4-Nº 15.304-v.2|5|52

"G"

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Carlos Calvo 4378, T. E. 43 - 3607, avisan que por su intermedio el señor José Scarpato vende a la señorita Irma Beatriz Lencina su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general sito en la calle GUAMINI número 2468, de esta Capital. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones en los términos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.25|4-Nº 15.313-v.2|5|52

Al comercio, Vicente Di Giorgio, avisa que vende la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de taller mecánico sito en calle GASCON 1124, libre de todo gravamen al señor Patricio García. Reclamos de ley San José 363, donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 40.— e.25|4-Nº 15.324-v.2|5|52

"H"

Mario Berger & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti Nº 232, Capital, T. E. 48-8289, avisan que: Herminio Brugos vende a Manuel González su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle VICTOR HUGO Nº 3372, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.288-v.2|5|52

"I"

Se hace saber que Marcos Weindrach, vende a Humberto Carlos Molteni el negocio de bar, ubicado en INDEPENDENCIA 3907. Reclamaciones, estudio Dr. Héctor A. Maestre, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, piso 4º A.

$ 40.— e.25|4-Nº 15.235-v.2|5|52

Del Campo & Cía., balanceadores, of. Uruguay 672, avisan Venancio Núñez vende a Juan D'Aloisio y José Bergandi su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito calle INCLAN 2301, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|4-Nº 15.307-v.2|5|52

"M"

Mario Berger & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti Nº 232, Capital, T. E. 48-8289, avisan que: Cayetano Laurenzano vende a Manuel Pacheco Serrano su negocio de taller de óptica, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1370, piso 1º, local Nº 102, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.289-v.2|5|52

"N"

José Manuel Iglesias y Cía., "Administración Iglesias", oficinas Uruguay 343, 2º piso, donde constituyen domicilio las partes, avisan que con su intervención los señores Francisco Arturo Gotelli y Anselmo Montero venden a Bernardo Junco su panadería y pastelería mecánica, sita JORGE NEWBERY 3332|34.

$ 40.— e.25|4-Nº 15.333-v.2|5|52

"P"

Se hace saber por el término de ley, que por disolución total de la sociedad comercial colectiva "Isaac Meta e hijos", con domicilio en PATRICIOS 846, dedicada al ramo de venta de tejidos al por mayor y menor, se hace cargo del activo y pasivo social don Jacobo Meta, que continuará en el mismo domicilio y dedicándose al mismo ramo.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.336-v.2|5|52

Osmal Antonio Ferrandez y Néstor Víctor Ferrandez, que giraban "Ferrandez Hnos.", venden su negocio de fiambrería, sito en PAMPA 4765 a Alfredo Angel Ferraris, José María Servidio y Carlos Nicolás Fossacesa, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, al martillero Alejandro M. Bosch, calle Pampa 4937, planta baja "A", donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.275-v.2|5|52

"Killner y Levinson, domiciliados en PORTELA 741, venden su taller metalúrgico a Talleres Metalúrgicos Kilson S. R. L., los que se hacen cargo de su activo y pasivo. Domicilio de las partes, Zelada 4936, Capital Federal".

$ 40.— e.25|4-Nº 15.273 v.2|5|52

"R"

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Roque Israel Alba vende a Italo Eugenio Poggi y Felipe Poggi el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas y por copas, sito en CARLOS MARIA RAMIREZ 1592|94, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.308 v.2|5|52

Avisase que Luis Orlando, domiciliado Zabala 2370, vende negocio, sito en RIVADAVIA 2838, a "Mecanex", de "García y Compañía", con domicilio en el mismo, donde deberán efectuarse reclamos de ley.

$ 20.— e.25|4-Nº 15.334 v.2|5|52

"S"

Adolfo Lara Gómez, su sucesión, hace saber por cinco días haber vendido el negocio de importación de especies, sito en la calle SAN JUAN 1437, a Emilio Cravaroli. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, estudio Apreda-Griffero, Sarmiento 559.

$ 40.— e.25|4-Nº 15.298 v.2|5|52

Se hace saber que don Juan Carlos Roque Buzan Huertas vende la farmacia "Inglesa", sita en la calle SARMIENTO 302 esquina VEINTICINCO DE MAYO, de esta ciudad, a "Farmacia Inglesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. Interviene el escribano Carlos A. Pazo, con domicilio en la calle Corrientes 980, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ey.

$ 60.— e.25|4-Nº 15.328-v.2|5|52

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Dionisio Baez vende a Santos Zoppi y Carlos César Zoppi, negocio carnicería, calle SANTO TOME 5329. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.25|4 Nº 15.290-v.2|5|52

Se hace saber que doña María Josefina Mulet de Mori, domiciliada en la calle Santa Fe 4577, Capital, vende a la sociedad "Eduardo A. Danozzi y Compañía", con domicilio en la calle Santa Fe número 4581, Capital, las instalaciones del negocio de ferretería, bazar, derechos de llave, etc., ubicado en la calle SANTA FE números 4571|77. La escritura de venta se otorgará en la escribanía Tobío-Ribero, con oficinas en la calle Rivadavia 620, piso 7º, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

$ 80.— e.25|4-Nº 15.286-v.2|5|52

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El consejo directivo convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de mayo próximo a las 19.30 horas, en la casa social de la calle Viamonte 1366|76, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver si la reglamentación dictada por el consejo directivo en ejercicio de la facultad que le confiriera la H. Asamblea del 29 de febrero ppdo., comprende al Club A. Tiro Federal.

2º Proposición del consejo directivo para que la H. declare la necesidad de la reforma de los artículos 75 (segundo párrafo) y 90 del estatuto. — Valentín Suárez, presidente. — Angel R. Ramírez, Pascual Garré, secretarios.

$ 40.— e.25|4-Nº 15.297-v.28|4|52

"ARGEMAR"

Compañía Argentina de Agencias Marítimas y de Representaciones, S. A. Registro Nac. 5.321

CONVOCATOI

De conformidad con lo que establece el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de mayo de 1952 a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 11 de los estatutos, en lo que se refiere al número de directores titulares de la sociedad y designación del o de los directores que correspondan en caso de elevarse su número.

2º Consideración del nombramiento de director efectuado por el señor síndico y nombramiento del director para completar el período.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo determinado por el art. Nº 21 de los estatutos referente al depósito anticipado de las acciones o certificado de depósito de las mismas.

$ 480.— e.25|4-Nº 15 253-v.16|5|52

ASOCIACION ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Me place dirigirme a Vd., con el propósito de invitarlo a la Asamblea General de Socios, que tendrá lugar el sábado 26 de abril de 1952, a las 16 y 30 horas, que se realizará en la sede social, calle: Pueyrredón 918, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio número 21, año 1951.

2º Designación de tres socios para realizar el escrutinio.

3º Renovación parcial de autoridades. Período 1952|1953.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.

5º Informe de la oficialización de la entidad iniciada en el año 1947, ante la Comisión Nacional de Cultura. — Buenos Aires, abril de 1952. — Pedro Sofía, presidente. — J. J. Ramírez Juárez, secretario.

$ 24.— e.25|4-Nº 15.327-v.25|4|52

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 16 de Mayo de 1952, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración a los directores y síndicos y ratificación de los honorarios pagados al director gerente.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, Abril 22 de 1952. — El Directorio.

$ 400.— e.25|4-Nº 15.274-v.9|5|52

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

Señor consocio: Tenemos el agrado de convocar a Vd. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del estatuto social. — La Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 14 de Mayo próximo a las 20.30 horas, en nuestro local social de la calle Misiones 141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1951.

2º Nombramiento de la comisión escrutadora compuesta de 3 miembros que a la vez firmarán el acta de la presente asamblea.

3º Elección de 5 titulares para integrar la comisión directiva por dos años, y 6 suplentes por un año. Elección de 2 titulares para integrar la comisión de control y finanzas por un año, y dos, por dos años, y 3 suplentes por un año. Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el jurado por un año.

4º Consideración de la cuenta de gastos y recursos para el período 1952.

5º Aprobación de una cuota extraordinaria de $ 10 m|n. por asociado para cubrir el déficit del ejercicio 1951, y el previsto para 1952, de acuerdo a lo determinado en el artículo 79, inciso Q, del estatuto social.

6º Consideración del asunto pro-casa descanso. — Saluda a Vd. muy atte., Luis Ayerbe, secretario.

$ 12.— e.25|4-Nº 15.282-v.29|4|52

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 del corriente, se convoca nuevamente para el día 14 de Mayo de 1952, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, escs. 512|4, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

—Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 9 de Mayo, inclusive. — Buenos Aires, Abril 22 de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.25|4-Nº 15.268-v.9|5|52

CAMARA DE COMERCIO HELENICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señor consocio: De acuerdo con los estatutos de la Cámara, convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de mayo de 1952, a las 15 horas, en el salón de la Colectividad Helénica, sito en la calle Julián Alvarez número 1036, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios, para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

4º Elecciones para renovación parcial de la comisión directiva, debiendo elegirse 4 vocales y 4 vocales suplentes, por tres años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos. — La Comisión Directiva.

$ 72.— e.25|4-Nº 15.325-v.29|4|52

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Protección Mutua de Ambos Sexos

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social el sábado 3 de Mayo próx. a las 17 hs. en primera convocatoria, y si transcurrida media hora no se hallaran presentes los socios que establece el art. 46 del estatuto, de acuerdo al art. 47 del mismo se constituirá la asamblea en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de las actas de las asambleas ordinaria y extraordinaria.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balances del ejercicio de 1951.

3º Elección de cinco (5) vocales titulares, seis suplentes, comisión revisora de cuentas y sus respectivos suplentes.

4º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Horacio T. Facio, presidente. — José Thiebaut, secretario.

$ 12.— e.25|4-Nº 15.281-v.2|5|52

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

(Sucesora de José Menéndez)
Nº de Registro 1.562

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1952, a las 16 horas, en el local de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Arrendamiento a los accionistas, con opción a compra, de las estancias "María Behety", "José Menéndez", "San Martín" y "Anita".

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.25|4-Nº 15.276-v.16|5|52

"U"

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U.F.O.C."

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951

2º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta de la misma. — La Comisión Liquidadora.

$ 300.— e.25|4-Nº 15.293-v.16|5|52

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALBORNOZ RUFINO M.; AQUINO CLEMENTE; ARTOLA SEBASTIAN; BRIZUELA RAMON ANTONIO; CABRERA FELIPE DOLORES NICEO; CASARES IGNACIO; CASTRO LORENZO ANIBAL; CIDE FERMIN; CUSSI PASCUAL; CHAPARRO ALBINO VALENTIN; DE ALCANTARA ARIAS PEDRO; DESHOMENES ENRIQUE; FERREYRA TORIBIO ANIBAL; GALLARDO JUAN GREGORIO; GOMEZ NESTOR; GONZALEZ JULIO; GUAYMAR FRANCISCO; KOLOMEISKY JACOBO; LAFI ESTEBAN DOMINGO; LAVAGGI LEOPOLDO; LUCERO LUIS TRANSITO; MEDINA TOMAS; MIRANDA JUAN BERNARDINO; MOREL RAMON GABRIEL; PERALTA HORACIO; PEREZ VICTORIANO; QUINTEROS ABDON; QUIROGA JOSE MAURICIO; RATARI RAMON; RETRIVI ATILIO REGOLO; RIOS FELIX JESUS; RIOS SIGIFREDO; SALVA BRIGIDO; SANCHEZ FREYTES; SOSA FRANCISCO P.; TOMASELLI RUGGERO.

e.31|3 Nº 1.520-v.13|5|52

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ARAOZ JUAN CELESTINO, ACCINELLI PEDRO, ACOSTA NELSON CORMB, ALONSO OSCAR, ARIZAGA EDUARDO, BASILE LUCAS ANTONIO, BRAVO GUMERSINDO, CABALLERO DOMINGO SILO CADARUSCAS ADOLFO JOSE, CARRILLO NATIVIDAD, CARRERA JOSE ANTONIO, COMESAÑA JACOBO, DIAZ NICANOR, DIAZ JULIO DIAZ RAFAEL, DOBROWDISKI RADION ETELIER MARTIN POLO, FALCON DOMINGO, FERNANDEZ JUAN, FRANCO JUAN ROQUE, FUENTES DOMINGO ANTONIO, GALLEGOS FRANCISCO ELISEO, GALLARDO TIBURCIO, GARCIA ASCENSIO ANTONIO, GARCIA ISIDORO LEONCIO, GIMENEZ HECTOR, LEGUIZAMON VICENTE, LOPEZ JOSE ARMANDO, LOPEZ RAMON, MARINO CARLOS ALBERTO, MASCALI SALVADOR, MILLACAN ENRIQUE, MURRONI BRUNO, NICOLETTI ELENA G. de, NUÑEZ JUAN DE DIOS, OCAÑO TOMAS, OLIVARES FLORENCIO, OSARDO FRANCISCO ISMAEL, OTEGUI DEMETRIO OSCAR, PACHECO ADOLFO LUIS, PARDO JOSE MARIA, PECORA CARLOS, PEREZ JUAN BAUTISTA.

e.26|3-Nº 1.537-v.8|5|52.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUILAR VICTORINO, BAIGORRIA JOSE, CIANI RAUL FRANCISCO, ETCHEVERRY NICOLAS, FLORES OLIVERA NAPOLEON, GALEANO ESTEBAN, GODOY RICARDO, GONZALEZ DOROTEO, GUGLIELMINETTI NICOLAS, GARNICA SEGUNDO ANTENOR, GEMIGNANI SANTIAGO, HERRAN BENITO, HUNIPAN FRANCISCO, LOPEZ JOSE, LOPEZ LUIS VICENTE, MONTANI JOSE BENITO, OSES MAXIMO, QUINTEROS ABDON, QUINTEROS BONIFACIO DEL CARMEN, QUINTEROS JUAN ISIDRO, ROMERO RENATO, ROCH FRANCISCO, RODRIGUEZ CARLOS FRANCISCO RUIZ ABEL, SANI CIRILO LINDOLFO, RUBEL JOSE, STAFFOLANI LUIS DESIDERIO SANCHEZ ADOLFO, SAN ROMAN FRANCISCO, SEPULVEDA BARTOLOME, SUAREZ JOSE GREGORIO, TOSCANO EMILIO RALONO, TRIPODI JOSE, VALENZUELA HOMERO DEL CARMEN, VALLEJOS JOSE AGUSTIN, VAZQUEZ LUIS ALBERTO, VERA NICASIO, VIDAL ANDRES, VALDEZ JUAN FRANCISCO, VULETIC STOJAN, WEBER ENRIQUE, YEVENE NEMESIO, ZANUTTO GUILLERMO.

e.26|3-Nº 1.538-v.8|5|52.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Pedro P. Speroni, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. CELEDONIA MARIA DE LA VISITACION CARRION o MARIA CELEDONIA DE LA VISITACION CARRION.

Buenos Aires, febrero 29 de 1952. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.26|3-Nº 136 s|p.p. v.8|5|52

Núm. 3

El Dr. Federico Luis Trujillo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Dr. G. Schulze), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VICTORIA D'AMORE o ANGELA D'AMORE DE RINALDI.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1952. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.26|3 Nº 133 s|p.p.-v.8|5|52

El doctor Federico Luis Trujillo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, por (Secretaría Dr. Schulze), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA LAVALLE o EMMA LA VALLE SAN MARTIN o EMA ANGELA LA VALLE SAN MARTIN.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1952. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.26|3-Nº 132 s|p.p.-v.8|5|52

Núm. 11

El doctor Félix G. Bordelois, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Dr. Baca Castex), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN PEDRO MORTEO.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1952. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.26|3 Nº 134 s|p.p-v.8|5|52

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Horacio D. Stegmann (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO VALENTIN BOERO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1952. — M. A. Fernández Badessich, secretario.

e.26|3 Nº 135 s|p.p.-v.8|5|52

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Martínez Pena, cítase por el término de treinta días a la prófuga RAMONA BASILIZA FERNANDEZ procesada por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. Secretaría número 42, doctor José Raúl A. Whittingslow. — César Black, secretario.

e.15|4-Nº 203 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal doctor Enrique Martínez Pena, de la Capital Federal, cítase por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho al prófugo ISIDRO BERNARDO VALENZUELA en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, si no lo hiciere. Secretaría José R. A. Whittingslow.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1952. — César Black, secretario.

e.15|4-Nº 204 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal Nº 1, doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a MARIO SCARPO, procesado por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía. — José R. A. Whittingslow, secretario.

e.15|4-Nº 205 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ENRIQUE KAISER o KAISER RODRIGUEZ, procesado por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Febrero 14 de 1952. — César Black, secretario.

e.15|4-Nº 206 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Juez de Instrucción doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ALFONSO CARACIOLO, procesado por violación, bajo apercibimiento de rebeldía. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.15|4-Nº 207 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a THOMAS SEMMI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 19 Marzo de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|4-Nº 208 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO OLIVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 19 Marzo de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|4-Nº 209 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SCHULIM FUXMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|4-Nº 210 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SCHULIM FUXMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|4-Nº 211 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROMERO BUA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.15|4-Nº 212 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, marzo 26 de 1952. — A. Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|4-Nº 213 s.p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CUCCHETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 21 de febrero de 1952. — A. Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|4-Nº 214 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DI LOLLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 20 de febrero de 1952. — A. Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|4-Nº 215 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO REGINALDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.15|4-Nº 216 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA EMILIA ORTIZ o MARTA ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 18 de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.15|4-Nº 217 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizzarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Sadi C. Massüe, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1952. — P. Miguel Jantus, secretario.

e.15|4-Nº 218 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELES LOPEZ VERGARA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.15|4-Nº 219 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BIANCHI (causa Nº 16.465), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|4-Nº 221 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a R. CERVIÑO (causa Nº 16.265), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|4-Nº 222 s.p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Instrucción Nº 3, del Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ALEJANDRO CHAVEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.15|4-Nº 220 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a LUIS ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.15|4-Nº 223 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RUBEN MILEA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 26.604), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.15|4-Nº 224 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a VICENTE FORLENZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario número 26.650), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.15|4-Nº 225 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS TAPIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1952. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15|4-Nº 226 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ENRIQUE SOLARI LANATA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 25.001), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1952. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.15|4-Nº 227 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JOSE COSTOYA LIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 26.596), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.15|4-Nº 228 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a AMADEO PADOMINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1952. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15|4-Nº 229 s|p.p.-v. 27|5|52

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, a ANTONIO MARRUCA, procesado por hurto en la causa número 15.697, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.15|4-Nº 230 s|p.p.-v.27|5|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, a RAUL GERONIMO PELLEGRINI, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.15|4-Nº 231 s|p.p.-v.27|5|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO LUIS HERNANDEZ, procesado por falso testimonio para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.826, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1952. — Raúl de los Santos y Jorge A. del Campo, secretarios.

e.15|4-Nº 232 s|p.p.-v.27|5|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ROGELIO HECTOR SANCHEZ, RICARDO SOTERAS MAS e HIPOLITO GARCIA, procesados por hurto y defraudación, malversación de caudales públicos y defraudación respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Febrero de 1952. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|4-Nº 233 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUSTINO PEÑALOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarárse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1952. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.15|4 Nº 234 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO STEINTRAESSER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Mario H. Pena, secretario.

e.15|4-Nº 235 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a LUIS ANGRISANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1952. — Mario H. Pena, secretario.

e.15|4-Nº 236 s|p.p. v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, Secretaría doctor R. Barceló, se cita, y emplaza, a LUIS MARIO LEZAMA, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.716, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1952. — Raúl Barceló, secretario.

e.15|4-Nº 237 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a JUAN GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 60, a cargo del Dr. Mariano Aguilar. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|4-Nº 238 s|p.p. v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, Secretaría R. Barceló, se cita y emplaza a JORGE RAUL CUFRE para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho, en causa Nº 20.677, por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1952. — Raúl Barceló, secretario.

e.15|4-Nº 239 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JOSE CRYWENKO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Secretaría, hoy 21 de marzo de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|4-Nº 240 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a BARTOLOME VIGNA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.478 por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|4-Nº 241 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a ROGELIO DMITRUK a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, febrero 18 de 1952. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15|4-Nº 242 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a LUIS RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1952. — Secretaría Nº 63. — Raúl M. Gamboa, secretario.

15|4-Nº 243 s|p|p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a RAMIRO GUIDAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.15|4 Nº 244 s|p|p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a TULIO CESAR INGENITO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.15|4-Nº 245 s|p|p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a TULIO CESAR INGENITO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14|4-Nº 246 s|p|p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VERALDI ALBERTO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 63. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15|4-Nº 247 s|p|p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a AIELLO SILVIO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 63. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15|4-Nº 248 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interinamente a cargo del doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a DAVID O. PAREDES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1952. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.15|4-Nº 249 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO CABRERA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.399, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.15|4-Nº 250 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a WALTER JUNQUERA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.097 por el delito de hurtos reiterados y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|4-Nº 251 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a ARTURO GARCIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.098, por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1952. — César A. Orozco, secretario.

e.15|4-Nº 252 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANTONIO ALFONSO BROGGI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.049, por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|4-Nº 253 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUIS ANGEL y WALTER MASSARI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.080 por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|4-Nº 254 s|p.p. v.27|5|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black, int. a c. Juzgado Nº 9, se cita y emplaza a LUIS MARIA PAZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.048 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1952. — César A. Orozco, secretario.

e.15|4-Nº 255 s|p.p. v.27|5|52

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO AQUILES, o BECKER, o GUERRIERI, o BECHALIER, procesado por los delitos de violación de domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|4-Nº 256 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN PIO RECUERO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1952. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.15|4-Nº 257 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADRIANA CORNEJO DE MILLER o MULLER, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1952. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.15|4-Nº 258 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JORGE SCHEJOLA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 12 de 1952. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.15|4-Nº 259 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO MAURO, procesado por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 12 de 1952. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.15|4-Nº 260 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN FELIX FA, procesado por el

delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 17 de 1952. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.15|4 Nº 261 s|p.p.v 27 5,52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ALFREDO DI CHIARO, acusado del delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|4-Nº 262 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RUPERT ALOIS JUDT, acusado del delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, marzo 7 de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|4-Nº 263 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo REINALDO DIAZ, procesado por el delito de lesiones art. 90 Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, febrero de 1952. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.15|4-Nº 264 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LEON IGEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.15|4-Nº 265 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO AMANCIO MUÑOZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1952. — Carlos J Rubianes, secretario.

e.15|4-Nº 266 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo EDGARDO ARNOLDO TRIVERI, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.15|4-Nº 267 s|p.p.-v.27|5|52

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a RAMON VEGA para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, 13 de Febrero de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|4-Nº 268 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a ALDO ROQUE QUEVEDO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 12 de Febrero de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 5º piso. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|4-Nº 269 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a ERNESTINA SEGOVIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde, — Capital Federal, 13 de febrero de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|4-Nº 270 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a MANUEL ACEVEDO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 13 de Febrero de 1952. — Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|4-Nº 271 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a SALVADOR S. SORIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 21 de Marzo de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|4-Nº 272 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black int. sic. de este Jdo. Inst. 12, se cita y emplaza a EDGAR NICANOR ZABALJAUREGUI para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 19 de marzo de 1952. — Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.15|4-Nº 273 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a LUIS URRETARAZU, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 7 de marzo de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.

e.15|4-Nº 274 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto N. Black, interinamente a|c. Juz. Inst. 12, se cita y emplaza a ROSENDO MATIAS BARRIOS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 15 de febrero de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.

e.15|4 Nº 275 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo inter. del Nº 12, se cita y emplaza a OSVALDO ANTONIO GRIEN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 3 de marzo de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.15|4-Nº 276 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a ANTONIO CORIA ALMADA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y lesiones, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 21 de Marzo de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|4-Nº 277 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a JOSE N. CAREGA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 21 de Marzo de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|4-Nº 278 s|p.p.-v.27|5|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black a|c del Juz. de Ins. Nº 12, se cita y emplaza a ENRIQUE PAISSAND, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 7 de marzo de 1952. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.

e.15|4-Nº 279 s|p.p.-v.27|5|52

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a LUIS DI SCALA, VICENTE GINTOLO y PEDRO BALZARINI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, febrero 11 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.26|3-Nº 121 s|p.p.-v.8|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE UJVARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 2º (Centro).

Buenos Aires, febrero 11 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.26|3-Nº 119 s|p.p.-v.8|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel Vignola, se llama, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MINARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, febrero 11 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.26|3-Nº 120 s|p.p.-v.8|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 6 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.26|3-Nº 124 s|p.p.-v.8|5|52

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 362|51 - Mezzadri Antonio - Defraudación", a HECTOR ANDRES MEZZADRI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 20 de febrero de 1952. — Elías T. Raffo secretario.

e.26|3-Nº 118 s|p.p.-v.8|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NORBERTO HERMINIO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 6 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.26|3-Nº 125 s|p.p.-v.8|5|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO DIOS SIERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano

Buenos Aires, 22 de febrero de 1952. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.26|3-Nº 126 s|p.p.-v.8|5|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a GARCIA GARCIA JOSE, para que dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría actuaria a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, planta baja.

Buenos Aires, febrero 18 de 1952. — Jacinto Guzmán secretario.

26|3-Nº 127 s|p.p. v.8|5|52

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 16

Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don IGNACIO CEBALLOS. — Buenos Aires, Marzo de 1952. — Eduardo Molas, secretario.

$ 30.— e.18|4-Nº 14.923-v.2|5|52

Avisos Diversos

ANTERIORES

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Maipú Nº 509 — Buenos Aires
Emisión de Acciones

Se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de esta sociedad y de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, se ha resuelto la emisión, con una prima del 10% (diez por ciento), de las acciones correspondientes a las series 15a., 16a., 17a. y 18a., de $ 50.000.— m|n., cada serie.

También se ha resuelto fijar un plazo de quince (15) días a contar de la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que se formulen.

El importe resultante deberá ser integrado en la forma y plazos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los estatutos, el Directorio determinará. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1952.

$ 120.— e.24|4-Nº 15.224-v.30|4|52

EDISONIA, S. A.
Inmob., Ganad., Com. e Ind.

Por omisión involuntaria en la convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente mes a las 11 horas, aclárase el orden del día, en el sentido que también se elegirá síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 48. — e.23|4-Nº 15.129-v.30|4|52

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial, S. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que ha sido debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio la modificación de los estatutos de esta Sociedad (Nº 318, Fº 124, Lº 49, Tomo A de Est. Nacionales).

Habiendo dispuesto el Directorio emitir a la par 75.000 acciones ordinarias de $ 100 c|u. se comunica a los señores accionistas que tendrán cinco días desde la última publicación para hacer valer la preferencia que les acuerda los estatutos. — El Directorio.

$ 48.— e.23|4-Nº 15.143-v.25|4|52

"SAN FERNANDO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los efectos de que los actuales tenedores de acciones de "San Fernando, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" puedan ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones, la sociedad hace saber por tres días que su Directorio: 1º) en sesión del 27 de diciembre de 1951 resolvió emitir cuatro series de doscientos cincuenta mil pesos cada una para elevar el capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 6.000.000; 2º) en sesión del 12 de febrero de 1952 resolvió emitir cuatro series de doscientos cincuenta mil pesos cada una para elevar el capital autorizado hasta pesos 7.000.000; y 3º en sesión del 26 de marzo de 1952 resolvió asimismo emitir otras cuatro series de doscientos cincuenta mil pesos cada una para elevar el capital autorizado hasta $ 8.000.000. — Resistencia, 9 de abril de 1052. — El Directorio.

$ 72. — e.23|4-Nº 15.125-v.25|4|52

CAMUATI S. A. Ind. & COMERCIAL

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 25 del corriente se abonarán los dividendos que corresponden al 8º ejercicio social, en la sede social calle Pichincha 1245, procediéndose en el mismo acto al canje de las acciones en circulación. Horario de 15.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, Abril 23 de 1952. — El Directorio.

$ 36.— e.23|4-Nº 15.168-v.25|4|52

LAVARBEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución unánime de la asamblea general celebrada el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ésta resolvió la emisión de las series cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, de capital, de un valor nominal de cincuenta mil pesos cada una, o sea en total trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1952.

$ 48.— e.23|4-Nº 15.164-v.25|4|52

JULIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se informa a los Sres. accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 7 de enero de 1952 ha resuelto aumentar el capital autorizado de m$n. 500.000.— a m$n. 1.000.000.— mediante emisión de 5.000 acciones. — El Directorio.

$ 16.— e.23|4-Nº 15.174-v.25|4|52

FERSA, S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se ha resuelto la emisión de 300 acciones preferidas de 1.000 pesos cada una de las series 6º, 7º, y 8º; de las cuales sólo se suscribirán 250 acciones y el resto, en fecha que se fijará. Teniendo opción los actuales tenedores de suscribir las mismas de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 48.— e.23|4-Nº 15.173-v.25|4|52

BERESINA
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Con capital autorizado de pesos moneda nacional 1.000.000.—, avisa a los señores accionistas para que puedan hacer uso de sus derechos, que se ha resuelto la emisión de cinco series de cien acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de m$n. 500.000.— a m$n. 1.000.000.— — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 14.502-v.29|4|52

IMEMA
INDUSTRIAS DE METALES Y MADERAS, S. A.
Bonpland 2349 - Capital

Emisión v$n. 1.000.000.—, acciones ordinarias, 6ª serie, a la par derecho dividendo a partir 1º julio de 1951, derecho de opción hasta el 2 de mayo 1952.

El Directorio ha resuelto que a partir de la fecha se efectúe, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Matriz), la suscripción de la 6ª serie de acciones ordinarias de v$n. 1.000.000.— contra entrega del cupón Nº 3. Los accionistas tienen derecho a suscribir una acción por cada diez de v$n. 100.—, el que deberá integrarse en la siguiente forma: El 20% en el momento de efectuarse la suscripción, el 40% el 26 de mayo y el 40% restante el 25 de junio del corriente año. — Abril 15 de 1952. — El Directorio.

$ 200.— e.18|4-Nº 14.939-v.2|5|52

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Ampliación del Orden del Día

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el "Orden del Día" preparado para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1952 ha sido ampliado para ser tratado como 6º bis) con el siguiente punto:

Información relativa al inciso e) del artículo 10º del estatuto social. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 360. — e.7|4-Nº 14.320-v.28|4|52

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Aniano García, martillero público, con oficinas Nazca 2366, T. E. 50-3559, avisa que los días 17 y 18 de Abril de 1952, a las 16 horas remató todas las existencias del negocio de despensa calle ZAMUDIO 2469|71, por cuenta y orden de la señora Antonia Jannone de Romano. Reclamos de ley n|oficina.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.227-v.30|4|52

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 30 de Abril de 1952 a las 14 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que compone el taller metalúrgico, calle FONROUGE 2464, por órden de Máximo José Meller, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.23|4-Nº 15.150-v.29|4|52

José V. Creus, martillero público, avisa que el día 28 de abril de 1952 rematará las instalaciones del bazar, sito calle SAN EDUARDO 4600, por orden de Juan Hecimovic, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Alsina 1844.

$ 4.— e.21|4-Nº 15.016-v.25|4|52

De Noia, Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369; avisan que el día 25 de abril de 1952, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la fábrica de cocinas, calle SAN JOSE 1842, por orden de Emilio Ebalan, con domicilio allí. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.21|4-Nº 15.012-v.25|4|52

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficinas en la calle Triunvirato 4302, 51-6589, avisa que Celso Pérez, vende su negocio de fiambrería, quesería, venta de vinos y bebidas envasadas, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2746, a los señores Guillermo Flynn, José Armando Flynn y Luis Jorge Flynn. — Los reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.255-v.30|4|52

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1970, T. E. 48-5325, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas situado en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3293|99, Capital, que Humberto Gaiardo, David Jahier, Raúl Codega, Mario J. Codega y Victorio Ottonello, vendían a Virgilio Bacci, Fulvio Bacci y Luciano Bacci. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 30.— e.24|4-Nº 15.262-v.30|4|52

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen Nº 1970, T. E. 48-5325, avisan que Humberto Gaiardo, David Jahier, Raúl Codega, Mario J. Codega y Victorio P. Ottonello, venden a Virgilio Bacci, Fulvio Bacci y Luciano Bacci, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas situado en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3293|99, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 30.— e.24|4-Nº 15.263-v.30|4|52

La Compañía "Ultramar F.I.S.A." (Ex Utramar S.A.P.A.), domiciliada en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 618 avisa que transfiere su activo físico al Estado Nacional Argentino (Yacimientos Petrolíferos Fiscales - E. N. D. E.) con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 777. La respectiva escritura traslativa de dominio será autorizada por el Escribano General del Gobierno de la Nación, D. Jorge E. Garrido con oficinas en la calle Uruguay Nº 637, ante quien deberán formularse las reclamaciones de Ley. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1952.

$ 80.— e.24|4-Nº 15.214-v.30|4|52

Luis T. Balbiani y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 158, T. E. 33-6970|9, avisan que: José Cosentino, vende a José Bonifacio González, su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, sito en esta Capital, AVENIDA LAS HERAS Nº 2.036. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.251-v.30|4|52

R. J. Mateo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Corrientes 1132, piso 3º, T. E. 35-1606-6718, Capital, avisan: Que Olegario Murciego e Hijos, venden su negocio de bombonería, venta de cafés y tés, sito AVDA. SAN MARTIN Nº 2090, de esta Capital, al señor Samuel Borenstein, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.231-v.30|4|52

Natalio Saslavchik, Jacobo Liss y Pedro y Salomón Socolovsky, componentes de la sociedad Saslavchik, Liss y Socolovsky Hnos., con fábrica de valijas y artículos de viajes denominados Saliso, en AYACUCHO 1646, Buenos Aires, avisan que liquidan la sociedad, retirándose el primero y haciéndose cargo del activo y pasivo los tres restantes para continuar con el mismo ramo y local bajo el rubro Saliso, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de las partes el indicado y reclamaciones al escribano Samuel Arcuils, Reconquista 737, piso 4 G.

$ 80.— e.24|4-Nº 15.203-v.30|4|52

Se avisa que don José Masanet, domiciliado en Ayacucho 1223, vende a don Luis David Galmarini, domiciliado en General Urquiza 1902, el negocio de tapicería y decoraciones denominado "Casa Masanet", sito en esta Capital calle AYACUCHO Nº 1223. Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º, A.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.165-v.29|4|52

Avisan H. Martínez y Cía., martilleros públicos, oficinas Juan B. Alberdi 4453, T. E. 67-7830, que Dña. Teresa A. de Fernández vende a Emma Noé de Godoy y Leonor Valentina Collazos de Burgos, negocio lencería bebés, JUAN B. ALBERDI 4633. Reclamos de ley domicilio de partes mis oficinas.

$ 40.— e.23|4 Nº 15.166-v.29|4|52

Félix Basso, martillero público, con oficinas en la Av. San Juan 2619, T. E. 46-4740, comunica que la señora María Josefa Enríquez de Miranda vende al señor Constantino Bertsos, su negocio de lencería bebé, etc., sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4399, Capital domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60. — e.23|4-Nº 15.172-v.29|4|52

Se hace saber por el término de cinco días que por resolución social, Técnico Química Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 250.000 m|n., con domicilio en AÑASCO 1026 Capital, que se dedica a la elaboración de subproductos del pescado, venden a Enrique Norberto Carbone el total de su activo y pasivo, haciéndose éste cargo del mismo. Interviene el estudio González Vivero - Saporiti, Sarmiento 640 piso 2º, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.23|4-Nº 15.147-v.29|4|52

Antonio Piotrowski vende a Vicente Sánchez su parte mitad negocio tienda AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4401 Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.23|4-Nº 15.181-v.29|4|52

Avísase que Pedro Fogliato y José Corrente venden el taller mecánico para automóviles ubicado en la calle AVE

NIDA SAN MARTIN 6863 de esta Capital. — Reclamos de ley escribano José Martínez, Suipacha 576, 5º piso.

$ 40.— e.23|4-Nº 15.186.v.29|4|52

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1739, Capital, T. E. 38-3482, avisan al comercio en general que el señor Eusebio Book, vende su negocio de hotel denominado "Santa Inés", sito en la AVENIDA CALLAO Nº 180, Capital, al señor José Román Adrover, libre de toda deuda, embargo y gravamen. — Domicilio constituído por las partes y reclamo de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.187.v.29|4|52

Palazzo, Morales & Marconato, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Abel Héctor Russo, vende su negocio de "café, bar y billares", sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2300, Capital, libre de gravámenes y deudas a los señores Benerando Lion y Vicente Pablo Viglino. — Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.136.v.29|4|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe Nº 4578, 71-3945, avisa Miguel Rodríguez vende a José Cosentino, negocio fiambrería, quesería, sito en AVDA. LAS HERAS Nº 2086, domicilio partes. — Reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.072-v.28|4|52

E. Valiño, martillero público, oficina en Esmeralda 155, primer piso, avisa que: José Roibas, vende libre de gravamen a Angel Martínez, su hotel, pensión instalado en el segundo y tercer piso de la AVENIDA DE MAYO al número 1190, Capital, donde las partes tienen su domicilio. — Reclamos de ley 11867, en mi oficina.

$ 60.— e.22|4-Nº 15.112-v.28|4|52

Se avisa al comercio por cinco días que don Eduardo Pilar del Valle, vende al señor Juan José Aguirrebarrena su parte del negocio de perfumería que tienen instalado en sociedad en la AVENIDA SAENZ Nº 44, de esta Capital. — Reclamos: Escribano Guillermo Carlac, Bartolomé Mitre Nº 544.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.086-v.28|4|52

Alberto J. Nader y Cía., establecido con negocio de artículos de punto y tejidos en la calle AZCUENAGA Nº 528, avisa que el socio Osvaldo Domingo Higinio Martinángelo, vende al socio Alberto José Nader la parte que le correspondía en esta sociedad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones de ley, a Diag. Roque Sáenz Peña 547, escrit. 207|208, donde las partes fijan su domicilio.

$ 60.— e.22|4-Nº 15.108-v.28|4|52

Moisés Wertman, vende a Miguel Bomchel, Pedro Aizen y Alfredo Blacher su negocio de bazar y menaje sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5372, domicilio de partes y para reclamos de ley. — Buenos Aires, abril 7 de 1952.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.004-v.25|4|52

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, Cap., 97-0996, avisan: Agustín Mier, Francisco Mier y Jorge Mier, venden a Manuel Alvite, Elías Alvite y Jesús Méndez Escariz, negocio de almacén y despacho de bebidas en general, ALSINA 2802 Esq. JUJUY 203, Cap. — Dom. partes, recl. ley, m|oficinas.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.051-v.25|4|52

Félix Basso, martillero público con oficinas en la Avda. San Juan Nº 2619, T. E. 46-4740, comunica que el señor Constantino Bertsos, vende al señor Abraham Israel Rideinik y señorita Rachel Joaquín, su negocio de lencería, bebés, etc., sito en la AVDA. CABILDO Nº 774, de esta ciudad, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.21|4-Nº 15.033-v.25|4|52

Félix Basso, martillero público con oficinas en la Avda. San Juan Nº 2619, T. E. 46-4740, comunica que el señor Augusto César Torres, vende al señor Abrahan Herscovich su negocio de bazar, radios y regalos, sito en la AVDA. JUAN B. ALBERDI 4088 de esta ciudad, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.21|4-Nº 15.034-v.25|4|52

"B"

Luis T. Balbiani & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle 25 de Mayo número 158, T. E. 33-3970|9, avisan que: Máximo Novo, vende a José Coll, su negocio de bazar, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 3188; reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.252-v.30|4|52

Luis Mateos, martillero: Avisa que Nidia Sosa Escalada de Domínguez, vende a Laura Berta Masi de Recalde, el negocio de hotel, sito en BONPLAND 2189, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, en mis oficinas Avd. Pte. R. Sáenz Peña 1124, 2º piso, dpto. B.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.211-v.30|4|52

M. Núñez Moral, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1190, piso primero, hace saber que por su intermedio, el Sr. Jacobo Chudina vende al Sr. Pedro Suárez el negocio de hotel denominado "Hotel Belgrano", ubicado en la calle BELGRANO número 1975, de esta Capital. Reclamaciones de Ley 11.867 al martillero interviniente.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.208-v.30|4|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público. Santa Fe Nº 4578, 71-3945, avisa Francisco Antonio y Elides Antonio Tejada, venden a Cándido Vega, negocio de verdulería, frutería, BONPLAND Nº 1546, domicilio partes. — Reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.069-v.28|4|52

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968 Capital, avisa que Motel Kohan vende a Antonio Bazaga, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BERMUDEZ Nº 1282, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, término legal, mis oficinas.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.001.v.25|4|52

Roberto Viganó y Cía., mart. y balanceadores, con|Ofc. Junín 621, Cap. Federal, avisan: que con su intervención doña Dorinda Domínguez de Vázquez Tourón, por sí y por su hija menor Vicenta Vázquez y Domínguez, doña Elma Eloina Vázquez y Domínguez y doña Josefina Vázquez y Domínguez, únicas sucesoras de don José Vázquez Tourón, venden a don Alberto Varela la parte indivisa que en la sociedad de hecho con éste tenía el causante don José Vázquez Tourón, que giraba bajo el rubro "Vázquez y Varela", con hotel, alojamiento "Bolivar", sito en la calle BOLIVAR 884|886, Cap. Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 100.— e.21|4-Nº 14.995.v.25|4|52

"C"

Se hace saber por cinco días que doña Concepción Puga de Mastronardi, vende a doña María Beatriz Melluso, el negocio de farmacia denominada "Ideal", sita en esta Capital, calle CRAMER 2502 esquina MONROE. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía A. Lanús — M. Vengerow — V. Caravelli, con oficinas en la calle Viamonte 1519, 1er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.258-v.30|4|52

R. J. Mateo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 1132, piso 3º, T. E. 35-1606-6718. Avisan: que Marcelino Elorza y Vicente Francisco Ghisoli, venden su negocio de despensa, sito en la calle CASTILLO Nº 1502, Capital, a los señores Sebastián Chiavarino y Pedro Chiavarino. Domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.232-v.30|4|52

R. J. Mateo Y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Corrientes 1132, piso 3º, T. E. 35-1606-6718, Capital. Avisan: Que Cervando Alonso, vende su negocio de despensa, sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 2802, Capital, a los señores Ramón Joaquín Mateo, José Mateo y Nicolás Máximo Mateo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21|4|52.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.223-v.30|4|52

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, oficinas Chile 1830, T. E. 37-2742. Avisan que Marcos Satz, vende a Isidoro Areuschin, su negocio de casa de lunch y venta de bebidas, sito en la calle CUCHA - CUCHA número 1091, Cap. Fed., haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Recl. ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.241-v.30|4|52

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que José Luis Francisco Verdeja Gómez, vende a Bruno Wenceslao Sotelo su negocio de "despacho de comestibles y bebidas envasadas", sito CAÑADA DE GOMEZ Nº 2108. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Murguiondo Nº 1504, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.249-v.30|4|52

Fichel Leplewski vende a Samuel Kulwinski, peluquería CAMARGO 899, domicilio partes y reclamos ley.

$ 20.— e.23|4-Nº 15.167-v.29|4|52

Avisan: "J. A. Barcia & Cía.", ofic. Rivadavia 2695, T. E. 48-9125, que con su intervención José Seijo vende la tercera parte que le corresponde en el negocio de restaurante-bar, sito en la calle CURAPALIGUE 1432, a Jesús Fernández. Reclamos ley, nuestras ofic., domicilio de las partes.

$ 40.— e.23|4-Nº 15.128-v.29|4|52

Esteban Humberto Benvenuto vende a don Mario Colussi el negocio de despacho de pan y anexos instalado en CAÑADA DE GOMEZ 4177. Reclamaciones: Pablo R. Antonioli, martillero público, oficina Vieytes 1617, Capital.

$ 40.— e.23|4-Nº 15.120-v.29|4|52

J. Sáchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, 2º piso, T. E. 38-2900, avisan que con su intervención Ubaldo Rodríguez y Evangelino Diez, venden a Rosendo Gutiérrez, Antonio García Lastra, Estanislao Vodopivec y Benjamín Fuente, su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Bar León", sito calle CORRIENTES 2785|89, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.139-v.29|4|52

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Silvio Rodolfo Disconte, vende a Leandro Yagüe, su parte mitad del negocio de restaurant y bar, que comparte con el señor Carlos López, sito en la calle CERVIÑO Nº 4713, Capital. Domicilio comprador y vendedor mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.145-v.29|4|52

Se hace saber que Isaac Chajud, vende a Miguel y Salvador Chajud su negocio de tienda y mercería, situado en la calle CACHI 274. Reclamos de ley, procurador Luis Palmieri, Av. de Mayo 1411, 2º piso, esc. 5. — Buenos Aires, abril 18 de 1952.

$ 40.— e.23|4-Nº 15.169-v.29|4|52

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Av. de Mayo 1161, avisan Juan De Rigo, vende a José Verea, Antonio Verea y Manuel Verea, café, bar y lunch, sito calle CAMARONES 2702, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.055-v.28|4|52

Avisan: "Sierramar", S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Córdoba Nro. 1522, 2º piso, Buenos Aires, que Sergio Juan Angel López vende a Artín y Sake Semerdjian, su negocio de bombonería, denominado "Candy", sito en la calle CORDOBA Nro. 1346, de esta Capital. R|Ley domicilio partes n|oficinas.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.066-v.28|4|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe Nº 4578, 71-3945, avisa: Cayetano Juan y Oscar Raúl Barbatto, venden a Aquilino Díaz y David García, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas, COCHABAMBA Nº 2502, esquina ALBERTI, domicilio partes. Reclamo término de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.22|4-Nº 15.070-v.28|4|52

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Domingo José Garavaglia, Aldo Grion y Luis Antonaglia, domiciliados en el negocio, venden el negocio de elaboración y venta de pastas, sito en la calle CENTENERA 3533, a Vicente Sob Rama, domiciliado Chile 1859. Reclamaciones dentro término legal, mis oficinas.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.103-v.28|4|52

Avisan: Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571, 43-1969, que el señor Osvaldo Manch vende al señor Alí Mohamed Hassan, su negocio de despacho de comestibles, bebidas alcohólicas por copas, sito en JOSE ANTONIO CABRERA Nº 4901|7 esquina GURRUCHAGA Nº 1406|10, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.094-v.28|4|52

Avisan: Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571 43-1969, que ha quedado nula y sin efecto la venta que el Sr. Osvaldo Manch hiciera de su negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 4901|07, esq. GURRUCHAGA Nº 1406|10, Capital, a los señores Alí Mohamed Hassan e Issi Brahim. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.22|4-Nº 15.095-v.28|4|52

Raggio, Lorenzo y Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Francisco Cabrera vende libre de deuda y gravamen al señor Arturo Restituto Fernández, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 3402. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro. T. E. 38-8736.

$ 60.— e.22|4-Nº 15.090-v.28|4|52

José Rodríguez e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Virrey Cevallos 1182. T. E. 23-0661, avisan el señor Ciriaco De Lio, vende al señor Francisco Antonio Sposaro, su negocio de peluquería para damas, calle CARLOS CALVO 4156, Capital Federal, domicilio de las partes. — Vendedor: Calle José Mármol 772 - Dpto. 1º. — Comprador: Avda. Cruz 1368. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|4-Nº 15.042-v.25|4|52

José Rodríguez e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Virrey Cevallos 1182 - T. E. 23-0661, avisan el señor Manuel José Camaño, vende al señor Pascual Latella, la parte que le corresponde del negocio café, lunch, bar y billares y expendio de bebidas alcohólicas al copeo, que explotaban en común bajo el rubro de sociedad de hecho, Latella y Camaño, sito en esta Capital, calle CAÑADA DE GOMEZ 5039, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador señor Pascual Latella. domicilio de las partes y reclamos término de ley, en el mismo negocio o en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|4-Nº 15.043-v.25|4|52

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Florencio Francisco Alladio vende a su socio señor Miguel Arturo Galluzzi, la parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de fábrica de masas, establecido esta Capital, calle CUENCA número 2186, tomando a su cargo el comprador de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. Reclamaciones términos de Ley, nuestras oficinas domicilio partes.

$ 80.— e.21|4-Nº 15.026-v.25|4|52

"CH"

Ley 11.867

Saturnino Cores, vende a "Casa Cores", Soc. de Resp. Ltda., en formación, el negocio de fabricación y venta de pantallas y artefactos eléctricos, instalado en la calle CHARCAS 1426, Capital Federal, con intervención del Escribano Eustaquio B. Labayru. con domicilio en la calle Talcahuano 68, Capital Federal

donde las partes constituyen el suyo a los efectos legales.

$ 60.— e.21|4-Nº 15.009-v.25|4|52

"D"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle DIAZ VELEZ Nº 5139, al señor Antonio García Durán. — Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Luis Olivieri. — Buenos Aires, abril de 1952.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.184.v.29|4|52

Orecchio, Viola & Cía., mart. y balanceador públ., of. Mansilla 3013, T. E. 78-4644, Avisan: Roberto Angel Petrocelli, Vicente Petrocelli e Isidro Romanía, que giran "Petrocelli & Cía.", soc. de hecho, venden a los señores Héctor Mario Casero & Oscar Antonio Lisa, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de fiambrería y quesería, sito calle AVELINO DIAZ 1599 esq. PUAN, Capital. Reclamaciones ley, n|ofic. Domic. de las partes.

$ 60.— e.22|4-Nº 15.063-v.28|4|52

Horacio Alejandro Elizalde, domiciliado Franklin 567, vende a don Virginio Pablo Tamborini, domiciliado Corrientes 2929, y a doña María Locati de Girgini, domiciliada Olaya 1299, las instalaciones y derecho al local de negocio en el ramo de zapatería, sito en calle DIAZ VELEZ Nº 5209, de esta Capital Federal. Reclamos de ley: Mauricio A. Cordone, Avenida de Mayo 634, esc. 10.

$ 60.— e.22|4-Nº 15.117-v.28|4|52

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de pizzería y heladería, establecido esta Capital, calle DRUMOND Número 2385. Reclamaciones términos de Ley, oficinas intermediarios Vendedores: Rodolfo Ceferino Ugarte & Alfredo Di Noia. Drumond 2385. Compradores: Humberto Mario Derago, Pedro Costa y Juan Miera. Rojas 1285.

$ 60.— e.21|4-Nº 15.025-v.25|4|52

"E"

H. J. Mateo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Corrientes 1132, piso 3º, T. E. 35-1606-6718, Capital, avisan que Adela A. Pedemante de Milán, vende su negocio de bazar y artículos de electricidad, sito en la calle EL CANO Nº 3578, Capital, a los señores Alberto Murciego y Roberto Murciego; reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21|4|52.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.234-v.30|4|52

Avisan: Dora López de Silva vende a Domingo Carmona y Jacobo Hain su negocio de bazar y juguetería de la calle ESTADOS UNIDOS 1038. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.199-v.30|4|52

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T.E. 38-3482, avisan al comercio en general que Ana María López Seco, vende su negocio de hotel, sito en la calle ECUADOR Nº 1225, Capital, al señor Demetrio Angelino, libre de toda deuda, embargo o gravamen. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.188.v.29|4|52

"F"

Aniano García, balanceador y martillero público, oficina Nazca 2366, T. E. 50-3559, avisa: Luis Solari vende a Elías Isaías, negocio bar, restaurant, cancha bochas, sito calle RAMON FALCON 7055, Capital Federal. D. ptes. R. ley n|of.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.226-v.30|4|52

"G"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362 denominada "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería, fábrica de masas y sandwich, sito en esta Capital GAONA Nº 3511 al 3513, a los señores Ramón Gerpe, Francisco Gerpe y Francisco Gerpe Pérez. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: María del Pilar Rodríguez de Rodríguez, por sí y por sus hijas menores María Luisa y Pilar en la sucesión de Jesús Rodríguez Sangiao, Aurora María Maseda de Rodríguez por sí y por su hija menor Estela Marina en la sucesión de Constante Rodríguez de Sangiao, Albino Rodríguez Sangiao y Jesús Rodríguez Rodríguez. — Buenos Aires, Abril de 1952.

$ 120.— e.23|4-Nº 15.183-v.29|4|52

José Suárez, bal. y mart. púb., de la firma "Supar", avisa que Miguel Elías Faraj, domiciliado en Famatina 3547, vende a Isauro Pérez, domiciliado en Garro 3200, el negocio de despensa sito en GARRO 3200, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Uruguay 150.

$ 60.— e.23|4-Nº 14.379-v.29|4|52

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7 al 14|4|52 y del 1º al 22|4|52.

El escribano Carmelo Maiorana, hace saber que Carlos Enrique Fernández Bosch, vende a Pedro Antonio Masini el negocio de rotisería, fiambrería y afines, situado en PEDRO GOYENA número 262. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, Directorio 3993. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.223-v.30|4|52

Se hace saber por el término de cinco días que don Federico Susterman, Domiciliado en Pichincha 23, vende, cede y transfiere a la Sociedad Industrial, Comercial y Colectiva "Muzio y Panario" (en formación), establecida en Gavilán 1839, el negocio de taller mecánico ubicado en la calle GAVILAN 1839 de esta Capital, comprendiendo esta venta el activo y pasivo, máquinas, instalaciones, llaves y cuanto más constituye el negocio. Reclamaciones de ley escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes 1447, 2º piso C.

$ 80.— e.24|4-Nº 15.235-v.30|4|52

"I"

Esteban P. Podestá, balanceador público, of. Uriarte 1303, T. E. 54-8125, Avisa: Gumersindo Sánchez vende a Jesús Vázquez su negocio de depósito y reparto de vinos, situado IBERA número 3151, domicilio de las partes.

$ 40.— e.23|4-Nº 15.126-v.29|4|52

"J"

José Lois e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, calle Curapaligüe Nº 369, T. E. 66-2919, al comercio avisan que de acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Juan García, vende libre de toda deuda y gravamen a María del Val, su negocio de mercería y anexos, sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 5058, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.22|4-Nº 15.057 v.28|4|52

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Francisco Marcón, vende a Florentino Rozados, negocio lechería, fabricación y venta de helados, sito JUJUY 420. Cap. Dom. part. y recl. ley m|oficinas.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.052-v.25|4|52

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Milteca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre todo gravamen, a Kassein, Karnoubi, negocio cuchillería, juguetería, bazar, fantasías y afines, sito esta Capital, calle JUJUY Nº 1475, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.018-v.25|4|52

"L"

Luis T. Balbiani y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital: calle 25 de Mayo número 153, T. E. 33-3970|9, avisan: César Gumersindo Melo vende a Carmen Montenegro, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle EMILIO LAMARCA Nº 4871; reclamos término de ley efectuarlos nuestras oficinas.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.253-v.30|4|52

Avisa Velasco & Cabilla, martilleros públicos, oficinas Avellaneda Nº 664, que bajo su intervención Raúl Marión; vende libre de todo gravamen a Salvador Pagana y Emilio Manuel Ussia, el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1100. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.161-v.29|4|52

José López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio la señorita Francisca Gago vende a su condómino señor Antonio Fernández su parte mitad indivisa del negocio de hotel denominado "Day", sito en esta ciudad en la calle FEDERICO LACROZE 2430. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.122-v.29|4|52

Martín Suárez, abogado, hace saber que Vicente Procopio vende a Manuel Rodríguez su negocio de electricidad, sito en LAGUNA 406, fijando el mismo para reclamos de ley y domicilio de las partes.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.010-v.25|4|52

"M"

Torres, Seoane y Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos Nº 337, avisan: Pedro Suárez vende a Celestino Pérez y Francisco Martínez, libre de deudas o gravámenes, su negocio de casa de pensión establecido en la calle MORENO Nº 540, piso 2º, Ciudad, sus domicilios. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 40.— e.24|4-Nº 15.260-v.30|4|52

Martínez y Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 16 (T. E. 38-7902), avisan que: Antonio Gosende vende a Josematsu Sokida el negocio de almacén bar, denominado "La Estrella del Alba", sito en esta Capital, en la calle MONTES DE OCA 304. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.23|4-Nº 15.143-v.29|4|52

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle MONTEAGUDO Nº 202 esq. USPALLATA de esta Capital. Vendedor: Ernesto Touceda, compradores: Francisco Lucci y José Policastro, domicilio negocio. Recl. ley mis oficinas.

$ 60. — e.23|4-Nº 15.119-v.29|4|52

Al comercio, Francisco J. Baus y Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan que: Carlos Turuzzi y Antonio Sawiak venden su negocio de zapatería, sito en la calle MONROE 3354, Cap., a los señores Jorge Cuiña y Serafín Rivas, libre de toda deuda o gravamen al 10|4|52, inclusive. Domicilio partes, negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.041-v.25|4|52

Hijos de A. Lobeto, balanceadores y martilleros, ofic. Av. Gaona 1384, T. E. 59-8498, avisan al comercio que: José Alberto De Manuel y Agustín Armando Di Lorenzo venden a Marcos y León Smaevich su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MIRANDA 4602 esq. BERNALDEZ, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|4-Nº 15.048-v.25|4|52

Avisa B. Veigas, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo Nº 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que: Hermenegildo Paradelo y Federico Domínguez, venden a Francisco Martínez, su negocio de hotel, denominado "La Piedad", sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 1156. — Domicilio de ambas partes, reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.21|4-Nº 15.019-v.25|4|52

Muiño y Carceño, balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan: José Cambra, Agustín Vázquez Fernández y Manuel Espina Zarabozo venden a David Vázquez y Manuel Vázquez, negocio restaurant y bar sito PEDRO DE MENDOZA 1001, esquina BRANDSEN 2, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a oficinas.

$ 60.— e.21|4-Nº 15.045-v.25|4|52

"N"

Iglesia y Vázquez, balanceadores y martillero público, con oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Bruno, Mansilla y Cía., venden a los señores Darío Parcero, Manuel Bobe, Gumersindo Varela y José Bobe; negocio café, bar y billares, sito en la Capital, calle NAZCA 2805. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.207 v.30|4|52

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y mart. públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, 38-2900, avisan que con su intervención Juan Rodríguez, vende a Jesús Sáa, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle NOGOYA 6200, domicilio ambas partes. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.138-v.29|4|52

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Orecchio, Viola & Cía., mart. y balanceador públ., of. Mansilla 3013, T. E. 78-4641, avisan María Lorenza Cachón, vende a los señores José Manuel Armas & José Carlos Pariani, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de rotisería, fiambrería y quesería, sito calle NUEVA YORK 3600 esq. EMILIO LAMARCA, Capital. Recl. ley, n|ofic. Domic. de las partes.

$ 40.— e.22|4-Nº 15.064 v.28|4|52

Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisan: Víctor Fuente y Marciano José Mingo venden a Avelino Sánchez y Ramón Barral, neg. de lechería, fabricación y venta de helados, NEUQUEN 754, Cap. Dom. part. recl. ley m|oficinas.

$ 40.— e.21|4-Nº 15 050-v.25|4|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende negocio librería, juguetería, venta de cigarrillos y artículos de perfumería, sito esta Capital, calle NAZARRE número 3246. Reclamaciones términos ley, oficinas intermediarios. Vendedor: Mario Persichini, Nazarre 3246. Compradores: Horacio Ernesto Pellegrini y Pedro Oride, Rojas 1285.

$ 60.— e.21|4 Nº 15.027-v.25|4|52

"O"

Gibert y Cía., S. R. L., con domicilio en Osaka 1231, Capital, avisa que venden a Ferretti Mario y Félix Haiek, con domicilio Balcarce 398, San Martín, la fábrica de sonajeros de celuloide marca "Albertito", situada Balcarce 398, San Martín, y cuya administración gira en la Capital Federal, calle OSAKA 1231. Se reciben reclamaciones en Osaka 1231, Capital.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.194-v.30|4|52

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos Nº 150, Capital, T. E. 37-1152-8934 que José María Alvarez, José Ramón Palacios y Gerónimo Gagliardi, venden a Constantino Ricardo Pazos, Juan Carlos Larruina, Carlos Oscar Helletier, Luis Traverso y Angel Lires Carrejol, el negocio de restaurant, sito en la calle O'BRIEN Nº 1201 esquina SALTA Nº 1789|93|97 de la Capital Federal, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.24|4-Nº 15.225-v.30|4|52

"P"

Avisa Francisco R. Licciardi, escribano, Corrientes Nº 369 que Edmundo Rausch, domiciliado en Boulevard Ballester 1057, Chilavert, comunica al comercio que vendió su negocio de taller mecánico ubicado en PASEO COLON 1033, Capital Federal, a Kiril y Miguel Bialanovitch, domiciliados en Gattemeyer 2453, Avellaneda. Reclamos de ley a los compradores, en el mismo negocio.

$ 60.— e.24|4-Nº 15.247-v.30|4|52

Avisa Eladio Flores, balanceador y martillero público, oficinas Fragueiro 784, 37-1409; que Ferfidio Correa vende a An-

tonio Hipólito Ferrario la parte mitad indivisa del negocio de taller mecánico de automóviles, chapista y soldadura autógena situado en esta Capital, calle POLA Nº 1074, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 60.— e.22|4-Nº 15.068-v.28|4|52

Ledinic y Fortunato, martilleros públicos con oficinas en la calle Santiago del Estero 1260, avisan que la venta de mitad ... del negocio de restaurant y bar, sito en la calle PATAGONES 1202, que el Sr. Marcelino Luis Juan Sala realizaba a los Sres. Manuel Recarey y José María Recarey, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley en el negocio, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.21|4-Nº 15.014-v.25|4|52

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos Nº 150, Capital Federal, T. E. 37-1152-8034, que Cristos Gianakakis, Constantino Papa Constantino y Moisés Namias venden a los señores Aniceto Revenga y Teodoro Fernández, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle PUEYRREDON Nº 950, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|4-Nº 15.003-v.25|4|52

Jaime Atri e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva, domiciliada calle PASO 434, dedicada compraventa e importación artículos textiles, integrada por Jaime, Elías y Emilio Atri, hace saber por cinco días haber resuelto la disolución y liquidación social mediante contrato privado fechado abril diez y seis de 1952. — Pasivo exclusivamente a cargo de Jaime Atri. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, Estudio doctores Griffero y Apreda, Sarmiento 559, piso 2º, esc. 26.
$ 60.— e.21|4-Nº 15.040-v.25|4|52

"R"

Luis T. Balbiani & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 158, T. E. 33-3970|9, avisan que: Sócrates García y José César García venden a Eduardo Pegullo, su negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 3294; reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 40.— e.24|4-Nº 15.251-v.30|4|52

José López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38 0550, avisan que por su intermedio el señor Rafael Gómez transfiere en venta al señor Luis Urrusuno, sus oficinas amuebladas sitas en RIVADAVIA 8187. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.23|4-Nº 15.121-v.29|4|52

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de panadería y confitería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA números 7418|20, y anexo sito en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 14106. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Benito Damonte, Rivadavia 7418. Compradores: Baldomero Pombo y José Germán Varas, Bartolomé Mitre 2258.
$ 80.— e.22|4-Nº 15.113-v.28|4|52

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, avisa que Damián Ribustini, vende el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Milde", a Leonardo Señaris y Ramón Couceiro, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA 4206. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 40.— e.21|4-Nº 15.046-v.25|4|52

"S"

Rodolfo Villalba Castillo, inscripto en el Registro de la Suprema Corte Nº 4.265, avisa: que Pantelis Papachrisdoulou vende a Harabet Hairabetian su negocio de zapatería, sito en esta ciudad, calle SANTA CATALINA Nº 1519|21. Domicilio de las partes, en el negocio. Reclamos al intermediario, Uruguay 435, 4º.
$ 60.— e.24|4 Nº 15.230-v.30|4|52

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, oficinas Chile 1830, T. E. 37-2742, avisan que Raúl Peralta, Juan Dores y José Pardal venden a Félix Indavera su negocio de café bar, sito en la calle SUPERI Nº 1327, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Rec|ley en n|oficinas.
$ 60.— e.24|4-Nº 15.242-v.30|4|52

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, Moreno 1924, Jesús Rial, Félix Calvo y Néstor Juan Emilio Tavella venden su negocio de restaurant y bar, SUAREZ 2100 esquina VIEYTES, a José Rodríguez, José García y Manuel Rodríguez, ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 40.— e.24|4-Nº 15.259-v.30|4|52

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que Dionisio González, vende a Justo Rodríguez Miguel, su negocio de despacho de pan, facturas, sito en la calle SERRANO Nro. 1521, de esta capital, domicilio de ambas partes en el negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 60.— .23|4-Nº 15.127-v.29|4|52

Avisa A. C. Y. J. A. - C. L. Fussi, martillero público, oficinas Lima 213, piso 1º, Capital, T. E. 38-4399 y Mitre 1930, Mar del Plata, que los señores Valentín Rebollar, Rogelio Revollar y Aurora López de Daguino, venden al señor Natalio Kittner, su negocio de bazar y regalos, sito en la calle SAN JUAN Nº 2501, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 60.— e.23|4-Nº 15.124-v.29|4|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe Nº 4578, 71 3945, avisa: Miguel Bswoy y Magdalena P. de Bertone venden a Miudla G. de Frysz y Miguel Frysz, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, SAN MARTIN Nº 95·, domicilio partes. Reclamos términos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.22|4-Nº 15.071-v.28|4|52

Se hace saber que Angel Spotorno, quien acostumbra firmar Angel J. Spotorno, vende a "Grandes Almacenes Spotorno, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", el negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle SANTA FE Nº 2521, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en estudio Salomonoff, Rodríguez Peña 382, p. 1º, dto. A.
$ 60.— e.22|4-Nº 15.081-v.28|4|52

Valdez y Lodos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 3933, T. del E. 86-1587, avisan: los señores Ricardo Dominici, Anacleto A. Flores, Liberato F. Pollio y José del Pilar Belaunzarán venden a los señores Jaime Monteagudo, Francisco Martínez y Ramón Martínez el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle SARMIENTO Nº 3999 esquina a MEDRANO. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.22|4-Nº 15.091-v.28|4|52

Se hace saber por cinco días que el señor Salomón Goldenberg ha comprado la cuota social que pertenecía a los sucesores de Isaías Goldenberg en el negocio de pieles que giraba bajo la denominación de "I. Goldenberg y Cía." o "Catalina Goldenberg" o "Salomón Goldenberg y Cía.", con domicilio en SUIPACHA 489, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 21 de marzo ppdo. Reclamos de ley, estudio Hojman y Cía., Avda. de Mayo 1365, 9º piso, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.22|4-Nº 15.115-v.28|4|52

Avisa: Manuel Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que Ramón Pérez Cabalairo, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, calle JERONIMO SALGUERO 632|34, Mercado Presidente Gral. Mitre, puestos 1 y 2, a José Fandiño, Manuel Fandiño y Andrés Ripoll, ambas partes allí domiciliadas.
$ 40.— e.21|4-Nº 14.986-v.25|4|52

José Suárez, balanceador y martillero público de la firma "Supar", avisa que Salvador Mazza, domiciliado en Directorio 2518, vende a Jorge Fernández y Florentina González de Fernández, domiciliados en Rioja 231, el negocio de hotel sito en SERRANO Nº 2405, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley: Uruguay 150.
$ 60.— e.21|4-Nº 15.039-v.25|4|52

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 3394. Vendedor: Manuel Arezzi, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 1157, Capital. Comprador: Benigno María López Montero, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 16 de abril de 1952.
$ 80.— e.21|4-Nº 15.017-v.25|4|52

"Marbesa" - Martínez, Benyen y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Salvador García y Gumersindo Bernardez, venden a Fermín Sánchez y Raúl Alfaro Ruiz, respectivamente, la cuarta parte indivisa que cada uno de los mismos tiene en el café, bar y billares, sito en la calle SERRANO Nros. 1391| 95 esquina CABRERA Nº 5000 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de los vendedores; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.21|4-Nº 15.020-v.25|4|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de venta de caramelos, bombones, galletitas y afines, sito en esta Capital calle SAN JUAN Nº 3609. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedor: Tobías Fainberg, San Juan 3609. Compradores: Segundo Fidel Fernández y Gervasio Luis Quiroga, Rojas 1285.
$ 60.— e.21|4-Nº 15.022-v.25|4|52

"V"

Juan Cormick vende a Juan Angel Fox, quien con ello como aporte y con los Sres. Martín Fox, José R. Dequero, Miguel Cruañas, Claudio Prieto e Italo Mungo, constituirá la sociedad Lubrilina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo físico del establecimiento de aceites minerales y productos afines, calle VIRREY CEVALLOS 1923|1925. Domicilio de todos los contratantes, Virrey Cevallos 1925. Reclamaciones al interviniente: "Estudio F. E., N. & W. Arecha, auditores jurídicos", calle Rivadavia 666, piso 2º.
$ 80.— e.22|4-Nº 15.109-v.28|4|52

"Y"

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, oficinas Anchorena 1753, T. E. 78-0589, avisa: Amalia Pópoli de Cagnoni, vende a Servanda Lougedo de Fernández y Balbina Lougedo, negocio hotel pensión, calle YERBAL 2837, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 40.— e.23|4-Nº 15.140-v.29|4|52

Se hace saber por cinco días que el Sr. Pedro Rosenberg, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3400, vende la farmacia "Los Andes", instalada en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3400 de esta Capital, a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en la calle Moreno Nº 2033. Reclamos de ley: Escribano Carlos T. Schelotto, Avda. de Mayo 749, Dpto. 10.
$ 60.— e.23|4-Nº 15.131-v.29|4|52

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Ramón Udile Barceló, con domicilio en Puerto Madryn, Chubut, avisa al comercio que vende a don Alberto Bordenave, con domicilio en Puerto Madryn, todas las instalaciones, muebles, útiles y maquinarias de su propiedad ubicadas en el taller mecánico ubicado en PUERTO MADRYN en la AVENIDA HIPOLITO YRIGOYEN número setecientos cincuenta y seis. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, abril 15 de 1952.
$ 80.— e.24|4-Nº 15.240-v.30|4|52

EVA PERON

Aviso: José González Herrero y Andrés Siesto venden a José Ramón Baño su negocio almacén comestibles y bebidas, instalado en EDUARDO CASTEX, PROVINCIA EVA PERON, domicilio contratantes. Reclamos por término de ley, escribano Raúl G. Villa, Eduardo Castex, F.C.N.D.F.S.
$ 40.— e.24|4-Nº 15.239-v.30|4|52

RIO NEGRO

Se avisa que el Sr. José Febrero, vende a los Sres. Leramo Rabino, Víctor Selagana y Juan Bautista Zampini, el negocio de confitería y bar "América", calle BARTOLOME MITRE 392, S. C. DE BARILOCHE, RIO NEGRO. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley al Dr. Roberto V. Escardó, Bartolomé Mitre 17, primer piso, S. C. de Bariloche, Río Negro.
$ 40.— e.23|4-Nº 15.123-v.29|4|52

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación de Fomento y Cultura RIVADAVIA

Se convoca para el 30 de abril de 1952, a las 21 hs., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Pasaje de la Industria 918, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Aprobación de la memoria y balance.
c) Nombramiento de 6 miembros titulares por dos años; 5 miembros suplentes por un año y tres revisadores de cuentas por un año.
d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de abril de 1952. — (firmado): Dr. Amancio R. Freire, presidente. — Héctor M. Giovanetti, secretario.

$ 48.— e.24|4-Nº 15.243-v.28|4|52

ARGENVER S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Mayo de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Suipacha 756, 4º piso A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a dos millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 16 de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.22|4-Nº 15.104-v.13|5|52

ASOCIACION INDUSTRIALES GRAFICOS DE LA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De conformidad con lo establecido por el artículo 8º de los estatutos sociales, y por resolución adoptada en reunión del día 15 de abril de 1952, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952 a las 17 y 45 horas, en su sede social, calle San Juan 1340, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea anual ordinaria realizada el 27 de abril de 1951.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Consejo Directivo al 31 de marzo del año actual dando cuenta de las actividades societarias y del movimiento económico de la entidad durante el ejercicio 1|4|1951 al 31|3|1952.

3º Nombramiento de una comisión escrutadora, compuesta de cinco miembros, quienes a su vez habrán de designar su presidente.

4º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Savorgnan, Pedro Perrotta, Francisco Berenguer, Antonio Sisto, Alfonso Araujo, Alberto Soteras, Manuel G. Vellez y Pedro Raúl Oyarzábal; de cuatro consejeros suplentes por dos años, en reemplazo de lo señores Francisco Lorenzo, Pastor J. Peña, Christian F. Felt y José María Ferreño; y un revisor de cuentas en reemplazo del señor Bartolomé U. Chiesino, en razón de que todos los nombrados terminan el mandato que les confirió la asamblea del 28 de abril de 1950, y dos consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores Luis Amadeo Pepe y Mauricio Parada Obiol, en razón de sus renuncias durante el término de sus mandatos.

5º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

6º Designación de dos socios activos presentes para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1952. — Pedro Perrotta, presidente. — Walter Latté, secretario.

$ 320. — e.21|4-Nº 14.972-v.30|4|52

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 del estatuto, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Bernardo de Irigoyen 672, el 30 de Abril de 1952 a las 18.30.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio.

2º Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva y de ocho vocales de la Junta consultiva para el período 1952-54.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio R. de Fraga, presidente. — Alfredo Malleza, secretario.

$ 128.— e.21|4-Nº 14.933-v.30|4|52

"AMASIA" S. A.

Textil, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 14 de mayo de 1952, a las diez, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17 4 Nº 14.807-v.8|5|52

AMECO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Ameco S. A. Comercial y Financiera, de acuerdo con el art. 10 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el local social de la calle Charcas 1671 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Financiero, terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Presidente.

$ 240.— e.16|4-Nº 14.641-v.7|5|52

ALVEAR PALACE HOTEL

S. A. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1952, a las 10 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24º ejercicio social. Informe del síndico.

2º Elección de dos directores por tres años y de tres directores por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, abril de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.15|4-Nº 14.566-v.6|5|52

A. M. DELFINO & CIA.

S. A. Marítima y Comercial

Nº de Registro 1893

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1952, a las 10.30 horas, en el local social calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.284-v.25|4|52

ARGOBEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Argobel, S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, California 2385 de esta Capital, el día 30 de Abril de 1952 a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 19 del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 208.— e.14|4-Nº 14.657-v.30|4|52

ACTIVIDAD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº de Inscripción 4.549

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Mayo de 1952 a las 19 horas en San Martín 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 357 del Código de Comercio al 31 Diciembre 1951.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Designación del síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 18 del estatuto social.

$ 180.— e.14|4-Nº 14.643-v.5|5|52

AUSONIA S. A.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES GENERALES E INMOBILIARIA

Montevideo Nº 1171 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle Montevideo número 1171, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951, y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los Sres. Directores que han desempeñado funciones acordadas por el Directorio, conforme el Art. 20 del Estatuto.

3º Determinación del número de los Directores y elección de los mismos. Vence el mandato de dos Directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, abril 1º de 1952.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Art. 16º del Estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la Asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 900.— e.4|4-Nº 14.139 - v.25|4|52

ARGENTINA

Nueva Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

Nº de Registro 3.513

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario o informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director por tres años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.4|4-Nº 14.286-v.25|4|52

ALFYMAR

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Castex 3575 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 10 horas, en el local de la sociedad, Castex 3575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del Estatuto.

Buenos Aires, abril de 1952.

El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.172 - v.25|4|52

ALGODONERA VINCA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle 1783, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinar la remuneración a los directores para el corriente ejercicio Art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.310-v.25|4|52

ARFINCO S. A.

Arquitectura, Financiaciones y Construcciones

Exp. Nº 5.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 533 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y de los directores suplentes.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.092-v.25|4|52

ARGENTINA SONO FILM

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1952, a la hora 17,30, en el local sito en la calle Ayacucho Nº 362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conveniencia y procedencia de revaluar total o parcialmente el activo de la empresa.

2º En caso de resolverse la revaluación del activo: determinación del monto máximo por el cual se solicitará la revaluación, designación de la o las personas a cuyo cargo quede la tramitación administrativa pertinente; y determinación de las facultades de las mismas.

3º Reforma de los artículos: cinco, seis, doce, veintiuno, veintisiete, treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y siete, y treinta y ocho de los estatutos y redacción de los textos que han de substituirlos.

4º Consideración de la conveniencia de introducir nuevas disposiciones estatutarias concernientes al régimen de aprobación del balance anual y demás documentos señalados por los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio; y redacción en su caso, de los artículos pertinentes.

5º Consideración de las disposiciones transitorias que deban incorporarse al estatuto para hacer posible la aplicación inmediata de las reformas estatutarias que se sancionen; y, especialmente: a) Si deben extenderse los plazos de duración de los mandatos de presidente, de los directores y de los funcionarios técnicos elegidos en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de cuencia de la reforma. b) Si debe, por 1952, por el término que se fije a consecuencia o no a la elección del o de los directores que deban integrar el Directorio a partir de la aprobación de las reformas estatutarias en el caso que se resuelva aumentar su número; c) duración del mandato del o de los elegidos a este efecto; d) elección del o de los directores que se encuentren en esta situación.

6º Designación de dos accionistas que firmen conjuntamente con las autoridades de la asamblea el acta pertinente.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo catorce de los estatutos, para tener derecho a asistir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, deben depositar sus acciones integradas y|o certificados nominativos en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión, y que en substitución de las acciones o certificados nominativos, serán admitidos también certificados emitidos por Bancos, empresas comerciales o particulares que el Directorio acepte.

Buenos Aires, abril de 1952. — Angel Luis Mentasti, presidente.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 14.441-v.29|4|52

"ALCLAVE"

Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Abril de 1952, a las 18 horas en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 224.— e.8|4-Nº 14.473-v.28|4|52

A P E L E S

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores

S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas, en el local calle Crespo Nº 2759 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 280.— e.10|4-Nº 14.629-v.30|4|52

A P E L E S

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores

S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas, en el local calle Crespo Nº 2759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— c|l.

2º Modificación de los artículos 5º y 8º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 224.— e.10|4-Nº 14.628-v.30|4|52

ARGENTINA SONO FILM

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S. A. C. I.) para el día 6 de mayo de 1952, a las 17 horas en el local sito en la calle Ayacucho Nº 362 de esta Capital, a los efectos de celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de presidente del Directorio por un período.

3º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.

5º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

$ 660.— e.8|4-Nº 14.440-v.29|4|52

A T M A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Nº 4.265)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Consideración de lo resuelto por el Directorio según consta en acta número 155.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540. — e.4|4-Nº 14.252-v.25|4|52

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en Isabel La Católica 1272, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de presidente y directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|4-N 14.459-v.29|4|52

ALTOVAQ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social calle Avda. del Libertador General San Martín 222, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los señores accionistas del cambio de nombre de la sociedad.

2º Autorización al Directorio, para que resuelva la emisión en una o más fechas, de hasta un valor nominal de $ 200.000.—, en la forma, época, condiciones y precio de emisión, que considere más convenientes.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951.

4º Elección de presidente, vicepresidente, director y síndico titular.

5º Elección de un director suplente y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 247.— e.3|4-Nº 14.079-v.30|4|52

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Capitán Ramón Freire 1848. Bs. Aires

Convócase para la 18a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1952 a las 20,30 horas en el local social, Calle Capitán Ramón Freire Nº 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Mociones libres.

El Presidente.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1952.

$ 360.— e.8|4-Nº 14.373-v.29|4|52

"ARIEL", S. A.

Empresa Constructora

Número de Registro 5.352

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1952, a las diecinueve horas (19), en el local social, calle Rivadavia 1587, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión a la par de diez series de acciones ordinarias de un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, y derecho a un voto por acción.

2º Modificar los estatutos de la sociedad en los artículos: séptimo, octavo, undécimo y trigésimo primero, para ajustarse a las disposiciones legales referentes a las condiciones necesarias para la cotización de las acciones en el mercado de valores.

3º Autorizar al Sr. presidente o a quien lo reemplace, a aceptar cualquier rectificación que la Inspección General de Justicia de la Nación pudiera disponer a la modificación de los estatutos.

$ 420.— e.10|4-Nº 14.571-v.2|5|52

AEROVIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes Nº 545, 4º piso, el día 30 de abril a las 10 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración del inventario, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores con la fijación previa de la cantidad de los mismos.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.118-v.25|4|52

"ARIEL" S. A.

Empresa Constructora

Número de Registro 5.352

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 inciso gr. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1952 a las dieciocho horas (18) en el local social, calle Rivadavia 1587, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31|12|1951.

2º Retribución del directorio y síndico.

3º Fijación del sueldo del gerente, a partir del 1º|1|1952, por ser el mismo miembro del Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social.

$ 420.— e.10|4-Nº 14.613-v.2|5|52

A L F R A N C O

S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1952, a las 11.30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 3853 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 21 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.465-v.29|4|52

AYACUCHO

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1952 a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza.

Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.179-v.25|4|52

AGRINCO

S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

(Nº 5.612)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1952, a las 11, en el local social Avda. Corrientes 1132, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Establecer el número de miembros que formarán el directorio durante el 3er. ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.299-v.25|4|52

AYACUCHO

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1952 a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades, gestione ante la Inspección General de Justicia, la aprobación de la reforma y realice los trámites inherentes a la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza.

Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.180-v.25|4|52

"ALPACA"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Número de Registro 4510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 734, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerdan los arts. 14 y 15 de los estatutos.

$ 420.— e.4|4-Nº 14.218-v.25|4|52

ALGODONERA LOMAS

Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria

(Ex Algodonera Lomas-Tawil Ini y Cía., Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria)

Corrientes 1994 - 1º piso - Capital

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la Av. Corrientes 1994, 1º piso, Capital, el día 30 de ab

de 1952, a las 16 horas con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Designación de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores por un período de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, en compañía del presidente. — El Directorio.

$ 480.— e.7|4-Nº 14.344 v.28|4|52

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Libertador General San Martín Nº 750, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º del estatuto social, respecto al aumento del capital en series iguales de $ 500.000. Regirán las condiciones estipuladas por el art. 354 del Código de Comercio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio y de reservas facultativas, conforme al plan propuesto por el Directorio en la memoria.

4º Elección de tres directores para el ejercicio de 1952, teniendo presente lo dispuesto por el art. 14º del estatuto.

5º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1952.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.7|4-Nº 14.087-v.28|4|52

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 5.169

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1952

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1952 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. —. Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

$ 720.— e.8|4-Nº 14.323-v.29|4|52

"B"

BOLSA DE CEREALES

Corrientes 123

Buenos Aires, 17 de abril de 1952.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y de los balances que, por esta vez, comprenden el período: 1º de abril - 31 de diciembre de 1951 (1).

2º Modificación de los artículos 5º y 44 de los estatutos, incorporando a los mismos la fecha de iniciación y cierre del ejercicio económico, a saber: Artículo 5º. Agregar un párrafo final expresando: "Para todos sus efectos, el ejercicio económico comprenderá el período 1º de enero al 31 de diciembre". Artículo 44. Quedaría redactado en la nueva forma que a continuación se consigna y en la cual, a los fines de su consideración, se destaca la frase motivo del agregado. "La asamblea general ordinaria tendrá quórum para comenzar a funcionar con un número igual al diez por ciento de socios y, una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de socios que haya concurrido. Media hora después de dar comienzo la asamblea, deberá retirarse el libro de asistencia de socios. Se procederá en ella: Primero: A la lectura de la memoria anual, en la que la comisión directiva dará cuenta de los actos de su ejercicio, y del estado económico de la sociedad, conforme a la norma a que se refiere el último apartado del artículo 5º. Segundo: Tratará los demás asuntos del orden del día".

3º Elección —para integrar la comisión directiva— de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Lalor, José Raúl Rodríguez Sarió, José Lehmann y Fulvio J. A. Garibaldi, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo del señor Angel A. Fontana y el Dr. Mario A. Bonfanti.

4º Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario hon. aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Eduardo Lalor, presidente. — Hernán González, secretario hon.

(1) La causa de esta limitación consiste en la reforma propuesta para el ejercicio económico, lo que a su vez se origina en exigencias de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los estatutos, en lo tocante a que los socios que al día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes, y que media hora después de dar comienzo el acto deberá retirarse el libro de asistencia.

Al señor José Lehmann le comprende lo dispuesto en la última parte del artículo 26 de los estatutos, es decir, que no es reelegible, por haber ejercido su mandato durante dos períodos consecutivos.

$ 400.— e.21|4-Nº 15.035-v.25|4|52

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, Avenida 17 de Octubre 1015 (antes Avenida Juan B. Justo 415), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Alfredo Pulenta, director secretario.

$ 360.— e.7|4-Nº 14.399-v.28|4|52

BOCCAZZI S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril a las 10,30 horas en la sede social, calle Callao Nº 1171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, practicado al 31 de diciembre de 1951.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de un director para completar el período en reemplazo del señor Ralph Todd que renunció — Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, abril 3 de 1952 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 30, sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 420.— e.8|4-Nº 14.521-v.29|4|52

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Nº de Reg. Nac. 140

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 52º Ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 30 del corriente mes de abril, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director por tres años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Remuneración a los síndicos titulares.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, Abril 4 de 1952. — El Presidente.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.234-v.25|4|52

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Número de Registro (Nac. 2.301)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 del estatuto, convoca a los Sres. socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1952, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento número 299, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, inventario balance general y cuenta de ganancias, y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de ocho miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores Dr. Agustín N. Matienzo, Juan B. Zolezzi, Mario J. Goldaracena, Laurencio Adot Andía, Claudio E. Hardoy, Jaime A. Llauró, Eduardo Lalor y Juan C. Piccardo y veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el Art. 24 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1º Un socio.

Por el inciso 2º. Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3º. Un cerealista, productor o corredor (existiendo ya un acopiador y un consignatario).

Por el inciso 4º. Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, de los cuales uno es importador de maquinarias y el otro de productos químicos).

Por el inciso 5º. Un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, perteneciente uno al ramo de lanas y el otro al de cereales).

Por el inciso 6º. Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en el consejo, de los cuales pertenece uno al de yerba mate y el otro al de papel).

Por el inciso 8º. Un consignatario o corredor de ganado.

Por el inciso 9º. Un agente o representante de transportes.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 24 del estatuto.

3º. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores socios que según el artículo 11 del estatuto, los acuerdos que adopten en la asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1952. — José P. Hernández, presidente. — Juan B. Zoleszi, secretario.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en la institución, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil de 12 a 17 horas, (menos sábados) y el día de la asamblea, hasta la hora fijada para su iniciación. A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, en el que será impreso el sello de "inscripto".

De acuerdo con el artículo 30 del reglamento general, las listas de candidatos deberán registrarse en la Presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha y hora fijadas para la asamblea, acompañada de la conformidad escrita de los candidatos (titulares y síndico) que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. Serán excluídos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la asamblea no serán computados.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al consejo directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores Dr. Agustín N. Matienzo, Jaime A. Llauró y Eduardo Lalor.

$ 640. — e.3|4 Nº 13.654-v 25|4|52

BURCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Lavalle 2446 — Buenos Aires

N. 5.742

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952 a las 20 horas, en el local social Lavalle 2446 5º piso, esc. 39, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.326.v.29|4|52

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S. A. Industrial y Comercial

Registro Nº 2.359

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de abril de 1952, a las 9,30 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3379, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Retribución del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del Directorio.

5º Elección de síndico y síndico suplente

6º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Carlos B. Gargantini, secretario.

$ 600.— e.4|4 Nº 14.223-v25|4|52

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)

Nº 1.648

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 20 de mayo de 1952, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Distribución de acciones liberadas

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del estatuto, sus acciones o certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 19 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.24|4-Nº 15.246-v.15|5|52

CRISOL

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Av. Julio A. Roca 751

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo, a las 10.30 horas, a los señores accionistas, en el local calle Av. Julio A. Roca 751 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio y de un síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|4-Nº 15.261-v.15|5|52

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

del 29 de abril 1952

De acuerdo con los artículos 24, 28 y 29 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 del cte., a las 18 horas, en nuestra sede social, San Martín 238, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual.

2º Aprobación del balance.

3º Elección de tres consejeros por tres años en reemplazo de los señores Joseph Ghys, Eugène Lequarré y Hubert Smolders, salientes y no reelegibles y de tres consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores Edouard Dero, Louis Gauwelooso y Antoine Thienpont, salientes y reelegibles.

4º Designación de un síndico y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Henri Hennequin, presidente. — Hubert Smolders, secretario.

$ 120.— e.23|4-Nº 15.134-v.29|4|52

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|4-Nº 14.269-v.25|4|52

CONSTRUCCIONES ALONSO S. A.

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, 4º piso, el día 30 de abril próximo, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Acuerdo sobre lo preceptuado en los artículos 13 y 25 de los estatutos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 22 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración.

$ 780.— e.4|4-Nº 14.257-v.25|4|52

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18º y 19º el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 29 de abril de 1952, a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio, Art. 13, Inciso K.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.238-v.25|4|52

COLONIZADORA MISIONERA S. A.

Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Mayo de 1952, a las 17 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, Bmé. Mitre 519, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1951;

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18º de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones (certificados provisorios) en la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — Buenos Aires, Abril 7 de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.10|4-Nº 14.551-v.2|5|52

Compañía de Navegación Ganadera y Comercial

CISNEROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1952, a las 18 horas en San Martín Nº 170, 3º piso, escritorio 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 224.— e.10|4-Nº 14.541-v.30|4|52

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

Nº 2.898

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar el lunes 28 de abril de 1952, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1951.

2º Ratificación de la resolución del Colegio de Delegados sobre el proyecto de edificación en Martínez, FCNGBM.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La comisión directiva.

$ 128.— e.17|4-Nº 14.850-v.28|4|52

CONSOLIDACION S. A.

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1952, a las 17 horas, en el local social Dgnal. R. S. Peña 1219, 3º p., of. 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio y cantidad de miembros que lo compondrán.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.17|4-Nº 14.889-v.8|5|52

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA MATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

18º ejercicio

De acuerdo con el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba Mate a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1952, a las 17 horas, en el local de Avda. de Mayo Nº 1157, piso 2º, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y estado de la cuenta de gastos y recursos correspondientes al 18º ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 1951;

2º Elección de comisión directiva por el término de dos años, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y:

3º Designación de dos asociados para que ratifiquen, acepten y firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1952. — La Comisión Directiva.

Art. 7º Tratándose de sociedad anónima o razones sociales, es socio la sociedad anónima o la razón social, las que designarán por escrito quienes deberán representarlas en el ejercicio del voto en las asamblea generales.

Art. 22º ... pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta se constituirá con el número de socios asistentes.

$ 288.— e.15|4-Nº 14.769-v.25|4|52

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Nº 5018

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento 767, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos, propuesto por el Directorio;

2º Consideración de las renuncias presentadas por miembros del Directorio y síndicos para facilitar el cumplimiento de las modificaciones estatutarias;

3º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea;

4º Elección para llenar, hasta la terminación del período, las vacantes producidas en el Directorio y sindicatura;

5º Designación de dos directores para tramitar la aprobación de las modificaciones que se hicieron a los estatutos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 300.— e.15|4-Nº 14.734-v.6|5|52

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA", S. A.

(Registro Nº 3.984)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de mayo de 1952, a las 19 horas, en el local social, calle Independencia 2723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y aprobar los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 8 de 1952. — El Presidente.

$ 300.— e.15|4-Nº 14.784-v.6|5|52

CLINICA MATERNAL DR. CORBELLA S. A.

Bacacay 1951 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Maternal Dr. Corbella, S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1952, a las 9 horas, en la calle Bacacay 1951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período de actividades vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la primera asamblea ordinaria, y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores titulares y suplentes por dos años, y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Rodolfo Z. Corbella, presidente.

Nota: Se hace notar que el depósito de acciones debe efectuarse hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea (art. 20 de los estatutos sociales).

$ 360.— e.15|4-Nº 14.767-v.6|5|52

"CEIBO"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 1952, a las 10 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndicos, conforme a los artículos 4º y 7º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1952. — El Directorio.

$ 800.— e.14|4-Nº 14.650-v.5|5|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo en el artículo 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día martes 29 de abril de 1952, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndico.

3º Determinación de la remuneración de directores y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depo

tar sus acciones en el domicilio de la sociedad en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — Buenos Aires, abril 2 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|4-Nº 14 324.v 28|4|52

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril de. corriente año a las 18,30 horas, en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cta. ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe Sr. síndico, correspondiente al ejercicio 1951.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 156.— e.14|4-Nº 14.673-v.30|4|52

CLARIDGE HOTEL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535 primer piso, para tratar lá siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|4 Nº 14.350-v.28|4|52

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA, S. A.

Avda. Córdoba 1489. Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local de la compañía, Avenida Córdoba 1489, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1951.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir, deberán depositar en la caja de la compañía las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|4-Nº 14 343.v.28|4|52

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN

Sociedad Anónima

Número de Registro 3.637

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 17 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de siete directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 13 del estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e 7|4 Nº 14.377-v.28|4|52

COMAR

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril, a las 15 horas, en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio al 31 de diciembre de 1951, e informe del síndico.

2º Elección de seis directores y seis suplentes así como el síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7 4-Nº 14.328-v.28|4|52

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Registro Nº 3.864

De acuerdo con los arts. 16 y 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril a las 15 horas, en la calle Lima 229, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes, al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el artículo 20 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, marzo 27 de 1952. — El secretario.

$ 600.— e.7|4-Nº 14.424-v.28|4 52

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

Reconquista 336

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad a celebrarse el 30 de abril de 1952 a las 16 horas, en Reconquista 336. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1951, e informe del síndico.

2º Elección de 4 directores titulares por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año

4º Designación de 2 accionistas para la firma del acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta 3 días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1º 4|52. — El Directorio.

$ 360.— e.7 4 Nº 14.337-v.28|4|52

CERAMICA DEL LITORAL S. A.

Nº de Registro 5.414

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952 a las 18.30 horas en el local de Las Heras 1832, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones.

$ 600.— e.7|4-Nº 14.387-v.28|4|52

C O N T I M A R, S. A.

Compañía Industrial, Comercial y Marítima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Avda. Corrientes 316, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio (1951).

2º Destino del saldo de utilidades del 4º ejercicio (1950).

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Fijación del número de directores (art. 5º de los estatutos).

5º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7 4 Nº 14.114-v.28.4|52

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.

Guevara Nº 1597 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara Nº 1597, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de Directores (titulares y suplentes) por dos años y síndicos (titular y suplente) por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires marzo 31 de 1952.

El Directorio.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central donde conste el depósito de las mismas, con la especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las Asambleas, personalmente o por delegación, mediante carta-poder.

$ 840.— e.4|4-Nº 14.212 - v.25|4|52

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, convocamos a los señores accionistas a la 45º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, en el local social, Cangallo 499. 6º piso, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1951.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Rodolfo Posse. Dr. Roque R. Repetto y Juan Carlos Robles.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Emiliano Celery.

4º Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo de los señores Osvaldo E. Groppo y B. Raúl Dirube.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

$ 480.— e.7|4-Nº 14.334-v.28|4|52

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las diez y treinta horas, en el local de la compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 3º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

2º Elección de autoridades

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y contra el cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Abril de 1952. — El Directorio.

$ 840.— e.7|4-Nº 14 394 v 28|4|52

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

Registro Nº 3498

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1952 a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.122-v.25|4|52

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 31 de marzo de 1952 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1952, en el local de la calle Uruguay 1037 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos, referente al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.141-v.25|4|52

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1952, a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vigésimo quinto, cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — El Directorio.

$ 900.— e.4|4-Nº 14.163-v.25|4|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.530
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 9,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 460, 1er piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc" de acuerdo con el art. 34 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.109-v.25|4|52

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1952, a las 12 horas, en Corrientes 531, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.262-v.25|4|52

CERAMICA DEL RIO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del 29 de marzo de 1952, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de Abril de 1952, en el local de calle Uruguay 1037 a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificación de las asignaciones y honorarios fijados a miembros del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de cinco directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 780.— e.4|4-Nº 14.142-v.25|4|52

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.532
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.095-v.25|4|52

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA
Sociedad Anónima
(C. A. I. M. S. A.)
(Nº 1965)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en Paraguay 1255, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificar una resolución del Directorio, según acta Nº 58.

3º Elegir dos directores titulares y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.247-v.25|4|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1952, a las 12 horas, en Corrientes 531, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas" correspondientes al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.261-v.25|4|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1952, a las 10 horas, en Corrientes 531 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 22º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.260-v.25|4|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
(Sociedad Anónima)
Nº 1.302
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de abril de 1952

De conformidad con lo que establece el artículo 24º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952 a las 9.45 horas, en la calle San José Nº 130.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio (1951).

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle Alsina Nº 1387, 4º piso.

Buenos Aires, marzo 27 de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.243-v.25|4|52

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 3498
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1952 a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes número 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas del estatuto social.

2º Conferir las autorizaciones para la tramitación de las reformas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el proyecto de reformas se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Sociedad y para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22º del estatuto. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.205-v.25|4|52

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC
C. A. I. G. E.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1952, a las 16,30 horas, en su local social Santo Domingo 3220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Retribución al Directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

6º Designación de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Santo Domingo 3220, Ciudad.

Buenos Aires, marzo 28 de 1952. — El Directorio.

$ 840.— e.4|4-Nº 14.121-v.25|4|52

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA S. A.
Nº 3.912
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las diez y ocho horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.

3º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.268-v.25|4|52

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952 a las 11 horas, en el local social, calle Boedo 787, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Gratificaciones a directores.

3º Nombramientos de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.281-v.25|4|52

Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
C O A Z U R, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 16,30 horas, en el local social, San Martín 575, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951, y su aprobación.

2º Ratificación de una resolución del Directorio, según acta del 21 de marzo de 1952.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22º del estatuto, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

$ 600.— e.4|4 Nº 14.107-v.25|4|52

C. A. I. S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraguay 860 — Buenos Aires
Nº de Registro 5.445
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Consideración y aprobación de la designación de director gerente.

3º Consideración de la creación de la gerencia general, gerencia administrativa y gerencia de ventas.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asam-

blea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. Los poseedores de acciones nominativas, podrán concurrir aún sin poseer el boleto de depósito, con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida. — Francisco Emilio Conte, Gerente General.

$ 900.— e.4|4 Nº 14.117-v.25|4|52

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima (reg. 3.579)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día martes 29 de abril de 1952, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 330 primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º — Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º — Elección de directorio.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600. — e.4|4-Nº 14.187-v.25|4|52

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
Registro Nº 4.991

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las 15 horas en el local social calle Córdoba 333 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º) Determinar el número de directores y elegir a los mismos.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º) Determinar la remuneración de los directores y síndicos.

5º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 600. — e.4|4-Nº 14.220-v.25|4|52

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Casilla Correo Nº 7

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo Nº 564, 3º Piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1952 a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2) — Distribución de utilidades.

3) — Fijación del número y elección de directores por un año.

4) — Elección del síndico titular y suplente por un año.

5) — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 480. — e.4|4-Nº 14.227-v.25|4|52

COMPAÑIA DE FOSFOROS UBREA CAÑADAS Y CIA S. A.
Registro Nº 2.527

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1952, en el local de la calle J. B. Uriburu Nº 228, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo tercero, terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º) Fijar la remuneración al presidente.

3º) Fijar la remuneración al síndico.

4º) Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 3 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un banco de la capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 720. — e.4|4-Nº 14.215-v.25|4|52

CRUGES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
5.156

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1952, a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, Esc. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndicos, titulares y suplentes.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.192-v.25|4|52

CIFRO
COMPAÑIA DE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 2981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 29 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elegir director y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|4-Nº 14.193-v.25|4|52

C. A. E. F.
COMPAÑIA ARGENTINA EDIFICADORA FINANCIERA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1952, a las 18 horas en el local social, calle Lavalle 1454, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

nancias y pérdidas al 31 de diciembre
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general de cuentas de ga-
de 1951. — Destino de las utilidades. Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de abril de 1952.

$ 420.— e.4|4-Nº 14.217-v.25|4|52

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
Guevara Nº 1597 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1952 a las 15,30 horas en sus oficinas calle Guevara Nº 1597, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional y reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de la o de las personas facultadas para gestionar las reformas estatutarias en caso de resultar afirmativa la resolución de la asamblea y aceptar las modificaciones que exijan las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1952. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas, con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. — Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas personalmente o por delegación, mediante carta-poder.

$ 900.— e.4|4-Nº 14.211-v.25|4|52

CAMPIÑA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme con el artículo 21 de los estatutos.

3º Elección de un director por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4 Nº 14.304-v.25|4|52

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5.112)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el artículo 18 inc. b) de los estatutos.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.149-v.25|4|52

"CASEROS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro 4.542)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1952, a las 18, en Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico suplente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Determinación del número de directores y elección de directores para llenar las vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.146-v.25|4|52

COMPAÑIA DR. SCHOLL S. A. C.
Organización mundial dedicada exclusivamente a la comodidad del pie

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 780, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio, Compañía Dr. Scholl, S. A. C.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.125-v.25|4|52

O.E.Y.C.A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.
Reg. 4.636

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 958, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio. Balance general al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.4|4-Nº 14.131-v.25|4|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1952, a las 16 horas en Corrientes 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades,

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.259-v.25|4|52

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1952, a las 16 horas en Corrientes 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 42º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la secretaría, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 420.— e.4|4-Nº 14.264-v.25|4|52

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA "CORMELA"
Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social Avenida Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

—Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.105-v.25|4|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1952 a las 10 horas en Corrientes 531 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.268-v.25|4|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

(Sociedad Anónima) Nº 1266

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de abril de 1952

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º, inciso d) y 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952 a las 10 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 38º Ejercicio (1951).

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle San José Nº 180.

Buenos Aires, marzo 27 de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.241 - v.25|4|52

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Nº de Registro 1.721

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952, a las 10.30 horas en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168.— e.10|4-Nº 14.579-v.30|4|52

CELAVON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 2 de mayo de 1952, a las diecisiete horas en el domicilio social, calle Florida Nº 32, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Aprobación de lo actuado durante el período en que la sociedad estuvo en formación.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse y elección de tantos directores titulares y suplentes, por tres años, cuantos determine la asamblea (art. 7º del estatuto), en reemplazo de los directores actuales, cuyos mandatos terminan el día de la celebración de esta asamblea general.

4º Designación del presidente de la sociedad y del Directorio (art. 7º del estatuto), y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 7 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.10|4-Nº 14.626-v.2|5|52

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Nº 1.465

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad en Maipú 88, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 y el informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y de cuatro directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 255.— e.2|4-Nº 13.508-v.25|4|52

"CAPITALIZADORA ARGENTINA" S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1952, a las 17 y 30 horas en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores, en su caso y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 190.— e.2|4-Nº 13.719-v.29|4|52

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.

Registro Nº 3.131

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1952 a las diez horas, en el local de la Avenida Corrientes 330, tercer piso, escritorio 819, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración al Directorio y síndico por su actuación durante el 17º ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis Llorente Pascual, presidente.

$ 170.— e.2|4-Nº 13.467-v.25|4|52

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1952 a las 17.30 horas en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1952 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril de 1952 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1952. — El Directorio.

$ 252.— e.1º|4-Nº 13.479-v.25|4|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

CONCOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 221, 1er piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección del Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1952.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1952.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.444-v.29|4|52

COMPAÑIA IMPULSORA DE VENTAS Y EXPLOTACIONES C.I.V.E.

S. A. Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera

(Nº 5.630)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1952, a las 17, en el local social Avda. Corrientes 1182, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de tres directores, por dos años.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.300-v.25|4|52

CAJA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1952 a las 17 horas en la sede social Sarmiento 554, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre 1951, e informe del síndico.

2º Elección de 7 directores titulares y 1 director suplente por tres años; de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Aprobación de remuneraciones especiales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.8|4-Nº 14.418 - v.29|4|52

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 25 de 1952.

Señores accionistas: Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1952, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 57º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente; un secretario; un tesorero; cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos es grato saludar a los señores accionistas muy atentamente. — Pascual Puterman, presidente. — Zindel Bekier, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, capítulo 2º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 28, de 9 a 20 horas.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.293 v.25|4|52

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 5 de mayo de 1952, a las 10 horas, en las oficinas de esta compañía, Paán 470, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º, 7º y 33º de los estatutos sociales.

2º Designación de uno o más apoderados para la tramitación de la autorización de las reformas.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 300.— e.8|4-Nº 14.497-v.29|4|52

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"

Sociedad Anónima

Número de Registro 3622

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 1670, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de Gerencia,

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.193-v.25|4|52

C I T

COMPAÑIA ITALIANA DE TURISMO

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952 a las 16 horas en el local social de la calle Maipú 99, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación de la remuneración al síndico por el ejercicio 1952.

3º Nómina del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.065-v.25|4|52

CASA RETTES LIMITADA

JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1952 a las quince horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de enero de 1952.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes de la celebración de la misma (Art. 23 de los estatutos). — El Presidente.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.200-v.25|4|52

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"

Sociedad Anónima

Número de Registro 3622

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, par el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en Belgrano 1670, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y nueva emisión de acciones ordinarias.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 360.— e.4|4-Nº 14.194-v.25|4|52

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 11.30 horas, en el local de la calle Balcarce 226, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951 y determinar la distribución de utilidades.

2º Determinar la remuneración de los señores directores y síndico.

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

$ 900.— e.4|4-Nº 14.089-v.25|4|52

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nº 3446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1951 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.094-v.25|4|52

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1952

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446 5º piso, local Nº 42, el día 30 de Abril de 1952 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores por tres años, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos de la sociedad, de síndico titular y suplente por el término de ley

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19 — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 840 — e.8|4-Nº 14.322-v.29|4|52

"CH"

CHADWICK WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.

Sociedad Anónima Comercial

Nº de Inscripción 1.669

Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952 a las 11,30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 516, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.087-v.25|4|52

CHELLE ARGENTINA, S. A. (C. e I.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos de la sociedad, y en cumplimiento con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 29 de marzo de 1952, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 16.30 horas, en el local social, calle Jujuy 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores, por tres años, en reemplazo de los señores Esteban Barbier, Paul Luis Chelle, René Jacques Tardieu, Dr. Ernesto Omacini, Pablo Chaussette e ingeniero L. Bacque, que son reelegibles. Elección, por un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Garicoche y Guillermo Wright, que son también reelegibles.

4º Fijación de las retribuciones de los directores que desempeñan cargos administrativos." — Buenos Aires, marzo 31 de 1952. — El Directorio.

$ 840.— e.4|4-Nº 14.143-v.25|4|52

"D"

DARKEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

Nº 4.946

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social el Directorio convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Extraordinaria el día 5 de mayo de 1952, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 951, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 224.— e.15|4-Nº 14.788-v.5|5|52

DALPESA, S. A.

Comercial e Industrial

Sarmiento 309, piso 3º

T. E. 32-0337 - T. T. 393

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Dalpesa, S. A., C. e I., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y proyecto de distribución de utilidades, aprobados por el Directorio, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y gastos de representación de la presidencia.

3º Fijación del número de directores (art. 9º del estatuto social).

4º Elección de directores titulares y suplentes, por haber finalizado sus mandatos el 31|12|51.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo que establece el Art. 19 del estatuto social.

$ 352.— e.14|4-Nº 14.696-v.28|4|52

D I P A

Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios

(Sociedad Anónima)

Reg. Nº 5.656

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local Canalejas 738, Buenos Aires el 3 de mayo de 1952, a las quince, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de enero de 1952. Distribución de utilidades.

2º Nombramiento de seis directores por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente, para el segundo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 420. — e.10|4-Nº 14.549 v.2|5|52

D I F A S A

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1952 a las 17 horas en el local social en Buenos Aires, calle Suipacha 576 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos miembros del Directorio, por el término estatutario, en reemplazo de los señores directores renunciantes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario que hayan depositado en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado, sus acciones o un certificado Bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 540.— e.7|4-Nº 14.356-v.28|4|52

DURIA

Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima

(N-5428)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.249-v.25|4|52

DUBONNET ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1952 a las 10 horas en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre 1951.

2º Fijar el número de directores y elegirlos así como el síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio. — El Directorio.

$ 360. — e.8|4-Nº 14.435-v.29|4|52

"E"

EL PUERTO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas fuera de término, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de mayo próximo a las 11 hs., en el domicilio legal de la sociedad Cangallo 439, 2º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, co-

correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre ppdo.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.22|4-Nº 15.058-v.16|5|52

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
Número Registro 3.769

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las 18,30 horas, en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185|187, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico;

2º Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la empresa: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185|187, Capital Federal. — Buenos Aires, abril 3 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.21|4-Nº 15.028-v.12|5|52

EDISONIA, S. A.
Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en la sede social de la calle Montevideo 1250, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar la remuneración de directores y síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.8|4-Nº 14.432-v.29|4|52

"EDITORIAL HUARPES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de mayo de 1952 a las 16, 30 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de director gerente, vocal titular y vocal suplente por tres años, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo a lo establecido por el artículo 11º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1952. — El Directorio.

$ 300.— e.10|4-Nº 14.596-v.2|5|52

"EDITORIAL HUARPES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de mayo de 1952 a las 17 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el resultado de la venta de las existencias de la Sección Librería.

2º Consideración del informe del Directorio sobre las actividades futuras de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.10|4-Nº 14.599-v.2|5|52

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "N U Ñ E Z"
Sociedad Anónima Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1952, a las 10 horas, en la sede social, calle Manuela Pedraza 1911|23 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de las acciones preferidas en circulación, por acciones ordinarias.

2º Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido por el artículo 19 de los estatutos.

$ 240.— e.8|4-Nº 14.472-v.29|4|52

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 32 y 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Abril de 1952 a las 15.30 horas, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cánning 3606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado, y forma de emisión del mismo.

2º Designación de la persona o personas autorizadas para la formalización e inscripción legal del aumento que se decidiere.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.2|4-Nº 13.765-v.25|4|52

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1952, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cánning 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1951.

4º Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.2|4-Nº 13.771-v.25|4|52

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
E. A. C. A.
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario del séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Roberto Gorostiaga, presidente; Ernesto Meyer, director.

$ 180.— e.3|4 Nº 13.666-v.24|4|52
$ 180.— e.25|4-Nº 14.818.v.25|4|52

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
(Nº 3.475)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5 Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.3|4-Nº 14.023-v.28|4|52

ESSO, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
(Nº 3.475)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.3|4-Nº 13.779.v.28|4|52

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1952, a las 9 horas, en Gascón 62, local ACYEDE, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Aumento del capital social hasta la suma de pesos Un millón ($ 1.000.000.—) debiendo emitirse nuevas acciones por pesos quinientos mil ($ 500.000.—) de pesos cien ($ 100.—) cada una, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6º de los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para la venta de las acciones rescatadas, habiendo sido aprobado su rescate en la Asamblea del 29|4|1951.

4º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Héctor Farina, Julián Mateo, Juan L. Pecci y Francisco Briosso que terminan su mandato, tres directores suplentes, dos síndicos titulares y un síndico suplente que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 234.— e.1º|4-Nº 13.607-v.25|4|52

E. M. S. A.
Edificadora Metropolitana S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 22 y 33 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1952 a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 3º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Autorización al señor presidente y|o vicepresidente de la sociedad para que acepten las modificaciones o adiciones que indique el Poder Ejecutivo de la Nación, y realicen los trámites inherentes a la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha reforma.

3º Ratificación de las resoluciones votadas en la asamblea extraordinaria del 20 de abril de 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán, de acuerdo con el Art. 24 del estatuto, sus acciones o el certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.126-v.25|4|52

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.764
Domicilio: Salta 980 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Atrs. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 29 de abril, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires Abril 1º de 1952. — Por el Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.319-v.25|4|52

EFDELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industria
INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS
(Nº 4.482)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las diez y siete horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificar una resolución de directorio, según acta de 21 de enero de 1952.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.253-v.25|4|52

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447
Registro Nº 3.182
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1952, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberá depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del estatuto. — El Directorio.

$ 560.— e.4|4-Nº 14.202-v.25|4|52

E M E C S. A.

Industrial y Comercial

Jujuy 1664 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Jujuy 1664, de esta Capital el día treinta de abril de 1952, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente del Comité Ejecutivo, director delegado

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inciso b).

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.137-v.25|4|52

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

Registro Nº 2.556

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril, a las 11 horas, en el local social Avenida Callao número 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a 23º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las resoluciones tomadas por el Directorio en virtud de lo dispuesto por el Art. 7º de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.317-v.25|4|52

ESTABLECIMIENTOS "LARROC"

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha Asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — Pablo de Corral, presidente.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.287-v.25|4|52

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1952, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, San Martín 574, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificación del contrato de debentures firmado con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

3º Consideración de la remuneración y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1952.

$ 840.— e.4|4-Nº 14.167-v.25|4|52

ESSO PRODUCTORA DE PETROLEO S. A.

(Nº 1.860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1952, a las 16 y 30 horas en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes a 29º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 612.— e.4|4-Nº 14.263-v.29|4|52

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1952, a las 11 horas, en el local social calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951 y distribución o destino de las utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 30º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.101-v.25|4|52

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Moreno Nº 1264 — Buenos Aires

Registro Nº 5777

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1264, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y demás documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Santalesa y Heriberto A. Roberts, fallecidos, reemplazados provisoriamente por los Sres. Juan Carlos Saglio y Malcom A. C. Roberts.

4º Elección de síndicos titulares, en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, y Dr. Enzo R. Cipriani, y síndico suplente, en reemplazo del Sr. Malcom A. C. Roberts.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.104-v.25|4|52

Empresa de Transportes Generales Garages y Afines

27 DE SEPTIEMBRE S. A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Abril de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle Maipú Nº 879, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1951;

2º Informe del síndico;

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea sin necesidad de llenar ninguna formalidad: los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.129-v.25|4|52

EUGENIO DIEZ LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bdo. de Irigoyen 682 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 18.30 horas, en la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes, por un año, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 840.— e.4|4-Nº 14.120-v.25|4|52

E. M. S. A.

Edificadora Metropolitana S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Avda. Julio A. Roca, 3º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 3º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la misma. — Buenos Aires, Abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 780.— e.4|4-Nº 14.178 v.25|4|52

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarguero 560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario, correspondientes al décimo tercero ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1952. — Eduardo Carlos Laurent, Director.

$ 480.— e.7|4-Nº 14.398-v.28|4|52

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.

Sociedad Anónima

Nº 3.750

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local Lavalle 1932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos.

$ 360.— e.4|4-Nº 14.214-v.25|4|52

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

Nº 3.814

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1952, a las 18 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para los fines del artículo 8º de los estatutos y para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.305-v.25|4|52

"F"

FAISAN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 5 de febrero de 1952, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º, inc. C. de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo a las 18 horas, en el domicilio social en la Capital Federal, calle Avenida Lib. Gral. San Martín 222, 5º piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior de la asamblea general ordinaria.

2º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2º ejercicio e informe del síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente, por el término de un año (artículo 7 de los estatutos).

Advertencia: Se hace saber a los señores accionistas que a los efectos de retirar la boleta de acceso a la asamblea, deberán depositar las acciones

en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la convocatoria (artículo 10 de los estatutos). — El Directorio.

$ 320.— e.22|4-Nº 15.073-v.6|5|52

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1952 a las 18 horas en el local social calle Moreno Nº 1473, piso 5º, escritorio 501|503, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director en reemplazo del señor Adolfo Manuel Vázquez Gamboa, que renunció (art. 18 del estatuto).

3º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año (art. 19 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 8, 19 y 25 del estatuto referente a derecho de voto en las asambleas y depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.209-v.25|4|52

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Para tratar únicamente los puntos 2, 3 y 4 de la primera convocatoria)

No habiéndose podido tratar en la reunión del 9 de abril próximo pasado los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día, por no contarse con el quórum especial requerido por el estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1952 a las 17,30 horas en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º (2do. punto de primera convocatoria). Modificación del artículo 7º del estatuto, a fin de llevar el capital social a m$n. 300.000.000.

2º (3er. punto de primera convocatoria). Aumento del capital autorizado en m$n. 50.000.000.

3º (4to. punto de primera convocatoria). Autorización al Directorio para que resuelva la emisión, en una o más fechas, de hasta un valor nominal de m$n. 50.000.000.— en la forma, épocas, condiciones y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de abril de 1952. — El presidente.

$ 480.— e.16|4-Nº 14.526-v.29|4|52

FIDELES, FINANCIERA DEL ESTE S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 336 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.174-v.25|4|52

FINAROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Designación de un director por el término de dos años en reemplazo del señor Horacio Bustos Morón.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires. — El Directorio

Nota: Con anticipación al menos de 3 días a la fecha de la asamblea, los tenedores de certificados depositarán los mismos en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto entregarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la Ley 12 156.

$ 576.— e.10|4-Nº 14.565.v.7|5|52

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos
Registro Nº 3757

En cumplimiento del Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1952, a las 11.30 horas, en su local social, calle Rincón número 53, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.18|4-Nº 14.931-v.9|5|52

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires, 1º de Abril de 1952

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1952 a las 11 y 30 horas en el local social Darwin 549 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación por lo menos, de señalado para la Asamblea (Artículo 25 de los estatutos).

$ 780.— e.4|4-Nº 14.292-v.25|4|52

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social Av. de Mayo 811, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio sobre variación en la forma de pago de acciones adquiridas.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1952. — El Presidente.

$ 360.— e.8|4-Nº 14.466-v.29|4|52

FIORITO ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima Com., Financ. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas en Cangallo 564, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Determinar el número de directores, titulares y suplentes y elegirlos.

3º Designación de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 300.— e.8|4-Nº 14.462-v.29|4|52

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1951.

2º Proposición para aumentar el capital social de $ 18.344.000.— m|n. a $ 24.000.000.— m|n. o la que la asamblea determine.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600. — e.4|4-Nº 14.082-v.25|4|52

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1952 a las 11 horas, en el local social calle Vedia Nº 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

2º Designación de dos personas para que conjunta o separadamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de la reforma de los estatutos, autorizándolos para aceptar cualquier modificación que las autoridades creyeran conveniente introducir en ella, como igualmente para elevarla a escritura pública y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 660. — e.4|4-Nº 14.081-v.25|4|52

Financiera Platense Sociedad Anónima FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro N. 4.975

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las quince horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.093-v.25|4|52

FATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952 a las 17.30 en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.116-v.25|4|52

FLORFRANCE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1952, a las 12 horas, en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 y aprobación remuneraciones a directores gerentes.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|4-Nº 14.407-v.28|4|52

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1952, a las 17,30 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 252.— e.1º|4-Nº 13.436-v.25|4|52

"FERGAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4748

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local social Avda de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas pa-

a que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.166 v.25|4|52

"G"

GUARANTEED PICTURES
Sociedad Anónima, Cinematográfica, Teatral, Radial y Televisora

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril próximo, a las diecinueve horas, en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 1943, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Supresión del inciso e) del artículo quinto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firme el acta de la misma. — El Directorio.

$ 160.— e.17|4-Nº 14.872-v.30|4|52

GUARANTEED PICTURES
Sociedad Anónima, Cinematográfica, Teatral, Radial y Televisora

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril próximo, a las dieciocho y treinta horas, en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 1943, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un período de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 200.— e.17|4-Nº 14.873 v.30|4|52

GUANIZUIL S. A.
Rural y Comercial

Convócase en primer llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1952 a las 3 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, piso 9º C, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1951, y del informe del síndico.

2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 208.— e.10|4 Nº 14.554-v.29|4|52

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO", S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 14 de mayo de 1952, a las 10 horas, en el local Córdoba 1576, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1952.

2º Elección de un director suplente.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificado de depósito de ellas con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta poder (art. 22 de los estatutos). — El Directorio.

$ 420.— e.17|4-Nº 14.860.v.8|5|52

"GAMMA"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1952, a las 17 horas en el local social Avenida Corrientes 316, 4º piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|4-Nº 14.334-v.28|4|52

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1952, a las 16 horas en Avenida Alem Nº 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4 Nº 14.156-v.25|4|52

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952, a las once horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.191-v.25|4|52

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de abril de 1952, a las 16 horas, en el domicilio social calle Florida 8, piso 3º Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificación de la designación de presidente y vicepresidente.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|4-Nº 14.403-v.28|4|52

GEOTECNICA
S. A. Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de abril de 1952, a las 9.30 horas, en el local social calle Charcas 1775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de 4 directores titulares por el término de dos años

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. T. Meadows, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14 de los estatutos.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.134 v.25|4|52

GABRIEL CHIOSSONE & CIA.
S. Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 347, 4º piso, escritorio Nº 407, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio respecto al balance general al 31 de diciembre de 1951;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de directores con funciones delegadas. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1952. — El Directorio. — Miguel Bomchil, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 22 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 600.— e.8|4-Nº 14.531-v.29|4|52

"G. A. S. A."
GASOGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 30 de Abril del año 1952, a las 14 horas, a realizarse en el local social calle Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, dos por tres años en lugar de los que terminan sus mandatos, y uno por dos años, en reemplazo del señor Pablo P. Casale que falleció.

3º Aprobación del Acta Nº 31 del 6 de junio de 1951.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 del estatuto social. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.291-v.25|4|52

GELATINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas S. A. Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria en el local social, Avda. Corrientes Nº 378, para el día 6 de mayo 1952 a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1951.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes

3º Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado el 31 diciembre 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|4-Nº 14.434-v.30|4 52

"H"

HULLACOK
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Lavalle 913, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de directores (art. 3º de los estatutos).

3º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

4º Remuneración al Directorio y síndico por el período correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — El Directorio.

Nota: Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. (Art. 7º de los estatutos).

$ 660.— e.4|4-Nº 14.316-v.25|4|52

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
Registro Nº 766

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de abril de 1952, a las 11,30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años, a partir del 30 de abril de 1952 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.298-v.25|4|52

Hilandería de Algodón Peinado
ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en Paso Nº 537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1951, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio

$ 780.— e.4|4-Nº 14.279-v.25|4|52

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1952, a las 18 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1951, y distribución de utilidades.
2º Designación de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.
$ 360.— e.7|4-Nº 14.354-v.28|4|52

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio social.
3º Elección de un director.
4º Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.
$ 480.— e.4|4-Nº 14.093-v.25|4|52

HAMEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1952, a las 9,30 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1951.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.4|4-Nº 14.239-v.25|4|52

HELIOLAC
S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial
Registro Nº 5.298
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Nombramiento de seis directores titulares y dos directores suplentes.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Perú 1341, Buenos Aires, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.4|4-Nº 14.297-v.25|4|52

H E R O S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952, a las 14,30 horas, en el local social calle Belgrano 885, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Pronunciarse sobre la capitalización de reservas facultativas.
3º Elegir dos directores por un año.
4º Elegir síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con 3 días de anticipación.
$ 600.— e.4|4-Nº 14.161-v.25|4|52

HUGOGUIDO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno 1550, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — El Directorio.
$ 105. — e.3|4-Nº 13.847-v.24|4|52
e.25|4-Nº 15.229-v.25|4|52

HRAND NIKOTIAN S. A.
TEXTIL, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
9º Ejercicio: 1º de enero, 31 de diciembre 1951.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes por dos años.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas con un día de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
$ 480.— e.8|4-Nº 14.503-v.29|4|52

"I"

I N C O S A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1952, a las 11,30 horas, en la sede social, Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 144.— e.15|4-Nº 14.779-v.30|4|52

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de mayo de 1952, a las 18,30 horas, en Tucumán 359.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º) del artículo 347 del Código de Comercio, (ejercicio cerrado el 31 de enero 1952).
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 16 de abril de 1952. — El Directorio.
$ 180.— e.21|4-Nº 14.997-v.12|5|52

INSTITUTO MIXTO ARGENTINO DE REASEGUROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 5º y 7º de la Ley número 12.988 y 8º inc. 11 y 21 del Decreto Nº 36.324|47, convócase a las Sociedades Argentinas de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1952, a las 11 horas en Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 3 (tres) directores titulares y 1 (un) director suplente, representantes de las compañías argentinas de seguros, por el término de 4 (cuatro) años, en reemplazo de los señores Jorge A. Robirosa, Carlos L. Grandjean y Raúl H. Mascarenhas y Santiago M. Cerruti, respectivamente, que terminan sus mandatos. (Art. 7º, ley 12.988).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Si a la hora fijada para la celebración de la asamblea no se hubiera obtenido el quórum necesario, aquélla quedará constituída 1, (una) hora después con el número de sociedades accionistas presentes (Decreto 36.324|47, Art. 20).

Las sociedades argentinas de seguros deberán acreditar ante el Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, antes del 6 de mayo de 1952, los poderes acordados de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 36.324|47, para su representación en la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1952. — El Directorio.
$ 624.— e.22|4-Nº 15.118-v.9|5|52

ILOA
Industria Ladrillera Cerámica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "Iloa, Industria Ladrillera Cerámica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial", que se realizará en la sede social de la sociedad, calle Uspallata 552, 4º piso, el día miércoles 30 de abril de 1952, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Honorarios del Directorio. (Art. 11 de los estatutos sociales).
3º Honorarios del síndico.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo diez y seis de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 7 de abril de 1952.
$ 336.— e.10|4-Nº 14.568-v.30|4|52

IBERA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril próximo, a las 18 horas, en el local, Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1951.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 208.— e.14|4-Nº 14.689-v.30|4|52

I. F. A.
S. A. Industria Frigorífica Argentina
Nº de Registro 2.791
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1952, a las 17 horas en su local Perú 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de síndico y su remuneración.
4º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 280.— e.16|4-Nº 14.577-v.30|4|52

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del Directorio y del síndico, por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración de la sociedad, calle Balcarce 749, Capital Federal, el día treinta (30) de abril de 1952 a las 11 horas. De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 840. — e.4|4-Nº 14.147-v.25|4|52

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 29 de abril de 1952, en Lavalle 1994, 4º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del acta de Directorio del 1 de abril de 1952.
4º Elección de directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 26 de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.4|4-Nº 14.228-v.25|4|52

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Manufactura de Hilos e Industrias Afines
3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952 a las 18 horas, en la sede social Cullen 4941, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Propuesta de distribución de utilidades.
3º Elección de presidente y tres directores titulares por tres años, cuatro

directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme al art. 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.267-v.25|4|52

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir con el artículo 22 de los estatutos.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.289-v.25|4|52

INDO - INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1952, a las 16 horas, en Belgrano 990, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Consideración de las remuneraciones de los directores.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.4|4-Nº 14.233-v.25|4|52

INDUSTRIA METALURGICA ILVEDO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1952 a las 12.30 horas en Bartolomé Mitre 1224, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado al 31 de enero de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 420.— e.4|4-Nº 14.240-v.25|4|52

«L. F. I. C.» S. A.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1952, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, esc. 93/95, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario, correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951, como también el informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.226-v.25|4|52

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.

Registro Nº 5226

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1952 a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 195, 7º piso, escritorio 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1952. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la caja social, compruebe su calidad de tal.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.288-v.25|4|52

I G U A Z U

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1952, a las 19,15 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1951.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 24 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, Avda. de Mayo 560, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|4-Nº 14.501-v.29|4|52

IBICUY S. A.

Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952, en la calle Arriola 185, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.525-v.29|4|52

I N D U S T R I A S S U R

Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1952, a las 18,30 horas en Avda. Julio A. Roca 710, piso 7º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|4-Nº 14.430-v.29|4|52

I N T A

Industria Textil Argentina S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.527-v.29|4|52

«J. FERNANDEZ NOVOA» S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 1952, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno número 1844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|4-Nº 15.060-v.13|5|52

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial y de conformidad con los Arts. 24 y 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al VI ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme a los Arts. 12 y 13 del estatuto.

3º Designación de tres directores titulares por tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año todos en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades de la misma. Buenos Aires, abril 3 de 1952. — Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), S. A. Ind. y Comer. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota: Art. 29 del Estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden".

$ 660.— e.8|4-Nº 14.514-v.29|4|52

JOAQUIN DE GAMBOA, CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Joaquín de Gamboa, Construcciones S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en su sede social Callao 220 (entrepiso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de 2 nuevos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 360.— e.7|4-Nº 14.414-v.28|4|52

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952 a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Alsina 1265, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 1º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.127-v.25|4|52

JANSEN, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952, a las 10 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución del saldo de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.138-v.25|4|52

"L"

LA FORTUNA

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá

lugar el día 24 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. de Mayo 776.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

3º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de los estatutos.

4º Elección de los directores titulares por el término de dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y del síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Avda. de Mayo 776, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco.

$ 540.— e.24|4-Nº 15.267-v.15|5|52

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas, para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18 hs. en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cta. ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al ejercicio 1951.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 156.— e.14|4-Nº 14.652-v.30|4|52

LUBRICANTINA SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 2483)

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 24º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración del directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 220.— e.15|4-Nº 14.701-v.29|4|52

LA RIOPLATENSE

Cía. de Navegación y Transportes, S. A.

ACLARACION

Se avisa a los señores accionistas que el punto 2º del Orden del Día de la convocatoria que se está publicando para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1952 a las 17 horas en Avenida Alem Nº 619, no será tratado. — El Directorio.

$ 132.— e.10|4-Nº 14.543-v.25|4|52

LANERA MERINO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952 a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay Nº 367, piso 5º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del Artículo 13 del estatuto social. — Buenos Aires, abril 3 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.8|4-Nº 14.481-v.29|4|52

L. I. C. S. A.

LOCCI - Inmobiliaria Comercial, S. A.

Riglos 277

CONVOCATORIA

8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952, a las 17,30 horas, en Riglos 277, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|4-Nº 14.474-v.29|4|52

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Montevideo 184

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1952, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe síndico al 31 diciembre 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|4-Nº 14.519-v.29|4|52

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria en el local social, Avda. Corrientes Nº 378, para el día 6 Mayo 1952, a las 12,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado el 31 diciembre 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.431-v.29|4|52

LABORATORIOS BIOQUIMICOS-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1952 a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente y remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.

$ 384.— e.4|4-Nº 14.110-v.29|4|52

LOS MACACHINES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Buenos Aires, el 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.136-v.25|4|52

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

Registro Nº 3.037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 11,30 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1951 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.102-v.25|4|52

"LA MISIONERA", S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1952, a las 12 horas, en su local social calle Maipú 71, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea —Art. 19—, en su sede social, Maipú 71. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.115-v.25|4|52

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Nº de Registro 1.319

Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952 a las 11 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 516, segundo piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1951.

2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de director y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — La Transportadora Argentina, Sociedad Anónima.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.096-v.25|4|52

"LA QUIRURGICA ARGENTINA"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día miércoles 30 de abril de 1952, a las 19 horas, en el local social calle Azcuénaga Nº 1038, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Remuneración al presidente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, abril 3 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.153-v.25|4|52

LA RIOPLATENSE

Compañía de Navegación y Transporte, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 17 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para los años 1952 y 1953.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.155-v.25|4|52

LASERAS S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 5.510

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952, a las 19 horas, en el local de Las Heras 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 480. — e.4|4 Nº 14.216-v.25|4|52

LITOPON BELLAVISTA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(Nº 5 097)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1952, a las 17 horas, en 25 de Mayo 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a directores que desempeñaron actividades permanentes.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540. — e.4|4-Nº 14.248 v.25|4|52

LA FINANCIERA S. A.

Compañía Inmobiliaria

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca por diez y ocho días a los señores accionistas de "La Financiera S. A. Compañía Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria que se

realizará el miércoles 30 de abril de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 56, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 49º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 Directores suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones, los certificados provisorios o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la Asamblea.

$ 130.— e.2 4-Nº 13.782-v.28|4|52

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952, a las 15.30 horas, en el local Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de dos directores que terminan su mandato y de uno que renunció durante el ejercicio.

3º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y de los directores para el ejercicio de 1952.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1952.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea.

$ 235.— e.31|3-Nº 13.352-v.25|4|52

LA ACTIVA S. A.

Avda. de Mayo 633 - 6º p.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1952, a las 16 horas, en Avda Corrientes 316, 7º piso, oficina Nº 761.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540.— e.7|4-Nº 14.321-v.28|4|52

"LA MAXIMA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a su accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1952, a las 16 horas en el local social Avenida Corrientes 316, 4º piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|4-Nº 14.333-v.28|4|52

LA SUIZA - ARGENTINA

Soc. Anón. Estancias y Canteras

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Av. Corrientes Nº 980, piso 8º, Dpto. B, el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, a objeto de considerar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XXIX ejercicio social.

2º Elección de un director titular de un síndico titular y de un síndico suplente, que cesan todos en sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Nota: Estatutos, Art. 25. — "Para obtener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión". — Buenos Aires, Abril 2 de 1952. — Por el Directorio. Inés W. de Geroe, presidenta.

$ 540.— e.7 4-Nº 14.368-v.28|4|52

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 385, esc. 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares. 2 directores suplentes síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.7 4-Nº 14.345 v.28|4 52

Librería Editorial DEPALMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Lavalle 1725, de esta Capital, el día 30 de abril, a las 17 horas, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Presidente.

$ 480.— e.7|4 Nº 14.373-v.28|4|52

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES

Por resolución de la Comisión Directiva y conforme a los artículos 60, 61 y 62 del estatuto en vigencia (1951), se convoca a los señores asociados de la Serie "A" (Activos) con las excepciones que establecen los incisos k) y l) del artículo 6º, a Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local social, calle Brasil Nº 480, el día 3 de Mayo de 1952, a las 14 horas o dos horas más tarde si no hubiere quórum legal al primer llamado, (inciso d) del artículo 56, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Modificación del artículo 9º de los estatutos. Propuesta de aumento de las cuotas sociales.

3º Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1952. — Víctor Hugo Cano, Coronel de Int. (R. E.), presidente. — Tomás Carlos Lima, Capitán de Int. (R. E.), secretario.

$ 8.40 e.22|4-Nº 15.076-v.24|4|52

MARILU

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de Marilú S. A. Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo del corriente año, a las once y media horas, en la sede social, Florida 774, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1952; dictamen del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deben depositarse las acciones con tres días de anticipación, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.22|4-Nº 15.065-v.13|5|52

MACERA ILUMINACIONES

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1952 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Libertad 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951

2º Aprobación de los honorarios percibidos durante el ejercicio por los directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.

3º Honorarios de la sindicatura.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de nuevo Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 7 de 1952. — El Directorio.

$ 504.— e.10 4-Nº 14.623-v.30|4|52

M. I. C. A. L.

Sociedad Anónima

Mobiliaria, Inmobiliaria, Construcciones, Arrendamientos, Ladrillos

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1952, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 1440 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de cuatro directores y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e 21|4-Nº 15.030-v.12|5|52

MARIA MAGDALENA, S. A.

Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena, S. A., Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 8 de mayo del corriente año, a las 18 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, por dos ejercicios.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.14|4-Nº 14.700-v.5|5|52

MERCURIO

Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales

Expte. 3.521

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1952 a las 11,30 horas, en el local social, calle San Martín 579, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, abril 4 de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

$ 392.— e.10|4-Nº 14.627-v.30,4|52

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Número de Registro 3 039

Paseo Colón 1318 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las diez horas treinta minutos, en el local social calle Paseo Colón 1318 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 23 y 22 de los estatutos sociales relativos a la fecha de cierre de los ejercicios anuales.

Nota: El Directorio recuerda a los señores accionistas que para poder participar a la asamblea es necesario depositar en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior. — Buenos Aires, marzo 25 de 1952. — El Directorio

$ 216.— e.1º|4 Nº 13.376-v.25 4|52

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Número de Registro 3039

Paseo Colón 1318 Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952 a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón 1318 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección del director, presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1952 y fijarles su remuneración.

3º — Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, marzo 25 de 1952. — El Directorio.

$ 252.— e.1º|4-Nº 13.877-v.25|4|52

METROPOL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

(Número de Registro 2.971)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1952, a las 18.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio social, vencido el día 31 de diciembre de 1951.

2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un (1) año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la asamblea). Buenos Aires, Abril 1º de 1952. — Por el Directorio, el presidente.

$ 720. — e.4|4-Nº 14.250-v.25|4|52

MIDLAND COMERCIAL

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril, a las 19 horas, en la calle Belgrano Nº 990, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951.

3º Retribución de los miembros del Directorio y del síndico.

4º Determinar el número de directores.

5º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.4|4-Nº 14.158-v.25|4|52

METAN S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán S. A., Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1952, a las 9,30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar el número de directores titulares y proceder a su elección, así como la de dos suplentes, por tres años.

3º Elegir síndicos, titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su celebración.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.296-v.25|4|52

MARTINELLI HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 hs., en el local de la calle Donato Alvarez 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas la adquisición del activo y pasivo de Martinelli Hnos. S. R. L. y deliberar sobre esta operación.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 480.— e.7|4-Nº 14.364-v.28|4|52

MARVEL SOC. ANON. IND. Y COM.

Industria de Hornos Eléctricos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.282-v.25|4|52

MATEO CASTRO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida de Mayo 580, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Modificación del Artículo 1º del estatuto social.

3º Consideración de la renuncia de los señores miembros del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de nuevo Directorio, de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el estatuto para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados con una anticipación mínima de ? días hábiles para el señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.314-v.25|4|52

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Reg. 2.092.

CONVOCATORA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1952, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Repartición de un dividendo del 6 % a los señores accionistas sobre su capital en acciones, importe total de m$n. 120.000.— que se retirará del rubro fondo de previsión.

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.7|4-Nº 14.348 v.28|4|52

"MAXIMO"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|4-Nº 14.349-v.28|4|52

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299 (esc. 414|18), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 3 de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.8|4-Nº 14.449-v.29|4|52

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 de abril de 1952, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el órgano fiscalizador (Art. 33).

3º Modificación del nombre de la Mutualidad.

4º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario firmarán el acta respectiva (artículo 44). — Presidente. — Secretario.

Nota: De conformidad con el Art. 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria.

$ 52.— e.8|4-Nº 14.429-v.25|4|52

"N"

NOVOMUR

S. A. I. C. y F.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las diez horas, en el local social calle Guido 1626, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección por un año, de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto, y recibirán la boleta de entrada. (Artículo 18 de los estatutos). — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — General Rómulo E. Butty, presidente.

$ 720.— e.7|4-Nº 14.410-v.28|4|52

NYLANA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Moreno 1724, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad-hoc".

2º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de director (Art. 12 estatutos).

5º Elección de síndicos y fijación de honorarios.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|4-Nº 14.420-v.28|4|52

NOVALBA, S. A. INMOBILIARIA

(Registro 272)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1952, a las 9.30 horas en el local Avenida Entre Ríos 2144, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio social al 31 de diciembre de 1951. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.

2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1951, a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1952.

3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación, en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.

$ 540. — e.7|4-Nº 14.357-v.28|4|52

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

Nº de Registro: N. 2.731

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Conforme al artículo 11º de los estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.058-v.25|4|52

NYLANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en la sede social calle Moreno 1724, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director, (Art. 12 estatutos).

4º Elección de síndicos y fijación de honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|4-Nº 14.421-v.28|4|52

"O"

ORO FILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 18, inciso "e" del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 14 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes número 2025 (5º piso, dpto. "A"), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 26 del estatuto, para poder asistir a asamblea deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad los títulos de acciones o certificados que posean o el recibo de depósito de los mismos que acredite su tenencia. — El Directorio.

$ 600. — e.7|4-Nº 14.351-v.28|4|52

OLIVEIRA CEZAR, S. A.
Comercial, Industrial, e, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 17 horas, en la Diagonal Norte 832, 3er. piso, esc. 314, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, síndico y síndico suplente.

3º Fijar remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 260.— e.14|4-Nº 14.682-v.30|4|52

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
S. A. C. e I.
Registro Nº 2647
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en el local social Avda. Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de tres años por expiración del mandato del señor E. Máximo Göbel y fallecimiento del señor Otto Motte.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.210-v.25|4|52

"P"

P.R.O.C.M.O.
Producción Revista Oral de Ciencias Médicas y Odontológicas
Sociedad Anónima Cultural
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 17 de mayo de 1952, a las 11.30 horas, en el local de la calle Larrea 1343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Osvaldo E. P. Sturla y Alberto Fazio respectivamente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.23|4-Nº 15.133-v.14|5|52

PLAXART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Nº 5.327)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 1952, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.22|4-Nº 15.116.v.13|5|52

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el día 9 de mayo de 1952 a las 17 horas en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 30 de los estatutos sociales en lo referente al Fondo de Reserva y consideración del proyecto del Directorio tendiente a que el expresado fondo se limite a las proporciones exigidas por el artículo 363 del Código de Comercio y el saldo de utilidad quede a disposición de la Asamblea General.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 6 de mayo de 1952 a las 18 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.14|4-Nº 14.653-v.8|5|52

PARADELO Y BARCELO
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 del estatuto social y por resolución del Directorio de fecha 26 de marzo de 1952, en primera convocatoria, se llama a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1952 a las 15 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña Nº 382, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores titulares (por dos años).

3º Elección de dos directores suplentes (por dos años).

4º Elección de síndico titular y suplente (por un año).

5º Remuneración a directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.8|4-Nº 14.484-v.29|4|52

"PROAR"
Industrial y Comercial, S. A.
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1952, a las 18 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31-I de 1952).

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 16 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 180.— e.21|4-Nº 14.996-v.12|5|52

PEDRO MARTINEZ BARNES, S. A.
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
Suipacha Nº 58, 2º - T. E. 35-0048
Buenos Aires
(Nº de Registro 4.199)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede, calle Suipacha Nº 58, 2º piso, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1952, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos personas, accionistas o no, para que en forma conjunta o indistinta procedan a requerir de la Inspección de Justicia la aprobación de la reforma de estatutos, autorizándolos para aceptar las modificaciones que fueran aconsejadas por la misma.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse.

Para estar en condiciones de asistir a la Asamblea Extraordinaria, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad (casa central) sus acciones o el correspondiente certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, de acuerdo con el artículo 35º de los estatutos sociales.

El derecho de asistencia a la Asamblea Extraordinaria puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista (artículo 37º de nuestros estatutos).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.15|4-Nº 14.726-v.6|5|52

PROMOTORA
S. A. de Financiación y Ventas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Avenida Corrientes 484, piso 7º, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|4-Nº 14.419-v.28|4|52

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas, en el local social calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1951.

2º Aumento de capital de $ 7.000.000 m|n. $ 11.900.000 m|n., o el que la asamblea determine.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 660. — e.4|4-Nº 14.084-v.25|4|52

POLICLINICO DEL NOROESTE S. A.
Nº Reg. 5350
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1952, a las 21.30, en Lavalle 3584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de documentos correspondientes al artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio (ejercicio 1951).

3º Fijar destino a los honorarios del Directorio, por renuncia a su cobro.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de un médico director y establecer su remuneración mensual.

6º Elección de directores y síndicos: a) por dos años: 3 directores titulares; por un año: 2 vocales suplentes. b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

7º Distribución de los cargos del H. D.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — Dr. Mauro F. Carlone, presidente. — Dr. Hugo A. Borró, secretario.

$ 540.— e.7|4-Nº 14.400-v.28|4|52

PAN AMERICAN, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS, S. A.
(Nº 3.470)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.2|4-Nº 13.583-v.25|4|52

PLATART
S. A. I. y C.

Convócase a los Sres. accionistas a la 3er. Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 30 de abril, a las 17.30 hs., en Bolívar 177, 7º p., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social;

2º Elección de los directores que estatutariamente corresponda;

3º Designación de síndicos;

4º Notificación de los estatutos sociales;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|4-Nº 14.313-v.25|4|52

PELLIZZARI S. A.
Sociedad Anónima Industrial Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas en el local social en Buenos Aires, calle Suipacha 576, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al 2do. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de 6 directores por el término de dos años, de dos síndicos titulares y dos suplentes por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario que hayan depositado en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — E. Directorio.

$ 600.— e.7|4-Nº 14.359-v.28|4|52

"Q"

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1952 a las 11 horas en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de dos años; de un síndico y de un síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente y de los directores para el ejercicio de 1952.

4º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1952.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad. Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires 28 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.3|4-Nº 13.944-v.25|4|52

"R"

RIO BARRANCAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de Mayo de 1952, a las 17 horas, en la sede social Belgrano 909, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que el citado artículo 347, inciso 1º, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1952.

2º Elegir directores y síndicos de conformidad a las disposiciones estatutarias.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de concurrir a la Asamblea, se recuerda el cumplimiento del art. 8 del Estatuto.

$ 360.— e.23|4-Nº 15.137-v.14|5|52

ROWING CLUB POSADAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicios 1952|53

Posadas, abril 5 de 1952.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos del Rowing Club Posadas, se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las instalaciones del club el día 27 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Elección de miembros de la comisión directiva: a) 1 presidente, por terminación de mandato; b) vicepresidente por fallecimiento del señor José Tabbia; c) 1 secretario por renuncia del señor Hernando A. Durán; d) 1 tesorero por terminación de mandato; e) dos vocales titulares y tres vocales suplentes por terminación de mandatos

4º Elección de dos revisores de cuentas.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Encareciéndoles puntual asistencia, saludo al señor socio muy atte. — Ricardo M. Mercadal, presidente. — Hernando A. Durán, secretario.

$ 144.— e.18|4-Nº 14.921-v.25|4|52

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 30 de Abril del año 1952, a las 21 horas, en el local social, calle Ayacucho 2015 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del año 1951.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores.

4º Designación de nuevos directores en reemplazo de los señores Jaime Yankelevich, Kesiel Ikonicoff, Juan E. Cosio e Ignacio Firmat Lamas que terminan su mandato; de los señores Juan J. Spinetto y José A. Zatzkin por renuncia y de síndicos para un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, los que establecen: Art. 31) — Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas. Art. 32) — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante poder en forma o carta-poder. — El Directorio.

$ 624.— e.14|4-Nº 14.679-v.30|4|52

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R. C.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Pringles Nº 264, el día 12 de Mayo de 1952, a las once horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1951;

2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en Ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido;

3º Disposición de las utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1952. — Dr. Constantino Lappas, presidente.

$ 360.— e.15|4 Nº 14.666-v.6|5|52

REPRINCO S. A.

Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Presidente Julio A. Roca 672, 5º piso, el día 9 de Mayo próximo a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de nuevos directores.

2º Reforma del artículo 10 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 Abril 1952. — Federico E. Mackinlay, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para poder formar parte de la misma.

$ 300.— e.14|4-Nº 14.661-v.5|5|52

RIOPLATENSE

Importadora y Exportadora

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Berthomier, Dr. Mario Robiola, Geoffrey Bevan Chantrill y Juan Augusto van Deurs, por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 1952.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1952.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 22 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones ordinarias en las oficinas de la sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas. — Buenos Aires 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 1.140.— e.4|4-Nº 14.175-v.25|4|52

RAYTEX, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1952, a las 18 horas, en su sede social, calle Corrientes 1447, piso 2, letra C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo estipula el Art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta tres días antes como mínimo en la sede de la sociedad. — Raytex S. A., gerente.

$ 360.— e.7|4-Nº 14.422-v.28|4|52

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.

Metalúrgica Industrial - Zabala 3632|54

Buenos Aires

VIII EJERCICIO

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha Dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1952, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de los directores faltantes, por dos años, habiendo terminado el mandato de tres miembros del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1952. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina."

$ 1.080.— e.4|4-Nº 14.124-v.25|4|52

ROCA

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo, a las 16 horas en su local, San Martín 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndicos suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.7|4-Nº 14.331-v.28|4|52

ROCA

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Montevideo 643, 6º - T. E. 35-6922

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1952 a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 643, piso 6º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de cuatro directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.427-v.29|4|52

RIPAN

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2724, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración a los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.8|4-Nº 14.508-v.29|4|52

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "ENRIQUE BISTCH"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1952 a las 15 horas, en la sede social calle Sarmiento 204 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario o informe del síndico correspondiente al 23 ejercicio vencido el 31 de marzo de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y síndico. — Río Gallegos, 7 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.23|4-Nº 15.106-v.14|5|52

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPLOTACION DE FUNDICIONES "SADEF"

Constituída bajo el nombre de "Sociedad Anónima de Explotaciones Frutícolas Sadef"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 1952, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo Nº 981. 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, con dictámen del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.22|4 Nº 15.085-v.13|5|52

S. A. LORD

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Mayo de 1952 a las 15 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ventas por consignación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.22|4-Nº 15.101-v.13|5|52

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Máquinas y Afines "S. A. M. Y. A."

(Nac. 3.734)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 14 de mayo de 1952, a las 17 horas, en el local social Av. L. N. Alem Nº 651, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los artículos 5º, 15º, 20º y 22º.

3º Nombramiento de un 4º director por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril 9 de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.18|4-Nº 14.910.-v.9|5|52

SACCOL S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1952, a las 16,30 horas en la calle Alvarez Jonte 4028, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Enero de 1952.

2º Elección de cinco directores titulares por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 360. — e.18|4-Nº 14.886-v.9|5|52

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Mayo de 1952, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital para:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, director.

$ 300.— e.18|4-Nº 14.948-v.9|5|52

SOCIEDAD ANONIMA DE RADIOTELEFONIA LA VOZ DEL AIRE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que será celebrada el día 30 de Abril del año 1952, a las 22 horas, en el local social, calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria correspondientes al décimo séptimo Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre del año 1951.

2º Distribución de utilidades y retribución al directorio y síndico.

3º Designación de síndicos por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

5º Designación de nuevo Directorio, por fallecimiento del Sr. Jaime Yankelevich y renuncia de los actuales directores en ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos Sociales, que establecen:

Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 416.— e.14|4-Nº 14.683-v.30|4|52

Sociedad Anónima Compañía Industrial y Mercantil Filizola "CIMFA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Belgrano número 1389, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Aprobación de la modificación de asignaciones a los señores directores.

4º Elección de un presidente y un director-gerente, por un nuevo período de tres años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

6º Prórroga de la fecha de duración de la sociedad.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.8|4-Nº 14.524-v.29|4|52

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en Arenales 1147, 2do. Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, Cta Ganancias y Pérdidas, memoria directorio e informe Sr. Síndico, correspondiente al ejercicio 1951.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 156.— e.14|4-Nº 14.654-v.30|4|52

SUIXTIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la reforma del estatuto aprobada en la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1951.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.15|4-Nº 14.757-v.6|5|52

Sociedad Anónima ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Registro Nº 2562

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1952, a las once horas, en el domicilio de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1952 — El Directorio.

Nota: Para tener tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 780.— e.4|4-Nº 14.280-v.25|4|52

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Número de Registro: Nac. 1.993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, abril de 1952.

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 30 de abril de 1952 a las 20 horas, en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1952.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción.

4º Elección de: Presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y cuatro vocales suplentes (uno por 6 meses).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 30 de abril de 1952, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.433-v.29|4|52

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria "I. C. I. S. A."

Piedras 1077-Primer piso-Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20º y 21º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1952 a las 10 horas en nuestro local social, calle Piedras 1077, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artº 23º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.285-v.25|4|52

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "SATEX"

Alsina 1418 — Buenos Aires

Nº 4008

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952 a las 15.30 horas, en el local de la calle Alsina 1418, piso 5º Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con media hora de anticipación a la hora fijada para las mismas, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 14.278-v.25|4|52

SELEENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Virrey Melo 2947 - Buenos Aires

Registro Nº 4018

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1952, a las 17 horas en su local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al director para vender un bien inmueble propiedad de la sociedad

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Director.

$ 320.— e.8|4-Nº 14.520-v.30|4 52

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

Registro Nº 3.036

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de abril próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores, por dos años.

4º Elección de síndico, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, debe-

rán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.177-v.25|4|52

S. A. L. V. A.

Sociedad Anónima

La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril, a las 10 horas en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Ratificación de actos del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|4-Nº 14.427-v.29|4|52

B. A. M. A. O. O., S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1952, a las 12 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 501, escritorios 116, 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 360. — e.4|4-Nº 14.295-v.25|4|52

STELLA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 10 y 30, en el local de la socie. d, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|4-Nº 14.221-v.25|4|52

SAN JUAN

Sociedad Anónima

Comercial, Financiera e Industrial

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las 10, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.4|4-Nº 14.224 v.25|4|52

S P E D R O G

S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro 4.161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el martes 29 de Abril de 1952, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1951 y 1952.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 660. — e.4|4-Nº 14.266 v.25|4|52

Sociedad Anónima A P I S

Convocamos a los accionistas para Asamblea General Ordinaria del 30 de abril, 15 horas, en Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, trigésimo quinto ejercicio, vencido 31|12|1951.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El presidente.

$ 360. — e.4|4-Nº 14.225 v.25|4|52

STORA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

(Nº 4.896)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952, a las once y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540. — e.4|4-Nº 14.246-v.25|4|52

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nac. 4.078

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 22 horas en el local social de la Av. Cabildo 1295, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio económico, año 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540. — e.4|4-Nº 14.208-v.25|4|52

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de abril de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al Artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días. — Buenos Aires, abril 10 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.201-v.25|4|52

"SULFACID" S. A.

Ind. Finan. y Com.

Nº 4905

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril 1952, a las 11 y 30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g, de los estatutos.

4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, marzo 28 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.135 v.25|4|52

S. A. B. I. A., SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

Nº de Registro: 2.295

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952, a las 15.30 horas, en el local social 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951, remuneración del Directorio, del comité y del síndico.

2º Elección del comité.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1952. — N. Laínez, presidente.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.152-v.25|4|52

S. A. C. O. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Número de Registro 3.112

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 17º ejercicio, cerrado al 31|12|51.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.4|4-Nº 14.204-v.25|4|52

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1952, a las 18,30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Elegir y fijar remuneración de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.4|4-Nº 14.140-v.25|4|52

S. A. M. I. C. I. F.

SOC. ANON. MASCHWITZ

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952 a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

5º Elección de tres directores suplentes por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Ratificación de los cambios operados en el Directorio durante el transcurso del año 1948.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 840.— e.4|4-Nº 14.123 v.25|4|52

S.A.T.I.A. SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

Nº de Registro: 2.286

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1952 a las 15.30 horas en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951, y la distribución de la remuneración del Directorio, Art. 55, inc. b) de los estatutos.

2º Elección del comité.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1952. — Alejandro E. Shaw, vicepresidente.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.153-v.25|4|52

SIGANORTE S. A.

Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle Caboto 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del destino del saldo de utilidades del ejercicio anterior (1950).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

3º Fijación de número de directores (art. 4º de los estatutos).

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.119-v.25|4|52

SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Nº de Registro 1.190

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.4|4-Nº 14.133-v.25|4|52

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 Abril, a las 15.30, en calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, trigésimo octavo ejercicio, vencido 31|12|1951.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

4º Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

$ 360.— e.7|4-Nº 14.374-v.28|4|52

Sociedad Anónima

EXPRESO STANDARD

Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rincón 279, el próximo día 27 de abril de 1952, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de cuatro directores titulares, cuatro suplentes y síndico titular y suplente.

3º Situación general de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.090-v.25|4|52

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A.

Société de Commerce et d'Industrie "Holding" S. A.

Nº 3.794

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 11 horas, en la calle Salta 226, 3er. piso, oficina 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951.

3º Retribución del síndico.

4º Liquidación anticipada y puesta en liquidación de la sociedad, con designación de liquidadores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1952. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4-Nº 14.159-v.25|4|52

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.4|4-Nº 14.083-v.25|4|52

S. A. EDITORIAL BELL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1952, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.237-v.25|4|52

SEDAS GUTERMANN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.4|4-Nº 14.080-v.25|4|52

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1952 a las once horas, en el local social, calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director en reemplazo del que renunció.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

—Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.4|4-Nº 14.103-v.25|4|52

SELENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Virrey Melo 2947 — Buenos Aires

Registro Nº 4018

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1952, a las 16 horas, en el local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración al síndico, ejercicio 1951.

3º Remuneración al director para el ejercicio de 1952.

4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1952.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 544.— e.7|4-Nº 14.375-v.30|4|52

SOCIEDAD ANONIMA COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Nº de Reg. 1.761

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en nuestro local social Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — Armando Colombatti, presidente.

$ 600.— e.7|4-Nº 14.336-v.28|4|52

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Capital $ 8.000.000.— m|n.

Nº de Registro: 4.528

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 23º incisos d) y f) del estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1952 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951, e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco. — El Directorio.

$ 338.— e.3|4-Nº 13.820-v.28|4|52

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1952, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 660. — e.7|4-Nº 14.365-v.28|4|52

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 29 de abril del año en curso, a las 21 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Memoria del Directorio.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1951.

4º Elecciones por dos años: 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 protesorero; 2 vocales titulares. Por un año: 2 vocales suplentes; 1 síndico; 1 síndico suplente y 3 miembros para la comisión de arbitraje.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Saludámosle muy atte. — Gregorio Rozán, presidente. — David Knillnik, secretario.

$ 160.— e.5|4-Nº 13.784-v.25|4|52

SURANOR MADERERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del 31 de marzo de 1952, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1952, en el local de la calle Uruguay 1037 a las diez y seis horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Ratificación de las asignaciones y honorarios fijados a miembros del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de 4 directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 540.— e.7|4-Nº 14.327-v.28|4|52

"T"

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio

2º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico, y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de presidente y vicepresidente del Directorio; y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 7 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.10|4-Nº 14.560-v.2|5|52

TORREALTA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1952, 10 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de presidente, dos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|4-Nº 14.518-v.29|4|52

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952, a las 18 y 30 horas, en su local de la calle Uruguay Nº 367, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejerci-

cio que ha terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del Artículo 13 del estatuto social. — Buenos Aires, Abril 3 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.8|4-Nº 14.483-v.29|4|52

TRANSMAR TRADING COMPANY

Compañía Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial S. A.

Registro Nº 4.557

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1952, a las 16 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|4-Nº 14.505-v.29|4|52

TAWIL HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Corrientes 2566 — Capital

Registro Nº 4531

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2566, el día 30 de Abril de 1952 a las once horas con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico y del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1951.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|4-Nº 14.369-v.28|4|52

TATANE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 18 horas en el local social de la calle Corrientes 316 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes

4º Elección del síndico titular y suplente

5º Ratificación de la reforma de estatutos resuelta el 30 de abril de 1951.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 540.— e.7|4-Nº 14.325-v.28|4|52

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1952, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1951, e informe del síndico.

2º Elección de un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director-gerente y dos vocales para integrar el Directorio, por el término de tres años (art. 14 de los estatutos); de un síndico y un síndico suplente por el término de un año (art. 20 de los estatutos).

3º Designación de una comisión de 7 miembros para considerar la oportunidad y conveniencia de proceder al aumento de capital, reforma de estatutos y contrato de trabajo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.8|4-Nº 14.523-v.29|4|52

TURBAY & SOLER

Sociedad Anónima, Aeronáutica, Industrial y Comercial

Reg. Nº 5.158

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1952 a las 9,00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Renovación del directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado del Banco donde las tuvieren depositadas. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.315-v.25|4|52

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S.A. Industrial, Comercial y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1952 a las 16.30 horas, en la Sala Magna del edificio Transradio, San Martín 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1952. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 780.— e.4|4-Nº 14.209-v.25|4|52

TRANSATLANTICA

S. A. Argentina, Comercial y Marítima

Florida 668 - Capital Federal

REGISTRO Nº 2.466

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1952 a las 18 horas, en el local social calle Florida Nº 668, primer piso, escritorio Nº 17, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 24 terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director titular en reemplazo del que terminó en su cargo el 31 de diciembre de 1951.

3º Elección de síndicos titulares y suplente, en reemplazo de los que terminaron en sus cargos el 31 de diciembre de 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.271-v.25|4|52

T I F S A

Textil, Industrial y Financiera S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Belgrano 427 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad los poseedores de acciones que figuren en el Registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600. — e.4|4-Nº 14.173 v.25|4|52

TEXTILYUTE S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Textilyute S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1952, a las 11,30 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951

2º Distribución de utilidades

3º Retribución a los directores y síndico

4º Elección de síndico, titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 1º de 1952 — El Directorio.

$ 720. — e.4|4-Nº 14.124-v.25|4|52

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1952 a las 17 horas en Corrientes 531 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al 45º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1951, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos y elección de los directores que correspondan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la secretaría, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 14.265-v.25|4|52

T A P I A L E S S. A.

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Nº de registro 4.955

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril a las 18 hs., en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 5º ejercicio.

2º Remuneración Directorio y síndico para el 5º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el Art. 18 de los estatutos.

$ 152.— e.31|3-Nº 13.347-v.25|4|52

"U"

ULTRAMAR

Petrolera, Financiera e Inmobiliaria S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1952, a las 11 horas, en Avenida Alem 619

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480 — e.4|4-Nº 14.157-v.25|4|52

"V"

VEGA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 26 de Mayo de 1952, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1952.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como el síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en su defecto un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 18 de abril de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.20|4-Nº 15.185-v.14|5|52

V. I. A. - VIAJES INTERNACIONALES ARGENTINOS

Sociedad Anónima de Vacaciones y Turismo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 610, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación del número de directores. Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1952.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 16º de los estatutos). — El Directorio.

$ 600.— e.4|4-Nº 14.100-v.25|4|52

VAN REEKUM PAPEL S. A.

Comercial e Industrial

Avda. Pte. R. S. Peña Nº 852, 6º piso

Buenos Aires

Nº de Registro 5.046

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Informe del síndico.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1952. — El Directorio.

$ 430.— e.4|4-Nº 14.277-v.25|4|52

"W"

WRIGHT

Sociedad Anónima

Número de Registro N. 2841

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1952, a las diez horas, en Avenida de Mayo 353.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración a los directores.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e. 4|4-Nº 14.270-v.25|4|52

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1952, a las 10 horas en San José 1555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director Suplente (en ejercicio).

$ 180.— e.1º|4-Nº 13.651-v.25|4|52

"Y"

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Registro Nº 4052

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1952, a las 15 horas, en el local social calle Gorostiaga 3292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951

2º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares. de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril 1º de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.4|4-Nº 14.165-v.25|4|52

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

"CELAYA Y RIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Folio 126. — Primer Testimonio. — Número Sesenta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Arturo Celaya, argentino naturalizado, casado, y don Francisco Río, español, casado, ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, Y Dicen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera. A partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la Administración de la Concesión de Servicios de Restaurant y Bares de la Sede Social del "Jockey Club" de esta Ciudad teniendo en consecuencia domicilio legal en la misma calle Tucumán número quinientos sesenta. — Segunda. La Sociedad girará bajo el rubro de: "CELAYA Y RIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá un plazo de cuatro años, a contar de la fecha citada, pudiendo disolverse pasado los dos primeros años, si no les fuera renovada la concesión mencionada. — Tercera: El capital social, será de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, aportado por los socios en partes iguales y constituído por el depósito en títulos que por igual valor tienen hecho a favor de la Sociedad concesionaria, en concepto de garantía del buen cumplimiento de la concesión. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán a tales efectos el uso de la firma social, conjuntamente, pudiendo ejecutar todos los actos propios de la naturaleza de la Sociedad, enumerados en los Códigos Civil y de Comercio operar en las instituciones Bancarias, donde podrán hacer depósitos, retirar los ya hechos hasta la fecha, abrir y cerrar cuentas corrientes, quedándoles absolutamente prohibido el uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos al giro de la Sociedad, así como fianzas, garantía o prestaciones a terceros. — Quinta: Al finalizar cada año social, se harán las reservas legales, de acuerdo a la Ley y a los balances que se celebren y el excedente hasta la suma asignada por la Sociedad concesionaria se repartirá por partes iguales. — Sexta: Producido el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad se disolverá inmediatamente y entrará en liquidación. — Lo mismo ocurrirá en el caso de vencimiento del plazo estipulado en la cláusula segunda, procediéndose en ambos casos, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio, y la Ley respectiva. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos durante la vigencia o al producirse su disolución y liquidación, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, quienes nombrarán, antes de entrar a conocer a un tercero, para el caso de discordia, y el fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso será inapelable. — De acuerdo a las siete cláusulas precedentes, los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Celaya y Río", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Justo Pastor Sosa, y don Ernesto Chao, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Arturo Celaya. — Francisco Río. — Justo P. Sosa. — Ernesto Chao. — Hay un sello. — Ante mí: Asdrúbal J. Menteguiaga. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí al folio ciento veinte y seis, y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio, extendido en dos sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno numeros: dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos veinte y seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Asdrúbal J. Menteguiaga — Buenos Aires, abril catorce de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 600.— e.22|4-Nº 15.088-v.28|4|52

"TALLERES EVERCROM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que por contrato privado de fecha 31 de agosto de 1951, don Juan Arguimbau, vende, cede y transfiere las trescientas cuotas de $ 100 c|u., de "TALLERES EVERCROM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los consocios: don Américo Roberto Lozano y Aurelio Nicolás Ballina. — Buenos Aires, 14 de abril de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 80.— e.21|4-Nº 15.031-v.25|4|52

INSTITUTO DE DIAGNOSTICOS DEVOTO OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber durante cinco días, que por escritura pasada ante el escribano Don Mario Benítez Cruz, con fecha 16 de Enero de 1952, el Sr. Carlos Manuel Castro vende, cede y transfiere a Don Enrique Carlos Bianchi (hijo), las veinte cuotas de $ 500 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "INSTITUTO DE DIAGNOSTICOS DEVOTO OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 17.500 m|n.

Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.24|4-Nº 15.257-v.30|4|52

BISLERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber durante cinco días, que por escritura pasada ante el escribano Don Luis H. Morelli, con fecha 24 de Enero de 1952, ha sido nombrado gerente de "BISLERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El Sr. Leonardo Siliato en reemplazo del Sr. Giuseppe Cacciandra.

Buenos Aires, abril 18 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.— e.24|4-Nº 15.256-v.30|4|52

F A C A P A

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Gerardo Ricardo Schuit, que firma "G. R. Schuit", soltero, industrial, argentino, domiciliado en la calle Belgrano trescientos doce, y don José Montero Calvo, que firma "José Montero", casado, industrial, argentino, domiciliado en la calle Charcas dos mil quinientos veintidós, ambos de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los nombrados comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "F A C A P A INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Esmeralda ochenta y tres, piso primero, sin perjuicio de las representaciones, agencias o sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad durará Cincuenta Años a partir del primero de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato dándose por aprobadas las operaciones realizadas desde esa fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la Fabricación, Venta y Comercialización de Cartones, Cartulinas y Papeles en Todos sus Tipos y Gramajes, Importación y Exportación en general de productos que tengan atingencia con la Sociedad, y cualquier otra actividad industrial y comercial conexa o afín que se crea conveniente para el mejor desarrollo de la misma. — Cuarta: Para cumplir sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos ya sea por compraventa, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título o concepto, ya se trate de casas, campos, terrenos, muebles, semovientes, maquinarias, títulos, acciones, créditos u otros valores. — b) Constituir, aceptar, modificar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas con o sin desplazamiento, o cualquier otro hecho real o crediticio. — c) Administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles propios de la sociedad o de terceros pudiendo arrendarlos o tomar otros en arrendamiento aun por más de seis años y aceptar mandatos y representaciones y también otorgarlos; cobrar todo lo que se adeuda o adeudare a la sociedad. — d) Constituir y aceptar fianzas u otras garantías reales o personales; celebrar contratos de seguro como asegurada, contratos de transporte o fletamento, contratos de depósito como depositante o depositario, a título oneroso o gratuito, contratos de prenda y warrants; contratos de locación de cosas u obras, o de servicios y cualquier otro contrato nominado o innominado. e) Realizar cualquier clase de operaciones, sobre inmuebles o muebles, y toda otra operación que directa o indirectamente se vincule con el objeto social o sea conexa o tenga afinidad con el mismo. f) Participar por cuenta propia o de terceros en otras empresas o sociedades comerciales, industriales o de otro carácter, a cuya formación o constitución podrá concurrir e ingresar en las existencias como socio activo, comanditario, accionista o suscriptor de debentures u otras obligaciones incluso en sociedades de responsabilidad limitada, adquirir su activo o pasivo, o sólo su activo; vincularse a ellas mediante la concesión u obtención de créditos, permisos o licencias; tomarlas en administración, arrendamiento o explotación e intervenir en las mismas en cualquier otra forma. g) Abrir y cerrar cuentas corrientes, bancarias o particulares, en caja de ahorros o en custodia, hacer depósitos en las mismas, y extraer total o parcialmente los fondos que se depositen en éstas u otras cuentas que existan o se abran a nombre de la sociedad, hacer descuentos, dar o tomar en caución títulos, acciones y otros valores y girar cheques en descubierto hasta las sumas concedidas y realizar todas las operaciones bancarias o comerciales financieras o de otra índole, que se requieran ya sea ante los bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, o municipales o entidades industriales, comerciales o de otro carácter; conceder préstamos o créditos con o sin garantías reales o personales; solicitarlos al Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, u otras instituciones públicas o privadas. h) Girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás papeles y efectos de comercio, como librador, aceptante, endosante, avalista u otro carácter. i) Conceder, aceptar o solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones, aun aquellas que extingan obligaciones anteriores a este contrato, pudiendo reconocer o aceptar éstas, hacer remisión de deudas; transigir, estar en juicio por intermedio de los Gerentes o mandatarios generales en todos los asuntos, causas, pleitos o cuestiones de cualquier fuero o naturaleza ya

nerales, contencioso administrativo, ante los Tribunales Ordinarios o Extraordinarios; Tribunales del Trabajo y de Faltas, ya sea como actora, demandada o en otro carácter; pudiendo querellar y contestar querellas, prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; ofrecer o producir pruebas de cualquier naturaleza. k) Presentarse ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales, ya sean Ministerios, Secretarías, Reparticiones, entidades o dependencias autárquicas o autónomas o de otro carácter, comisiones de arbitraje e instituciones de toda clase y formular declaraciones o peticiones de cualquier naturaleza; interponer recursos, realizar tramitaciones y cuestiones de toda índole; efectuar arreglos; presentarse a concurso o licitaciones públicas o privadas, con presupuestos o propuestas, iniciar o proseguir expedientes; y concertar toda clase de contratos y convenios. l) Otorgar, aceptar, y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para los fines indicados, fijando o conviniendo en cada caso los precios, valores, plazos, formas de pago, garantías, y las demás cláusulas que fueren convenientes o necesarias. Y realizar, en fin, cuantos más actos y operaciones sean conducentes al mayor desarrollo de los negocios sociales, ya que la enumeración que antecede no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos 2.500.000.—, dividido en 2.500 cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, que suscriben los socios en este acto por partes iguales y se halla integrado por los bienes que resultan del balance cuyo activo y pasivo se detallan en el documento adjunto que firmado por los socios con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos se agrega a la presente. — Sexta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los señores José Montero Calvo y Gerardo Ricardo Schuit a quienes en este acto se les designa Gerentes y los cuales tendrán las más amplias facultades para ejecutar todos los actos y operaciones especificados en la cláusula cuarta Los Gerentes obligarán a la Sociedad actuando conjunta o indistintamente y firmando con su firma personal debajo de la denominación social; pudiendo a su vez, designar uno o más Gerentes con o sin uso de la firma social. No pudiendo utilizar la firma en ningún caso para fines particulares o comprometerla en fianzas o garantías para terceros. En caso de ausencia, impedimento o incapacidad temporaria del o de los socios Gerentes, la representación de la Sociedad y firma de la documentación de la misma estará a cargo del o de las personas que a tal efecto se designen, otorgándose a tal efecto los poderes pertinentes. — Séptima: Todo acto de enajenación, constitución de derechos reales y en general todo acto que importe disposición de bienes sociales deberán ser suscriptos conjuntamente por todos los socios. — Octava: El ejercicio anual de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo ser modificada la fecha de iniciación y cierre del ejercicio en reunión de socios. Dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación del ejercicio, se practicará un inventario y balance general para la formación del cual se aplicarán las bases usuales de contabilidad, se efectuarán las amortizaciones y se formarán los fondos de reserva legales que se establece en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco u otras futuras, como también las facultativas que acordaren los socios. Las ganancias líquidas o las pérdidas, en su caso, que resulten de los balances practicados al final de cada ejercicio serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a la cantidad de cuotas de capital que tiene cada uno de ellos. — Novena: Para la aprobación de los balances anuales, época para el reparto de utilidades, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad como así también y objeto de la misma y cualquier otra modificación que impongan mayor responsabilidad de los socios se requerirá el voto favorable de mayoría de cuotas de capital social a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto y cuando deben ser tomadas estas resoluciones, los socios deberán reunirse en sesión, dejándose constancia en un libro especial de actas que rubricado y foliado llevará la Sociedad. Además de los puntos expresados en este artículo los socios se reunirán cuando lo estimen conveniente a convocatoria de los Gerentes o de uno cualquiera de los socios para conocer la marcha de los negocios sociales y las resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos cuando por leyes o disposiciones legales en vigencia no se disponga lo contrario, todo lo cual igualmente se asentará en el libro de actas. — Décima: La liquidación de la Sociedad al expirar el plazo de ésta, o antes, si así lo resolvieran los socios de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, será efectuada por los gerentes, quienes se ajustarán a las normas que establece el Código de Comercio en el artículo Cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes. Del haber neto que resulte de la liquidación, o del déficit, en su caso, participarán o cubrirán los socios en proporción a la cantidad de cuotas de capital que tiene cada uno de ellos. En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los soios se procederá así: a) Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, los socios individualmente, podrán adquirir las cuotas mediante licitación entre ellos. — b) Transcurrido los plazos que fija el inciso a), se abonará a los derecho habientes del socio causante el haber que resulte a favor de éste en el balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad declarada del mismo, con deducción de la suma que él pudiese deber a la Sociedad por cualquier concepto y de las reservas que se hubieran constituído para responder a obligaciones emergentes de disposiciones legales (Leyes once mil setecientos veintinueve y modificatorias, leyes de Jubilaciones y Previsión Social, etc.). Los importes resultantes a favor del socio fallecido o incapacitado se pagarán a sus herederos legales o sus representantes, en la siguiente forma: El treinta por ciento al contado y el resto en cinco cuotas anuales consecutivas, devengando todo ello un interés del ocho por ciento anual que se abonará por semestres anticipados y que debe liquidarse desde la fecha de fallecimiento o de la incapacidad. En caso de que no se hiciera uso de los derechos que acuerdan los incisos a), b) y c) precedentes, se proseguirá el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación ante la Sociedad. — Undécima: Cualquier dificultad, divergencia o duda que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos en él no previstos, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para dirimir en caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. Con las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes. — Fdo.: G. R. Schuit. — José Montero.

Buenos Aires, abril 18 de 1952. — Ricardo Williams, secretario.

$ 2.160.— e.24|4-Nº 15.216-v.30|4|52

F. VIEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Norberto Gowland, Secretaría Nº 4 del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días, que los componentes de la Sociedad que gira en ésta bajo la razón social de "F. VIEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; han prorrogado el plazo de duración de la misma por dos años a partir del 31 de marzo de 1952, según documento privado de fecha 20 de marzo de 1952.

Bs. Aires, 16 de Abril de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.24|4-15.221-v.30|4|52

F O D E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Don Conrado Forti, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en esta Capital Federal, calle Larrea número novecientos treinta y cuatro; don Ivo Caló, italiano, casado, mayor de edad con domicilio en esta Capital Federal, calle Cánning número dos mil ciento noventa y cuatro, don César Maroni, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en esta Capital Federal, calle Montes de Oca número seiscientos setenta y cinco; doctores don Moisés Sandbamk, polaco, casado, mayor de edad, con domicilio en esta Capital Federal, calle Santa Fe número dos mil ochocientos sesenta y uno, don Antonio del Castillo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Crámer número seiscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, únicos componentes de la sociedad comercial "Fode Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Olleros número dos mil setecientos treinta y uno, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos setenta y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y siete, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, con modificaciones al contrato social inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ciento treinta y seis al folio cuatrocientos cincuenta, del libro diez y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, han convenido lo siguiente: Aumentar el Capital Social hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional quinientos mil) capitalizando utilidades acreditadas, según balance que se adjunta y la incorporación de un nuevo socio, ingeniero Mario Faldini, italiano, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Arribeños mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal. La Sociedad girará bajo la denominación y rubro de: FODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos quinientos mil, con sede en el mismo domicilio, calle Olleros número dos mil setecientos treinta y uno; modificar la cláusula segunda del contrato original y modificación posterior, que queda en definitiva: "La Sociedad se constituye por seis (seis) años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, si bien los socios de común acuerdo podrán disolverla después de transcurrido tres (tres) años. Modificar la cláusula cuarta, que queda en definitiva: El Capital Social asciende a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional quinientos mil), representado por quinientas (quinientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportado en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, materias primas y demás en efectivo conforme al balance practicado y conformado por todos los socios, que se acompaña y distribuídos en la siguiente forma: Don Conrado Forti con cien cuotas de un mil pesos moneda nacional (un mil) cada una o sean cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien mil); don Ivo Caló con cien cuotas de un mil pesos cada una (un mil) o sean cien mil pesos moneda nacional; don Moisés Sandbamk con cien cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil cada una o sean cien mil pesos moneda nacional; don Mario Faldini con cien (cien) cuotas de un mil pesos (un mil) cada una o sean cien mil pesos moneda nacional; don César Maroni con cincuenta cuotas (cincuenta) de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cincuenta mil); don Antonio del Castillo con cincuenta cuotas (cincuenta) de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cincuenta mil). Modificar la cláusula quinta que queda en definitiva: La Sociedad será administrada por el socio don Moisés Sanbak, quien tendrá el cargo de Gerente, pero el uso de la firma social la tendrán indistintamente cualquiera de los cuatro socios, señores Forti, Caló, Sandbank y del Castillo, quienes firmarán con sus firmas individuales debajo del rubro "FODE S. R. L." estándoles prohibido comprometerla, así como la firma particular de cada uno de ellos en fianzas o garantías contraídas por terceros. Los señores Forti y Caló tendrán a su cargo la dirección técnica de la industria. Los socios con uso de la firma social representarán a la Sociedad en todos sus actos, ante los tribunales superiores e inferiores de todo fuero o jurisdicción y podrán con su sola firma solicitar créditos, abrir cuentas en el país o en el extranjero, en cajas de ahorro, en cuentas corrientes bancarias y comerciales, depósitos y toda clase de operaciones bancarias, con bancos particulares, con el Banco Central, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con otros bancos provinciales, nacionales o de territorios nacionales y toda clase de entidades oficiales o particulares; gestionar y comparecer ante los poderes públicos, nacionales o provinciales y reparticiones autárquicas y aduanas nacionales y extranjeras, firmar toda clase de documentos comerciales que tengan relación con los negocios sociales. Será necesaria la firma del socio gerente, refrendada por la firma de cualquiera de los socios con uso de la firma social para otorgar y aceptar toda clase de contratos y escrituras, tanto civiles como mercantiles, otorgar poderes administrativos y judiciales, generales y especiales, comprometer a la firma del juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores. Modificar la cláusula sexta que queda en definitiva: el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, que deberá ser aprobado dentro de los treinta días de practicado, por los socios componentes; con ese balance se rendirá cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse cuando los socios lo soliciten. De las utilidades líquidas se destinarán un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento (diez por ciento) del Capital Social; el remanente, una vez reducidas las cargas por Leyes de carácter social o cualquier otro orden, se considerará beneficio líquido y se distribuirá: el veinte por ciento (veinte por ciento) cada uno de los señores Forti, Caló, Sanbank y Faldini; el diez por ciento (diez por ciento) cada uno de los socios César Maroni y Antonio del Castillo. En la misma proporción se computarán las pérdidas si las hubiere. Modificar la cláusula duodécima que queda en definitiva: Los derechos y obligaciones del presente contrato tienen efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y dos. — Bajo las condiciones que antecede, dejan los otorgantes formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. En prueba de conformidad se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, 16 de abril de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.280.— e.24|4-Nº 15.259-v.30|4|52

CASA PRIMUS

C. LONGUET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 106. — Primer Testimonio Número Treinta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen: Doña María Agnes Gertrud (Gertrudis) o Gertrudis von Achten de Longuet, alemana, viuda, domiciliada en la calle Talcahuano número doscientos treinta y cuatro; don José Bartolozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Segunda Rivadavia número seiscientos diez y nueve, Ciudadela y Don José Cappussi, argentino, casado, domiciliado en la calle Llavallol número novecientos cincuenta y seis, Haedo; estos dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con el Señor Carlos Longuet, eran los únicos socios de la Sociedad Comercial que gira en esta Ciudad, calle Santiago del Estero número ciento cuarenta y tres bajo la denominación de Casa Primus, C. Longuet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según así resulta de su contrato social de fecha tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano Don Luis S. Sanguinetti y sus posteriores modificaciones de fechas veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho

y diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, todas en este mismo Registro, a los folios cuatrocientos setenta y uno; quinientos cuarenta y seis y trescientos cincuenta vuelto de los protocolos de dichos años, que en su testimonio se tienen de manifiesto inscriptas en el Registro Público de Comercio, con fechas seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo los números sesenta; dos mil ciento dos y cuatrocientos treinta y ocho; a los folios setenta y ocho; doscientos doce y cien de los libros doce; diez y seis y diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el socio Señor Carlos Longuet falleció en esta Ciudad el día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta, iniciándose su juicio testamentario por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de esta Capital, Secretaría número diez y seis, en el que seguidos los trámites de ley por auto de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta se declaró válido en cuanto a sus formas el testamento otorgado por el causante con fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta ante mí, y que por la cláusula tercera declaró por su única y universal heredera a su esposa Doña María Agnes Gertrud (Gertrudis) von Achten de Longuet; dicha cláusula y auto dicen así: "Tercera: Que no teniendo descendientes de ninguna naturaleza, ni sucesión natural, instituye única y universal heredera de todos sus bienes presentes y futuros a su nombrada esposa doña María Agnes Gertrud (Gertrudis) von Achten de Longuet. — Buenos Aires, diciembre doce de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Autos y Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, declárase válido en cuanto a sus formas el testamento otorgado por Carlos Longuet corriente a fojas tres barra seis y estando comprobado su deceso con la partida de fojas dos ábrese el juicio testamentario del mismo ... Ignacio B. Anzoátegui. — Ante mí: Marcelo Padilla" inscribiéndose las cuotas correspondientes al causante y que tenía y le correspondían en la Sociedad, a nombre de su nombrada esposa, según oficio que en testimonio con su inscripción en el Registro Público de Comercio se tiene de manifiesto y dice así: Testimonio: Buenos Aires, Noviembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y uno. — Al señor Jefe del Registro Público de Comercio.

— Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "Longuet Carlos su testamentaría", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis, interinamente a mi cargo, Secretaría número diez y seis, para que en relación a la sociedad Casa Primus, C. Longuet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en ese Registro con fecha seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número sesenta, al folio setenta y ocho del libro doce de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo contrato fué modificado e inscriptas dichas modificaciones el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil ciento dos al folio doscientos doce del libro diez y seis de sociedades de responsabilidad limitada, y el diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuatrocientos treinta y ocho, al folio cien del libro diez y siete de sociedades de responsabilidad limitada, se sirva transferir e inscribir a nombre de la heredera doña María Agnes Gertrudis von Achten de Longuet las tres mil cuatrocientas setenta cuotas de cien pesos cada una que, según cláusula cuarta del contrato social pertenecían al causante don Carlos Longuet. — Saludo a usted muy atentamente. — Hay un sello y una firma que dice Félix G. Bordelois. — Hay otro sello y otra firma que dice A. J. Vigliano Otamendi. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 10 de diciembre de 1951, bajo el número Tres mil ciento diez al folio ciento sesenta y ocho del libro veintiuno Contratos Sociedades de Responsabilidad Ltda., Buenos Aires, 10 Diciembre de 1951. — Hay una firma y un sello que dice "Lucio R. Meléndez, 2º jefe". — Igual a sus originales de que certifico y los comparecientes continúan diciendo: Que en el carácter de únicos socios de la referida Sociedad, han resuelto efectuar los siguientes actos: a) Elevar el actual capital social, que es de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, mediante los aportes que los socios efectúan en la proporción que se detalla más adelante, provienen de la capitalización de las sumas que los mismos tienen en sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad, resultan del balance practicado al día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno que firmado por todos los socios se acompañará al Registro Público de Comercio y son los siguientes: Doña María Agnes Gertrud (Gertrudis) o Gertrudis von Achten de Longuet, ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional; Don José Bartolozzi, ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional y don José Cappussi, ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. b) Modificar algunas de las cláusulas del contrato social referido y en su consecuencia redactar el contrato que ha de regirla para lo sucesivo, sin que ello importe un nuevo contrato social sino la continuación del que tienen concertado, en su nueva estructura. c) Darle al aumento de capital y modificaciones del contrato efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — En consecuencia los comparecientes otorgan y declaran: Que sin que ello implique la existencia de un nuevo contrato, sino la modificación y ordenamiento de las cláusulas del mismo, la Sociedad "Casa Primus C. Longuet, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con efecto retroactivo al día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Su objeto es explotar el comercio en el ramo de importación, exportación y fabricación de artículos de ferretería en general. — Segunda: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero número ciento cuarenta y tres y el plazo de duración queda fijado en quince años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato. — Tercera: La Sociedad se denominará: "CASA PRIMUS C. LONGUET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo cuyo nombre girará la razón social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, ap[illegible] por los socios en la proporción siguiente: Doña María Agnes Gertrud (Gertrudis) o Gertrudis von Achten de Longuet, cinco mil doscientas cuotas, o sean quinientos veinte mil pesos moneda nacional; Don José Bartolozzi, dos mil cuatrocientas cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional y don José Cappussi, dos mil cuatrocientas cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido íntegramente efectuados de acuerdo al referido balance de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad queda a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes. — Los gerentes indistintamente tendrán el uso de la firma social, sin poderla comprometer en asuntos o negocios ajenos al giro de la Sociedad ni en garantir obligaciones de terceros. — Los gerentes tienen los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrán celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y cualesquiera otras instituciones bancarias, mixtas oficiales o particulares y sucursales de todos ellos, girar y firmar cheques contra los fondos sociales, conceder créditos, establecer cuentas corrientes, aceptar, descontar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, renovarlos, aceptar en pago bienes muebles e inmuebles, comprarlos, venderlos y sobre los inmuebles constituir toda clase de derechos reales, dar y tomar bienes en locación por plazo que excede o no de seis años, celebrar contratos de prendas comerciales o agrarias, cobrar, percibir, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, hacer renuncias y quitas de deudas, representar a la sociedad en toda clase de oficinas, reparticiones públicas o tribunales incluyendo la comisión de conciliación de la justicia del trabajo, absolver posiciones, reconocer firmas, iniciar acciones criminales, otorgar y firmar escrituras, poderes especiales o generales y celebrar cuantos más actos y contratos conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, debiendo por lo tanto entenderse que la enumeración de facultades precendentes no es limitativa sino enunciativa. — Sexta: Los socios reconocen a la socia Señora von Achten de Longuet, en su carácter de heredera de su esposo Don Carlos Longuet, creador y fundador del negocio, para cuya explotación fué constituída la Sociedad y en su oportunidad aportado por el señor Longuet, los mismos derechos que éste tenía en la Sociedad y por ellos queda expresa y definitivamente convenido que la nombrada Señora gozará de prerrogativas especiales, debiendo sus resoluciones prevalecer sobre las demás opiniones o decisiones, las que deberán aceptar sin reparo alguno. — En consecuencia los socios señores Bartolozzi y Cappussi podrán ser removidos de sus cargos de Gerentes, por la simple decisión y determinación de la Señora von Achten de Longuet y sin lugar a indemnización alguna. — En cambio la socia Señora von Achten de Longuet no podrá ser removida de su cargo de Gerente, pués ello importará la disolución y liquidación de la Sociedad. — En caso de fuerza mayor o de ausentarse del país, la señora von Achten de Longuet podrá delegar las facultades que este contrato le otorga en otra persona. —

Séptima: Con excepción de la socia Señora von Achten de Longuet, los otros dos socios señores Bartolozzi y Cappussi quedan obligados a dedicar todo su tiempo y atención a los negocios de la Sociedad, y no podrán dedicarse directa ni indirectamente, por sí ni por interpósita persona a ningún trabajo, comercio o industria ajenos a la misma, pués en caso contrario perderán las utilidades que les pudiere corresponder y podrá obligárselo a que cedan sus cuotas sociales, quedando así separados definitivamente de la Sociedad. — La prohibición a que se refiere esta cláusula cesará si así lo dispone la Socia Señora von Achten de Longuet. — Octava: Los socios podrán retirar para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta "Gastos Generales" mensualmente y en moneda nacional las sumas que se fijarán y se asentarán en un libro de actas, asimismo en dicho libro se levantarán las actas de las resoluciones que se adopten a los fines de la marcha de la Sociedad. — Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría del capital aportado. — Novena: Anualmente, al fin de cada ejercicio social que lo será el día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de simple comprobación de libros que los socios vieren convenir. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente, deducidas las bajas por amortizaciones y otros conceptos, así como las gratificaciones que los socios consideren distribuir entre el personal, será distribuído en la forma siguiente: cuarenta por ciento a la Socia Señora María Agnes Gertrud (Gertrudis) o Gertrudis von Achten de Longuet; treinta por ciento al socio señor José Bartolozzi y treinta por ciento al socio Señor José Cappussi. — Las pérdidas en caso de haberlas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Si la Sociedad necesitare para su desenvolvimiento mayor suma de dinero que su capital social, los socios podrán dejar en sus cuentas particulares, parte de sus utilidades o aportar capital de otra procedencia, y en este caso dichas sumas gozarán de un interés del ocho por ciento anual que podrán ser retiradas en cada balance general, siendo la Socia Señora von Achten de Longuet, quién juzgará la oportunidad y tomará la decisión que crea conveniente a los intereses sociales. — Undécima: Fuera de la Socia Señora von Achten de Longuet, los demás socios con un preaviso de seis meses, dirigido en forma fehaciente a la Sociedad, podrán retirarse de la misma y en tal caso, el socio saliente queda obligado a ceder sus cuotas a sus consocios. — La parte que por todo concepto le correspondiere al socio saliente, le será abonado en la forma establecida en la cláusula décima cuarta de este contrato. — Duodécima: Para la aprobación del balance general, los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por otro socio, expresando su voluntad por carta dirigida a los Gerentes de la Sociedad y la aprobación del balance se verificará por simple mayoría de capital aportado. — Décima Tercera: La renuncia de la Socia Señora von Achten de Longuet originará la disolución de la Sociedad. — La misma socia Señora von Achten de Longuet, podrá exigir la disolución de la Sociedad: a) Por pérdidas según balance de más del veinte por ciento del capital social; y b) Por pérdidas de cualquier monto que ella represente en tres ejercicios anuales consecutivos. — En todos los casos y cualquiera que sea la causa que la motive, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de la Señora von Achten de Longuet, o de la persona que ésta designe y bajo el contralor de los demás socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representante legal, hasta el vencimiento del plazo de su duración, debiendo los herederos unificar su representación. — De este derecho, podrán hacer uso los herederos o representante legal del socio fallecido, o incapacitado hasta sesenta días después del día del fallecimiento o de declarada la incapacidad legal, haciéndolo saber en forma fehaciente por telegrama colacionado dirigido a la Sede Social, pasado dicho término se considerará que la resolución es de retirarse y en consecuencia, la parte que por todo concepto correspondiere al fallecido o incapacitado, más la parte del fondo legal que existiere, será abonado así: cincuenta por ciento a ciento ochenta días y cincuenta por ciento a trescientos sesenta días, a partir del cierre del ejercicio en curso. — Dichas sumas gozarán de un interés del ocho por ciento anual, que será abonado mensualmente. — Para establecer la parte de utilidades se tomará como base las obtenidas durante el año, y se aplicará de las mismas la proporción que corresponda al tiempo que hubiere transcurrido hasta el día del fallecimiento, incapacidad o retiro, no teniendo derecho alguno por derecho llamado de llaves, marcas y patentes de cualquier índole o naturaleza que sean. Las cuotas sociales pasarán a los otros socios, en proporción a su capital social y éstos podrán optar por el pago al contado. Décima Quinta: Cualquier divergencia que pudiere existir entre los socios sobre cuestiones de forma o de fondo y sobre las decisiones o rumbos que deban imprimirse a los negocios sociales, será resuelta en forma definitiva e inapelable por la Socia Señora von Achten de Longuet, cuya decisión tendrá prevalencia siempre, quedando desde ya, obligados a aceptar y cumplir sus resoluciones. — Otorgan los comparecientes: Que en la forma expresada dejan modificado el contrato social de "Casa Primus, C. Longuet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran en presencia de los testigos que lo son: Don César Augusto Palombo y Don Ricardo Bozzini, vecinos hábiles, doy fe. Gertrud Longuet. — J. Bartolozzi. — José Cappussi. — César Augusto Palombo. — Ricardo Bozzini. — Hay un sello. —

Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número treinta y uno y al folio ciento seis del Registro número ochenta y seis, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Casa Primus C. Longuet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, números tres millones cuatrocientos veintidós mil novecientos veintitrés al tres millones cuatrocientos veintidós mil novecientos veintinueve inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: von, General, caratulados, resuelta, Vale. — Entre líneas: capital, o incapacitado Vale. — Hay un sello. — Jorge A. Sanguinetti. — Buenos Aires, abril 17 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 3.140.— e.21|4-Nº 15.197-v.30|4|52

BOTONERA SANTAFECINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Conrado Calistri, italiano, de cuarenta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos once, Capital Federal; Pascual Casaula, italiano, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil setecientos sesenta y seis, Capital Federal; Renato Patella, italiano, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Guise número mil novecientos cincuenta y seis, Capital Federal; y Nicolás Tiberio, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en Boulevard Centenario número seiscientos quince de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en modificar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que tienen constituído bajo el rubro "BOTONERA SANTAFECINA, S. R. L.", con sede en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis de esta ciudad, encontrándose inscripto el contrato social con fecha once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número trescientos sesenta y cuatro, Folio doscientos sesenta y nueve del Libro veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones afectan las cláusulas tercera, séptima y décima y constituyen un aumento de capital, una nueva forma de uso de la razón social y una nueva distribución de las utilidades, quedando en definitiva redactadas dichas cláusulas en los siguientes términos: Tercera: El capital social se eleva de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que los socios aportan en la siguiente proporción: Conrado Calistri suscribe ciento cinco cuotas, o sea Ciento cinco mil pesos moneda nacional; Pascual Casaula quince cuotas, o sea Quince mil pesos moneda nacional; Renato Patella, quince cuotas, o sea Quince mil pesos moneda nacional; y Nicolás Tiberio, quince cuotas, o sea Quince mil pesos moneda nacional. — Los tres últimos hacen su aporte en especie y el señor Calistri en efectivo. — Séptima: Los socios señores Conrado Calistri, Pascual Casaula, Renato Patella y Nicolás Tiberio quedan investidos del carácter de Gerentes. — Para desempeñarse como tales y representar a la sociedad a los efectos administrativos y a todos los demás actos, será menester la firma de dos gerentes de las cuales una ha de ser necesariamente la del señor Conrado Calistri o de la persona a quien este socio designare expresamente como su apoderado. Esta actuación conjunta del socio señor Calistri, o de su apoderado, con cualquiera de los otros tres socios tendrá la amplitud de facultades que les concede la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco para todas las operaciones que constituyen el objeto social, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de las actividades objeto de este contrato; comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes: comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; endosar, descontar y cobrar letras, vales, pagarés, cheques, conformes y otros documentos de crédito; firmar letras de cambio como girante, aceptante, avalista o endosante; abrir y clausurar cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero y girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales y particulares establecidos en esta República y sus sucursales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de Crédito Industrial, de acuerdo con los estatutos, Reglamentos y Cartas Orgánicas de las respectivas instituciones; actuar ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas en general; representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital Federal, Dirección General Impositiva y Ministerios de la Nación y sus dependencias; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, con las cláusulas que pactaren; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero y jurisdicción, transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y comerciales, con toda clase de facultades, y revocarlos; y en general realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la sociedad, aun aquellos para los cuales, según los Códigos Civil y Comercial, se requiera poder especial, no siendo taxativas las facultades que preceden, sino meramente enunciativas. — Décima: Las utilidades que arroje cada balance serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento de las utilidades se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, y el remanente que resulte será distribuído entre los socios de la siguiente manera: sesenta por ciento para el señor Calistri; diez por ciento para el señor Casaula; diez por ciento para el señor Patella y veinte por ciento para el señor Tiberio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Queda firme todo lo demás del contrato constitutivo que no se modifica por el presente. — En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha indicados, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Conrado Calistri. — P. Casaula. — R. Patella. — N. Tiberio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 360.— e.24|4-Nº 15.220-v.30|4|52

M. G. DE DELLA BELLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre doña Mercedes García de Della Bella, española, domiciliada en Alvarez Thomas 2480, don Luis Della Bella, uruguayo, domiciliado en Alvarez Thomas 2301, 2º piso, Dep. F. y don José Victorio Della Bella, argentino, domiciliado en Malabia 1107, 1er. piso Dep. C., todos los domicilios de esta Ciudad, se conviene celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "M. G. DE DELLA BELLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 175.000 moneda nacional. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Alvarez Thomas 2480 al 2486 y podrá instalar sucursales en cualquier punto de esta capital, del interior de la República o del Extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en 175 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, íntegramente suscripto por los socios en la forma siguiente: doña Mercedes García de Della Bella 125 cuotas o sean $ 125.000 m|n.; el Sr. Luis Della Bella, 25 cuotas o sean $ 25.000 m|n.; y el Sr. José Victorio Della Bella, 25 cuotas o sean $ 25.000 m|n. De las cuotas suscriptas la Sra. de Della Bella integra 105 cuotas o sean $ 105.000 m|n., de los cuales $ 90.000 m|n., en mercaderías, muebles y útiles, máquinas, materias primas, cuentas a cobrar y cuentas a pagar y $ 15.000 m|n., en dinero efectivo; el Sr. Luis Della Bella integra 5 cuotas o sean $ 5.000 m|n., en dinero efectivo y el Sr. José Victorio Della Bella integra 15 cuotas o sean $ 15.000 m|n., en dinero efectivo. Las cuotas suscriptas y no integradas por los socios lo serán con las utilidades que arrojen los balances o antes en caso de que se hiciere necesario el aporte por el desenvolvimiento de los negocios sociales. Los aportes totales resultan del balance que se firma por separado y que forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se dedicará al negocio de confección de ropa interior, bonetería y afines. — Quinta: La duración de este contrato será de 10 años a contar del 1º de Enero de 1952, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo indistinto de los socios Sres. Mercedes García de Della Bella y Luis Della Bella, que tendrán a tal efecto el carácter de socios gerentes, debiendo ambos dedicar todo su tiempo a la sociedad. La Sra. de Della Bella tendrá a su cargo directo la responsabilidad por la marcha del taller y el Sr. Luis Della Bella tendrá la responsabilidad directa de todo aquello que se refiere a la administración social; todas las operaciones sociales serán concertadas directamente por cualquiera de los socios gerentes, que podrán a tal efecto realizar las presentaciones necesarias ante las autoridades competentes, pudiendo otorgar poderes generales y especiales, como así también las operaciones bancarias necesarias a los fines sociales a cuyo efecto tendrán el uso de la firma social; los socios gerentes podrán obligar a la sociedad y efectuar las libranzas de fondos quedándoles expresamente prohibido efectuar todo acto que afecte la firma social para otros fines que no fueren expresamente los sociales, como así también otorgar fianzas comerciales o particulares en beneficio propio o de terceros. — Séptima: Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario el que será aprobado en la reunión de socios que se realizará dentro de los tres meses de cerrado el balance. — Octava: Previa deducción de un cinco por ciento de las utilidades hasta formar el diez por ciento del capital de Reserva Legal, las utilidades restantes serán distribuídas en proporción a los capitales suscriptos. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Los gerentes gozarán de un sueldo mensual, el que será fijado en Asamblea de socios, cuyo monto será imputado a Gastos Generales. — Décima: Será llevado un Libro de Actas en el cual serán asentadas todas las resoluciones que adopten los socios. — Undécima: Al vencimiento del plazo de duración del contrato o antes en caso de que así lo resolvieran los socios con un preaviso mutuo de seis meses, la disolución de la Sociedad será realizada por los socios gerentes ateniéndose a las prescripciones del Código de Comercio pertinentes. En el caso de que los socios que no hubiesen propuesto la disolución, deseasen continuar con los negocios sociales, así lo manifestarán al socio que desea retirarse y tendrán en ese caso preeminencia para hacerse cargo de las cuotas de capital y saldos que se hubiesen acumulado en cuenta personal del que se retira. A tal fin se practicará un balance dentro de los 30 días de que se haga efectivo el retiro y los socios que queden podrán pagar al que se retira la suma que le corresponda hasta en un máximo de 36 cuotas mensuales consecutivas e iguales, con un interés anual del 6 o|o sobre los saldos que se adeudaren. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar las operaciones sociales con los herederos del fallecido, quienes a tal fin unificarán su representación, o disolver la sociedad procediendo a su liquidación en la forma indicada en la cláusula anterior. — Décimatercera: Para todos los supuestos no contemplados específicamente en este contrato, serán aplicables las prescripciones pertinentes del Código de Comercio y Ley 11.645, y en caso de duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de algunas de las cláusulas del contrato, cada parte disidente nombrará un árbitro amigable componedor, los que podrán designar un tercero en caso de disidencia cuyo fallo será inapelable. Conformes con lo estipulado en las trece cláusulas que anteceden, las partes se obligan a su estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando este contrato en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Siguen las firmas: Mercedes García de Della Bella. — José Victorio Della Bella. — Luis Della Bella.

Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Entre líneas — Secretaría del Autorizante — vale. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800.— e.24|4-Nº 15.228-v.30|4|52

SHELTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, F. Galli Villafañe, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada por ante el escribano Alfredo Pérez Segura con fecha 18 de Febrero del año 1952, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SHELTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado el capital social a la suma de Un Millón Setecientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal e incorpora a la Sociedad en carácter de nuevos socios a los señores Luis Jorge Graziani y Martha Luisa Alvarez. — Buenos Aires, a 17 días del mes de Abril del año 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 126 — e.24|4-Nº 15.222-v.30|4|52

REYCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Catalina 1390; Victorio José Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Donel 1526; Bernardino Rivadavia Kaplan, argentino, casado, domiciliado en la calle Ecuador 724; Manuel Prego, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bolívar 1084 y Norberto Rafael Ciliberti, argentino, casado, domiciliado en la calle Quesada 4096, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Entre los nombrados queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada sujeta al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que comenzará a regir a partir del 1º de junio del corriente año. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "REYCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento social y legal en la calle Ecuador 724, pudiendo abrir sucursales, establecer agencias y nombrar representantes en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta por mayor y menor de casimires, artículos para sastres, mercería, ramos afines, representaciones, importaciones, exportaciones. Oportunamente y mediando el consentimiento unánime de todos los socios, la sociedad podrá añadir otras actividades, ya sean comerciales o industriales, pudiendo también comprar, vender, hipotecar, transferir o prendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, intervenir en toda clase de contratos, convenios, licitaciones con Reparticiones del Estado, nacionales, provinciales, municipales y particulares. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado ya íntegramente por los socios en la siguiente forma: El señor José Fernández, aportó cuatrocientas cincuenta cuotas de pesos 100.— cada una; en un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1940, chapa Nº 182.507, de la Capital Federal y ciento cincuenta cuotas de $ 100.— en mercaderías, en total aportó 600 cuotas de 100.— pesos cada una; el señor Victorio José Fernández, aportó seiscientas cuotas de $ 100.— cada una, en mercaderías; el señor Bernardino Rivadavia Kaplan, aportó seiscientas cuotas de $ 100.— cada una, en mercaderías; el señor Manuel Prego, aportó 600 cuotas de $ 100.— cada una, en mercaderías y el señor Norberto Rafael Ciliberti, aportó 600 cuotas de $ 100.— cada una, en mercaderías. Los socios no se comprometen más que por el capital aportado. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los señores Bernardino Rivadavia Kaplan y Norberto Rafael Ciliberti. En ausencia o en caso de enfermedad, incapacidad o muerte de cualquiera de

los gerentes, la gerencia será ejercida por uno de los designados y uno cualquiera de los otros socios. Cualquiera de los gerentes, por sí solo, tendrá suficiente personería para representar a la sociedad ante cualquier repartición pública o privada, así como también ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. Los socios no gerentes podrán representar a la sociedad ante cualquier Repartición Pública o privada. Los gerentes tendrán con todas sus atribuciones legales, la dirección y administración de la sociedad, debiendo suscribir en común toda clase de documentos que traigan aparejadas obligaciones para la sociedad o que entrañen derechos para la misma. Les queda prohibido otorgar fianzas, avales, garantías y préstamos que obliguen directa o indirectamente a la sociedad. — Sexta: El término de este contrato es por cinco años, a contar desde el 1º de junio del corriente año. Vencido el plazo de cinco años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá comunicar a los demás socios por telegrama colacionado y con ciento ochenta días de anticipación su decisión de retirarse de la sociedad. Vencido el plazo de cinco años este contrato regirá por otro plazo de cinco años, en las mismas condiciones establecidas en el presente. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales, debiendo los socios gerentes convocar a esas reuniones con la debida anticipación a fin de que puedan estar presentes todos los socios. Las resoluciones tomadas serán registradas en un libro de actas, debidamente rubricado, y se considerarán aprobadas por simple mayoría de votos y de capital. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder a personas ajenas a la sociedad sus cuotas sociales, sin mediar el consentimiento unánime de todos los demás socios. — Novena: Todos los socios quedan obligados a dedicar única y exclusivamente a la sociedad todo su tiempo, actividad, saber y conocimiento, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades similares o distintas a las que forman el objeto de esta sociedad. El socio que infringiese esta disposición será de inmediato separado de la sociedad. El socio culpable y que originase una contienda judicial, en caso de ser vencido, deberá abonar en concepto de daños y perjuicios una suma igual al 25 % de lo que pudiera corresponderle por capital y utilidades al momento de producirse su exclusión de la sociedad. Excluído un socio de la sociedad por las causas previstas en esta cláusula, lo que le correspondiere por capital y utilidades se le abonará en la misma forma prevista para el caso de renuncia voluntaria de algún socio. De la obligación prevista en esta cláusula, queda únicamente exceptuado el señor Kaplan, quien queda facultado para seguir atendiendo sus actuales negocios, los que siempre deberán ser distintos a los que forman el objeto de esta sociedad, siendo pasible de las mismas sanciones en caso de infracción. Asimismo queda facultado el señor Kaplan para disponer del tiempo necesario que sus negocios particulares le requieran, incluso la necesidad de ausentarse al interior o exterior del país. Estando presente en la Capital, sus obligaciones para la sociedad no serán mayores de cinco horas diarias. — Décima: Con el fin de subvenir a sus gastos personales, los socios retirarán mensualmente la suma de $ 1.500.—, cuyos importes se computarán a la cuenta personal de cada socio y como un adelanto de las utilidades que pudieran corresponderle. Si la situación financiera de la sociedad requiriera un retiro mensual inferior, los socios por votación determinarán la suma a retirarse mensualmente. — Décima Primera: Mensualmente se practicará un balance de comprobación de sumas y saldos, y el 30 de noviembre de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar el estado general de la sociedad. Dentro de los treinta días de practicado se someterá a la aprobación de todos los socios, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, quienes podrán efectuar por escrito las observaciones que creyeran necesarias dentro de los diez días subsiguientes. Tres días después de transcurridos los plazos citados se efectuará una reunión de todos los socios para aprobar y firmar el balance e inventario general. Si alguno de los socios en particular tuviese observaciones que hacer sobre el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentado a consideración, a pesar de la aprobación de los otros socios, podrá revisar y hacer revisar todos los libros y comprobantes de contabilidad, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que esa revisación ocasione. — Décima Segunda: Los beneficios que arrojen los balances anuales, previas las deducciones que se realizarán para afrontar el cumplimiento de leyes sociales, seguros, comisiones, eventuales, quebrantos por créditos incobrables o dudosos, y otras causas u otras reservas que se juzguen conveniente efectuar se distribuirán en la siguiente forma: Formar un fondo de reserva legal y hasta que este fondo haya llegado al 10 % del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. De las ganancias que correspondiere a cada socio, sólo podrá retirarse el 20 % de las mismas en los dos primeros ejercicios y el 50 % en los subsiguientes. El remanente no distribuído se acreditará en la cuenta personal de cada socio. Cuando el capital social haya llegado a la suma de un millón de pesos, los socios podrán retirar íntegramente las ganancias que les correspondieren. — Décima Tercera: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, podrá hacerlo mediando el consentimiento unánime de los demás socios. Si se aceptase el retiro de algún socio, será con la condición que ceda sus cuotas sociales a los otros socios, quienes las adquirirán en partes iguales. Lo que le correspondiese al socio renunciante por capital y utilidades, se le abonará en diez cuotas semestrales de igual valor, firmándose pagarés con el 10 % de interés y sin garantía. Asimismo se le abonará al socio renunciante en concepto de indemnización una suma equivalente al 50 % de lo que le correspondió por utilidades en el último balance. Este 50 % se incluirá en las diez cuotas a que se hace referencia en esta misma cláusula. El socio renunciante, percibida la indemnización del 50 % citado, no tendrá derecho de reclamar a la sociedad suma alguna por ningún otro concepto emergente de la relación contractual que los ligaba, como ser llave del negocio, derecho a la marca, etc. — Si al tiempo de producirse la renuncia de alguno de los socios, la sociedad fuese propietaria de bienes inmuebles u otros bienes que no fuese posible convertirlos en dinero de inmediato, o no resultara conveniente hacerlo en interés de la sociedad, a efectos de determinar el valor de esos bienes, se nombrarán peritos uno por cada parte, para que determinen el valor de los mismos, a cuyo efecto los peritos deberán tomar como base el valor corriente en plaza de esos bienes al momento de producirse la renuncia de uno cualquiera de los socios. Si los peritos nombrados por las partes no se pusiesen de acuerdo en el término de quince días respecto al valor de los bienes sobre los que fueron llamados a pronunciarse, nombrará a un tercero, cuyo fallo deberá producirse dentro de los cinco días de su designación, y será inapelable y obligatorio el cumplimiento del dictamen del perito único. El socio u socios que se retiren de la sociedad o fuesen separados de ella, no podrán exigir en forma alguna que se les transfieran bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, los herederos del socio muerto o incapacitado, unificando su representación, intervendrán en la sociedad si expresamente así lo manifiestan por telegrama colacionado remitido dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad. Pasado dicho término se entenderá que no desean seguir formando parte de la sociedad. De formar parte de la sociedad ésta entregará a los herederos del socio fallecido o incapacitado solamente el 50 % de lo que le correspondería por utilidades en cada ejercicio. El otro 50 % será de propiedad de la sociedad. toda vez que la misma tendrá a su cargo costear al reemplazante del socio fallecido o incapacitado. No entrando los herederos del socio fallecido o incapacitado a formar parte de la sociedad, se practicará un balance e inventario general al día del fallecimiento o incapacidad, el que tendrá por objeto determinar lo que le corresponde por capital y utilidades, el que una vez determinado se procederá a liquidarle a los herederos en la misma forma prevista para el caso de renuncia de algún socio en la cláusula décima tercera. Asimismo para el caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado no entrasen a formar parte de la sociedad, ésta les abonará en concepto de indemnización una suma equivalente al 50 % de lo que le correspondió al socio fallecido o incapacitado en el último ejercicio anterior a su fallecimiento o incapacidad, cuyo 50 % se abonará en la misma forma prevista en la cláusula precedente. En caso de existir bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad, para el caso de fallecimiento o incapacidad se procederá en la misma forma prevista en la cláusula precedente. Los herederos no podrán exigir en forma alguna la venta ni transferencia a nombre de los mismos de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad, así como tampoco la venta a favor de personas extrañas a la sociedad. Producido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los otros se harán cargo en igual proporción de las cuotas sociales que eran propiedad del socio fallecido o incapacitado. Los herederos del socio fallecido o incapacitado no podrán exigir a la sociedad suma alguna en concepto de llave, marca, etc., ni por ningún otro concepto. En caso que el socio fallecido o incapacitado fuese el señor Kaplan, los herederos del mismo, de seguir formando parte de la sociedad, percibirán además del 50 % de las utilidades, según expuesto más arriba, la suma de $ 1.200.— mensuales en reconocimiento a la calidad de socio fundador que es el señor Kaplan. Dicha remuneración se les reconocerá durante el tiempo que la sociedad ocupe el local de la calle Ecuador 724. Mudándose del mismo, la sociedad no abonará en lo sucesivo dicha suma. — Décima Quinta: El señor Bernardino R. Kaplan, inquilino del local de la calle Ecuador 724, en atención a la amistad y buena voluntad para con los demás socios, facilita dicho local, así como también todos los muebles que actualmente existen, los que se han inventariado y forman parte del presente contrato. Tanto el local como los muebles inventariados son cedidos a la sociedad a título gratuito y como préstamo de uso, sin que este préstamo signifique en forma alguna reconocimiento de derechos como subinquilinos a los demás componentes de la firma. Este préstamo de uso durará durante todo el tiempo que dure la razón social. Queda entendido que el retiro del señor Kaplan de la sociedad no le dará el derecho de exigir la restitución del local y los muebles dados en préstamos. La sociedad por su parte, en tal eventualidad, le reconocerá durante todo el tiempo que ocupe el local la suma de $ 1.200.— en atención a su calidad de fundador de la sociedad. El señor Kaplan dispondrá del escritorio privado existente en el mismo local para atender sus otras actividades ajenas a la razón social. Dicho escritorio privado será usado por los demás componentes de la sociedad para atender asuntos relacionado con la sociedad que por este acto se constituye. — Décima Sexta: Para todas aquellas cuestiones o situaciones que se presenten y que no hayan sido previstas en este contrato, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Décima Séptima: Cualquier divergencia que surgiera de la interpretación de este contrato durante su vigencia o con motivo de la liquidación de la sociedad, o de los negocios que sean su lógica consecuencia, entre los socios, sus causahabientes o sus representantes, serán resueltas por los mismos socios. De presentarse cualquier situación contradictoria, se realizará una reunión entre todos los socios a los efectos de buscar una solución amigable. Si dicha solución no se lograra, se resolverá la misma por votación, siendo obligatoria la misma por simple mayoría de votos y capital. — Décima Octava: Los socios José Fernández, Victorio José Fernández y Manuel Prego, tendrán la obligación de atender toda la clientela del interior de la República, a cuyos efectos realizarán viajes periódicos de acuerdo a las necesidades y conveniencias de la sociedad. — Décima Novena: La sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco de Crédito Industrial; Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otra Institución bancaria oficial o particular, creada o a crearse. — Vigésima: La sociedad podrá designar uno o varios apoderados, fijándoles facultades a los mismos en los poderes a otorgar. — Vigésima Primera: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento de conformidad con lo establecido en la ley respectiva. — Vigésima Segunda: Para todos los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio especial y legal en los indicados al comienzo, sometiéndose únicamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Impuestas las partes del contenido del presente contrato, lo aceptan en su totalidad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, conforme a derecho, y lo firman en ejemplar único en el lugar y fecha al comienzo indicados. — B. R. Kaplan. — N. R. Ciliberti. — J. Fernández. — V. Fernández. — Manuel Prego.

Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 3.560.— e.24|4-Nº 15.245-v.30|4|52

SANTONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial doctor Luis Alberto Palacio, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del autorizante, doctor Ricardo Eastman se hace saber el siguiente edicto: Que los componentes de la Sociedad "Santoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social en la forma que se expresa a continuación: "Que en razón de vencer el plazo de duración de la Sociedad "SANTONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el siete de diciembre próximo (1951) por este acto resuelven prorrogar dicho plazo por el término de tres años más, a contar desde la fecha indicada, en cuya virtud quedan en vigor todas las demás cláusulas y condiciones del contrato constitutivo de dicha sociedad obligándose las partes a su fiel cumplimiento. — Las partes autorizan al Dr. Mario Tognetti para gestionar la inscripción de este documento en el Registro Público de Comercio". — Abril 21 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e.24|4-Nº 15.215-v.30|4|52

RAFAEL MINICI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha dos de abril de 1952, la sociedad RAFAEL MINICI, SOC. DE RESP. LTDA. ha resuelto aumentar su capital social en la suma de un millón de pesos, elevándolo por lo tanto a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con carácter retroactivo al primero de febrero de 1952. — Se modifica la cláusula quinta del contrato original en lo que respecta al ejercicio económico anual que será en lo sucesivo el treinta y uno de enero de cada año. — Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por los socios en una misma proporción. — Se modifica la cláusula octava en lo que respecta a la fecha del ejercicio económico que será el treinta y uno de enero de cada año.

Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — E|l.: Soc. de Resp. Ltda., vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.24|4-Nº 15.248-v.30|4|52

TROPEX ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1952, entre los señores Eliezer Silberman, casado, de nacionalidad israelí, domiciliado en Avenida Quintana 281; Rafael Viotti, viudo, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Moreno 2157; Aquiles José Viotti, casado, de nacionalidad argentina domiciliado en la calle Moreno 2157 Santiago Ramón Mc Cormack, casado de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Beauchef 446; y José María Stiefkens, soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Moreno 2157, —todos mayores de edad,— resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con los artículos siguientes: — Primero: La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará

... ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. Tendrá su sede en esta Capital Federal, y su primer domicilio en la calle Moreno 2157. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio. — Segundo: La sociedad se dedicará a la importación de automotores, a la exportación de frutos del país en general, a la compra y venta por mayor de toda clase de mercadería; podrá hacerse cargo de representaciones de casas argentinas o extranjeras; actuar por cuenta propia o ajena y en comisión. Podrá participar en la constitución de nuevas sociedades, adquirir participaciones en ya existentes, celebrar consorcios y convenios, formar parte de sociedades o casas de comercio o fundar establecimientos industriales o talleres. Podrá adquirir, explotar, administrar, enajenar toda clase de terrenos, con o sin edificación, aceptar hipotecas, constituirlas, ya sea en favor de particulares o del Banco Hipotecario Nacional. Podrá practicar cuantos actos conduzcan al mejor resultado de los negocios sociales, siendo la enumeración anterior no limitativa, sino simplemente enunciativa. — Tercero: El capital de la sociedad será de Quinientos Mil Pesos M|N. (m$n.) 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. El socio Silberman, aporta cuatrocientas (400) cuotas y cada uno de los socios Rafael Viotti, Aquiles José Viotti, Mc Cormack y Stiefkens, aportan veinticinco (25) cuotas. — Todos los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Serán gerentes de la sociedad todos los socios. El socio Silberman solo, y dos cualesquiera, conjuntamente, de los socios Rafael Viotti, Aquiles José Viotti, Santiago Ramón Mc Cormack y José María Stiefkens, tendrán el uso de la firma social y la representación de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive aquellas que por disposición de cualquier Código o ley requieran poderes especiales. Podrán realizar, el socio Silberman, solo y dos de los otros socios conjuntamente, en nombre de la sociedad, todos los actos y otorgar por ella toda clase de documentos. Podrán efectuar, en la misma forma, toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro banco oficial o particular, y otorgar poderes generales y especiales. — Quinto: El gerente Silberman, se halla eximido de las limitaciones del Art. 14 de la Ley 11.645. — Los otros gerentes podrán dedicarse fuera de la actividad de la presente sociedad al ramo de soldadura autógena y eléctrica y a todo comercio o industria que se relacione con una u otra forma de soldaduras, con la comercialización del oxígeno y con la oxigenoterapia. — Sexto: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y todos los socios tendrán facultad de fiscalizarla o hacerla fiscalizar por persona de su confianza. — Séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 31 de marzo de cada año. Al final de cada ejercicio se otorgará un balance en el cual se hará la reserva prescripta por el Art. 20 de la Ley 11.645. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Octavo: En las reuniones de socios, cada uno de ellos podrá hacerse representar por un tercero munido de simple carta-poder. — Las resoluciones, inclusive aquellas que se refieren a la aprobación de los balances, se tomarán por simple mayoría de votos, representando cada cuota un voto, con excepción de los casos previstos en el primer inciso del Art. 18 de la Ley 11.645. — Noveno: El presente contrato regirá hasta el 31 de marzo de 1999. También con anterioridad a esa fecha, cada uno de los socios, con efecto al fin de un ejercicio y con por lo menos seis meses de anticipación, podrá retirarse de la sociedad, ofreciendo sus cuotas a los otros socios, que tendrán el derecho de adquirirlas en relación a sus participaciones. Si uno de los socios no quisiera hacer uso del derecho de adquirir cuotas del socio que se retira, este derecho se transferirá a los otros socios proporcionalmente. Si ninguno de los socios adquiriera las cuotas del socio que se retire, la sociedad entrará en liquidación. — Décimo: El precio de las cuotas, en el caso del artículo anterior, se determinará en base a un balance a otorgar a la fecha en que tenga efecto el retiro. En este balance los activos figurarán con su valor contabilizado, pero nunca con mayor valor que el precio del día. No se tomará en cuenta valor alguno por llave del negocio. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Décimo Segundo: En caso de liquidación, serán liquidadores los gerentes, con las facultades mencionadas en el artículo cuarto, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación. — Habiendo plena conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: Comercial e Industrial. Vale. — Rafael Viotti. — Eliezer Silberman. — José María Stiefkens. — Santiago Ramón Mc. Cormack. — Aquiles José Viotti. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.060. — e.24|4-Nº 15.209-v.30|4|52

HUINCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José María Vázquez Lorenzo, español, casado, de treinta y ocho años de edad, Contador Público, domiciliado en la calle San Martín número cincuenta y Félix Elydd, sirio, soltero, mayor de edad, industrial, domiciliado en Guevara mil seiscientos setenta y cinco, en su carácter de únicos componentes de "HUINCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en la siguiente forma: número ciento cincuenta y dos, folio doscientos diez y seis de Contratos, se conviene lo siguiente: Primero: Por este acto, ambos socios, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social hasta la suma de pesos Cuatrocientos Mil moneda nacional de curso legal, suscribiendo e integrando las siguientes cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una: el socio señor Vázquez Lorenzo, ciento cincuenta cuotas y el socio señor Elydd, cincuenta cuotas. — De esta manera la ampliación se efectúa por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: La integración de las cuotas especificadas como ampliación de capital en la cláusula precedente, se hace con efecto retroactivo al quince de febrero del presente año y mediante los bienes ya aportados a la sociedad y que resultan del inventario general practicado en esa fecha, el que se acompaña y se considera parte integrante de este contrato. — Tercero: En todo lo que no sea modificado por el presente, queda en absoluta vigencia el contrato constitutivo de la sociedad, al que se hace mención anteriormente. — En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha indicados ut supra.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 340.— e.24|4-Nº 15.236-v.30|4|52

STUTMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, del siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José Stutman, mayor de edad, de nacionalidad argentina por adopción, estado civil casado, domiciliado en la calle Avenida Forest número 1178, León Jezierncki, mayor de edad, de nacionalidad polaca, estado civil casado, domiciliado en la calle Zárate Nº 824, Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Bandi Segelschiffer, mayor de edad, de nacionalidad argentina por adopción, estado civil casado, domiciliado en la calle Madero Nº 306, han resuelto constituir una Sociedad sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de STUTMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645, la cual tendrá por objeto explotar una fábrica de tejidos de lana, algodón y mezcla e importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, en el establecimiento ubicado en la calle Zárate Nº 824, Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez años a contar del día 1º de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) representado por cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: Los socios concurren a la formación del capital, suscribiéndolo en la siguiente proporción: José Stutman dos mil quinientas cuotas representativas de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—). León Jezierncki un mil trescientas cuotas representativas de ciento treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 130.000.—) y Bandi Segelschiffer doscientas cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — Dichas cuotas de capital se hallan totalmente integradas en dinero efectivo, materias primas, maquinarias, muebles, útiles, rodados y demás bienes que componen el Balance General, practicado en el día de la fecha y que las partes firman de conformidad y por separado. — Quinta: El capital social podrá aumentarse hasta ochocientos mil pesos moneda nacional, por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo conjunto de los socios señores: José Stutman y León Jezierncki, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, precedidas de la leyenda "Stutman y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en su ejercicio tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al fin social, ni en garantías por terceros; documentos a favor u otra forma. — La firma será de uso indistinto en los diligenciamientos ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Aduana de la Capital, y demás oficinas Nacionales, Provinciales y Municipales. — Séptima: Los socios gerentes prestarán el concurso personal de su trabajo para la buena marcha de los negocios, no pudiendo intervenir como tales en otras empresas, pero podrán delegar sus funciones por circunstancias especiales que se harán constar en el libro de Actas, mediante poder especial, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos. — Octava: Anualmente se practicará un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 3º) El saldo se distribuirá en la siguiente relación: José Stutman cincuenta y cinco por ciento (55%), León Jezierncki cuarenta por ciento (40%) y Bandi Segelschiffer cinco por ciento (5%). — Novena: En caso de pérdidas, las mismas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los socios supérstites, abonar a los herederos o representantes del causante o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, conforme al Balance General que por tal circunstancia deberá realizarse o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o impedido, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Undécima: Las cuotas o cuota de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de los socios, consignado en el libro Actas. — Duodécima: Para el caso de divergencia entre los socios, se establece como obligación un Tribunal de amigables componedores designados uno por cada socio, cuyo fallo en mayoría será inapelable, no pudiendo interponer recurso por ante los Tribunales. — Décimotercera: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la misma será efectuada por los Gerentes en forma conjunta, debiendo procederse ante todo a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios con los mismos bienes que permitieron la integración de los respectivos capitales a su valor de inventario inicial y el remanente si lo hubiere se distribuirá conforme a lo dispuesto por la cláusula "Octava", apartado 3º). — Décimocuarta: Queda facultado el señor Bandi Segelschiffer, para llenar las formalidades a que se refiere el art. 5 de la Ley Nº 11.645, a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente, los socios, señores: José Stutman, León Jezierncki, Bandi Segelschiffer. — Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.080.— e.24|4-Nº 15.200-v.30|4|52

PANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los firmantes, Moisés Troianowsky, casado y Pablo Beressi, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados, el primero en Juan Agustín García 2897 y el segundo en Nazca 1607, de esta Capital, hábiles para contratar, se ha convenido la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley 11.645, y que regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primero. La sociedad que queda constituída tiene por objeto explotar el negocio de tejidos en general, que los mismos tienen establecido en la calle Nazca 1609 de esta Ciudad, donde establecen su domicilio legal, pudiendo abrir sucursales, en cualquier punto del país, cuando así lo requiera el giro de las operaciones. Además de estas actividades, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones que convenga a los fines sociales, como dar o tomar dinero prestado, comprar o vender mercaderías por cuenta propia o ajena, y fabricar, exportar o importar mercaderías en general, relacionadas o no con las actividades precedentes. — Segundo. La sociedad girará bajo el rubro de "PANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero. El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en partes iguales, y que se integran en este acto con mercaderías, muebles, instalaciones y valores diversos, según Inventario practicado con motivo de este contrato y firmado por las partes, que se acompaña. — Cuarto. La duración de la sociedad será de Cinco años a contar del Primero de Enero de 1952, fecha a la que se retrotraen los efectos y la validez del presente convenio. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes actuarán en calidad de gerentes. Tendrán a su cargo el uso de la firma social, y los dos firmarán, en conjunto, al pie de la leyenda de la razón social, para el otorgamiento de todo documento público o privado, lo mismo que para suscribir cheques, letras, endosos, giros, descuentos, pagarés, aceptaciones, poderes y todo acto de tramitaciones en el orden judicial. No se podrá ceder la firma social en fianzas o garantía para terceros. — Quinto. Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un Balance General del Ejercicio, y las utilidades líquidas

ealizadas serán distribuídas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. El primer Balance se efectuará el año 1952, quedando establecido que la contabilidad de la Firma será llevada en libros rubricados. — Sexto. Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y energía a la mejor marcha del negocio, siéndoles prohibido dedicarse a asuntos ajenos a los fines sociales, ya como dueños o empleados. — Séptimo. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará los negocios con los herederos, o legatarios del socio fallecido o incapacitado, para cuyo efecto deberán unificar su representación. — Octavo. La sociedad podrá disolverse cuando así lo resuelvan de común acuerdo los socios o a pedido de cualquiera de ellos cuando las pérdidas sociales lleguen al treinta por ciento. — Noveno. Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales, y a cuenta de ganancias, la cantidad de Un mil Quinientos pesos m|n. Los gastos de cada uno por movilidad y adquisición clientela serán cargados a gastos generales. — Décimo. Toda duda o discrepancia que surgiera sobre la interpretación del presente contrato será resuelto por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar, designarán un tercero, para el caso de no ponerse de acuerdo y su fallo será inapelable y de estricto cumplimiento. Estando conformes con lo que queda expuesto en los Diez puntos que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo contenido y para un sólo efecto en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Febrero de 1952.

Buenos Aires, Abril 15 de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 700.— e.24|4-Nº 15.266-v.30|4|52

VILA Y REPETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 87. — Primer Testimonio Número Veintisiete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Miguel Vila, de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca número tres mil trescientos sesenta y seis; Don Cecilio Romeo Repetto, de estado casado en primeras nupcias, uruguayo; Don Romeo Eduardo Repetto, de estado soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Riglos número ciento treinta y cinco; Don Luis Antonio Confalonieri, de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la Avenida José Félix Uriburu número seiscientos noventa y cuatro, Lanús; y Don Factor Daniel González, de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Garibaldi número setecientos sesenta y dos, Villa Luzuriaga, Haedo, estos dos últimos nombrados vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y exponen: a) Que los dos primeros o sean los señores Don Miguel Vila y Don Cecilio Romeo Repetto son los únicos socios de la Sociedad Comercial que gira en esta Ciudad en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho, bajo la denominación de VILA Y REPETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así surge de su contrato social de fecha treinta de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano Don Luis S. Sanguinetti, en este mismo Registro, al folio ciento treinta y cuatro del protocolo de dicho año, que en testimonio se tiene de manifiesto inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos diez y nueve, al folio cuatrocientos cuarenta del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Que han resuelto aumentar el actual capital social, que es de treinta mil pesos moneda nacional a la suma de cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante los aportes que efectúan en este acto los comparecientes Señores Don Luis Antonio Confalonieri, de cinco mil pesos moneda nacional; Don Factor Daniel González, de dos mil quinientos pesos moneda nacional y Don Romeo Eduardo Repetto de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en dinero efectivo; con cuyas sumas ingresan a la Sociedad en calidad de socios, siendo aceptados por los dos actuales componentes de la Sociedad. — c) Que, como consecuencia de lo expuesto y del ingreso de los nuevos socios han resuelto modificar los artículos cuarto; quinto; séptimo; octavo y noveno del contrato social referido y en consecuencia otorgan y declaran: Que para lo sucesivo los artículos cuarto; quinto; séptimo; octavo y noveno del contrato social de Vila y Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, regirán en la forma siguiente. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportados por los socios de la siguiente forma: Don Miguel Vila, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Don Cecilio Romeo Repetto, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Don Luis Antonio Confalonieri, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; Don Factor Daniel González, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; y Don Romeo Eduardo Repetto, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional. Los aportes de los socios han sido íntegramente efectuados. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en este acto quedan designados, Gerentes. La firma social la usarán indistintamente los Señores Don Miguel Vila y Don Cecilio Romeo Repetto; y en forma conjunta dos cualesquiera de los señores Don Luis Antonio Confalonieri; Don Factor Daniel González y Don Romeo Eduardo Repetto y en su calidad de Gerentes y en la forma indicada representarán a la Sociedad con amplias facultades, no pudiendo sin embargo comprometerla en operaciones ajenas al objeto para la cual se ha formado, ni constituirla en garantía de terceros, y en su consecuencia podrán: Adquirir, enajenar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier naturaleza, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen necesarios; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones y quitas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar o tomar dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos ya sean oficiales o particulares, girar, aceptar, endosar y avalar letras cuando el aval sea requerido por operaciones del giro de los negocios sociales, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar créditos o hipotecas del Banco Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; del Crédito Industrial Argentino; de la Provincia de Buenos Aires; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; o cualquiera otra institución nacional o extranjera del crédito oficial, mixta o particular ya existente o a establecerse en el futuro, aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que las gobiernan; dar o tomar cartas de crédito, dar o tomar en arrendamiento, bienes inmuebles, muebles o semovientes, aún por más de seis años, dar, y recibir mercaderías en depósitos o consignación, aceptar y constituir prendas, comerciales o agrarias, hipotecas o cualquier derecho real, otorgar las fianzas y garantías que sean requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; otorgar poderes generales y especiales y aceptar cualquier clase de mandatos y comisiones y sustituirlos; formar Sociedades, tomar participación en Empresas de toda clase o negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales; efectuar operaciones de cambio extranjero, compraventa de monedas, billetes, giros, transferencias postales o telegráficas, etcétera, ajustándose a las normas de cambio dictadas por las autoridades a cuyo efecto podrán prestar las fianzas que las reglamentaciones establezcan, registrar marcas de fábrica y comercio, patentes de invención, designaciones comerciales y ejercer todos los derechos que las leyes respectivas acuerden estar en juicio, sea que la Sociedad fuere actora, demandada o simple interesada, concurrir a [illegible]ticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y en general contratar y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o conveniente para los fines sociales, incluso aquellos actos para los cuales se necesita poder especial, de acuerdo con los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, entendiéndose que la presente enunciación no es limitativa, pues los Gerentes actuando en la forma establecida podrán ejecutar todos aquellos actos, que signifiquen adquirir derechos y contraer obligaciones y sean permitidos por las leyes vigentes en cada oportunidad. Tendrán la firma social en forma indistinta cualquiera de los Gerentes, para el caso de comparecer ante los Tribunales del Trabajo y Municipal de Faltas y Ministerio de Trabajo y Previsión y al solo efecto de absolver posiciones en juicios verbales o audiencias de conciliación; asimismo ante las reparticiones públicas a los efectos de iniciar y seguir los expedientes a que hubiere lugar, presentar solicitudes, abonar derechos, entregar y retirar mercaderías y notificarse de resoluciones. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance comercial al cierre del ejercicio social, a que se refiere el artículo sexto, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente deducidas las amortizaciones y otros conceptos será distribuído en la siguiente forma: al socio Señor Miguel Vila el treinta por ciento; al socio Señor Cecilio Romeo Repetto el treinta por ciento; al socio Señor Luis Antonio Confalonieri el veinte por ciento; al socio Señor Factor Daniel González el diez por ciento y al socio Señor Romeo Eduardo Repetto el diez por ciento. Si hubiere pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de capital y los Señores Gerentes podrán fijarse sueldo que se cargará a gastos generales o retirar mensualmente una suma para sus gastos personales que se cargará a la cuenta particular de cada uno. Las resoluciones que se adopten se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o varios de los socios, los herederos o incapaz o incapaces, podrán continuar formando parte de la Sociedad, debiendo los herederos unificar su representación. La decisión de continuar o no en la Sociedad, deberá ser comunicada por telegrama colacionado dirigido a la Sede Social, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada la incapacidad legal. Vencido dicho plazo sin que se comunique esa decisión se considerará que la resolución es de retirarse y en tal caso se le abonará a los herederos del socio o socios fallecidos o incapacitados lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades de acuerdo con el último balance levantado en dinero efectivo, dentro del plazo de un año sin interés, adquiriendo los socios restantes las cuotas del o los socios fallecidos o incapacitados, en la proporción que se resolverá por mayoría de votos. — En la forma expresada los comparecientes dejan modificado el contrato social de Vila y Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ratificando todos los demás artículos que no hayan sido objeto de modificación. — Leída que les fué se ratifican y firman como en presencia de los testigos que lo son Don Eduardo L. Rivas y Doña Romilda N. Crawford, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Miguel Vila. Romeo E. Repetto. — Romeo Repetto. — Luis Confalonieri. — F. González. — Eduardo L. Rivas. — Romilda N. Crawford. Hay un sello. Ante mí. Jorge A. Sanguinetti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número veintisiete y al folio ochenta y siete del registro número ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno números tres millones cuatrocientos veintidós mil novecientos seis al tres millones cuatrocientos veintidós mil novecientos nueve inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Confalonieri. — Vale. Entrelíneas: acostumbran. Vale. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 16|952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.900.— e.24|4-Nº 15.196-v.30|4|52

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, a cargo del Juzgado Nº 2, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año un mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Tullio Bianchi, italiano, casado de 43 años de edad, con domicilio en la calle Av. M. del Carril Nº 2860; Don Oreste Guglielmetti, italiano, casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Cavour Nº 6033, Remedios de Escalada y don Elso Félix Monti, italiano, casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Monasterio 385, se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1º) La Sociedad se denominará "TEJEDURIA LARIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Rosales Nº 316 —Villa Lynch— partido de San Martín, Prov. de Bs. Aires, con escritorio en Monasterio 385, Cap. Fed. 2º) La duración de la Sociedad será por un período de cinco años a partir del primero de Enero último a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. 3º) La Sociedad tiene por objeto la fabricación y la elaboración de tejidos en general. 4º) El capital de la Sociedad se fija en m$n. 231.000,00 (Doscientos Treinta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) dividido en cuotas de m$n. 1.000,00 c|u. (Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) que han suscripto los socios por partes iguales, es decir 77 (setenta y siete) cuotas cada socio. Dicho capital ha sido totalmente integrado y está representado por dinero en efectivo, maquinarias, instalaciones, Muebles y Utiles, Accesorios y adelantos para compras de maquinarias que figura en el inventario levantado al efecto en documento aparte debidamente firmado por los socios, el que forma parte integral del presente contrato. 5º) La Representación, Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad será a cargo indistintamente de los Señores Tullio Bianchi, Oreste Guglielmetti y Elso Félix Monti con los más amplios poderes para realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina y otros bancos Nacionales y extranjeros, otorgar poderes generales y especiales y tramitar todas las gestiones que según el Código Civil y Comercial requieren poder especial. 6º) La Sociedad para su contabilidad llevará los libros obligatorios como asimismo un libro de Actas adonde asentará las resoluciones que los socios tomaren. 7º) El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general y la utilidad será dividida en partes iguales entre los socios después de haber deducido el 5% que se destinará a reserva legal hasta alcanzar la décima parte del capital. 8º) Las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. 9º) La Sociedad no se disolverá en caso de muerte o incapacidad legal de uno de los Socios y los Socios restantes podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la misma adquiriendo las cuotas del capital del fallecido o incapacitado. A tal efecto deberá practicarse un inventario de las existencias, balance y correspondiente estado de ganancias y pérdidas a la fecha del fallecimiento o incapacidad y el haber del fallecido o incapacitado será establecido de acuerdo a dicho balance. 10º) En el caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación conforme a las reglas establecidas por el Código de Comercio. 11º) Cualquier cuestión que surgiere entre los socios será sometida a la decisión de un arbitrador o amigable componedor que será designado de común acuerdo entre las partes. — Conformes y en un todo de acuerdo, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto." — Firmado: Tullio Bianchi. — Oreste Guglielmetti. — Elso Félix Monti. — Buenos Aires, Abril 15 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 760.— e.24|4 Nº 15.201-v.30|4|52

EDUARDO Y ROBERTO IGLESIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Febrero de mil

... cincuenta y dos, entre los señores Eduardo Rodolfo Iglesias, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1175 y Roberto Esteban Iglesias, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Cabildo Nº 2266, han convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Declarar constituída con efecto retroactivo al día 14 de Enero de 1952 una sociedad de Responsabilidad Limitada, para ambos socios, cuyo fin será la explotación del negocio de Venta de Calzado al Detalle en el establecimiento que actualmente existe en esta Capital, calle Cabildo Nº 2266. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "EDUARDO Y ROBERTO IGLESIAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su duración será por diez años a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente por igual período si no hay objeción por parte de ninguno de los socios. El asiento principal de sus negocios será en esta Capital, sin perjuicio de poder instalar otras sucursales en cualquier parte de la República. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 300.000.—) conforme al Inventario y Balance practicado, que forman parte integrante del presente para su inscripción. El capital social se encuentra dividido en Tres mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una cuyo aporte se verifica por los socios en la siguiente forma: Eduardo Rodolfo Iglesias, Un mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que hacen un total de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional (M$N. 150.000.—) y Roberto Esteban Iglesias, Un mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que hacen un total de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional que constituyen la suma aportada íntegramente de Trescientos mil pesos moneda nacional (M$N. 300.000.—). — Cuarto: Los dos socios tendrán el cargo de gerentes, pudiendo intervenir conjuntamente o separadamente en los actos que les toque representar y obligar a la entidad por vía administrativa o ante los tribunales de justicia, civil, comercial, laboral, etc. El uso de la firma estará a cargo indistintamente de cualquier de los dos socios señores Eduardo Rodolfo Iglesias y Roberto Esteban Iglesias. Les queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni darla en fianzas o garantías de o a terceros. — Quinto: Cada uno de los socios tendrá derecho a una remuneración mensual que será imputada a Gastos Generales y cuya suma se establecerá en forma privada por acta. — Sexto: Anualmente en el mes de Enero se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. Las utilidades líquidas que resulten de dicho balance general, una vez deducido el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento (50 %) para cada uno de los socios Eduardo Rodolfo Iglesias y Roberto Esteban Iglesias quienes contribuirán en caso de pérdidas en la misma proporción que reciben habiendo utilidades. — Séptimo: Las cuotas sociales podrán cederse libremente a favor de los socios; en ningún caso podrán enajenarse a terceros. — Octavo: El socio que pretenda retirarse de la sociedad deberá dar aviso al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses a la fecha del retiro. La devolución del capital se hará en doce cuotas sucesivas mensuales sin interés, quedando así devuelto en el término de un año, y tomándose como base el último inventario practicado, sin alterarse en sus importes respectivos, renunciando desde ya los comparecientes en legal forma por sí o sus sucesores a todo reclamo posterior, dejando establecido que cualquier beneficio o pérdida que puedan arrojar los libros desde la fecha del balance hasta su retiro, son en favor o a cargo del socio que queda en el negocio. Se deja expresa constancia que ningún socio tendrá derecho a reclamar suma alguna en caso de retiro o separación por el concepto de Llave de Negocio. — Noveno: Se deja expresamente establecido de común acuerdo que en caso de separación o disolución la locación del local de venta del negocio es de exclusividad del señor Eduardo Rodolfo Iglesias, por lo cual llegado el caso de las circunstancias de referencia, el local quedará siempre en poder del señor Eduardo Rodolfo Iglesias. — Décimo: En caso de incapacidad parcial o permanente de alguno de los socios o de fallecimiento de alguno de ellos, será permitido la actuación de un representante del incapaz, quien solamente podrá fiscalizar el desenvolvimiento del establecimiento, sin más ingerencia dentro del mismo; en este caso, seguirá gozando de los beneficios que el mismo pudiera reditualrle, incluso a recaudar los haberes mensuales que el socio incapacitado o fallecido viniera recaudando; además, podrá optar entre proseguir en la firma o solicitar se le liquide su porción dentro de la firma, lo que se hará conforme a lo establecido en la cláusula octava. — Décimo Primero: Las diferencias que pudieran presentarse entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero nombrado por aquellos para el caso de discordia. Los socios se comprometen a acatar desde ya, la decisión de dicho tribunal, amigable sin más recurso. — Décimo Segundo: En todo lo que no sea previsto en el presente contrato, será de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y las del Código de Comercio en lo referente a sociedades comerciales. — Décimo Tercero: Todos los socios declaran que su domicilio real es en la Ciudad de Buenos Aires, y que por consiguiente ese es el lugar de cumplimiento de éste, sometiéndose a la justicia ordinaria y constituyendo domicilio legal a los efectos del presente y de las notificaciones judiciales de los Tribunales, en el indicado al comienzo de éste. En prueba de conformidad firmamos el presente en la fecha ut supra. — Sobre raspado: "sin interés" Vale. — Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.100.— e.24|4-Nº 15.202 v.30|4|52

MUEBLES CASTALDINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de Marzo de 1952, reunidos los señores Alberto Duilio Daglio y Conrado Castaldini, únicos componentes de "MUEBLES CASTALDINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato privado de fecha 29 de noviembre de 1949, fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el 15 de marzo de 1950, bajo el Nº 278 al Fº 337, del Lº 17 de Sociedades de responsabilidad limitada; convienen de mutuo acuerdo, elevar el capital social de cuarenta mil pesos moneda nacional, a la suma de ciento dos mil pesos de igual moneda; incorporar a la sociedad en calidad de socio con los mismos derechos y obligaciones, al señor Atilio Castaldini, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la Avda. Fernández de Enciso Nº 4247 de esta Capital, quien suscribe 34 cuotas de mil pesos cada una, o sea treinta y cuatro mil pesos moneda nacional en efectivo; modificando en consecuencia las cláusulas cuarta y quinta y octava del contrato original, las que quedan redactadas así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento dos cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado este acto en dinero efectivo, muebles, mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar y todo cuanto más surge del inventario-balance que de conformidad firman los socios y forma parte del presente, aportado a razón de treinta y cuatro mil pesos m|n. o sea treinta y cuatro cuotas cada uno. — "Quinta: La administración, dirección y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como Gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, escrituras públicas, resulten necesarios y pudiendo a tal efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración, con la sola prohibición de dar o usar la firma social en fianzas, prestaciones o garantías a particulares o terceros extraños. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales entre los socios; será de rigor antes de fijar la utilidad o pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente así como separar el cinco por ciento para reserva del fondo legal. — Quedan firmes y en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo que no se modifican por el presente y que el señor Atilio Castaldini, manifiesta conocer, aceptar y respetar. — De conformidad así lo ratifican, firman, y se obligan conforme a derecho. — Conrado Castaldini. — Alberto Duilio Daglio. — Atilio Castaldini. — Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 560. — e.24|4-Nº 15.204-v.30|4|52

LA TEXTIL HUBERTRACH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 3, Dr. Juan L. Páez, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Testimonio: Entre los Señores Salomón Trachter, casado, domiciliado en la calle Cañada de Gómez 2248; Simón Huberman, casado, polaco, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Avda. Los Incas 3781; Israel Liber Huberman, casado, polaco, de 30 años de edad, domiciliado en Lavalle 2553 y Fajwel Huberman, soltero, polaco, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sucre 1355, convienen en la fecha lo siguiente: Primero: Que los nombrados son los únicos componentes de la Sociedad comercial que gira bajo la razón social de "LA TEXTIL HUBERTRACH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fué constituída por contrato privado de fecha 28 de noviembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 25 de abril de 1947, bajo el Nº 413, al folio 265, del Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones inscriptas el 13 de mayo de 1948, bajo el Nº 637, al folio 347, del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el día 13 de diciembre de 1950, bajo el Nº 2.459, al folio 164, del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital integrado de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional — Segundo: Que habiéndose convenido el retiro del socio Señor Salomón Trachter, de esta Sociedad, cede y transfiere a los otros socios sus cuatrocientas cuotas de Un mil pesos cada una que representan la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción: Al señor Simón Huberman, la cantidad de doscientas cuotas; al Señor Israel Liber Huberman, la cantidad de cien cuotas y al Señor Fajwel Huberman, la cantidad de cien cuotas. El señor Trachter manifiesta expresamente, haber recibido el importe correspondiente a las cuotas que cede como así también todas las sumas que tenía acreditadas por saldos personales y por utilidades en la firma a que se refiere este contrato, extendiendo por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Por su parte los señores Huberman, modifican las siguientes cláusulas del contrato de Sociedad: la primera en el sentido de que el domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sucre 1355. — Cuarto: Se modifica la última parte de la cláusula segunda del contrato y se establece en su cambio la que a continuación se incluye. — Quinto: Serán gerentes de la Sociedad los tres socios munidos de todas las facultades necesarias e inherentes a dicho cargo. El uso de la firma social la tendrán todos los socios, pero para comprometer a la misma podrán hacerlo en la siguiente forma: bastará la sola firma del Señor Simón Huberman mientras que los otros dos deberán hacerlo en forma conjunta. — Sexto: La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo; inclusive comprar o vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales; celebrar contratos de locación, incluso de servicios, por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, el de Crédito Industrial, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes especiales o generales, revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas — Séptimo: La cláusula cuarta del contrato de sociedad se modifica en el sentido de que el capital fijado de la sociedad de Seiscientos mil pesos moneda nacional, se encuentra actualmente suscripto e integrado por los Señores Huberman en la siguiente forma: don Simón Huberman, con trescientas cuotas de Un mil pesos cada una; don Israel Liber Huberman, con ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una y don Fajwel Huberman, con ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una. — Octavo: La cláusula quinta del contrato de sociedad queda redactada de la siguiente manera: el 31 de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerde entre los socios. De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en tres partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas de igual manera. — Noveno: La vigencia de esta sociedad queda prorrogada por diez años más a contar del día 28 de noviembre de 1951, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos y consecuencias del presente contrato. — Décimo: Quedan suprimidas y sin valor alguno las cláusulas novena y undécima del contrato de sociedad y subsistentes las demás que no hubieran sido especialmente modificadas o suprimidas por el presente. — Undécimo: Convienen las partes que firman este contrato en que si por cualquier reajuste impositivo surgiera alguna diferencia a pagar a cargo de la sociedad y como consecuencia de las operaciones sociales realizadas hasta el 31 de diciembre de 1951, a soportarlas en la proporción establecida en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado este contrato de cesión de cuotas y de modificación, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos Nros. 008.473, L. 008.468, y L. 008437, el original y L. 008470, L. 008469 y L. 008467 el duplicado de pesos 0,20 m|n. cada uno, en Buenos Aires, a primero de abril de un mil novecientos cincuenta y dos. — Simón Huberman. — I. L. Huberman — S. Trachter. F. Huberman. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.100. — e.24|4-Nº 15.198 v.30|4|52

SODINEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de marzo de 1952, se ha producido en la Sociedad "Sodinel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la modificación de las cláusulas primera y tercera por las cuales se cambia el domicilio y se aumenta el capital social respectivamente. — Dichas cláusulas quedan redactadas así: — "Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "SODINEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Ciudad calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta". — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de·

c|l, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Guido Planzer, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l., Sophus Magdalon Buck Kahrs, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l.". — Quedan vigentes y sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato. — Firmado: Guido E. Planzer. — Sophus Magdalon Buck Kahrs. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 220. — e.24|4-Nº 15.264 v.30|4|52

LA RUECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Dr. Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y Secretaría Nº 7 del Dr. Luis Horacio Díaz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, Yury Chausovsky, argentino, casado, domiciliado en Junín 494, Capital; Natalio Herszkowicz, argentino, casado, domiciliado en Camacuá 60, Capital; Horacio Aufdem Brinke, argentino, soltero y Carlos Antonio Spataro, argentino, casado, con domicilio los dos últimos en la calle Buenos Aires 843 de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran y convienen: Primero: Que entre los Sres. Chausovsky y Aufdem Brinke, existe constituída una sociedad de responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "LA RUECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué convenida por escritura pública de fecha 27 de Setiembre de 1949 pasada ante el Escribano don Horacio H. Pampliega y cuyo testimonio quedó inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 1º de Febrero de 1950 bajo el Nº 84 al folio 306 del Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.— Segundo: Los aludidos componentes de "La Rueca, S. R. L.", según Acta de fecha 29 de Diciembre de 1951 otorgada por todos los suscriptos, han resuelto ampliar el capital social hasta completar la suma de Doscientos mil pesos moneda legal ($ 200.000.— m|l.), a cuyo fin y aparte de las cuotas ya suscriptas e integradas a que se alude en el contrato original, se emiten otras Ciento veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una las que son suscriptas por los comparecientes en la siguiente proporción: El Sr. Chausovsky diez (10) cuotas; el Sr. Aufdem Brinke diez y ocho (18) cuotas; el Sr. Spataro cincuenta (50) cuotas y el Sr. Herszkowicz cincuenta (50) cuotas. Tales cuotas se integran por sus respectivos suscriptores en la siguiente forma: Los Sres. Chausovsky y Aufdem Brinke con el capital y utilidades que les corresponde en "La Rueca, S. R. L.", de acuerdo al Inventario y Balance General practicado con intervención y aprobación de todos los aquí firmantes, a la fecha 31 de Diciembre de 1951 y que se tiene como parte integrante del presente. El Sr. Herszkowicz ya ha integrado antes de ahora la totalidad de sus cuotas suscriptas; y el Sr. Spataro ha integrado, también antes de este acto, la suma de Veinticinco mil pesos moneda legal, obligándose a integrar el remanente de sus cuotas con las utilidades que pudieran corresponderle en la presente sociedad al vencimiento del primer ejercicio próximo; y para el supuesto de no devengarse utilidades, el Sr. Spataro se obliga a integrar de su peculio y en dinero efectivo el saldo de sus cuotas suscriptas. Los aportes ya efectuados por los Señores Herszkowicz y Spataro se encuentran incorporados al patrimonio social en los bienes que se mencionan en el Balance practicado a la fecha por separado. — Tercero: Con ocasión de todo lo expuesto, los Sres. Herszkowicz y Spataro se incorporan como socios de "La Rueca, Soc. Resp. Ltda." con efectividad a la fecha 1º de Enero de 1952, declarando conocer y aceptar los términos del contrato original constitutivo de dicha sociedad, cuyas cláusulas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 12ª los comparecientes resuelven mantener vigentes, introduciéndose además en dicho contrato las modificaciones siguientes. — Cuarto: El Capital Social queda establecido por virtud de la ampliación antes pactada en la suma de Doscientos mil pesos moneda legal ($ 200.000.— m|l.) suscripto por los socios a razón de cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda legal ($ 1.000.— m|l.) para cada uno e integrado en la forma que antes se expresó. — Quinto: La Gerencia de la sociedad será ejercitada en forma conjunta por dos socios cualquiera uno de cada grupo en los que, a tal fin, quedan aquéllos clasificados, a saber: grupo 1 Chausovsky-Herszkowicz y grupo 2 Aufdem Brinke-Spataro. La firma social será usada en igual forma, materializándose la misma mediante el sello de la sociedad que contenga la razón social y la firma personal y conjunta de dos socios uno de cada grupo. — Sexto: Las utilidades líquidas y realizables que arrojen los respectivos balances anuales, una vez aprobados serán distribuídas como sigue: a) Cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10%) del capital social; b) Se destinarán también los porcentajes que los socios estimen convenientes para la formación y mantenimiento de otros fondos de previsión que se establezcan oportunamente; y c) el saldo se adjudicará a los socios en la siguiente proporción: a Aufdem Brinke el treinta por ciento (30%); a Chausovsky el veinticinco por ciento (25%); a Spataro el veinte por ciento (20%) y a Herszkowicz el veinticinco por ciento (25%). Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual medida. — Séptimo: Los socios, con la única excepción del Sr. Chausovsky, deberán dedicar toda su actividad, tiempo y competencia a la atención de los negocios sociales. Es facultad del Sr. Chausovsky, sin perjuicio de prestar a la sociedad la colaboración que estime necesaria, dedicarse a otras actividades comerciales, industriales o de otro carácter siempre que las mismas no sean iguales a las que constituyen el objeto de la presente sociedad. — Octavo: El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Para la aprobación de los mismos se requerirá la unanimidad de votos. Cada cuota da derecho a un voto. Igual unanimidad se requerirá para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad. Si no fuera posible lograr la unanimidad para las situaciones aquí previstas o para cualquier otra diferencia que pudiera suscitarse entre los socios, la cuestión será sometida a decisión de arbitradores amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo y con facultad a aquéllos de designar a un tercero único para el supuesto de desavenencia en el laudo, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de conocida la incapacidad y las cuotas de capital y las utilidades que a la fecha de tal balance correspondieran al socio fallecido o incapacitado, serán adquiridas por la sociedad para ser distribuídas entre los socios restantes en la proporción de sus respectivas cuotas sociales; el pago de los haberes del socio fallecido o incapacitado será efectuado a sus herederos o causahabientes dentro de los ciento ochenta días de acaecido el fallecimiento o conocida la incapacidad. Los herederos o causahabientes deberán unificar su representación y podrán fiscalizar y controlar el Balance General a que se aludió; pero en ningún caso podrán pretender una revalorización de los bienes inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y rodados de la sociedad. — Décimo: Se mantiene el plazo de duración de la sociedad pactado en la cláusula 5ª del contrato original. Ello no obstante, con posterioridad a la finalización del ejercicio social que se vence el 31 de Diciembre de 1953 cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro anticipado de la sociedad previa notificación de su decisión a los socios restantes por escrito o telegrama y con una anticipación mínima de noventa días. En tal supuesto los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio renunciante en las mismas condiciones previstas para el caso de los socios fallecidos o incapacitados o, en su defecto, por la disolución total y liquidación de la sociedad. — Undécimo: En el caso de liquidación previsto precedentemente o en cualquier otro caso en que la liquidación de la sociedad se decida por simple mayoría de votos, la misma se efectuará de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. En el mismo supuesto de liquidación se considerará como patrimonio de la sociedad los derechos de ésta sobre contratos de locación ya otorgados a la fecha o que fueren concertados en el futuro, así como los derechos que pudieren existir sobre marcas de comercio, de fábrica o de patentes de invención, sean de propiedad de la sociedad o sobre las cuales aquélla tuviere algún derecho de explotación. En todo el proceso de liquidación deberán requerirse la conformidad de todos los socios y no siendo posible lograrla deberá recurrirse al procedimiento arbitral instituído en la cláusula 8ª del presente. Y. finalmente también para el caso de liquidación, los socios tendrán derecho preferente de licitación sobre la totalidad de los bienes sociales incluso los que se mencionan precedentemente. — En prueba de conformidad así lo otorgan y firman las partes en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — S|r. "Yury - resuelto - a - 1953", Vale. — Y. Chausovsky. — H. Aufdem Brinke. — N. Herszkowicz. — Carlos A. Spataro. — Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.520.— e.24|4-Nº 15.205-v.30|4|52

MANUFACTURA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Pedro S. Martínez, casado, argentino, domiciliado en la calle Campana 1143, Eleodoro Manuel Martínez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Camarones 5636, Guillermo Trajtman, casado, argentino, domiciliado en la calle Espinosa 764 y Gregorio Trajtman, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle 3678, todos de esta Capital, hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes condiciones: Primero: A partir del primero del corriente mes queda constituída entre las partes una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo la denominación "MANUFACTURA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS", con domicilio inicial en la calle Lambaré 980 de esta Capital, pudiendo ser trasladada a cualquier punto de la República como así abrir sucursales en el interior o exterior del país. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de la fábrica de aceites vegetales, como así la compraventa de comestibles en general al por mayor y de todos los demás negocios lícitos relacionados con este rubro. — Igualmente podrán adquirir por compra u otra forma bienes, muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar en préstamos garantizados o no con derechos reales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de mil pesos cada una íntegramente aportados de la siguiente manera: Pedro Enrique Martínez, setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Eleodoro Manuel Martínez, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, Guillermo Trajtman, sesenta y tres cuotas o sean sesenta y tres mil pesos moneda nacional, Gregorio Trajtman, sesenta y dos cuotas o sean sesenta y dos mil pesos moneda nacional y que se constituyen en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, según inventario practicado al efecto y que se agrega como parte de este contrato. — Cuarto: La duración de este contrato es por el término de veinte años, pudiendo cualquiera de los socios por lo menos a los dos años, solicitar la disolución, debiendo en tal caso manifestar su deseo a los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación no de no menos de tres meses antes del cierre del próximo ejercicio. — Quinto: Cada 31 de Diciembre de cada año se realizará un Inventario General y cuadro de Pérdidas y Ganancias en base a la contabilidad que será llevada de acuerdo a las prescripciones legales del Código de Comercio; de las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y demás fondos que se establezcan para leyes sociales, serán distribuídas de la siguiente manera: Pedro Enrique Martínez el treinta por ciento; Eleodoro Manuel Martínez, el veinte por ciento, Guillermo Trajtman, el veinticinco por ciento; Gregorio Trajtman, el veinticinco por ciento; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios indistintamente, ya sea conjuntamente; separada o alternativamente, debiendo firmar debajo de la denominación comercial "Manufactura de Productos Oleaginosos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con su firma particular y sólo en actos que conciernen a la administración y dirección de la Sociedad. — Séptimo: Los socios obrarán en carácter de socios gerentes con todas las facultades, derechos y obligaciones amplias que éste les confieren como así mismo las contenidas en las disposiciones legales de la ley 11.645, del Código de Comercio y Código Civil. — Octavo: En caso de disolución parcial el socio que se retire no tendrá derecho a pedir por concepto de llave valor alguno, estableciéndose desde ya que se procederá de la siguiente manera: Se confeccionará un Estado General, se abonará todo el pasivo de la Sociedad, se liquidará el haber del socio saliente de acuerdo con los saldos que resulten de los libros; en caso de disolución total se procederá a la venta de las maquinarias, instalaciones y mercaderías existentes de acuerdo entre los socios, continuando los mismos para el cobro de las cuentas pendientes si las hubiere, estando todos los socios facultados para realizar todas las gestiones inherentes a la liquidación. — En caso de divergencia sobre la interpretación de este contrato se nombrará un árbitro por cada parte, y si la resolución de los árbitros no estuviera de acuerdo o tuviera puntos divergentes se nombrará un tercero amigable componedor, cuyo fallo será inapelable y acatado por las partes inmediatamente. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios deberá de inmediato ponerse en posesión a los herederos o representantes, quienes nombrarán a su vez un representante único ante la Sociedad, pudiendo éstos optar por retirarse y vender sus cuotas a los socios restantes únicamente. — De conformidad firman las partes este ejemplar al efecto de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando así formalmente constituída la sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento. — Firmado: Pedro Enrique Martínez. — Eleodoro Manuel Martínez. — Guillermo Trajtman. — Gregorio Trajtman.

Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — Carlos A. Bocalandro (h.). secretario.

$ 900.— e.22|4-Nº 15.074-v.28|4|52

VIBEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Mauricio Frank, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Sarmiento 2053; Doña Victoria Benator, norteamericana, soltera, domiciliada en la calle Rivadavia 2296, 4º piso y don Enrique Eskenazi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Laguna 626, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido formalizar un contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "VIBEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Azcuénaga 530, locales Q. R. y S. de esta Capital o donde lo fijaren en lo sucesivo. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el ramo de importaciones y representaciones de plásticos, telas para automóviles, anexos y afines. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Pero transcurrido un año de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad, dando aviso, en forma fehaciente, a los demás, con una antelación no menor de sesenta días, y transcurrido dicho plazo de notificada esa voluntad, se practicará un ba-

lance general y un inventario de las existencias de la Sociedad, abonándose al socio saliente, por parte de los demás su capital de aporte y las utilidades que le correspondan a ese día del retiro en la forma y condiciones establecidas para la distribución de utilidades más adelante. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo, traducido en Cien cuotas moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: La cantidad de Cuarenta cuotas por el socio señor Mauricio Frank; la cantidad de treinta cuotas por la socia Doña Victoria Benator y la cantidad de Treinta cuotas por el socio Sr. Enrique Eskenazi, integrando los socios en el acto el cincuenta por ciento del capital suscripto y en la proporción de sus aportes y el cincuenta por ciento restante lo integrarán en la misma proporción, según lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios que asumen el carácter de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que realice, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su negocio en provecho particular de los socios, ni en garantías o avales, comprendiendo el mandato general para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos. b) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de intereses. c) Verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir en los Bancos o en poder de los particulares depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato. d) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados con facultad para contestar o entablar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. f) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesario para ejecutar cualquiera de los actos enumerados y relacionados con la administración social, entendiéndose que todas estas facultades no son limitativas ni taxativas sino simplemente enunciativas. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre, practicarán los socios inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resuelvan efectuar para determinar el estado de los negocios sociales. De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la ley. El saldo se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: el Sr. Mauricio Frank, el cuarenta por ciento y los socios Victoria Benator y Enrique Eskenazi, el treinta por ciento cada uno, soportando las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, previos los trámites legales, los herederos o representantes legales del mismo, deberán unificar su representación ante la Sociedad y será al solo efecto de las participaciones de las utilidades que pudiere corresponderle. — Octava: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por la parte disidente y otro por los demás, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto y subsidio, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda constituída esta Sociedad, obligándose las partes a su estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — M. Frank. — V. Benator. — E. Eskenaz.

Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.160.— e.22|4-Nº 15.102-v.28|4|52

ATLANTIC COMMERCIAL COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días que por contrato de fecha 4 de abril de 1952 el señor Hugo Komori cedió las ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene en "ATLANTIC COMMERCIAL COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: al señor Roberto Komori, setenta y cinco cuotas y al señor Katsuji Ogawa, cincuenta cuotas, apartándose el señor Hugo Komori de la expresada Sociedad inclusive del cargo de administrador gerente de la misma, colocando a los cesionarios en su propio grado y lugar, como así también que los señores Roberto Komori y Katsuji Ogawa únicos actuales componentes de dicha Sociedad han resuelto: Quinto: Mantener en vigencia la cláusula sexta del contrato social, que otorga a ambos socios la administración, gerencia y uso de la firma social, indistintamente, y agregar al final de dicha cláusula lo siguiente: El administrador gerente señor Katsuji Ogawa deberá dedicar exclusivamente todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de la Sociedad, por estar la administración y gerencia de la misma a su cargo inmediato. — El administrador gerente señor Roberto Komori, podrá dedicarse a otras actividades comerciales. — Sexto: Modificar la cláusula octava del contrato social en la siguiente forma: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social y las sumas que, de común acuerdo, determinen los socios para otras reservas, gratificaciones, habilitaciones o previsiones. El remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Roberto Komori, el ochenta por ciento y el señor Katsuji Ogawa, el veinte por ciento. — En la misma forma contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Si los socios no retiraran, total o parcialmente las utilidades que les correspondan, dichos importes así como los préstamos que puedan efectuar a la Sociedad, gozarán de un interés anual del seis por ciento. — Séptimo: El cincuenta por ciento del capital social que falta integrar se obligan a hacerlo en la proporción de sus respectivas cuotas, a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Octavo: Declaran subsistentes y en vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, abril 18 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 400.— e.23|4-Nº 15.182-v.29|4|52

COMPAÑIA CITRICOLA ARGENTINA BOVINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los componentes de la COMPAÑIA CITRICOLA ARGENTINA BOVINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad calle Lavalle tres mil ciento treinta y cuatro inscripta con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cuarenta y tres al folio noventa y seis del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada señores Carmelo Bovino, argentino naturalizado, casado; Próspero Bovino, argentino naturalizado, casado; Juan Canzani, argentino, casado; María Amélia G. de Bovino, viuda de José Bovino, argentina; y Victor Mario Bovino, argentino, casado; todos mayores de edad y Jorge Alfredo Bovino, argentino, soltero, de veintiún años de edad; han resuelto modificar el contrato social de acuerdo a lo convenido en acta número doce de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en que se aprueba por unanimidad de votos la cesión de las cuatrocientas cuotas sociales de un mil pesos cada una que hacen un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.00 m/n.) que era titular la señora María Amélia G. de Bovino, a favor del socio Victor Mario Bovino, cesión que tendrá efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, y de la cual dan conformidad todos los socios, quedando en lo sucesivo el artículo quinto del contrato social como sigue: — Artículo Quinto: El capital social estará constituído por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000.00 m/n.), dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente proporción: Carmelo Bovino, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; Próspero Bovino, un mil doscientas cuotas o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional; Juan Canzani, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; Víctor Mario Bovino, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional y Jorge Alfredo Bovino, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y cuyas cuotas deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos. En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios también por resolución unánime. De conformidad todos los socios firman la presente modificación a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 460.— e.23|4-Nº 15.162-v.29|4|52

DEYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Ernesto Rosenthal, uruguayo naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo número doscientos sesenta y cinco, don Egon Rosenthal, argentino naturalizado, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo mil doscientos sesenta y cinco; don Naftal Herach Gober, ucraniano, comerciante, domiciliado en la calle Avenida San Martín número tres mil ochenta y ocho y don José Gober, ucraniano, comerciante, domiciliado, en la calle Avenida San Martín número tres mil ochenta y ocho, todos mayores de edad, hábiles para contratar y en su carácter de socios y únicos componentes de "DEYCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran y convienen lo siguiente: — Primero: Que con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, los otorgantes celebraron la sociedad a que se se han referido para comerciar en los ramos materiales de construcción, nuevos y usados y demás objetos especificados en el mismo, con un Capital de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; por el término de cinco años contados retroactivamente al primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyas demás cláusulas se detallan en el contrato respectivo, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio en veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos setenta y dos, al folio ciento treinta y cuatro del Libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que con fecha veinte y tres de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los socios arriba indicados ampliaron el plazo de duración del referido contrato por un año más, contando retroactivamente al primero de Junio del mismo año, con vencimiento al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, habiendo sido arrojado inscripto este último contrato en el Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número dos mil dos, el folio noventa y cinco, del libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que de mutuo acuerdo los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad, por lo que amplían su plazo por tres años más debiendo contarse su duración desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cuarto: Que en consecuencia, queda en vigencia y regiendo las relaciones de los socios y de ellos con los terceros, el contrato original de la Sociedad en todas sus cláusulas salvo la modificación precedente hasta la fecha correspondiente en virtud de la prórroga convenida. En prueba de conformidad, firman las partes el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, después de leídos y ratificados de su contenido en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Egon Rosenthal. — Naftal Hersch Gober. — Ernesto Rosenthal. — José Gober. — Buenos Aires, Abril 14 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 500. — e.23|4-Nº 15.192 v.29|4|52

F. O. M. A.
FABRICA OBRERA DE MUEBLES Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto;

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Don Carlos Sinardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Calderón Nro. 3421; Don Esteban Zychiewicz, polaco, soltero, domiciliado en la calle Andrés Lamas Nro. 2422; Don Antonio Piotrowski, polaco, casado, domiciliado en la calle Carlos Chargas Nº 2621; Don Adolfo Visnevvskis, lituano, casado, domiciliado en la calle Rivera Indarte Nro. 793; Don Mefodio Bozko, polaco, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez Nro. 2545, todos ellos vecinos de esta Capital Federal y Don Esteban Ramanauskas, lituano, casado, domiciliado en la calle Perdriel Nro. 688, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, hábiles todos ellos para contratar y únicos integrantes de la razón social "F.O.M.A. Fábrica Obrera de Muebles y Afines Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Helguera Nro. 3262, de esta Capital y que figura inscripta con fecha 7 de Abril de 1947, bajo el número 298 al folio 233 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en mérito de haber expirado con fecha 1º de Marzo de 1952 el término de duración del contrato social, han resuelto prorrogar la vigencia del estatuto social en la forma y términos que a continuación se indican: Primero: Queda prorrogada la razón social "F. O. M. A. FABRICA OBRERA DE MUEBLES Y AFINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" por el término de cinco años a contar del primero de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotrae a todos sus efectos el presente contrato. — Segundo: Se constituye como domicilio legal el de la calle Helguera Nro. 3262 de esta Capital Federal sin perjuicio de los cambios ulteriores que pudieren haber y de las sucursales y|o agencias que pudieran establecerse en toda la República. — Tercero: Su objeto principal será la explotación de la fábrica de muebles sito en el domicilio antes declarado, sin perjuicio de otras actividades legales que por común acuerdo se realizaren. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscribiéndose por partes iguales entre los socios, por lo que corresponde a cada uno de ellos cuarenta y tres cuotas. El capital se integra totalmente en,

bienes conforme inventario adjunto firmado por los socios. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente, con amplias facultades y limitadas en cuanto; a) a los pagos; b) a los contratos de prenda agraria, hipoteca, enajenación de bienes sociales; c) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; d) para retirar dinero de las cuentas bancarias. Para todos estos casos necesitará el Gerente de la conformidad expresa de otro socio. Tanto el Gerente como el Socio autorizante para los actos antes enunciados, serán designados y removidos de común acuerdo y por el libro de Actas rubricado de la sociedad. — Sexto: Las pérdidas o beneficios resultantes del giro social serán distribuídas por partes iguales entre los socios, quienes se deberán dedicar única y exclusivamente con su trabajo personal al mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse a otras actividades u ocupaciones. Mensualmente podrán retirar los socios sumas de dinero como sueldo y a cuenta de utilidades, en la forma y monto que por libro de Actas rubricado se especificará. — Séptimo: Anualmente y al primero de marzo, se efectuará un balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que quedará aprobado con la firma de todos los socios o de no mediar oposición dentro de los quince días a contar de la fecha de su presentación. De las utilidades obtenidas se separará en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las sumas necesarias para otras reservas y|o fondos de previsiones y amortizaciones que se convengan, distribuyéndose el remanente por partes iguales entre los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes su parte de capital y utilidades que correspondan según balance que se practicará, o bien proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o sus representantes, debiendo en este último caso unificar su personería. — Noveno: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por todos los socios, procediéndose en primer término al pago de las deudas sociales y el remanente distribuído entre los socios por partes iguales. — Décimo: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán sometidas a la decisión de amigables componedores. A tal efecto cada socio designará una persona que la represente, y la decisión que tomaren la mayoría de estos componedores será obligatoria e inapelable para todos los socios. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar antes citados. — Carlos Sinardi. — Esteban Zychiewicz. — Antonio Piotrowski. — Adolfo Visnevskis. — Metodio Bozko. — Esteban Ramanauskas. — E|L: lituano. vale. — Buenos Aires, 17 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 940.— e.23|4-Nº 15.152-v.29|4|52

ARCHELLI & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor. Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Enrique Juan Archelli, Fernando Lecaroz y Luis Enrique Chiappe, integrantes de la firma ARCHELLI & COMPAÑIA, S. DE R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con fecha tres de abril del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, al folio doscientos noventa, del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven, de común acuerdo lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula séptima del contrato referido, estableciéndose, que las cantidades que retirarán mensualmente los socios antes mencionados en concepto de sueldo, quedan fijados en la siguientes: la de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal para el socio Enrique Juan Archelli; la de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, para cada uno de los socios Fernando Lecaroz y Luis Enrique Chiappe, estableciéndose que dichos importes seguirán siendo cargados a la cuenta de Gastos Generales. — Asimismo, se establece que esta modificación, tiene efectos retroactivos al día primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno. — Segundo: Modificar la cláusula novena, únicamente en lo que se refiere al último párrafo, estableciéndose que para el caso de que ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los socios que se mencionan, Fernando Lecaroz y|o Luis Enrique Chiappe, las esposas y|o sus herederos, recibirán por igual término de seis meses, a contar de la fecha allí establecida, el sueldo que se les asigna a dichos socios de acuerdo con la modificación que se efectúa en este acto, de la cláusula séptima antedicha. — Enrique Archelli. — F. Lecaroz. — L. E. Chiappe.

Buenos Aires, Abril 14 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 360.— e.23|4-Nº 15.151-v.29|4|52

EXPOSICION CALLAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Alfredo Oscar Abeledo, que firma "A. O. Abeledo", argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Callao 745, de esta Capital Federal y don Enrique Mario Roca, que firma "E. Roca", argentino, casado, mayor de edad, con domicilio también en Callao 745, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, del Código de Comercio y demás legislación concordante, sobre la base de las siguientes estipulaciones: Primera: Entre los señores Alfredo Oscar Abeledo y Enrique Mario Roca, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "EXPOSICION CALLAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en ésta Capital Federal, actualmente en la calle Callao Nº 745, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra venta de automotores, en todas sus modalidades, por cuenta propia o ajena. También podrá dedicarse a la importación y exportación de toda clase de artículos y mercaderías, y, con la conformidad de ambos socios podrán dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial que reputaran de interés para la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha del presente contrato. Sin perjuicio de la duración antes mencionada, la sociedad podrá disolverse al finalizar cualquier ejercicio, desde el tercero inclusive, siempre que así lo pidiere uno de los socios, mediante telegrama colacionado, noventa días corridos antes del cierre del ejercicio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, distribuídas entre los socios por partes iguales; es decir, cincuenta (50) cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) para cada uno de los socios. El capital social se aportará en efectivo, integrándose un cincuenta por ciento en este acto y el saldo lo será cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los dos socios, quienes actuarán conjunta, alterada o indistintamente, y suscribirán todos los documentos que fuera menester con su firma personal precedida por la expresión "Exposición Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En su carácter de gerentes, los socios tendrán la representación de la sociedad y podrán administrar los negocios y bienes de la misma, con las más amplias facultades. — En consecuencia, podrán realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad, y así están facultados para: a) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, y acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimaren, convenientes; b) Constituir, transferir y extinguir prendas, con o sin desplazamiento y todo otro derecho real; c) Solicitar y explotar concesiones de los poderes Públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales y concertar cualquier clase de negocios o convenios con reparticiones autárquicas del Estado; d) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, de responsabilidad limitada, anónimas o en comandita por acciones, pudiendo tomar participación en otras sociedades de distinta naturaleza jurídica en nombre y para esta sociedad; e) Realizar las negociaciones de industrialización que fueren inherentes a cualquier cambio o ampliación futura del objeto social, así como establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales y cualquier otra clase de bienes, materiales o inmateriales, o hacerse cargo del activo y del pasivo de otras entidades, pagando su precio en la forma que a su juicio resulte más conveniente a los intereses sociales; f) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancía en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados; g) Solicitar préstamos o créditos, con o sin garantía de los bancos e instituciones oficiales o privados, creados o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; h) Aceptar o cancelar hipotecas; i) Conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces los creyeren necesario; j) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, y permutar, comprometer juris o arbitrador a amigables componedores y estar en juicio como actores o demandados o terceros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales; k) Celebrar contratos de arrendamiento hasta por los plazos máximos legales y de locación de servicios de acarreo, vehículos y transportes; l) Adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica o de comercio, de todas las clases o patentes de invención; m) Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias, limitaciones y quitas de deudas; n) Girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier efecto de comercio; ñ) Girar cheques contra depósitos o en descubierto; o) Formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, pedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados; p) Realizar toda clase de actos y gestiones ante las autoridades aduaneras del país o del extranjero, Dirección General Impositiva y demás autoridades y poderes nacionales, provinciales o municipales; q) Abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; r) Realizar todo otro acto de administración o enajenación que se relacione directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de marzo de cada año; pero los socios, de común acuerdo, podrán variar la fecha de cierre. Al finalizar cada ejercicio se formulará el inventario general de bienes activos y pasivos, practicándose un balance general con estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas. Los resultados de cada ejercicio, luego de practicadas las amortizaciones y previsiones, castigos y reservas que se estimen necesarios, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptima: Las cuotas no podrán ser vendidas, cedidas ni transferidas a terceros, por ninguno de los socios y el que así desee hacerlo deberá ofrecerlas en primer término a su consocio a cuyo favor rige el derecho preferencial de adquirir las cuotas del otro por su valor de libros, bonificado con un dos por ciento (2 %) por cada año de existencia de la sociedad. A estos efectos no será permisible ninguna revaluación, ni la fijación de valores de llave, mayor valor en plaza, ni otros intangibles. — Octava: De todas las resoluciones que adopten los socios se dejará constancia en acta que se registrará en un libro especial y será suscripta por ambos. Las actas registradas en dicho libro surtirán efecto entre ambos socios, con la misma fuerza que las estipulaciones de este contrato. — Novena: La sociedad se disolverá por el fallecimiento o la incapacidad legal de cualquiera de los socios. En este evento, la liquidación quedará a cargo del socio sobreviviente o capaz, con las más amplias facultades y con cargo de rendir cuentas a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. Las operaciones que se hallaren en curso de realización se terminarán en la forma que, a juicio del liquidador, sea más conveniente a los intereses comunes. — Décima: Para el caso de adquisición de cuotas de uno de los socios por el otro, previsto en la cláusula séptima, queda entendido que el adquirente puede hacerlas transferir, total o parcialmente, a un tercero, exactamente en las mismas condiciones. El pago de las cuotas adquiridas se hará en un año en cuotas trimestrales iguales, con más el interés del ocho por ciento (8 %) anual sobre saldos. — Décimoprimera: Para toda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación, se conviene en renunciar a la instancia judicial, difiriendo la solución en árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos designar un tercero antes de conocer sobre el caso sometido a arbitraje. El laudo que dictan los arbitradores, o el tercero en su caso, será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Exposición Callao, obligándose recíprocamente a su cumplimiento, conforme a derecho. Para constancia y previa lectura y retificación firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.280. —e.23|4-Nº 15.155-v.29|4|52

CARLOS ALBERTO VILLAHOZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Villahoz, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena seiscientos cincuenta y cuatro, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y Juan Manuel Gómez, argentino, casado, domiciliado en Alvear seiscientos veinte y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de: CARLOS ALBERTO VILLAHOZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno. — Podrá realizar todas las operaciones autorizadas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente las de comisiones y representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos presentes, y renovable tácitamente por períodos de igual duración pudiendo cada uno de los socios con anticipación de ciento ochenta días (seis meses) al vencimiento de cada período, solicitar su disolución, comunicándolo a los otros socios por telegrama colacionado. — Tercera: El capital de la sociedad es de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal,

dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en muebles y útiles, títulos y efectivo, de propiedad de los contratantes, de acuerdo al balance que se acompaña, debidamente firmado por los socios. — El señor Villahoz suscribe ochenta cuotas de capital de mil pesos cada una, o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Gómez suscribe diez cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea un total de diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: La sociedad será administrada indistintamente por uno cualquiera de los socios, con las facultades que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, acuerda a los gerentes y podrán efectuar toda clase de operaciones con el Mercado a Término, Bolsa de Cereales y Bolsa de Comercio, Banco de la Nacón Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción e Intercambio (I.A.P.I.), Dirección Nacional de Elevadores y Granos, y cualquier otro establecimiento o repartición nacional, provincial o municipal, o particular, creada o que se crease, del país o extranjero. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, que deberá ser aprobado u observado por los socios dentro de los treinta días de practicado. — Si se produjeran pérdidas que excedan del treinta por ciento del capital social, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de reintegrar o reducir el capital, o disolver la sociedad. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se destinarán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente, una vez deducidos los porcentajes para fondos de reserva que los socios resuelvan crear se distribuirá en la siguiente proporción: Para el señor Villahoz el setenta por ciento y para el señor Gómez el treinta por ciento restante. — Séptima: Si se produjere el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará hasta el próximo balance anual con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, limitándose la intervención de estos al control y fiscalización de los negocios sociales. — Efectuado dicho balance la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por el socio gerente con amplitud de facultades, siempre que el otro socio u otros socios, en su caso, no optaran por continuar con el giro de la sociedad, debiendo en tal caso, comunicar su opción a los demás socios, antes de practicarse el referido balance y mediante telegrama colacionado. — Buenos Aires, veinte y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: Juan Gómez. — Carlos A. Villahoz. — Buenos Aires, abril 16 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 600.— e.23|4-Nº 15.190-v.29|4|52

LA JAPONESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de la Instancia en lo Comercial, doctor Norberto Gowland, se hace saber por cinco días: Que por documento privado de fecha 28 de marzo de 1952, don Masao Nakasone, Takeo Kawaguchi y Jenko Higa, cedieron a don Shunichi Koshikurare, Kamakichi Onna y Eikichi Onna, las diez cuotas de mil pesos que a cada uno de ellos le pertenece en "LA JAPONESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro con fecha 24 de marzo 1952, Nº 455, f. 283, libro 21. — Buenos Aires, abril 15 de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 80— e.23|4-Nº 15.146-v.29|4|52

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal número dos, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura del 21 de marzo de 1952, otorgada ante el Escribano señor Alfredo O. Guidi, en el Registro Nº 175 a su cargo, el señor Nicolás Kaptenkoff, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores: don Juan Federico Freytag, don Oscar Armando Johnson, don Augusto Eckelhart, don Salvador Lovardo, don Jorge Reinhardt y don Leonidas Alexeeff, las ochocientas siete cuotas, de un valor nominal de un mil pesos nacionales, cada una o sean ochocientos siete mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas, integradas y pagadas, que comprende el aporte total de capital efectuado por el cedente y que poseía en la sociedad que gira en esta Capital, con la denominación de "CELOPRINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, abril 14 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 140.— e.23|4-Nº 15.135-v.29|4|52

VAPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por documento privado del 30 de marzo de 1952, los socios de Vapo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido: Primero: El Sr. Pedro Cabion transfiere al Sr. Miguel Zdrok, su parte de capital social consistente en 30 cuotas de mil pesos cada una, por el precio total y convenido de $ 40.000.— y en la siguiente forma: al contado la suma de $ 6.000.—, bastando este contrato como suficiente recibo; 11 documentos de $ 1.818.20, con vencimiento escalonado cada 30 días y a contar del 30 de abril del corriente año; un documento de $ 4.000.— con vencimiento el día 31 de mayo del corriente año, y 6 documentos de $ 1.666.66, con vencimientos escalonados cada 30 días, a contar del 31 de marzo del año 1953. Estos 6 últimos documentos que totalizan diez mil pesos gozarán de un interés comercial pagadero por trimestres adelantados y incluyéndose su monto al de los documentos que vencen el 30 de abril y 31 de julio de 1953. — Segundo: Todos los documentos son garantizados en su fiel y exacto cumplimiento por la firma social Vapo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, procediéndose por consiguiente al endoso de dichos documentos. — Tercero: El Sr. Pedro Cabión declárase conforme con la suma que recibe dejando constancia que nada tiene ni tendrá que reclamar por ningún otro concepto y que en la fecha se desvincula en todos sus efectos y amplitud del rubro social del que formaba parte. — Cuarto: El Sr. Miguel Zdrok ingresa en el rubro social en calidad de socio con todos los derechos y obligaciones que le correspondan según estatuto. — Quinto: Procédese a la modificación del artículo primero del contrato social a efectos de cambiar el domicilio legal de la firma, quedando por consiguiente redactado en la siguiente forma; Primero: La firma se denominará "VAPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Nahuel Huapi número 2541, pudiendo establecer otro en cualquier punto del país. Su objeto principal será dedicarse a la fabricación y venta de muebles explotando a tal fin las carpinterías mecánicas que podrá instalar en toda la República. Este objeto no es limitativo, pudiendo por consiguiente abarcar otras ramas lícitas según se convenga por común acuerdo. — Sexto: Todas las demás cláusulas no sufren modificación alguna y continúan en vigor en toda su extensión.

Buenos Aires, 17 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 420.— e.23|4-Nº 15.178-v.29|4|52

CONFECCIONES SUMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Israel Pilevsky, polaco, soltero, de treinta años de edad; Isaac Pilevsky, polaco, casado, de treinta y tres años de edad y José Pilevsky, polaco, soltero de veintiséis años todos hábiles y domiciliados el primero y tercero en la calle Humboldt mil doscientos cuatro y el segundo en la calle Córdoba cinco mil trescientos diez y seis, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con domicilio en la calle Uriarte mil ciento cuarenta y tres de esta Capital Federal y pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del territorio, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación de artículos de lencería y confecciones en general y la venta al por mayor y menor de los artículos fabricados y toda otra operación comercial que fuera menester para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Segunda: La Sociedad se denominará "CONFECCIONES SUMER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se fija su duración en el término de cinco años a contar del día primero de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos, pudiendo denunciarse por alguno de los socios sólo después de haber transcurrido los dos primeros años de existencia de la sociedad bajo pena de la pérdida del capital social para el socio que se retire antes de dicho término. — Tercera: El socio que deseare retirarse de la Sociedad deberá avisar a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — La parte de capital y ganancias que le correspondiese retirar a un socio con motivo de su retiro le será restituída en seis cuotas iguales y trimestrales que no redituarán intereses algunos y determinará por el balance general que a tal efecto se efectuará. — Cuarta: El capital social se halla constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales se hallan totalmente integradas al momento de la constitución, en muebles, maquinarias, instalaciones, mercaderías y deudores varios, según resulta del Inventario que suscripto por los socios se acompaña. — El capital se divide en la siguiente forma: Don Israel Pilevsky trescientos cuarenta cuotas de cien pesos cada una totalmente integradas; Don Isaac Pilevsky trescientos treinta cuotas de cien pesos cada una totalmente integradas y don José Pilevsky trescientos treinta cuotas totalmente integradas. — Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes tendrán de igual forma el uso de la firma social con la amplitud del artículo 26 de la Ley 11.645, debiendo suscribir con sus nombres particulares a continuación del nombre "Sumer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todas las gestiones sociales, quedando prohibido a los socios comprometer la firma social para fines ajenos a la sociedad, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General e Inventario el que deberá ser suscripto por todos los socios en prueba de conformidad. — Si pasado un mes de confeccionado no fuere observado por ninguno de los socios se considerará aprobado. — Octava: Practicado el Balance anual se hará una distribución de utilidades en la siguiente forma: Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, treinta y cuatro por ciento para el socio Israel Pilevsky y treinta y tres por ciento para cada uno de los socios restantes. — Novena: Cualquier resolución que se tome concerniente a la marcha de las actividades sociales deberá ser dejada acreditada fehacientemente en el libro de actas que a tal fin llevará la Sociedad. — Todas las resoluciones requerirán para su legalidad la unanimidad de los votos de los socios. — Décima: A fin de llenar debidamente su objeto la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o en favor de Bancos oficiales o particulares y realizar cualquier clase de operaciones bancarias incluso la de solicitar créditos y descuentos en las instituciones de crédito o bancos oficiales o particulares dígase Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial o cualquier otro, sus agencias o sucursales. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de uno de los socios o su incapacitación sus herederos deberán unificar su representación al sólo efecto de la participación de las utilidades, si continuaran en la sociedad o al efecto del retiro del capital social. — Décimo Segunda: Toda cuestión no prevista en este contrato se resolverá de acuerdo a lo dispuesto en las prescripciones de la Ley 11.645 y sus correlativas disposiciones legales de los códigos respectivos. — Décimo Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la misma será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada uno de los socios, o cada parte que sostenga la misma pretensión, quienes tendrán amplia facultad para nombrar un tercero en caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato social, al cual se comprometen cumplir en forma, en Buenos Aires a los tres días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos. — Israel Pilevsky. — Isaac Pilevsky. — José Pilevsky.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.020.— e.23|4-Nº 15.157-v.29|4|52

SANCHEZ HERMANOS

EMPRESA DE TRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Norberto Gowland, hace saber el siguiente edicto por cinco días:

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Marzo de Mil Novecientos Cincuenta y Dos, los señores Miguel Sánchez Gómez y Alfredo Sánchez Sampayo, resuelven de común acuerdo hacer uso de la opción a la prórroga de cinco más establecida en la cláusula Tercero del contrato social de "SANCHEZ HERMANOS, EMPRESA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha Abril 27 de 1946, bajo el número ochocientos noventa y nueve, al folio trescientos noventa y ocho del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en consecuencia dicha cláusula quedará redactada así: Tercero: La duración de la sociedad será hasta el día veinte de Junio de Mil Novecientos Cincuenta y Seis. La Sociedad no podrá disolverse total o parcialmente, sin la conformidad del Ministerio de Transportes de la Nación. — M. Sánchez. — A. Sánchez. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 180.— e.23|4-Nº 15.180-v.29|4|52

PRODUCTOS ARGENTINOS L. K.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: que la Sociedad "PRODUCTOS ARGENTINOS L. K., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por documento privado de fecha 7 de abril de 1952 se ha producido la prórroga y cesión que a continuación se detalla: 1º) Se prorroga esta sociedad por otros tres años, a contar desde el 1º de abril de 1952. — 2º) El socio Angel Giudicci, cede y transfiere a favor del señor Eduardo Luis Viacava todas sus acciones que tenía en dicha sociedad. Dicha cesión se efectúa por el valor de $ 12.500.— m|n., haciéndose cargo a la vez del activo y pasivo que pudiera corresponderle a Angel Giudicci a contar del 1º de Abril de 1952. — Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.23|4-Nº 15.191-v.29|4|52

CARLOS BUESSAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Juan L. Páez. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Carlos Buessau, argentino, casado, con domicilio en la calle República 330 de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires; Guillermo Dick, alemán, casado, con domicilio en la calle Lamadrid 790 de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires; Erwin Schriefer, argentino, casado, con domicilio en la calle Pte. Uriburu 171 de Béccar, Prov. de Buenos Aires; Rodolfo Lehmacher, argentino, casado, con domicilio en la calle Arcos 4516, Capital Federal y Juan Jorge Eduardo Waehner, argentino, casado, con domicilio en la calle Lamadrid 790 de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad, se convienc constituir por este acto

una Sociedad de Responsabilidad Limitada que rige la Ley 11.645 y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída: "CARLOS BUESSAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Alsina 90 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o establecimientos fabriles en cualquier punto de la República o del extranjero, si así lo convinieran los socios. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, compra venta, distribución, importación y exportación de puntillas, encajes, festones, galones, artículos de mercería y de decoración en general. — Tercero: La Sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1961, pero se considerará automáticamente prorrogado cada vez por diez años si alguno de los socios no denunciare el contrato con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. Estas prórrogas pueden ser sucesivas e indefinidas. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, Sres. Guillermo Dick, Erwin Schriefer, Rodolfo Lehmacher y Juan Jorge Eduardo Wachner, quienes quedan designados gerentes de la misma. El uso de la firma social la tendrán en forma conjunta dos cualesquiera de los socios gerentes, debiendo siempre firmar cualquiera de los socios Sres. Rodolfo Lehmacher o Juan J. R. Waehner conjuntamente con cualquiera de los Sres. Erwin Schriefer o Guillermo Dick y viceversa, quienes firmarán con sus nombres personales y anteponiendo la denominación de la Sociedad para todos los autos, contratos, asuntos y negocios sociales, teniendo las más amplias facultades, que determinan la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimoséptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas a la Sociedad, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y|o sus sucursales, así como con cualquier otra institución bancaria oficial o privada creada o a crearse, aceptando los reglamentos internos de los mismos, así como las condiciones y garantías exigidas en sus operaciones bancarias. Cualquiera de los socios queda facultado individualmente para absolver posiciones, así como para representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, ante la Comisión de Conciliación y ante los Tribunales de Faltas. La precedente enumeración es simplemente explicativa y de ninguna manera limitativa. — Quinto: Todas las decisiones que comprometan u obliguen a la sociedad, así como la ampliación de su objeto social a otras actividades serán tomadas por mayoría de cuotas de capital y registradas en un libro de actas debidamente rubricado, donde se hará constar las resoluciones que se adopten. En estos casos los socios tendrán que actuar en forma personal, no admitiéndose representación por mandatario con poder general o especial. En casos especiales y debidamente justificados y mediante el consentimiento de los demás socios, se admitirá el voto por carta o telegrama colacionado, con transcripción de estos documentos en actas. — Sexto: El Capital Social lo constituye la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en nueve mil cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Carlos Buessau, cinco mil cuotas equivalentes a Quinientos mil pesos, el Señor Guillermo Dick, mil cuotas equivalentes a cien mil pesos, el Señor Erwin Schriefer, mil cuotas equivalentes a Cien mil pesos, el señor Rodolfo Lehmacher, mil cuotas equivalentes a Cien mil pesos y el Señor Juan J. B. Waehner, mil cuotas equivalentes a cien mil pesos. La Sociedad se hace cargo del Activo y Pasivo o sea del fondo de comercio del señor Carlos Buessau en un todo de acuerdo al Balance General practicado al 31 de diciembre de 1951 y que, debidamente certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato social. La Sociedad se hace cargo de todas las operaciones de la firma Carlos Buessau con efecto retroactivo al primero de Enero de 1952. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas sin el consentimiento unánime de los socios restantes. Toda resolución que se adopte atingente a transferencia de cuotas será asentada en el libro de actas. En caso de que el Juez autorizara la transferencia de cuotas negada por los socios, éstos o la sociedad tendrán por opción de acuerdo al artículo 12 de la Ley 12.645, para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Octavo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo desee. De las utilidades líquidas y realizadas será separado un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital social y el saldo será distribuido en las siguientes proporciones: al señor Carlos Buessau, el 45 % (cuarenta y cinco por ciento); al señor Guillermo Dick, el 20 % (veinte por ciento); al señor Erwin Schriefer, el 15 % (quince por ciento); al Sr. Rodolfo Lehmacher, el 12 % (doce por ciento), y al Sr. Juan J. E. Wachner, el 8 % (ocho por ciento). Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Estas proporciones pueden ser modificadas por resolución unánime de los socios debidamente registrada en el libro de Actas con la firma de todos los socios. — Noveno: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los socios restantes proseguir con el giro social en unión de los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación, o bien abonarles contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance especial que se practique en base de los valores de los libros de contabilidad sin ninguna indemnización, remuneración o valor llave, etc., con intervención de Contador Público Nacional, cuyo haber lo hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales con el interés bancario corriente. Al haber así determinado se le descontarán las deudas que el causante tuviere con la Sociedad o se le sumarán los créditos que tuviere en la misma. — Décimo: Si por cualquier razón los socios resolvieran por unanimidad la liquidación de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo estipulado, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, y luego de retirado por cada socio el importe de su capital, se distribuirá entre ellos el remanente en proporción de sus aportes de capital. El mismo procedimiento se seguirá en caso de liquidación al vencimiento del plazo legal. — Décimo Primero: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite sobre la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y cuyo fallo, que deberá pronunciarse dentro de los sesenta días, será inapelable. En caso de no ponerse de acuerdo los árbitros arbitradores, éstos nombrarán un árbitro único, cuyo fallo, que deberá pronunciarse dentro de los sesenta días, también será inapelable. En la forma expuesta los comparecientes dejan formalizado el presente contrato y se obliga a su fiel cumplimiento. Hecho en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el primer ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los cinco restantes para cada uno de los socios. — Carlos Buessau. — Guillermo Dick. — Erwin Schriefer. — Juan Jorge Eduardo Waehner.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.600.— e.23|4-Nº 15.176-v.29|4|52

SLAVSKY HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Abraham Slavsky, argentino, casado, domiciliado en Terrero 2015; Mauricio Slavsky, argentino, casado, domiciliado Avda. Parral 950 y Lázaro Slavsky, argentino, casado, domiciliado en Terrada 3805, todos de la Capital Federal, hábiles y mayores de edad, resuelven formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primera: Entre los nombrados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "SLAVSKY HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la denominación comercial de "Radio Comodoro" con domicilio en la calle Corrientes 4625, Capital Federal o en donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales tanto en el interior del país o extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la continuación de los negocios de la sociedad Slavsky Hermanos y la denominación comercial de Radio Comodoro, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de abril de 1951 bajo el Nº 294 al folio 395 del libro 53 de Contratos Privados, de cuyo activo y pasivo se hace cargo operándose así la transformación de la anterior sociedad colectiva en la presente de Sociedad de Responsabilidad Limitada, explotando el ramo de radio, electricidad y sus derivados y anexos y toda actividad afín. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por diez años a partir del 1º de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo retirarse el socio que así lo deseare, al finalizar cada período de ejercicio y después de practicado el respectivo Balance anual, previo aviso por telegrama colacionado a la sociedad con 120 días de anticipación al cierre del ejercicio anual. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una aportado el capital por cada socio a razón de 333 cuotas por los señores Abraham Slavsky y Mauricio Slavsky respectivamente o sea $ 333.000 cada uno y el señor Lázaro Slavsky 334 cuotas o sea $ 334.000, todo integrado en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, etc., según Balance General que forma parte integrante de este contrato, que constituye el activo y pasivo de la sociedad anterior Slavsky Hermanos al 31 de diciembre de 1951, de lo que se hace cargo esta sociedad. — Quinta: La administración del negocio y el uso de la firma, estará a cargo de todos los socios indistintamente en su carácter de gerentes, no pudiendo ser utilizada la última en actividades ajenas a las de la sociedad ni comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías, etc. — Sexta: Los socios deberán dedicar todo su atención, tiempo y celo al mejor éxito de la sociedad, estándoles prohibido dedicarse a otros negocios por cuenta propia o ajena, sean o no del mismo ramo. — Séptima: El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un Inventario y Balance General para determinar las utilidades o pérdidas de la sociedad, de las que participarán los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Octava: Mensualmente para sus gastos particulares, cada uno de los socios podrá retirar la suma de Mil quinientos pesos, con imputación a su respectiva cuenta particular. — Novena: En caso que uno de los socios deseara retirarse de la sociedad en la oportunidad prevista por la cláusula tercera, se practicará al cierre del ejercicio un Inventario y Balance General. Si los socios restantes se hicieran cargo del Activo y Pasivo. la parte de capital que corresponda al socio saliente, será reintegrada en cuatro cuotas iguales a los plazos de seis, doce diez y ocho y veinticuatro meses contados desde la fecha del cierre del ejercicio, firmándose pagarés con el 6 o/o de intereses pagaderos con cada cuotas. Si ninguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la que estará a cargo de los tres socios en conjunto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se disolverá inmediatamente, pudiendo el socio o socios sobrevivientes o capaces hacerse cargo del activo y pasivo o proceder a la liquidación, practicando dentro de los 45 días de producido el deceso o incapacidad declarada, un inventario y Balance General con intervención del representante de los herederos o del curador. En caso de que el socio sobreviviente o capaz optare por hacerse cargo del Activo y Pasivo, la parte de capital y utilidades que corresponden al socio fallecido o incapaz será entregado a sus herederos o curador, en las mismas cuotas, plazos y condiciones especificadas en la cláusula anterior para el caso de retiro. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio. Si subsistiera el desacuerdo se nombrará un único tercer perito cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: De conformidad las partes contratantes firman este contrato a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: Abraham Slavsky. — Mauricio Slavsky. — Lázaro Slavsky.

Buenos Aires, 17 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 960.— e.23|4-Nº 15.172-v.29|4|52

SAITRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los treinta y un días de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos doña María Leonor Borasi, casada en primeras nupcias; doña Alicia Roca, soltera; doña Edelmira Amanda Cozzolino, soltera; doña Felisa Magdalena Cimino, casada en primeras nupcias; todas argentinas y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y por las siguientes estipulaciones: Primera: Bajo la denominación de "SAITRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los componentes constituyen una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 575 pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la república y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, pudiendo disolverse anticipadamente, luego de transcurridos dos ejercicios sociales, si así lo decidieran socios que representen no menos del sesenta por ciento (60%) del capital social. — La duración de la sociedad se contará a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Financieras de cualquier naturaleza, mediante el aporte de capital en empresas o negocios realizados, en vías de realización o sociedades constituídas o a constituirse; b) Comerciales, mediante la compra-venta de mercaderías o materiales elaborados o a elaborarse; c) Inmobiliarios de cualquier clase; d) Importaciones o exportaciones por cuenta propia o de terceros; e) Explotación de industrias de cualquier índole, compra y venta de patentes de invención argentinas o extranjeras y explotación de las mismas. — Cuarta: Para cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República. b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar inmuebles, negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República. c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualesquiera otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. d) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores consignatarios, o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. e) Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la

sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, distribuidas por partes iguales entre todos los socios; es decir, a cada uno de los socios le corresponden veinticinco (25) cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—). — El capital se integrará en efectivo, haciéndose el aporte inicial que exige la ley, del 50% (cincuenta por ciento) de su importe. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales, con las más amplias facultades, estará a cargo indistinto de cualquiera de los cuatro socios, quienes en el ejercicio de sus funciones firmarán con su firma personal, precedida por la leyenda "Saltro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En su carácter de gerentes, actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente los socios están facultados para: firmar, conjunta, indistinta o alternadamente, las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con el presente contrato, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada existente o a crearse en el futuro, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos; estar en juicios, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda y comprometer en árbitros; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — No obstante la enunciación precedente, que es meramente enunciativa y no limitativa de las atribuciones de los socios para obrar a nombre de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios para los actos de adquisición, transferencia o enajenación de bienes inmuebles, solicitud y obtención de créditos y constitución de derechos reales. — Sin perjuicio de esta limitación los socios podrán designar uno o más gerentes, socios o no, para que actúen a nombre de la sociedad con las más amplias facultades sin restricción alguna. — Séptima: Los ejercicios sociales cerrarán el 30 de abril de cada año y previa constitución de la reserva legal que correspondiere, las utilidades se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas también por partes iguales. — Octava: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o la incapacidad legal sobreviniente de cualquiera de los socios; pero, en cualquiera de esos eventos, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado tendrán opción, que deberán hacer conocer dentro de los noventa (90) días del fallecimiento del causante, para continuar en la sociedad, obligándose a unificar su representación, o para retirarse de ella; en este último caso el socio o socios sobrevivientes o capaces podrán adquirir las cuotas sociales respectivas, abonando por ellas el valor resultante de un balance especial a la fecha de fallecimiento del causante. — El pago de la suma resultante se efectuará en diez (10) cuotas semestrales vencidas e iguales, a contar de la fecha de fallecimiento del causante, con un interés del seis por ciento (6%) anual. — Cualquier divergencia que surja de la ejecución de este artículo deberá dirimirse en la forma expuesta en la cláusula décima de este contrato. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños sin la expresa conformidad del socio o socios que continúen en la sociedad y en caso de ejecución forzada contra cualquiera de ellos, los otros socios podrán adquirir las cuotas respectivas, en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula anterior o proceder a la disolución de la sociedad. — Décima: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes y éstos desde ya deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, al aceptar sus cargos. — Undécima: Cualquiera de los socios, indistintamente, podrán solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio. — Firmado de común acuerdo en dos ejemplares debidamente sellados, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: María Leonor Borasi, E. A. Cozzolino, Felisa M. Cimino y Alicia Roca.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.080.— e.23|4-Nº 15.160-v.29|4|52

TALLERES "DONATO ALVAREZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días de abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Luís Cristóbal Colombo, Alfredo Enrique Leone y David Pedro Higueret, argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en la calle Donato Alvarez 3173, deciden formalizar el presente contrato de sociedad encuadrado en las normas de la Ley 11.645, que se regirá supletoriamente por los Códigos de Comercio y Civil en el orden enunciado, y cuyas cláusulas son las siguientes: — Primero: Entre los suscriptos se constituye una entidad que se denominará: TALLERES "DONATO ALVAREZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Donato Alvarez 3173 y M. Acha 1016, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior con consentimiento expreso de todos los socios. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller mecánico de automotores, chapa, pintura y afines. — Sin perjuicio de ello podrá la entidad realizar cualquier operación civil, industrial o comercial, que los socios consideren conveniente a los fines sociales. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de abril del año en curso. — Sin embargo cualquiera de los socios puede retirarse a la fecha de cada balance, dando aviso con 3 meses de anticipación cobrando su capital y utilidades en tres cuotas iguales, sin interés, a los 30, 60 y 90 días de la fecha del retiro. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Sesenta mil pesos, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por partes iguales por los tres socios o sea Veinte mil pesos cada uno. — Dicho capital se halla totalmente integrado, según balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato certificado por Contador Público. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios a quienes se designa como gerentes con las más amplias facultades, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de la Ley 11.645, e inclusive para aquellos actos que requieran poder especial, y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en operaciones ajenas al giro social. — En todos los casos será necesaria la firma de dos socios. — Sexto: Los balances se harán anualmente, con fecha 31 de marzo. — Previamente se harán los castigos sobre los rubros del activo fijo, y las previsiones para las leyes sociales, y se formará el fondo de reserva legal. — Las utilidades o pérdidas resultantes se repartirán en partes iguales entre los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán hacerse cargo de su parte, abonándola dentro de los 30 días, o en su defecto continuar con los herederos de dicho socio hasta el vencimiento del contrato, debiendo éstos designar un representante único ante la sociedad. — Octavo: La sociedad puede disolverse en cualquier época por la voluntad de dos socios. — Noveno: Cualquier divergencia que se produzca durante la ejecución de este contrato, o motivada por la disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — Este fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados. — Entre líneas: "certificado", "se repartirán", Vale. — Hecho en los sellos nacionales de $ 0.10 c|uno, numerados: 1.195.071 y 1.195.072. — Luis C. Colombo. — Alfredo E. Leone. — David P. Higueret. — Buenos Aires, 17 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 640.— e.23|4-Nº 15.155-v.29|4|52

"I F I"

INVERSIONES, FINANCIACIONES INMOBILIARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Treinta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen: don César Lanza Castelli, casado en primeras nupcias con doña Nelia Funes, abogado, vecino de la Ciudad de Córdoba, don José Luis Alejandro Grosso, soltero, martillero público, don Maximino Marciano Recalde, casado en primeras nupcias con doña Etelvina Julia Fernández y don Roberto Angel Grosso, casado en primeras nupcias con María Rosa Fripaldi, vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, accidentalmente de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en la formalización de una Sociedad de responsabilidad limitada, que dejan constituída sobre las bases siguientes: Primero: Concurren a la formación de la Sociedad los comparecientes como únicos miembros, limitando, como dicen su responsabilidad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "IFI" INVERSIONES, FINANCIACIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya denominación será usada en todos los actos, contratos y papeles de la entidad. La Sociedad tendrá por su domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio naturalmente de los domicilios especiales que pudiera establecer en determinados actos o contratos. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será los negocios inmobiliarios, financiaciones y representaciones, vale decir que podrá comprar y vender bienes raíces, urbanos o rurales, explotarlos, mejorarlos, fraccionarlos, urbanizarlos, etc., adquirir, ceder o transferir tal clase de bienes a cualquier título, así como derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles; comprar y vender bienes muebles, semovientes, productos o mercaderías ya sea que lo haga por cuenta propia o de terceros, financiar operaciones sobre bienes raíces, muebles o semovientes, sea haciendo préstamos a terceros o concurriendo con capital o sociedades accidentales, con personas de existencia física o jurídica. Recibir dinero en préstamo de los Bancos o Instituciones de Crédito o tomarlo de particulares a igual título o como aporte de capital para sociedades accidentales; comprar toda clase de bienes, mejorarlos, administrarlos, venderlos y enajenarlos, por cuenta de terceros, contratar o ejecutar por sí mismo obras o edificios para su propio uso o la venta de ellos del modo y en la forma que lo considere conveniente, y en fin, realizar cuantos más actos y contratos sean convenientes y estén implícitamente comprendidos en la enunciación precedente. — Cuarto: La Sociedad se formaliza por un plazo de Cinco Años contados desde hoy, pudiendo ser disuelta anticipadamente; a) por voluntad unánime de los socios; b) por voluntad de la mitad más uno de los socios, si se perdiere el cincuenta por ciento del capital. Si se produjere la muerte o incapacidad legal de uno o más socios, resolverán los sobrevivientes conforme al artículo doce de la ley, sobre la incorporación de los herederos. De no existir la mayoría prevista por la citada disposición legal, podrán los socios o en su defecto cualesquiera de ellos, sustituirse en los derechos del o de los socios fallecidos, o incapacitados, pagando al contado el importe que por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto les corresponda en la entidad, conforme al balance inmediatamente anterior al hecho de la muerte o declaración judicial de incapacidad, adicionado de un interés del siete por ciento anual, computable desde la fecha de tal balance al día del pago. Bastará la consignación judicial del importe resultante para tener por realizada la subrogación de tales derechos, continuando el giro de los negocios, con prescindencia absoluta de toda intervención extraña. No haciéndose uso de ese derecho podrá cualesquiera de los socios o representantes de los salientes, pedir la disolución total de la Sociedad. La cuota de capital no puede ser cedida por los socios, sino conforme las previsiones del citado artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El capital de la Sociedad es la cantidad de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que será aportado íntegramente en dinero efectivo. Tal capital, a los fines legales se considerará dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos, cada una. Dicho capital se suscribe del siguiente modo: treinta mil pesos, es decir, seis cuotas el señor César Lanza Castelli; treinta mil pesos o sean seis cuotas el señor José Luis Alejandro Grosso; veinte mil pesos, importe de cuatro cuotas, el señor Maximino Marciano Recalde y veinte mil pesos o sean cuatro cuotas el señor Roberto Angel Grosso. El cincuenta por ciento de las cuotas es aportado en este acto por los respectivos suscriptores, y el cincuenta por ciento restante será integrado dentro de los treinta días subsiguientes a la resolución que se adopte por mayoría de socios. — Sexto: La Sociedad será administrada por dos personas que actuarán con el cargo de Gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamente. En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno de ellos, podrá actuar en su reemplazo cualesquiera de los socios. Los Gerentes serán designados en acta aparte, con las formalidades que establece el artículo trece de la ley antes citada. — Los Gerentes así designados o uno de ellos con un socio (previsión precedente sobre ausencia o impedimento transitorio) actuarán como se ha dicho conjuntamente, teniendo de este modo la representación de la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales de la Nación, Provincias o Municipios y ante las personas de existencia física, jurídica o ideal, con quienes deba vincularse o contratar. Quedan por este contrato investidos de las más amplias facultades para entender en todos los asuntos ordinarios de la administración, firmando a nombre de la Sociedad, los documentos o instrumentos privados y públicos que se requieran, los cuales suscribirán con su firma particular, precedida de un sello en tinta indicativo del nombre de la Sociedad, su carácter e importe del capital. Para la formalización de todo acto o contrato que exceda el concepto general de "administración", vale decir, que verse sobre compra-venta de bienes, cesión, transferencia o extinción de derechos reales, contratación, modificación o extinción de obligaciones de dar o hacer, necesitarán los Gerentes estar especialmente habilitados por resolución de socios que representen mayoría de personas y capital de la entidad, cuya resolución constará en acta asentada en el libro respectivo. Copia de esa acta será transcripta como documento habilitante cuando se otorguen escrituras públicas. — Séptimo: A todos los socios corresponde la facultad de ejercitar del modo y en la medida que cada uno lo crea conveniente, la fiscalización de la entidad. Verán de reunirse periódicamente, a intervalos regulares, para cambiar ideas y colaborar con el propósito común de impulsar los negocios, dejando asentados por actas, en un libro especial, las resoluciones que se adopten. Queda de modo absoluto prohibido a los gerentes y socios disponer, ni aun de modo transitorio, fondos sociales en asuntos extraños al giro de los negocios. Los socios que no actúen en

la administración podrán por supuesto continuar en el ejercicio de sus respectivas actividades particulares, aun cuando fuesen del ramo que comprende el objeto de la Sociedad. También podrán hacerlo los que intervinieren en la administración o Gerentes de la entidad, en la forma o modo que lo autorice la Sociedad por unánime voluntad de los socios. — Octavo: La Sociedad dará balances anuales, destinados a establecer el estado económico de la firma. Serán informados por un criterio rígido de sanear el capital, valo decir extremarán las amortizaciones usuales y pasarán a la cuenta de "ganancias y pérdidas", los créditos de difícil cobro. De las utilidades se apartará previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, luego, cubiertos los demás fondos de previsión establecidos por leyes especiales, capitalizará un cincuenta por ciento y el cincuenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción de sus aportes. Por lo que se refiere a sueldos, habilitaciones o retribuciones, los Gerentes, empleados y aun socios, por servicios o situaciones especiales, serán fijados por los socios, de común acuerdo en sus reuniones periódicas o cuando las circunstancias lo exijan. Si hubiere pérdidas, serán soportadas proporcionalmente a los aportes del capital. No habrá distribución de utilidades sino cuando ellas fueren realizadas y líquidas. — Noveno: Si la Sociedad hubiere de ser disuelta, será liquidada por los Gerentes a cuyo efecto usarán de las facultades que les confiere a los liquidadores el Código de Comercio, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los presentes estatutos. En caso de duda, resolverán los socios a la sazón existentes, por mayoría absoluta de los mismos. — Décimo: Si se suscitaren dudas o divergencias entre los socios, o entre éstos y terceros herederos o representantes de socios fallecidos o incapacitados, ellas serán dirimidas por dos árbitros designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo o el de aquéllos en su caso, será inapelable. En cualquier caso en que herederos o representantes de socios deban concurrir a deliberaciones u otros actos, lo harán bajo una sola representación. — Undécimo: Además de los libros que prescribe la ley mercantil, se llevará como se ha dicho un libro de actas, donde se objetivarán todas las resoluciones, inclusive la aprobación de los balances, etcétera. De la conservación de los mismos serán responsables los gerentes. En Tales Condiciones dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman por ante mí y los testigos Mario R. Baliña y Roberto A. Castro, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número treinta otorgada en esta misma fecha. — C. L. Castelli. — J. Grosso. — Roberto A. Grosso. — Maximino M. Recalde. — Tgo.: M. Baliña. — Roberto A. Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Amadeo Poggi. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento cuatro bis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio en cinco sellos notariales de dos pesos moneda legal cada uno, números: un millón trescientos cuatro mil ciento veintiocho correlativos al presente que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, abril 16 de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 2.040.— e.23|4-Nº 15.142-v.29|4|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE JAMONES (CADEJ)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Sesenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Carlos Pratt, de estado casado en primeras nupcias con doña Olga Reischer de Pratt; la nombrada doña Olga Reischer de Pratt; don Flavio Sancisi, de estado viudo de primeras nupcias con doña Tulia Moroni de Sancisi y don Orlando Mora, de estado casado en primeras nupcias con doña Amelia Zambrelli de Mora, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se detallan y llevándolo a efecto otorgan: Primero:) Queda constituída entre los señores Jorge Carlos Pratt, doña Olga Reischer de Pratt, don Flavio Sancisi y don Orlando Mora, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "COMPAÑIA ARGENTINA DE JAMONES (CADEJ), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Ballivián número dos mil doscientos setenta y dos, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto comprar, elaborar, salar, almacenar y comerciar en toda clase de jamones y afines. — Tercero: Tendrá una duración de cinco años a contar desde el primero de Abril del corriente año. — Cuarto: El capital social será de ciento diez mil pesos moneda nacional, dividiéndose en ciento diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una el que ha sido totalmente aportado por los socios en la siguiente proporción: Flavio Sancisi cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; veinticinco mil pesos de igual moneda o sean veinticinco cuotas cada uno de los señores Jorge Carlos Pratt y Olga Reischer de Pratt y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional por el señor Orlando Mora. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Jorge Carlos Pratt y Flavio Sancisi, indistintamente, los que tendrán el cargo de Gerentes y por lo tanto las atribuciones que establece el Artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso la de delegar algunas de sus funciones en otras personas, socios o no, mediante poder general o especial. — Sexto: Además de los balances parciales o de comprobación, la Sociedad efectuará un balance anual al día treinta y uno de Diciembre de cada año, el que se dará por aprobado, si no fuera observado dentro de los quince días de hacerse conocer a los socios. — Séptimo: El señor Orlando Mora se compromete a dedicar toda su actividad personal para la buena marcha de la Sociedad, no pudiendo formar parte de otras Sociedades, pues tendrá a su cargo todo lo referente a revisar los jamones al ser recibidos, salazón, elaboración y cuidado de los jamones desde la compra hasta la entrega a los compradores para la venta, interviniendo también, siempre previa consulta y aprobación de los señores Jorge Carlos Pratt y Flavio Sancisi, en la compra y venta de los productos y tendrá a su cargo la provisión de todos los artículos necesarios para desarrollar dichas actividades. No podrá por lo tanto durante la vigencia de esto contrato, ni directa ni indirectamente, desarrollar por cuenta propia, actividades afines a las que le estén encomendadas, sin previa conformidad de dichos señores. — Octavo: Practicado el balance anual se destinará un cinco por ciento de las ganancias líquidas para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital. Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: un treinta por ciento para el señor Orlando Mora, un treinta y cinco por ciento para el señor Flavio Sancisi y un diecisiete y medio por ciento para cada uno de los cónyuges Pratt. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Novena: Los Gerentes serán removidos por mayoría de votos a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota de capital. — Décima: El cambio de objeto de la Sociedad sólo podrá resolverse por unanimidad. Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan constituída la "Compañía Argentina de Jamones (Cadej) Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. Así lo otorga y leída que le fue en presencia de los testigos don Héctor Ventura Arciprete y don Juan Salazar, vecinos, hábiles, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. — J. C. Pratt. — Olga R. de Pratt. — Flavio Sancisi. — Orlando Mora. — H. V. Arciprete. — Juan Salazar. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. A pedido de parte interesada expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno números: doce mil trescientos cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Bs. As., 16 de Abril de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 780.— e.23|4-Nº 15.171-v.29|4|52

F. A. M. E. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Rubén Lewin, polaco, casado, domiciliado en la calle M. Acha 1737; Juan Justo Miranda, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alvarado 350, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y Antonio Rabottini, italiano, casado, domiciliado en la calle Pichincha 3080, San Justo, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, mayores de edad, únicos integrantes de "F. A. M. E. C. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal 9 de Mayo de 1951, bajo el número 1054, al folio 317 del libro 20, deciden de común acuerdo aceptar el ingreso como socio del señor David Jelin, polaco, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida de los Incas 4285, y modificar el contrato social, que queda redactado definitivamente en la siguiente forma: Primero: Entre los suscriptos se constituye una entidad que se denominará "F. A. M. E. C. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fábrica en la calle Pichincha 3219, San Justo, Provincia de Buenos Aires, y administración en la calle M. Acha 1737 de esta Capital, y pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos metalúrgicos y la comercialización de sus productos. — Sin perjuicio de ello podrán la entidad realizar cualquier operación civil, industrial o comercial que los socios por mayoría de votos consideren conveniente a los fines sociales. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de enero del año en curso, a cuyo efecto se retrotraen las obligaciones de este contrato a dicha fecha. — Sin embargo cualquiera de los socios puede retirarse a la fecha de cada balance, dando aviso con 6 meses de anticipación, cobrando su capital y utilidades en tres cuotas iguales, sin interés, a los 30, 90 y 180 días de la fecha del retiro. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Dicho capital es aportado en la siguiente proporción: Rubén Lewin, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos; Juan Justo Miranda veinte mil pesos; Antonio Rabottini, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos; y David Jelin cien cuotas o sean cien mil pesos. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Rubén Lewin, a quien se designa como gerente, con las más amplias facultades, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 16 de la ley 11.645 y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en operaciones ajenas al giro social. — Para todos los actos que no sean los normales de administración deberá contar con el consentimiento de los demás socios, sin que la falta de dicho consentimiento perjudique a terceros. — La firma de cheques estará a cargo del socio gerente, junto con otro cualquiera de los socios. — Sexto: Los balances se harán anualmente, con fecha 31 de diciembre. — Previamente se harán los castigos sobre los rubros del activo fijo, y las previsiones para las leyes sociales, y se formará el fondo de reserva legal. — Las utilidades o pérdidas resultantes se repartirán en partes iguales entre los socios, quienes tendrán un solo voto personal para resolver sobre cualquier cuestión que surja de este artículo, o durante la ejecución del presente contrato o de la liquidación de la sociedad. — Séptimo: Los socios Lewin, y Jelin, podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no perjudiquen a los que explota la presente sociedad, no así los señores Miranda y Rabottini, quienes tendrán a su cargo la parte técnica de la sociedad, debiendo dedicar a la misma todo su tiempo y conocimientos. — Octavo: La liquidación y partición de los bienes sociales, una vez decidida por los socios, será efectuada por el socio gerente designado en este contrato. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán hacerse cargo de su parte, abonándola dentro de los 30 días, o en su defecto continuar con los herederos de dicho socio hasta el vencimiento del contrato, debiendo éstos designar un representante único ante la sociedad. — Décimo: Cualquier divergencia que se produzca durante la ejecución de esto contrato, o motivada por la disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — Este fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados. — Rubén Lewin. — Juan Justo Miranda. — Antonio Rabottini. — David Jelin.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 880.— e.23|4-Nº 15.153-v.29|4|52

FALDUTO, FURCI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Francisco Falduto, italiano, domiciliado en Ferrer 4762, Lanús; José Furci, italiano, domiciliado en Cucha Cucha 1387, Capital y Alfredo Mateu, argentino, domiciliado en José P. Varela 5124, Capital todos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, los dos primeros, en su carácter de sucesores de la firma Falduto, Furci y Cía., establecida con fábrica de espejos, taller de biselados y anexos en la calle Cucha Cucha número 1378, Capital Federal, se convieno constituir, entre todos una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "FALDUTO, FURCI Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en la calle Cucha Cucha Nº 1378, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la sociedad comercial colectiva "Falduto, Furci y Cía.", continuando con el giro de sus negocios sociales en todos sus aspecto y pudiendo abrir sucursales en todo el país y en el exterior. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de una fábrica de espejos, taller de biselados y afines y la importación y comercialización de vidrios en todas sus formas. — Tercera: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar, y en general, ejecutar toda clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Cuarta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con instituciones bancarias oficiales y particulares. — En ese sentido podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a contar desde el 1º de enero de 1952

a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Cualquiera de los socios podrá, antes del vencimiento del contrato, retirarse de la sociedad. anualmente, el 31 de diciembre preavisando a los otros integrantes de la firma con 90 días de anticipación y mediante telegrama colacionado, y dos en la misma forma, proceder a la disolución de la misma. — La duración mínima de la sociedad será de dos años. — Sexta: Al socio saliente se le abonará su parte capital en la siguiente forma: Mitad al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales. — Séptima: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Legal ($ 300.000 m|n. c|l.) compuesto de trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que intergran los socios en la siguiente proporción: Francisco Falduto y José Furci, aportan la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Legal ($ 120.000 m|n. c|l.) cada uno, que hacen efectivo mediante la transferencia a la sociedad de los valores Activos y Pasivos de la extinguida sociedad colectiva "Falduto, Furci y Cía.", según detalle que arroja el Balance General que la última practicó el 31 de diciembre de 1951 y que los socios firman por separado, formando parte integrante del presente instrumento. El señor Alfredo Mateu, aportará la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Legal ($ 60.000 m|n.) en dinero efectivo de los cuales integra en este acto $ 20.000.— y el resto de $ 40.000 dentro del plazo de un año a contar de la fecha de constitución de la sociedad. — Octava: Anualmente se practicará Balance e Inventario General el 31 de diciembre. — Las utilidades resultantes, previa deducción del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, se dividirán entre los tres socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio Alfredo Mateu, deberá capitalizar sus utilidades hasta igualar sus cuotas de capital con las de los socios Francisco Falduto y José Furci. — Décima: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios, indistintamente, quienes estamparán, en cada caso, sus firmas personales, en forma conjunta, precedidas por el sello "Falduto, Furci y Cía.". Sociedad de Responsabilidad Limitada, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas, ni er fianzas o garantías a favor de terceros. — Décima Primera: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes dedicarán todo su celo, tiempo y actividad para el buen desarrollo de los negocios sociales no pudiendo, ninguno de ellos, dedicarse, directa o indirectamente a otras actividades comerciales ajenas a la sociedad. — Deberán estar presentes en el taller, diariamente, a las 7 horas, a fin de dedicarse a sus tareas. — Décimo Segunda: Los socios retirarán, mensualmente, un emolumento de $ 400 m|n. cada uno, con imputación a Gastos Generales. — Décimo Tercera: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo Cuarta: En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance general, abonándose a los herederos del fallecido o incapacitado su parte capital en los términos de la cláusula sexta, no admitiéndose la continuación de ningún derecho habiente en la sociedad. — Décimo Quinta: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre alguno de ellos y los derecho-habientes del que hubiera fallecido o quedado incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación, o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella se relacionen, serán sometidas, indiferentemente, a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos a un cuarto en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexta: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta ciudad. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizado este contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento en Buenos Aires, a seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — José Furci. — Francisco Falduto. — A. Mateu. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.100. — e.23|4 Nº 15.175-v.29|4|52

M. C. GHIGLIARDI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, entre la señorita Margarita Celestina Ghigliardi, soltera, argentina, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil cuatrocientos nueve, el señor José Antonio Médici, casado, argentino, domiciliado en la calle Julián Alvarez número mil trescientos cincuenta y uno y el señor Antonio Lícari, soltero, argentino, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de M. C. GHIGLIARDI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Córdoba número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de bazar, menaje, juguetería, perfumería y afines. — Tercera: El capital de la Sociedad se fija en trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuentas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente proporción: ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional por la socia Margarita Celestina Ghigliardi, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional por el socio José Antonio Médici, y setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional por el socio Antonio Lícari. El capital se halla ya íntegramente aportado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás bienes y deudas que constituyen el Activo y el Pasivo de la Sociedad Alfredo J. B. Ghigliardi y Cía., que los otorgantes explotan en sociedad de hecho, según balance que firmado por todos los socios se agrega como parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad será administrada por los socios Margarita Celestina Ghigliardi, José Antonio Médici y Antonio Lícari en el carácter de socios gerentes, quienes en el uso de la firma social estamparán su firma personal precedida o seguida de la leyenda "M. C. Ghigliardi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Para la validez de todos los actos y contratos se requerirá la firma conjunta de la socia Margarita Celestina Ghigliardi con la de cualquiera de los otros dos socios. En la administración de la sociedad se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Anualmente, al día treinta y uno de enero, se practicará balance general de los negocios sociales y de las utilidades que resulten, después de hacer las amortizaciones y previsiones usuales, se destinará el cinco por ciento para reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo aporte de capital. En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. Los balances se considerarán aprobados si no se formulase observación dentro de los sesenta días de la fecha del cierre. — Sexta: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin autorización expresa de los otros socios. El socio que desee retirarse deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios por el valor que resulte para dichas cuotas del último balance practicado por la sociedad. — Octava: En caso de renuncia de alguno de los socios, el valor de sus cuotas le será pagado en cuatro partes a dos años de plazo en semestres vencidos, con un interés del seis por ciento anual. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido no podrán continuar tomando parte de la Sociedad, siéndoles pagado el valor de sus cuotas de acuerdo con el apartado que antecede. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de las utilidades hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: Los socios deberán dedicar toda su actividad a la marcha de los negocios de la Sociedad, estándoseles prohibido tomar parte de otras sociedades, cuyos ramos sean anexos a los de esta Sociedad. — Undécima: En caso de liquidación por cualquier motivo serán liquidadores los mismos socios gerentes designados en este contrato. Se firma un solo ejemplar quedando autorizado cualquiera de los socios para que gestione la inscripción en el Registro Público de Comercio y corra con todos los trámites necesarios a tal fin. Margarita Celestina Ghigliardi — José Antonio Médici. — Antonio Lícari.

Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 720.— e.23|4-Nº 15.163-v.29|4|52

FACYB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Szachna Tepman, polaco, casado, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Uriarte 890, Dto. B; y don Rabeno Saadia Marcos Saragusti, paraguayo, casado, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda 2291, 2º piso, Dto. D; ambos en esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de cinturones, billeteras, y demás artículos de cuero. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social "FACYB", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Cangallo 3411, y podrá cambiar su domicilio y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la sociedad queda fijado en diez años, a contar desde el 1º de enero de 1952, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero transcurrido un año de dicha fecha, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución mediante aviso por telegrama colacionado enviado con tres meses de antelación. — Cuarto: Ambos socios estarán a cargo de la administración y dirección de la sociedad en el carácter de gerentes, y tendrán conjuntamente el uso de la firma social para todos los negocios sociales. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de C|Legal ($ 120.000.— m$n.), dividido en 120 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que será aportado de la siguiente manera: el socio Szachna Tepman 73 cuotas o sea Setenta y tres mil pesos moneda nacional; y el socio Rabeno S. M. Saragusti, 47 cuotas, o sea, Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional. Todas las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas, e invertidas en mercaderías, instalaciones, un coche marca Buick modelo año 1938 y demás bienes que surgen del balance practicado al día 1º de enero de 1952, y que firmado por los socios, se agrega al presente contrato. — Sexto: Anualmente, cada 31 de diciembre, se practicará un balance general para establecer la marcha del negocio. Las utilidades o pérdidas que resultaren serán repartidas o soportadas respectivamente, por partes iguales, luego de deducir en caso de utilidades, un 5 % para constituir la Reserva Legal, hasta llegar al 10 % del Capital Social. — Séptimo: Se llevará un libro de Actas rubricado para dejar constancia de la voluntad de los socios, y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Octavo: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios durante el término de la sociedad o a la época de su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada socio, y los fallos que pronuncien serán respetados por ambos socios. En caso de discordia entre lo samigables componedores, éstos nombrarán un tercero con las mismas facultades. — Noveno: Transcurridos 30 días prorrogables a 60, de la fecha del telegrama solicitando la disolución, los socios deberán haber considerado las ofertas en firme recibidas de terceros. Si ninguna de ellas fuera considerada razonable, los socios dispondrán de la venta parcial o total de los bienes previo inventario. Los socios podrán también hacer ofertas, las que tendrán preferencia a las de terceros por sumas iguales. — Décimo: En caso de venta o transferencia a terceros, el valor "llave" obtenido será repartido en proporción al promedio mensual de las cuentas "Capital" de cada socio, entendiéndose por "Capital", las cuotas de Capital, y el saldo acreedor, o deducción del deudor en su caso, de la cuenta particular. A efectos de esta cláusula, en caso de venta, total del negocio, se especificará cuánto corresponde a bienes materiales, y cuánto al valor "llave". De conformidad, los contratantes firman el presente, a los 14 días, del mes de abril de 1952, en la ciudad de Buenos Aires. — Szachna Tepman. — R. Saragusti.

Buenos Aires, 17 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 680.— e.23|4-Nº 15.156-v.29|4|52

MURUA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Norberto Gowland, hácese saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 591. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Donato Roque Cotignola, argentino, casado; Luis María Villafañe, argentino, casado; Luis Del Valle Murua, argentino, soltero, todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, los cuales declaran: Que han resuelto constituir una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "MURUA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento de sus negocios en esta Capital y se denominará "La Granja". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta de productos lácteos. — Tercero: El capital social constituído por la suma de Quince mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quince cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales suscribe cada socio cinco de ellas, es integrado por muebles y útiles, por el valor de quince mil pesos moneda nacional de acuerdo al inventario y tasación que se agrega. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de dos años a partir del primero de Enero corriente y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogada por períodos de dos años en dos años si con una anticipación de tres meses ninguno de los socios la denunciare por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Quinto: Los tres socios tendrán la calidad de gerentes y el uso de la firma social dos de ellos indistintamente y en conjunto. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre, se celebrará un balance general de las operaciones sociales, fuera de los parciales o de comprobación que las leyes exijan o los socios estimen convenientes. — Séptimo: Las utilidades como las pérdidas serán distribuídas y soportadas por partes iguales debiendo deducirse previamente el cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal. — Octavo: Actualmente la sociedad tiene sus escritorios en la calle Alvarez Jonte número dos mil novecientos cincuenta y siete. — Noveno: Todo lo que no está previsto en este contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo dispuesto en el Código de Comercio. Bajo las condiciones que anteceden dan por otorgado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes en forma y conforme a derecho. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Pedro C. Rodríguez y don Emeterio Rojo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — D. R. Co-

tignola. — Luis M. Villafañe. — L. V. Murua. — Pedro C. Rodríguez. — Emeterio Rojo. — Hay un sello. Ante mí: José Antonio Basso h. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números tres millones cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro K y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a ventiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 600.— e.23|4-Nº 15.132-v.29|4|52

MACKON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los siete días de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre Don Carlos Víctor Francisco Meradi, que firma "C. Meradi" y Carmelo Isidoró Carlos de Ferrariis, que firma "C. de Ferrariis", ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en esta Capital, calle Esmeralda 455 y Paroissien 4564, respectivamente, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley respectiva y disposiciones que a continuación se expresan: Primero: La sociedad se denominará "MACKON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Esmeralda Nº 455, cuarto piso. — Segundo: La sociedad se dedicará a la importación y exportación y compraventa de mercaderías en general, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en general, sin limitación alguna y a toda clase de industrias. — Tercero: El capital de la sociedad será de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de Un mil moneda nacional cada una, correspondiendo a Carlos V. F. Meradi, veinticinco cuotas que importan Veinticinco mil pesos moneda nacional y a Carmelo I. C. de Ferrariis, veinticinco cuotas que importan Veinticinco mil pesos moneda nacional. Los socios no se comprometen más que con el capital aportado no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Cuarto: Los socios podrán, si así lo resuelven más adelante, ampliar el capital de la sociedad hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional para atender las necesidades de los negocios, ampliación ésta que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo de artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La resolución que decida la integración del aumento de capital deberá ser publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto fiscal correspondiente. — Quinto: La administración de la sociedad será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios, a quienes se designan gerentes de la misma. En tal carácter representarán a la sociedad sin restricción alguna obligarán a la misma con la mayor amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, pudiendo, entre otros actos, contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con el giro social y en forma ilimitada, conferir toda clase de poderes, operar en los Bancos oficiales y privados o instituciones análogas o similares; hacer descuentos y solicitar créditos, suscribir toda clase de documentación, exigir y dar garantías de cualquier índole y, en fin, practicar cuantos más actos de administración o disposición sean necesarios, teniendo presente que la enumeración recién efectuada no es taxativa ni limitativa en modo alguno. Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexto: El balance e inventario general se practicarán el 30 de junio de cada año, a contar desde mil novecientos cincuenta y tres. — Séptimo. Las ganancias líquidas y realizadas, después de destinar el cinco por ciento para fondo de Reserva Legal, serán repartidas por mitades, o sea el cincuenta por ciento para el señor Meradi y el restante cincuenta por ciento para el Sr. de Ferrariis. Las pérdidas serán soportadas en su caso, entre los socios, en la misma proporción. — Octavo: El plazo de duración de esta sociedad será de Cinco Años a partir de la fecha, y se considerará prorrogado por cinco años más si ninguno de los socios comunicase lo contrario por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación a la terminación del plazo y|o prórrogas establecidas, y así sucesivamente. — Noveno: Todas las decisiones sobre la aprobación de balances serán tomadas por unanimidad. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente se reserva el derecho de disolver la sociedad o de asociar a otra u otras personas, inclusive los herederos del fallecido. En este último caso, que queda librado exclusivamente al criterio del socio sobreviviente, los herederos del fallecido deberán designar una única persona para que los represente en el seno de la sociedad. Dentro de los diez días del fallecimiento del socio se hará un inventario y tasación sobre cuya base podrán ser admitidos los herederos del fallecido, siempre que el socio sobreviviente, como se expresó, así lo resuelva. — Décimo Primero: Se requiere unanimidad para ceder cuotas a terceros. — Décimo Segundo: El uso indebido de fondos de la sociedad, la falta de cumplimiento a sus deberes y toda determinación del mismo que esté en contra de lo establecido en la ley de Responsabilidad Limitada será causal de separación del Gerente o socio, con suspensión del sueldo que pudiere asignársele, de indemnización de daños y perjuicios que pudiera corresponder y sin perjuicio de las acciones o actos que competan al socio restante. — Décimo Tercero: Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por los Tribunales en lo Comercial de Primera Instancia de la Capital Federal, a cuya jurisdicción expresamente las partes se someten, teniéndose por domicilios constituídos los citados al comienzo del presente. En prueba de conformidad y a un mismo efecto, se firman dos ejemplares de idéntico tenor, en el lugar y fecha mencionados ut supra. — C. Meradi. — C. de Ferrariis".

Buenos Aires, Abril 18 de mil novecientos cincuenta y dos. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 760.— e.23|4-Nº 15.193-v.29|4|52

LON - ZAL, S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: León Jeifetz, ruso, casado, domiciliado en la calle Diez y siete de Octubre número cuatro mil doscientos cuarenta y seis, primer piso, departamento F, de Capital Federal, y Moisés Hersch Kantor, polaco, viudo, domiciliado en la calle Echeverría número cuatro mil novecientos sesenta y dos, departamento dos, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles, queda convenido: — Primero: El señor León Jeifetz, socio de la firma LON - ZAL, S. R. L., conforme contrato privado que figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil trescientos noventa y siete al folio diez y ocho del libro veintidós de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere las cuarenta (40) cuotas de Capital que le pertenecen en la mencionada sociedad al señor Moisés Hersch Kantor en la suma única y global de Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 33 mil) de Curso Legal. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia involucra la de todas las facultades, derechos y acciones, que en su carácter de socio poseía el señor León Jeifetz, a favor del señor Moisés Hersch Kantor quien asume las funciones de socio y ejercicio pleno de tales derechos. — Tercero: El señor León Jeifetz queda por esta venta desligado total y definitivamente de la sociedad no responsabilizándose de las obligaciones que existieren o que adquiriere la sociedad por Leyes Impositivas y|o sociales. — Pero se compromete a reintegrar a la sociedad, dentro de los quince días hábiles de ser notificado, el cincuenta por ciento de cualquier compromiso u obligación que por otro concepto existiere contra la sociedad y que no figurare en la lista detallada de "Obligaciones a Pagar" que por separado se firma. — Cuarto: El señor Zalman Weisvein en su carácter de consocio de la firma Lon - Zal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiesta aceptar al señor Moisés Hersch Kantor, como socio en reemplazo del señor León Jeifetz y con sus mismas facultades, derechos, y acciones, garantizando al comprador que las cuarenta cuotas adquiridas en la sociedad representan cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, otorgando en fianza su propia parte de capital que posee en la mencionada firma. — Quinto: En estas condiciones el Sr. Moisés Hersch Kantor acepta y compra las cuarenta cuotas de Capital en la suma indicada en la cláusula primera, que abona en el acto de la siguiente forma: Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.—) en dinero efectivo; y el remanente en cuatro pagarés negociables. — Sexto Simultáneamente y en este acto, los señores Moisés Hersch Kantor y Zalman Wisvein, resuelven de común acuerdo: a) modificar la cláusula novena del contrato de la sociedad Lon - Zal S. R. L., de manera tal que diga: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta Quinientos Pesos Moneda Legal, con imputación a gastos generales; los retiros que excedan a esta suma se imputarán a la cuenta particular de cada socio y a cuenta de utilidades realizadas y líquidas, no pudiendo exceder tales retiros, en conjunto y mensualmente, a la suma de Dos Mil Pesos Moneda Legal por cada socio. — b) modificar la cláusula Décima de manera que diga: La Sociedad se disolverá: 1) Por mutuo consentimiento; 2) por incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios, en este caso los herederos podrán nombrar un representante con poder suficiente para representarlos en la sociedad hasta el próximo balance, pudiendo si así lo decidieren ambas partes proseguir la sociedad; 3) Cuando lo solicitare alguno de los socios, en el caso de determinarse un quebranto del treinta por ciento del Capital y reservas. — Buenos Aires, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — M. H. Kantor. — Z. Weisvein. — L. Jeifetz. — Buenos Aires, 17 de abril de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 660.— e.23|4-Nº 15.154-v.29|4|52

FARMACIA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Doña Isabel Gamboa, farmacéutica, argentina, soltera; Don Adolfo Savini, argentino, Idóneo de farmacia, matrícula número quinientos setenta, casado; y Don Enrique Juan Pedro Capdevielle, también argentino, casado, los tres domiciliados en la calle Famatina, número tres mil quinientos noventa y nueve, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y de que Dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo al Superior Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa y su resolución complementaria número ocho mil doscientos veinte y tres, del año mil novecientos cuarenta y ocho y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública de la Nación, conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día de la fecha se tendrá por constituída entre los nombrados comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto único la explotación de la Farmacia denominada "Del Plata", sita en esta Ciudad, en la calle Famatina número tres mil quinientos noventa y nueve, esquina Cachi, que los tres socios han adquirido a este efecto, por compra efectuada a Don Alberto Santiago Benjamín Volante según escritura pasada ante mí con esta misma fecha, al folio setecientos setenta y cuatro de este Protocolo y Registro, así como la compraventa de todo lo que pueda venderse o prepararse en una farmacia y de todo lo que resulte necesario a tales fines. — Segunda: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo el nombre o razón social de "FARMACIA DEL PLATA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo ser ésta puesta impresa en un sello seguido de la firma del socio o socios que suscriban el acto. — Tercera: La duración de la Sociedad será por el término de Veinte Años a contar desde el día de la fecha. No obstante ello, al vencimiento de cada período de dos años únicamente y sólo en esa época, cualesquiera de los socios podrá pedir por telegrama colacionado la disolución de la Sociedad, resolución que deberá hacer conocer a sus consocios con seis meses de antelación al vencimiento del período que estuviere en curso. Previa a la disolución de la Sociedad, es la autorización del Ministerio de Salud Pública al farmacéutico que se hará cargo de la farmacia. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional, dividido en Sesenta y Cinco Cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: la socia señorita Gamboa: quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, y cada uno de los socios Savini y Capdevielle Veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos cada uno. El capital que como se ha dicho se encuentra totalmente integrado por los socios, lo constituye el valor de las mercaderías de toda clase, drogas, balanza, instalaciones y todos cuantos bienes y útiles constituyen el negocio de Farmacia denominado Del Plata, que según escritura pasada ante mí con fecha de hoy, al folio setecientos setenta y cuatro, ha adquirido la Sociedad al Señor Volante. — Quinta: El domicilio real y legal de la Sociedad queda fijado en la calle Famatina número tres mil quinientos noventa y nueve de esta Ciudad. — Sexta: La Administración y Dirección de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de socio-gerente y tendrán amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos y contratos de exclusivo interés de la Sociedad, con prohibición absoluta de comprometerla o usarla en asuntos ajenos o extraños a los de su objeto, en operaciones bursátiles, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El Director técnico titular de la farmacia lo será la Señorita Gamboa. Su nombre figurará con la mención de su título en todos los papeles, rótulos y etiquetas que utilice la farmacia. Ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidades que declare ante la autoridad sanitaria, pero sin perjuicio de ello, podrán designarse codirectores o directores técnicos auxiliares temporal o permanentemente, bajo las condiciones que con ellos se convenga y en el número necesario para asegurar la mejor prestación de servicio. La decisión del Director técnico será respetada y acatada por los otros socios en los casos previstos por el artículo veintidós de la resolución ocho mil doscientos veinte y tres complementaria del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa, y con sujeción estricta a los términos del artículo. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo solicitare cualquiera de los socios, anualmente durante el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el último día hábil de dicho mes. De las utilidades realizadas y líquidas que resultare de cada ejercicio, deducidos también los impuestos a los réditos, beneficios extraordinarios, etcétera, se destinará a) Un cinco por ciento para "un fondo de reserva", cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital; y b) El remanente será distribuído entre los socios por partes proporcionales al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también de acuerdo al capital aportado. — Novena: Para llenar sus fines, la sociedad podrá: a) adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le estuviere adeudando o llegue a adeudársele en lo sucesivo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, los que podrá a su vez vender, ceder, permutar y de cualquier modo transferirlos o gravarlos por los precios, plazos y demás condiciones que convinieran; b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, Sociedades e Instituciones bancarias in-

cluso el Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de sus respectivas Sucursales o Agencias, como asimismo pueda darlos; c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo, en cuenta corriente en cualquiera de los mencionados establecimientos bancarios, retirar esos depósitos, como cualquier otra suma o valores, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo; y d). Conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios para la representación de la Sociedad en todos los asuntos, ya sean administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos; e) Cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero, dando o exigiendo los recibos necesarios; y f) Otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias. Para cumplir este último apartado, la Sociedad deberá ser representada por dos cualesquiera de sus socios, y yo, el Escribano autorizante, hago constar que el presente contrato ha sido aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, por expediente número cincuenta y siete mil oohocientos sesenta y uno - cincuenta y uno, de fecha treinta y uno de Octubre del año en curso, cuya certificación dice así: "Visto el contrato social formalizado entre la Señorita Isabel Gamboa, y los Señores Adolfo Savini y Enrique Juan Pedro Capdevielle, el Ministerio de Salud Pública de la Nación certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo noveno de la S. R. ocho mil doscientos veintitrés, reglamentaria del S. D. treinta y tres mil ochocientos noventa - cuarenta y siete. Expediente número cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y uno - cincuenta y uno. Octubre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un sello. Horacio R. Miles". — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman con los testigos, Don Américo Daverio y Don Ramón O. Barros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe: — E. Capdevielle. — I. Gamboa. — A. Savini. — Américo Daverio. — R. O. Barros. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Monasterio. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta y siete del Registro cuarenta y cinco, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números: dos millones setecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro, dos millones setecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco y el presente dos millones setecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y seis, los que rubrico, sellos y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Monasterio. Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.260.— e.23|4-Nº 15.189-v.29|4|52

BECCATI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Nino Beccati, italiano, casado, domiciliado en Uruguay Nº 252; Emilio Augusto Fausti, argentino naturalizado, con domicilio en El Salvador Nº 3864 y Roberto Ricardo Mariñelarena, argentino, casado, domiciliado en Charcas Nº 4284, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas 1º) Se denominará "BECCATI Y CIA., S. R. L.", y tendrá su sede social en esta Capital Federal. Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior. — 2º) El objeto principal de la sociedad será la elaboración y venta de un producto para lustrar maderas, cuya patente se está tramitando ante la Dirección de Patentes y Marcas con el Nº 110.439, según certificado de fecha 21 de enero de 1952 y, en general, de artículos empleados en la pintura y lustrado de maderas. Podrá igualmente realizar toda actividad industrial o comercial que los socios, por voto superior al 75 % del capital, resuelvan incorporar. — 3º) La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir de la fecha. Por el voto de socios que represente el 75 % del capital, podrá ser disuelta anticipadamente o prorrogada su duración por períodos similares, indefinidamente. — 4º) El capital social ascenderá a ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una. Será suscripto e integrado en la siguiente forma: El señor Nino Beccati seiscientas cuotas, equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional, mediante la cesión a favor de la sociedad, de todos sus derechos y acciones sobre la patente en trámite de inscripción que se menciona en el artículo segundo, a la que los otorgantes convienen en reconocerle ese valor. Dicha cesión queda definitivamente hecha mediante el presente contrato. Los señores Emilio Augusto Fausti y Roberto Ricardo Mariñelarena, trescientas cuotas cada uno, equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional, en la forma indicada en el detalle que se agrega al presente contrato. — 5º) El capital social podrá ser aumentado mediante nuevos aportes o por la capitalización de utilidades, por resolución de socios que representen por los menos el 75 % del capital. El incremento deberá ser absorbido en la proporción establecida en el artículo cuarto. Para la incorporación de nuevos miembros y la determinación de su aporte, se requerirá la unanimidad de los socios existentes. — 6º) El cargo de socio gerente será desempeñado por el señor Nino Beccati, el cual se obliga a dedicar al mejor cumplimiento del objeto de la sociedad su trabajo personal, conocimientos y capacidad. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las que exigen poderes especiales, previstas en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5º y 6º, en todo cuanto fueren aplicables, a la conducción de los negocios sociales. — 7º) El socio gerente no deberá utilizar la firma social en fianzas, avales o garantías de ninguna clase, ni en actos extraños a los negocios sociales. Todos los socios quedan obligados a no realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad y a no asumir la representación de otras sociedades o personas que ejerzan el mismo ramo de comercio o industria, a menos que cuente para ello con la autorización expresa y unánime de los demás socios. — 8º) El señor Emilio Augusto Fausti actuará como subgerente. Reemplazará al socio gerente con todas sus atribuciones, obligaciones y restricciones, en caso de impedimento temporario o permanente, fehacientemente comprobado. El señor Roberto Ricardo Mariñelarena tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad. — 9º) Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento inspeccionar los libros, documentos, dependencias y bienes de la firma. — 10º) De común acuerdo, los socios determinarán el monto de la asignación que retirarán en concepto de sueldo. — 11º) El movimiento de fondos se operará por medio de una cuenta corriente bancaria, donde deberán ser depositados indefectiblemente todos los ingresos de la sociedad. Para extracciones de dicha cuenta corriente, será necesaria la firma del socio gerente y de otro de los miembros de la sociedad. — 12º) Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. El socio gerente o la sociedad, por mayoría de votos, podrá solicitar la confección de balances de comprobación o generales, en cualquier época. Igualmente se elaborará inventario y balance general, cuando se produzca la rescisión parcial del presente contrato, por fallecimiento, renuncia o incapacidad de alguno de sus miembros, a fin de determinar su haber en la sociedad. De las utilidades netas que resulten al cierre de ejercicio, de acuerdo con la técnica contables, se empleará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal y otro tanto, para la integración de un Fondo de Previsión. El saldo será distribuído total o parcialmente entre los socios, en proporción a su capital, o capitalizado de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta. — 13º) Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades, es decir, con relación al capital integrado por cada socio. — 14º) Se considerará aprobado un balance y la distribución de utilidades, cuando los socios no presenten reclamos o formulen observaciones por escrito, dentro de los treinta días de la fecha en que hubieren sido puestos en su conocimiento. — 15º) En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se determinará la parte de capital que le corresponda, de acuerdo con lo expresado en los artículos once y diez y seis. Quedará a opción de los restantes, por unanimidad, la incorporación a la sociedad de los derecho habientes, por intermedio de un representante cuando su número exceda de uno, o el reintegro del valor resultante, dentro de un plazo que no afecte la existencia o estabilidad de aquélla y que no podrá extenderse a más de un año. Por convenios especiales podrán acordarse condiciones diversas a las transcriptas. Cuando se resuelva el reintegro del capital, el importe adeudado devengará intereses, que se calcularán aplicando igual porcentaje que el Banco de la Nación Argentina. — 16º) Podrá igualmente disolverse la sociedad parcialmente, por el retiro voluntario de alguno de sus integrantes, aceptado unánimemente por los restantes, los cuales deberán absorber sus cuotas de capital en proporción a sus respectivos aportes, salvo que se acuerde la incorporación de socios nuevos. A los efectos de la determinación del haber patrimonial del socio saliente, se aplicarán las disposiciones del artículo anterior. — 17º) Cuando se produzca alguno de los casos previstos en los artículos 14 y 15, además de los valores que pueden resultar de acuerdo con los balances practicados, deberá contemplarse especialmente el rubro "llave del negocio". Su determinación se hará sobre las bases dadas por la doctrina, que sean de aplicación (Se tendrán preferentemente en consideración las indicadas en la Convención de Graduados en Ciencias Económicas del año 1950). Merecerá análisis aparte esa situación, si se plantea dentro del período de organización de la sociedad. En tal circunstancia, podrá extenderse la consideración de aquel factor (valor llave) hasta los dos años de la fecha de constitución de la sociedad, a criterio unánime de los socios restantes, o según lo que se convenga para cada caso. Cuando hubiere desacuerdo, deberá recurrirse a los servicios de un profesional en la materia. — 18º) Cuando se produzca la disolución total de la sociedad, cualquiera fuere su causa, la liquidación será practicada por el socio gerente, conjuntamente con el señor Roberto Ricardo Mariñelarena, o por la persona que los socios indiquen por mayoría de votos que represente el 75 o/o del capital social, en su defecto. A tales efectos, los liquidadores estarán investidos de todas las facultades que las leyes y las costumbres comerciales les acuerden. Si una vez canceladas todas las deudas sociales, inclusive la retribución a los liquidadores, que será fijada por mayoría, hubiere remanente, será éste distribuído entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — 19º) Toda divergencia que se produzca entre los socios, cuando no pudiere ser resuelta directamente, por no alcanzar el límite de votos exigido por este contrato o la legislación aplicable, será sometida a consideración de árbitros, nombrados uno por cada parte. En última instancia, si tampoco dichos árbitros pudieren llegar a un acuerdo, designarán una persona cuya decisión será inapelable. En prueba de conformidad, firman las partes este contrato en triplicado, en la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos.

Firmado: Nino Beccati, Emilio A. Fausti y R. Mariñelarena. Detalle del aporte de los señores Emilio Augusto Fausti y Roberto Ricardo Mariñelarena a la Sociedad "Beccati y Cía. S. R. L.". — Muebles y Utiles $ 640.— 1 Banco de madera de pino, de seis patas y cuatro cajones, con base y resguardo $ 500.— 2 Mesas de madera de pino a $ 70.— c/u. $ 140 — Rodados $ 17.000.— 1 Motocicleta marca Guzzi, modelo 1948, motor W 79.013. Patente Nº 9.757. Utiles para Laboratorio $ 728.— 1 Medida de metal para 10 litros $ 45.— 1 Medida de metal para 1 litro $ 10.— 1 Medida de metal para ½ litro $ 8.— 1 Pala de mano de metal $ 10.— 1 Embudo de metal $ 15.— 1 Bombeador $ 100.— 1 Tarro de vidrio de 30 x 40 cms. con tapa $ 120.— 4 Tarros de vidrio de 30 x 30 cms. con tapa $ 430.— Depósitos en Garantía $ 5.100.— Importe entregado a los señores E. Munna y D. Solana, en garantía por el alquiler del local Andalgalá 1457. Envases $ 2.050.— 5 Damajuanas uso industrial a $ 20.— c/u. $ 100.— 1 Tambor de metal capacidad 200 litros $ 150.— 4 Tambores capacidad 200 lts., a $ 205.— c/u. $ 820.— 4 Tambores 200 lts., tapa hermética, a $ 195.— c/u. $ 780.— 1 Tambor chapa galvanizada para 200 lts., tapa hermética $ 80.— 2 Tamborcitos chapa negra, tapa hermética a $ 40.— c/u. $ 80.— 2 Tambores para productos químicos, de papel prensado, cierre hermético a $ 20.— $ 40.— Materia Prima $ 17.313.10 — 197 Kgs., de nitrocelulosa, puesta en nuestros depósitos, a $ 49,39 $ 9.730.— Productos varios para pruebas $ 477.10 — 20 lts., Acetato de Butilo, a $ 10.20 $ 204.— 20 lts. Acetato de Amilo a $ 13.70 pesos 274.— 45 lts. Acetato de Etilo a $ 6.40 $ 288.— 25 Kgs. Ftalgtc de Butilo a $ 26.— $ 650.— 200 lts. Acetona industrial a $ 7.20 $ 1.440.— 500 Kgs. Bekacito 1075 AS a $ 8.50 $ 4.250.— Sueldos $ 1.000.— Retribución mes de enero al Sr. Tobía Quaronghi. Alquileres pesos 3.400.— Local Andalgalá Nº 1457, por los meses de enero y febrero. Papelería $ 100.— 10 Talonarios boletas "Venta al Contado", en triplicado, a $ 10.— c/u. Efectivo $ 12.668.90. Saldo a depositar. Total Aportes a $ 30.000.— Cada Uno $ 60.000.— Firmado: Nino Beccati, Emilio A. Fausti y R. Mariñelarena. — Buenos Aires, abril 16 de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.840.— e.22|4-Nº 15.111-v.28|4|52

PRODUCTOS ARAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días que el señor Regino Blanco por contrato privado de Junio 24 de 1951, ha transferido al señor Hipólito F. Frangi una cuota de capital de Seis Mil Pesos m|n. de la Sociedad "PRODUCTOS ARAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que los señores Luis Díaz, Vicente Rossini y Eduardo José Rodríguez han transferido respectivamente a los señores Vicente Pascual Pessino, Vicente Martín Iturrioz y Pedro Brea, por contratos privados del 27 de Diciembre de 1951, cada uno de ellos una cuota de capital de Seis Mil Pesos m|n. de la Sociedad mencionada. — Buenos Aires, Abril 16 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 120.— e.22|4-Nº 15.087-v.28|4|52

ESTABLECIMIENTOS CARDY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que según escritura de fecha trece de Febrero del corriente año, pasada ante el Escribano Asdrúbal J. Menteguiaga al folio 274, del Registro 267, se dejó aclarado que el verdadero rubro de la Sociedad "Cardy", Sociedad de Responsabilidad Limitada es el de "ESTABLECIMIENTOS CARDY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y no como por error se consignó en la escritura de fecha 20 de Noviembre del año 1951, pasada ante el citado Escribano. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 100.— e.22|4-Nº 15.089-v.28|4|52

SECOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, en autos "Secotex S. R. L.", inscripción de contrato, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano don Leopoldo Orenstein con fecha 29 de enero de 1952, protocolizando el contrato privado de fecha 24 de diciembre de 1951, el socio Matías Secko vende al socio Isaac Kraizman, todos los bienes de capital que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SECOTEX, que tienen constituída ambos socios con fecha 30 de noviembre de 1951, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento once al folio ciento ochenta y nueve del Libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Abril 17 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.22|4-Nº 15.097-v.28|4|52

CASA CHALON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, secretaría

del autorizante, hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1951, la Sociedad CASA CHALON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, rectifica el nombre de su socia Doña Djoya Chalon, figurando en el contrato primitivo de constitución con el de Julia, siendo su verdadero nombre el mencionado en primer término. — Buenos Aires, Abril 14 de 1952. — José M. Carames Ferro, secretario.

$ 80.— e.22|4 Nº 15.107 v.28|4|52

A L F A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jesús Antonio Chacon, argentino, con domicilio en la calle Montañeses 2221, Juan Mateo, español, con domicilio en la calle Montañeses 2221, Federico Cuarterola, argentino, con domicilio en la calle Montañeses 2344 y Cristóbal Mateo, argentino, con domicilio en la calle Montañeses 2344, Capital, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio convienen: — Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "ALFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ugarteche número 3130 o donde en el futuro se resuelva. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación comercial de un lavadero de ropa y afines, como así también cualquier otro negocio, industria o comercio que los socios de común acuerdo decidan incorporar en el futuro. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años, a partir del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen la validez de los actos sociales. — Se deja establecido que pasado los cinco (5) primeros años, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con ciento ochenta días de anticipación a la fecha que se desee hacer efectiva la disolución. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Naciona, de Curso Legal ($ 90.000 m|n.), integrado en novecientas (900) cuotas de Cien Pesos ($ 100) cada una, totalmente constituído en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc., según balance general que se firma por separado y que forma parte de este contrato. Dicho capital es integrado por los socios en partes iguales, o sea la suma de Veintidós Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 22.500) cada socio. — Quinto: La gerencia y administración estarán a cargo de los socios señores Jesús Antonio Chacon, Federico Cuarterola y Cristóbal Mateo, quienes tendrán el uso de la firma en la siguiente forma: a) Los tres conjuntamente para adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles, constituir prendas, solicitar créditos bancarios o girar en descubierto, solicitar la quiebra o convocatoria de acreedores de la sociedad, hacer donaciones o condonaciones y otorgar poderes generales o especiales que contengan cualquiera de las facultades que antecede o vender el lavadero objeto principal de esta sociedad. b) En forma conjunta dos de los tres administradores, para todo otro acto o negocio en que se deba representar y sea necesario para el buen desenvolvimiento de esta sociedad. — Sexto: Los señores Federico Cuarterola y Critóbal Mateo, aportan además su trabajo personal en la medida que las necesidades del negocio lo exijan. — Séptimo: El día primero de junio de cada año se efectuará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán efectuarse en cualquier momento de conformidad entre los socios durante treinta días posteriores a su terminación y si dentro de ese término no fuera manifestada disconformidad alguna se consideran aprobados. — Octavo: Las ganancias y pérdidas serán repartidas y soportadas por partes iguales entre los socios, previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que fueran necesarias a juicio de la administración. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos o derecho habientes del fallecido o incapaz, podrán continuar en la sociedad en las mismas condiciones pactadas, debiendo al efecto unificar la representación. Para el caso que no lleguen a un acuerdo entre los herederos del socio fallecido o incapaz, el resto de los socios previo balance general y pago de la parte resultante, continuarán con la sociedad. — Décimo: En caso de que las pérdidas en cualquier ejercicio alcancen al treinta por ciento del capital se procederá a la liquidación total de la sociedad. — Dicha liquidación estará a cargo de la administración y en caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios se resolverá nombrar un liquidador. — Décimo Primero: A todos los efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital y constituyen sus domicilios especiales en los denunciados al comienzo de este contrato. — En prueba de conformidad de las once cláusulas que forman el presente contrato, se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno". — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 680. — e.22|4 Nº 15.075 v.28|4|52

OLIVTIER

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, Haim Sulichin, de nacionalidad rumano, casado, y Bernardo e Isaac Sulkin, ambos solteros, argentinos, los tres domiciliados en la calle Fitz Roy dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; doctor Juan José Canedo, casado, argentino, con domicilio en la calle Cangallo novecientos treinta y cinco; Ignacio Sequeira, de origen español, nacionalizado argentino, domiciliado en la Avenida de Mayo seiscientos cincuenta; Celmira Emilia Condomi Mandoza, soltera, argentina, e ingeniero Emidio Bartolini, italiano, casado, ambos con domicilio en la calle Paraguay mil doscientos treinta y siete; Adolfo José Cánepa, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos noventa y uno; Celeste Nieves Eraña de del Busto y María Susana del Busto de Francos, ambas argentinas, casadas, con domicilio en la calle Rosario quinientos cuarenta y uno, vecinos, los diez nombrados, de la Capital Federal; y Esther Acs de Odri, viuda, yugoeslava, y Carlos Odri, casado, de igual nacionalidad, vecinos de la localidad de Quilino, departamento de Ischilín, provincia de Córdoba, todos mayores de edad, han acordado celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las normas preceptuadas en las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al día veinticuatro de octubre del año próximo pasado, los suscriptos constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene como objeto principal comerciar en tierras de cultivo y plantaciones de árboles frutales, especialmente olivares, y en la industrialización de sus frutos y productos. — A ese efecto, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comprar y vender, al contado o a plazos, y con o sin garantía hipotecaria, bienes inmuebles rurales, cultivados o no; cultivar y explotar de cualquier modo dichos bienes, e industrializar y vender sus frutos; b) Tomar a su cargo la explotación, cuidado, dirección y administración de predios, fincas, plantaciones o industrias de propiedad de terceros; c) Comprar y vender frutos o productos de cultivo en general; d) Importar y exportar productos manufacturados; y e) Hacer obras de riego y construir y hacer construir edificios. — La Sociedad podrá, asimismo, negociar en todos los ramos similares, análogos o afines al expresado; comprar y vender bienes inmuebles urbanos; celebrar contratos de anticresis y usufructo; conceder préstamos, con o sin garantía real; permutar y gravar toda clase de bienes inmuebles, y darlos o tomarlos en locación, aún por más de seis años; aceptar y constituir hipotecas y prendas, agrarias o no; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones; aceptar daciones en pago y garantías de cualquier naturaleza, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y documentos privados fueren menester. — La enumeración que precede es simplemente enunciativa; por tanto la Sociedad podrá realizar cuantos más actos estén virtualmente comprendidos en su objeto, y emprender también cualquier otra actividad comercial o industrial, si así lo determinan los socios. — Segunda: La Sociedad girará con la denominación "OLIVTIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", y tendrá su domicilio social en esta ciudad de Buenos Aires. — Podrá establecer agencias, representaciones y sucursales, así en el país como en el extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es de Veinte Años, contados desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen, según se ha dicho, los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido suscripto e integrado por iguales por los asociados, correspondiendo, consiguientemente, a cada uno de ellos, veinticinco cuotas de mil pesos. — Dicho capital está representado por dinero efectivo, bienes inmuebles, muebles, útiles y demás efectos, según resulta del balance e inventario que han practicado los socios por separado, y que obra en poder de los mismos. — Los bienes inmuebles que figuran en dicho balance e inventario, son los siguientes: a) el cincuenta por ciento de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Pozo del Tala", Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, con una superficie, libre de calles, de ciento ochenta y cinco mil siete metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados, que el socio señor Haim Sulichin compró para la Sociedad, entonces en formación, con dinero de la misma, según escritura de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de la ciudad de Alta Gracia, don Enrique J. Mazzucco, al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro trece a su cargo, compra que aquélla aceptará oportunamente; y b) cien hectáreas de campo ubicadas en la Pedanía Quilino, Departamento de Ischilín, Provincia de Córdoba, que son parte de los lotes cuarenta y ocho y cincuenta y tres de la mayor fracción comunidad de Quilino, de acuerdo al plano archivado en el Registro Gráfico de Catastro de aquella Provincia, bajo la letra J, número tres; hectáreas que constituyen el total de capital de los socios don Carlos Odri y doña Esther Acs de Odri, a quienes corresponden en propiedad, y que los mismos se obligan a transferir a la Sociedad, debiendo suscribirse la correspondiente escritura de transferencia de dominio dentro de los noventa días hábiles de la fecha. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, que pueden o no ser socios de la misma, quedando designados en este acto para desempeñar dicho cargo, los socios don Ignacio Sequeira y el doctor Juan José Canedo. En caso de impedimento de uno o ambos Gerentes, o si por cualquier otra causa no pudieran aquéllos desempeñar el cargo, la Asamblea de socios designará la persona o personas que deban reemplazarlos temporariamente o definitivamente, fijando las atribuciones de los reemplazantes, que podrán ser o no las mismas de los reemplazados. Los Gerentes, salvo las limitaciones que estableciere oportunamente la Asamblea, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, entre las cuales van comprendidas, explícitamente, las de ejecutar cualquiera o cualesquiera de los actos enumerados en los incisos uno al cuatro, inclusive, y siete al diecisiete, también inclusive, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Además podrán usar la firma social y ejercer la representación legal de la Sociedad, en todos los actos y ante todos los fueros y jurisdicciones; firmar los instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester; pagar las deudas de la Sociedad y percibir judicial o extrajudicialmente, toda suma de dinero que se adeude a la misma o que le deba ser entregada por cualquier concepto; negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones similares o análogas, oficiales o particulares, realizando allí toda clase de operaciones relacionadas con el objeto de la Sociedad; solicitar de aquellas instituciones bancarias y también de otras entidades comerciales o civiles, o de simples particulares, créditos, descuentos y anticipos de dinero o de valores negociables; efectuar depósitos y extraerlos; operar en cuenta corriente; librar, endosar, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, vales, giros y pagarés; otorgar recibos y cartas de pago; transar y comprometer en árbitros; conceder quitas; entablar y contestar demandas; interponer los recursos legales y renunciar a los mismos; prorrogar de jurisdicción, conferir poderes generales o especiales, y practicar cuantos más actos sean conducentes a la buena marcha de los negocios de la Sociedad y necesarios para obrar en su nombre. Queda expresamente establecido que la firma social deberá ser usada conjuntamente por ambos Gerentes, quienes no podrán emplearla en asuntos extraños a la entidad, especialmente en el afianzamiento de créditos o prestaciones. Los Gerentes deberán convocar las asambleas y asistir a ellas y presentar anualmente un informe sobre la marcha de los negocios sociales. Usarán la razón social empleando sus firmas personales a continuación de la fórmula "Olivtier" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Sexta: Los Gerentes recibirán una retribución mensual que fijará la asamblea de socios. — Séptima: El ejercicio se cerrará anualmente, el día treinta de junio, debiendo practicarse en esa fecha un inventario General y balance, que será presentado a la Asamblea firmado por el o los Gerentes, sin perjuicio de balances trimestrales o de comprobación. A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará por el voto favorable de los socios que reúnan la mayoría del capital social representado en la respectiva Asamblea, quienes suscribirán dichos balances en prueba de conformidad. Los balances quedarán también aprobados, automáticamente, cuando no fueren observados por ninguno de los socios dentro de los sesenta días hábiles, contados desde la fecha señalada para la asamblea. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital social. Asimismo, se destinará parte de las utilidades a la formación de un fondo especial, para responder a las obligaciones que impone al principal, la ley once mil setecientos veintinueve. El saldo que resulte se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas íntegramente por aquéllos, también por iguales partes. — Novena: Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio anual; y extraordinariamente cuando el o los Gerentes lo creyeren necesario o cuando lo soliciten uno o más socios que representen el diez por ciento del capital social. En las reuniones ordinarias, los socios aprobarán u observarán los balances y cuentas; nombrarán y removerán, cuando corresponda, los Gerentes y considerarán y resolverán los asuntos que se pusieren a su estudio. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder. La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta, a razón de un voto por cuota, y se harán constar en un libro de actas, que firmarán los socios asistentes. — Décima: Cuando las pérdidas sufridas en el giro de los negocios alcanzare el cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, la que se llevará a efecto por la persona o personas que designe la Asamblea, y de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad,

serán dirimidas por árbitros arbitradores, con total exclusión de la vía judicial. El laudo dictado por aquéllos será inapelable. — Bajo las disposiciones de las once cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad —a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho—, (Extendido en cinco sellos de diez centavos con la habilitación correspondiente numerados correlativamente del seiscientos doce mil doscientos sesenta y cinco al presente) en Buenos Aires, a 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Haim Sulichin. — B. Sulkin. — I. Sulkin. — J. J. Canedo. — I. Sequeira. — Celmira E. Condomi Mendoza. — Emidio Bartolini. — Adolfo Cánepa. — Celeste E. de del Busto. — M. Susana del B. de Francos. — Etel Acs. de Odri. — Carlos Odri. — Buenos Aires, Abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 2.160.— e.22|4-Nº 15.067-v.28|4|52

COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, de la Capital de la República, titular del Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14 del Dr. Domingo López Saavedra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Alvise Forti, italiano, casado, domiciliado en Charcas 650, por una parte y doña Marisa Carbonero, italiana, soltera, domiciliada en Charcas 650, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir entre las partes contratantes arriba mencionadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las leyes vigentes y las estipulaciones que se enuncian más adelante, que girará en plaza bajo la razón social "COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, de la Capital Federal, pudiendo establecer Agencias. Sucursales o Representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. — Segundo: Es objeto de la Sociedad: Operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes; Comisiones, Representaciones y mandatos en general; Promoción de actividades financieras, comerciales, industriales o inmobiliarias; Compra-venta de inmuebles y todo tipo de bienes; y, además, toda otra clase de negociaciones u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con las enunciadas, por cuenta propia o de terceros. — Tercero: La Sociedad tendrá un plazo de Diez Años de duración, computables desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.00), dividido en Cincuenta (50) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una que los socios suscriben en este acto, integrando el cincuenta por ciento (50 %) de su valor en efectivo, en la siguiente forma: don Alvise Forti, Cuarenta y nueve (49) cuotas y doña Marisa Carbonero, una (1) cuota. — Quinto: Los socios participan en las utilidades, o contribuyen a las pérdidas, en proporción directa a las cuotas de capital que han suscripto. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo, exclusivamente, de don Alvise Forti, quien obrando en nombre y representación de la Sociedad y para el cumplimiento de los fines expuestos, podrá: a) Contratar con los poderes públicos, Nacionales, Provinciales y Municipales, y personas o entidades privadas en general; b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o financieras con el Banco Central de la República; Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio y toda otra Institución de crédito oficial creada o que se cree en el futuro, e Instituciones privadas en general; c) Adquirir, explotar, administrar, vender, y|o arrendar o dar en consignación toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos y constituir y|o aceptar sobre ellos toda clase de gravámenes reales; d) Suscribir contratos y obligaciones en general y aceptar u otorgar créditos simples o con garantía, sin limitación alguna; e) Otorgar y|o aceptar poderes, generales o especiales, judiciales o administrativos y toda clase de mandatos o comisiones; f) Realizar todos los actos o gestiones que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social entendiéndose la enumeración precedente como meramente enunciativa e incluyéndose además, expresamente, aquellos actos para los cuales los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, exigen poder especial. — Séptimo: El ejercicio social concluye el 30 de Junio de cada año y los balances correspondientes se considerarán aprobados y aceptados de hecho, si los socios no los observan en forma, dentro de los diez días corridos de serles comunicados fehacientemente. — Octavo: La liquidación de la Sociedad, sea cualesquiera la causa que le dé lugar, estará a cargo, exclusivamente, de don Alvise Forti, quien tendrá en este caso los más amplios y completos poderes. — Noveno: Todas las cuestiones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Así lo acuerdan, y obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los Veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Alvise Forti. — Marisa Carbonero. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1952. — Domingo López Saavedra, Secretario. — E|l. de la Capital de la República. — Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 800.— e.22|4-Nº 15.061 v.28|4|52

ZUR POST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, los señores Constantino Durán, español, casado, de 46 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 1.224.171 de la Policía de la Capital; Avelino Estévez, español, soltero, de 44 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 1.611.193 de la Policía de la Capital; Rogelio Tato, español, casado, de 44 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 1.413.086, de la Policía de la Capital, y José R. Regenjo, español, casado, de 42 años de edad, comerciante. Cédula de Identidad número 1.947.935 de la Policía de la Capital, todos ellos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número 363, de la Capital Federal, dejan constituída una sociedad comercial sujeta a las normas de la ley once mil novecientos cuarenta y cinco cuyo funcionamiento se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Denominación: La Sociedad girará bajo el nombre de "ZUR POST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Veinticinco de Mayo 363 al 367. — Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de hotel, restaurante y despacho de bebidas denominado "Zur Post" y ubicado en la calle Veinticinco de Mayo Nos. 363 al 367 de la ciudad de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá extender sus actividades a otros rubros comerciales, con el acuerdo unánime de sus integrantes. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) efectuar toda clase de operaciones de compra, venta, permuta, cesión, prenda y|o hipoteca, y por cualquier otro modo adquirir títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas y demás valores de cartera, así como toda otra clase de bienes e incluso la compraventa, transporte y|o transformación de productos y su industrialización. Dar y|o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros a|y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados y Municipios, institutos bancarios oficiales o privados o cooperativas, ya sea en el país o en el exterior, y en la forma y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convengan en cada caso; b) comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él; c) descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; d) dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera que fuera la clase del riesgo o el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad, dentro de los límites que establece la Ley; e) constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias o anticresis o cualesquier otra clase de derechos reales o personales; f) realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamento y transporte en general, así como de locación, aún por más de seis años; g) hacer donaciones o renuncias de derechos; h) constituir o formar parte de otras sociedades de cualesquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgue conveniente; convenir con ellas o con cualquier otra persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier naturaleza, emitidos por las sociedades; i) actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades de cualquier índole, domiciliadas en el país o en el exterior; j) solicitar concesiones de toda clase a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes, trámites administrativos o judiciales y participar en licitaciones públicas o privadas; k) realizar toda clase de operaciones financieras, inclusive hipotecarias, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otra institución de crédito nacional o extranjera, creada o por crearse, ya sea en Caja de Ahorros, Plazo Fijo, Cuenta Corriente, Préstamos Hipotecarios o toda otra operación a que se dediquen dichas instituciones; l) podrá asimismo, realizar, sin limitación alguna, toda clase de operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto ella debe considerarse puramente enunciativa y no taxativa. Tanto los actos precedentemente señalados como los que constituyen el objeto de la Sociedad, podrán ser practicados por ella por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, por cuenta propia y|o de terceros. Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, teniendo como único objetivo el interés de la Sociedad. — Artículo Cuarto: Plazo: La Sociedad queda constituída por el término de Diez Años, que se contará a partir de la fecha del presente contrato. — Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, y se halla dividido en cuatro mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Constantino Durán, dos mil cien cuotas que representan doscientos diez mil pesos moneda nacional; Rogelio Tato, setecientas cuotas, que representan setenta mil pesos moneda nacional; José R. Regenjo, setecientas cuotas que representan setenta mil pesos moneda nacional, y Avelino Estévez, setecientas cuotas que representan setenta mil pesos moneda nacional. La suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, que constituye el capital social, se encuentra integrada por la de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, entregada por los socios como seña y a cuenta de precio de compra del negocio que forma el objeto de la entidad, más la de veinte mil pesos moneda nacional en obligaciones a cobrar por los socios. El capital social podrá ser aumentado. En tal caso, los socios tendrán derecho de suscribir un número de cuotas proporcional al de las que ya posean. — Artículo Sexto: Administración: La Sociedad será administrada por dos socios que designará la Asamblea, quienes tendrán el uso conjunto de la firma social, con las únicas limitaciones de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la Sociedad ni en prestaciones a título gratuito, como tampoco ejecutar actos que importen la disposición total o parcial del patrimonio social. En todos los casos, la denominación "Zur Post", Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá preceder a la firma de los gerentes. — Artículo Séptimo: Los gerentes de la Sociedad podrán celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales consignados en el artículo quinto del presente convenio, a cuyo efecto se les confieren las facultades determinadas en la ley y en el artículo mencionado, con excepción de aquellas que importen la enajenación total o parcial del patrimonio de la Sociedad o su gravamen con derechos reales, que sólo podrán ser ejercidas con la firma conjunta de todos los socios o sus apoderados. Por otra parte, la facultad de extraer y disponer de los fondos que se encuentren depositados en poder de Bancos, comerciantes o particulares a nombre de la Sociedad, será ejercida en la forma que oportunamente determine la Asamblea de Socios. A los efectos judiciales, los gerentes podrán, por sí o por medio de apoderado, presentarse ante quienes corresponda, sin distinción de fuero o jurisdicción, pudiendo promover demandas o querellas de cualquier naturaleza o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones ya adquiridas. Podrán también exigir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestas y protestos, actuar ante el Tribunal de Faltas y ante los Ministerios, Reparticiones y Oficinas Públicas nacionales, provinciales o municipales creados o a crearse; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente enumerados, así como todo otro que se relacione con la administración de la Sociedad. — Artículo Octavo: Remuneración: Los socios gerentes podrán gozar de una remuneración con cargo a gastos generales, que en todos los casos fijará la Asamblea, la cual tendrá facultad para nombrarlos, removerlos y designarles reemplazantes. — Artículo Noveno: Balance: Anualmente, al día 30 de junio, y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen pertinente realizar, se practicará un balance inventario general, a fin de determinar el estado de la Sociedad. Dicho Balance e inventario se practicará en base a las siguientes reglas: a) los inmuebles se inventariarán por su valor de costo. El mismo criterio se aplicará para títulos, acciones u otros títulos negociables de cualesquier naturaleza que posea la Sociedad; b) las maquinarias e instalaciones, aplicando coeficientes de desvalorización que no podrán suponer nunca un lapso de vida útil mayor que el que admite la Dirección General Impositiva; c) la llave del negocio y todo otro valor innominado, se amortizará, como mínimo, a razón de un 10 % anual; d) en el Pasivo se constituirá una reserva suficiente para cubrir las obligaciones emergentes de la ley Nº 11.729 o de cualesquiera otra ley, decreto, reglamento, estatuto o convenio que obligue a la Sociedad al pago de indemnizaciones mayores que las fijadas en aquélla; e) asimismo, se constituirá un pasivo por toda suma cobrada o debitada en cuenta anticipadamente por la Sociedad, y que represente un compromiso para el futuro, contraído por ella. Estas normas podrán ser modificadas o sustituídas por otras, si así lo resuelve la Asamblea de socios, a propuesta de los gerentes. Por otra parte, tales reglas no impiden la deducción de cantidades mayores para la amortización de los valores del Activo, o para la constitución de reservas en previsión de quebrantos por inversiones u operaciones aún no finiquitadas, si así lo juzga conveniente la Asamblea. De las utilidades líquidas y realizadas resultantes, se aplicará: I) El cinco por ciento, para la formación de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 10 % del capital social suscripto; II) Las cantidades que se estimen convenientes para formar fondos de reserva o previsión; III) El remanente se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Artículo Décimo: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios y balances al pie de los mismos. Los balances no objetados por los socios dentro de los noventa días de su realización se darán por definitivamente aprobados. — Artículo Undécimo: Voluntad Social: La voluntad social residirá en la Asamblea de socios, que se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá reunirse extraordinariamente a pedido de cualquiera de los gerentes, o de socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social. En todos los casos, la convocatoria deberá ser hecha por los gerentes, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio

constituído por cada socio a ese efecto, y en ella se indicará obligatoriamente el lugar, local, fecha y hora de la reunión, así como el motivo de la misma. La Asamblea quedará legítimamente constituída por socios que representen más de la mitad del capital. Las resoluciones deberán ser adoptadas por socios que representen más de la mitad del capital social presente en la Asamblea. La Asamblea será presidida por uno de los socios, actuando otro de ellos en carácter de secretario, quien llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones tomadas, con la firma de todos los socios presentes. El socio que presida la Asamblea, tendrá en ella el derecho de voto que le corresponda de acuerdo con las cuotas de capital que posea. — Aparte de ello, dispondrá de un voto más para decidir en los casos de empate, exclusivamente. — En todos los casos, a cada socio le corresponderá un número de votos equivalente al de cuotas integradas que posea en el capital social. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por otro socio, quien deberá acreditar su mandato con una carta poder dirigida a uno o ambos gerentes. — Las resoluciones de la Asamblea sólo tendrán validez si son adoptadas por las mayorías fijadas en estos Estatutos, aun en los casos en que el Código de Comercio exija otra proporción o la unanimidad. — Artículo Duodécimo: Cesión de cuotas: Los socios tienen derecho a ceder sus cuotas en el capital de la Sociedad, con el consentimiento de la Asamblea de Socios. — En esos casos, la Sociedad gozará de un derecho de preferencia para adquirir las cuotas, que deberá ejercitar dentro de los sesenta días de notificada de la voluntad del socio cedente. — Transcurrido ese plazo, sin que la Sociedad haga uso de su derecho, los socios tendrán a su vez preferencia, por un término de treinta días contados desde la fecha de su notificación por la Sociedad. — Vencido este último plazo, el ofertante podrá ceder sus cuotas a terceros extraños, cuya admisión en la Sociedad decidirá la Asamblea de socios. — Cuando la Sociedad o los socios hicieran uso de la opción que se les concede, podrán abonar el precio de adquisición dentro de los dos años siguientes a la fecha de adquisición. — Las cuotas que se pretenda ceder, podrán ser adquiridas parte por la Sociedad y el resto por uno o más socios, o bien en su totalidad por uno o más socios. — En todos los casos en que sea más de uno el número de socios adquirentes, las cuotas se prorratearán proporcionalmente a su participación en el capital de la Sociedad. — El valor de adquisición por la Sociedad o los socios, será el matemático, en la forma establecida en el artículo quince de este contrato. — Artículo Décimo Tercero: Disolución — Liquidación: La Sociedad se disolverá totalmente por las siguientes causas: a) pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatada en cualquier inventario balance; b) por voluntad de cualquiera de los socios, luego de vencido el plazo fijado en el artículo 6º; c) por voluntad de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — En todos los casos, la liquidación se efectuará en la forma que decidan los socios representantes de la mayoría del capital social, y será practicada por intermedio de la o las personas que ellos mismos designen. — En tal caso, la firma social se usará con el aditamento "en liquidación". — Artículo Décimo Cuarto: Fallecimiento o incapacidad de socios: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad de uno cualquiera de los socios, sus herederos o curadores deberán optar, dentro de los 90 días de producido el deceso o la declaración de incapacidad, por uno de los siguientes temperamentos; a) por incorporarse a la Sociedad —con la aprobación de la Asamblea de socios— en cuyo caso están obligados a unificar la representación en un heredero; b) por retirar el importe equivalente al valor de las cuotas pertenecientes al causante, el que resultará de dividir el Activo neto de la Sociedad, resultante de la valuación especial que se practique en ese momento, por el número total de cuotas integradas. — El pago se efectuará en la siguiente forma: el 25% del valor resultante, se abonará a los 90 días de haberse hecho uso de la opción prevista en el punto b) de este artículo; el resto será satisfecho en tres cuotas iguales, con 90 días de intervalo entre sí, pagándose la primera de ellas a los 90 días de abonado el 25 % inicial. — Estos importes no devengarán intereses. — Las presentes condiciones podrán ser modificadas, por acuerdo entre los herederos y la Sociedad, que deberá ser aprobado por la Asamblea de socios. — Artículo Décimo Quinto: Diferencias entre los socios: Toda duda o divergencia que surja entre los socios, con motivo de la interpretación o aplicación de las disposiciones de este contrato, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las quince cláusulas precedentes, queda constituída la sociedad "Zur Post", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los contratantes cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha mencionados al comienzo. — Firmado: C. Durand, A. Estévez, Rogelio Tato, José R. Regenjo. — Los firmantes dejan constancia que en el párrafo final del artículo décimo segundo, donde dice "artículo 15º" debe decir "artículo 14º". Vale. Buenos Aires, veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Firmado: Constantino Durán, A. Estévez, Rogelio Tato, José R. Regenjo. Es Copia.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.950.— e.22|4-Nº 15.056-v.28|4|52

AUTOKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Máximo Cukierkopf, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Berutti 4565; Samuel Cukerkopf, portugués, soltero, con domicilio en la calle Berutti 4565 y Virgilio Filadelfo Machado Ramos, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia 1167, planta baja, departamento Nº 5, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los estatutos compuestos de las siguiente cláusulas: Primera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social AUTOKING, S. R. L. — Segunda: Domicilio: Constituirá domicilio comercial en la calle Thompson 462, departamento H, de esta Capital. — Tercera: Duración del Contrato: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, a contar desde la fecha, y podrá prorrogarse por iguales períodos hasta cinco (5) veces. — Si ninguno de los socios, al vencer el primer período o cualquiera de los subsiguientes, expresa su oposición a las prórrogas referidas, el contrato se considerará prorrogado sin formalidad alguna. — La oposición deberá hacerla conocer el socio opositor con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad y a los otros dos socios. — Cuarta: Objeto: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la explotación del negocio de Repuestos y Accesorios para Automotores y ramos afines, y cualquier otra actividad que, directa o indirectamente, tenga relación con el automotor. — Además de su objeto específico la sociedad podrá practicar los siguientes actos: a) Adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades o firmas comerciales; proyectar, ampliar, desarrollar, secundar, controlar, explotar, administrar o dirigir cualquier otro negocio lícito, ya sea de índole industrial, comercial o financiero que no esté prohibido por las leyes de la República, siempre que se encuadre directa o indirectamente dentro del objeto y fines de la sociedad; b) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre o como principal, o en comunidad con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica o efectuar con otras entidades o firmas arreglos o combinaciones para las explotaciones en común de determinadas negociaciones, como formar con otras empresas sociedades en participación o accidentales para las explotaciones en común de determinadas negociaciones; c) Comprar, vender, permutar, tomar y dar en garantía toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, valores, especies, acciones, fondos públicos, cédulas, deventures, dineros, créditos, obligaciones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y concurrir a las licitaciones, oficiales y/o particulares, otorgar, aceptar y firmar los contratos respectivos, cobrar y percibir los créditos, firmando los recibos y demás comprobantes del caso; d) Dar y recibir en locación, prenda o hipoteca, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Realizar operaciones de importación, conceder y tomar consignaciones, pudiéndose inscribir en los registros de importadores y de proveedores en todas las Oficinas del Estado; e) Realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, particulares y oficiales, argentinas o extranjeras, nacionales, provinciales y municipales, y, en general, todo acto de comercio lícito, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Quinta: Capital Social: El capital de la sociedad, limitadamente responsable se fija en la suma de Cien Mil Pesos (m$n. 100.000.—) Moneda Nacional, dividido en cien (100) cuotas de Un Mil Pesos (m$n. 1.000.—) Moneda Nacional, cada una, integrado en la siguiente forma: El señor Máximo Cukierkopf aporta la cantidad de Cincuenta Mil Pesos (m$n. 50.000.—) Moneda Nacional, o sea cincuenta (50) cuotas de Un Mil Pesos (1.000.—) Moneda Nacional, cada una; el señor Samuel Cukerkopf Cuarenta Mil Pesos (m$n. 40.000.—) Moneda Nacional, o sea cuarenta (40) cuotas de Un Mil Pesos (m$n. 1.000.—) Moneda Nacional, cada una, y el señor Virgilio Filadelfo Machado Ramos Diez Mil Pesos (m$n. 10.000.—) Moneda Nacional, o sea diez (10) cuotas de Un Mil Pesos (m$n. 1.000.—) Moneda Nacional, cada una. — El capital social se integra totalmente en dinero efectivo en la siguiente forma: Cincuenta (50 %) por ciento en este acto y Cincuenta (50 %) por ciento, dentro de los sesenta (60) días de la fecha. — Sexta: Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el carácter de gerentes con las facultades y prohibiciones establecidas en la Ley 11.645 y Código de Comercio, pudiendo realizar y resolver todos los asuntos sociales aun en las operaciones que requieren poder especial, según los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, teniendo expresamente prohibido, además de las operaciones a que se refiere el artículo 14 de la Ley 11.645, comprometer a la sociedad en operaciones gratuitas, no pudiendo tampoco comprometerla ni obligarla en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en provecho particular ni en fianzas, ni garantías para terceros. El uso de la firma social para todos los actos sociales estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, quienes con su firma individual junto a la inscripción Autoking S. R. L. obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito, siempre que se trate de actos lícitos y expresamente permitidos en el contrato social. — Séptima: Trabajo personal de los Socios: Los socios percibirán por su trabajo personal la remuneración que se convenga oportunamente y, además, podrán efectuar retiros con afectación a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Balances Generales: El ejercicio económico se iniciará el primero de noviembre y finalizará el treinta y uno de octubre del año subsiguiente, fecha en que anualmente se practicará un balance general y anexo de pérdidas y ganancias, que se considerará aprobado mediante la firma puesta por los tres socios al pie de dichos estados en el libro de Inventarios. Sin perjuicio del balance general anual se practicarán balances mensuales de resultados, teniendo como base para la determinación de las utilidades, el precio de venta y el costo total de las mercaderías vendidas. — Novena: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada Balance General, serán distribuídas en la siguiente forma: El Cinco (5 %) por Ciento, hasta completar el Diez (10 %) por Ciento del capital para constituir el fondo de reserva legal exigido en el artículo 20 de la Ley 11.645; si los socios lo estiman conveniente podrán concederse gratificaciones o habilitaciones como también constituirse otras reservas especiales. Luego de estas deducciones el saldo resultante se distribuirá íntegramente entre los socios, de acuerdo con el capital suscripto por cada uno de ellos, pudiendo capitalizarse en todo o en parte si así lo resolvieran los socios. En caso contrario los importes respectivos se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares de donde cada uno de ellos efectuarán los retiros que crean convenientes. Para el caso en que las utilidades fueran acreditadas en las cuentas particulares de los socios, la sociedad abonará un interés del Ocho (8 %) por Ciento anual. Las pérdidas se distribuirán en igual forma que las utilidades y serán cargadas al fondo de reserva legal. Si éste resultara insuficiente y no se hubiera provisto otro fondo de reserva especial incidirán sobre el capital, salvo que los socios prefirieran girarlas contra sus cuentas particulares. Cuando las pérdidas hubieran incidido sobre el capital social o fueran arrastradas a ejercicios posteriores, no se distribuirán utilidades hasta tanto haber reconstruído el capital social. — Décima: Disolución de sociedad: Producida la disolución de la sociedad por algunas de las causas previstas en el artículo Nº 422 del Código de Comercio, la liquidación, salvo en caso de quiebra, estará a cargo de los socios o de uno o más terceros liquidadores designados por ellos. El o los liquidadores tendrán amplios poderes de acuerdo con las leyes y usos del comercio en general para realizar los bienes de la sociedad, ya sea en subasta pública o en ventas privadas, parciales o totales, incluso efectuando la transferencia total del comercio. Si la disolución se operara por la decisión de un socio de no consentir la prórroga del contrato social de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera o por la decisión de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado para ingresar a la sociedad que se negaran a continuar la misma, los otros socios podrán quedarse con el fondo de comercio y constituir otra sociedad con la misma razón social, abonando al socio, herederos o representantes disidentes la parte que les correspondiera por todo concepto de acuerdo con el último Balance General practicado o con uno a practicarse a la fecha de la disolución de la sociedad, dentro de los treinta días, si aquella hubiera ocurrido dentro de los tres meses de practicado el último Balance General. — La parte que a cada socio le corresponde de la sociedad estará representada por sus cuotas sociales más la proporción de las reservas libres que hubieren con excepción de las técnicas y otras similares y será abonada al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales con el interés vigente para descuentos comerciales en el Banco de la Nación Argentina. — Undécima: Fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios: En caso de fallecimiento interdicción o quiebra de uno de los socios, los herederos o representantes podrán decidir entre el abandono de la sociedad o el ingreso a la misma, previo el consentimiento de los otros dos socios. — En el caso en que los herederos o representantes decidieran no ingresar a la sociedad los otros socios no lo consintieran, aquéllos tendrán derecho a percibir en el término de un (1) año y en cuatro (4) cuotas trimestrales, que empezarán a contarse a partir del momento de la confección del Balance a que se refiere la cláusula anterior, la parte que por todo concepto le corresponda al socio fallecido, quiebra o interdicto. — Duodécima: Ingreso de nuevos socios y transferencias de cuotas sociales: De común acuerdo los socios podrán consentir el ingreso de nuevos socios aumentando el capital social con nuevos aportes o transfiriendo a terceros parte de sus cuotas. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida por árbitros arbitradores y amigables componedores uno por cada parte y designados dentro de los diez (10) días de producido el conflicto, quienes en caso de disidencia nombrarán de común acuerdo un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: En todos los casos no previstos se estará a lo dispuesto por ley 11.645 y las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Para constancia los tres socios firman el presente contrato en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar mencionado al comienzo y a un (1) día del mes de noviembre del año, mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, abril 14 de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 15.053-v.25|4|52

ALARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Norberto Gowland y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 13 de Marzo de

1952, pasada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius, la sociedad "ALARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la fecha del cierre del ejercicio social, del treinta y uno de Diciembre de cada año al treinta de Abril de cada año, quedando modificada la cláusula novena del contrato social, la cual queda redactada como sigue: — Novena: El día treinta de Abril de cada año se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas-votos, salvo lo fijado específicamente en este contrato. — Buenos Aires, Abril 2 de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.21|4-Nº 15.015-v.25|4|52

HAKIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Máximo Nathan Amster, casado, alemán, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Aráoz número quinientos diez y nueve, piso segundo, departamento ocho, don Salomón Samuel Hakim, casado, egipcio, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos, piso tercero, departamento B, y don Abraham Gutharz, argentino naturalizado, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Coronel A. Figueroa número doscientos cuarenta y siete, todos vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "HAKIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Velazco número cuatrocientos sesenta y cinco, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrán instalar en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta, importación y exportación de tejidos en general y afines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente forma y proporción: por el socio Máximo Natham Amster treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional en dinero en efectivo; por el socio Abraham Gutharz, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional en mercaderías e instalaciones, de acuerdo a inventario firmado por separado y por todos los socios de conformidad; y por el socio Salomón Samuel Hakim sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional en dinero en efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pero para obligar a la sociedad deberá llevar la firma conjunta del socio A. Gutharz acompañada por la firma de cualquiera de los otros dos socios, en la forma expresada y precedida de la denominación social, intervendrán en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación, tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad; g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada: i) Hacer, aceptar o impugnar consignación en pago; novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigo, transigir o rescindir transacciones, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos: n) Formular, protestos, protestas, firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — La enumeración precedente sólo tiene el carácter de enunciativa. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años de duración, a contar del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Ningún socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, pero a cada uno de ellos le asiste el derecho de retirarse de la misma a partir del primero de marzo de 1954. — La decisión de retirarse debe ser comunicada a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses. — Sexta: La sociedad pagará al socio saliente los importes siguientes: a) el valor de su parte en el capital social: b) del saldo de su cuenta particular por utilidades: c) la parte que le correspondiere del fondo de reserva legal y de toda otra reserva que se hubiere constituído a la fecha; y d) las utilidades que le corresponda a la fecha del retiro o deducción de las pérdidas: en el caso de que cualquiera de los socios no aceptare la transferencia de cuotas podrá exigir la total disolución de la sociedad. — Séptima: Los socios sin perjuicio de prestar a la sociedad toda la atención que ella requiera, podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, con tal de que no sean similares a la clase de negocios de que se ocupa la sociedad, los cuales no podrán realizar directa ni indirectamente. — Octava: Anualmente al día primero de marzo, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de quince días; transcurrido dicho plazo sin haber sido observado por ellos, se considerará definitivamente aprobados. — Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades o pérdidas que arroje el balance, se descontará previamente la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establecieran las leyes vigentes y de las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, descuento que cesará cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá a los socios en la proporción siguiente: a don Salomón Samuel Hakim el 53,3%; a don Máximo Nathan Amster el 26,7% y a don Abraham Gutharz el 20%. — Novena: En caso de pérdida que alcance al 30% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de mil pesos moneda nacional, para sus gastos particulares, que se imputarán a sus respectivas cuentas. — Décimaprimera: Fuera de las funciones ya especificadas, el socio M. N. Amster se ocupará de visitar a los clientes para las ventas y los demás socios atenderán en el domicilio legal de la Sociedad. — El socio Máximo N. Amster queda autorizado para que, con su sola firma, represente a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias, autoridades municipales, ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, del Impuesto a los Réditos, Cajas de Jubilaciones y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica. — Décimasegunda: En caso de disolución por cualquiera de las causas señaladas, la sociedad deberá entregar el local libre de todo ocupante al señor A. Gutharz. — Décimatercera: Cualquier diferencia que surja entre los socios con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de deliberar nombrarán a un tercero. — El laudo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha "ut supra" enunciados. — Firmado: Máximo Nathan Amster. — Salomón Samuel Hakim. — Abraham Gutharz.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.300.— e.21|4-Nº 14.985-v.25|4|52

DIAZ, NELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco (5) días el siguiente edicto:

Entre los señores Amador Díaz, español, casado, domiciliado en la calle Chile mil cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal; Oscar Nell, argentino, casado, domiciliado en la calle Brown cuatrocientos cuarenta y nueve, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y don Roberto José Canzani, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Maipú quinientos setenta y cuatro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayor de edad, y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios e integrantes de DIAZ, NELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA e inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta bajo el número mil cuatrocientos treinta y tres, al folio catorce del libro diez y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y por otra parte don Francisco Latorre, italiano, casado, mayor de edad, y hábil para contratar, domiciliado en la calle Balbastro seiscientos sesenta y dos, Capital Federal; resolviéndose de común acuerdo: a) Incorporar al señor Francisco Latorre como socio; b) Aumentar el Capital Social de doscientos mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional. — Por lo tanto se resuelve modificar el contrato social constitutivo según las siguientes cláusulas. — Primero: Modificar el artículo cuarto, que dirá lo siguiente: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el socio Amador Díaz, cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos Moneda Nacional; el socio Oscar Nell, cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos moneda nacional; el socio Roberto José Canzani, ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio Francisco Latorre, ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital social se integra en mercaderías, maquinarias, materias primas, etc., de acuerdo al balance adjunto y firmado por los socios que se considera parte integrante del presente contrato. — Segundo: El artículo sexto dirá lo siguiente: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios señores Amador Díaz y Oscar Nell en carácter de gerentes de la misma, en forma individual e indistinta a cuyo cargo estará sin limitación y tanto como en derecho sea posible, quedando por lo tanto facultados para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir hipotecas, gravar según el caso con cualquier título toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendarios, y de cualquier otro género; realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuenta corriente bancarias ya sea con provisión de fondos o en descubierto, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconocer deudas u obligaciones de la Sociedad, representar ante todas las reparticiones públicas actuales o futuras del país ya sean nacionales, provinciales o municipales y especialmente ante la Dirección General de Aduanas, del Impuesto a los Réditos y a las Transacciones de Abastecimiento, de Impuestos Internos de la Nación así como ante todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión o de cualquier otro que tuviera a su cargo el contralor de divisas, del comercio o del trabajo personal; asimismo los faculta para comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuere, por sí o por apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar en general los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Se entiende que esta enumeración no es limitativa sino sólo enunciativa, y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. — Tercero: El artículo noveno dirá: Anualmente con fecha treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General sin perjuicio de realizar los parciales de comprobación y saldos que resuelvan efectuar los socios en otra época del año. — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se aportará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el socio Amador Díaz, el veinticinco por ciento, el socio Oscar Nell el veinticinco por ciento, el socio Roberto José Canzani, el veinticinco por ciento, el socio Francisco Latorre el veinticinco por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cuarto: Los artículos restantes no modificados, es decir, ar-

tículo primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, octavo, décimo, undécimo, duodécimo, décimotercero, permanecen en vigor manteniéndose la misma razón social. — Quinto: Los efectos del presente contrato modificatorio se retrotraen al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Bajo las cinco cláusulas que anteceden; las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, estando inscripto el presente en los sellos de tres pesos moneda nacional números quinientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y siete, quinientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho y el presente, todos ellos de la Serie K. — Buenos Aires, tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Testado: no vale. — Firmado: Amador Díaz. — O. Nell. — Roberto Canzani. — Francisco Latorre.

Buenos Aires, Abril 2 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.120.— e.21|4-Nº 15.049-v.25|4|52

ALUMINIO FABRICA ARGENTINA (AFA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Saúl Chaim Bogen, David Szer y José Magenheim, todos mayores de edad y hábiles para ejercer este acto y únicos componentes de la sociedad "ALUMINIO, FABRICA ARGENTINA (AFA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de noviembre de 1947, bajo el Nº 1.612 al folio 42 del libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación con fecha 2 de setiembre de 1949, bajo el Nº 1.638 al folio 40 del libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: El señor José Magenheim vende y transfiere sus diecisiete cuotas que representan la suma de diecisiete mil pesos m|n., que es el total de su capital que posee y le corresponde en la sociedad de referencia a los otros dos socios en la siguiente proporción: al señor Saúl Chaim Bogen siete cuotas y al señor David Szer diez cuotas, quedando éstos en consecuencia como únicos socios. — Esta venta y cesión se efectúa por la suma de pesos 17.000.— m|n. (al Sr. Bogen por la cantidad de $ 7.000.— y al Sr. Szer por la de $ 10.000.— m|n.), que recibe en este acto de los cesionarios a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo. El señor José Magenheim, quien declara que nada le resta por reclamar de la sociedad ni de los socios por ningún concepto, y que las locaciones de la calle Thames 139 y Cangallo 2378, dep. D, pertenecen exclusivamente a la sociedad, no teniendo el socio saliente ningún derecho sobre las mismas. Asimismo el Sr. Magenheim renuncia al cargo de Gerente para el que fuera designado oportunamente, en virtud de su retiro. — Por consiguiente los señores Saúl Chaim Bogen y David Szer quedan como únicos componentes de la sociedad "Aluminio Fábrica Argentina (AFA), Sociedad de Responsabilidad Limitada", con treinta y siete y veintiocho cuotas respectivamente, que representan $ 37.000.— y $ 28.000.— m|n., quienes resuelven continuar con la sociedad con el mismo capital de $ 65.000.— y con las siguientes modificaciones del contrato social: 1º) La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Saúl Chaim Bogen; la firma social será usada por ambos socios conjuntamente. — 2º) Cada 31 de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán practicar en cualquier momento; y de la utilidad líquida que resulte se separará el 5 % para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá en concepto de utilidades entre los socios por partes iguales. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — 3º) Queda sin efecto la cláusula 5ª del contrato social. — 4º) Servirán de base para los balances los precio de costo de las existencias. En caso de liquidación todas las adjudicaciones se harán al mejor postor. — 5º) El término de duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del 31 de diciembre de 1951. Pero queda convenido que al transcurrir los primeros dos años, o sea después del 31 de diciembre de 1953, la sociedad será disuelta si así lo pidiera cualquiera de los socios. — 6º) La validez de las cláusulas del presente contrato se retrotraen al 31 de diciembre de 1951. — 7º) Que en virtud de su retiro el señor Magenheim queda libre de toda responsabilidad por la actuación futura de la sociedad y queda reconocido que la misma nada tiene que reclamar del señor Magenheim por concepto alguno. — En fe de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Saúl Chaim Bogen. — D. Szer. — José Magenheim.

Buenos Aires, abril 3 de 1952. — Carlos A. Bocalandro, secretario.

$ 840.— e.21|4-Nº 15.007-v.25|4|52

TEJEDURIAS ALABAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 18 de Marzo de 1952, se ha efectuado la siguiente cesión de cuotas: El Señor Salim Machta cede, vende y transfiere a favor del socio Señor José Tarrab trece cuotas de mil pesos cada una de las veinticinco que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "Tex Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — El señor Salim Machta cede, vende y transfiere a favor del socio señor Natalio Tarrab las doce cuotas restantes de un mil pesos que en la referida sociedad había y tenía el cedente por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los socios nombrados han decidido de común y mutuo acuerdo por el mismo instrumento, artículo quinto, modificar nuevamente el rubro social de la entidad, suplantando la denominación de "Tex Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que adoptaran las partes de conformidad al convenio del 29 de mayo de 1951; y reemplazándola por la de: "Tejedurías Alabama, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con que desde ya designan a la entidad de la que forman parte, declarando en consecuencia que la cláusula primera del contrato que los liga, quedará redactada de la siguiente manera: — Primero: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de: "TEJEDURIAS ALABAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede principal en la Capital Federal, calle Yerbal Nº 2834, cuarto piso y la fábrica en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Laprida Nº 4399. — Buenos Aires, abril 3 de 1952. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 240.— e.21|4-Nº 14.998-v.25|4|52

BARRACA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto formular la pertinente aclaración de conformidad con el auto que dice: "Buenos Aires, Abril 14 de 1952. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con la aclaración de que el Capital de la Sociedad cuya inscripción se solicita, está dividido en cuotas y no en acciones como por error figura en la cláusula cuarta del instrumento de fs. 2|6, debiendo hacerse constar esta circunstancia en los testimonios a expedirse. — Carlos Alberto Espiro. Ante mí: Adolfo J. Serra". — Buenos Aires, Abril 15 de 1952. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 100.— e.21|4-Nº 15.021-v.25|4|52

GALVE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Norberto Gowland, Secretaría Castro Walker, se hace saber por cinco días que el capital de la Sociedad "GALVE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha sido elevado a tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.600.000) mediante la suscripción de mil trescientas noventa y cinco nuevas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales, suscribieron trescientas cincuenta y una D. Mariano Galve; doscientas treinta y siete D. Manuel Galve; doscientas treinta y siete Don Francisco Galve, siendo suscriptas las quinientas setenta cuotas restantes por los nuevos socios D. Roberto Mariano Galve, Dª Teresa Alba Galve, Dª Nélida María Galve, Don Francisco Miguel Galve y Dª Amelia Teresa Galve, cuya incorporación a la Sociedad ha quedado autorizada. Se ha modificado igualmente el artículo once del contrato social en lo relativo a los porcentajes de utilidades que se destinan al fondo de reserva de previsión y al fondo de la ley 11.729, reduciéndolos del cinco por ciento al uno por ciento y del seis por ciento al cinco por ciento, respectivamente. Tanto el aumento de capital como las demás reformas tendrán efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Abril 14 de 1952. — "Norberto Gowland" e|líneas vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 240.— e.21|4-Nº 14.987-v.25|4|52

"TERMOREX", TERMOMECANICA ITALO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social. — Aumento de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Alfredo Mucci, italiano, casado, con domicilio en la calle Malabia número dos mil ciento sesenta y siete; don Amore Pennetta, italiano, casado, con domicilio en la calle T. A. de Figueroa número setecientos setenta y tres; don Víctor Hugo Lugo, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia número diez mil ciento cuarenta y dos y don Santiago Grosso, italiano, casado, con domicilio en la calle Tronador número dos mil noventa y uno, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "TERMOREX", TERMOMECANICA ITALO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia número nueve mil cuatrocientos dos de esta Capital, que se dedica a la explotación industrial y comercial en el ramo de aparatos, máquinas, repuestos, etc., y especialmente para la industria del frío y sus afines, en un todo de acuerdo al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ciento sesenta y nueve, al folio trescientos setenta y tres, del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Que habiendo resuelto el socio Santiago Grosso retirarse de la sociedad, con consentimiento de los demás socios, cede y transfiere a don Alfredo Mucci, siete cuotas por su valor nominal de siete mil pesos moneda nacional; a don Amore Pennetta, siete cuotas por su valor nominal de siete mil pesos moneda nacional y a don Víctor Hugo Lugo, seis cuotas por su valor nominal de seis mil pesos moneda nacional, cuyo importe recibe en este acto de los adquirentes en dinero en efectivo, y en consecuencia, otorga a los mismos carta de pago y les trasmite los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas, subrogándolos en todas sus acciones y derechos, conforme a la ley. — Por su parte don Alfredo Mucci, don Amore Pennetta y don Víctor Hugo Lugo aceptan la cesión que verifica don Santiago Grosso a su favor en la proporción establecida y en virtud de que el cedente, por efecto de la transferencia de sus cuotas sociales ha dejado de pertenecer a la sociedad, quedando ellos desde ahora como únicos integrantes de la sociedad y en tal carácter resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas, Cuarta, Quinta y Novena, del contrato social original en la forma siguiente: Cuarta: El capital social que era de Setenta mil pesos moneda nacional se aumenta a Ciento Veinticinco Mil Pesos de igual moneda, dividido en ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada una que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos por el socio Alfredo Mucci; cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos por el socio Víctor Hugo Lugo y veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos por el socio Amore Pennetta. — Los aportes consisten en los bienes que forman el patrimonio de la sociedad y todos los elementos integrantes del giro de sus negocios en plena actividad de acuerdo al inventario y balance practicado al efecto. — Quinta: La firma social se expresará mediante la denominación social, seguida por la firma conjunta de dos socios. — Siempre mediante la firma conjunta de dos socios y además de los negocios ordinarios de la sociedad podrán realizar los siguientes actos: a) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultad para pactar, en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; c) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles (aun por plazo mayor que el legal), con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; d) Constituir, aceptar, rescindir, modificar, renovar o comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos total o parcialmente, como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y convenciones; e) Hacer remisiones o quitas de deudas; f) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; g) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los bancos o de particulares o de sociedades y especialmente de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses; h) Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; i) Realizar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del extranjero que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipote-

carios y demás documentos de créditos público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada: dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; j) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general: Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Réditos, Oficina de Tierras, de Patentes de Invención, Secretaría de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión, etc., toda clase de asuntos de su competencia: k) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios, que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; l) Designar los empleados que juzguen conveniente, para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar; ll) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédula, bonos o cupones que se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones; m) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganados sujeta a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; n) Formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar rescindir, rectificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados; ñ) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearán la razon social seguida de su firma conjunta respectiva. — Noveno: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un balance general e inventario, que se considerará aprobado sité o no firmado por los socios: cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, el remanente sera distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizada la presente modificación del contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Alfredo Mucci. — Amoro Pennetta. — Víctor Hugo Lugo. — Santiago Grosso. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.500. — e.21|4-Nº 14.984-v.25|4|52

SANCHO, MONTARON & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores D. Julio Ernesto Spiritoso, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1474; D. Héctor Oscar Spiritoso, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1474; D. Crispín Sancho, argentino, casado, domiciliado en la calle Cnel. Niceto Vega Nº 5956 y D. Eduardo Andrés Montarón, argentino, casado, domiciliado en la calle Ambato Nº 4030, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para comerciar y contratar, se ha convenido en formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número 11.645 y en especial por las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SANCHO, MONTARON & CIA. S. R. L.". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Corrientes Nº 3247 de la C. Federal, pudiendo cambiarlo según las conveniencias y establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y se dedicará al transporte de productos en general por cuenta de terceros y a recibir consignaciones, comisiones, compra-venta e importación y exportación de frutas y hortalizas, podrá recibir representaciones y dedicarse a cualquier clase de negocios y operaciones, de lícito comercio e industria y toda clase de negociaciones que pueda convenir a la sociedad no obstante el objeto social enunciado. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles, inmuebles, semovientes y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será por tiempo no mayor de diez años, es decir que la duración de la sociedad será por el término de diez años a partir del día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas hasta el presente por la sociedad. Transcurridos los dos primeros años, cualquier socio podrá retirarse de la misma en el momento que le pareciere, pero siempre al vencimiento de cada ejercicio comercial anual dando aviso en ese caso y en ese sentido a sus consocios con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio en que deseare retirarse, por telegrama colacionado y dirigido a la sede social, quedando entendido que en este caso sus consocios tienen priori dad para la adquisición de sus cuotas sociales. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de cl., dividido en cinco mil cuotas de un valor de Cien pesos M|N. c|u., las que se encuentran íntegramente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: D. Julio Ernesto Spiritoso, 2000 cuotas equivalentes a doscientos mil pesos Moneda Nacional; D. Héctor Oscar Spiritoso, 2000 cuotas equivalentes a doscientos mil pesos M N.; D. Crispín Sancho, 500 cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos M|N.; y D. Eduardo Andrés, 500 cuotas equivalente a cincuenta mil pesos M|N. — El capital surge del balance e inventario certificado por contador público, que se adjunta y forma parte integrante del presente. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado cuando el desenvolvimiento de las operaciones sociales así lo requieran y a este efecto será necesario la conformidad de los socios y el cumplimiento de los requisitos y formalidades que exijan las leyes al respecto. — Artículo Sexto: La dirección, administración y orientación de los negocios sociales, estará a cargo de los socios señores D. Crispín Sancho y D. Eduardo Andrés Montaron, quienes actuarán con el carácter de gerentes Los gerentes podrán actuar conjunta o separadamente indistintamente, con las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que por la Ley exijan poder especial, con la única limitación de no poder comprometer la razón social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas ni obligaciones de terceros y su accion queda subordinada a las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Nacional 11.645. — Artículo Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales al día treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas que resulten se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal a que alude el artículo 20 de la Ley 11.645 hasta que dicho fondo alcance el límite determinado en ese artículo. El saldo se distribuirá por partes iguales, es decir veinticinco por ciento de las utilidades para cada uno de los socios. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en la misma proporción. El balance general quedará aprobado automáticamente no mediando oposición por escrito de los socios a los treinta días de ser puesto a su consideración. — Artículo Octavo: Las cuotas sociales no podrán enajenarse ni cederse a terceros extraños a la sociedad, salvo con el acuerdo de todos los socios y aun en caso de producirse este acuerdo cualquiera de los socios tendrá derecho preferente para la adquisición de las cuotas que se desean enajenar, en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, debiendo ejercitarse este derecho dentro del tercer día de anunciado a los socios por telegrama colacionado, la resolución del socio que desee hacer la transferencia. Las cuotas sociales serán libremente cesibles entre los socios; son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cuota. — Artículo Noveno: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de capital y serán obligatorias para todos los socios, hayan concurrido o no a la reunión Cada cuota dará derecho a un voto. Las manifestaciones de voluntad de los socios se expresarán en actas, que los socios deberán firmar: Dichas actas se labrarán en el respectivo libro de acuerdos sociales. — Artículo Décimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se practicará por los socios autorizados para administrarla o por la persona o personas que en su caso se designe. por consentimiento unánime de los socios. El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, se repartirá entre los socios en la proporción establecida en el artículo séptimo y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad al balance que se practique a la fecha del fallecimiento o notificación de la incapacidad, balance que deberá practicarse dentro de los treinta días de esa fecha o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. Si se resolviese la cesión de las cuotas, su pago, si no se llegara a un acuerdo entre las partes, deberá realizarse al contado dentro de los treinta días subsiguientes, en que los herederos o representantes del incapaz dieren su conformidad al balance. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, antes de entrar a laudar, cuyo fallo será inapelable, renunciando a interponer toda contienda judicial. — Bajo tales conceptos se da por formalizada la presente sociedad obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fechas indicados ut-supra. — Los contratantes indistintamente, podrán solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, solicitando se le expidan los testimonios necesarios a sus efectos. — Crispín Sancho. — Julio E. Spiritoso. — Héctor Oscar Spiritoso. — Crispín Sancho. — Eduardo Andrés Montarón. — Buenos Aires, Abril 2 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.160. — e.21|4-Nº 1.500 v.25|4|52

ORGANIZACION CABELLO CAMPOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre la señora Julia Pastora Trujillo, casada, mayor de edad, argentina, con domicilio en la calle Edison número mil cuatro cientos dos, Martínez, Prov. de Bs. As., y don Rafael Cabello Campos, casado, español, mayor de edad, con domicilio en la calle Callao número mil cuatrocientos noventa y uno de esta Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La Sociedad se denominará ORGANIZACION "CABELLO CAMPOS" SDAD. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle mil doscientos veintiséis, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles de representaciones; de patentes y marcas; fabricación de objetos varios; operaciones de importación y exportación, cualquiera otra operación lícita ya sea industrial, comercial o financiera, pudiendo realizar cualquier acto de comercio; efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Bs. As. y cualquier otro establecimiento bancario del país o agencias en el exterior. — Tercero: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos ($ 150.000) Moneda Nacional, dividido en 150 cuotas (ciento cincuenta) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) que se suscriben e integran de la siguiente manera: La Señora Julia Pastora Trujillo con 147 (ciento cuarenta y siete) cuotas o sean ciento cuarenta y siete mil pesos, en muebles y útiles, según inventario que se acompaña firmado por Contador Público y el Sr. Rafael Cabello Campos, con 3 cuotas o sean Tres mil pesos en dinero efectivo. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de diez años (10), contados a partir del veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, pudiendo prorrogarse el plazo de común acuerdo entre los socios. — Quinto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Julia Pastora Trujillo y Rafael Cabello Campos, quienes ejercerán las funciones de Gerentes, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645; en tal carácter y mediante el uso en forma indistinta de la firma social, podrán celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que hagan el objeto de la Sociedad. — Sexta: Anualmente el 30 de abril de cada año se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán realizarse cuando los socios lo consideren necesarios. Los balances no observados dentro de los 30 días de practicados, se considerarán aprobados. — Séptimo: Al Sr. Rafael Cabello Campos, por su gestión como Gerente, se le asigna una retribución mensual de Cinco mil pesos moneda nacional. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio anual se distribuirán del siguiente modo: 1) Un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y hasta que éste llegue al diez por ciento (10 %) del capital; 2) Un cinco por ciento para otras reservas; 3) El saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo con el número de cuotas suscriptas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios, la Sociedad quedará disuelta ipsofacto. — Décimo: Resuelta la disolución de la Sociedad, la liquidación se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Undécima: Toda cuestión o diferencia que suscitare entre los socios será sometida a la decisión de árbitros arbitradores, designados por cada parte. En caso de desacuerdo, los mismos designarán un tercero. En prueba de conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha ut supra, indicados en un solo ejemplar. — Firmado: Julia P. Trujillo; Rafael Cabello Campos. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 540.— e.21|4-Nº 14.983 v.25|4|52

SACCHELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4º Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Silvio Sacchelli y la señorita Herminia Catalina Hoffmann han vendido en el precio de $ 100.000 moneda nacional y $ 1.000 respectivamente, sus cuotas partes sociales en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SACCHELLI Y CIA., Capital $ 252.000 moneda nacional. Buenos Aires, 31 de marzo de 1952. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 80.— e.22|4-Nº 15.062 v.28|4 52